SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

Senasica | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Mayo 2012

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Antecedentes	4
III.	Marco Jurídico-Administrativo	7
IV.	Atribuciones	31
V.	Misión	33
VI.	Visión	34
VII.	Estructura Orgánica	35
VIII.	Organigramas	48
IX.	Objetivos y Funciones	81
X.	Glosario de términos	526
XI.	Hoja de Autorización	546

I. Introducción

El propósito del presente Manual es caracterizar de manera precisa la estructura funcional del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, (SENASICA) Órgano Administrativo Desconcentrado, especificando el aporte de las áreas con el objeto primordial de coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y garantizar a nivel nacional la sanidad e inocuidad de los productos de origen animal y vegetal en beneficio de la sociedad.

Este constituye un instrumento de gran utilidad para la toma de decisiones en los planes y programas de trabajo que sean encomendados por los mandos superiores, además de facilitar la organización de los sistemas de trabajo y la adecuación de funciones, de forma tal que siempre sean encaminadas a cumplir con los objetivos generales del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como los lineamientos establecidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia administrativa y de atención a la satisfacción de la gran demanda de servicios por parte de los productores del campo.

II. Antecedentes

El origen del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se remonta al año de 1900, cuando se crea la Comisión de Parasitología Agrícola; en 1927 se constituye la Oficina Federal para la Defensa Agrícola, formulando la Ley Federal de Plagas; el Reglamento de Policía Sanitaria Agrícola y diversas cuarentenas que constituyeron los primeros ordenamientos jurídicos de las actividades fitosanitarias de aquella época. Posteriormente, se constituyó el Departamento de Defensa Agrícola adscrito a la Dirección General de Agricultura.

Simultáneamente con las modificaciones de la estructura que atiende los aspectos de sanidad vegetal, en 1933 se creó la Oficina de Sanidad Animal de la cual dependían dos secciones, una de prevención y otra de combate, además de contar con un grupo de médicos veterinarios regionales. Esta oficina se encontraba adscrita al Departamento de Zootécnica, el cual dependía de la Dirección de Fomento Agrícola.

Posteriormente, en 1938 la oficina de Sanidad Animal se transformó en Departamento, dependiendo de la Dirección General de Ganadería, el cual lo conformaban seis secciones, la de médicos veterinarios regionales; puertos y fronteras; campaña y legislación consultiva; etiología de las enfermedades; epizootiología y la de control de productos biológicos.

Más tarde en 1949, dadas las necesidades de una mayor asistencia fitosanitaria al campo y el crecimiento de la institución, por acuerdo presidencial se transformó en Dirección General de Defensa Agrícola y, en 1952 por acuerdo presidencial, el Departamento de Sanidad Animal se transforma en la Dirección General de Sanidad e Higiene Pecuaria, misma que en 1956 modificó su nomenclatura a Dirección General de Sanidad Animal.

Para 1964, la Dirección General de Defensa Agrícola cambió su denominación a la de Dirección General de Sanidad Vegetal. La estructura de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) no había presentado cambios en su organización hasta que en 1984, la administración de ese entonces inició la tarea de reorganizar a la Secretaría en su conjunto, a fin de lograr que su estructura respondiera a las demandas que implicaba el desarrollo rural integral.

Dentro del Programa de Desarrollo Rural Integral juego un papel importante en el control y erradicación de plagas, enfermedades y malezas, cuyos daños representaban un porcentaje significativo de la cosecha potencial, es por esto, que en el año de 1964 se efectuó una revisión profunda de la estructura de la Dirección General de Sanidad Vegetal planteándose la necesidad de contar con una organización acorde a las demandas fitosanitarias que reclamaba el agro mexicano y congruente con el funcionamiento global de la Secretaría, por ello, en marzo de 1985, se formalizó su estructura.

En 1985, en atención al proceso de restructuración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), se adecuó su estructura con el mismo enfoque considerado para la Dirección General de Sanidad Vegetal.

En este orden en 1988, se separaron las áreas de Sanidad Vegetal, Salud Animal y Sanidad Forestal, para dar origen a nuevas Direcciones Generales, dependientes de las Subsecretarías de Agricultura y de Ganadería y Forestal, respectivamente.

Hasta el año de 1992, las tareas encargadas en combinar los esfuerzos a nivel internacional para combatir la introducción de plagas y enfermedades entre los países, eran desempeñadas por las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Salud Animal y Protección Forestal, mismas que a fines de ese año, debido a los lineamientos de modernización administrativa establecidos por el Ejecutivo Federal, se transfieren en cuanto a estructura, funciones y recursos dando origen a la Coordinación del Servicio de Cuarentena Vegetal y Animal, misma que en julio de 1993, reordena su estructura ocupacional quedando integrada como Coordinación Ejecutiva de Inspección Fitozoosanitaria Internacional en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (CEIFI).

En septiembre de 1995, se crea la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, que suple a la CEIFI. En ésta se refuerzan los métodos de control para evitar la posible internación de productos y subproductos de origen animal, vegetal y forestal que constituyeron un riesgo fitozoosanitarios al sector agropecuario del país, en el marco de la apertura comercial.

El Diario Oficial de la Federación publicó el 12 de abril de 1996 el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el cual se establece la creación de la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria (CONASAG) como Órgano Administrativo Desconcentrado, conformado por un Vocal Ejecutivo, 4 Direcciones Generales siendo éstas, la de Sanidad Vegetal, Salud Animal, Inspección Fitozoosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, y la de Administración y Finanzas; así como por 14 Direcciones de Área, 35 Subdirecciones y 55 Jefaturas de Departamento.

El 10 de julio de 2001, se pública el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por lo que la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria cambia de denominación a Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) adquiriendo nuevas atribuciones y conservando la misma estructura.

En el mes de abril del año 2003, con la finalidad de adecuarse a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior y en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable publicada el 7 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003 se modificó la estructura orgánica ocupacional del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, la cual contaba con una Dirección en Jefe, 6 Direcciones Generales, 20 Direcciones de Área, 44 Subdirecciones de Área y 86 Jefaturas de Departamento.

La publicación de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados del 18 de marzo de 2005 y la publicación de la Ley de Productos Orgánicos publicada el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, implicó nuevas atribuciones para el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y generó también modificaciones en la estructura organizacional del Órgano Desconcentrado.

Posteriormente el 15 de noviembre de 2006, se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. En particular, el artículo 49, que hace referencia a las atribuciones del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y el artículo 50 que señala la creación de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Con la modificación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable publicada 2 de febrero de 2007; la publicación de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables del 24 de julio de 2007; la publicación de la Ley Federal de Sanidad Animal del 25 de julio de 2007; la modificación de la Ley Federal de Sanidad Vegetal del 26 de julio de 2007 con una modificación a través de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se realizó una Declaración de invalidez de artículos, publicada con fecha 18 de noviembre de 2008; la publicación del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados con fecha del 19 de marzo de 2008 y la modificación de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización del 30 de abril de 2009 todas publicados en el Diario Oficial de la Federación, se fortalecieron algunas atribuciones del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a la vez que se crearon nuevas atribuciones.

Al respecto, y para apoyar de manera importante el desarrollo de las metas y programas institucionales, el Órgano Administrativo Desconcentrado cuenta con Especialistas Agropecuarios “A”, “B” y “C”, así como Supervisores Estatales y Supervisores en Línea, quienes, con el desempeño de sus actividades, contribuyen de manera significativa al cumplimiento de las funciones encomendadas a cada Dirección General donde se encuentran adscritos. Cabe señalar que de acuerdo al grado de especialización del perfil profesional de los Especialistas Agropecuarios, estos realizan diversas actividades en diferentes áreas, sin que el área a que estén adscritos tenga que ser definitiva.

Actualmente el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria cuenta con 1 Dirección en Jefe, 6 Direcciones Generales, 1 Unidad de Promoción y Vinculación, 33 Direcciones de Área, 82 Subdirectores de Área, 165 Jefaturas de Departamento y 14 Coordinaciones y Secretarias Técnicas. Dichas unidades administrativas integran el presente Manual de Organización, sustituyendo la versión de junio de 2010. Por lo anterior el presente Manual contiene las modificaciones y actualizaciones de conformidad al nuevo escenario registrado en el Sistema RH Net con vigencia a partir del 1 de enero de 2011.

III. Marco Jurídico-Administrativo

Constitución

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

Disposiciones Jurídicas Internacionales

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
  D.O.F. 20-XII-1993.
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000. Suscrito por México en 2003.
  D.O.F. 28-X-2003

Leyes

- Ley de Asociaciones Agrícolas.
  D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Sobre el Contrato de Seguro.
  D.O.F. 31-VIII-1935 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  D.O.F. 10-1-1936 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Expropiación.
  D.O.F. 25-XI-1936 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Instituciones de Fianzas.
  D.O.F. 29-XII-1950 y sus reformas y adiciones.
- Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
  D.O.F. 31-XII-1954 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las y los trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.
  D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
  D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Sociedades de Solidaridad Social.
  D.O.F. 27-V-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.

- Ley de Coordinación Fiscal.
  D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Información, Estadística y Geográfica.
  D.O.F. 30-XII-1980 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Derechos.
  D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
  D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Salud.
  D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
  D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
  D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Distritos de Desarrollo Rural.
  D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Instituciones de Crédito.
  D.O.F. 18-VIII-1990 y sus reformas y adiciones.
- Ley Agraria.
  D.O.F. 26-II-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
  D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Aguas Nacionales.
  D.O.F. 01-XII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Competencia Económica.
  D.O.F. 24-XII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Comercio Exterior.
  D.O.F. 27-VII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
  D.O.F. 05-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Sociedades Cooperativas.
  D.O.F. 03-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
  D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Aduanera.
  D.O.F. 15-XII-1995 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Variedades Vegetales.
  D.O.F. 25-X-1996 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.
  D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
  D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Capitalización del PROCAMPO.
  D.O.F. 31-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
  D.O.F. 11-VI-2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
  D.O.F 19-XII-2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Energía para el Campo.
  D.O.F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
  D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 10-IV-2003, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.
  D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
  D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
  D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
  D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
  D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Productos Orgánicos.
  D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de las y los trabajadores del Estado.
  D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
  D.O.F.15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
  D.O.F. 18-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
  D.O.F. 24-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
  D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
  D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
  D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.
  D.O.F. 16-XI-2011 y sus reformas y adiciones.

Códigos

- Código Civil Federal.
  D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.
  D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
  D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
  D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.
  D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.
  D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento para la industrialización sanitaria de la carne.
  D.O.F. 13-II-1950 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos en materia de movilización de animales y sus productos.
  D.O.F. 12-VI-1968 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento para la Determinación de Coeficientes de Agostadero.
  D.O.F. 28-VIII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento para el Control de Productos Químico-Farmacéuticos, Biológicos, Alimenticios, Equipos y Servicios para Animales.
  D.O.F. 12-I-1979 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento para Campañas de Sanidad Animal.
  D.O.F. 26-IV-1979 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos en materia de sanidad vegetal.
  D.O.F. 30-XII-1979 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
  D.O.F. 18-II-1985 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
  D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
  D.O.F. 06-I-1993 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
  D.O.F. 26-V-1993 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
  D.O.F. 30-XII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
  D.O.F. 12-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
  D.O.F. 04-I-1996 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Aduanera.
  D.O.F. 06-VI-1996 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Agraria para fomentar la Organización y Desarrollo de la Mujer Campesina.
  D.O.F. 08-V-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
  D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
  D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.
  D.O.F. 24-XII-1999 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.
  D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
  D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
  D.O.F. 17-VI-2003, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
  D.O.F. 04-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
  D.O.F. 26-I-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
  D.O.F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
  D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
  D.O.F. 12-X-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
  D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
  D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
  D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
  D.O.F. 7-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
  D.O.F.28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
  D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
  D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones

Decretos

- Decreto por el que se promulga la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, adoptada en la Ciudad de Roma, Italia, el 6 de diciembre de 1951.
  D.O.F. 16-VII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Agricultura, y Recursos Hidráulicos a otorgar Concesiones en favor de personas físicas o morales, que se dediquen a la aplicación de plaguicidas en los programas de sanidad agropecuaria.
  D.O.F. 19-VII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se declaran Enfermedades Exóticas de los Animales para México, la Fiebre Aftosa, Peste Porcina Africana, la Peste Bovina y otras, asimismo se declaran Plagas y Enfermedades Exóticas de los Vegetales para México, las Plagas que Atacan a los Árboles de género Citrus, las Enfermedades de las Plantas del Cafeto y otras.
  D.O.F. 14-XI-1979 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se establecen las bases para la ejecución en los Estados Unidos Mexicanos, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de Fondo Común Para los Productos Básicos.
  D.O.F. 04-XI-1983 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que establece las Bases de Coordinación de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología y de Salud, deberán observar en relación con plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.
  D.O.F. 15-X-1987 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que Regula el Programa de Apoyos Directos al Campo Denominado PROCAMPO.
  D.O.F. 25-VII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
  D.O.F. 31-V-2007 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se Establecen Diversas Medidas en Materia de Adquisiciones, Uso de Papel y de la Certificación de Manejo Sustentable de Bosques por la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 05-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012
  D.O.F. 12-XII-2011 y sus reformas y adiciones.

Acuerdos

- Acuerdo entre el Gobierno Federal de los Estados Unidos de Norteamérica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la erradicación del Gusano Barrenador del Ganado.
  D.O.F. 28-VIII-1972 y sus reformas y adiciones.

- Acuerdo relativo al trámite de Expedición de los Permisos de Importación o Exportación de Productos Agropecuarios y Forestales.
  D.O.F. 31-VIII-1979 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo mediante el cual se constituye el Programa de la Campaña Nacional Contra la Pulorosis y Tifoidea Aviar.
  D.O.F. 26-II-1980 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo mediante el cual se establece en el Territorio Nacional con carácter general, la Campaña Nacional Contra el Cólera Porcino y se aprueba el Programa respectivo.
  D.O.F. 25-III-1980 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el cual se establece la Campaña Contra el Gusano Barrenador del Ganado, así como el Programa respectivo.
  D.O.F. 23-III-1981 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se constituye el Programa Línea de Control de Ganado de la República Mexicana, y se establecen los Cordones Zoosanitarios, incluyéndose en el mismo, el procedimiento que deberá observarse para el funcionamiento de dicho Programa.
  D.O.F. 22-IV-1981 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el cual se establece la Campaña Nacional Contra la Brucelosis de Ganado Bovino, Caprino, Ovino y Porcino.
  D.O.F. 28-IV-1981 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo que establece en el Territorio Nacional con carácter general, obligatorio y permanente la Campaña Contra la Garrapata, así como el Programa respectivo.
  D.O.F. 24-VI-1982 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de la documentación contable, consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del Gasto Público de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá guardarse, conservarse y custodiarse.
  D.O.F. 12-XI-1982 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo que establece las bases administrativas generales respecto de las disposiciones legales que regulan la asignación y uso de los bienes y servicios que se pongan a la disposición de los funcionarios y empleados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 15-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se establecen normas para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial a las y los servidores públicos.
  D.O.F. 09-II-1983 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se declara enfermedad exótica para México la Influenza Aviar y se establece cuarentena para las aves y productos avícolas que se pretendan introducir al Territorio Nacional, procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica.
  D.O.F. 19-XII-1983 y sus reformas y adiciones.

- Acuerdo por el cual se declara de orden público e interés social la prevención y control de la Abeja Africana para evitar su diseminación y los daños que pueda producir su ingreso al Territorio Nacional.
  D.O.F. 30-X-1984 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se crea el Comité Consultivo Para el Control de la Abeja Africana.
  D.O.F. 03-XII-1984 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Desarrollo Pecuario.
  D.O.F. 05-VI-1987 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura del gobierno de los Estados Unidos de América, para prevenir la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales. Suscrito entre los países el 21-I-1988.
- Acuerdo por el que se Instituye en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos el Sistema Nacional de Emergencia en Salud Animal.
  D.O.F. 17-II-1988 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se establecen Distritos de Desarrollo Rural y sus Centros de Apoyo.
  D.O.F. 08-VIII-1988 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el cual se declara la presencia en Territorio Nacional de una enfermedad hemorrágica en conejos, enfermedad de tipo exótico y que pone en operación el Sistema Nacional de Emergencia en Salud Animal, (SINESA).
  D.O.F. 21 -II-1989 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Sanidad Animal.
  D.O.F. 25-IX-1991 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se delega en favor de los titulares de las Delegaciones de la SARH en los Estados, la facultad de expedir las Autorizaciones Fitosanitarias para la Importación de Productos Vegetales.
  D.O.F. 02-IX-1992 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo Mediante el cual se dan a Conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la Participación de las Empresas Micro, Pequeñas y Medianas, para las Reservas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y para la Determinación del Grado de Integración Nacional.
  D.O.F. 24-II-1994 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) Acuerdo de la OMC sobre cómo pueden los gobiernos aplicar las medidas relativas a la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales (medidas sanitarias y fitosanitarias o por sus siglas MSF), se establecen las reglas básicas.
  D.O.F. 01-I-1995 y sus reformas y adiciones

- Acuerdo mediante el cual se delega en el Director de Servicios Fitosanitarios de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la facultad de expedir el certificado fitosanitario para la importación de plaguicidas.
  D.O.F. 03-V-1996 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo de Clasificación y Codificación de mercancías cuya importación está sujeta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
  D.O.F. 16-V-1996 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el cual se adscriben a las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interno de la Secretaría, los funcionarios que en dicho instrumento jurídico se menciona.
  D.O.F. 11-VI-1996 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se confiere al Director General Jurídico la facultad para que firme las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión, que contra actos de Servidores Públicos de esta dependencia del Ejecutivo Federal interpongan los particulares con fundamento en la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y cuya expedición corresponda al delegante.
  D.O.F. 21-VIII-1996 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
  D.O.F. 30-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos.
  D.O.F. 21-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se Crea con Carácter Permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
  D.O.F.15-I-2009 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el manual de percepciones de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se delegan en el titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y en sus directores generales de Salud Animal, Sanidad Vegetal, e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, las facultades y funciones que se indican.
  D.O.F. 22-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Científico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia de organismos genéticamente modificados.
  D.O.F. 22-VI-2009 y sus reformas y adiciones.

- Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para Regular el Uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra pública por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
  D.O.F. 9-IX-2009 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal
  D.O.F. 28-XII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
  D.O.F. 30-XII-2011 y sus reformas y adiciones.

Oficios y Circulares

- Oficio Criterios de puestos tipo.
  N°. SSFP/412/019. 16-XI-2007.
- Oficio circular no. SSFP/408/07/09 por el que se comunican, a los oficiales mayores en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal en los que opera el sistema del Servicio Profesional de Carrera, los criterios para los casos en que es posible determinar que un servidor público puede continuar ocupando un puesto que sea modificado con motivo de una reestructura organizacional, a fin de otorgar flexibilidad acorde a las necesidades institucionales.
  D.O.F.17-III-2009.

Documentos Normativo-Administrativos

- Programa de la Campaña Nacional contra la Brucelosis en Ganado Bovino.
  D.O.F. 18-V-1981 y sus reformas y adiciones.
- Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.
  D.O.F. 03-XII-1984 y sus reformas y adiciones.
- Acta Constitutiva de la Comisión Nacional para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y Brucelosis.
  D.O.F. 10-IX-1993 y sus reformas y adiciones.
- Campaña Nacional para la prevención y control de la Rabia NOM-011-SSA2-1993
- NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas de aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.
  D.O.F. 04-III-1994 y sus modificaciones.
- NOM-001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.
  D.O.F. 28-IV-1994 y sus modificaciones.

- NOM-002-ZOO-1994, Actividades técnicas y operativas aplicables al Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.
  D.O.F. 28-IV-1994 y sus modificaciones.
- NOM-003-ZOO-1994, Criterios para la operación de Laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria
  D.O.F. 28-IV-1994 y sus modificaciones.
- NOM-012-PESC-1993, Por la que se establecen medidas para la protección de las especies de totoaba y vaquita en aguas de jurisdicción federal del Golfo de California.
  D.O.F. 29-VI-1994 y sus modificaciones.
- NOM-010-PESC-1993, Que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualquiera de sus fases de desarrollo destinados a la acuacultura u ornato en el territorio nacional.
  D.O.F. 16-VIII-1994 y sus modificaciones.
- NOM-011-PESC-1993, Para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura.
  D.O.F. 16-VIII-1994 y sus modificaciones.
- NOM-005-ZOO-1993, Campaña Nacional contra la Salmonelosis Aviar.
  D.O.F. 01-IX-1994 y sus modificaciones.
- NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujesky.
  D.O.F. 19-IX-1994 y sus modificaciones.
- NOM-001-PESC-1994, Para regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa El Cuchillo-Solidaridad, ubicada en el Municipio de China, N. L.
  D.O.F. 14-X-1994 y sus modificaciones.
- NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.
  D.O.F. 16-XI-1994 y sus modificaciones.
- NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne.
  D.O.F. 16-XI-1994 y sus modificaciones.
- NOM-010-ZOO-1994, Determinación de cobre, plomo y cadmio en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves, por espectrometría de absorción atómica.
  D.O.F. 09-1-1995 y sus modificaciones
- NOM-012-ZOO-1993, Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos
  D.O.F. 17-I-1995 y sus modificaciones
- NOM-011-ZOO-1994, Determinación de sulfonamidas en hígado y músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves por cromatografía capa fina densitometría.
  D.O.F. 28-II-1995 y sus modificaciones

- NOM-013-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle presentación velogénica
  D.O.F. 28-II-1995 y sus modificaciones.
- NOM-015-ZOO-1994, Análisis de arsénico, en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por espectrometría de absorción atómica.
  D.O.F. 08-III-1995 y sus modificaciones.
- NOM-016-ZOO-1994, Análisis de mercurio en hígado, músculos y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves, por espectrometría de absorción atómica.
  D.O.F. 09-III-1995 y sus modificaciones.
- NOM-014-ZOO-1994, Determinación de cloranfenicol en músculo de bovinos equinos, porcinos, ovinos y aves, por cromatografía de gases.
  D.O.F. 17-III-1995 y sus modificaciones.
- NOM-017-ZOO-1994, Análisis de bencimidazoles en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de líquidos alta resolución.
  D.O.F. 27-III-1995 y sus modificaciones.
- NOM-017-PESC-1994, Para regular las actividades de pesca deportivo recreativo en las aguas de jurisdicción Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
  D.O.F. 09-V-1995 y sus modificaciones.
- NOM-020-ZOO-1995, Determinación de ivermectinas en hígado de bovinos equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de líquidos alta resolución.
  D.O.F. 22-V-1995 y sus modificaciones.
- NOM-021-ZOO-1995, Análisis de residuos de plaguicidas organoclorados y bifenilos policlorados en grasa de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de gases.
  D.O.F. 23-V-1995 y sus modificaciones.
- NOM-023-ZOO-1995, Identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel.
  D.O.F. 14-IX-1995 y sus modificaciones.
- NOM-024-ZOO-1995, Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
  D.O.F. 16-X-1995 y sus modificaciones.
- NOM-025-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
  D.O.F. 16-X-1995 y sus modificaciones.
- NOM-026-ZOO-1994, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.
  D.O.F. 27-XI-1995 y sus modificaciones.

- NOM-027-ZOO-1995 Proceso zoosanitario del semen de animales domésticos.
  D.O.F. 11-I-1996 y sus modificaciones.
- NOM-028-ZOO-1995 Determinación de residuos de plaguicidas organofosforados en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, cérvidos y aves por cromatografía de gases.
  D.O.F. 24-I-1996 y sus modificaciones.
- NOM-022-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
  D.O.F. 31-I-1996 y sus modificaciones.
- NOM-012-FITO-1996, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la papa, publicada el 29 de agosto de 1995.
  D.O.F. 13-II-1996 y sus modificaciones.
- NOM-029-ZOO-1995 Características y especificaciones para las instalaciones y equipo de laboratorios de pruebas y/o análisis en materia zoosanitaria.
  D.O.F. 14-II-1996 y sus modificaciones.
- NOM-032-ZOO-1996 Determinación de antibióticos en hígado, músculo y riñón de bovinos, ovinos, equinos, porcinos, aves, caprinos y cérvidos por la prueba de torunda y por bioensayo.
  D.O.F. 26-II-1996 y sus modificaciones.
- NOM-006-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica.
  D.O.F. 26-II-1996 y sus modificaciones.
- NOM-034-ZOO-1996 Determinación de dietilestilbestrol, zeranol y taleranol en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, aves, caprinos y cérvidos por cromatografía de gases-espectrometría de masas.
  D.O.F. 27-II-1996 y sus modificaciones.
- NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium Bovis).
  D.O.F. -8-III-1996 y sus modificaciones.
- NOM-019-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Garrapata Boophilus spp.
  D.O.F. 15-IV-1996 y sus modificaciones.
- NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación Zoosanitaria.
  D.O.F. 17-IV-1996 y sus modificaciones.
- NOM-036-ZOO-1996 Requisitos mínimos para las vacunas contra la fiebre porcina clásica.
  D.O.F. 1-VI-1996 y sus modificaciones.
- NOM-033-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en comercializar plaguicidas agrícolas.
  D.O.F. 24-VI-1996 y sus modificaciones.

- NOM-034-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en la fabricación, formulación, formulación por maquila, formulación y/o maquila e importación de plaguicidas agrícolas.
  D.O.F. 24-VI-1996 y sus modificaciones.
- NOM-035-ZOO-1996 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de rabia en las especies domésticas.
  D.O.F. 26-VI-1996 y sus modificaciones.
- NOM-005-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra.
  D.O.F. 04-VII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas.
  D.O.F. 08-VII-1996, y sus modificaciones.
- NOM-056-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética.
  D.O.F. 11-VII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-057-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para emitir el dictamen de análisis de residuos de plaguicidas.
  D.O.F. 30-VII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-038-ZOO-1995 Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la Leptospirosis bovina.
  D.O.F. 5-VIII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-045-ZOO-1995 Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.
  D.O.F. 5-VIII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
  D.O.F. 20-VIII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-009-FITO-1995, Por la que se establece los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de flor cortada y follaje fresco.
  D.O.F. 18-IX-1996 y sus modificaciones.
- NOM-011-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de los cítricos.
  D.O.F. 24-IX-1996 y sus modificaciones.
- NOM-036-FITO-1995, Por la que se establecen los criterios para la aprobación de personas morales interesadas en fungir como laboratorios de diagnóstico fitosanitario y análisis de plaguicidas.
  D.O.F. 30-IX-1996 y sus modificaciones.

- NOM-040-ZOO-1995 Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos.
  D.O.F. 04-X-1996 y sus modificaciones.
- NOM-037-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica.
  D.O.F. 29 -X-1996 y sus modificaciones.
- NOM-004-ZOO-1994, Control de residuos tóxicos en carne, grasa, hígado y riñón de bovinos, equinos, porcinos y ovinos.
  D.O.F. 08-XI-1996 y sus modificaciones.
- NOM-010-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del plátano.
  D.O.F. 18-XI-1996 y sus modificaciones.
- NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz.
  D.O.F. 02-XII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-016-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la caña del azúcar.
  D.O.F. 02-XII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-017-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del trigo.
  D.O.F. 05-XII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-018-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del maíz.
  D.O.F. 10-XII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-019-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del café.
  D.O.F. 10-XII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-014-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del algodonero.
  D.O.F. 20-XII-1996 y sus modificaciones.
- NOM-022-FITO-1995, Requisitos y especificaciones que deben cumplir las personas morales para la prestación de servicios de tratamientos fitosanitarios.
  D.O.F. 02-I-1997 y sus modificaciones.
- NOM-032-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico.
  D.O.F. 08-I-1997 y sus modificaciones.
- NOM-035-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la aprobación de personas físicas como unidades de verificación.
  D.O.F. 16-I-1997 y sus modificaciones.

- NOM-047-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, bacterinas y antígenos empleados en la prevención y control de la salmonelosis aviar.
  D.O.F. 11-II-1997 y sus modificaciones.
- NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.
  D.O.F. 19-II-1997 y sus modificaciones.
- NOM-049-ZOO-1995 Requisitos mínimos para bacterinas empleadas en la prevención y control de la Pasteurelosis neumónica bovina producida por Pasteurella multocida serotipos A y D.
  D.O.F. 3-III-1997 y sus modificaciones.
- NOM-048-ZOO-1996, Requisitos mínimos para las vacunas contra la enfermedad de Aujeszky.
  D.O.F. 12-III-1997 y sus modificaciones.
- NOM-015-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del cocotero.
  D.O.F. 22-IV-1997 y sus modificaciones.
- NOM-052-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas empleadas en la prevención y control de la enfermedad de Newcastle.
  D.O.F. 24-IV-1997 y sus modificaciones.
- NOM-006-PESC-1993, Para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California.
  D.O.F. 01-VII-1997 y sus modificaciones.
- NOM-052-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de inicio de funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas.
  D.O.F. 10-VI-1997 y sus modificaciones.
- NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
  D.O.F. 16-VII-1997 y sus modificaciones.
- NOM-002-PESC-1993, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 31 de diciembre de 1993.
  D.O.F. 30-VII-1997 y sus modificaciones.
- NOM-023-PESC-1996, Que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.
  D.O.F. 04-VIII-1997 y sus modificaciones.
- NOM-026-FITO-1995, Por la que se establece el control de plagas del algodonero.
  D.O.F. 10-IX-1997 y sus modificaciones.

- NOM-053-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la brucelosis en los animales.
  D.O.F. 28-X-1997 y sus modificaciones.
- Normas básicas de IFOAM. (Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Ecológica), Organización Internacional de la FAO (Food and Agriculture Organization=Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) acreditada desde 1997.
- NOM-062-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de vegetales sus productos y subproductos por medio de correo o servicios de mensajería.
  D.O.F. 16-I-1998 y sus modificaciones.
- NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales.
  D.O.F. 23-III-1998 y sus modificaciones.
- NOM-006-ZOO-1993, Requisitos de efectividad biológica para los ixodicidas de uso en bovinos y método de prueba.
  D.O.F. 06-IV-1998 y sus modificaciones.
- NOM-075-FITO-1997, Por la que se establece los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.
  D.O.F. 23-IV-1998 y sus modificaciones.
- NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos.
  D.O.F. 08-VI-1998 y sus modificaciones.
- NOM-057-ZOO-1997, Método de prueba para la evaluación de efectividad en acaricidas para el control de la Varroa.
  D.O.F. 08-VI-1998 y sus modificaciones.
- NOM-055-ZOO-1995, Requisitos mínimos para la elaboración de vacunas emulsionadas inactivadas contra la influenza aviar subtipo H5N2.
  D.O.F. 29-VI-1998 y sus modificaciones.
- NOM-028-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios y especificaciones para la importación de granos y semillas, excepto para siembra.
  D.O.F. 12-X-1998 y sus modificaciones.
- NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas.
  D.O.F. 18-XI-1998 y sus modificaciones.
- NOM-007-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios y especificaciones para la importación de material vegetal propagativo.
  D.O.F. 30-XI-1998 y sus modificaciones.
- NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.
  D.O.F. 11-II-1999 y sus modificaciones.

- NOM-056-ZOO-1995, Especificaciones técnicas para las pruebas diagnósticas que realicen los laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria.
  D.O.F. 22-II-1999 y sus modificaciones.
- NOM-044-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de nueces, productos y subproductos vegetales procesados y deshidratados.
  D.O.F. 21-VI-1999 y sus modificaciones.
- NOM-024-PESC-1999, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en los embalses de la presa Vicente Guerrero, su derivadora y el canal principal, ubicados en el Estado de Tamaulipas.
  D.O.F. 09-II-2000 y sus modificaciones.
- NOM-025-PESC-1999, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa Luis Donaldo Colosio Murrieta (Huites), ubicado en los estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua.
  D.O.F. 09-II-2000 y sus modificaciones.
- NOM-026-PESC-1999, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa Aguamilpa, ubicada en el Estado de Nayarit.
  D.O.F. 09-II-2000 y sus modificaciones.
- NOM-059-ZOO-1997, Salud animal, especificaciones de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Manejo técnico del material publicitario.
  D.O.F. 01-III-2000 y sus modificaciones.
- NOM-043-FITO-1999, Especificaciones para prevenir la introducción de malezas cuarentenarias a México.
  D.O.F. 01-III-2000 y sus modificaciones.
- NOM-076-FITO-1999, Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta.
  D.O.F. 03-IV-2000 y sus modificaciones.
- NOM-077-FITO-2000, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal.
  D.O.F. 11-IV-2000 y sus modificaciones.
- NOM-068-FITO-2000, Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su diseminación.
  D.O.F. 21-IV-2000 y sus modificaciones.
- NOM-025-FITO-2000, Para el establecimiento de zonas bajo protección y zonas libres de plagas cuarentenarias de la papa.
  D.O.F. 12-VI-2000 y sus modificaciones.
- NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal.
  D.O.F. 11-X-2000 y sus modificaciones.

- NOM-028-PESC-2000, Pesca responsable en la presa Ing. Fernando Hiriart Balderrama (Zimapán), Hidalgo y Querétaro. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 30-X-2000 y sus modificaciones.
- NOM-027-PESC-2000, Pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos El Infiernillo, Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 31-X-2000 y sus modificaciones.
- NOM-002-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra la broca del café.
  D.O.F. 18-IV-2001 y sus modificaciones.
- NOM-060-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal.
  D.O.F. 28-VI-2001 y sus modificaciones.
- NOM-031-FITO-2000, Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos.
  D.O.F. 10-VIII-2001 y sus modificaciones.
- NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.
  D.O.F. 22-VIII-2001 y sus modificaciones.
- NOM-030-PESC-2000, Requisitos para determinar la presencia de enfermedades virales de crustáceos acuáticos vivos, muertos, sus productos o subproductos en cualquier presentación y artemia (Artemia spp), para su introducción al territorio nacional y su movilización en el mismo.
  D.O.F. 23-I-2002 y sus modificaciones.
- NOM-001-FITO-2001, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo.
  D.O.F. 08-II-2002 y sus modificaciones.
- Reglas de Operación del PROCAMPO.
  D.O.F. 20-II-2002 y sus reformas y adiciones
- NOM-031-PESC-2000, Pesca responsable en el embalse de la Presa José López Portillo (Cerro Prieto), ubicada en el estado de Nuevo León. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 10-IV-2002 y sus modificaciones.
- NOM-079-FITO-2002, Requisitos fitosanitarios para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.
  D.O.F. 22-V-2002 y sus modificaciones.
- NOM-081-FITO-2001, Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos.
  D.O.F. 18-IX-2002 y sus modificaciones.
- NOM-058-ZOO-1999, Especificaciones para las instalaciones y operación de los puntos de verificación e inspección zoosanitaria.
  D.O.F. 17-XII-2002 y sus modificaciones.

- NOM-064-ZOO-2000, Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.
  D.O.F. 27-I-2003 y sus modificaciones.
- NOM-040-FITO-2002, Requisitos y especificaciones para la producción y movilización nacional de papa comercial.
  D.O.F. 21-II-2003 y sus modificaciones.
- NOM-041-FITO-2002, Requisitos y especificaciones fitosanitarios para la producción de material propagativo asexual de papa.
  D.O.F. 04-III-2003 y sus modificaciones.
- NOM-063-ZOO-1999, Especificaciones que deben cumplir los biológicos empleados en la prevención y control de enfermedades que afectan a los animales domésticos.
  D.O.F. 01-VI-2003 y sus modificaciones.
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 20-II-2004 y sus reformas y adiciones.
- NOM-034-PESC-2003, Pesca responsable en el embalse de la presa “Emilio Portes Gil” (San Lorenzo), ubicada en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 27-V-2004 y sus modificaciones.
- NOM-033-PESC-2003, Pesca responsable en el Sistema Lagunar Champayán y Río Tamesí, incluyendo las Lagunas Chairel y la escondida, ubicados en el estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 28-V-2004 y sus modificaciones.
- NOM-032-PESC-2003, Pesca responsable en el Lago de Chapala, ubicado en los estados de Jalisco y Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 01-VI-2004 y sus modificaciones.
- NOM-035-PESC-2000, Pesca responsable en el embalse de la presa “José S. Noriega” (vaquerías o mimbres), ubicada en el estado de Nuevo León. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 11-X-2004 y sus modificaciones.
- Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
  D.O.F. 20-XII-2004 y sus modificaciones.
- NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate.
  D.O.F. 18-V-2005 y sus modificaciones.
- NOM-042-PESC-2003. Pesca responsable en el embalse de la presa Falcón en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 19-VII-2006 y sus modificaciones.

- NOM-043-PESC-2003, Pesca responsable en el embalse de la presa Marte R. Gómez en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros. D.O.F. 20-VII-2006 y sus modificaciones.
- NOM-046-PESC-2005, Pesca responsable en el embalse de la presa La Amistad en el Estado de Coahuila. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros. D.O.F. 21-VII-2006 y sus modificaciones.
- NOM-039-PESC-2003, pesca responsable de jaiba en aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico. Especificaciones para su aprovechamiento. D.O.F. 26-VII-2006 y sus modificaciones.
- NOM-050-PESC-2004, Pesca responsable en el embalse del lago "Tecocomulco" en el Estado de Hidalgo. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros. D.O.F. 14-VIII-2006 y sus modificaciones.
- NOM-044-PESC-2004, Pesca responsable en el embalse de la presa La Boquilla en el Estado de Chihuahua. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros. D.O.F. 11-IX-2006 y sus modificaciones
- Normas Conforme a las Cuales se Llevarán a Cabo los Avalúos y Justipreciaciones de Rentas a que se Refiere la Ley General de Bienes Nacionales. D.O.F. 27-IX-2006 y sus modificaciones.
- NOM-051-PESC-2005, Pesca responsable en el embalse de la presa Venustiano Carranza, en el Estado de Coahuila. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros D.O.F. 27-XII-2006 y sus modificaciones.
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-XII-2006 y sus modificaciones.
- NOM-061-PESC-2006, Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 22-I-2007 y sus modificaciones.
- Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. D.O.F. 28-II-2007 y sus modificaciones.
- Lineamientos que Regulan las Cuotas de Telefonía Celular en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 02-II-2007 y sus modificaciones.
- NOM-041-PESC-2004, Pesca responsable en el lago de Catemaco, ubicado en el Estado de Veracruz. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros. D.O.F. 15-III-2007 y sus modificaciones.

- NOM-037-PESC-2004, Pesca responsable en el Sistema Lagunar formado por las humedales del Usumacinta, en los municipios de Catazajá, Palenque y La Libertad en el Estado de Chiapas, Jonuta, Emiliano Zapata y Balancán en el Estado de Tabasco, Ciudad del Carmen y Palizadas en el Estado de Campeche. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 21-III-2007 y sus modificaciones.
- NOM-063-PESC-2005, Pesca responsable de curvina golfina -Cynoscion othonopterus- en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Especificaciones para su aprovechamiento.
  D.O.F. 16-VIII-2007 y sus modificaciones.
- Lineamientos para la Determinación de los Requerimientos de Información que Deberá Contener el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión.
  D.O.F. 18-III-2008 y sus modificaciones.
- Lineamientos Relativos a los Dictámenes de los Programas y Proyectos de Inversión a Cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 18-III-2008 y sus modificaciones.
- Lineamientos para la Elaboración y Presentación de los Análisis Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión.
  D.O.F. 18-III-2008 y sus modificaciones.
- Lineamientos para el Seguimiento de la Rentabilidad de los Programas y Proyectos de Inversión de la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 18-III-2008 y sus modificaciones.
- Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
  D.O.F. 18-III-2008 y sus modificaciones.
- NOM-062-PESC-2007, Para la utilización del sistema de localización y monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras.
  D.O.F. 24-IV-2008 y sus modificaciones.
- Procedimiento Administrativo que Regula la Emisión de Avalúos y Justipreciaciones de Rentas a que se Refieren los Artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales.
  D.O.F. 28-X-2008 y sus modificaciones.
- Procedimiento en que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán Presentar el Informe de Cumplimiento a lo Dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Of. No. 415.02.1-08- 0835).
  D.O.F. 28-XI-2008 y sus modificaciones.
- Metodología y Criterios de Carácter Técnico para la Elaboración de Trabajos Valuatorios que Permitan Dictaminar el Valor de los Bienes Intangibles, Bienes Inmuebles, Bienes Muebles Usados, Unidades Instaladas y Unidades Económicas de los que las Dependencias, la Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y las Entidades Pretendan Adquirir Derechos de Propiedad, Posesión o Cualquier Otro Derecho Real Mediante Compra-Venta, Arrendamiento Financiero, Permuta, Donación y Dación en Pago.
  D.O.F. 26-I-2009 y sus modificaciones.

- NOM-036-PESC-2007, Pesca responsable en el Lago de Patzcuaro ubicado en el Estado de Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 02-III-2009 y sus modificaciones.
- NOM-048-PESC-2007, Pesca responsable en el embalse de la presa Miguel Alemán, ubicada en el Estado de México. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
  D.O.F. 04-III-2009 y sus modificaciones.
- NOM-065-PESC-2007, Para regular el aprovechamiento de las especies de mero y especies asociadas, en aguas de jurisdicción federal del litoral del Golfo de México y Mar Caribe.
  D.O.F. 24-III-2009 y sus modificaciones
- Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
  NMX-R-025-SCFI-209
  D.O.F. 9-IV-2009 y sus modificaciones.
- Metodología para la Comparación de Ofertas Económicas en los Procedimientos de Contratación de los Proyectos para Prestación de Servicios a Cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 04-VIII-2009 y sus modificaciones.
- Lineamientos para las Adquisiciones de Papel para Uso de Oficina por Parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
  D.O.F. 2-X-2009 y sus modificaciones.
- Normas Internacionales para medidas fitosanitarias, 1 a 32 Producidas por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN Roma, 2009
- NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas
  D.O.F. 20- V-2011 y sus modificaciones.

IV. Atribuciones

ARTÍCULO 49 Del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 10 de julio de 2001, hasta en tanto no se emita el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad vegetal y sanidad animal e imponer las sanciones respectivas;

II. Expedir normas oficiales mexicanas, acuerdos y demás disposiciones aplicables, que tengan por objeto prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades que afecten a la agricultura, ganadería y sus productos y subproductos, así como promover la aplicación de programas de sanidad acuícola y pesquera;

III. Establecer los requisitos, disposiciones cuarentenarias y medidas de seguridad sanitaria, así como verificar que los vegetales, animales y sus productos y subproductos que se pretendan ingresar al país o se movilicen por el territorio nacional, no constituyan un riesgo para los recursos agropecuarios, acuícolas y pesqueros;

IV. Normar y evaluar los programas para la prevención, control, combate de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura y a la ganadería; proponer mecanismos de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y de los estados, así como con organismos auxiliares para su implantación, y emitir un dictamen sobre su cumplimiento y recomendar las medidas correctivas que procedan;

V. Realizar análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura y la ganadería, así como determinar niveles de incidencia y, en su caso, el reconocimiento de zonas libres;

VI. Realizar inspecciones en materia de sanidad agropecuaria, acuícola, pesquera en puertos, aeropuertos y fronteras, puntos de verificación interna, establecimientos, unidades de producción, procesos, sistemas, transportes, instalaciones, almacenes, expendios y demás relacionados para constatar el cumplimiento de las disposiciones aplicables;

VII. Realizar verificaciones y certificaciones de productos, procesos, servicios e instalaciones para avalar su condición sanitaria de acuerdo con las normas oficiales mexicanas aplicables, así como establecer y operar el programa de monitoreo de residuos y contaminantes físicos, químicos y biológicos en los alimentos no procesados de origen vegetal, animal y los derivados de la acuacultura, producidos en el país o en el extranjero;

VIII. Aprobar organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba y terceros especialistas que coadyuven con la Secretaría en la verificación y certificación de productos, procesos, servicios e instalaciones, a fin de garantizar su condición sanitaria;

IX. Coordinar, junto con las unidades administrativas competentes, la participación de la Secretaría en la homologación y armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias, con las de otros países y organismos internacionales y regionales, así como proponer la suscripción de acuerdos internacionales de cooperación sanitaria y fitosanitaria;

X. Integrar y operar los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica activa para detectar y atender en forma oportuna los brotes de plagas, y enfermedades que afecten a las especies vegetales, animales, acuícolas y pesqueras;

XI. Planear, organizar, normar, coordinar, ejecutar y evaluar la operación de cuarentenas y campañas fito y zoosanitarias, e instrumentar los dispositivos nacionales de emergencia contra plagas y enfermedades que puedan representar un riesgo para los recursos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros del país;

XII. Integrar y evaluar los comités consultivos nacionales de normalización en materia de sanidad animal y sanidad vegetal, así como integrar, coordinar, supervisar y en su caso, imponer sanciones a los organismos auxiliares relacionados con la sanidad animal, vegetal, acuícola y pesquera;

XIII. Inspeccionar, verificar y certificar, que los establecimientos cumplan con las características tipo inspección federal;

XIV. Operar los centros nacionales de referencia y coadyuvar en el impulso de líneas de trabajo para la transferencia de tecnología en materia de sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera, mediante convenios o contratos con universidades, institutos, centros de investigación y otras asociaciones legalmente constituidas con objetivos similares;

XV. Promover programas inductivos y voluntarios de buenas prácticas de producción y manufactura agrícola y pecuaria para minimizar riesgos de contaminación física, química y microbiológica en agroalimentos, así como verificar y certificar su observancia;

XVI. Regular, en coordinación con otras instancias competentes, las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados;

XVII. Regular, en coordinación con otras instancias competentes, los criterios y requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos orgánicos;

XVIII. Participar en programas de capacitación, difusión y exposiciones que faciliten el entendimiento para la aplicación de disposiciones regulatorias y programas en materia de sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera;

XIX. Establecer los lineamientos para la certificación sanitaria de semillas y material propagativo, y

XX. Las demás que las leyes, acuerdos, decretos y demás disposiciones en la materia establezcan.

V. Misión

Regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de los productores, consumidores e industria.

VI. Visión

Un SENASICA transformado y moderno, con un marco jurídico que procura seguridad sanitaria y facilitación del comercio, con una plataforma técnico científica consolidada, que da certeza con reconocimiento nacional e internacional.

VII. Estructura Orgánica

B00	Dirección en Jefe	81
B00.00.00.01	Secretaría Técnica	83
B00.00.01	Dirección de Proyectos y Desarrollo Institucional	85
B00.00.02	Dirección de Normalización y Verificación	86
B00.00.02.01	Subdirección de Normas	87
B00.00.03	Dirección de Planeación	88
B00.00.03.01	Subdirección de Integración y Evaluación de Programas	89
B00.00.03.01.01	Departamento de Seguimiento de Programas	90
B00.00.03.02	Subdirección de Seguimiento y Control de Proyectos	91
B00.01	Dirección General de Sanidad Vegetal	93
B00.01.00.00.01	Coordinación Técnica	95
B00.01.01	Dirección de Regulación Fitosanitaria	96
B00.01.01.01	Subdirección de Regulación Nacional	98
B00.01.01.01.01	Departamento de Normas	100
B00.01.01.01.02	Departamento de Aprobación Fitosanitaria	101
B00.01.01.01.03	Departamento de Certificación Fitosanitaria	102
B00.01.01.01.04	Departamento de Tratamientos Fitosanitarios	103
B00.01.01.02	Subdirección de Armonización y Evaluación Internacional	105
B00.01.01.02.01	Departamento de Organismos Internacionales de Protección Fitosanitaria	107
B00.01.01.02.02	Departamento de Armonización y Planes de Trabajo Fitosanitario	108
B00.01.01.02.03	Departamento de Medidas Fitosanitarias	110
B00.01.02	Dirección de Protección Fitosanitaria	112
B00.01.02.01	Subdirección de Campañas	114

B00.01.02.01.01	Departamento de Campañas de Prioridad Nacional	115
B00.01.02.01.02	Departamento de Campañas de Importancia Económica	116
B00.01.02.01.03	Departamento de Campañas de Plagas de Importancia Económica	117
B00.01.02.02	Subdirección de Organización y Concertación	119
B00.01.02.02.02	Departamento de Organismos Auxiliares	121
B00.01.02.02.03	Departamento de Concertación y Seguimiento de Programas Fitosanitarios	123
B00.01.03	Dirección de Moscas de la Fruta	125
B00.01.03.01	Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut Norte	126
B00.01.03.01.02	Departamento de Supervisión Técnica de la Región Noroeste	128
B00.01.03.01.03	Departamento de Supervisión Técnica de la Región Noreste	129
B00.01.03.02	Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut Centro Sur	130
B00.01.03.02.01	Departamento de Control y Evaluación	131
B00.01.03.02.02	Departamento de Supervisión Técnica de la Región Centro Pacífico	132
B00.01.03.02.03	Departamento de Supervisión Técnica de la Región Sur	133
B00.01.03.03	Subdirección de Producción Moscamed	134
B00.01.03.03.01	Departamento de Cría y Esterilización Moscamed	135
B00.01.03.04	Subdirección de Operaciones de Campo Moscamed	136
B00.01.03.04.01	Departamento de Detección y Combate Moscamed	137
B00.01.03.04.02	Departamento de Información y Promoción de Tecnología Moscamed	138
B00.01.03.04.03	Departamento de Relaciones Públicas y Divulgación	139
B00.01.03.05	Subdirección Administrativa Moscafrut-Moscamed	140
B00.01.03.05.01	Departamento de Recursos Financieros Moscafrut	141
B00.01.03.05.02	Departamento de Recursos Financieros Moscamed	142
B00.01.03.05.03	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	143
B00.01.04	Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria	145
B00.01.04.01	Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario	147

B00.01.04.01.01	Departamento de Entomología y Acarología	148
B00.01.04.01.02	Departamento de Fitopatología	149
B00.01.04.01.03	Departamento de Roedores, Aves y Malezas	150
B00.01.04.02	Subdirección de Control Biológico	151
B00.01.04.00.01	Departamento de Análisis de Riesgo	152
B00.01.04.00.02	Departamento de Cuarentena y Saneamiento Vegetal	154
B00.02	Dirección General de Salud Animal	156
B00.02.01	Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo	157
B00.02.01.01	Subdirección de Regionalización	159
B00.02.01.01.01	Departamento de Administración de Áreas Libres y Programas de Apoyo	161
B00.02.01.01.02	Departamento de Zonificación y Compartimentación	162
B00.02.01.02	Subdirección de Análisis y Vigilancia Epidemiológica	163
B00.02.01.02.01	Departamento de Vigilancia Epidemiológica	165
B00.02.01.02.02	Departamento de Análisis e Investigación Epidemiológica	166
B00.02.01.03	Subdirección de Análisis de Riesgo	167
B00.02.01.03.01	Departamento de Análisis y Comunicación de Riesgo	168
B00.02.01.03.02	Departamento de Supervisión y Evaluación de la Gestión de Riesgo	169
B00.02.01.04	Subdirección de Políticas y Evaluación de Riesgo del Comercio	170
B00.02.01.04.01	Departamento de Evaluación de Riesgos del Comercio Nacional e Internacional	172
B00.02.01.04.02	Departamento de Supervisión y Política Sanitaria Comercial	173
B00.02.02	Dirección de Campañas Zoosanitarias	174
B00.02.02.00.01	Coordinación de Programas Especiales	176
B00.02.02.00.02	Coordinación de Campañas Zoosanitarias Región Norte	177
B00.02.02.00.03	Coordinación de Campañas Zoosanitarias Región Sur	178

B00.02.02.01	Subdirección de Sanidad en Especies Mayores	179
B00.02.02.01.01	Departamento de Tuberculosis Bovina y Brucelosis	180
B00.02.02.01.02	Departamento de Rabia Paralítica y Garrapata	181
B00.02.02.02	Subdirección de Sanidad en Especies Menores	182
B00.02.02.02.01	Departamento de Sanidad Porcina	183
B00.02.02.02.02	Departamento de Sanidad Avícola	184
B00.02.02.03	Subdirección de Operación y Supervisión de Proyectos	185
B00.02.02.03.01	Departamento de Proyectos	187
B00.02.02.03.02	Departamento de Organismos Auxiliares de Sanidad Animal	188
B00.02.03	Dirección de Importaciones y Exportaciones	190
B00.02.03.01	Subdirección de Importaciones	192
B00.02.03.01.01	Departamento de Importación de Animales Vivos y sus Productos	194
B00.02.03.01.02	Departamento de Importación de Productos Alimenticios	196
B00.02.03.01.03	Departamento de Importación de Productos Biológicos, Químicos y Farmacéuticos	198
B00.02.03.02	Subdirección de Exportaciones	200
B00.02.03.02.01	Departamento de Habilitación Zoosanitaria	202
B00.02.03.02.02	Departamento de Protocolos Zoosanitarios	204
B00.02.03.02.03	Departamento de Certificación de Exportaciones	206
B00.02.03.03	Subdirección de Negociaciones y Organismos Internacionales en Materia Zoosanitaria	208
B00.02.03.03.01	Departamento de Negociación Zoosanitaria para América, África y el Caribe	210
B00.02.03.03.02	Departamento de Negociación Zoosanitaria para Asia, Europa y Oceanía	212
B00.02.03.03.03	Departamento de Organismos Internacionales en Materia Zoosanitaria	214
B00.02.04	Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera	215
B00.02.04.01	Subdirección de Planeación y Control Sanitario	217

B00.02.04.01.01	Departamento de Planeación	219
B00.02.04.01.02	Departamento de Control Sanitario	220
B00.02.04.01.03	Departamento de Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola	221
B00.02.04.02	Subdirección de Promoción y Ordenamiento Sanitario	223
B00.02.04.02.01	Departamento de Promoción	225
B00.02.04.02.02	Departamento de Ordenamiento Sanitario	226
B00.02.05	Dirección del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA)	228
B00.02.05.01	Subdirección de Parasitología	229
B00.02.05.01.01	Departamento de Ectoparásitos y Dípteros	230
B00.02.05.01.02	Departamento de Hemoparásitos y Helmintología	231
B00.02.05.02	Subdirección de Constatación	232
B00.02.05.02.01	Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes	233
B00.02.05.02.02	Departamento de Químicos Farmacéuticos y Alimenticios	234
B00.02.05.02.03	Coordinación Ejecutiva de Constatación de Bienes de Origen Animal	235
B00.02.05.03	Subdirección de Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera	236
B00.02.05.03.01	Departamento de Inocuidad Acuícola y Pesquera	238
B00.02.05.03.02	Departamento de Diagnóstico Acuícola y Pesquero	240
B00.02.05.04	Subdirección de Transferencia de Tecnología Analítica	242
B00.02.05.04.01	Departamento de Desarrollo de Métodos Analíticos y Pruebas Interlaboratorios	244
B00.02.05.04.02	Departamento de Verificación Metrológica	246
B00.02.06	Dirección del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA)	248
B00.02.06.01	Subdirección de Patología y Diagnóstico	250
B00.02.06.01.01	Departamento de Análisis Clínicos	251
B00.02.06.01.02	Departamento de Microbiología	252

B00.02.06.01.03	Departamento de Sanidad Acuícola y Pesquera	253
B00.02.06.01.04	Departamento de Laboratorio de Diagnóstico	254
B00.02.06.02	Subdirección de Constatación de Productos Biológicos	255
B00.02.06.02.01	Departamento de Desarrollo de Biológicos	256
B00.02.06.02.02	Departamento de Vacunas y Reactivos	257
B00.02.06.02.03	Departamento de Vacunas de Nueva Generación	258
B00.02.06.03	Subdirección de Transferencia Tecnológica y Validación de Técnicas	259
B00.02.06.03.01	Departamento de Desarrollo y Estandarización de Técnicas	260
B00.02.06.03.02	Departamento de Transferencia Tecnológica	261
B00.02.06.03.03	Departamento de Validación de Técnicas	262
B00.02.07	Dirección de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA)	263
B00.02.07.01	Subdirección Técnica	265
B00.02.07.01.01	Departamento de Vinculación Técnica	266
B00.02.07.01.02	Departamento de Estadística y Evaluación	268
B00.02.07.02	Subdirección de Enlace Operativo	270
B00.02.07.02.01	Departamento de Operaciones de Campo	271
B00.02.07.03	Subdirección de Enfermedades Exóticas y Emergentes	273
B00.02.07.03.01	Departamento de Diagnóstico	275
B00.02.07.03.02	Departamento de Servicios de Apoyo al Diagnóstico	276
B00.02.08	Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria	277
B00.02.08.01	Subdirección de Aprobación y Certificación	279
B00.02.08.01.01	Departamento de Médicos Veterinarios, Unidades de Verificación y Laboratorios	280
B00.02.08.01.02	Departamento de Organismos de Certificación	282
B00.02.08.02	Subdirección de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios	284

B00.02.08.02.01	Departamento de Regulación de Establecimientos Industriales y Mercantiles de Productos Veterinarios	285
B00.02.08.02.02	Departamento de Regulación y Registro de Productos Veterinarios	287
B00.02.08.03	Subdirección de Inspección, Verificación y Diseño de Programas	288
B00.02.08.03.01	Departamento de Inspección y Verificación de Establecimientos	290
B00.02.08.03.02	Departamento de Inspección y Verificación de Productos Veterinarios	292
B00.03	Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria	294
B00.03.01	Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	296
B00.03.01.01	Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos	298
B00.03.01.01.01	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	300
B00.03.01.01.02	Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria	302
B00.03.01.02	Subdirección de Inspección en Fronteras	303
B00.03.01.02.01	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	305
B00.03.01.02.02	Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria	307
B00.03.02	Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	308
B00.03.02.01	Subdirección de Análisis de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	310
B00.03.02.01.01	Departamento de Validación de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	312
B00.03.02.01.02	Departamento de Contenido de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	314
B00.03.02.02	Subdirección de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria	316
B00.03.02.02.01	Departamento de Regulación de la Operación Fitozoosanitaria	318
B00.03.02.02.02	Departamento de Vigilancia de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria	319
B00.03.03	Dirección de Movilización Nacional	321
B00.03.03.01	Subdirección de Cordones	323
B00.03.03.01.01	Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria	325

B00.03.03.01.02	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	327
B00.03.03.02	Subdirección de Puntos de Verificación Interna	329
B00.03.03.02.01	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	331
B00.03.03.02.02	Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria	332
B00.03.03.02.03	Departamento de Control y Seguimiento en Puntos de Verificación Interna	333
B00.03.04	Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	335
B00.03.04.01	Subdirección de Supervisión de Programas y Proyectos de Cuarentena Exterior	337
B00.03.04.01.01	Departamento de Supervisión de Cuarentena Exterior	338
B00.03.04.01.02	Departamento de Evaluación de Acciones de Cuarentena Exterior	339
B00.03.04.02	Subdirección de Desarrollo de Programas y Proyectos de Inspección Fitozoosanitaria	340
B00.03.04.02.01	Departamento de Planeación e Infraestructura	341
B00.03.04.02.02	Departamento de Innovación y Vinculación para la Inspección Fitozoosanitaria	342
B00.03.04.03	Subdirección de Supervisión en Puntos de Verificación Federal	343
B00.03.05	Dirección de Regulación del Sistema Nacional de Inspección	344
B00.04	Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	346
B00.04.00.01	Coordinación de Negociaciones y Asuntos Internacionales en Materia de Inocuidad	347
B00.04.00.00.02	Secretaría Técnica	349
B00.04.01	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	351
B00.04.01.01	Subdirección de Dictaminación y Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal	353
B00.04.01.01.01	Departamento de Dictaminación y Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal	355

B00.04.01.02	Subdirección de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos Tipo Inspección Federal	356
B00.04.01.02.01	Departamento de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos Tipo Inspección Federal	358
B00.04.01.03	Subdirección de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Procesos y Productos de Establecimientos Tipo Inspección Federal	359
B00.04.01.03.01	Departamento de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales Procesos y Productos de Establecimientos Tipo Inspección Federal	360
B00.04.01.04	Subdirección de Supervisión Nacional de Establecimientos Tipo Inspección Federal	361
B00.04.01.04.01	Departamento de Supervisión de Establecimientos Tipo Inspección Federal	363
B00.04.01.05	Coordinación de Proyectos Especiales	364
B00.04.01.06	Coordinación de Supervisores Estatales de Establecimientos Tipo Inspección Federal Exportadores	366
B00.04.02	Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola	367
B00.04.02.01	Subdirección de Verificación e Inspección Federal	368
B00.04.02.01.01	Departamento de Vigilancia y Constatación	371
B00.04.02.02	Subdirección de Certificación y Reconocimiento	373
B00.04.02.02.01	Departamento de Evaluación y Dictaminación	375
B00.04.02.03	Subdirección de Monitoreo y Vigilancia de Contaminantes y Residuos Tóxicos	377
B00.04.02.03.01	Departamento de Muestreo, Análisis y Seguimiento	379
B00.04.02.04	Subdirección de Programas de Inocuidad, Asuntos Regulatorios e Internacionales	381
B00.04.02.04.01	Departamento de Buenas Prácticas Agrícolas	383
B00.04.02.04.02	Departamento de Diseño y Gestión Regulatoria	384
B00.04.02.05	Subdirección de Autorización y Aprobación de Organismos de Coadyuvancia	386

B00.04.02.05.01	Departamento de Evaluación y Desarrollo de Organismos de Coadyuvancia.	388
B00.04.03	Dirección de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados	390
B00.04.03.01	Subdirección de Operación y Vigilancia de Organismos Genéticamente Modificados	392
B00.04.03.01.01	Departamento de Monitoreo y Dispositivos de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	393
B00.04.03.01.02	Departamento de Control y Verificación de Permisos de Liberación de Organismos Genéticamente Modificados	395
B00.04.03.02	Subdirección de Regulación de Organismos Genéticamente Modificados	396
B00.04.03.02.01	Departamento de Seguimiento de Organismos Genéticamente Modificados	398
B00.04.03.03	Subdirección de Detección de Organismos Genéticamente Modificados	399
B00.04.03.03.01	Departamento de Aprobación de Detección de Organismos Genéticamente Modificados	401
B00.04.04	Dirección del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes	403
B00.04.04.01	Subdirección de Análisis y Control de Residuos	405
B00.04.04.01.01	Departamento de Proceso Analítico	407
B00.04.04.01.02	Departamento de Instrumentación Analítica	408
B00.04.04.02	Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Calidad	409
B00.04.04.02.01	Departamento de Calidad	411
B00.05	Dirección General Jurídica	412
B00.05.00.00.01	Secretaría Técnica	414
B00.05.01	Dirección de lo Contencioso	415
B00.05.01.01	Subdirección de Asuntos Contenciosos	416
B00.05.01.01.01	Departamento de Amparos	417

B00.05.01.01.02	Departamento de lo Contencioso	418
B00.05.02	Dirección de Procedimientos Administrativos, Convenios y Contratos	419
B00.05.02.01	Subdirección Consultiva y de Procedimientos Administrativos	420
B00.05.02.01.01	Departamento de Procedimientos Administrativos	421
B00.05.02.01.02	Coordinación de Notificadores	422
B00.05.02.01.03	Departamento de Convenios y Contratos	423
B00.06	Dirección General de Administración e Informática	424
B00.06.00.01	Secretaría Técnica	426
B00.06.00.01.01	Coordinación de Programas y Proyectos Institucionales	427
B00.06.01	Dirección de Finanzas	429
B00.06.01.01	Subdirección de Programación y Presupuesto	430
B00.06.01.01.01	Departamento de Control y Registro Presupuestal	432
B00.06.01.01.02	Departamento de Presupuesto Regional	433
B00.06.01.01.03	Departamento de Viáticos y Servicios Administrativos	434
B00.06.01.01.04	Departamento de Operación y Radicación de Subsidios	435
B00.06.01.02	Subdirección de Tesorería	436
B00.06.01.02.01	Departamento de Validación y Control Financiero	437
B00.06.01.03	Subdirección de Contabilidad	438
B00.06.01.03.01	Departamento de Control y Registro Contable	439
B00.06.01.03.02	Departamento de Control y Seguimiento Financiero	440
B00.06.01.03.03	Departamento de Análisis de la Información Financiera	441
B00.06.02	Dirección de Administración de Personal y Profesionalización	442
B00.06.02.01	Subdirección de Remuneraciones	444
B00.06.02.01.01	Departamento de Nóminas y Pagaduría	446
B00.06.02.01.02	Departamento de Seguimiento y Control de Pago de Remuneraciones	448

B00.06.02.02	Subdirección de Prestaciones y Relaciones Laborales	449
B00.06.02.02.01	Departamento de Relaciones Laborales	451
B00.06.02.02.02	Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal	453
B00.06.02.02.03	Coordinación del Subsistema de Separación	454
B00.06.02.03	Subdirección de Ingreso y Certificación	455
B00.06.02.03.01	Departamento de Ingreso	457
B00.06.02.03.02	Departamento de Certificación de Capacidades	459
B00.06.02.04	Subdirección de Capacitación, Evaluación y Desarrollo Profesional	460
B00.06.02.04.01	Departamento de Capacitación y Evaluación del Desempeño	462
B00.06.02.05	Subdirección de Estructuras y Control de Plazas	465
B00.06.02.05.01	Departamento de Estructuras y Análisis Organizacional	467
B00.06.02.05.02	Departamento de Perfiles y Valuaciones de Puesto	468
B00.06.02.05.03	Departamento de Control de Plazas y Movimientos de Personal	470
B00.06.03	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	471
B00.06.03.01	Subdirección de Recursos Materiales	473
B00.06.03.01.01	Departamento de Licitaciones de Bienes Instrumentales	474
B00.06.03.02	Subdirección de Almacenes y Suministros	475
B00.06.03.02.01	Departamento de Almacenes y Suministros	477
B00.06.03.03	Subdirección de Servicios Generales y Seguros	479
B00.06.03.03.01	Departamento de Contratación de Servicios	481
B00.06.03.03.02	Departamento de Servicios Generales Básicos	482
B00.06.03.03.03	Departamento de Servicios Administrativos Foráneos	484
B00.06.03.04	Subdirección de Obra	485
B00.06.03.04.01	Departamento de Obra	487
B00.06.03.04.02	Departamento de Mantenimiento de Inmuebles	489
B00.06.03.04.03	Departamento de Supervisión de Obra	490
B00.06.04	Dirección de Tecnologías de la Información	492

B00.06.04.01	Subdirección de Infraestructura Tecnológica	494
B00.06.04.01.01	Departamento de Redes y Soporte Técnico	496
B00.06.04.01.02	Departamento de Administración de Bases de Datos y Servidores	498
B00.06.04.02	Subdirección de Sistemas de Información	499
B00.06.04.02.01	Departamento de Soluciones Informáticas	501
B00.06.04.02.02	Departamento de Desarrollo de Sistemas	502
B00.06.04.03	Subdirección de Modelos de Sistematización e Información	504
B00.06.04.03.01	Departamento de Modelos de Información	506
B00.06.04.03.02	Departamento de Modelos de Procesos de Sistematización	508
B00.06.04.03.03	Departamento de Seguridad Informática	510
B00.06.05	Dirección de Organización y Gestión de Procesos	512
B00.06.05.01	Subdirección de Organización y Gestión de Procesos	513
B00.06.05.01.01	Departamento de Gestión de Procesos	514
B00.07	Unidad de Promoción y Vinculación	515
B00.07.01	Dirección de Desarrollo y Vinculación	517
B00.07.01.01	Subdirección de Desarrollo y Operación	518
B00.07.01.01.01	Departamento de Desarrollo de Conceptos	519
B00.07.01.01.02	Departamento de Producción de Medios	520
B00.07.01.01.03	Departamento de Enlace y Coordinación	521
B00.07.01.02	Subdirección de Vinculación Institucional	522
B00.07.01.02.01	Departamento de Acción Ciudadana	523
B00.07.01.02.02	Departamento de Acción Interinstitucional	524
B00.07.01.02.03	Departamento de Análisis y Monitoreo	525

VIII. Organigrama

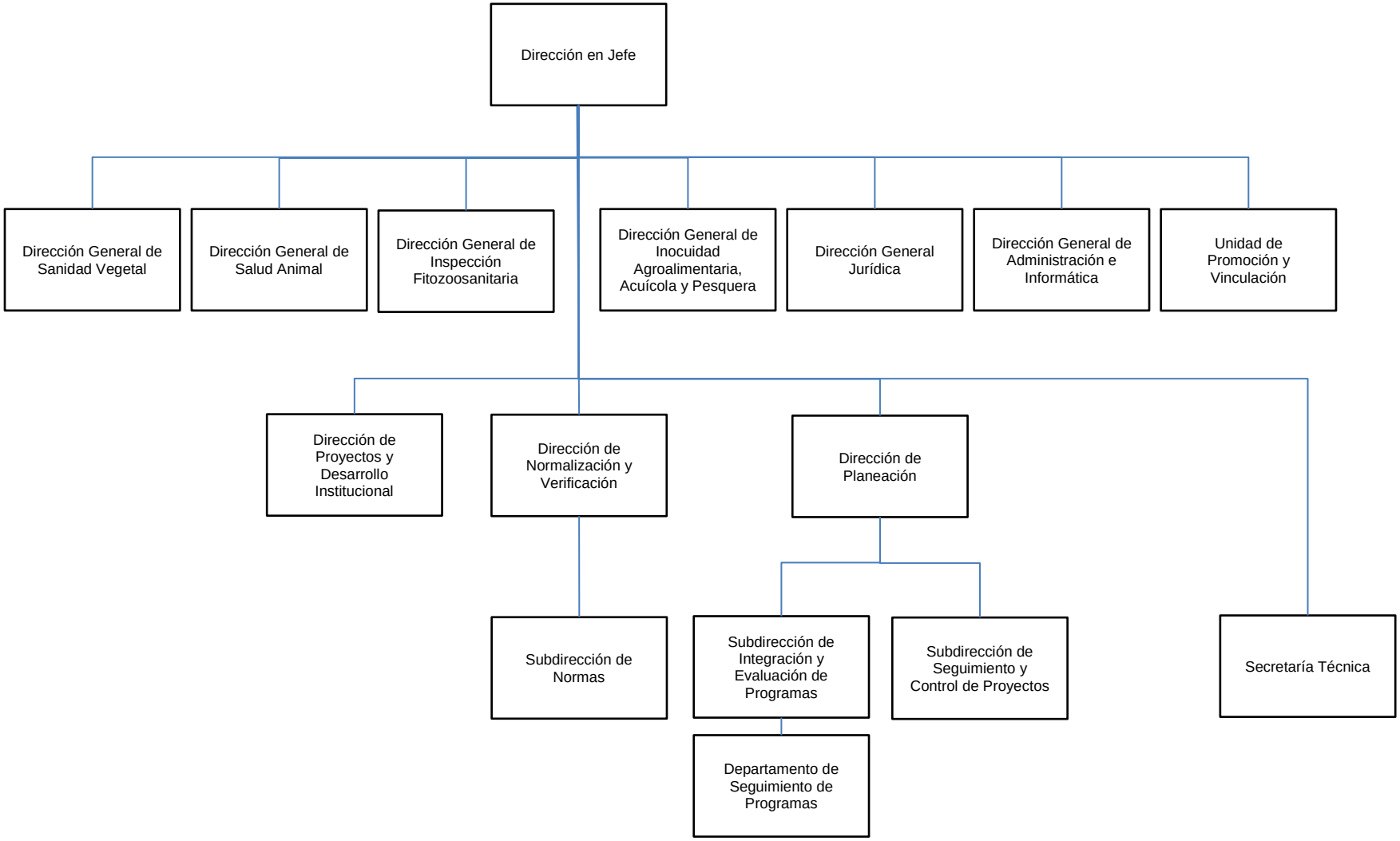

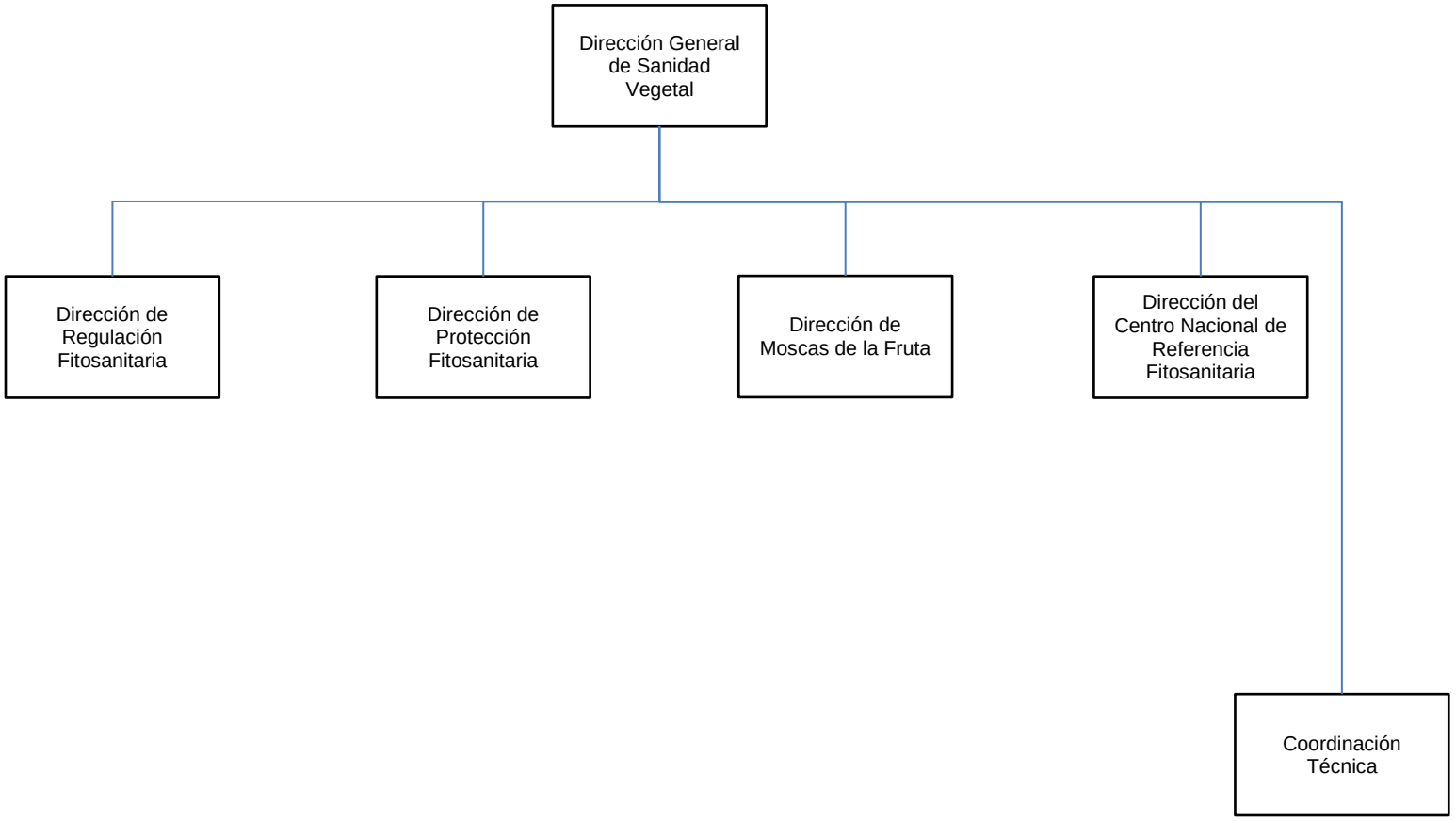
Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Dirección de Protección Fitosanitaria
Dirección de Moscas de la Fruta
Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria
Coordinación Técnica

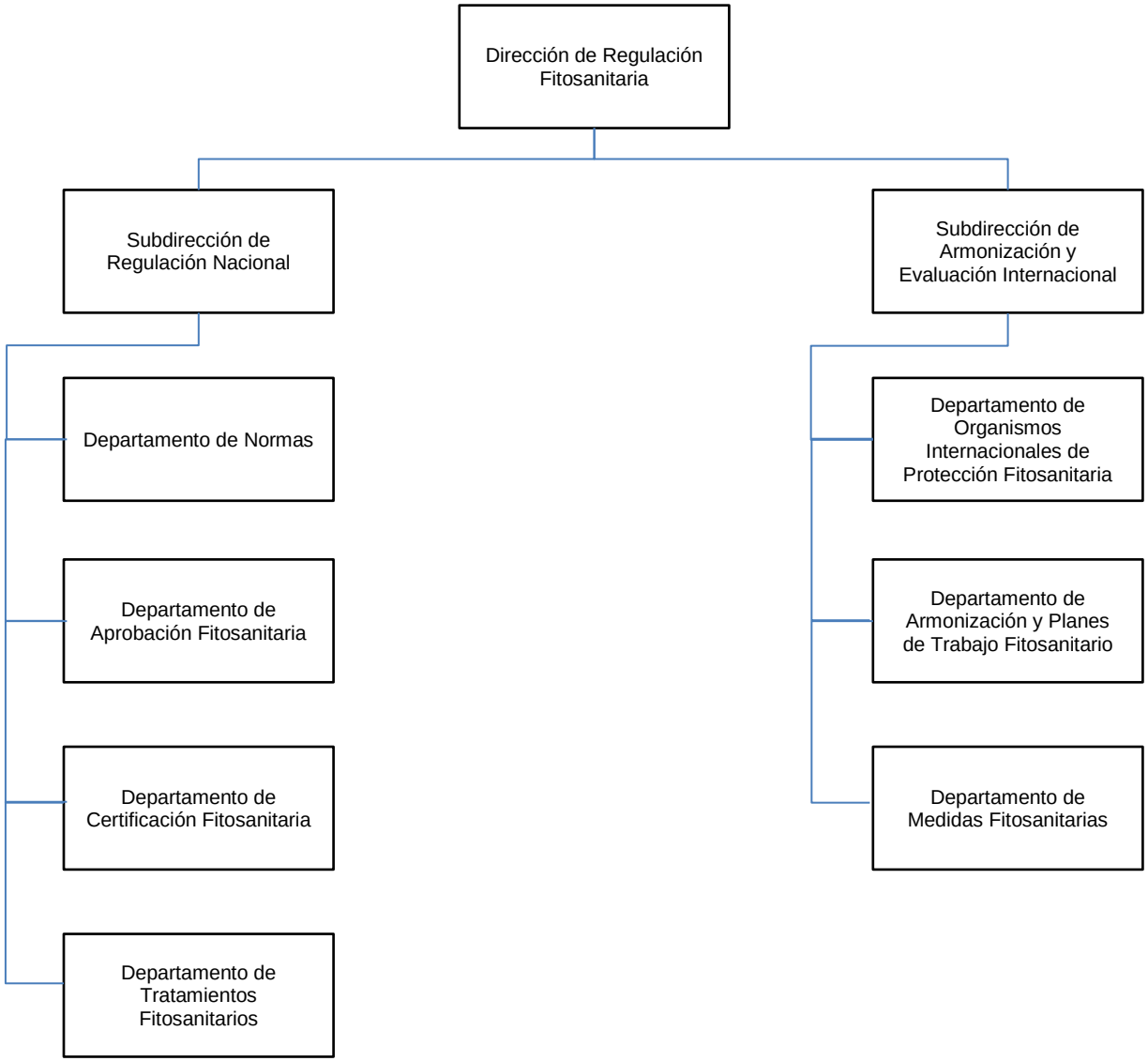
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Nacional
Subdirección de Armonización y Evaluación Internacional
Departamento de Normas
Departamento de Aprobación Fitosanitaria
Departamento de Certificación Fitosanitaria
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios
Departamento de Organismos Internacionales de Protección Fitosanitaria
Departamento de Armonización y Planes de Trabajo Fitosanitario
Departamento de Medidas Fitosanitarias

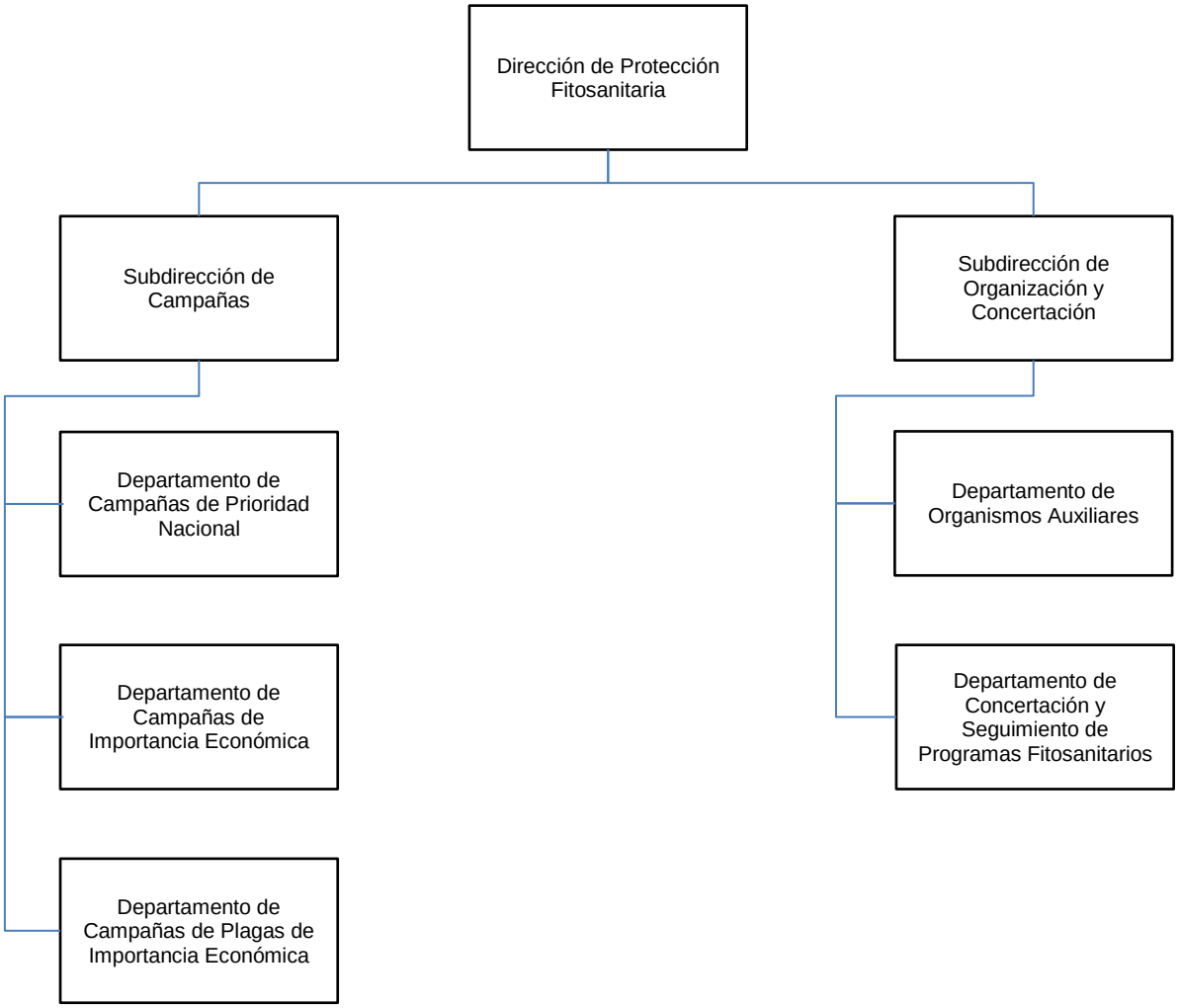
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Campañas
Subdirección de Organización y Concertación
Departamento de Campañas de Prioridad Nacional
Departamento de Campañas de Importancia Económica
Departamento de Campañas de Plagas de Importancia Económica
Departamento de Organismos Auxiliares
Departamento de Concertación y Seguimiento de Programas Fitosanitarios

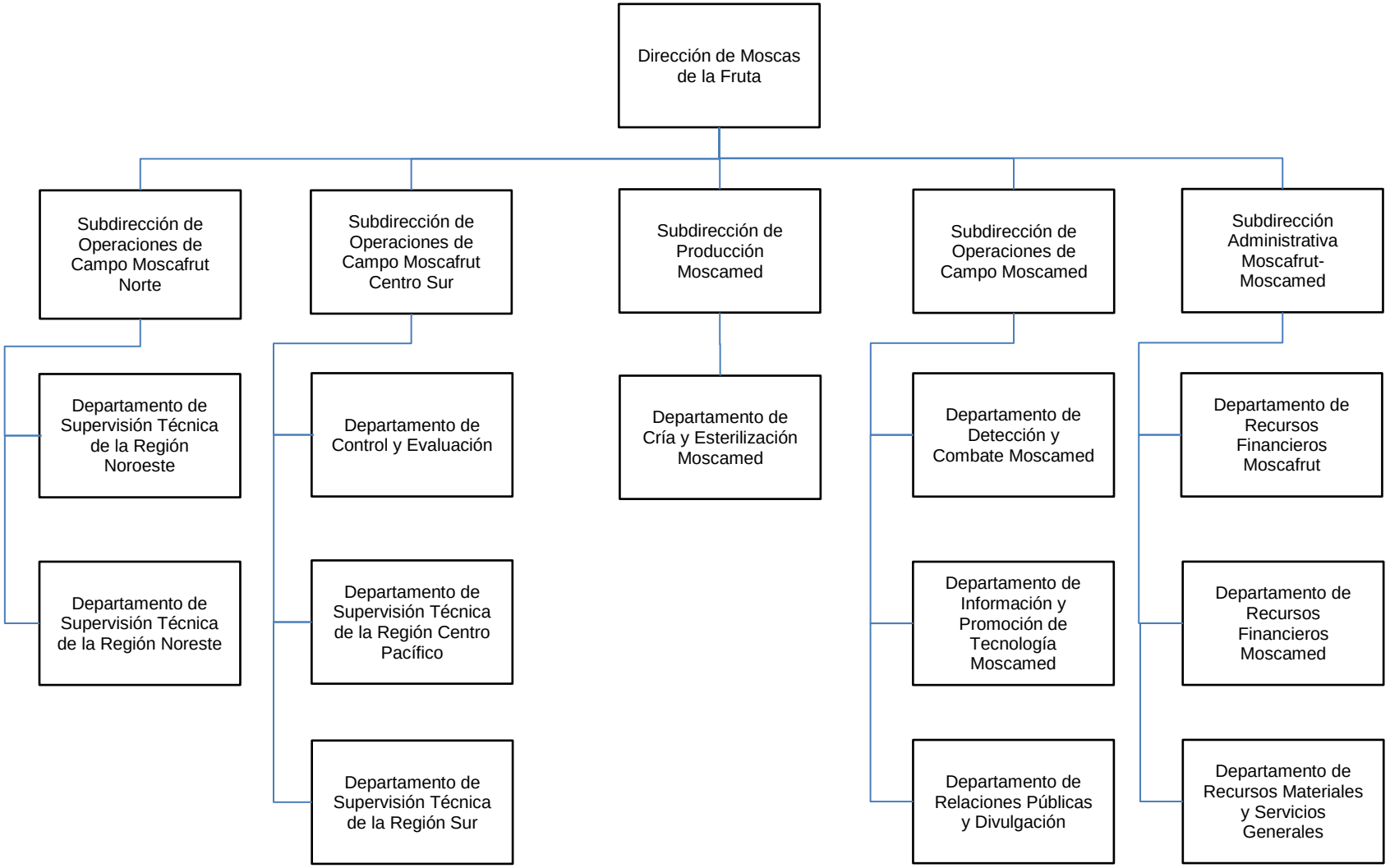
Dirección de Moscas de la Fruta
Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut Norte
Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut Centro Sur
Subdirección de Producción Moscamed
Subdirección de Operaciones de Campo Moscamed
Subdirección Administrativa Moscafrut-Moscamed
Departamento de Supervisión Técnica de la Región Noroeste
Departamento de Supervisión Técnica de la Región Noreste
Departamento de Control y Evaluación
Departamento de Supervisión Técnica de la Región Centro Pacífico
Departamento de Supervisión Técnica de la Región Sur
Departamento de Cría y Esterilización Moscamed
Departamento de Detección y Combate Moscamed
Departamento de Información y Promoción de Tecnología Moscamed
Departamento de Relaciones Públicas y Divulgación
Departamento de Recursos Financieros Moscafrut
Departamento de Recursos Financieros Moscamed
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

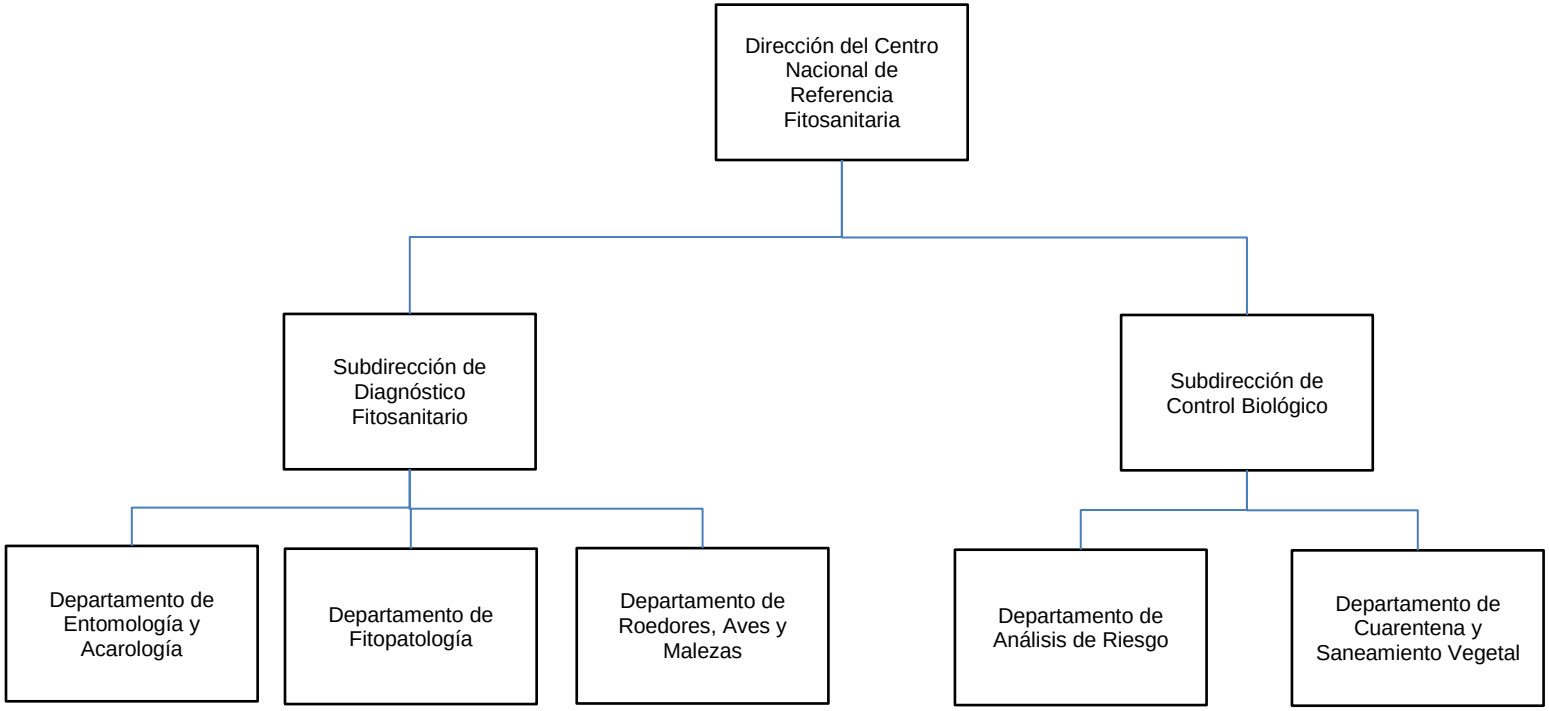
Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria
Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario
Subdirección de Control Biológico
Departamento de Entomología y Acarología
Departamento de Fitopatología
Departamento de Roedores, Aves y Malezas
Departamento de Análisis de Riesgo
Departamento de Cuarentena y Saneamiento Vegetal

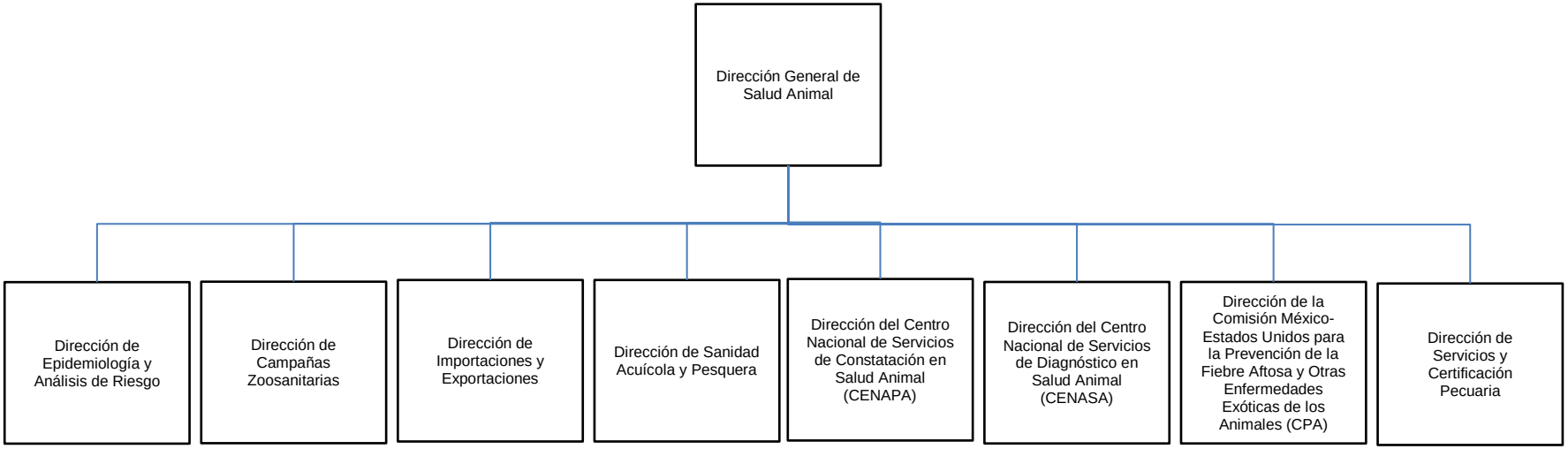
Dirección General de Salud Animal
Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo
Dirección de Campañas Zoosanitarias
Dirección de Importaciones y Exportaciones
Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera
Dirección del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA)
Dirección del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA)
Dirección de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA)
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

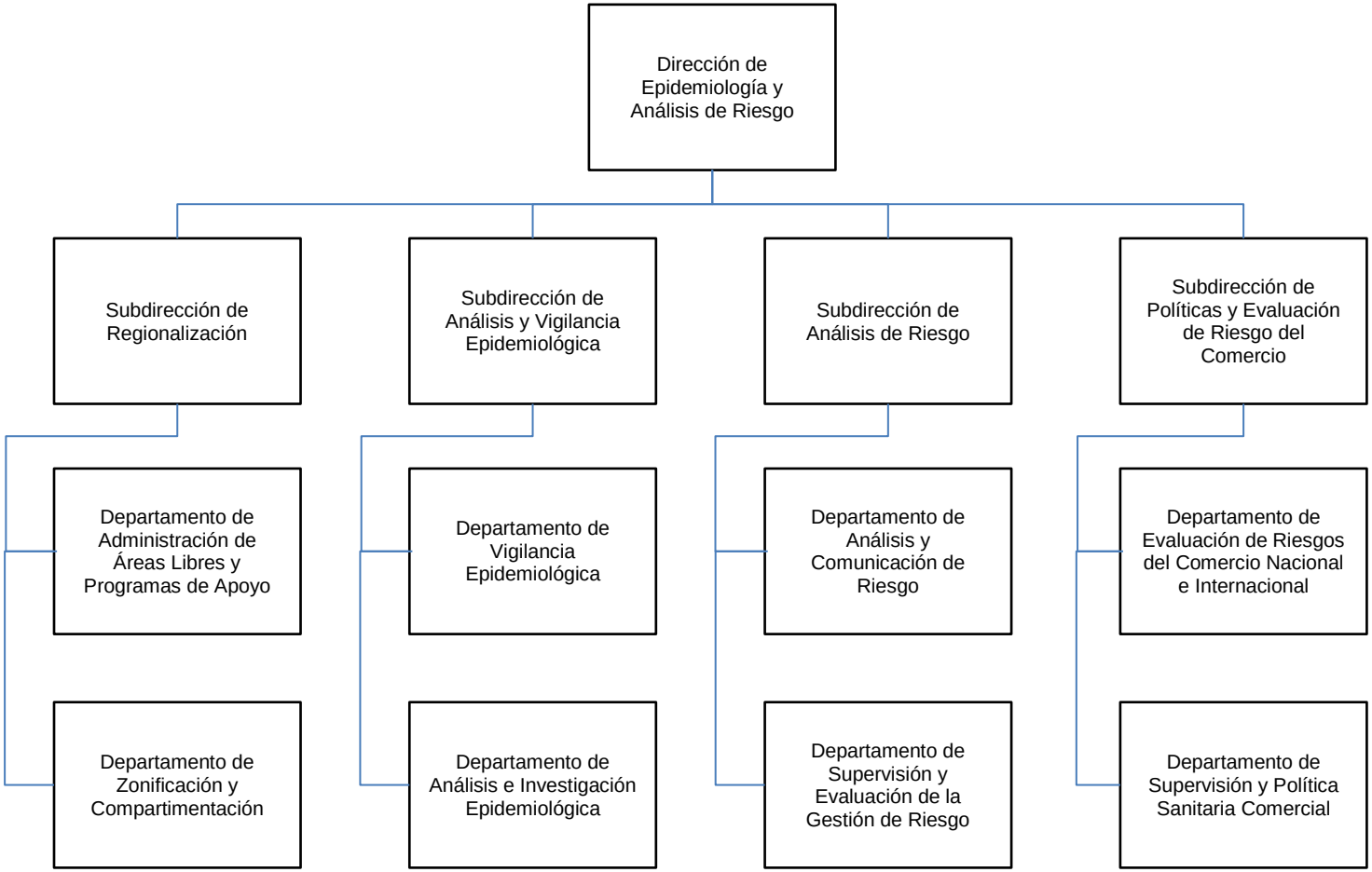
Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo
Subdirección de Regionalización
Subdirección de Análisis y Vigilancia Epidemiológica
Subdirección de Análisis de Riesgo
Subdirección de Políticas y Evaluación de Riesgo del Comercio
Departamento de Administración de Áreas Libres y Programas de Apoyo
Departamento de Zonificación y Compartimentación
Departamento de Vigilancia Epidemiológica
Departamento de Análisis e Investigación Epidemiológica
Departamento de Análisis y Comunicación de Riesgo
Departamento de Supervisión y Evaluación de la Gestión de Riesgo
Departamento de Evaluación de Riesgos del Comercio Nacional e Internacional
Departamento de Supervisión y Política Sanitaria Comercial

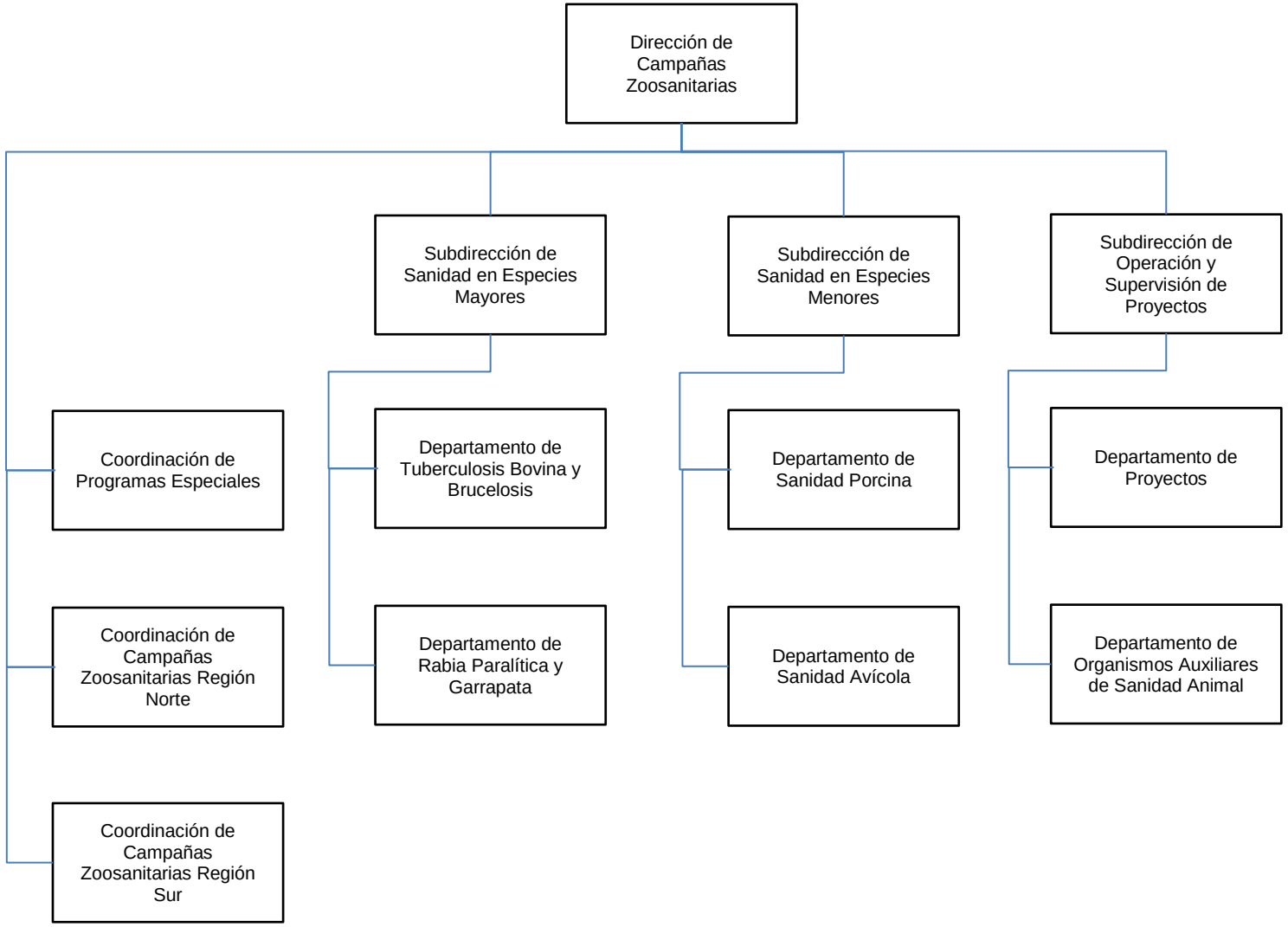
Dirección de Campañas Zoosanitarias
Subdirección de Sanidad en Especies Mayores
Subdirección de Sanidad en Especies Menores
Subdirección de Operación y Supervisión de Proyectos
Coordinación de Programas Especiales
Coordinación de Campañas Zoosanitarias Región Norte
Coordinación de Campañas Zoosanitarias Región Sur
Departamento de Tuberculosis Bovina y Brucelosis
Departamento de Rabia Paralítica y Garrapata
Departamento de Sanidad Porcina
Departamento de Sanidad Avícola
Departamento de Proyectos
Departamento de Organismos Auxiliares de Sanidad Animal

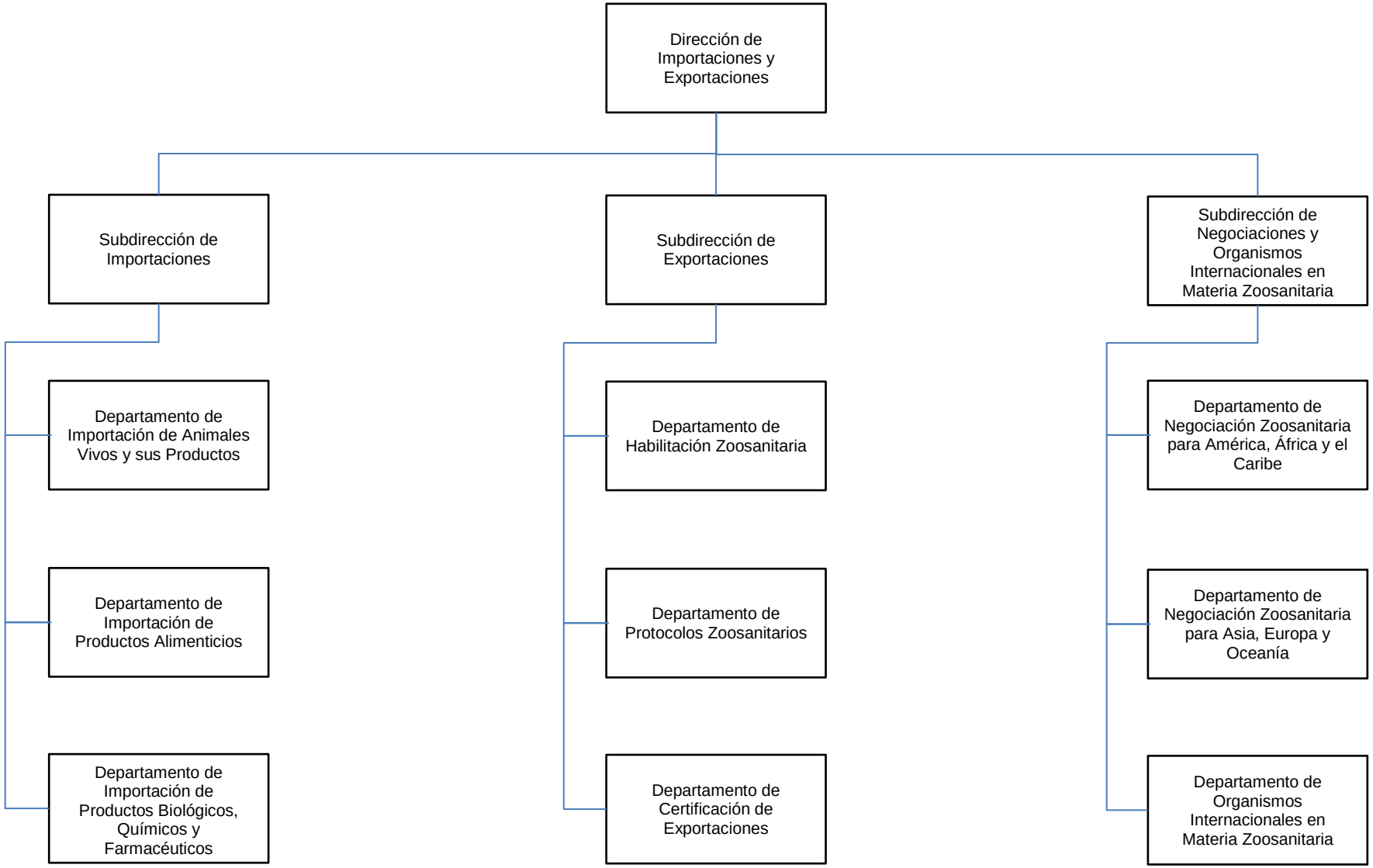
Dirección de Importaciones y Exportaciones
Subdirección de Importaciones
Subdirección de Exportaciones
Subdirección de Negociaciones y Organismos Internacionales en Materia Zoosanitaria
Departamento de Importación de Animales Vivos y sus Productos
Departamento de Importación de Productos Alimenticios
Departamento de Importación de Productos Biológicos, Químicos y Farmacéuticos
Departamento de Habilitación Zoosanitaria
Departamento de Protocolos Zoosanitarios
Departamento de Certificación de Exportaciones
Departamento de Negociación Zoosanitaria para América, África y el Caribe
Departamento de Negociación Zoosanitaria para Asia, Europa y Oceanía
Departamento de Organismos Internacionales en Materia Zoosanitaria

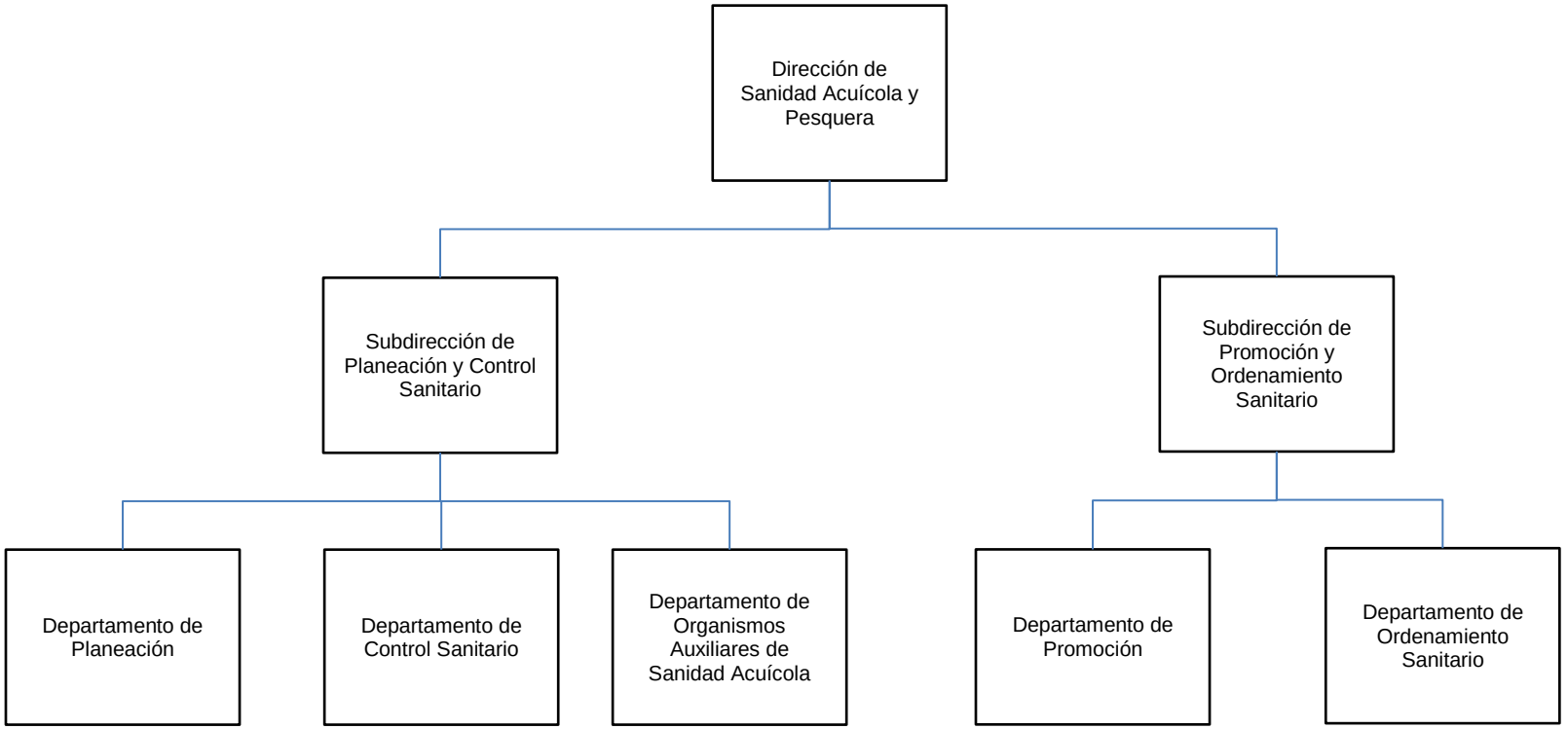
Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera
Subdirección de Planeación y Control Sanitario
Subdirección de Promoción y Ordenamiento Sanitario
Departamento de Planeación
Departamento de Control Sanitario
Departamento de Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola
Departamento de Promoción
Departamento de Ordenamiento Sanitario

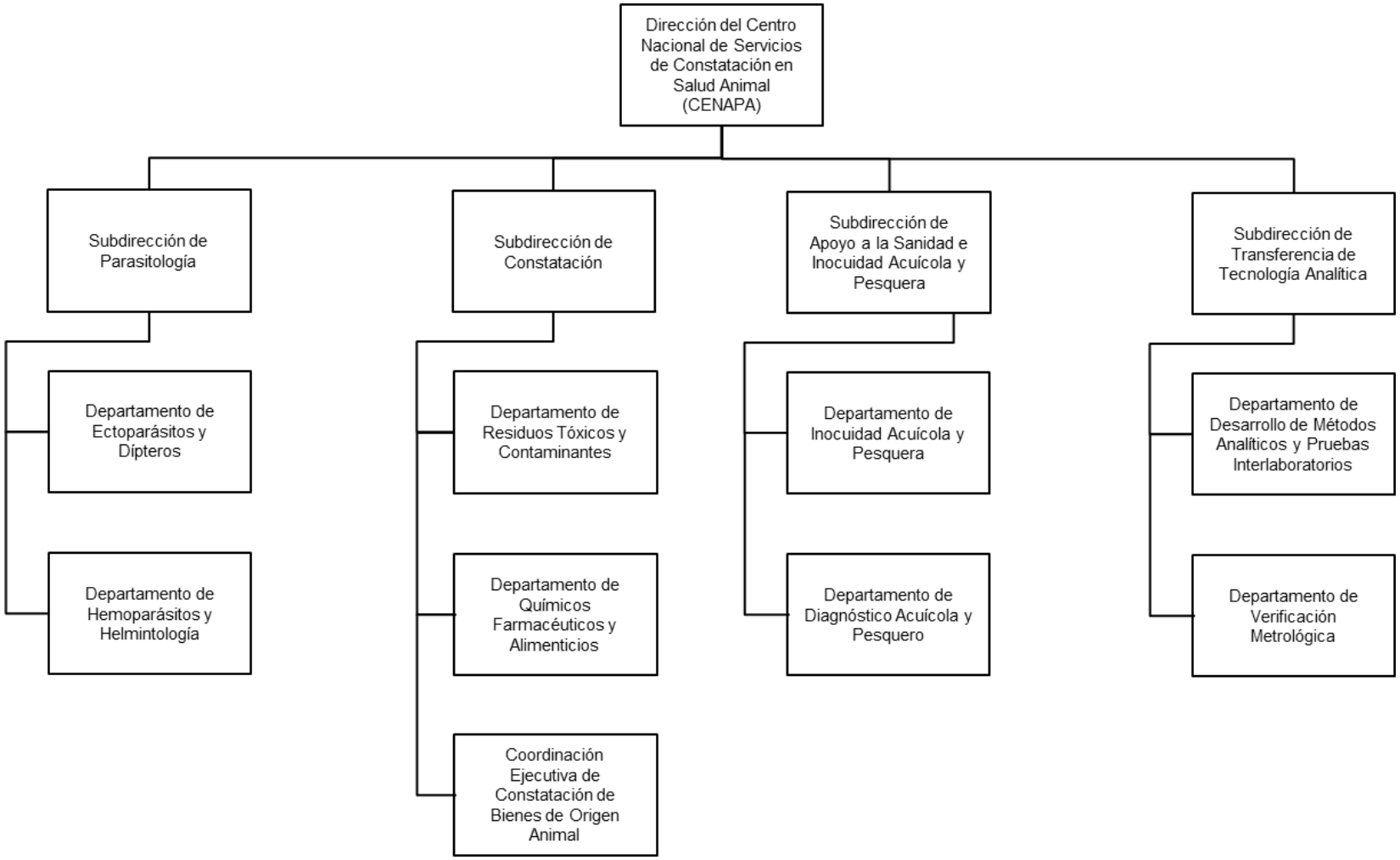
Dirección del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA)
Subdirección de Parasitología
Departamento de Ectoparásitos y Dípteros
Departamento de Hemoparásitos y Helmintología
Subdirección de Constatación
Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes
Departamento de Químicos Farmacéuticos y Alimenticios
Coordinación Ejecutiva de Constatación de Bienes de Origen Animal
Subdirección de Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera
Departamento de Inocuidad Acuícola y Pesquera
Departamento de Diagnóstico Acuícola y Pesquero
Subdirección de Transferencia de Tecnología Analítica
Departamento de Desarrollo de Métodos Analíticos y Pruebas Interlaboratorios
Departamento de Verificación Metrológica

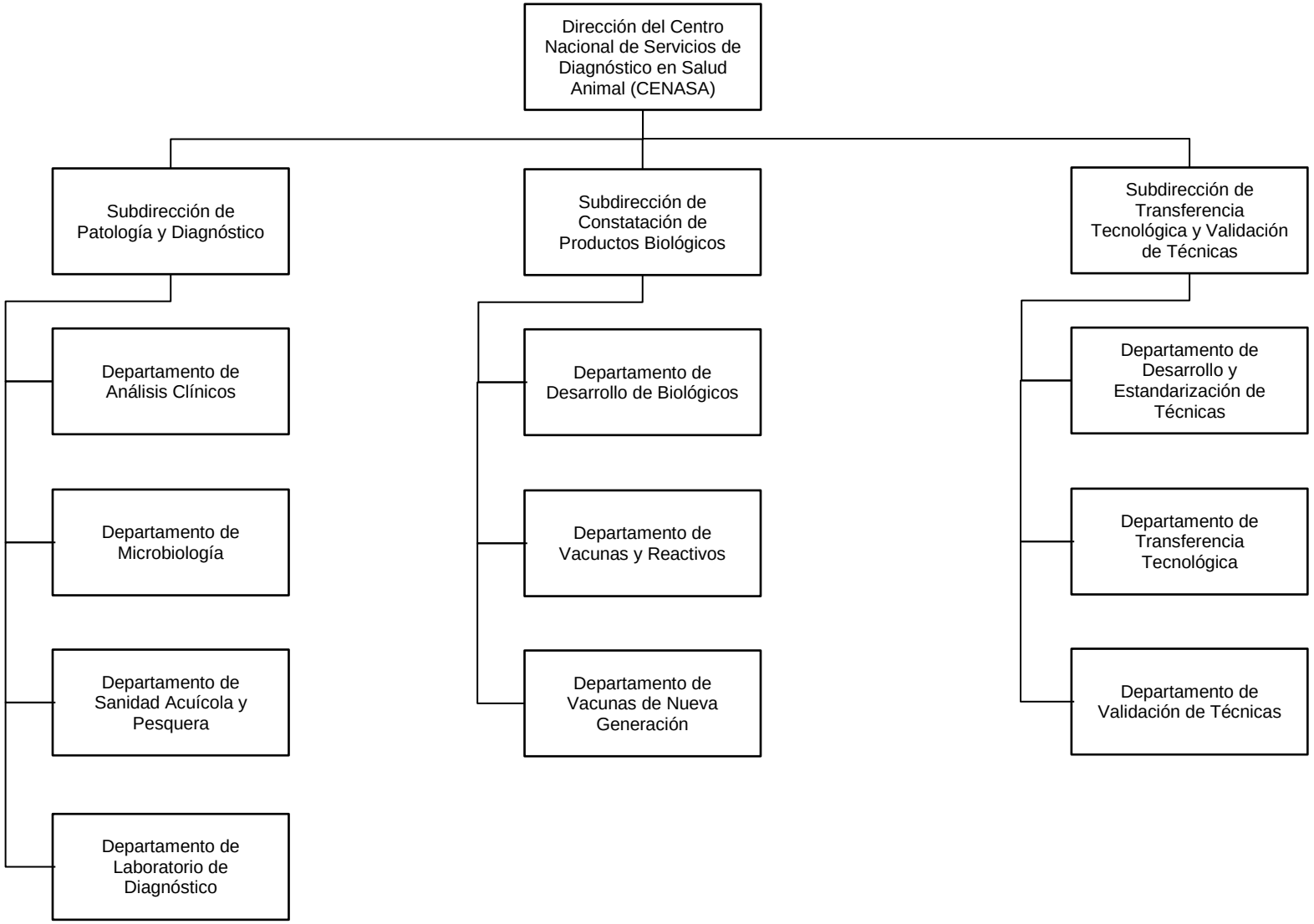
Dirección del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA)
Subdirección de Patología y Diagnóstico
Subdirección de Constatación de Productos Biológicos
Subdirección de Transferencia Tecnológica y Validación de Técnicas
Departamento de Análisis Clínicos
Departamento de Microbiología
Departamento de Sanidad Acuícola y Pesquera
Departamento de Laboratorio de Diagnóstico
Departamento de Desarrollo de Biológicos
Departamento de Vacunas y Reactivos
Departamento de Vacunas de Nueva Generación
Departamento de Desarrollo y Estandarización de Técnicas
Departamento de Transferencia Tecnológica
Departamento de Validación de Técnicas

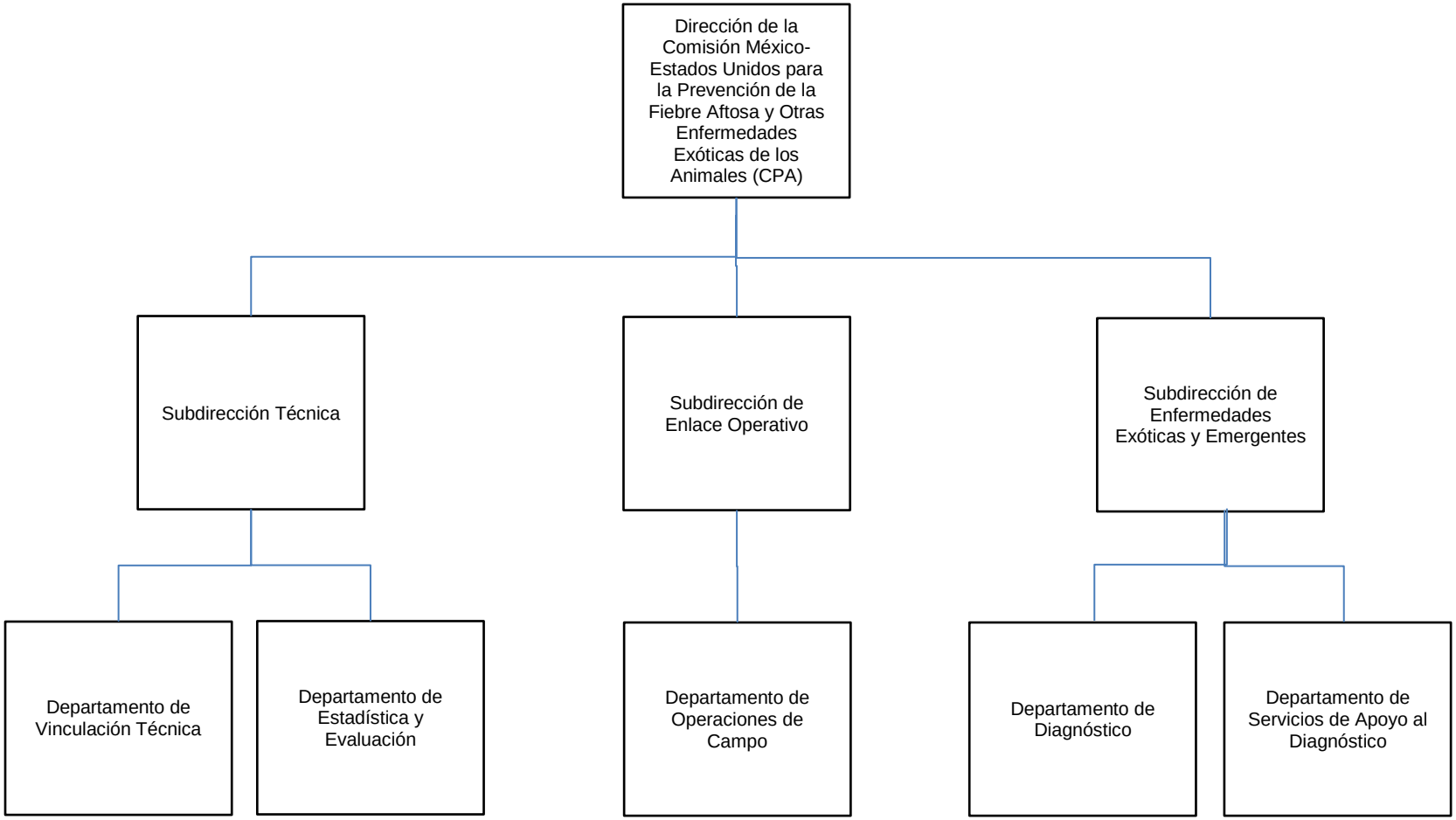
Dirección de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA)
Subdirección Técnica
Subdirección de Enlace Operativo
Subdirección de Enfermedades Exóticas y Emergentes
Departamento de Vinculación Técnica
Departamento de Estadística y Evaluación
Departamento de Operaciones de Campo
Departamento de Diagnóstico
Departamento de Servicios de Apoyo al Diagnóstico

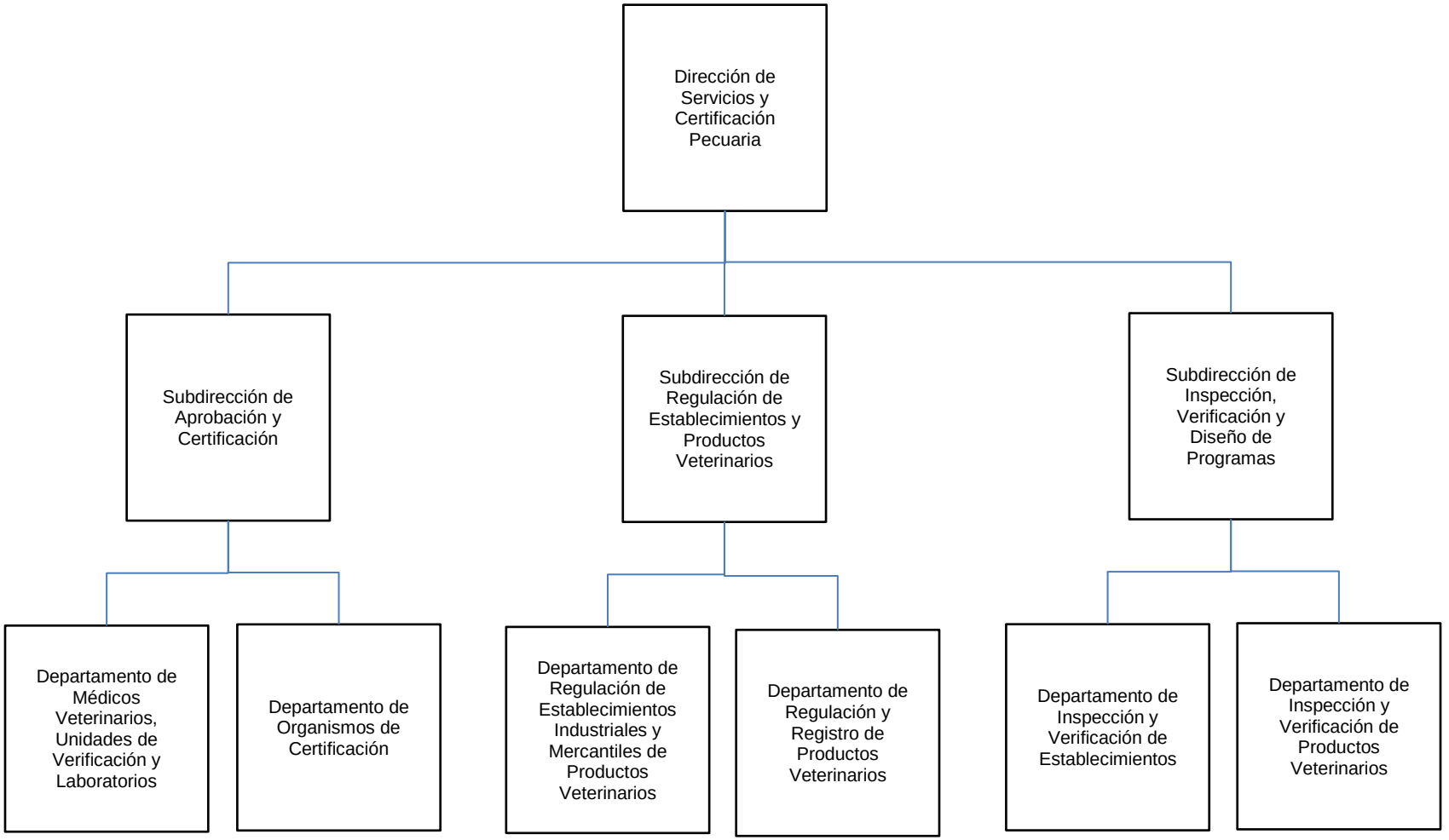
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria
Subdirección de Aprobación y Certificación
Subdirección de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios
Subdirección de Inspección, Verificación y Diseño de Programas
Departamento de Médicos Veterinarios, Unidades de Verificación y Laboratorios
Departamento de Organismos de Certificación
Departamento de Regulación de Establecimientos Industriales y Mercantiles de Productos Veterinarios
Departamento de Regulación y Registro de Productos Veterinarios
Departamento de Inspección y Verificación de Establecimientos
Departamento de Inspección y Verificación de Productos Veterinarios

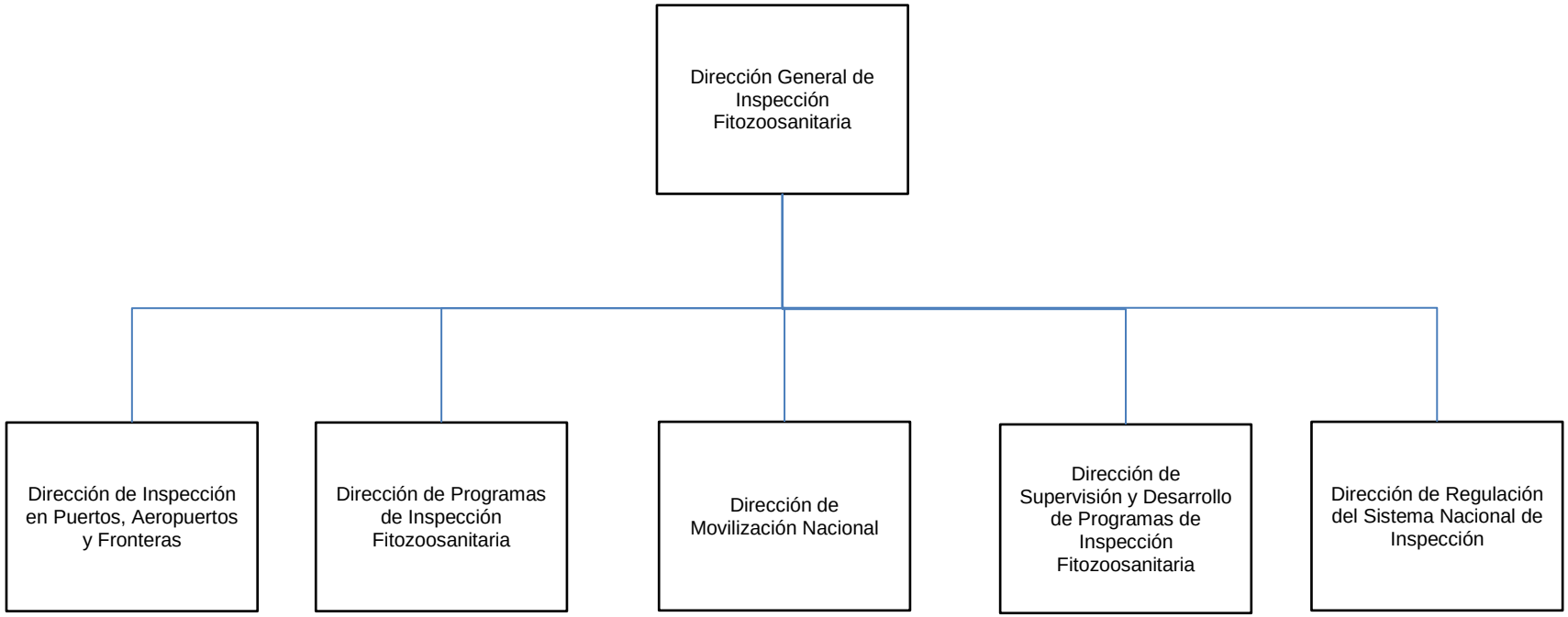
Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Movilización Nacional
Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Regulación del Sistema Nacional de Inspección

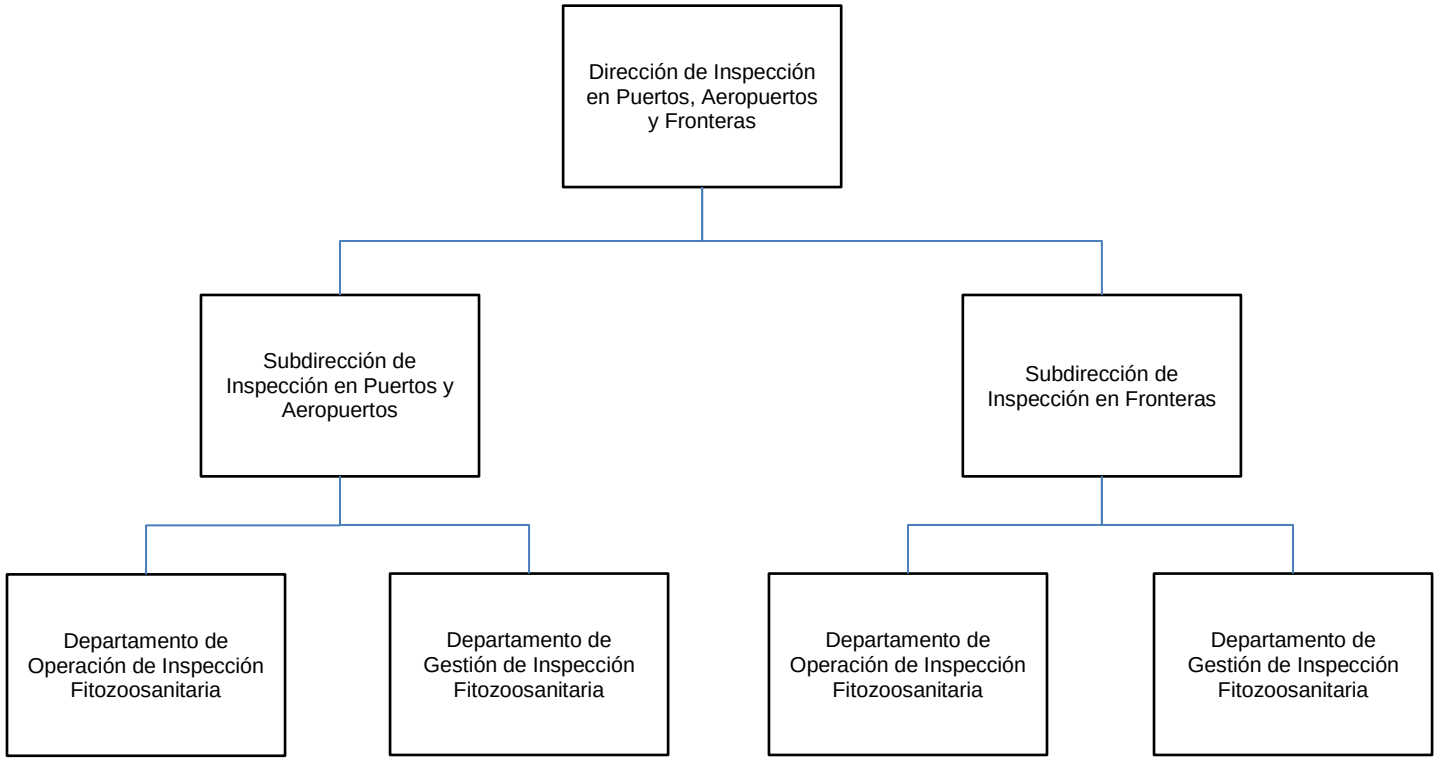
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Subdirección de Inspección en Fronteras
Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

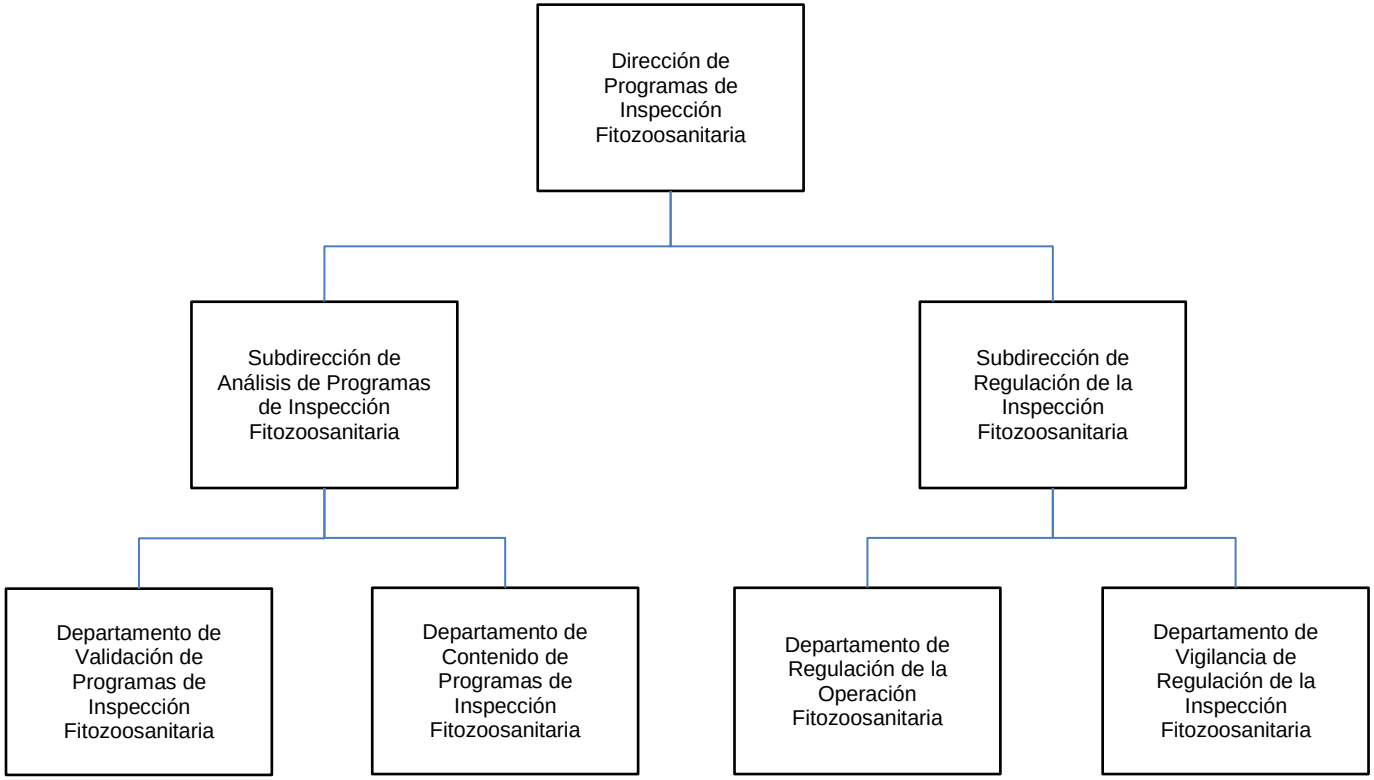
Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria
Subdirección de Análisis de Programas de Inspección Fitozoosanitaria
Subdirección de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Validación de Programas de Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Contenido de Programas de Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Regulación de la Operación Fitozoosanitaria
Departamento de Vigilancia de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria

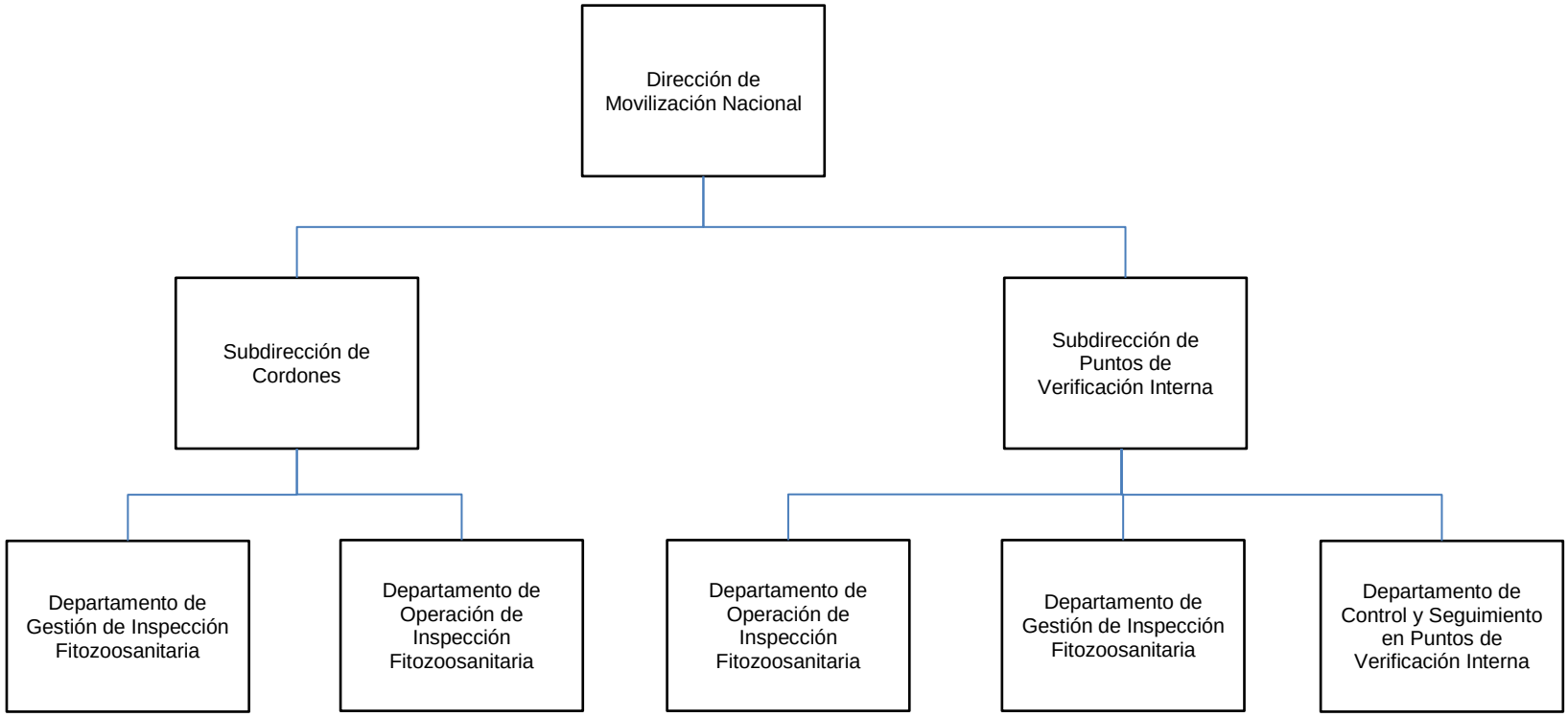
Dirección de Movilización Nacional
Subdirección de Cordones
Subdirección de Puntos de Verificación Interna
Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria
Departamento de Control y Seguimiento en Puntos de Verificación Interna

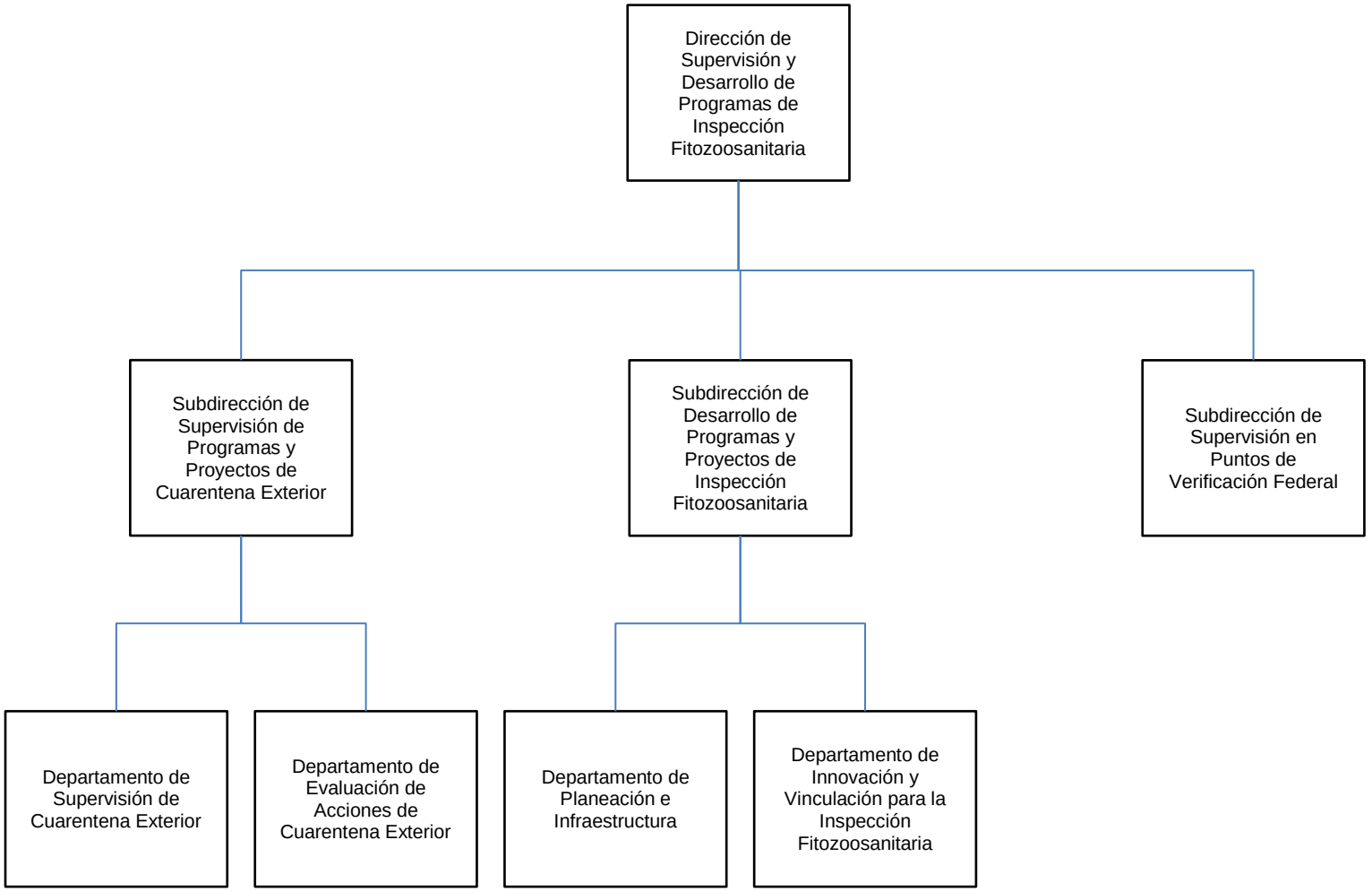
Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria
Subdirección de Supervisión de Programas y Proyectos de Cuarentena Exterior
Subdirección de Desarrollo de Programas y Proyectos de Inspección Fitozoosanitaria
Subdirección de Supervisión en Puntos de Verificación Federal
Departamento de Supervisión de Cuarentena Exterior
Departamento de Evaluación de Acciones de Cuarentena Exterior
Departamento de Planeación e Infraestructura
Departamento de Innovación y Vinculación para la Inspección Fitozoosanitaria

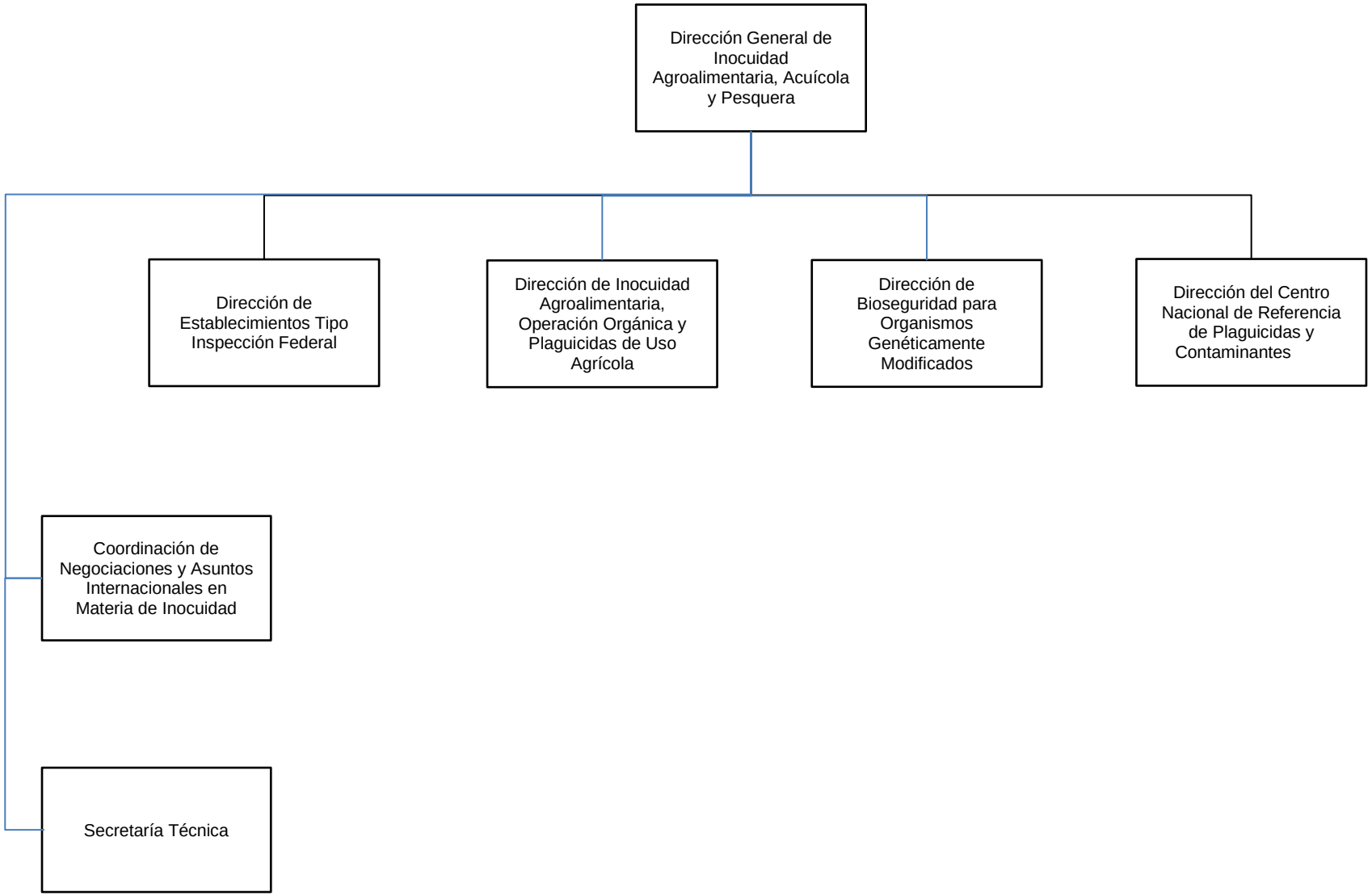
Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola
Dirección de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados
Dirección del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes
Coordinación de Negociaciones y Asuntos Internacionales en Materia de Inocuidad
Secretaría Técnica

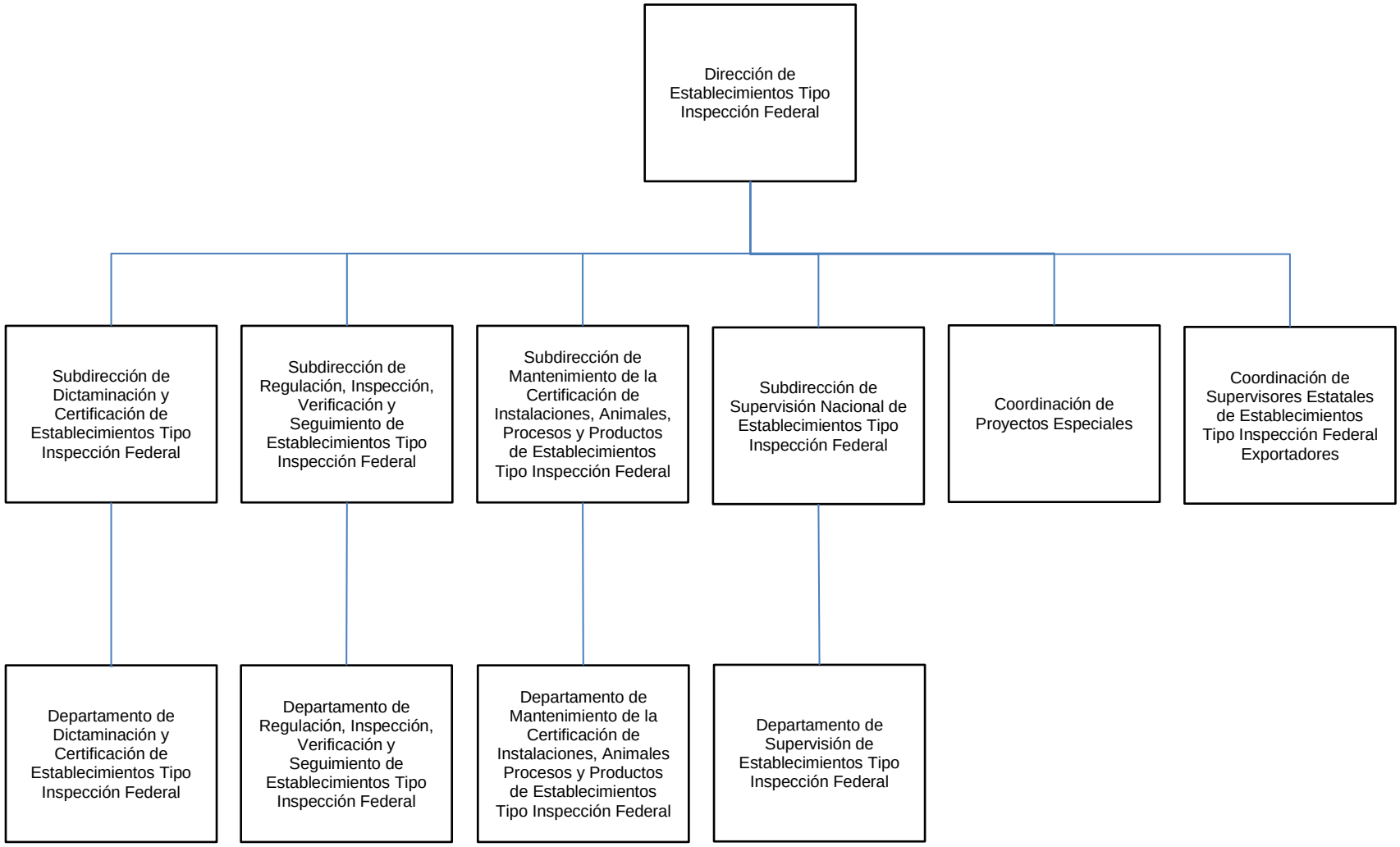
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Subdirección de Dictaminación y Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Subdirección de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Subdirección de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Procesos y Productos de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Subdirección de Supervisión Nacional de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Coordinación de Proyectos Especiales
Coordinación de Supervisores Estatales de Establecimientos Tipo Inspección Federal Exportadores
Departamento de Dictaminación y Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Departamento de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Departamento de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales Procesos y Productos de Establecimientos Tipo Inspección Federal
Departamento de Supervisión de Establecimientos Tipo Inspección Federal

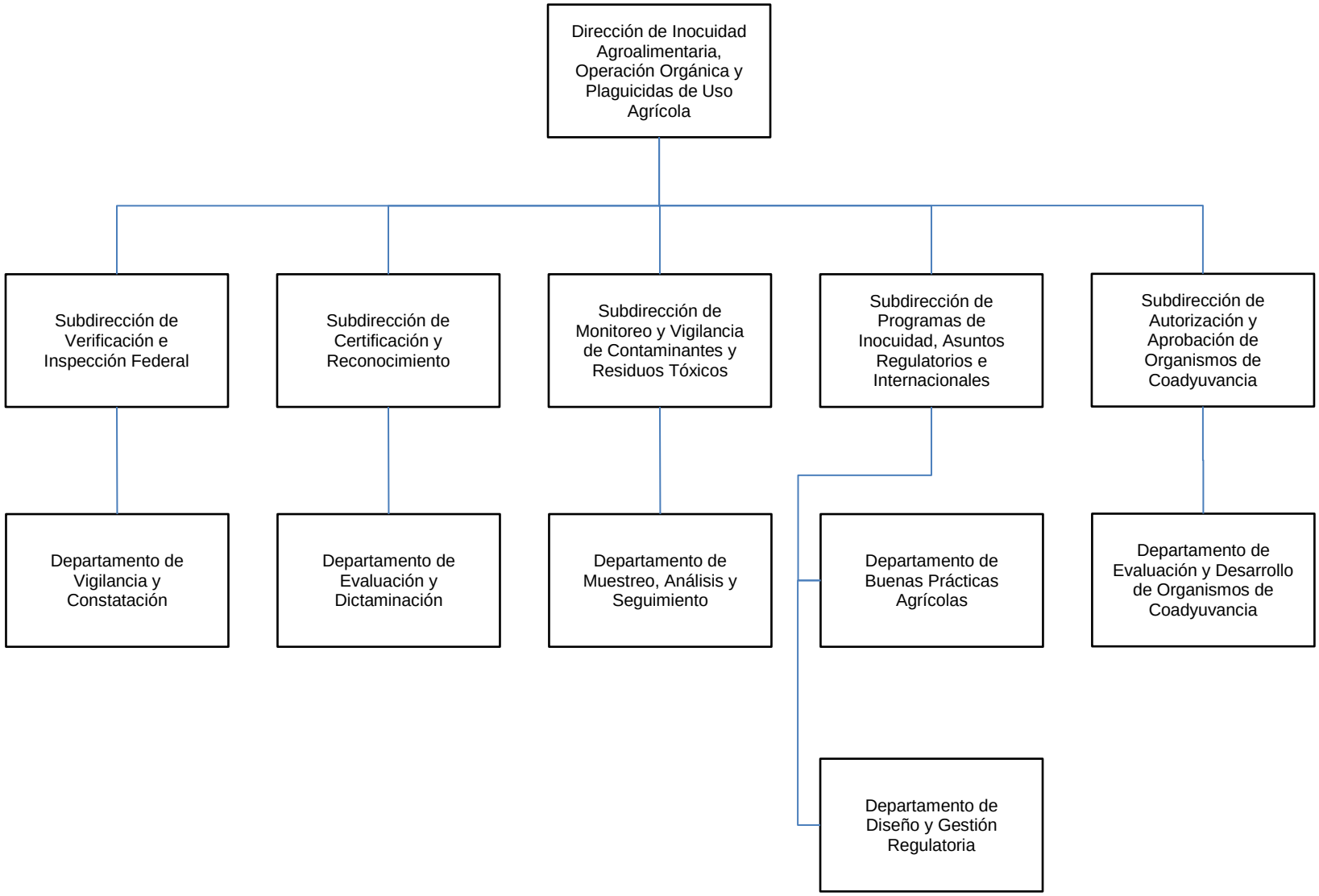
Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola
Subdirección de Verificación e Inspección Federal
Subdirección de Certificación y Reconocimiento
Subdirección de Monitoreo y Vigilancia de Contaminantes y Residuos Tóxicos
Subdirección de Programas de Inocuidad, Asuntos Regulatorios e Internacionales
Subdirección de Autorización y Aprobación de Organismos de Coadyuvancia
Departamento de Vigilancia y Constatación
Departamento de Evaluación y Dictaminación
Departamento de Muestreo, Análisis y Seguimiento
Departamento de Buenas Prácticas Agrícolas
Departamento de Evaluación y Desarrollo de Organismos de Coadyuvancia
Departamento de Diseño y Gestión Regulatoria

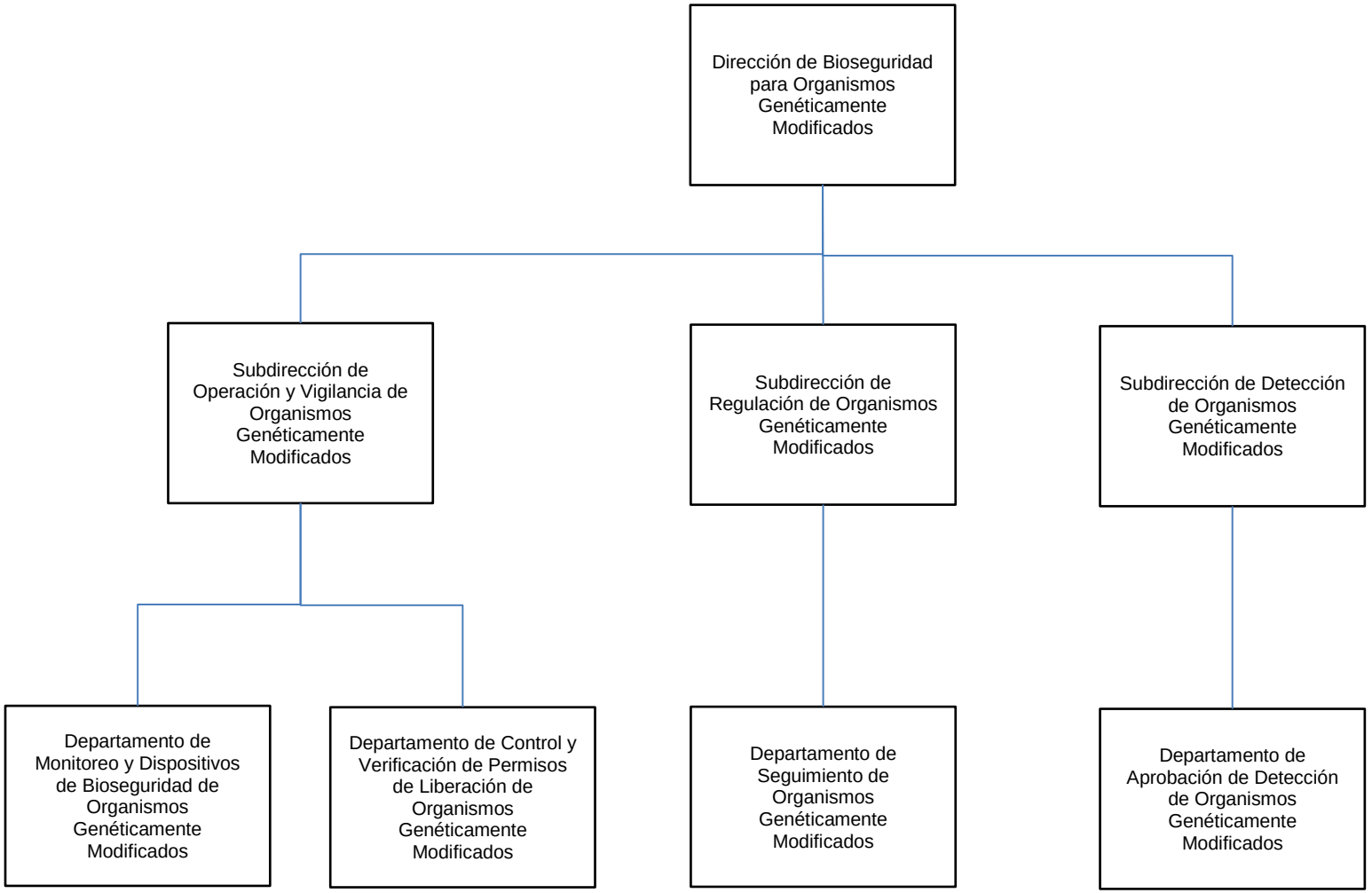
Dirección de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados
Subdirección de Operación y Vigilancia de Organismos Genéticamente Modificados
Subdirección de Regulación de Organismos Genéticamente Modificados
Subdirección de Detección de Organismos Genéticamente Modificados
Departamento de Monitoreo y Dispositivos de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
Departamento de Control y Verificación de Permisos de Liberación de Organismos Genéticamente Modificados
Departamento de Seguimiento de Organismos Genéticamente Modificados
Departamento de Aprobación de Detección de Organismos Genéticamente Modificados

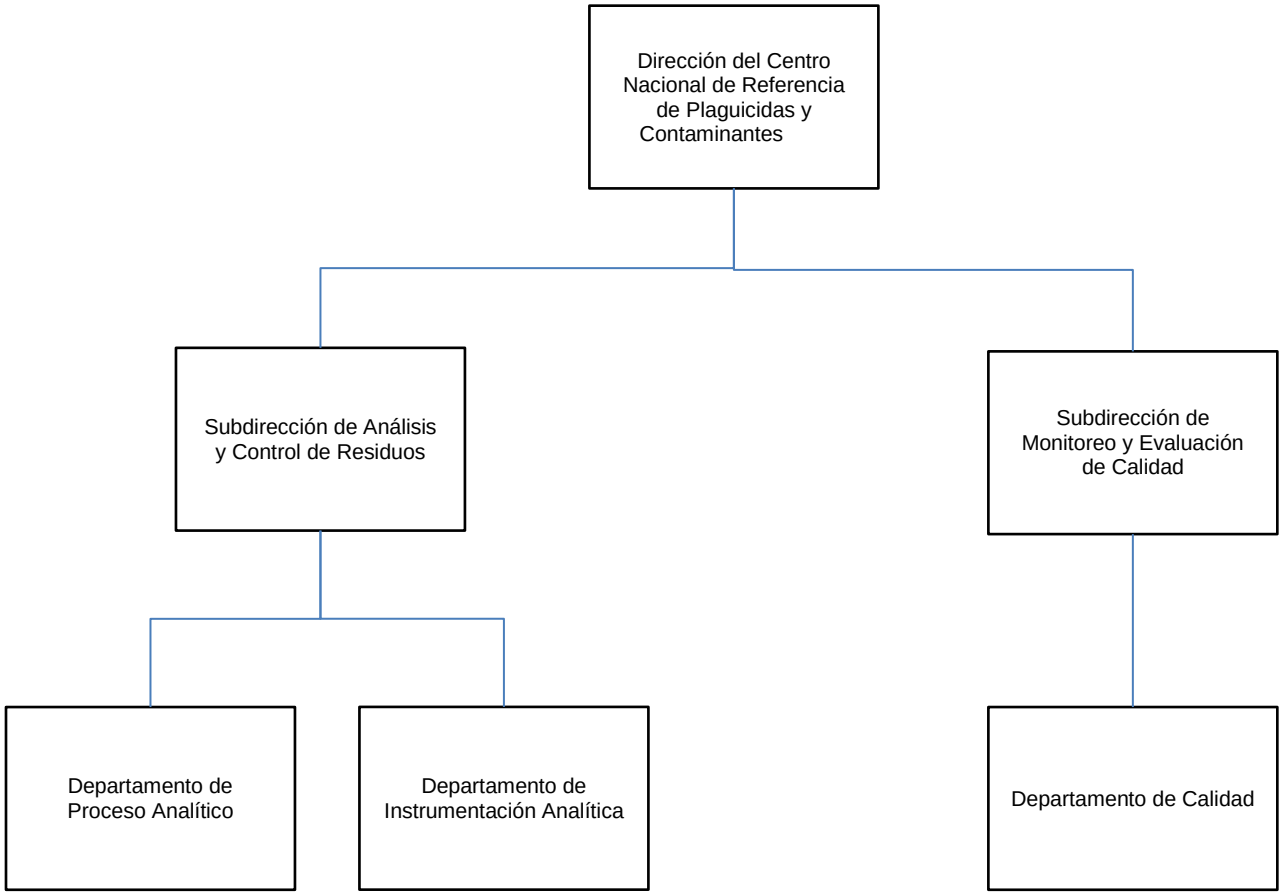
Dirección del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes
Subdirección de Análisis y Control de Residuos
Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Calidad
Departamento de Proceso Analítico
Departamento de Instrumentación Analítica
Departamento de Calidad

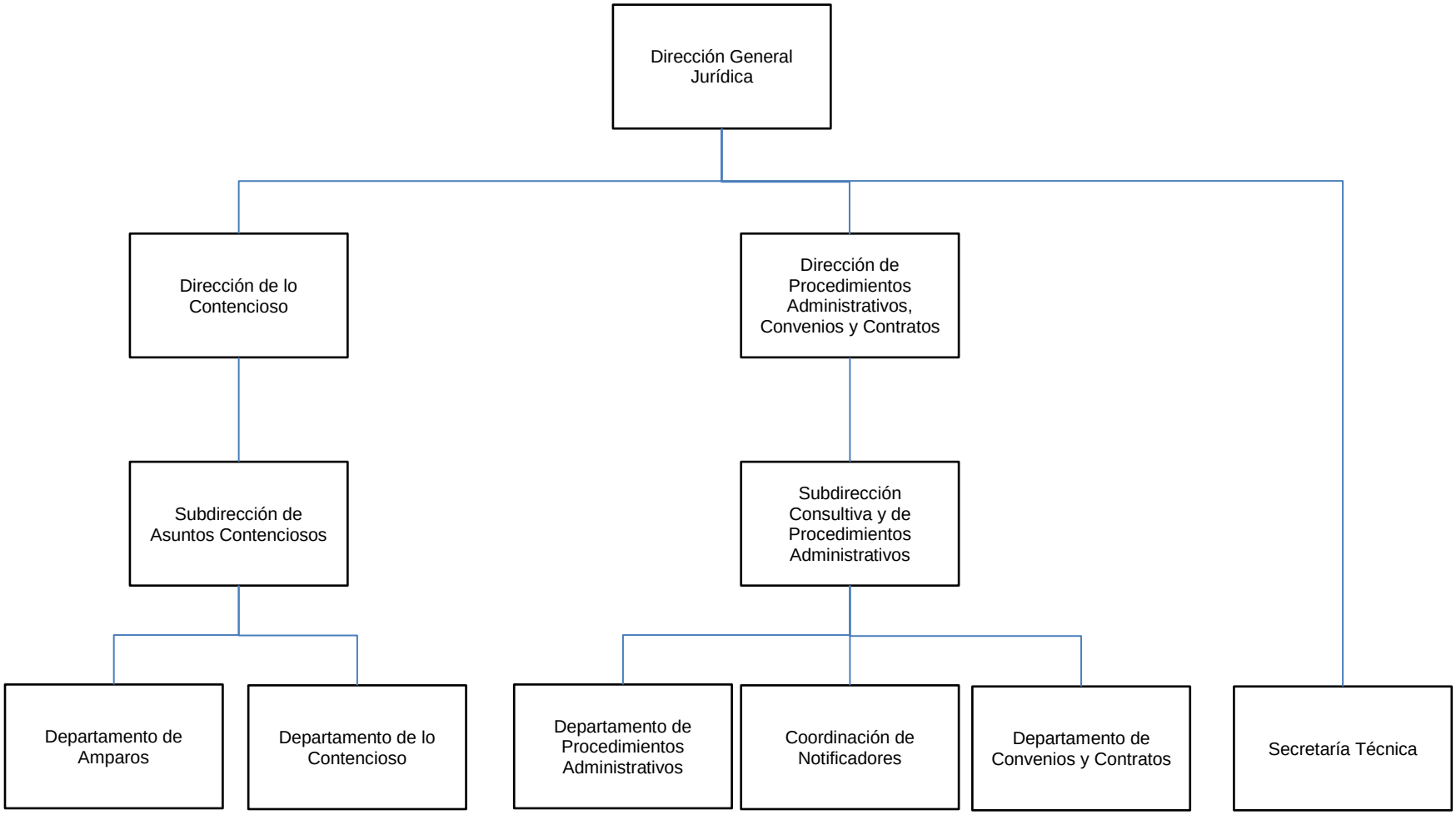
Dirección General Jurídica
Dirección de lo Contencioso
Dirección de Procedimientos Administrativos, Convenios y Contratos
Subdirección de Asuntos Contenciosos
Subdirección Consultiva y de Procedimientos Administrativos
Departamento de Amparos
Departamento de lo Contencioso
Departamento de Procedimientos Administrativos
Coordinación de Notificadores
Departamento de Convenios y Contratos
Secretaría Técnica

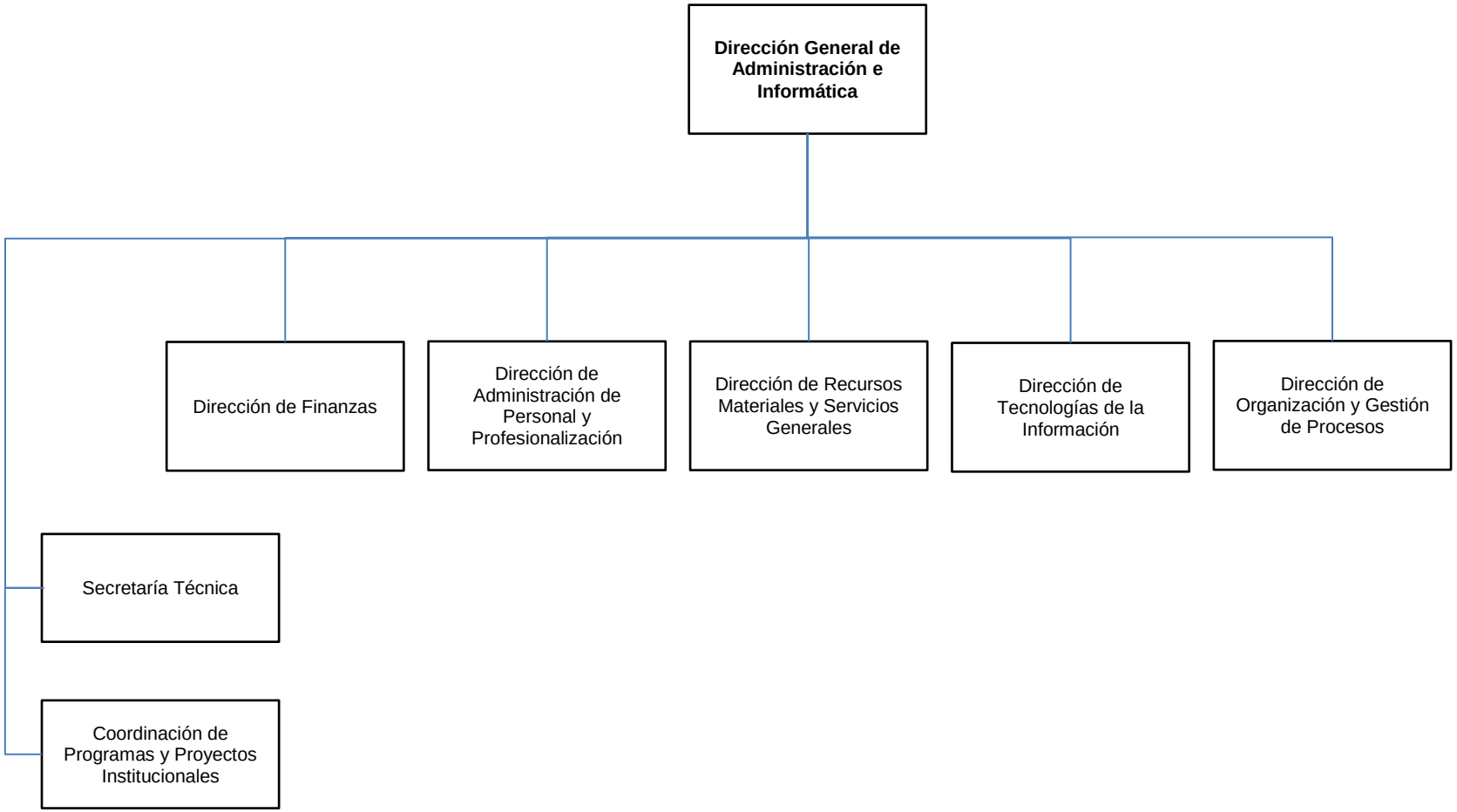
Dirección General de Administración e Informática
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Tecnologías de la Información
Dirección de Organización y Gestión de Procesos
Secretaría Técnica
Coordinación de Programas y Proyectos Institucionales

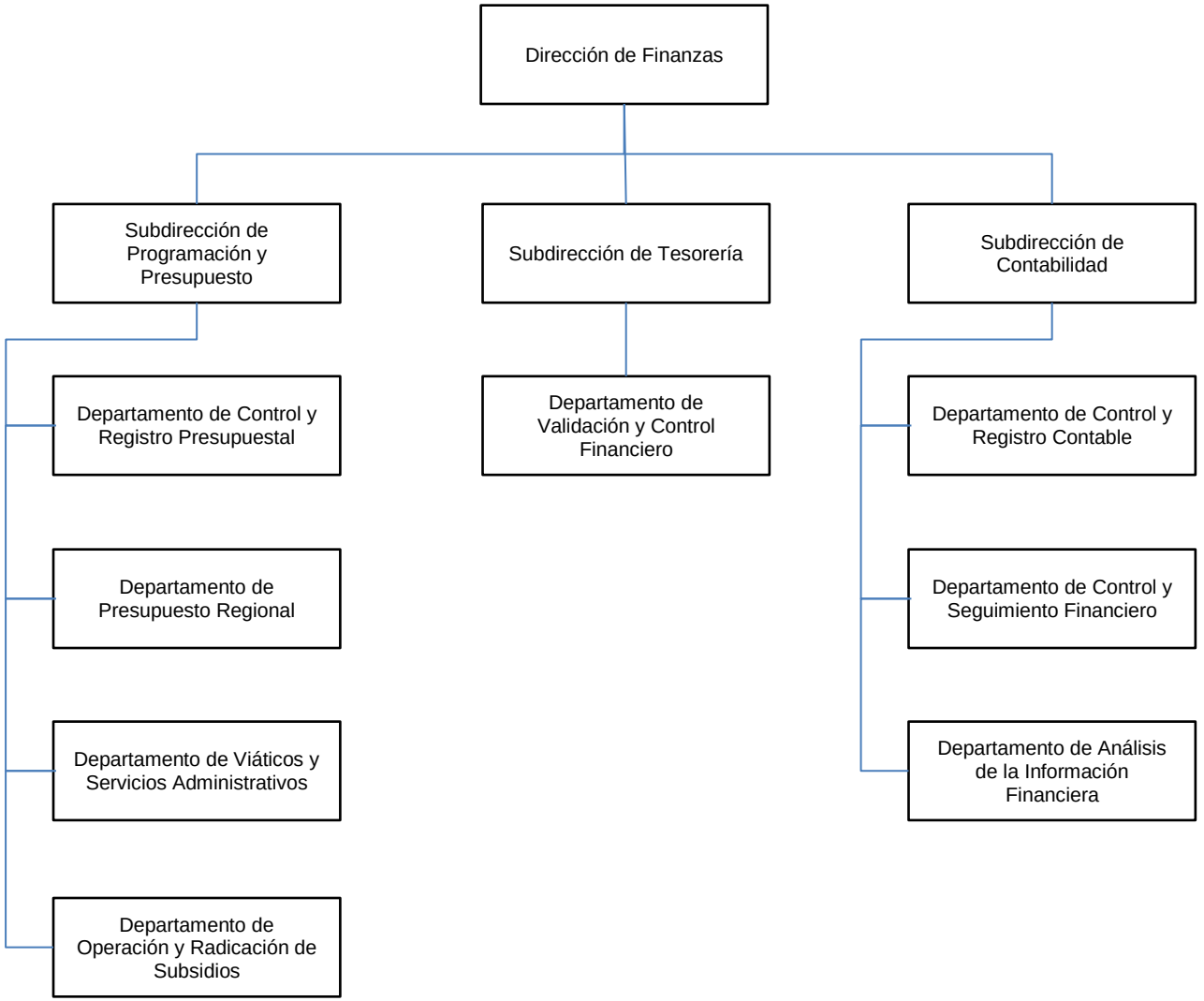
Dirección de Finanzas
Subdirección de Programación y Presupuesto
Subdirección de Tesorería
Subdirección de Contabilidad
Departamento de Control y Registro Presupuestal
Departamento de Presupuesto Regional
Departamento de Viáticos y Servicios Administrativos
Departamento de Operación y Radicación de Subsidios
Departamento de Validación y Control Financiero
Departamento de Control y Registro Contable
Departamento de Control y Seguimiento Financiero
Departamento de Análisis de la Información Financiera

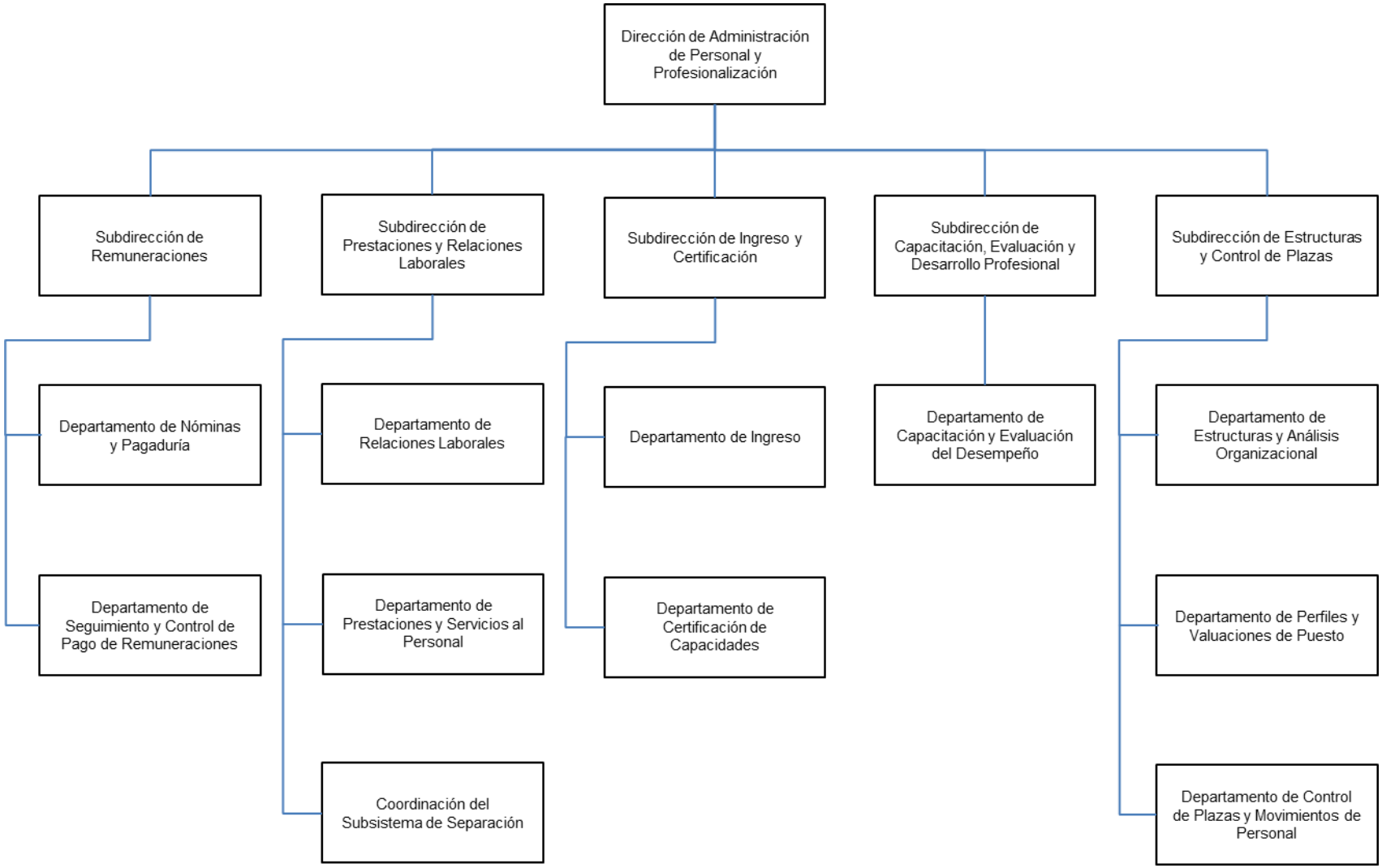
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización
Subdirección de Remuneraciones
Subdirección de Prestaciones y Relaciones Laborales
Subdirección de Ingreso y Certificación
Subdirección de Capacitación, Evaluación y Desarrollo Profesional
Subdirección de Estructuras y Control de Plazas
Departamento de Nóminas y Pagaduría
Departamento de Seguimiento y Control de Pago de Remuneraciones
Departamento de Relaciones Laborales
Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal
Coordinación del Subsistema de Separación
Departamento de Ingreso
Departamento de Certificación de Capacidades
Departamento de Capacitación y Evaluación del Desempeño
Departamento de Estructuras y Análisis Organizacional
Departamento de Perfiles y Valuaciones de Puesto
Departamento de Control de Plazas y Movimientos de Personal

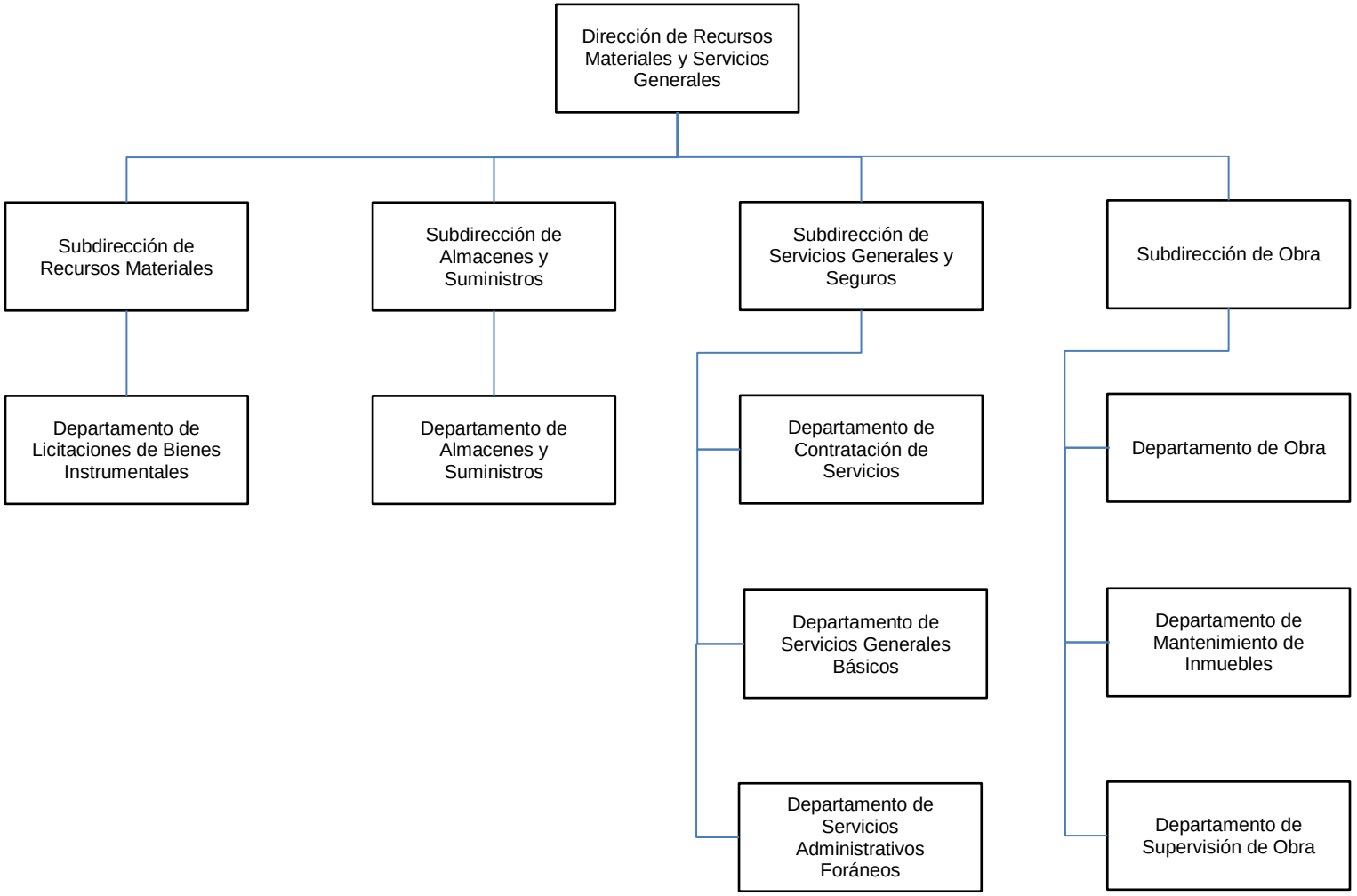
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Recursos Materiales
Subdirección de Almacenes y Suministros
Subdirección de Servicios Generales y Seguros
Subdirección de Obra
Departamento de Licitaciones de Bienes Instrumentales
Departamento de Almacenes y Suministros
Departamento de Contratación de Servicios
Departamento de Servicios Generales Básicos
Departamento de Servicios Administrativos Foráneos
Departamento de Obra
Departamento de Mantenimiento de Inmuebles
Departamento de Supervisión de Obra

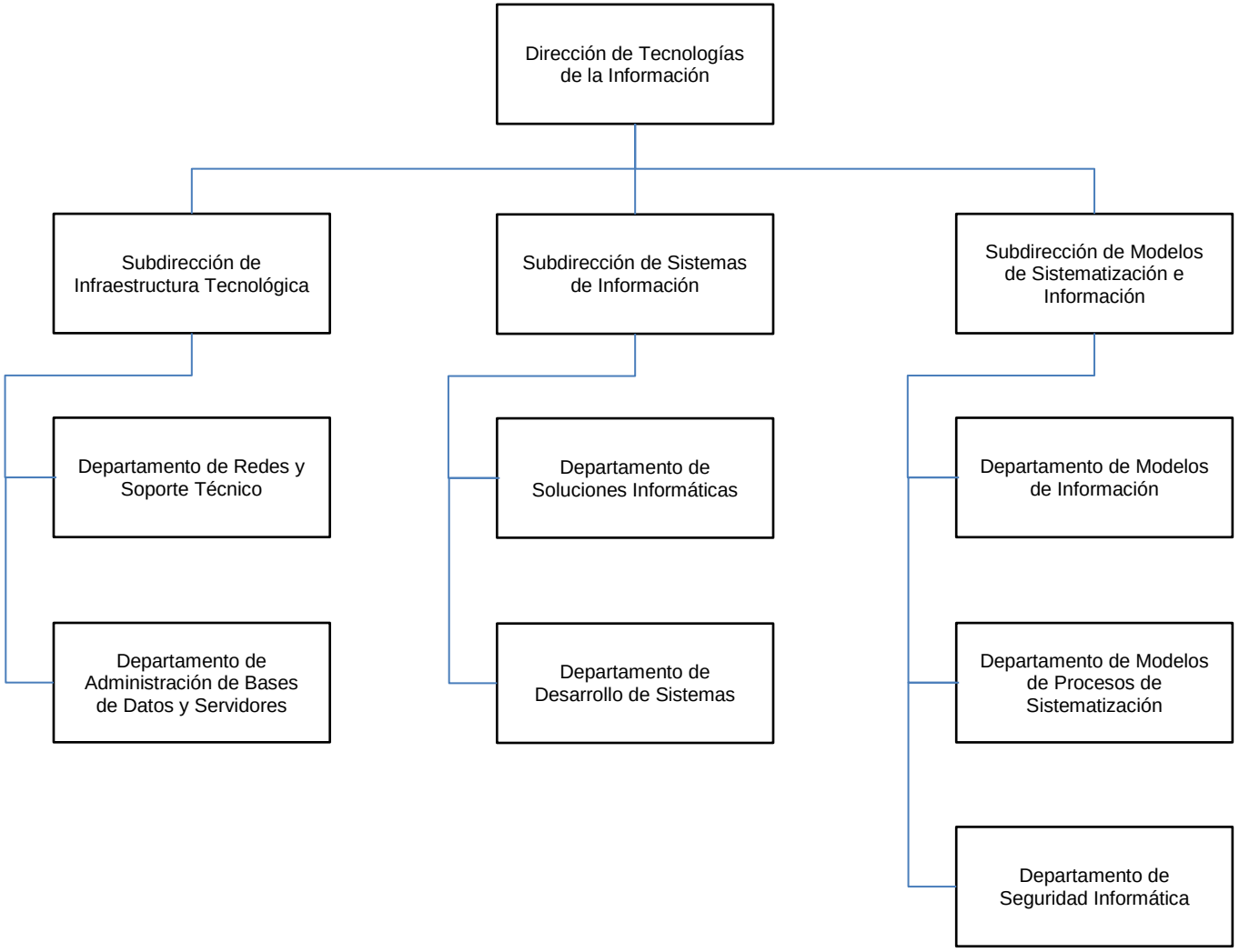
Dirección de Tecnologías de la Información
Subdirección de Infraestructura Tecnológica
Subdirección de Sistemas de Información
Subdirección de Modelos de Sistematización e Información
Departamento de Redes y Soporte Técnico
Departamento de Administración de Bases de Datos y Servidores
Departamento de Soluciones Informáticas
Departamento de Desarrollo de Sistemas
Departamento de Modelos de Información
Departamento de Modelos de Procesos de Sistematización
Departamento de Seguridad Informática

Dirección de Organización y Gestión de Procesos
Subdirección de Organización y Gestión de Procesos
Departamento de Gestión de Procesos

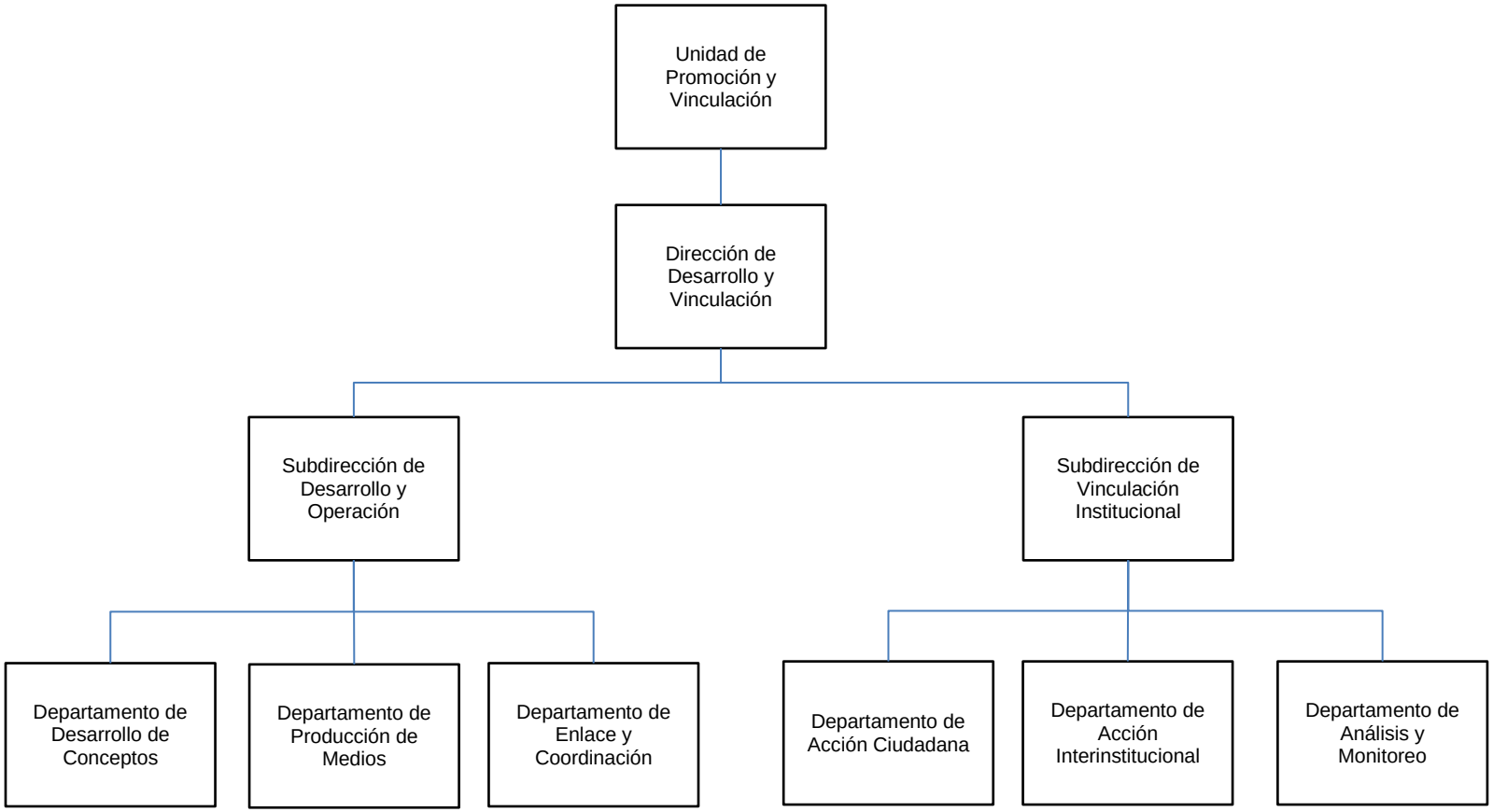
Unidad de Promoción y Vinculación
Dirección de Desarrollo y Vinculación
Subdirección de Desarrollo y Operación
Subdirección de Vinculación Institucional
Departamento de Desarrollo de Conceptos
Departamento de Producción de Medios
Departamento de Enlace y Coordinación
Departamento de Acción Ciudadana
Departamento de Acción Interinstitucional
Departamento de Análisis y Monitoreo

IX. Objetivo y Funciones

B00 Dirección en Jefe

Objetivo

Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de especies, productos, insumos, equipos agrícola, vegetales, pecuarios, acuícolas, animales y pesqueros manteniendo y mejorando el estatus fitozoosanitario del país, previendo, controlando, combatiendo plagas y enfermedades que pudieran afectar a la agricultura, ganadería, sus productos y subproductos, evitando su introducción y diseminación, así como promover la aplicación de programas en la materia.

Funciones

- Autorizar acciones encaminadas a la protección de las condiciones sanitarias del país.
- Evaluar las políticas, programas, normas oficiales, lineamientos y procedimientos para la importación y movilización nacional de productos vegetales, para prevenir el ingreso al país de plagas exóticas y evitar la dispersión de las ya existentes en el territorio nacional.
- Evaluar y, en su caso, determinar las medidas correctivas, de programas, políticas y estrategias de inspección y vigilancia fitozoosanitaria aplicados para evitar la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, con el objeto de proteger eficientemente al sector agropecuario, y contribuir a la protección sanitaria de los consumidores mexicanos de productos agropecuarios.
- Coordinar la elaboración y operación de normas oficiales mexicanas, así como los lineamientos y disposiciones administrativas en materia fitosanitaria, incluida la certificación de productos, para asegurar el cumplimiento de las regulaciones vigentes en el país, aplicables tanto para los productos e insumos agropecuarios de importación como de exportación.
- Autorizar políticas y lineamientos en materia de diagnóstico, constatación y referencia en salud animal, para su aplicación por parte de las entidades públicas y privadas dentro del ámbito nacional, para el mejoramiento del sector de productos y subproductos de origen animal.
- Coordinar el diseño y operación de las campañas zoosanitarias que se operan a nivel nacional, con el objetivo de prevenir plagas y/o enfermedades que amenacen la competitividad y rentabilidad del sector productivo, protegiendo así el mercado nacional e internacional de bienes agropecuarios producidos en México.
- Autorizar los procedimientos que se implementarán para la inspección fitozoosanitaria de las mercancías agropecuarias de importación en las Oficinas de Inspección y Sanidad Agropecuaria, para evitar la introducción de plagas y enfermedades de productos de origen vegetal y pecuario.
- Autorizar los procedimientos que se implementarán para la verificación fitozoosanitaria de las mercancías agropecuarias que se movilizan dentro del territorio nacional, con el objeto de evitar la dispersión geográfica de plagas y enfermedades de plantas y animales.

- Autorizar las estrategias y vigilar su ejecución, respecto a actividades de promoción y regulación de sistemas de minimización de riesgos de contaminación que se aplican en la producción y procesamiento primario y manufactura de alimentos para obtener productos inocuos para los consumidores.
- Representar al sector en la suscripción de compromisos, contratos y convenios que en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria que el órgano desconcentrado celebre con gobiernos, autoridades, instituciones de enseñanza, organismos internacionales o empresas privadas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Enrique Sánchez Cruz	Titular de Unidad	5905-1000	51003	directorenjefe@senasica.gob.mx

B00.00.00.01 Secretaría Técnica

Objetivo

Establecer estrategias que permitan apoyar al Titular de la Unidad en todo lo relacionado con la recepción, atención y seguimiento de los asuntos del ámbito del SENASICA, así como coordinar reuniones de trabajo con los involucrados en determinados proyectos con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma con los objetivos institucionales.

Funciones

- Instrumentar mecanismos que permitan una eficiente revisión de la correspondencia y documentación que es recibida con base en los lineamientos y procedimientos establecidos institucionalmente, con la finalidad de informar permanentemente al Titular del SENASICA sobre los asuntos de competencia.
- Establecer mecanismos que permitan dar un eficiente seguimiento a las peticiones, acuerdos o compromisos y resoluciones que indique el Titular de la Unidad, turnando los asuntos correspondientes a las diferentes Unidades Administrativas, con la finalidad de mantenerlo informado sobre la resolución de cada asunto.
- Proponer acciones que permitan al Titular atender las solicitudes de audiencia, compromisos de trabajo, calendario de reuniones de órganos de gobierno, acuerdos con las y los titulares de las unidades administrativas del SENASICA, etc., con la finalidad de optimizar y favorecer el cumplimiento de su agenda de trabajo al mantenerlo informado con anticipación de sus compromisos que le permita organizar adecuadamente sus actividades y en su caso realizar los ajustes necesarios, atendiendo las indicaciones del Titular de la Unidad con la finalidad de lograr un desarrollo adecuado en tiempo y en forma, del programa de trabajo bajo su ámbito de responsabilidad.
- Coordinar el registro y seguimiento a los acuerdos, resoluciones e instrucciones girados por el Titular en sus reuniones de trabajo aplicando un estricto control de tiempo y acciones, con la finalidad de asegurar un eficiente control que permita mantenerlo permanentemente informado sobre dichas acciones; así como supervisar e implementar los mecanismos necesarios para que el Titular cuente con los informes que permitan el desarrollo eficiente de las reuniones de trabajo y que promuevan el intercambio de experiencias para la evaluación y crecimiento del sector.
- Servir de enlace de comunicación entre la oficina del Titular, y las Unidades Administrativas del SENASICA en los temas relativos a la elaboración y seguimiento de proyectos especiales y coordinar las acciones necesarias para programar y convocar a reuniones de trabajo o acuerdos a las y los Directores Generales, con base en las instrucciones recibidas y gestionando lo conducente, con la finalidad de asegurar la debida participación y cumplimiento de los compromisos institucionales.
- Planear y calendarizar los eventos oficiales que el Titular designe a fin de dar seguimiento y atención a los programas institucionales que permitan cumplir con los objetivos.

- Proporcionar al Titular toda la información necesaria que permita apoyar la toma de decisiones respecto a los asuntos que en reuniones de trabajo o acuerdos planteen las y los Directores Generales, formulando las síntesis y/o resoluciones correspondientes para su entrega, con la finalidad de hacer eficientes las respuestas correspondientes.
- Organizar y conservar el registro de los acuerdos e instrucciones que el Titular establezca con sus Directores Generales y Directores de Área, con la finalidad de asegurar un eficiente control y favorecer la sinergia de los asuntos tratados.
- Coordinar y apoyar en la elaboración y seguimiento de estudios, proyectos, programas y trabajos especiales que contribuyan al cumplimiento de las estrategias institucionales, principios, objetivos rectores y líneas estratégicas del SENASICA.
- Comunicar al Titular las peticiones, solicitudes y asuntos diversos que las y los ciudadanos formulan, entregando un análisis detallado de los mismos, con la finalidad de proporcionar elementos informativos para su resolución., Proporcionar atención a personas que solicitan entrevista o audiencia con el Titular, así como coordinar las acciones necesarias que permitan informar a las y los ciudadanos sobre la resolución de sus peticiones, atendiendo las indicaciones del Titular y generando los mecanismos de comunicación necesarios para hacerlo de su conocimiento, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo solicitado.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
René Hernández Ruíz	Secretaria Técnica	5905-1000	51596	rene.hernandez@senasica.gob.mx

B00.00.01 Dirección de Proyectos y Desarrollo Institucional

Objetivo

Apoyar las actividades de la Dirección en Jefe representando al SENASICA ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio, supervisando la integración y actualización de los registros de gestiones nacionales del comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, coordinando la integración de las carpetas de información del consejo técnico y de otros foros para la realización de las sesiones ordinarias convocadas por el SENASICA así como participando en el desarrollo institucional del SENASICA.

Funciones

- Analizar la agenda de trabajo de las sesiones del comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio para participar en ellas.
- Informar a las áreas del SENASICA sobre los resultados de las reuniones del comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio y darles seguimiento.
- Coordinar la integración de la agenda de trabajo y de la información e índice temático de las carpetas respectivas.
- Someter a aprobación del Director en Jefe y apoyar el envío del material a los participantes en los distintos foros.
- Coordinar la integración de matrices de asuntos internacionales bilaterales por país, por organismo y por área de actividad del SENASICA.
- Llevar y administrar la coordinación con consejerías agropecuarias de la SAGARPA en diversas partes del mundo para compilar información de actualización a las gestiones internacionales.
- Proponer y promover la emisión de documentos y comentarios ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre las gestiones internacionales en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Coordinar y vigilar la integración del orden del día de las sesiones de trabajo del grupo directivo del SENASICA.
- Planear y convocar las sesiones de trabajo del grupo directivo del SENASICA, registrando los acuerdos sobre los proyectos y el desarrollo institucional del SENASICA que de ellas emanen.
- Coordinar las actividades de las direcciones generales que integran el SENASICA, orientadas al seguimiento de los acuerdos sostenidos entre el titular del órgano desconcentrado y subsecretarías de la SAGARPA y/o la Secretaría del Ramo.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Hugo Francisco Sandoval López	Dirección de Proyectos y Desarrollo Institucional	5905-1000	51074	hugo.sandoval@senasica.gob.mx

B00.00.02 Dirección de Normalización y Verificación

Objetivo

Contar con un marco normativo confiable, transparente y viable, mediante la mejora regulatoria de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad e inocuidad agrícola, pecuaria y acuícola, para incrementar la competitividad en el mercado nacional e internacional y ofertar productos sanos.

Funciones

- Evaluar el marco normativo del SENASICA y proponer al Director en Jefe acciones de Mejora Regulatoria y simplificación administrativa.
- Formular políticas, lineamientos y procedimientos a nivel SENASICA para la gestión de disposiciones regulatorias, normas oficiales mexicanas y trámites y servicios.
- Dirigir e impulsar las acciones de mejora que contribuyan a la actualización y desregulación del marco regulatorio vigente y su simplificación administrativa.
- Participar en los Comités Consultivos Nacionales de Normalización así como en los Subcomités que se deriven de éstos y proponer al Director en Jefe los proyectos y propuestas de normas oficiales mexicanas definitivas en materia de sanidad e inocuidad agrícola, pecuaria y acuícola, así como coordinar el establecimiento de lineamientos para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria y acuícola.
- Validar, gestionar y evaluar la ejecución del Programa Nacional de Normalización de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Protección Fito y Zoosanitaria.
- Validar y gestionar ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria las disposiciones regulatorias propuestas y su manifestación de impacto regulatorio para fines del dictamen correspondiente y en su caso su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Validar y gestionar ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la inscripción de trámites y servicios derivados de disposiciones regulatorias, procurando su simplificación y desregulación.
- Coordinar lo referente al Programa de Mejora Regulatoria y dar seguimiento a los compromisos adquiridos en ésta.
- Coordinar las actividades del SENASICA en lo relativo a la elaboración y gestión de disposiciones regulatorias.
- Promover la difusión de las disposiciones de carácter regulatorio a través de la Página Web del SENASICA y mantener actualizado el catálogo de Normas Oficiales Mexicanas en materia de sanidad e inocuidad agrícola, pecuaria y acuícola.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Haley Reyes Pérez	Dirección de Normalización y Verificación	5905-1000	51044	dj-haley@senasica.gob.mx

B00.00.02.01 Subdirección de Normas

Objetivo

Promover el desarrollo y actualización de la normatividad y de disposiciones de carácter regulatorio en materia de sanidad e inocuidad, agrícola, pecuaria y acuícola del SENASICA y de trámites y servicios, mediante la aplicación de acciones de mejora regulatoria en beneficio de los particulares.

Funciones

- Participar en las sesiones de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Protección Fitosanitaria y Zoosanitaria.
- Coordinar la elaboración de las manifestaciones de impacto regulatorio de los anteproyectos de normas oficiales, revisiones de normas vigentes, así como de los diferentes documentos que se deriven de las normas oficiales mexicanas en materia de sanidad e inocuidad, agrícola, pecuaria y acuícola.
- Supervisar y verificar que las disposiciones regulatorias nuevas, a modificar o a cancelar se gestionen ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
- Brindar apoyo en la formulación de políticas, lineamientos y procedimientos a nivel SENASICA, para la gestión de disposiciones regulatorias y trámites y servicios ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
- Supervisar que las propuestas de trámites que se envíen ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) se ajusten a las atribuciones establecidas en disposiciones legales aplicables.
- Supervisar la gestión de inscripción, actualización, modificación y/o cancelación de trámites ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
- Revisar y supervisar la gestión del Programa Nacional de Normalización de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Protección Fitosanitaria y Zoosanitaria.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Adriana Sandra Ortiz Rubio	Subdirección de Normas	5905-1000	51041	adriana.ortiz@senasica.gob.mx

B00.00.03 Dirección de Planeación

Objetivo

Actualizar el plan estratégico de la institución, coordinando la elaboración y evaluación de los planes operativos para los programas y servicios del SENASICA, a fin de apoyar las acciones de mejora, optimizar el cumplimiento de los objetivos y mejorar el desempeño integral de la institución.

Funciones

- Diseñar, Proponer e implementar en las áreas técnicas sustantivas, métodos estandarizados de planeación y evaluación técnica, financiera, económica y social de los proyectos y programas que realizan.
- Coordinar la revisión anual del plan estratégico del SENASICA, para su calificación de los procesos y programas del ejercicio fiscal actual, así como la implementación de mejoras y adecuaciones para el siguiente.
- Participar conjuntamente con las demás unidades operativas del SENASICA, respecto de las modificaciones necesarias al plan estratégico del órgano desconcentrado para presentarlas a la alta Dirección del SENASICA.
- Proponer la metodología para la elaboración de los planes operativos de los diferentes programas y servicios del SENASICA, que permitan contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- Evaluar y definir las propuestas de los planes y programas presentados por las unidades administrativas para su implementación y ejecución.
- Planear y apoyar en la identificación de programas, procesos o eventos a evaluar con el objeto de definir la metodología así como los aspectos que requieren asesoría para proponer acciones de mejora.
- Asesorar y presentar a las áreas técnicas y a las Delegaciones de la SAGARPA en los estados, mecanismos para la supervisión, seguimiento y evaluación continuos, de la operación y ejecución de los recursos económicos del Componente de Sanidad e Inocuidad del Programa de Soporte.
- Planear conjuntamente con las áreas técnicas, la implementación de los métodos estandarizados de planeación, programación y evaluación de los proyectos fitozoosanitarios, acuícolas y de inocuidad, en las Delegaciones Estatales y Organismos Auxiliares.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Sergio Augusto Jácome Muñoz	Dirección de Planeación	5905-1000	51254	dgsa-sergiojm@senasica.gob.mx

B00.00.03.01 Subdirección de Integración y Evaluación de Programas

Objetivo

Definir áreas de oportunidad en el plan estratégico del SENASICA mediante la evaluación de modificaciones propuestas por las unidades operativas, la supervisión en la operación de los planes operativos, la evaluación y seguimiento de los programas y servicios, a fin de mejorar el desempeño integral de la institución, apoyar las acciones de mejora y optimizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Funciones

- Instrumentar métodos estandarizados de planeación y evaluación técnica, económica, financiera y social de los programas y planes operativos de la Institución, a fin de apoyar las acciones de mejora de la institución.
- Brindar apoyo en la definición de estrategias, políticas y procedimientos de planeación y evaluación del SENASICA.
- Brindar apoyo a las áreas técnicas en la formulación de los planes operativos
- Apoyar a las áreas técnicas en la definición de indicadores de los Programas y Planes Operativos del SENASICA.
- Supervisar la operación y desempeño de los planes operativos, a fin de optimizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Aplicar oportunamente las alertas necesarias a las unidades operativas, respecto al cumplimiento de las metas comprometidas.
- Realizar acciones de diagnóstico y evaluación institucional.
- Realizar el análisis de los resultados de diagnóstico.
- Identificar áreas de oportunidad y mejora en relación con el plan estratégico del SENASICA, a fin de mejorar el desempeño integral de la institución.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Claudia Gabriela Valadez Romero	Subdirección de Integración y Evaluación de Programas	5905-1000	51186	gabriela.valadez@senasica.gob.mx

B00.00.03.01.01 Departamento de Seguimiento de Programas

Objetivo

Monitorear el seguimiento de los planes operativos de las Direcciones Generales a través de reportes mensuales con la finalidad de asegurar dar cumplimiento del Plan Estratégico del SENASICA.

Funciones

- Asesorar a las Direcciones Generales del SENASICA, en la integración y desarrollo de sus metas e indicadores que contribuyan a la implementación de sus planes operativos con la finalidad de reportar la información en tiempo y forma.
- Generar las acciones de retroalimentación y seguimiento de la información obtenida de las Direccione Generales con el objeto de dar soporte de la operación y desempeño de los planes operativos.
- Sugerir con base en la información presentada por las Direcciones Generales la mejora en la definición de los indicadores con el propósito de detectar áreas de oportunidad que permitan el óptimo desarrollo y cumplimiento a los planes operativos.
- Contribuir conjuntamente con la Subdirección de Integración y Evaluación de Programas en la definición del plan de trabajo de las Direcciones Generales con el propósito de dar a conocer la metodología para la integración y/o elaboración de los indicadores de desempeño con el objeto de contar con la información para el reporte de marco lógico.
- Determinar los mecanismos de seguimiento a los indicadores de los programas con la finalidad de identificar variaciones y notificarlas a las áreas técnicas para sus ajustes correspondientes.
- Contribuir conjuntamente con la Subdirección de Integración y Evaluación de Programas en el diseño de indicadores de desempeño en coordinación con las áreas técnicas con el propósito de medir el impacto de los Planes, Programas del SENASICA.
- Contribuir conjuntamente con la Subdirección de Integración y Evaluación de Programas en la definición del plan de trabajo de las Direcciones Generales con el propósito de informar sobre los resultados obtenidos y generar las acciones de correctivas necesarias para el mejor desarrollo de los Programas.
- Participar en la elaboración de instrumentos que permitan la supervisión y control de la operación de los programas del SENASICA alineados con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Apoyar en el seguimiento a las acciones correctivas de manera periódica implementadas con el motivo de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas del SENASICA, con el objetivo de propiciar la mejora en los servicios que proporciona.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Patricia Valtierra Carrillo	Departamento de Seguimiento de Programas	5905-1000	51186	patricia.valtierra@senasica.gob.mx

B00.00.03.02 Subdirección de Seguimiento y Control de Proyectos

Objetivo

Establecer los vínculos de coordinación con las demás unidades operativas del SENASICA respecto al seguimiento, supervisión y control de los Proyectos de Sanidad e Inocuidad a efecto verificar el cumplimiento de las metas y montos programados en los convenios de colaboración de conformidad a los lineamientos técnicos y administrativos.

Funciones

- Coordinar con las áreas técnicas del SENASICA, la implementación de los métodos, sistemas y procedimientos de seguimiento, control y supervisión de los proyectos de Campañas y de Inocuidad con la finalidad de cumplir con las reglas de operación de los mismos.
- Supervisar la integración, revisión y acopio de metas físicas y financieras de los Proyectos de Sanidad e Inocuidad, a efecto de contar con la información que sirva de base para la toma de decisiones y medidas preventivas que permitan redimensionar las acciones de dicho componente.
- Instrumentar las acciones relativas a la revisión, validación, seguimiento y control de los Convenios de Coordinación, Anexos de Ejecución, Integración de Metas Físicas y Financieras, Programas de Trabajo y Agenda de los Proyectos de Sanidad e Inocuidad, de su cierre operativo y finiquito para su estricto cumplimiento y cierre operativo controlado.
- Diseñar bases de datos estadísticos, económicos, financieros y fitozoosanitarios, acuícolas y de Inocuidad del sector; con la finalidad de facilitar y sustentar la planeación y evaluación de los proyectos o campañas de los Proyectos de Sanidad e Inocuidad.
- Establecer las bases para sistematizar, estandarizar y supervisar los resultados de la operación de los proyectos de campañas fitozoosanitarias, acuícolas y de inocuidad, que soporten la toma de decisiones y la reformulación de acciones.
- Participar conjuntamente con el gobierno de los estados, con las diferentes Direcciones Generales en la supervisión, control de la operación, de los Organismos Auxiliares de Sanidad e Inocuidad con la finalidad de monitorear que el ejercicio de las funciones esta apegado conforme a los lineamientos vigentes.
- Preparar materiales que apoyen la difusión e información, que se proporciona a las demás áreas que integran el órgano desconcentrado, para dar a conocer así las adecuaciones o modificaciones los Proyectos de Sanidad e Inocuidad.
- Revisar y Supervisar a los informes periódicos del avance y cumplimiento de las metas físicas y financieras de los Proyectos de Sanidad e Inocuidad, para las instancias internas y externas que lo soliciten.

- Dar seguimiento a las acciones correctivas, implementadas como resultado de las evaluaciones practicadas a los Proyectos de Sanidad e Inocuidad que aseguren el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Ángel Romero Rodríguez	Subdirección de Seguimiento y Control de Proyectos	5905-1000	51036	angel.romero@senasica.gob.mx

B00.01 Dirección General de Sanidad Vegetal

Objetivo

Regular los procesos de producción primaria, la movilización y comercialización, así como la importación de vegetales, que puedan generar impacto o ser la vía de introducción o diseminación de plagas reglamentadas para el país, además de ejecutar las acciones necesarias ante las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria que restringen la exportación de productos agrícolas nacionales, en base a la evidencia científica, a los análisis de riesgo de plagas, las características agroecológicas de las zonas y de la acreditación de la condición sanitaria de la producción agrícola nacional, promoviendo la productividad agrícola y facilitando la comercialización de los productos agrícolas de México.

Funciones

- Establecer y dirigir acciones para mitigar el riesgo de introducción o diseminación de plagas reglamentadas de los vegetales, sus productos y subproductos, así como, en su caso, coordinar las acciones necesarias para su erradicación o confinación territorial.
- Proponer normas oficiales mexicanas, acuerdos, lineamientos u otras disposiciones legales aplicables relacionadas con la sanidad vegetal, así como apoyar a las Delegaciones de SAGARPA para certificar, verificar e inspeccionar su cumplimiento. En su caso, proponer la modificación o cancelación de normas oficiales mexicanas en materia de sanidad vegetal, cuando científicamente hayan variado los supuestos que regulen o no se justifique la continuación de su vigencia.
- Aprobar, organizar, normar y vigilar en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la operación de organismos de certificación, unidades de verificación, terceros autorizados y laboratorios de pruebas acreditados, quienes podrán realizar actividades y servicios de certificación y verificación en materia de Sanidad Vegetal.
- Dirigir la participación de México ante los organismos internacionales o regionales de protección fitosanitaria para la elaboración de Normas Internacionales o Normas Regionales para Medidas Fitosanitarias y promover la armonización y equivalencia internacional de las disposiciones legales en materia de sanidad vegetal; así como Promover y dirigir los foros y acuerdos internacionales que promuevan el intercambio comercial de los productos y subproductos vegetales del país.
- Dirigir el premio nacional de Sanidad Vegetal y orientar los temas de referencia fitosanitaria y la investigación en materia de sanidad vegetal; así como celebrar y promover la suscripción de acuerdos y convenios con instituciones académicas y científicas, nacionales o extranjeras, orientados al desarrollo de investigación científica, capacitación e intercambio de tecnología en materia de sanidad vegetal.
- Establecer, instrumentar, organizar y coordinar el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria; así como organizar, integrar y coordinar el Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario, quien será el órgano nacional de consulta en materia de sanidad vegetal y apoyará en la formulación, desarrollo y evaluación de las medidas fitosanitarias, en los términos del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

- Establecer las políticas y operación de las estaciones cuarentenarias y Ejercer el control fitosanitario en la movilización nacional, importación y exportación de vegetales, sus productos o subproductos y agentes causales de problemas fitosanitarios, en los términos y supuestos indicados en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, su reglamento, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables; así como declarar zonas libres o de baja prevalencia de plagas que afecten a los vegetales, con base en el resultado de los muestreos en áreas geográficas específicas y la certeza comprobada de la no presencia o baja prevalencia de una plaga.
- Organizar y coordinar, en el ámbito territorial que se considere necesario, la integración, operación, supervisión y evaluación de Comités Estatales y Juntas Locales de Sanidad Vegetal para la aplicación de medidas y campañas fitosanitarias, promoviendo la estandarización de su operación y vigilando que los recursos humanos, materiales y financieros que, en su caso, sean proporcionados por la Federación, se ajusten a la Normatividad vigente y a principios de equidad, transparencia y racionalidad.
- Establecer y dirigir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica activa para detectar y atender en forma oportuna los brotes de plagas reglamentadas.
- Instrumentar y coordinar el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal cuando se detecte la presencia de plagas que pongan en situación de emergencia fitosanitaria a una o varias especies vegetales, en todo o en parte del territorio nacional. En su caso, acordar y convenir con los gobiernos de los estados, organismos auxiliares y particulares interesados, la creación de uno o varios fondos de contingencia para afrontar inmediatamente las emergencias fitosanitarias que surjan por la presencia de plagas exóticas o existentes en el territorio nacional, que pongan en peligro el patrimonio agrícola del país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Francisco Javier Trujillo Arriaga	Dirección General de Sanidad Vegetal	5090-3000	51325	trujillo@senasica.gob.mx

B00.01.00.00.01 Coordinación Técnica

Objetivo

Apoyar en el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Sanidad Vegetal, mediante la aplicación de estrategias para el manejo oportuno y eficiente de la información, coordinar la agenda de trabajo y el control de gestión inherente a la unidad administrativa, para alcanzar la coordinación adecuada entre las áreas que la integran, y contribuir en el logro de los objetivos y las metas institucionales.

Funciones

- Administrar el control de gestión de la Dirección General de Sanidad Vegetal y realizar su seguimiento eficaz, oportuno y mantener permanentemente informado al Director General de la situación que guarda la unidad administrativa y propiciar la adecuada comunicación con las áreas que la integran.
- Administrar la agenda institucional de la Dirección General, para el adecuado cumplimiento de sus compromisos institucionales y dar seguimiento a los acuerdos que deriven de las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General.
- Proporcionar apoyo a la Dirección General en la coordinación de acciones con las diferentes Direcciones de Área que la integran para atender los asuntos en materia fitosanitaria ordinarios y emergentes.
- Proporcionar apoyo a la Dirección General en la coordinación de eventos, reuniones y de ser el caso, asistir en su representación.
- Coordinar la elaboración del presupuesto anual de Dirección General, de acuerdo a las indicaciones del titular, prioridades de atención y realizar su seguimiento.
- Desarrollar las acciones necesarias en ausencia del Director General, para dar respuesta oportuna a los requerimientos del Director en Jefe del SENASICA y de la Secretaría.
- Administrar la elaboración de respuesta a las solicitudes de información vía página Web y las referentes al sistema de transparencia y acceso a la información pública gubernamental que sean competencia de la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- Coordinar la actualización de la información presentada en página Web del SENASICA que sea competencia de la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- Coordinar el seguimiento de atención a las recomendaciones y observaciones que generen las diversas áreas de auditoría, tanto internas como externas referentes al ámbito de competencia de la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- Proporcionar apoyo en los requerimientos de servicios generales, materiales, financieros y de recursos humanos para la operación de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Fabián Sánchez Galicia	Coordinación Técnica	5090-3000	51320	fabian.sanchez@senasica.gob.mx

B00.01.01 Dirección de Regulación Fitosanitaria

Objetivo

Normar y coordinar los aspectos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y exportación de los vegetales y sus productos, aprobación, autorización y certificación de prestadores de servicios y actividades fitosanitarias, con base en el establecimiento de medidas fitosanitarias armonizadas en el ámbito internacional y supervisión de su cumplimiento, a efecto de mitigar el riesgo de introducción y dispersión de plagas reglamentadas y eliminar barreras fitosanitarias al comercio.

Funciones

- Convocar, coordinar y dirigir el establecimiento, análisis o modificación de las regulaciones fitosanitarias aplicables a la producción, movilización nacional, importación y exportación de los vegetales, sus productos y subproductos, considerando la aplicación de las normas internacionales o regionales en México.
- Coordinar la participación de México en los diferentes foros bilaterales o multilaterales y demás acuerdos internacionales en materia fitosanitaria con diversas organizaciones nacionales de protección fitosanitarias con las que México mantiene y/o desea iniciar intercambio comercial, a fin eliminar barreras fitosanitarias al comercio y apoyar las exportaciones mexicanas de vegetales, productos y subproductos.
- Coordinar y dirigir la participación de México ante los organismos internacionales o regionales de protección fitosanitaria para la elaboración de Normas Internacionales o Normas Regionales para Medidas Fitosanitarias que establecen las condiciones para el intercambio comercial de productos, a fin de contar con una regulación armonizada con el resto del mundo en beneficio de los productores, comercializadores y exportadores mexicanos.
- Establecer y coordinar la implementación del Sistema Nacional de Certificación Fitosanitaria de vegetales, sus productos y subproductos para exportación o movilización nacional, a fin de mitigar el riesgo de dispersión de plagas reglamentadas a las zonas libres, bajo protección o de baja prevalencia de plagas.
- Coordinar, planear e instrumentar la evaluación de la conformidad de los diferentes prestadores de servicios y actividades fitosanitarias relacionadas con la producción, importación, exportación y movilización nacional de vegetales, sus productos y subproductos.
- Establecer, vigilar y dirigir las disposiciones y procedimientos para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios durante la producción, movilización nacional, importación y exportación de los vegetales, sus productos y subproductos.
- Establecer y dirigir los programas de verificación en origen en materia fitosanitaria de aquellos productos cuya importación a México se considera de alto riesgo y para los que se establece éste requisito en los Planes de Trabajo, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal, a fin de mitigar el riesgo de plagas y lograr el nivel adecuado de protección fitosanitaria para el país.

- Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Aprobación y Autorización Fitosanitaria, incluyendo los procedimientos relacionados a la aprobación de personas como Unidades de Verificación, Laboratorios de Pruebas u Organismos de Certificación, así como los relacionados a la autorización de terceros especialistas fitosanitarios, profesionales fitosanitarios autorizados y el directorio fitosanitario.
- Coordinar la vigilancia e inspección del cumplimiento de la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas, Acuerdos, Hojas de Requisitos Fitosanitarios, Planes de Trabajo y otras disposiciones fitosanitarias emitidas para la producción, movilización nacional, importación y exportación de los vegetales, sus productos y subproductos en beneficio de los productores y comercializadores nacionales.
- Dirigir la interacción y participación del personal que integra la Dirección de Área ante las diferentes áreas que integran el SENASICA así como con otras Dependencias del Ejecutivo Federal, sectores público, privado, industriales, científico nacional e internacional y de consumidores para la atención y seguimiento de asuntos fitosanitarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mario Puente Raya	Dirección de Regulación Fitosanitaria	5090-3000	51329	mario.puente@senasica.gob.mx

B00.01.01.01 Subdirección de Regulación Nacional

Objetivo

Normar y coordinar la vigilancia mediante monitoreo de los aspectos fitosanitarios relacionados con la movilización nacional, importación y exportación de los vegetales, sus productos y subproductos, mediante el establecimiento de Medidas Fitosanitarias armonizadas en el ámbito internacional, y la supervisión de su cumplimiento, con el fin de prevenir la introducción y/o dispersión de plagas reglamentadas, así como facilitar el comercio nacional e internacional de los vegetales, sus productos y subproductos, en beneficio de los productores, comercializadores y consumidores del país.

Funciones

- Supervisar la elaboración de disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para certificación y movilización nacional y exportación de vegetales, sus productos y subproductos para evitar la introducción, y dispersión de plagas.
- Supervisar los procedimientos de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para certificación y movilización nacional y exportación de vegetales, sus productos y subproductos con el fin de mantener las áreas libres y los mercados de exportación.
- Supervisar los procesos de evaluación para la aprobación y autorización de los Organismos de Coadyuvancia de la SAGARPA en materia fitosanitaria para el fortalecimiento de los servicios y actividades fitosanitarias.
- Supervisar la elaboración y envío de la documentación fitosanitaria a los prestadores de los servicios y actividades fitosanitarias a fin de apoyar los sistemas de certificación para la movilización y exportación de productos vegetales.
- Supervisar la elaboración y actualización del directorio fitosanitario para dar a conocer a los usuarios la relación de los prestadores de los servicios y las actividades fitosanitarias.
- Supervisar el análisis de los informes de los prestadores de servicios y actividades fitosanitarias para determinar el grado de cumplimiento de las medidas legales aplicables en materia fitosanitaria.
- Coordinar la programación y realización de foros y eventos de aprobación, autorización, capacitación, actualización en materia fitosanitaria nacional e internacional para capacitar en apego a las necesidades de la protección fitosanitaria.
- Supervisar la participación en organizaciones, foros y eventos de aprobación, autorización, capacitación, actualización y divulgación en materia fitosanitaria nacional e internacional, para proporcionar las herramientas de operación a los prestadores y los usuarios de los servicios.

- Supervisar la programación de las visitas de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria en la importación, exportación y movilización nacional de vegetales, sus productos y subproductos, para determinar su grado de cumplimiento.
- Coordinar la programación y seguimiento de la impresión y envío de las formas valoradas para la certificación fitosanitaria a fin de contar con la documentación que respalda la certificación nacional e internacional.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alberto Martínez Nieves	Subdirección de Regulación Nacional	5090-3000	51335	alberto.martínez@senasica.gob.mx

B00.01.01.01.01 Departamento de Normas

Objetivo

Vigilar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas, Hojas de Requisitos Fitosanitarios, Planes de Trabajo y otras disposiciones fitosanitarias emitidas para la importación, exportación y movilización nacional de vegetales, sus productos y subproductos en beneficio de los productores y comercializadores nacionales.

Funciones

- Realizar visitas de supervisión a los puntos de ingreso al país a fin de vigilar la correcta evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas, Hojas de Requisitos Fitosanitarios, Planes de Trabajo y otras disposiciones legales aplicables emitidas para la importación, de vegetales, sus productos y subproductos.
- Verificar que las actividades de las unidades de verificación, terceros especialistas fitosanitarios y profesionales fitosanitarios autorizados se realicen en apego a las disposiciones fitosanitarias con la finalidad de estandarizar los procedimientos de aplicación de la normatividad fitosanitaria emitida para la importación, exportación y movilización nacional de vegetales, sus productos y subproductos.
- Elaborar los Manuales de Supervisión de personal oficial y organismos de tercería para verificar que se estén llevando a cabo las disposiciones aplicables de manera adecuada.
- Verificar las actividades relacionadas con el sistema para la emisión de Hojas de Requisitos Fitosanitarios en las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y puntos de ingreso al país para garantizar que los productos agrícolas se importen en apego a las disposiciones fitosanitarias.
- Realizar visitas de supervisión a los Puntos de Verificación Interna y Delegaciones Estatales de la SAGARPA para supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas a fin de permitir la movilización nacional y exportación de vegetales, productos y subproductos.
- Verificar las actividades relacionadas con el sistema para la emisión de certificados fitosanitarios a fin de garantizar que los productos agrícolas se movilicen o exporten en apego a la normatividad fitosanitaria vigente.
- Analizar mediante monitoreo que la certificación de instalaciones, lotes y servicios se realicen en apego a lo señalado en las normas oficiales mexicanas y otras disposiciones fitosanitarias emitidas para mitigar el riesgo de ingreso, diseminación y establecimiento de plagas cuarentenarias.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Lilia Cruz Castillo	Departamento de Normas	5090-3000	51343	lilia.cruz@senasica.gob.mx

B00.01.01.01.02 Departamento de Aprobación Fitosanitaria

Objetivo

Coordinar los procedimientos relacionados a la aprobación de personas como Unidades de Verificación, Laboratorios de Pruebas u Organismos de Certificación, así como los relacionados a la autorización de terceros especialistas fitosanitarios y profesionales fitosanitarios autorizados, coordinando la calendarización y organización de los eventos de autorización para capacitar a profesionales candidatos de autorización en temas fitosanitarios.

Funciones

- Revisar, analizar y validar los procedimientos de aprobación de personas como Unidades de Verificación, Laboratorios de Pruebas u Organismos de Certificación y de autorización como terceros especialistas fitosanitarios y profesionales fitosanitarios autorizados.
- Llevar a cabo actividades de evaluación, operación y seguimiento de las Unidades de Verificación, Laboratorios de Pruebas u Organismos de Certificación; así como de los terceros especialistas fitosanitarios y profesionales fitosanitarios autorizados con las áreas o instancias relacionadas a la sanidad vegetal a nivel nacional.
- Identificar las oportunidades de mejora y acciones correctivas de los procedimientos de aprobación de personas como Unidades de Verificación, Laboratorios de Pruebas u Organismos de Certificación y de autorización como terceros especialistas fitosanitarios y profesionales fitosanitarios autorizados.
- Analizar los expedientes de los candidatos de autorización o aprobación
- Analizar las notificaciones oficiales por las cuales se hace de conocimiento a las personas el dictamen de la solicitud de aprobación o autorización.
- Dar seguimiento a la gestión documental de los expedientes así como dar respuesta a las personas autorizadas o aprobadas.
- Determinar y elaborar el programa de eventos de autorización.
- Administrar la realización de los eventos de autorización y foros afines.
- Proporcionar apoyo en la impartición de temas fitosanitarios en los eventos de autorización y foros afines.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Virginia Lizeth Gómez Uribe	Departamento de Aprobación Fitosanitaria	5090-3000	51315	viginia.gomez@senasica.gob.mx

B00.01.01.01.03 Departamento de Certificación Fitosanitaria

Objetivo

Participar en los procesos de elaboración de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria y coordinar la aplicación, vigilancia, y evaluación de la conformidad de las mismas en la movilización y exportación de vegetales, sus productos y subproductos, con la finalidad de evitar el establecimiento y dispersión de plagas reglamentadas a favor de todos los sectores productivos.

Funciones

- Proporcionar los aspectos técnicos para la elaboración de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria.
- Verificar el funcionamiento del sistema de emisión de certificados fitosanitarios para evitar la certificación de productos que no proceden, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- Elaborar los procedimientos para la evaluación de conformidad de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria y coordinar su aplicación.
- Llevar a cabo la programación y seguimiento de la impresión y envío de las formas valoradas para la certificación fitosanitaria.
- Llevar el control de los programas de certificación de vegetales, sus productos y subproductos para la exportación o movilización nacional, a fin de mitigar el riesgo de dispersión de plagas a los países importadores de productos vegetales mexicanos o a las zonas libres, bajo protección o de baja prevalencia de plagas reglamentadas manteniendo el estatus fitosanitario de las zonas productoras.
- Sistematizar los requisitos fitosanitarios que establecen los países importadores a la exportación o las disposiciones legales aplicables a la movilización nacional de los vegetales, sus productos y subproductos a fin de minimizar los riesgos de errores en la emisión de los certificados fitosanitarios internacionales o de reexportación, así como de los certificados fitosanitarios para la movilización nacional a favor de los productores y/o exportadores mexicanos.
- Llevar a cabo la administración del sistema de certificación fitosanitaria de vegetales, sus productos y subproductos para la exportación y/o movilización nacional a zonas libres, bajo protección o de baja prevalencia, así como a los países importadores de la dispersión de plagas reglamentadas, con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y de calidad a favor de los productores, exportadores, comercializadores de productos vegetales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rodolfo Rivera Hinojosa	Departamento de Certificación Fitosanitaria	5090-3000	51396	rodolfo.rivera@senasica.gob.mx

B00.01.01.01.04 Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

Objetivo

Coordinar, programar e instrumentar la evaluación de la conformidad de las empresas prestadoras del servicio de tratamientos fitosanitarios para la importación, exportación y movilización nacional de vegetales, sus productos y subproductos, con la finalidad de evitar la introducción y dispersión de plagas reglamentadas a favor de todos los sectores involucrados en el sector agrícola nacional en pro de la fitosanidad nacional e internacional.

Funciones

- Analizar los avisos de inicio de funcionamiento que ingresen los prestadores de los servicios de tratamientos fitosanitarios con la finalidad de iniciar su trámite de verificación y certificación y tengan la posibilidad de proporcionar el servicio, en apego a las disposiciones legales aplicables establecidas por la Secretaría para minimizar el riesgo de dispersión de plagas reglamentadas a favor de los sectores involucrados en la producción y comercialización de productos agrícolas.
- Llevar a cabo la programación de la evaluación de la conformidad de las empresas de tratamientos fitosanitarios, a través de la verificación y certificación con la finalidad de realizar su certificación y tengan la posibilidad de proporcionar el servicio de acuerdo a las disposiciones legales aplicables establecidas por la Secretaría y minimizar el riesgo de diseminación de plagas reglamentadas a favor de los productores agrícolas.
- Administrar la elaboración de los procedimientos para la evaluación de conformidad de las disposiciones legales aplicables en la prestación de los servicios de tratamientos fitosanitarios para que los Organismos de Certificación, Unidades de Verificación o terceros especialistas fitosanitarios autorizados, acreditados y aprobados en la materia de tratamientos fitosanitarios realicen la verificación y certificación mediante procedimientos estandarizados, otorgando certeza y certidumbre al prestador del servicio y al usuario del mismo, así como mitigar el riesgo de dispersión de plagas reglamentadas a favor de los productores y demás sectores involucrados.
- Instrumentar los procedimientos para la evaluación de conformidad de las disposiciones legales aplicables en las actividades de tratamientos fitosanitarios para que los Organismos de Certificación, Unidades de Verificación o terceros especialistas fitosanitarios autorizados, acreditados y aprobados en la materia de tratamientos fitosanitarios realicen la verificación y certificación mediante procedimientos estandarizados, otorgando certeza y certidumbre al prestador del servicio y al usuario del mismo, así como mitigar el riesgo de diseminación de plagas reglamentadas a favor de los productores.
- Administrar la visita de verificación y certificación de las empresas prestadoras del servicio de tratamientos fitosanitarios para constatar el cumplimiento de la normatividad de los prestadores de este servicio, con la finalidad de que los tratamientos fitosanitarios se realicen adecuadamente y se logre el nivel de protección fitosanitario establecido por la Dirección General de Sanidad Vegetal y mantener o mejorar el estatus fitosanitario a favor de los productores y demás sectores involucrados.

- Coordinar la emisión del certificado fitosanitario de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995 mediante la cual se hace constar que el prestador del servicio cumple con la disposición legal aplicable y se otorgan todos los derechos establecidos por la ley para proporcionar el servicio de tratamientos fitosanitarios a los vegetales, sus productos y subproductos de movilización nacional, exportación o importación de acuerdo a los requerimientos exigidos por la Secretaría a favor de los productores, comercializadores, exportadores o importadores.
- Gestionar la elaboración e instrumentación de un sistema informático ante la unidad administrativa de la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA para el manejo de la información generada por las actividades de las empresas de tratamientos fitosanitarios, con la finalidad de contar con los elementos para la toma de decisiones.
- Administrar y actualizar el sistema informático de la verificación y certificación de los prestadores de tratamientos fitosanitarios, así como de la aplicación de los mismos con la finalidad de otorgar certeza, certidumbre y rapidez al usuario, disminuyendo costos y tiempo.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Guadalupe Hernández Flores	Departamento de Tratamientos Fitosanitarios	5090-3000	51317	guadalupe.hernandez@senasica.gob.mx

B00.01.01.02 Subdirección de Armonización y Evaluación Internacional

Objetivo

Coordinar la emisión de las medidas fitosanitarias armonizadas con los organismos internacionales y regionales a los cuales México pertenece, en base a la elaboración de disposiciones legales aplicables, en materia de sanidad vegetal, a efecto de evitar la introducción y dispersión de plagas reglamentadas, eliminar barreras fitosanitarias y fortalecer el comercio de vegetales entre México y sus socios comerciales.

Funciones

- Coordinar las acciones de elaboración, revisión modificación y actualización de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Emergentes, Dispositivos Nacionales de Emergencia, Acuerdos y disposiciones legales que establezcan los requisitos fitosanitarios para el intercambio comercial a nivel nacional e internacional de productos vegetales y la mitigación de riesgos de dispersión de plagas.
- Coordinar la integración de la información técnica fitosanitaria, generada a través de los análisis de riesgo de plagas reglamentadas, para la expedición de los requisitos fitosanitarios y acuerdos binacionales para la importación de vegetales, productos y subproductos.
- Revisar, coordinar y supervisar la elaboración, implementación y operación de los Planes de Trabajo para la importación y exportación de productos vegetales que cumplan con los requisitos fitosanitarios establecidos.
- Revisar, coordinar y supervisar a la elaboración e implementación de los Planes Financieros con los interesados para cubrir los costos de verificación fitosanitaria en origen.
- Participar en los diferentes foros bilaterales o multilaterales y demás negociaciones y acuerdos internacionales en materia fitosanitaria con diversas organizaciones nacionales de protección fitosanitarias con las que México mantiene y/o desea iniciar intercambio comercial, a fin eliminar barreras fitosanitarias al comercio y apoyar las exportaciones mexicanas de vegetales, productos y subproductos.
- Supervisar la armonización de las medidas fitosanitarias mexicanas con los organismos internacionales y regionales, de los cuales México es miembro (OIRSA, NAPPO, IPPC, etc.), para evitar controversias en el intercambio de productos vegetales con los socios comerciales y eliminar barreras fitosanitarias al comercio.
- Coordinar y supervisar los Programas de Verificación en Origen en materia fitosanitaria de aquellos productos cuya importación a México se considera de alto riesgo y para los que se establece éste requisito en los Planes de Trabajo, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal, a fin de corroborar la eficacia de los requisitos establecidos para la mitigación del riesgo de plagas y garantizar un nivel adecuado de protección fitosanitaria para el país.
- Coordinar la integración de la información técnica fitosanitaria generada a través de los análisis de riesgo de plagas para el establecimiento de requisitos fitosanitarios y respaldo de convenios o acuerdos binacionales.

- Supervisar la elaboración y revisión de los Manuales de Procedimientos Técnicos y Administrativos así como de operación y supervisión de los Programas de Verificación en Origen, Planes de Trabajo, y demás disposiciones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Norma Alejandra Elizalde Jiménez	Subdirección de Armonización y Evaluación Internacional	5090-3000	51331	alejandra.elizalde@senasica.gob.mx

B00.01.01.02.01 Departamento de Organismos Internacionales de Protección Fitosanitaria

Objetivo

Dar el seguimiento a los acuerdos establecidos ante los organismos internacionales y regionales de protección fitosanitaria a los cuales pertenece México para contar con una regulación actualizada y armonizada con el resto del mundo en beneficio de los productores, comercializadores y exportadores mexicanos.

Funciones

- Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos por los grupos técnicos de trabajo de protección fitosanitaria durante las reuniones celebradas con los organismos internacionales y regionales a los cuales pertenece México.
- Recabar la información técnica de apoyo para las reuniones con los organismos internacionales o regionales a fin de conformar las carpetas del grupo de trabajo de México.
- Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en las reuniones internacionales o regionales que celebren México y sus socios comerciales para la suscripción, modificación o cancelación de determinadas normas internacionales o regionales para Medidas Fitosanitarias.
- Llevar a cabo la revisión y análisis de las normas internacionales para medidas fitosanitarias generadas en el marco de FAO/IPPC, así como de las Normas Regionales generadas en el marco de la NAPPO (Organización Norteamericana de Protección para las Plantas), OIRSA (Organismo Internacional Regional de Protección Fitosanitaria, EPPO (Organización Europea y Mediterránea de Protección Fitosanitaria) o de alguna otra Organización Regional de Protección Fitosanitaria.
- Administrar la distribución a los diferentes sectores involucrados (universidades, centros de investigación, asociaciones de productores, etc.) para su revisión y emisión de comentarios de los nuevos proyectos de normas regionales o internacionales para Medidas Fitosanitarias.
- Analizar y conjuntar los comentarios recibidos a cada una de las Normas Internacionales o Regionales para Medidas Fitosanitarias por parte de los diferentes sectores, y conformar los comentarios que México como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria debe remitir al organismo emisor.
- Dar a conocer a los diferentes sectores involucrados sobre las nuevas normas regionales e internacionales para medidas fitosanitarias publicadas a fin de que se apeguen al cumplimiento de sus disposiciones.
- Proporcionar apoyo en el análisis de las disposiciones fitosanitarias que emite la Dirección General de Sanidad Vegetal, para dar certidumbre de que las mismas estén fundamentadas en las legislaciones mexicanas y armonizadas con las Normas Internacionales y Regionales para Medidas Fitosanitarias.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Ana Lilia Montealegre Lara	Departamento de Organismos Internacionales de Protección Fitosanitaria	5090-3000	51341	ana.montealegre@senasica.gob.mx

B00.01.01.02.02 Departamento de Armonización y Planes de Trabajo Fitosanitario

Objetivo

Examinar, coordinar y negociar los acuerdos y tratados en materia fitosanitaria para la armonización y equivalencia internacional de las Medidas Fitosanitarias, con el fin de fortalecer el comercio internacional y eliminar restricciones encubiertas al comercio de vegetales entre México y sus socios comerciales.

Funciones

- Instrumentar la elaboración y dar seguimiento a la implementación y operación de Planes de Trabajo para la importación y exportación de productos vegetales que cumplan con los requisitos fitosanitarios establecidos, realizando visitas de evaluación de las medidas de mitigación de riesgo en origen.
- Desarrollar, instrumentar y dar seguimiento a los Planes Financieros con los interesados para cubrir los costos de verificación fitosanitaria en origen y las visitas para evaluación de las medidas de mitigación de riesgo en origen.
- Instrumentar la elaboración de los acuerdos de cooperación en materia fitosanitaria de México con diversos países y analizar el contenido de las diversas propuestas que se proponen a nuestro país.
- Elaborar opinión técnica respecto a las propuestas de iniciativas de subscripción de acuerdos en materia fitosanitaria.
- Elaborar y dar seguimiento a las negociaciones y acuerdos establecidos, para la eliminación de barreras fitosanitarias en el comercio de productos vegetales y sus subproductos de México con otros países. En el mismo sentido, participar activamente en la negociación y suscripción de Acuerdos y Tratados en Materia Fitosanitaria entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las Autoridades de Agricultura de otros países, que facilite la armonización y equivalencia internacional de las medidas fitosanitarias.
- Recabar información técnica de apoyo para las reuniones de grupos técnicos binacionales para atender los asuntos fitosanitarios de México con otros países.
- Llevar a cabo el envío de la información técnica de productos agrícolas exportables a diversos países como soporte a las gestiones para la agilización de la apertura de mercados.
- Administrar y verificar en origen el establecimiento de los programas de verificación en origen en materia fitosanitaria de aquellos productos cuya importación a México se considera de alto riesgo y para los que se establece éste requisito en los Planes de Trabajo, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal, a fin de mantener el nivel adecuado de protección fitosanitaria.

- Elaborar y dar seguimiento a los Planes de Trabajo binacionales y demás lineamientos para la realización de la verificación en origen, para el intercambio comercial de vegetales, productos y subproductos, así como la autorización y designación de los profesionales fitosanitarios que participan en los programas de verificación en origen.
- Administrar la elaboración de Manuales de Procedimientos Técnicos y Administrativos para la operación de los programas de verificación en origen en materia fitosanitaria para mantener los niveles adecuados de protección para México.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan José Flores García	Departamento de Armonización y Planes de Trabajo Fitosanitarios	5090-3000	51342	juan.flores@senasica.gob.mx

B00.01.01.02.03 Departamento de Medidas Fitosanitarias

Objetivo

Emitir las disposiciones fitosanitarias que regulan la importación de vegetales, productos y subproductos con la finalidad de evitar el ingreso, diseminación y el establecimiento de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria, protegiendo así la producción y mejorando la calidad de los productos agrícolas para beneficiar a todos los sectores de la sociedad.

Funciones

- Promover y proporcionar apoyo en la elaboración, revisión y actualización de las Medidas Fitosanitarias que establezcan los requisitos fitosanitarios para el intercambio comercial a nivel nacional e internacional de productos vegetales.
- Elaborar acuerdos para declarar zonas libres, de baja prevalencia o bajo protección de plagas, estableciendo Medidas Fitosanitarias para la mitigación de sus riesgos.
- Elaborar y expedir los requisitos fitosanitarios para la importación de vegetales, productos y subproductos, mediante Hojas de Requisitos u otras disposiciones legales; dichos requisitos deberán ser revisados y actualizados continuamente, de modo que el sistema de emisión de Hojas de Requisitos, así como el de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de vegetales, sus productos y subproductos, estén siempre vigentes.
- Elaborar disposiciones emergentes y acuerdos para atender a problemas fitosanitarios no previstos y que representan un riesgo a la agricultura nacional. Asimismo, elaborar Dispositivos Nacionales de Emergencia para el control y erradicación de plagas cuarentenarias y plagas reguladas no cuarentenarias que afecten a la agricultura nacional.
- Analizar las medidas fitosanitarias establecidas en las disposiciones normativas nacionales en materia fitosanitaria. En el mismo sentido, elaborar la modificación de Normas Oficiales Mexicanas vigentes, a efecto de minimizar el riesgo de introducción, diseminación y establecimiento de plagas cuarentenarias para el país; así como elaborar y supervisar la elaboración y seguimiento a los manifiestos de impacto regulatorio para la emisión de las disposiciones fitosanitarias.
- Llevar a cabo la integración de la información técnica fitosanitaria generada a través de los análisis de riesgo de plagas para el establecimiento de requisitos fitosanitarios.
- Administrar la elaboración, actualización y seguimiento de los trámites y servicios que brinda la DGSV, y que se encuentran inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.
- Verificar la emisión de Hojas de Requisitos Fitosanitarios para la importación de vegetales, sus productos y subproductos, así como la emisión de Negativas de las mismas Hojas.

- Analizar y administrar la emisión de medidas fitosanitarias para: el ingreso de muestras con fines de análisis de calidad y promoción comercial; el ingreso de semillas y material vegetal propagativo con fines experimentales; el ingreso de productos bajo Guarda, Custodia y Responsabilidad; el ingreso de productos bajo el procedimiento de Tránsito Internacional; el ingreso de material vegetal bajo Cuarentena Pos-entrada; el ingreso de mercancías con regulación fitosanitaria vigente, mediante la homologación de medidas fitosanitarias; el retorno de productos de origen mexicano.
- Analizar y administrar la emisión de notificaciones del resultado de la visita de verificación en origen de mercancías reguladas por la Secretaría.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vicente Rosas Medina	Departamento de Medidas Fitosanitarias	5090-3000	51344	vicente.rosas@senasica.gob.mx

B00.01.02 Dirección de Protección Fitosanitaria

Objetivo

Establecer y coordinar las estrategias y lineamientos para la operación, supervisión, seguimiento y evaluación de las campañas fitosanitarias, Dispositivos Nacionales de Emergencia y el reconocimiento de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, en base a la evidencia científica y ordenamientos legales, para prevenir, confinar, controlar y/o erradicar las plagas reglamentadas que afectan a los cultivos agrícolas del país, a fin de hacerlos más competitivos en el mercado nacional e internacional.

Funciones

- Coordinar el análisis para determinar los Programas y Campañas Fitosanitarias y Dispositivos Nacionales de Emergencia. Así como el elaborar, recopilar y difundir regularmente, información y estadísticas en materia de sanidad vegetal.
- Coordinar la operación de los Programas y Campañas Fitosanitarias de prioridad nacional que presentan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal (OASV), así como la instrumentación de convenios y acuerdos de concertación y de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y productores. Asimismo, coordinar el seguimiento de Informes Físicos y Financieros de los Programas autorizados del Subcomponente de Sanidad Vegetal del Programa de Soporte.
- Coordinar y vigilar la correcta aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas en la operación de los Programas y Campañas.
- Apoyar en el análisis de la propuesta a las instituciones responsables, del establecimiento de líneas de investigación y de transferencia de tecnología en materia fitosanitaria.
- Coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Subcomponente de Sanidad Vegetal del Programa de Soporte para la operación de Campañas Fitosanitarias. Asimismo, coordinar el análisis de las propuestas estatales de distribución presupuestal para los proyectos fitosanitarios del Subcomponente de Sanidad Vegetal del Programa de Soporte.
- Coordinar la elaboración y actualización de los criterios para la constitución, reestructuración, disolución, organización y funcionamiento de los OASV, así como participar en las Asambleas Generales Extraordinarias que para tal efecto convoque la Secretaría.
- Coordinar la elaboración del dictamen de aprobación para el reconocimiento oficial de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal (OASV).
- Coordinar la planeación, operación, y la elaboración de criterios para llevar a cabo la supervisión y evaluación de las campañas fitosanitarias y Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.

- Coordinar la evaluación al desempeño del personal de la Dirección de Protección Fitosanitaria de manera anual, así como la actualización de las Páginas Web de los CESV, el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) lo concerniente a las Fracciones XI Programas de Subsidios y XII Concesiones en materia de Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal y página Web del SENASICA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Héctor Manuel Sánchez Anguiano	Dirección de Protección Fitosanitaria	5090-3000	51325	hector.sanchez@senasica.gob.mx

B00.01.02.01 Subdirección de Campañas

Objetivo

Coordinar la planeación, operación, supervisión y evaluación de las campañas fitosanitarias mediante el establecimiento y vigilancia de la normatividad que permita prevenir, detectar, controlar o manejar plagas reglamentadas en cultivos agrícolas, así como mejorar de estatus fitosanitario, reducir pérdidas, y fomentar la rentabilidad de productos agrícolas en beneficio de los productores y ciudadanía mexicanos.

Funciones

- Coordinar la revisión y dictamen de los Programas de Trabajo de Campañas Fitosanitarias; así como coordinar la supervisión, seguimiento y evaluación de las campañas fitosanitarias en México
- Coordinar la elaboración y modificación de Normas Oficiales de las campañas fitosanitarias y sus respectivos manuales operativos.
- Supervisar y evaluar las mejoras de los estatus fitosanitarios de las zonas agrícolas, gestionando, en su caso, los procesos jurídicos para el reconocimiento de dichas mejoras.
- Coordinar el establecimiento del sistema de información de campañas fitosanitarias.
- Coordinar el proceso de autorización de los Profesionales Fitosanitarios Autorizados (PFA) en materia de campañas fitosanitarias, así como coordinar el seguimiento y supervisión de sus actividades.
- Coordinar el proceso de evaluación para el ingreso del personal técnico que labora en las campañas fitosanitarias.
- Coordinar la elaboración de la normatividad relacionada con la elaboración, operación, supervisión y evaluación de los programas de las campañas fitosanitarias.
- Coordinar el seguimiento al aspecto técnico de las auditorias derivadas de la ejecución de campañas fitosanitarias.
- Coordinar el establecimiento de las estrategias anuales de las campañas fitosanitarias.
- Coordinar la atención de solicitudes de apoyo para el control de problemas fitosanitarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Martín Ramírez del Ángel	Subdirección de Campañas	5090-3000	51348	martin.ramirez@senasica.gob.mx

B00.01.02.01.01 Departamento de Campañas de Prioridad Nacional

Objetivo

Coordinar la formulación e instrumentación de estrategias y mecanismos apropiados, para la prevención, detección y control de plagas de prioridad nacional, mediante el análisis de la problemática fitosanitaria que se presente.

Funciones

- Administrar la elaboración de las estrategias anuales de las campañas fitosanitarias de prioridad nacional a implementar en los estados.
- Verificar la revisión y evaluación de Programas de Trabajo de las campañas fitosanitarias de prioridad nacional.
- Llevar a cabo la elaboración, análisis y modificación de Normas y Manuales Operativos de las campañas fitosanitarias de prioridad nacional.
- Llevar a cabo y dar seguimiento a las actividades de las campañas fitosanitarias de prioridad nacional.
- Verificar la evaluación de las mejoras de los estatus fitosanitarios de las zonas agrícolas, para campañas de prioridad nacional, gestionando, en su caso, los procesos jurídicos para el reconocimiento de dichas mejoras.
- Administrar la implementación de los protocolos de emergencia por la detección de brotes de plagas de prioridad nacional.
- Participar en el proceso de reconocimiento de los profesionales fitosanitarios, así como en el seguimiento y supervisión de las actividades que estos realizan en materia de campañas fitosanitarias.
- Participar en el proceso de evaluación para el ingreso del personal técnico que labora en los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal operando las campañas fitosanitarias de prioridad nacional.
- Verificar el seguimiento al aspecto técnico de las auditorias derivadas de la ejecución de campañas de prioridad nacional.
- Administrar el establecimiento del Sistema de Información de Campañas Fitosanitarias en las campañas de prioridad nacional.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Pedro Luis Robles García	Departamento de Campañas de Prioridad Nacional	5090-3000	51359	pedro.robles@senasica.gob.mx

B00.01.02.01.02 Departamento de Campañas de Importancia Económica

Objetivo

Coordinar la formulación e instrumentación de normas, estrategias y mecanismos apropiados, mediante la planeación y análisis de la problemática que se presente para la prevención y detección oportuna de plagas en cultivos.

Funciones

- Programar y llevar a cabo la revisión y dictaminación de los Programas de Trabajo de las campañas fitosanitarias de importancia económica reglamentadas.
- Programar y llevar a cabo la elaboración, análisis y modificación de normas de las campañas fitosanitarias y sus respectivos manuales operativos.
- Verificar y dar seguimiento a las actividades de las campañas fitosanitarias en cada entidad federativa de importancia económica reglamentadas.
- Verificar la evaluación de las mejoras de los estatus fitosanitarios de las zonas agrícolas, para campañas de importancia económica, gestionando, en su caso, los procesos jurídicos para el reconocimiento de dichas mejoras.
- Participar en el proceso de reconocimiento de los profesionales fitosanitarios, así como en el seguimiento y supervisión de las actividades que éstos realizan en materia de campañas fitosanitarias.
- Participar en el proceso de evaluación para el ingreso del personal técnico que labora en los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal operando las campañas fitosanitarias de prioridad nacional.
- Administrar el establecimiento del Sistema de Información de Campañas Fitosanitarias en las campañas de importancia económica.
- Proporcionar apoyo en la definición de los Procedimientos, Criterios y Metodologías para la supervisión y evaluación de las campañas fitosanitarias que permita conocer los alcances obtenidos con su aplicación.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Jesús García Feria	Departamento de Campañas de Importancia Económica	5090-3000	51352	jesus.garcia@senasica.gob.mx

B00.01.02.01.03 Departamento de Campañas de Plagas de Importancia Económica

Objetivo

Coordinar la formulación e instrumentación de normas, estrategias y mecanismos apropiados, mediante la planeación y análisis de la problemática que se presente para la prevención, detección y control oportuno de plagas en cultivos perennes.

Funciones

- Programar y administrar la revisión, evaluación y dictamen de Programas de Trabajo de las campañas de plagas de importancia económica.
- Verificar y dar seguimiento a las actividades de las campañas fitosanitarias de plagas de importancia económica en cada entidad federativa, a fin de conocer su avance y verificar el cumplimiento de objetivos y metas, contribuyendo en la evaluación de acciones y estrategias establecidas.
- Administrar el seguimiento a las actividades de los coordinadores de campaña y los Profesionales Fitosanitarios Autorizados (PFA) para informar sobre el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en las campañas fitosanitarias de plagas de importancia económica; así como participar en el proceso de autorización de los PFA.
- Administrar la elaboración, análisis y actualización de Manuales Operativos de campañas de plagas de importancia económica para homologar los criterios de su aplicación.
- Administrar el análisis de las estrategias implementadas en las campañas de plagas de importancia económica para evaluarlas, mantenerlas y en su caso modificarlas.
- Validar el proceso de selección del personal técnico a ser contratado por los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal en campañas de plagas de importancia económica, así como dar seguimiento a la contratación de dicho personal a fin de que se cumpla con los requerimientos para una óptima operación de las campañas y asegurar que se cuente con los recursos humanos idóneos en la operación de dichas campañas.
- Participar en la definición de los Procedimientos, Criterios y Metodologías para la supervisión y evaluación de las campañas fitosanitarias que permita conocer los alcances obtenidos con su aplicación.
- Administrar la atención de solicitudes de apoyo para el control de plagas de importancia económica.
- Llevar a cabo el seguimiento al aspecto técnico de las auditorias derivadas de la ejecución de campañas de plagas de importancia económica.

- Administrar el establecimiento del Sistema de Información de Campañas Fitosanitarias en las campañas contra plagas de importancia económica.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Margarito González Coutiño	Departamento de Campañas de Plagas de Importancia Económica	5090-3000	51395	margarito.gonzalez@senasica.gob.mx

B00.01.02.02 Subdirección de Organización y Concertación

Objetivo

Coordinar y supervisar la aplicación de la normatividad para la constitución, funcionamiento, reestructuración y reconocimiento de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, así como su disolución, con los cuales la Secretaría concierta la operación de proyectos y campañas en materia fitosanitaria, emitiendo los ordenamientos normativos para su operación y supervisando el cumplimiento de metas en los programas fitosanitarios, así como el seguimiento a la instrumentación de convenios y acuerdos que celebren para la ejecución de campañas fitosanitarias y dispositivos nacionales de emergencia.

Funciones

- Supervisar y coordinar la constitución o reestructuración, mediante el proceso de autorización de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, así como participar en las asambleas generales extraordinarias que para tal efecto convoque la Secretaría.
- Coordinar la elaboración y actualización de la normatividad para la constitución, reestructuración, organización, funcionamiento y disolución de los OASV.
- Planear y coordinar la supervisión realizada a los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.
- Supervisar la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal para el cumplimiento de metas y objetivos conforme a la normatividad, así como participar en las reuniones de la Comisión Técnica de Sanidad para seguimiento de los avances físicos y financieros.
- Coordinar la actualización permanente del directorio para el seguimiento de la vigencia de los Organismos Auxiliares, así como la relación de personal, inventario de vehículos y bienes muebles e inmuebles; Páginas Web de los CESV, el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en lo concerniente a las Fracciones XI de Programas de Subsidios y XII Concesiones en materia de Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal y página Web del SENASICA.
- Proporcionar apoyo en los aspectos técnicos para la elaboración y actualización de las Reglas de Operación, Lineamientos Técnicos, Administrativos, Términos de Referencia, Convenios, Acuerdos y demás instrumentos normativos para la concertación de convenios y acuerdos que se celebren para la ejecución de campañas fitosanitarias y dispositivos nacionales de emergencia.
- Supervisar la formulación, análisis, concertación e implementación de Convenios para transferir recursos a los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.
- Supervisar a la operación de los convenios y protocolos establecidos con los productores, en coordinación con la Subdirección de Campañas.

- Supervisar la radicación de los recursos programados en Convenios, Anexos Técnicos y Programas de Trabajo de campañas fitosanitarias para vigilar su adecuada aplicación a través de los Organismos Auxiliares, mediante el seguimiento a los informes físicos y financieros y cierres finiquito.
- Supervisar el seguimiento de las observaciones de las auditorias derivadas de la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Pedro Carranza Vázquez	Subdirección de Organización y Concertación	5090-3000	51350	pedro.carranza@senasica.gob.mx

B00.01.02.02.02 Departamento de Organismos Auxiliares

Objetivo

Coordinar, gestionar y vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables sobre la constitución, reestructuración, organización, disolución, operación y evaluación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal (OASV), para la ejecución de las campañas fitosanitarias y los dispositivos nacionales de emergencia. Así como coordinar y programar la capacitación de los OASV con la finalidad de contar con directivos y personal técnico actualizado para dar cumplimiento a las funciones y obligaciones de acuerdo a la normatividad.

Funciones

- Elaborar propuestas sobre los ordenamientos legales aplicable en materia de Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal (OASV).
- Revisar el cumplimiento de los requisitos a fin de autorizar el reconocimiento oficial de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.
- Administrar y llevar el seguimiento a la elaboración de las cédulas de registro y credenciales de los OASV.
- Verificar la actualización del directorio de los OASV para mantenerlo vigente, así como la relación de personal, inventario de vehículos y bienes muebles e inmuebles; seguimiento actualización de las Páginas Web de los CESV y actualizar el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) lo concerniente a las Fracciones de XI Programas de Subsidios y XII Concesiones en materia de Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal y página Web del SENASICA.
- Verificar la operación de los OASV con base en la normatividad para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Así como participar en las asambleas generales extraordinarias que para tal efecto convoque la Secretaría.
- Revisar el ejercicio de los recursos destinados a la operación de las campañas fitosanitarias y dispositivos nacionales de emergencia operados por los OASV para cumplir con la normatividad.
- Dar seguimiento a la evaluación de los OASV para fortalecer, actualizar y direccionar las estrategias de operación a fin de que sean más efectivas.
- Dar seguimiento a las controversias derivadas de la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal y observaciones que se realizan por las instancias fiscalizadoras y aquellas responsables del seguimiento de su operación.
- Administrar y proporcionar apoyo en la capacitación de los OASV para que se realice en tiempo y forma, así como dar seguimiento a los Sistemas de Gestión de Calidad Institucional que los OASV implanten en sus esquemas de operación.

- Proporcionar apoyo en el proceso de evaluación para el ingreso del personal que labora en los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Violeta Adelina Figueroa Mejía	Departamento de Organismos Auxiliares	5090-3000	51358	violeta.figueroa@senasica.gob.mx

B00.01.02.02.03 Departamento de Concertación y Seguimiento de Programas Fitosanitarios

Objetivo

Coordinar convenios o acuerdos entre el gobierno federal, estatal y los organismos auxiliares de sanidad vegetal con la finalidad de concertar las metas y montos para la operación de campañas fitosanitarias; así como dar seguimiento a los programas de campañas fitosanitarias validados por el SENASICA para cada una de las entidades federativas, de conformidad con los Anexos Técnicos y Programas de Trabajo, proponiendo, además, la metodología relativa a la elaboración de instrumentos que permitan facilitar la revisión y seguimiento de las campañas fitosanitarias validadas para cada una de las entidades, a fin de tener una correcta supervisión.

Funciones

- Dar seguimiento a la elaboración y actualización de las Reglas de Operación, Lineamientos Técnicos, Administrativos, Términos de Referencia, Acuerdos y demás instrumentos normativos para la concertación de convenios y acuerdos que se celebren para la ejecución de campañas fitosanitarias y dispositivos nacionales de emergencia.
- Desarrollar los mecanismos de coordinación, a efecto de convenir la propuesta de metas y montos para la operación de campañas fitosanitarias, de acuerdo a los criterios del SENASICA.
- Dar seguimiento a la propuesta de metas y montos aplicables al programa de sanidad vegetal del convenio celebrado de cada estado para proporcionar la información necesaria, a fin de dar inicio a la elaboración de los programas de campañas fitosanitarias en cada entidad federativa, así como participar en las reuniones de la Comisión Técnica de Sanidad para seguimiento de los avances físicos y financieros.
- Verificar que el ejercicio de los recursos públicos sean destinados a la operación de los programas fitosanitarios operados por los Organismos Auxiliares, a fin de dar cumplimientos a las disposiciones normativas.
- Llevar el control de a los Organismos Auxiliares, a fin de que la operación de las campañas fitosanitarias se realicen conforme a las disposiciones que el SENASICA emita.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de los ordenamientos legales en la concertación de convenios y acuerdos que se celebren para la ejecución de los programas de campañas fitosanitarias con los OASV y otras instancias vinculadas en materia de Organismos Auxiliares.
- Administrar y llevar el control del análisis de los informes físicos y financieros, así como de las Actas de la Comisión Técnica de Sanidades derivados de la operación de campañas fitosanitarias y programas fitosanitarios.
- Administrar el seguimiento de las observaciones derivadas de las auditorías realizadas a los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.

- Proporcionar apoyo en la capacitación de los OASV para que se realice en tiempo y forma.
- Dar seguimiento a la operación de los convenios y protocolos establecidos con los productores, en coordinación con la subdirección de campañas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Eduardo Flores Ortiz	Departamento de Concertación y Seguimiento de Programas Fitosanitarios	5090-3000	51353	eduardo.flores@senasica.gob.mx

B00.01.03 Dirección de Moscas de la Fruta

Objetivo

Coordinar y planear los Programas Técnicos Anuales, para la operación del Programa Moscamed con el fin de evitar el ingreso y establecimiento de la mosca del Mediterráneo en nuestro país y salvaguardar su condición de libre de esta plaga. Asimismo, coordinar y planear las actividades técnico-operativas de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta, para mejorar y mantener la condición sanitaria de las regiones hortofrutícolas del país.

Funciones

- Planear los Programas Técnicos anuales para la operación de la Dirección de Moscas de la Fruta.
- Planear los Programas Técnicos establecidos mediante Acuerdos Internacionales para moscas de la fruta.
- Coordinar la elaboración, modificación o cancelación de la normatividad en moscas de la fruta mediante consultas en foros nacionales e internacionales.
- Coordinar los Programas de Trabajo anuales de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y Moscas Exóticas que presentan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.
- Validar los Programas de producción y liberación de moscas de la fruta estériles y parasitoides.
- Coordinar la vigilancia de las acciones de manejo integrado de moscas de la fruta en los estados para promover la mejora del estatus fitosanitario.
- Programar recursos para la operación de las plantas de producción de moscas estériles y parasitoides.
- Coordinar la integración de la información técnica y operativa de la Dirección de Moscas de la Fruta, para elaborar los informes trimestrales y anuales de los programas.
- Coordinar la evaluación al desempeño del personal de la Dirección de Moscas de la Fruta de manera anual.
- Promover la declaratoria de zonas libres, de baja prevalencia o bajo protección de moscas de la fruta e instrumentar y coordinar el Dispositivo Nacional de Emergencia para moscas exóticas de la fruta.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Manuel Gutiérrez Ruelas	Dirección de Moscas de la Fruta	5090-3000	53235	jruelas@senasica.gob.mx

B00.01.03.01 Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut Norte

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades técnicas de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas, que operan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal en la Región Norte del país que comprende a los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Sinaloa, Zacatecas, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz para mantener, establecer y ampliar zonas libres y zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta; así como para detectar oportunamente la presencia de moscas exóticas de la fruta.

Funciones

- Brindar apoyo en la revisión de los Presupuestos Anuales de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta en los Estados de la Región Norte.
- Validar la revisión de los Programas de Trabajo Anuales de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta y proponer su dictamen favorable o negativo.
- Coordinar y supervisar las actividades de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta, con base en lo establecido en los Programas de Trabajo Anuales y en la normatividad vigente.
- Presentar el Programa Anual de las supervisiones técnicas en los Estados que comprende la Región Norte.
- Dar seguimiento a los resultados de las supervisiones que se realicen a la Campaña contra Moscas de la Fruta y al Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta en la Región Norte.
- Examinar periódicamente los informes de las actividades técnicas realizadas en la detección y control de moscas de la fruta en cada uno de los Estados de la Región Norte, para mantener, establecer y ampliar zonas libres y zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- Validar los expedientes técnicos y los resultados de la verificación en campo para realizar la gestión de las declaratorias de zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- Brindar apoyo en la elaboración periódica de informes técnicos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta.
- Coordinar el análisis de los informes físico financieros y de las actas de la Comisión Técnica de Sanidad que se generan en cada uno de los Estados del norte del país.

- Asignar fechas para la realización de Cursos de Autorización de Profesionales Fitosanitarios en la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta en la región Norte.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Marín de los Santos Ramos	Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut Norte	5090-3000	51303	martin.delossantos@senasica.gob.mx

B00.01.03.01.02 Departamento de Supervisión Técnica de la Región Noroeste

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades técnicas de manejo integrado de Moscas de la Fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta, que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Chihuahua y Durango, conforme a lo establecido en las normas oficiales, lineamientos y los apéndices técnicos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta a efecto de proteger y ampliar las áreas libres y de baja prevalencia de dicha plaga.

Funciones

- Dar seguimiento y analizar los índices técnicos y operativos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas, derivados de las actividades que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.
- Analizar y verificar en campo, la información de los expedientes técnicos para tramitar la declaratoria de zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de la comisión técnica de sanidades e inocuidad, en lo referente a moscas de la fruta.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de metas y evaluación de resultados de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta.
- Analizar y elaborar propuesta de dictamen de los programas de trabajo anuales sobre moscas de la fruta que elaboran los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal adscritos al área de competencia de la jefatura de departamento.
- Verificar las actividades de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal con base a los programas de trabajo autorizados.
- Elaborar, derivado de las supervisiones, propuestas de recomendaciones técnicas para notificar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal supervisados.
- Administrar la capacitación del personal técnico de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal que coadyuvan con la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.
- Administrar la capacitación para los profesionales fitosanitarios, con el fin de que gestionen su autorización para coadyuvar con el cumplimiento de la normatividad en la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Arturo Bello Rivera	Departamento de Supervisión Técnica de la Región Noroeste	5090-3000	51324	arturo.bello@senasica.gob.mx

B00.01.03.01.03 Departamento de Supervisión Técnica de la Región Noreste

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades técnicas de manejo integrado de Moscas de la Fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta, que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal en los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz, Tamaulipas y Zacatecas conforme a lo establecido en las Normas Oficiales, Lineamientos y los Apéndices Técnicos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta a efecto de proteger y ampliar las áreas libres y de baja prevalencia de dicha plaga.

Funciones

- Dar seguimiento y analizar los índices técnicos y operativos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas, derivados de las actividades que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.
- Analizar y verificar en campo, la información de los expedientes técnicos para tramitar la declaratoria de zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión Técnica de Sanidades e Inocuidad, en lo referente a moscas de la fruta.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de metas y evaluación de resultados de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta.
- Analizar y elaborar propuesta de dictamen de los Programas de Trabajo Anuales sobre moscas de la fruta que elaboran los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal adscritos al área de competencia de la Jefatura de Departamento.
- Verificar las actividades de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal con base a los programas de trabajo autorizados.
- Derivado de las supervisiones, elaborar propuesta de recomendaciones técnicas para notificar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal supervisados.
- Administrar la capacitación del personal técnico de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal que coadyuvan con la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.
- Administrar la capacitación para los profesionales fitosanitarios, con el fin de que gestionen su autorización para coadyuvar con el cumplimiento de la normatividad en la Campañas Nacional contra Moscas de la Fruta.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Roberto José Gómez Pauza	Departamento de Supervisión Técnica de la Región Noreste	5090-3000	51392	rg.mosca@senasica.gob.mx

B00.01.03.02 Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut Centro Sur

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades Técnicas de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas, que operan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal en la Región Centro Sur del país que comprende a los Estados de Campeche, Chiapas Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán para mantener, establecer y ampliar zonas libres y zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta, así como para detectar oportunamente la presencia de moscas exóticas de la fruta.

Funciones

- Brindar apoyo en la revisión de los Presupuestos Anuales de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta en los Estados de la Región Centro Sur.
- Validar la revisión de los Programas de Trabajo anuales de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta y proponer su dictamen favorable o negativo.
- Coordinar y supervisar las actividades de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta, con base en lo establecido en los Programas de Trabajo anuales y en la normatividad vigente.
- Presentar el Programa Anual de las supervisiones técnicas en los Estados que comprende la Región Centro Sur.
- Dar seguimiento a los resultados de las supervisiones que se realicen a la campaña contra Moscas de la Fruta y al Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta en la Región Centro Sur.
- Examinar periódicamente los informes de las actividades técnicas realizadas en la detección y control de moscas de la fruta en cada uno de los Estados de la región Centro Sur, para mantener, establecer y ampliar zonas libres y zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- Validar los expedientes técnicos y los resultados de la verificación en campo para realizar la gestión de las declaratorias de zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- Brindar apoyo en la elaboración periódica de informes técnicos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta.
- Coordinar el análisis de los informes físico financieros y de las actas de la Comisión Técnica de Sanidad que se generan en cada uno de los Estados del Centro Sur del país.
- Asignar fechas para la realización de Cursos de Autorización de Profesionales Fitosanitarios en la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta en la Región Centro sur.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Jesús Antonio Cárdenas Lozano	Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut Centro Sur	5090-3000	51303	jesus.cardenas@senasica.gob.mx

B00.01.03.02.01 Departamento de Control y Evaluación

Objetivo

Analizar la información técnica integral de las áreas que conforman la Dirección de Moscas de la Fruta, con base en la normatividad vigente para conocer los avances y logros obtenidos por la implementación de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta y el Programa Mosca del Mediterráneo para que la alta dirección del SENASICA de seguimiento a la operación de dichos programas.

Funciones

- Dar seguimiento a la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de metas y evaluación de resultados de Moscafrut y Moscamed.
- Participar en reuniones de trabajo sobre el seguimiento, control y evaluación de presupuestos, avances y compromisos sobre Macrometas, así como elaborar e integrar los informes para el Consejo Técnico del SENASICA.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de Planes de Trabajo Anuales en coordinación con las Áreas Técnicas de la Dirección de Moscas de la Fruta.
- Dar seguimiento a la elaboración de los informes del Programa Moscamed, de manera coordinada con la Subdirección de Operaciones de Campo Moscamed.
- Atender asuntos internacionales relativos a la Dirección de Moscas de la Fruta. Asimismo, coordinar la elaboración e integración de los informes técnicos, para su envío a las contrapartes de Sanidad Vegetal en otros países.
- Proporcionar apoyo al programa Moscamed en las gestiones ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la autorización de los vuelos de las aeronaves encargadas de realizar el control autocida en la frontera entre México y Guatemala.
- Proporcionar apoyo al programa Moscamed para obtener los permisos ante la COFEPRIS y SEMARNAT para la importación de atrayentes y plaguicidas utilizados en la detección y combate de la mosca del Mediterráneo.
- Atender a solicitudes de capacitación internacional realizadas por la Agencia Internacional de Energía Atómica, coordinadamente con la Secretaría de Energía.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Francisco Hernández López	Departamento de Control y Evaluación	5090-3000	51386	francisco.hernandez@senasica.gob.mx

B00.01.03.02.02 Departamento de Supervisión Técnica de la Región Centro Pacífico

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades técnicas de manejo integrado de Moscas de la Fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta, que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal en los Estados de Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos y Querétaro, conforme a lo establecido en las Normas Oficiales, Lineamientos y los Apéndices Técnicos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta a efecto de proteger y ampliar las áreas libres y de baja prevalencia de dicha plaga.

Funciones

- Dar seguimiento y analizar los índices técnicos y operativos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas, derivados de las actividades que realizan los organismos auxiliares de sanidad vegetal.
- Analizar y verificar en campo, la información de los expedientes técnicos para tramitar la declaratoria de zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión Técnica de Sanidades e Inocuidad, en lo referente a moscas de la fruta.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de metas y evaluación de resultados de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la fruta.
- Analizar y elaborar propuesta de dictamen de los Programas de Trabajo Anuales sobre moscas de la fruta que elaboran los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal adscritos al área de competencia de la Jefatura de Departamento.
- Verificar las actividades de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la fruta que realizan los Organismos Auxiliares de sanidad vegetal con base a los Programas de Trabajo autorizados.
- Elaborar, derivado de las supervisiones, propuestas de recomendaciones técnicas para notificar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal supervisados.
- Administrar la capacitación del personal técnico de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal que coadyuvan con la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.
- Administrar la capacitación para los profesionales fitosanitarios, con el fin de que gestionen su autorización para coadyuvar con el cumplimiento de la normatividad en la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Oswaldo Méndez López	Departamento de Supervisión Técnica de la Región Centro Pacifico	5090-3000	51415	oswaldo.mendez@senasica.gob.mx

B00.01.03.02.03 Departamento de Supervisión Técnica de la Región Sur

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades técnicas de manejo integrado de moscas de la fruta y el Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la fruta, que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal en los estados de Campeche, Chiapas, Hidalgo, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, conforme a lo establecido en las Normas Oficiales, Lineamientos y los Apéndices Técnicos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta a efecto de proteger y ampliar las áreas libres y de baja prevalencia de dicha plaga.

Funciones

- Dar seguimiento y analizar los índices técnicos y operativos de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas, derivados de las actividades que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.
- Analizar y verificar en campo, la información de los expedientes técnicos para tramitar la declaratoria de zonas libres y de baja prevalencia de moscas de la fruta.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión Técnica de Sanidades e Inocuidad, en lo referente a moscas de la fruta.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de metas y evaluación de resultados de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y del Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta.
- Analizar y elaborar propuesta de dictamen de los Programas de Trabajo Anuales sobre moscas de la fruta que elaboran los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal adscritos al área de competencia de la Jefatura de Departamento.
- Verificar las actividades de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la fruta que realizan los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal con base a los Programas de Trabajo autorizados.
- Elaborar, derivado de las supervisiones, propuesta de recomendaciones técnicas para notificar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal supervisados.
- Administrar la capacitación del personal técnico de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal que coadyuvan con la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.
- Administrar la capacitación para los profesionales fitosanitarios, con el fin de solicitar y obtener la autorización para coadyuvar con el cumplimiento de la normatividad en la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Eugenia Jiménez Ceballos	Departamento de Supervisión Técnica de la Región Sur	5090-3000	51383	eugenia.jimenez@senasica.gob.mx

B00.01.03.03 Subdirección de Producción Moscamed

Objetivo

Dirigir y coordinar las actividades de producción de la mosca del Mediterráneo estéril requerida por el Programa Moscamed, en cantidad y calidad establecidas en las metas de la planta Moscamed, promoviendo acciones de mejora que optimicen la producción del insecto criado, la seguridad e higiene del personal y el cumplimiento de la normatividad ambiental, para reducir costos de producción y ambientales, en beneficio de la fitosanidad de la hortofruticultura nacional.

Funciones

- Coordinar la integración y conformación de los Planes Anuales de Adquisición, Servicios y Equipos, necesarios para la operación de la planta Moscamed, así como gestionar y dar seguimiento a su materialización.
- Examinar la información técnica de las diferentes Áreas que conforman la Subdirección de Producción para detectar las acciones de mejora que deban ser realizadas.
- Examinar los avances en las metas de producción y calidad del insecto producido.
- Gestionar lo conducente para solventar las limitantes para el logro de las metas de producción y calidad establecidas.
- Coordinar la integración de la información técnica inherente a metas de producción y control de calidad del insecto para la generación de los reportes periódicos que correspondan a la Subdirección de Producción.
- Gestionar lo conducente para el cumplimiento de las disposiciones que las dependencias estatales y federales establecen en su respectivo ámbito de competencia para la operación de la Planta Moscamed.
- Presentar y aplicar los proyectos que se consideren viables para hacer más eficiente la producción y disminuir el impacto ambiental en la operación de la planta Moscamed.
- Asignar los programas de capacitación que se consideren necesarios para mejorar el desempeño del personal de la Planta Moscamed.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Luis Cristóbal Silva Villarreal	Subdirección de Producción Moscamed	(962)6435107		luis.silva@senasica.gob.mx

B00.01.03.03.01 Departamento de Cría y Esterilización Moscamed

Objetivo

Vigilar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la metodología establecida en la Planta Moscamed para la cría masiva del insecto en sus diferentes etapas de desarrollo para lograr consistentemente las metas de producción; así como evaluar y modificar de ser el caso dicha metodología, para mejorar su producción y calidad.

Funciones

- Administrar y verificar las actividades de cría en todos los turnos de trabajo para asegurar las metas de producción y calidad.
- Analizar, determinar y turnar las necesidades de materiales, insumos y equipos requeridos para la realización de todas las actividades de cría.
- Programar, dar seguimiento y analizar las cantidades de dieta a preparar para lograr las metas de producción.
- Coordinarse con el área encarga del mantenimiento para lograr las condiciones ambientales necesarias para criar el insecto con la calidad requerida.
- Coordinarse con personal de operaciones de campo Moscamed para la entrega oportuna del insecto estéril conforme a las metas establecidas.
- Analizar y reportar periódicamente los resultados de la producción del insecto estéril y las limitantes para el logro de las metas establecidas, así como las acciones emprendidas para solventarlas.
- Programar y administrar la realización de bioensayos para mejorar los índices de producción y calidad del insecto producido, en coordinación con el responsable del control de la calidad.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Marco Antonio Chaclán Hernández	Departamento de Cría y Esterilización Moscamed	(962)6435108		marco.chaclan@senasica.gob.mx

B00.01.03.04 Subdirección de Operaciones de Campo Moscamed

Objetivo

Coordinar, planear, actualizar y establecer los Programas Técnicos Administrativos Anuales, Protocolos de Emergencia y Manuales de Procedimientos de las operaciones de campo, para la detección, control y erradicación oportuna de los brotes de la mosca del Mediterráneo para impedir la introducción y el establecimiento de la plaga mosca del Mediterráneo en territorio nacional, en beneficio y protección fitosanitaria de la fruticultura y horticultura nacionales.

Funciones

- Presentar los Programas Técnico Administrativos Anuales para las operaciones de campo del Programa Moscamed.
- Coordinar la integración de la información técnica y operativa de las operaciones de campo del Programa Moscamed, para elaborar los informes trimestrales y anuales de los programas.
- Integrar nuevas tecnologías, metodologías y herramientas colectadas de la investigación nacional y mundial, fortaleciendo el desempeño de las áreas de detección y combate, así como información y transferencia de tecnología, relaciones públicas y divulgación.
- Presentar y aplicar proyectos, sistemas de muestreo de detección, monitoreo y delimitación, control y erradicación de la mosca del mediterráneo, fortaleciendo el desempeño de las áreas de detección y combate de esta plaga.
- Examinar periódicamente los avances de los programas de detección y combate de la mosca del mediterráneo, en cuanto a sus logros y alcances, y los problemas que se presentan como limitantes a las metas programadas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Edgar Miguel Cotoc Roldan	Subdirección de Operaciones de Campo Moscamed	5090-3000	53355	edgar.cotoc@senasica.gob.mx

B00.01.03.04.01 Departamento de Detección y Combate Moscamed

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades de trampeo y muestreo de frutos, así como las técnicas del manejo integrado de las moscas de la fruta que realiza el Programa de Moscamed en el estado de Chiapas y donde la Secretaría lo requiera con la finalidad de impedir la introducción y el establecimiento de la mosca del mediterráneo en territorio nacional.

Funciones

- Llevar el control y administrar la operación de la red de trampeo a nivel nacional, en la zona de dispersión de moscas del mediterráneo estériles y en el resto del estado de Chiapas.
- Identificar brotes y especímenes capturados y programar las medidas de combate.
- Ejecutar estrategias para detectar oportunamente la presencia de la mosca del mediterráneo.
- Recabar y reportar estadísticamente la dinámica poblacional de las capturas a la subdirección de operaciones de campo Moscamed, a fin de redirigir la liberación de moscas estériles y otros métodos de control disponibles.
- Realizar comparaciones de la fluctuación poblacional del insecto, con las medidas de control realizadas a fin de evaluar el efecto de las técnicas de combate utilizadas y del programa general.
- Ejecutar un plan de supervisión continuo de todas las actividades de detección y combate en las diferentes áreas donde se realizan, con el objeto de mantener los estándares de calidad y la aplicación de los procedimientos y métodos aprobados.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Agustín Arenas Castillo	Departamento de Detección y Combate Moscamed	5090-3000	53353	agustin.arenas@senasica.gob.mx

B00.01.03.04.02 Departamento de Información y Promoción de Tecnología Moscamed

Objetivo

Mantener actualizada la información de las operaciones de campo en la base de datos, programar la capacitación técnica y la transferencia de la tecnología establecida en Protocolos y Manuales, para la detección y control/erradicación de la mosca del Mediterráneo e impedir su introducción en el territorio nacional, en apoyo a la protección de la sanidad vegetal.

Funciones

- Elaborar los Programas de capacitación al personal técnico de la Subdirección de Operaciones de Campo, para la implementación de las estrategias, Protocolos y Manuales establecidos para la detección y combate de la mosca del mediterráneo.
- Administrar la elaboración de los boletines e informes técnicos semanales, mensuales, trimestrales y anuales, y dar seguimiento a las metas técnicas programadas de acuerdo al Plan de Trabajo Anual.
- Analizar periódicamente los avances de los programas de información y capacitación al personal técnico de la subdirección de operaciones, sus logros y alcances, y los problemas que se presentan como limitantes para el logro de las metas programadas.
- Proporcionar la información para actualizar permanentemente la página Web del Programa Moscamed.
- Proporcionar apoyo en la aplicación de los Programas de Control de Calidad de las operaciones de campo.
- Proporcionar apoyo coordinadamente con el Departamento de Relaciones Públicas y Divulgación, en las actividades de divulgación rural y relaciones públicas sobre las actividades del Programa Moscamed.
- Impartir cursos gerenciales al personal técnico de la Subdirección de Operaciones de Campo.
- Elaborar el presupuesto anual, en conjunto con la Subdirección de Operaciones de Campo en función de las metas programadas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
David Castellanos Hernández	Departamento de Información y Promoción de Tecnología Moscamed	(962)6250802		david.castellanos@senasica.gob.mx

B00.01.03.04.03 Departamento de Relaciones Públicas y Divulgación

Objetivo

Diseñar, coordinar y difundir programas de comunicación y divulgación de las acciones y beneficios de la detección, control y erradicación de la mosca del Mediterráneo, para impedir que esta plaga se introduzca y establezca en México; coordinar la logística de visitas de organismos y universidades para obtener el reconocimiento internacional de las acciones establecidas; capacitar en materia de difusión y divulgación al personal del Programa Moscamed, a fin de que la información proporcionada a las comunidades rurales sea veraz y oportuna.

Funciones

- Administrar las campañas informativas de difusión y divulgación del Programa Moscamed, a través de diversos medios masivos de comunicación, para dar a conocer las acciones de control y erradicación de la mosca del Mediterráneo.
- Programar reuniones interinstitucionales y conferencias sobre el Programa Moscamed, con el fin de fomentar la participación ciudadana en las actividades de control contra la plaga.
- Verificar el grado de cumplimiento con respecto al impacto de la comunicación y las relaciones públicas del programa Moscamed, con la finalidad de implementar acciones de mejora en la difusión y divulgación de la información.
- Verificar la organización de visitas científicas, así como de estadías académicas de técnicos procedentes de otros países que participan en cursos y talleres sobre moscas de la fruta, con la finalidad de unificar criterios que permitan la mejora del Programa Moscamed.
- Facilitar los mecanismos para que personas de nuestro interés como ejidatarios o grupos de estudiantes conozcan el proceso de producción del insecto estéril en las plantas de producción, a fin de que se reconozca el beneficio de las acciones del programa Moscamed.
- Establecer vínculos con diversas instituciones gubernamentales y de la iniciativa privada, para facilitar las negociaciones y comunicación hacia comunidades rurales o grupos no afines a las acciones del programa Moscamed.
- Promover la participación del programa en eventos sociales, culturales y recreativos, con el fin de lograr una mayor identificación de Moscamed con la comunidad.
- Administrar los programas de capacitación para que platicas informativas internas se efectúen en los centros de operaciones de campo, con el propósito de unificar criterios y homogenizar información, datos y conceptos.
- Administrar la elaboración de fichas informativas para la actualización de periódicos murales en los diferentes centros de operaciones de campo del programa Moscamed, con la finalidad de dar a conocer los avances de dicho programa.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Greisy Maribel González Guillen	Departamento de Relaciones Públicas y Divulgación	(962)6256688		greisy.gonzalez@senasica.gob.mx

B00.01.03.05 Subdirección Administrativa Moscafrut-Moscamed

Objetivo

Coordinar la correcta y adecuada aplicación de los diferentes recursos financieros, humanos y materiales para dar transparencia, eficiencia y eficacia al gasto público y cumplir con ello con los objetivos para el combate de la mosca del Mediterráneo.

Funciones

- Gestionar ante oficinas centrales los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que se requieran para la adecuada operación de los programas Moscafrut-Moscamed
- Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas que emitan las instancias competentes en materia de recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y de servicios generales
- Integrar y sistematizar la información presupuestal de los programas Moscafrut-Moscamed para la elaboración del anteproyecto y proyecto del presupuesto
- Supervisar y evaluar el ejercicio del presupuesto anual autorizado para los programas Moscafrut-Moscamed
- Gestionar ante oficinas centrales las autorizaciones de afectaciones programático presupuestales que se requieran para el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas Moscafrut-Moscamed
- Supervisar, coordinar y autorizar los pagos por la adquisición de bienes o la prestación de servicios que se requieran para la operación de los programas Moscafrut-Moscamed
- Difundir y vigilar la aplicación de las normas, políticas, lineamientos, programas, sistemas y procedimientos en materia de seguridad social, de prestaciones y servicios a que tienen derecho el personal del SENASICA, de conformidad con las disposiciones legales, lineamientos, criterios y políticas que emitan las instancias competentes con base en los criterios emitidos por la coordinadora de sector
- Participar a nivel central en los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y suministros, así como la contratación de la obra pública, que se requieran para la operación de los programas Moscafrut-Moscamed
- Gestionar a nivel central el mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles de los programas Moscafrut-Moscamed
- Vigilar el cumplimiento de los contratos celebrados en oficinas centrales para la adquisición de bienes y la prestación de servicios relacionados con los programas Moscafrut-Moscamed

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Abel Cayetano Solano Valle	Subdirección Administrativo Moscafrut – Moscamed	5090-3000	53354	abel.solano@senasica.gob.mx

B00.01.03.05.01 Departamento de Recursos Financieros Moscafrut

Objetivo

Coordinar y verificar la eficacia y la eficiencia en la aplicación de los recursos financieros asignados a la planta Moscafrut; así como proponer el anteproyecto del presupuesto anual y el plan anual de adquisiciones, como el envío mensual de los reportes que se generan como resultado de la contabilidad de los recursos financieros a la Dirección de Moscas de la Fruta.

Funciones

- Administrar y verificar que el presupuesto autorizado se distribuya de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas para aprovechar al máximo los recursos.
- Verificar el registro presupuestal para que no exista déficit por cada concepto de gasto.
- Establecer medidas de control de los recursos financieros asignados a las diferentes áreas técnicas que conforman la planta Moscafrut.
- Verificar que los documentos soportes de las pólizas de cheque, cuenten con los requisitos fiscales.
- Verificar que la comprobación de gastos se realice conforme a la normatividad vigente del Acuerdo SAGARPA-IICA
- Elaborar los pagos de manera oportuna a cada uno de los prestadores por la adquisición de un bien o servicio para mantener en operación la planta Moscafrut.
- Solicitar a las diferentes áreas las necesidades anuales de cada una, para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.
- Recabar los datos y proceder a realizar el presupuesto anual y plan anual de adquisiciones.
- Verificar el registro de los ingresos y egresos en auxiliar y posiciones bancarias.
- Verificar la elaboración de las conciliaciones bancarias y estados financieros.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Richard Francisco García Zavala	Departamento de Recursos Financieros Moscafrut	5090-3000	53354	richard.garcia@senasica.gob.mx

B00.01.03.05.02 Departamento de Recursos Financieros Moscamed

Objetivo

Coordinar la elaboración del Presupuesto Anual a solicitar para el próximo ejercicio fiscal; así como controlar el presupuesto autorizado vigente y elaborar los estados financieros mensuales del Programa Moscamed en Chiapas.

Funciones

- Elaborar el Presupuesto Anual para el próximo ejercicio fiscal, en coordinación con las áreas de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Programa Moscamed en Chiapas, bajo la supervisión del Subdirector Administrativo.
- Llevar el control del Presupuesto Autorizado de acuerdo a la normatividad vigente, realizando la solicitud mensual de los recursos a radicar en Chiapas en coordinación con la Oficina Central, clasificando el ejercicio en Ejercido Directo a Nivel Central ó Ejercido Chiapas y supervisando los registros a nivel partida de los fondos radicados en Chiapas, con el fin de evitar un posible subejercicio o sobregiro de dicho presupuesto.
- Llevar el control del trámite de cada solicitud de materiales o servicios, desde la elaboración de la requisición hasta su validación.
- Atender toda solicitud de pago por cualquier concepto y determinar si es procedente o no.
- Verificar los pagos por concepto de viáticos, adquisición de materiales y servicios de los fondos radicados en Chiapas, para que su ejercicio se realice acorde a la normatividad vigente.
- Elaborar las Pólizas de Diario para complementar los registros de las operaciones contables en el Sistema de Contabilidad; así como revisar los auxiliares de cada una de las cuentas para asegurar que no falte algún registro contable durante el mes.
- Verificar la Conciliación con la Oficina Central del Presupuesto Ejercido Comprobado y Pendiente de Comprobar. Asimismo, realizar la conciliación de las entradas, salidas y existencias mensuales de los registros contables con los registros del Sub-almacén; de igual manera, realizar la conciliación de las adquisiciones de materiales de los registros contables con los registros del Área de Recursos Materiales.
- Elaborar y enviar los Estados Financieros Mensuales a la Oficina de Contabilidad Central, incluyendo las conciliaciones bancarias y conciliaciones de registros con el Sub-almacén y Recursos Materiales
- Verificar o elaborar cualquier reporte relacionado con el Área de Recursos Financieros.
- Administrar los pagos de productividad a las y los trabajadores de base.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Pilar Penagos de León	Departamento de Recursos Financieros Moscamed	(962)6251434		pilar.penagos@senasica.gob.mx

B00.01.03.05.03 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Objetivo

Coordinar, instrumentar y supervisar sistemas y procedimientos para la optimización y aprovechamiento de los recursos materiales de conformidad con la normatividad vigente, vigilando el cumplimiento y operación de los diversos servicios que se generan, con la finalidad de poder llevar un control que permita coadyuvar al logro de las actividades institucionales; así como colaborar en los procedimientos para la adquisición de los bienes solicitados por las diversas áreas reuniendo los requisitos de calidad, cantidad y oportunidad requeridos.

Funciones

- Establecer sistemas que permitan administrar eficientemente los materiales de consumo y mantener los niveles autorizados en inventarios.
- Implementar y operar los sistemas adecuados para el almacenamiento, conservación y custodia de los bienes verificando que se cumplan las disposiciones normativas.
- Operar el sistema de control de inventarios de bienes, así como aquellos que se asignen para su custodia, verificando que los registros se mantengan actualizados y proporcionen información confiable y oportuna.
- Diseñar y establecer los lineamientos que permitan la realización periódica del levantamiento de inventarios físicos de los bienes muebles y materiales de consumo con los que cuenta el programa Moscamed.
- Proponer la afectación y destino final de los bienes de activo fijo, que por sus condiciones de obsolescencia no representen utilidad para el patrimonio de SENASICA.
- Verificar que el parque vehicular asignado se encuentre en perfecto estado de operación y en caso necesario programar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del mismo en apego a las normas y lineamientos establecidos; asimismo, revisar que el parque vehicular cuente con la documentación necesaria para circular, así como asignar vehículos al personal cuando requieran desempeñar labores inherentes a sus funciones en lugar diferente al de su adscripción.
- Administrar la elaboración del programa anual de adquisiciones de material y equipos que requieran las áreas.
- Verificar y administrar los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios de arrendamiento de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificar y proporcionar apoyo en la elaboración de las convocatorias de los procesos de licitación pública e invitaciones cuando menos tres personas a efecto de dar cumplimiento a lo que señala la normatividad vigente en materia de adquisiciones.

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los contratos a efecto de poder garantizar la entrega programada de los bienes que permitan garantizar el desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Román Méndez Nucamendi	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	(962)6251434		roman.mendez@senasica.gob.mx

B00.01.04 Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Objetivo

Dirigir y coordinar la realización de los servicios de diagnóstico fitosanitario mediante la Red Nacional de Laboratorios Fitosanitarios Aprobados y Oficiales; así como las acciones de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria sobre las plagas cuarentenarias de riesgo de ingreso a nuestro país; asimismo coordinar las actividades de saneamiento vegetal, análisis de riesgo de plagas y control biológico y evaluación de tratamientos cuarentenarios, mediante actividades de índole oficial y la integración de los sectores técnicos y científicos en torno de la sanidad vegetal.

Funciones

- Dirigir y Coordinar la operación y evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de diagnóstico fitosanitario, referencia fitosanitaria, vigilancia epidemiológica fitosanitaria, control biológico y tecnología fitosanitaria.
- Coordinar la elaboración de las evaluaciones de riesgo y los análisis de riesgo de plagas para la importación de productos vegetales para lograr un nivel adecuado de protección fitosanitaria para nuestro país.
- Coordinar la identificación de los riesgos asociados a las importaciones de productos vegetales y elaborar las medidas mitigantes del riesgo, a partir de los resultados obtenidos para la gestión del riesgo. En su caso, establecer y coordinar las acciones de supervisión en los países de origen, sobre la aplicación de las medidas de mitigación de riesgo establecidas en la regulación fitosanitaria por parte del personal experto que la Dirección General de Sanidad Vegetal determine.
- Dirigir y vigilar la operación de la red nacional de laboratorios fitosanitarios aprobados.
- Fomentar la conformación de un acervo documental especializado y desarrollar bancos de información y bases de datos en aspectos de manejo de plagas; así como actuar como el área enlace de la Dirección General de Sanidad Vegetal con el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología, CONACYT, CONACOFI, INIFAP e Instituciones de Enseñanza e Investigación, organismos gubernamentales nacionales e internacionales relacionados con el diagnóstico, la prevención, control y erradicación de plagas de los vegetales para promover y orientar la investigación en materia de sanidad vegetal.
- Proponer, coordinar y dar seguimiento a la suscripción de acuerdos, convenios y protocolos de investigación con instituciones académicas y científicas, nacionales o extranjeras, orientados al desarrollo de investigación científica, capacitación e intercambio de tecnología en materia de sanidad vegetal; así como coordinar la entrega del premio Nacional de Sanidad Vegetal.
- Integrar con la interacción de los diferentes actores de la fitosanidad los esquemas de manejo integrado de las plagas reglamentadas, con sustento técnico-científico; así como los procedimientos de trazabilidad y rastreabilidad en el marco de un monitoreo y alerta fitosanitaria nacional.

- Coordinar, vigilar) y dirigir) el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria (SINAVEF), con la finalidad de evaluar en forma sistemática y permanente el riesgo actual y potencial de las plagas reglamentadas como un instrumento útil para la planificación del manejo de las mismas al determinar la ausencia, presencia, transitoriedad, brote y diseminación de las plagas reglamentadas.
- Promover el desarrollo, evaluación e implementación de tratamientos cuarentenarios para los productos y subproductos vegetales de importación, exportación y de comercialización nacional; a fin de lograr el nivel adecuado de protección fitosanitaria en nuestro país y mantener los estatus fitosanitarios, así como coordinar la operación de las estaciones cuarentenarias de vegetales.
- Fomentar y coordinar el cumplimiento de lo establecido por la Convención Internacional de Protección de las Plantas (IPPC), en la observancia de las Normas Internacionales de Protección Fitosanitaria Número 4, 6,8,9,19, 26 y 27 a nivel nacional.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Abel López Buenfil	Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria	5090-3000	51327	abel.lopez@senasica.gob.mx

B00.01.04.01 Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario

Objetivo

Establecer mecanismos para detectar e identificar plagas agrícolas de importancia cuarentenaria y económica en productos y subproductos vegetales de importación y de origen nacional para prevenir su introducción, establecimiento y diseminación, mediante la implementación, validación y transferencia de técnicas especializadas de diagnóstico fitosanitario; así como coordinar la operación de la Red Nacional de Laboratorios Fitosanitarios Aprobados.

Funciones

- Supervisar y verificar la elaboración de dictámenes de diagnóstico fitosanitario de fitopatógenos y plagas agrícolas de importancia económica y cuarentenaria.
- Aprobar la emisión de los dictámenes fitosanitarios realizados a material vegetativo de origen nacional y de importación, realizados en el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria, y dar seguimiento y control a los realizados por los laboratorios aprobados en Diagnóstico Fitosanitario.
- Establecer y mantener colecciones de referencia fitosanitaria, con el fin de apoyar la implementación de programas de manejo fitosanitario.
- Coordinar, gestionar y supervisar la realización de cursos de capacitación en materia de diagnóstico y referencia fitosanitaria.
- Coordinar y supervisar la realización de visitas de supervisión a laboratorios y profesionales aprobados en materia de diagnóstico fitosanitario, a fin de asegurar su funcionamiento en base a las normas nacionales e internacionales en la materia.
- Coordinar la elaboración de Manuales Técnicos y Protocolos de laboratorio para el diagnóstico de plagas, artrópodos y fitopatógenos de importancia económica y cuarentenaria.
- Asegurar el óptimo funcionamiento de la infraestructura central para el diagnóstico fitosanitario (laboratorios, invernadero, colecciones entomológicas y de cepas de referencia).
- Fomentar la generación y difusión de investigación científica y tecnología en los temas especializados de fitopatología, entomología y acarología, malezas, aves y roedores de importancia fitosanitaria.
- Coordinar el acopio, estructuración y divulgación de información técnico-científica mediante la elaboración y difusión de documentos técnicos orientados a informar a los agricultores y profesionales fitosanitarios.
- Presentar las Políticas y Protocolos para la operación de los laboratorios aprobados en materia de diagnóstico fitosanitario.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Oscar Morales Galván	Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario	5090-3000	51510	oscar.morales@senasica.gob.mx

B00.01.04.01.01 Departamento de Entomología y Acarología

Objetivo

Implementar y coordinar los procedimientos y técnicas de diagnóstico para detectar e identificar plagas insectiles de importancia económica y cuarentenaria; así como promover la capacitación y actualización en nuevas técnicas diagnósticas para su implementación en los laboratorios aprobados, a fin de mantener la concordancia con los estándares internacionales.

Funciones

- Verificar la correcta aplicación de técnicas y procedimientos para los diagnósticos fitosanitarios de plagas insectiles y ácaros de importancia agrícola.
- Verificar y promover la capacitación y actualización de nuevas técnicas diagnósticas para su implantación en los laboratorios fitosanitarios aprobados.
- Participar en el programa de visitas de supervisión de laboratorios y profesionales aprobados en materia de diagnóstico fitosanitario.
- Administrar la elaboración de manuales técnicos y protocolos para el diagnóstico de ácaros e insectos plaga de importancia económica y cuarentenaria.
- Proporcionar información técnica a otros departamentos para la realización de análisis de riesgo de plagas y estudios epidemiológicos.
- Dictaminar los procedimientos y técnicas diagnósticas requeridas para la pronta detección y diagnóstico de insectos plaga de importancia cuarentenaria para el país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Héctor Enrique Vega Ortiz	Departamento de Entomología y Acarología	5090-3000	51368	enrique.vega@senasica.gob.mx

B00.01.04.01.02 Departamento de Fitopatología

Objetivo

Implementar y coordinar los procedimientos y técnicas de diagnóstico para detectar e identificar organismos fitopatógenos de importancia económica y cuarentenaria; así como promover la capacitación y actualización en nuevas técnicas diagnósticas para su implementación en los laboratorios aprobados, a fin de mantener la concordancia con los estándares internacionales.

Funciones

- Verificar la correcta aplicación de técnicas y procedimientos para los diagnósticos fitosanitarios de fitopatógenos de importancia agrícola.
- Verificar y promover la capacitación y actualización de nuevas técnicas diagnósticas de fitopatógenos para su implantación en los laboratorios fitosanitarios aprobados.
- Participar en el programa de visitas de supervisión de laboratorios y profesionales aprobados en materia de diagnóstico fitosanitario.
- Administrar la elaboración de manuales técnicos y protocolos para el diagnostico de organismos fitopatógenos de importancia económica y cuarentenaria.
- Proporcionar información técnica a otros departamentos para la realización de análisis de riesgo de plagas y estudios epidemiológicos.
- Dictaminar los procedimientos y técnicas diagnósticas requeridas para la pronta detección y diagnóstico de organismos fitopatógenos de importancia cuarentenaria para el país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María del Rocío Hernández Hernández	Departamento de Fitopatología	5090-3000	51375	rocio.hernandez@senasica.gob.mx

B00.01.04.01.03 Departamento de Roedores, Aves y Malezas

Objetivo

Supervisar los estudios de generación y validación de tecnología, para prevenir, controlar o erradicar las plagas de malezas, aves y roedores; así como promover la capacitación y actualización en nuevas técnicas diagnosticas para su implementación en los laboratorios aprobados, a fin de mantener la concordancia con los estándares internacionales.

Funciones

- Verificar la generación y validación de procedimientos para el diagnóstico, control o erradicación de malezas de importancia económica y cuarentenaria, así como de métodos de control de aves y roedores de importancia económica.
- Administrar y verificar la realización de cursos de capacitación en identificación y control de malezas.
- Participar en el programa de visitas de supervisión de laboratorios y profesionales aprobados en materia de diagnóstico fitosanitario.
- Administrar la generación y divulgación de información técnico-científica, mediante documentos técnicos.
- Proporcionar información técnica a otros departamentos para la realización de análisis de riesgo de plagas y estudios epidemiológicos sobre malezas, roedores y aves.
- Corroborar los resultados de diagnósticos de malezas de los laboratorios aprobados cuando se considere necesario.
- Coordinarse con la Subdirección de Control Biológico para la expedición de permisos de importación de agentes de control biológico de malezas y dar seguimiento a los proyectos de esta materia que lleven a cabo otras instituciones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Gustavo Torres Martínez	Departamento de Roedores, Aves y Malezas	5090-3000	51410	jose.torres@senasica.gob.mx

B00.01.04.02 Subdirección de Control Biológico

Objetivo

Fomentar y promover con sustento científico el desarrollo del control biológico de plagas agrícolas a través de reglamentaciones, generación e intercambio tecnológico, implementación y orientación de programas y difusión para coadyuvar con la fitosanidad del país, en apoyo al incremento de la productividad y calidad agrícola.

Funciones

- Promover, generar, validar y transferir tecnología sobre esquemas de control biológico de plagas agrícolas.
- Regular las importaciones de agentes de control biológico, con base en la normatividad vigente.
- Orientar la investigación en materia de control biológico y los programas de capacitación en conjunto con otras instituciones del sector y promover el control biológico de plagas.
- Establecer y mantener colecciones de referencia de enemigos naturales y de plagas agrícolas, con el fin de apoyar la implementación de programas de manejo fitosanitario.
- Celebrar acuerdos y convenios para desarrollar proyectos conjuntos de investigación, capacitación e intercambio de tecnología en materia de control biológico.
- Establecer vínculos para llevar a cabo acuerdos o convenios de cooperación en materia de manejo integrado de plagas agrícolas, con énfasis en control biológico.
- Implementar la conformación de un acervo documental especializado y desarrollar bancos de información y bases de datos en aspectos de manejo de plagas.
- Fomentar la elaboración de procedimientos estandarizados de evaluación de las aptitudes biológicas de los agentes de control biológico, y promover y realizar el análisis de estas aptitudes biológicas de los organismos benéficos utilizados en las campañas contra plagas bajo control oficial.
- Auxiliar y dar seguimiento a laboratorios reproductores de agentes de control biológico utilizados en las campañas contra plagas bajo control oficial.
- Auxiliar y supervisar el buen uso de los insumos fitosanitarios aplicados para el control biológico de plagas agrícolas en las campañas de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Hugo César Arredondo Bernal	Subdirección de Control Biológico	5090-3000	52968	hugo.arredondo@senasica.gob.mx

B00.01.04.00.01 Departamento de Análisis de Riesgo

Objetivo

Generar y coordinar las evaluaciones de riesgo y Análisis de Riesgo de Plagas, para determinar los riesgos fitosanitarios (plagas y factores) presentes o que amenazan la producción vegetal; así como para determinar las medidas fitosanitarias que permitan alcanzar el nivel adecuado de protección y condición fitosanitaria nacional; así como generar información técnica fitosanitaria de productos vegetales para coadyuvar en el acceso de éstos a otros países.

Funciones

- Elaborar Análisis de Riesgo para identificar los riesgos fitosanitarios (plagas) que conlleva la importación de productos y subproductos vegetales, para fundamentar y recomendar la implementación de medidas fitosanitarias, las opciones de manejo del riesgo identificadas podrán ser utilizadas para establecer la reglamentación fitosanitaria pertinente que deberá aplicar México a sus potenciales socios comerciales.
- Analizar las evidencias técnico científicas disponibles para determinar si un organismo es o no una plaga y la magnitud de las posibles repercusiones económicas en caso de introducción, dispersión o establecimiento, así como la intensidad de las medidas fitosanitarias que deberán implementarse para evitar daños económicos en la agricultura mexicana.
- Identificar los riesgos asociados a las importaciones de productos vegetales y elaborar las medidas mitigantes del riesgo de los resultados obtenidos para la gestión del riesgo. En su caso, establecer y coordinar las acciones de supervisión en origen de la aplicación de las medidas de mitigación de riesgo establecidas en la regulación fitosanitaria.
- Analizar las evidencias técnico-científicas disponibles para establecer el listado de plagas cuarentenarias de prioridad para ser consideradas dentro de las actividades de vigilancia fitosanitaria.
- Elaborar evaluaciones y Análisis de Riesgo como apoyo para la revisión o modificación de políticas fitosanitarias para asegurar el nivel adecuado de protección y condición fitosanitaria nacional.
- Verificar y validar el acopio de información técnica sustentada en evidencias científicas, estadísticas y económicas para productos y subproductos vegetales de exportación para coadyuvar en el acceso de éstos a los mercados internacionales.
- Elaborar fichas técnicas de las plagas identificadas como de riesgo para la producción de vegetales.
- Documentar la presencia o ausencia (estatus) de plagas en México.
- Identificar las mejores opciones de medidas de manejo disponibles para mitigar el riesgo de introducción de las plagas identificadas como asociadas a la vía de importación.

- Proporcionar apoyo a las actividades de Vigilancia Fitosanitaria mediante la integración de información oportuna necesaria para la elaboración de documentos técnicos requeridos, además de apoyar a otras aéreas técnicas en materia de vigilancia, para dar contestación a la solicitud de información por parte de otros países Así como realizar la revisión de los estudios de posibles riesgos que la liberación de vegetales de uso agrícola con tecnología, pudiera generar a la sanidad vegetal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Nancy Villegas Jiménez	Departamento de Análisis de Riesgo	5090-3000	51421	nancy.vellegas@senasica.gob.mx

B00.01.04.00.02 Departamento de Cuarentena y Saneamiento Vegetal

Objetivo

Coordinar y supervisar las actividades de cuarentena, de saneamiento vegetal y de diagnóstico, así como implementar a estos procedimientos, prácticas y modelos epidemiológicos, además de supervisar la compilación, y análisis de información técnico-científica de acciones derivadas de la cuarentena de productos vegetales de importación en las instalaciones de la Estación Nacional de Epidemiología, Cuarentena y Saneamiento Vegetal, lo cual permitirá la detección, el monitoreo y el seguimiento de potenciales plagas; permitiendo emitir recomendaciones de manejo integrado de plagas.

Funciones

- Validar y ser referencia en las actividades de Cuarentena Post-entrada de productos vegetales de importación.
- Validar y ser referencia en los procedimientos de saneamiento de plagas en productos vegetales de importación.
- Administrar y validar las actividades y técnicas de diagnóstico necesarias en la cuarentena post-entrada que permita obtener y tener certeza de que el material que se liberar se encuentra libre de plagas reguladas.
- Validar las actividades de producción de semillas que permitan obtener material vegetal libre de plagas que coadyuve en actividades relacionadas al diagnóstico.
- Verificar las actividades de producción de plantas y yemas para obtener material vegetal con alta calidad fitosanitaria.
- Verificar el acopio de información técnico científica disponible en el país y en las bases de datos internacionales para fortalecer los criterios de control y erradicación de plagas.
- Administrar y validar el análisis de la información técnico científica con los diferentes sectores agrícolas del país que permita la transferencia de tecnologías enfocadas al control y erradicación de plagas.
- Fomentar el intercambio de información técnico científica con los diferentes sectores agrícolas del país que permita la transferencia de tecnologías enfocadas al control y erradicación de plagas.
- Administrar las actividades relacionadas con pruebas biológicas que garanticen la aplicación del programa de saneamiento vegetal.
- Administrar las actividades de diagnóstico en la estación nacional que permita la correcta aplicación de las técnicas y obtener dictámenes confiables; así como supervisar las actividades de saneamiento para garantizar la obtención de yemas libres de plagas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Domingo Colmenares Aragón	Departamento de Cuarentena y Saneamiento Vegetal	(442)4543187		domingo.colmenares@senasica.gob.mx

B00.02 Dirección General de Salud Animal

Objetivo

Planear, dirigir, promover y supervisar los servicios zoosanitarios, las acciones de control y/o erradicación de enfermedades y plagas, la actualización de lineamientos relacionados con las enfermedades bajo campaña, exóticas y de emergencia, la operación y funcionamiento de los organismos auxiliares, la realización de estudios, aplicación de tecnología y administración de tercerías en la ganadería, acuacultura y pesca nacionales en base a los ordenamientos legales que le dan facultades, con el fin de mejorar el estatus sanitario del país y favorecer la competitividad en los mercados nacional e internacional.

Funciones

- Organizar, coordinar y evaluar las actividades en materia de salud animal y sanidad acuícola y pesquera, incluidas las relacionadas con el análisis de riesgo, la rastreabilidad y bienestar animal, en coordinación con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como de los sectores privado y académico.
- Coordinar la operación del sistema nacional de vigilancia epidemiológica y del dispositivo nacional de emergencia en salud animal y en sanidad acuícola, así como organizar el consejo técnico consultivo nacional de sanidad animal.
- Participar en la elaboración de la propuesta de presupuesto anual del SENASICA, con el objeto de disponer de recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos en materia de salud animal y sanidad acuícola y pesquera, vigilando su correcta y oportuna ejecución una vez que sea aprobado.
- Planear el aprovechamiento de la infraestructura zoosanitaria, acuícola y pesquera de diagnóstico y constatación.
- Proponer y promover bases de coordinación, convenios y acuerdos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales y con particulares, así como centros de educación media y superior e institutos de investigación en materia de salud animal y sanidad acuícola y pesquera.
- Establecer políticas y lineamientos en materia de diagnóstico, constatación y referencia en salud animal y sanidad acuícola y pesquera, para su aplicación por parte de las entidades públicas y privadas, en el ámbito nacional.
- Diseñar y vigilar las campañas zoosanitarias que se operan a nivel nacional, así como, las campañas que en su caso, se generen en materia de sanidad acuícola y pesquera, además de dirigir alternativas de solución sobre problemas zoosanitarios a nivel nacional, así como mantener actualizadas las estrategias de las campañas zoosanitarias que operan a nivel nacional.
- Proponer anteproyectos de normas oficiales mexicanas y de emergencia en materia zoosanitaria, acuícola y pesquera, y demás instrumentos normativos, así como vigilar y certificar su cumplimiento y mantener actualizado y en operación el comité consultivo nacional de normalización de protección zoosanitaria, en los términos establecidos en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

- Promover la emisión de normas y lineamientos para la importación y exportación de animales y especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en animales y especies acuáticas o consumo por estos, así como la emisión de normas para que los organismos coadyuvantes y auxiliares, impacten favorablemente en la salud animal y la sanidad acuícola y pesquera.
- Promover la suscripción de convenios de coordinación con organismos internacionales en materia zoosanitaria, acuícola y pesquera, para prevenir, controlar o minimizar los riesgos zoosanitarios, creando condiciones favorables para el desarrollo de los mercados nacional e internacional que redunden en beneficio de la industria pecuaria, acuícola y pesquera nacional.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Hugo Fragoso Sánchez	Dirección General de Salud Animal	5905-1000	51249 51695	hugo.fragoso@senasica.gob.mx

B00.02.01 Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo

Objetivo

Coordinar el establecimiento y la supervisión de la política epidemiológica, de regionalización, análisis de riesgo, vigilancia y de evaluación de riesgos del comercio para establecer las medidas epidemiológicas, que permitan identificar factores de riesgo sanitario a nivel nacional e internacional mediante el establecimiento del nivel adecuado de protección sanitaria en apoyo a la mejora y a la preservación de la salud animal, acuícola y pesquera, en beneficio de la producción, comercialización y consumo de mercancías animales nacionales e importadas.

Funciones

- Establecer los Lineamientos Técnicos a nivel nacional en materia de diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas para evitar su introducción y diseminación; así como coordinar la elaboración de estudios epidemiológicos en salud animal, acuícola y pesquera para conocer el comportamiento de enfermedades y plagas.
- Establecer y vigilar los lineamientos para la administración de zonas y compartimentos libres de enfermedades y plagas, así como coordinar y supervisar los requisitos sanitarios para fines de zonificación y de compartimentación de enfermedades y plagas a nivel nacional e internacional.
- Coordinar las actividades de análisis e investigación epidemiológica, análisis de riesgo e implementación de medidas sanitarias para controlar focos en zonas libres.
- Evaluar el desarrollo de Análisis de Riesgo para su adecuada conclusión y establecer las medidas de mitigación de riesgo conforme al peligro identificado para obtener un nivel de riesgo aceptable, así como sancionar la estimación del riesgo y el dictamen final para incluir las conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- Dirigir la elaboración del boletín epidemiológico mensual y anual para su difusión adecuada y coordinar y supervisar el desarrollo de programas de capacitación para actualizar al personal en materia de epidemiología.
- Evaluar la implementación y operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica para identificar oportunamente peligros sanitarios.
- Planear la política sanitaria en materia de evaluación de riesgos del comercio de mercancías pecuarias, avícolas, acuícolas y pesqueras para evitar la introducción de enfermedades y plagas, así como coordinar la elaboración de estudios epidemiológicos en salud animal, acuícola y pesquera para conocer el comportamiento de enfermedades y plagas.
- Vigilar las visitas de verificación de las medidas de mitigación establecidas para mantener el nivel adecuado de protección en la ganadería, avicultura, acuacultura y pesca así como evaluar la aplicación de medidas mitigantes de riesgo en el comercio nacional e internacional para mantener niveles aceptables de riesgo.

- Participar en la implementación y operación del sistema nacional de trazabilidad epidemiológica de animales, sus productos y subproductos para su correcto funcionamiento y coordinar la operación del sistema de información geográfica epidemiológica a nivel nacional, para mejorar las actividades sanitarias; así como coordinar el análisis de la información generada por el sistema nacional de trazabilidad epidemiológica y de vigilancia epidemiológica para el mantenimiento de las zonas libres.
- Dirigir la elaboración y supervisión de los tamaños de muestreo estadístico y epidemiológico en zonas libres de enfermedades y plagas para verificar el mantenimiento de estas zonas, así como evaluar las medidas de mitigación establecidas para el mantenimiento de las mismas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Assad Heneidi Zeckua	Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo	5905-1000	53200	assad.heneidi@senasica.gob.mx

B00.02.01.01 Subdirección de Regionalización

Objetivo

Diseñar los documentos técnicos de regionalización y compartimentación de enfermedades y plagas así como de la administración de zonas libres; además coordinar la administración de los recursos federales aportados a programas estatales, regionales y nacionales con el fin de declarar y mantener áreas libres de enfermedades y plagas de los animales y promover la exportación de productos pecuarios a otros países.

Funciones

- Proporcionar los Documentos Técnicos de Regionalización y Compartimentación de Enfermedades y Plagas de los animales para sustentar la evaluación de las áreas libres, así como supervisar y evaluar las medidas de mitigación para el mantenimiento de estas áreas, para evitar su diseminación en la población susceptible.
- Participar en la implementación de los sistemas de trazabilidad de animales, sus productos y subproductos en zonas libres de enfermedades y plagas de los animales, para llevar a cabo la investigación en caso de presentarse un evento epidemiológico y aplicar las medidas contra-epidémicas de manera oportuna.
- Diseñar e aplicar los tamaños de muestreo epidemiológico en zonas libres de enfermedades y plagas, para llevar a cambio la vigilancia epidemiológica activa.
- Participar en las actividades de análisis e investigación epidemiológica, análisis de riesgo e implementación de medidas sanitarias en caso de focos en zonas libres, para preservar su condición sanitaria.
- Establecer los lineamientos de vigilancia epidemiológica y trazabilidad mediante el apoyo de programas sanitarios con aportación federal, para la correcta utilización del recurso en estas actividades.
- Coordinar y supervisar a los organismos autorizados y constituidos por diversas organizaciones que coadyuvan en actividades sanitarias en materia de vigilancia epidemiológica y trazabilidad, entre otros, para la correcta utilización del recurso en estas actividades.
- Efectuar visitas de verificación y evaluación de las actividades físicas y financieras ejercidas con presupuesto federal en materia de vigilancia epidemiológica y trazabilidad, para verificar su cumplimiento.
- Coordinar la elaboración de Documentos Técnicos que contengan la información solicitada por las autoridades sanitarias de los países interesados en importar los productos pecuarios mexicanos, para el reconocimiento internacional de áreas libres de México o de los servicios veterinarios oficiales, así como la revisión de dichos documentos para su envío a las autoridades sanitarias de los países importadores solicitantes.
- Efectuar la solicitud de la información correspondiente a las áreas específicas del SENASICA y de la SAGARPA, así como en aquellas entidades que sea de su competencia, para completar los cuestionarios solicitados por otros países para el reconocimiento de áreas libres de enfermedades y plagas de los animales.

- Coordinar la solicitud de información técnica que debe evaluarse a los servicios veterinarios de los países interesados, para evaluar el riesgo que representa la importación de animales, sus productos o subproductos, así como supervisar la evaluación documental in situ, en su caso, de los servicios veterinarios o áreas libres de los países interesados en exportar a México, para evaluar el riesgo en la importación de animales, sus productos o subproductos, emitiendo las observaciones que resulten de dichas evaluaciones, a las autoridades sanitarias correspondientes.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rafael Sierra Pérez	Subdirección de Regionalización	5905-1000	53201	rafael.sierra@senasica.gob.mx

B00.02.01.01.01 Departamento de Administración de Áreas Libres y Programas de Apoyo

Objetivo

Elaborar tamaños de muestreo epidemiológico en animales y peces, así como participar en el establecimiento de sistemas estatales de trazabilidad, además de supervisar la correcta aplicación de los recursos federales aportados a programas estatales, regionales y nacionales en materia de vigilancia epidemiológica y trazabilidad en zonas y compartimentos libres, que permitan mantener su condición sanitaria, y los mercados en materia de comercio nacional e internacional.

Funciones

- Elaborar tamaños de muestreo epidemiológico en zonas y compartimentos libres de enfermedades y plagas, para llevar a cabo la vigilancia epidemiológica activa.
- Desarrollar, implementar y verificar los sistemas estatales de trazabilidad de animales, sus productos y subproductos, para realizar el rastreo en caso de un evento epidemiológico y llevar a cabo las medidas contra epidémicas necesarias.
- Analizar y verificar la aplicación del muestreo epidemiológico en la población comercial y de traspatio, según corresponda, para verificar la ausencia de las enfermedades o plagas de los animales.
- Diseñar, implementar y verificar las medidas mitigantes de riesgo en zonas libres de enfermedades y plagas, con el fin de conservar esta condición sanitaria.
- Verificar zonas y compartimentos libres de enfermedades y plagas, para garantizar su condición sanitaria.
- Desarrollar alternativas de medidas mitigantes de riesgo en zonas y compartimentos libres de enfermedades y plagas, para conservar esta condición sanitaria.
- Establecer los lineamientos de vigilancia epidemiológica y trazabilidad mediante el apoyo de programas sanitarios con aportación federal, para su correcta aplicación en estas actividades.
- Supervisar a los organismos autorizados y constituidos por diversas organizaciones que coadyuvan en actividades sanitarias en materia de vigilancia epidemiológica y trazabilidad, entre otros, para la correcta utilización del recurso en estas actividades.
- Verificar y analizar las actividades físicas y financieras ejercidas con presupuesto federal en materia de vigilancia epidemiológica y trazabilidad, para verificar su cumplimiento.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Luis Gabriel Figueroa Martínez	Departamento de Administración de Áreas Libres y Programas de Apoyo	5905-1000	53203	luis.figueroa@senasica.gob.mx

B00.02.01.01.02 Departamento de Zonificación y Compartimentación

Objetivo

Elaborar y analizar los documentos técnicos de regionalización y compartimentación de enfermedades y plagas de los animales, así como documentos y cuestionarios técnicos que permitan el reconocimiento nacional e internacional que favorezcan el reconocimiento de zonas y compartimentos libres para favorecer el comercio nacional e internacional.

Funciones

- Elaborar los Documentos Técnicos de Regionalización de enfermedades y plagas de los animales, para sustentar la evaluación de las áreas libres.
- Elaborar los Documentos Técnicos de Compartimentación de enfermedades y plagas de los animales, para garantizar la situación sanitaria de unidades de producción pecuaria, avícola y porcícola.
- Generar y verificar la información técnica y administrativa para la publicación de zonas libres de enfermedades y plagas en el Diario Oficial de la Federación.
- Recabar información técnica necesaria para emitir documentos y cuestionarios de regionalización, para el reconocimiento de zonas libres de las enfermedades y plagas de los animales.
- Elaborar documentos de zonificación de enfermedades y plagas para su reconocimiento a nivel internacional.
- Verificar la aplicación de medidas sanitarias adicionales en zonas libres para su reconocimiento internacional.
- Proporcionar información sanitaria necesaria para la elaboración de Análisis de Riesgo.
- Recabar información específica para la emisión de análisis epidemiológicos y dictámenes técnicos de importancia sanitaria.
- Realizar visitas de verificación y evaluación de zonas libres de enfermedades y plagas de los animales y los peces, para evaluar el riesgo de entrada, establecimiento o diseminación de las mismas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Departamento de Zonificación y Compartimentación	5905-1000		

B00.02.01.02 Subdirección de Análisis y Vigilancia Epidemiológica

Objetivo

Establecer y supervisar la operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) en base a la notificación oportuna de enfermedades para contar con un adecuado control de laboratorios de diagnóstico en salud animal y de esa manera analizar la información y poder elaborar los informes técnicos sobre la situación sanitaria nacional para su difusión. Revisar y validar estudios epidemiológicos de enfermedades y plagas animales para evaluar las medidas sanitarias aplicadas y emitir recomendaciones que eviten su introducción y establecimiento.

Funciones

- Integrar al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica a los laboratorios que realizan diagnósticos en materia de salud animal, acuícola y pesquera tanto oficiales, particulares, de docencia e investigación, entre otros, para contar con la información generada por ellos de manera oportuna.
- Recibir y recopilar la información técnica generada por las fuentes de información sanitaria, acuícola y pesquera para su análisis e interpretación, para la toma de decisiones en materia de salud animal y la resolución de problemáticas reales en el país.
- Generar estudios epidemiológicos retrospectivos para determinar la incidencia y prevalencia de las enfermedades presentes en el país, así como estudios epidemiológicos prospectivos para la toma de decisiones en materia de salud animal.
- Diseñar, integrar y presentar el Boletín Epidemiológico mensual y anual para proporcionar información actualizada en materia de salud animal.
- Elaborar los informes sanitarios requeridos por diversas organizaciones sanitarias internacionales para cumplir con esta obligatoriedad y que México sea considerado como país miembro y transparente en materia de salud animal.
- Brindar apoyo en las actividades de investigación y seguimiento epidemiológico, regionalización, compartimentación, análisis de riesgo y de evaluación de riesgos sanitarios al comercio para proporcionar información oportuna necesaria para la elaboración de documentos técnicos requeridos, además de apoyar a otras aéreas técnicas en materia de vigilancia epidemiológica, para dar contestación a la solicitud de información por parte de otros países.
- Verificar los contenidos de información de enfermedades y plagas de los animales para su divulgación y de esa manera, mantener al día la información requerida para la toma de decisiones en materia de salud animal.
- Establecer los diferentes mecanismos para la divulgación de información de enfermedades y plagas de los animales bajo campaña oficial, con el fin de proporcionar información actualizada de manera oportuna a las diferentes instancias que así lo requieran y supervisar que la información divulgada llegue a los usuarios nacionales e internacionales, así como evaluar su impacto para sustentar la posición de México en un marco de comercio internacional.

- Proporcionar los lineamientos pertinentes que permitan la gestión para el establecimiento y mantenimiento del sistema de información geográfica epidemiológica, con el fin de poder realizar análisis y tomar decisiones oportunas ante una emergencia zoosanitaria en el país, así como programar y coordinar el seguimiento de actividades y trabajos de referencia geográfica en las diferentes entidades federativas para que de esa manera el sistema se fortalezca y se encuentre actualizado permanentemente; además de supervisar los resultados del sistema de información geográfica epidemiológica y verificar la emisión de informes técnicos sobre el mismo.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Joaquín Vázquez Paredes	Subdirección de Análisis y Vigilancia Epidemiológica	5905-1000	53204	joaquin.vazquez@senasica.gob.mx

B00.02.01.02.01 Departamento de Vigilancia Epidemiológica

Objetivo

Instrumentar la operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) mediante la recepción, depuración y almacenamiento de información para que la notificación de sospechas y confirmación de enfermedades y plagas animales se realice oportunamente por parte de los laboratorios. Así mismo, elaborar informes epidemiológicos por medio de la validación de la información recabada que servirá para la elaboración de informes y de esa manera difundir la condición sanitaria del país a nivel nacional e internacional.

Funciones

- Analizar los informes de resultados de los laboratorios oficiales, particulares, de docencia e investigación, que realizan diagnostico en salud animal, acuícola y pesquera, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, para validar el funcionamiento del SIVE a nivel nacional.
- Estudiar y verificar la notificación de los rastros y plantas procesadoras de productos animales al sistema nacional de vigilancia epidemiológica, para el cumplimiento de la vea en zonas libres y erradicación.
- Analizar la información de las enfermedades y plagas de los animales para su difusión oportuna, para emitir alternativas de solución a problemas sanitarios.
- Administrar las actividades de análisis e investigación epidemiológica, análisis de riesgo e implementación de medidas sanitarias para controlar focos en zonas libres.
- Registrar los focos de enfermedades y plagas en la ganadería, avicultura, acuacultura y pesca en zonas libres, erradicación y control, para evaluar el comportamiento de las plagas y enfermedades de los animales en el territorio nacional.
- Participar en el seguimiento y cierre de focos de enfermedades y plagas de los animales, para el control y combate de las mismas.
- Participar en la elaboración de análisis e investigación epidemiológicos para emitir medidas sanitarias para su control nacional.
- Analizar la información generada por las fuentes de información sanitaria para emitir informes epidemiológicos tanto nacionales como internacionales.
- Proporcionar apoyo en la operación de un sistema de información geográfica epidemiológica para la elaboración de informes y análisis epidemiológicos, como parte integrante de la vigilancia epidemiológica.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Tomás Daniel Reyes Hernández	Departamento de Vigilancia Epidemiológica	5905-1000	53204	tdaniel.reyes@senasica.gob.mx

B00.02.01.02.02 Departamento de Análisis e Investigación Epidemiológica

Objetivo

Organizar las acciones de investigación epidemiológica en base a la normatividad nacional e internacional vigente en materia de salud animal para apoyar las actividades de regionalización, compartimentación, análisis de riesgo y evaluación de riesgos sanitarios al comercio. Evaluar estudios epidemiológicos de enfermedades y plagas de los animales que pongan en riesgo la salud animal, acuícola y pesquera para proponer mejoras en las medidas sanitarias de prevención, control y en su caso erradicación.

Funciones

- Realizar estudios epidemiológicos retrospectivos para tratar de determinar las causas probables de la presentación de problemas sanitarios.
- Realizar estudios epidemiológicos prospectivos para proponer alternativas de solución a problemas sanitarios que se presenten.
- Desarrollar alternativas de solución a problemas sanitarios que permitan su prevención, control y erradicación de enfermedades para tratar de mantener al país libre de enfermedades de campaña y exóticas.
- Proporcionar apoyo en la elaboración del Boletín Epidemiológico mensual y anual para informar a la comunidad veterinaria oficial y civil.
- Analizar la tendencia y comportamiento de enfermedades y plagas prioritarias para emitir recomendaciones técnicas.
- Realizar análisis epidemiológicos de enfermedades y plagas endémicas con comportamiento epidémico para determinar las causas de la presentación epidémica y dictar medidas preventivas.
- Recabar información técnica y científica que permita elaborar análisis epidemiológicos a través del personal de campo para medir la frecuencia de la presentación de las enfermedades.
- Participar en la emisión de dictámenes técnicos en conjunto con personal de campo para salvaguardar la integridad zoosanitaria del país.
- Proporcionar apoyo a las actividades de investigación y seguimiento epidemiológico, regionalización, compartimentación, análisis de riesgo y evaluación de riesgos sanitarios al comercio realizadas a nivel estatal o regional para el desempeño óptimo de esta Dirección.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan Antonio Oliva Ríos	Departamento de Análisis e Investigación Epidemiológica	5905-1000	53206	juan.oliva@senasica.gob.mx

B00.02.01.03 Subdirección de Análisis de Riesgo

Objetivo

Diseñar, organizar y evaluar los análisis de riesgo cualitativos y cuantitativos en materia de salud animal y sanidad acuícola y pesquera, para proponer medidas de gestión del riesgo identificado, que permitan alcanzar el nivel adecuado de protección sanitaria, en beneficio de la producción, comercialización y consumo de mercancías animales nacionales e importadas.

Funciones

- Identificar los peligros en animales terrestres y acuáticos de importancia en salud animal y sanidad acuícola y pesquera para evaluar su posible difusión.
- Proporcionar el diseño y elaborar árboles de escenarios sobre modelos epidemiológicos de probabilidades de ocurrencia de peligros y consecuencias, con el fin de estimar los riesgos sanitarios.
- Verificar el manejo y los mecanismos de comunicación del riesgo para evaluar y estimar el riesgo sanitario, así como establecer las vías de comunicación de los riesgos identificados para la mejor toma de decisiones y elaborar las recomendaciones en salud pública, en su caso.
- Identificar diversos agentes virales, bacteriológicos y micóticos, entre otros, para evaluar su riesgo de diseminación.
- Examinar la situación sanitaria en las zonas o países de origen de mercancías pecuarias, acuáticas y pesqueras para emitir recomendaciones, así como identificar los peligros prioritarios en las evaluaciones de riesgo para evaluar su difusión y exposición.
- Establecer parámetros cualitativos y/o cuantitativos en modelos probabilísticos para poder emitir un dictamen y evaluar medidas minimizadoras de riesgo, así como su aplicación y vigilancia para comunicar a las áreas involucradas del análisis de riesgo.
- Identificar los peligros asociados y elaborar las medidas mitigantes del riesgo de los resultados obtenidos para la gestión del riesgo.
- Establecer visitas "in situ" a fin de corroborar la presencia de un peligro y conforme a los resultados obtenidos, desarrollar las medidas mitigantes en beneficio del comercio nacional e internacional.
- Establecer las medidas mitigantes, su supervisión y evaluación periódica como seguimiento a las recomendaciones dadas por el análisis obtenido y comprobar el seguimiento de las recomendaciones y conclusiones de los resultados obtenidos de los análisis de riesgo, con fines de una autoevaluación.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Margarita Aurea Arreguín Nava	Subdirección de Análisis de Riesgo	5905-1000	53213	margarita.arreguin@senasica.gob.mx

B00.02.01.03.01 Departamento de Análisis y Comunicación de Riesgo

Objetivo

Elaborar los Análisis de Riesgo en materia de salud animal, sanidad acuícola y pesquera que permitan evitar la introducción, establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas en la ganadería, avicultura, acuacultura y pesca, además de identificar el tipo de análisis de riesgo a elaborar (cualitativo o cuantitativo), con fines de regionalización y exportación, entre otros; así como proponer modelos epidemiológicos que permitan establecer simulaciones de eventos que pueden ocurrir en la naturaleza.

Funciones

- Identificar la información técnica y científica necesaria para el desarrollo de análisis de riesgo.
- Analizar la información obtenida y desarrollar modelos epidemiológicos que permitan evaluar y estimar el riesgo sanitario.
- Establecer las consecuencias sanitarias, económicas, comerciales y en su caso de salud pública para su evaluación.
- Analizar las solicitudes de análisis de riesgo para identificar su factibilidad de desarrollo.
- Elaborar dictámenes técnicos en los casos que no sea procedente un análisis de riesgo para el mejoramiento del intercambio de mercancías pecuarias.
- Valorar la calidad de información disponible para determinar el tipo de análisis de riesgo: cualitativos o cuantitativos.
- Elaborar árboles de escenarios sobre los peligros identificados, así como el riesgo de difusión, exposición y establecimiento de enfermedades y plagas.
- Estimar las consecuencias sanitarias, epidemiológicas, comerciales y en su caso de salud pública para emitir medidas mitigadoras.
- Diseñar el establecimiento de medidas de mitigación y comunicación de riesgo para la toma de decisiones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rogelio Medina Valdez	Departamento de Análisis y Comunicación de Riesgo	5905-1000	53208	rogelio.medina@senasica.gob.mx

B00.02.01.03.02 Departamento de Supervisión y Evaluación de la Gestión de Riesgo

Objetivo

Gestionar el establecimiento de las medidas de mitigación de riesgo o el rechazo del peligro identificado en animales, productos o subproductos, derivados de los análisis de riesgos realizados que permitan prevenir la introducción, establecimiento y diseminación de enfermedades y plagas de importancia sanitaria, económica, comercial y de salud pública en los sectores involucrados del riesgo.

Funciones

- Analizar información nacional e internacional que permitan sustentar las medidas minimizadoras de riesgo.
- Verificar periódicamente, la aplicación de las medidas minimizadoras de riesgo implementadas a nivel nacional, regional o estatal, propuestas para aceptar la comercialización nacional o internacional de mercancías pecuarias, avícolas, acuícolas y pesqueras, así como evaluar la efectividad de dichas medidas y en su caso, modificar aquéllas que pongan o puedan poner en riesgo la salud animal, así como en sanidad acuícola y pesquera.
- Verificar la comunicación de la estimación del riesgo obtenido a las áreas públicas y privadas involucradas en la aceptación del riesgo.
- Analizar conjuntamente con otras Áreas Técnicas, los resultados obtenidos de los análisis de riesgos para determinar las medidas de mitigación adecuadas para aceptar un riesgo insignificante.
- Certificar el rechazo de riesgos identificados en los análisis realizados en caso de poner en riesgo la salud animal, sanidad acuícola y pesquera.
- Verificar, supervisar y evaluar la aplicación de las medidas de mitigación propuestas.
- Asegurar la elaboración de análisis de riesgo para su desarrollo.
- Analizar la implementación de medidas mitigantes de riesgo para su posterior revisión.
- Verificar el establecimiento de medidas mitigantes, así como su supervisión y evaluación periódica.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Oscar Montiel Velázquez	Departamento de Supervisión y Evaluación de la Gestión de Riesgo	5905-1000	53209	oscar.velazquez@senasica.gob.mx

B00.02.01.04 Subdirección de Políticas y Evaluación de Riesgo del Comercio

Objetivo

Establecer políticas y evaluar riesgos sanitarios de los bienes de origen animal (incluyendo los del medio acuático), en base a la promoción de medidas de mitigación y análisis de la información sanitaria para prevenir la introducción, establecimiento y difusión de enfermedades y plagas mediante la implementación de requisitos sanitarios.

Funciones

- Examinar las solicitudes de importación de mercancías pecuarias, avícolas, acuícolas y pesqueras para establecer los requisitos sanitarios y participar en el análisis de dichos requisitos, para aceptar o rechazar la importación con base a un sustento científico, además de mantener un nivel adecuado de seguridad sanitaria.
- Verificar in situ la situación sanitaria, la infraestructura veterinaria, la vigilancia epidemiológica, el proceso de regionalización o compartimentación en el país de origen de la mercancía analizada, así como de la cadena de producción, proceso, transformación y comercialización de las mercancías bajo estudio para su evaluación.
- Establecer las medidas sanitarias de diagnóstico, prevención, control y en su caso de erradicación de enfermedades y plagas en unidades de producción y establecimientos, para la identificación de riesgos sanitarios vinculados con el comercio internacional e importaciones.
- Presentar opinión sobre nuevas solicitudes para establecer los requisitos zoosanitarios adecuados a un riesgo insignificante y establecer requisitos de importación en zonas y países bajo cuarentena, en caso procedente.
- Brindar apoyo en el desarrollo de protocolos de importación y exportación de animales, sus productos y subproductos para el establecimiento de requisitos sanitarios.
- Presentar documentos y cuestionarios de regionalización de manera coordinada con otras áreas técnicas para la evaluación de situaciones sanitarias de los países.
- Examinar requisitos sanitarios para regiones y compartimentos libres de enfermedades y plagas; así como la generación de posibles riesgos para autorizar la movilización de animales, productos y subproductos en el comercio nacional e internacional.
- Presentar medidas de mitigación de los riesgos identificados en la movilización de animales, productos y subproductos en el comercio nacional e internacional para disminuir la probabilidad del ingreso de enfermedades y plagas al país; así como evaluar los riesgos generados por el comercio de animales, productos y subproductos para el mantenimiento de la situación zoosanitaria del país.
- Coordinar la recopilación de información epidemiológica "in situ" ante la presentación de brotes resultantes de comercio nacional e internacional de mercancías pecuarias, avícolas, acuícolas y pesqueras para la actualización de los requisitos zoosanitarios.

- Presentar informes destinados a otras áreas técnicas sobre los resultados obtenidos de las investigaciones epidemiológicas realizadas ante la presencia de brotes posiblemente generados por comercio de mercancías pecuarias, avícolas, acuícolas y pesqueras para el conocimiento y acción de dichas áreas, en su caso.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María de Lourdes Guerrero López	Subdirección de Políticas y Evaluación de Riesgo del Comercio	5905-1000	53210	lourdes.guerrero@senasica.gob.mx

B00.02.01.04.01 Departamento de Evaluación de Riesgos del Comercio Nacional e Internacional

Objetivo

Elaborar análisis y dictámenes epidemiológicos que permitan mantener actualizadas las hojas de requisitos sanitarios conforme al riesgo que puede representar la importación de animales, sus productos o subproductos. Asimismo, verificar rutinariamente los requisitos sanitarios para la importación de mercancías pecuarias, avícolas, acuícolas y pesqueras que permitan mantener un riesgo insignificante en sus importaciones; supervisar el establecimiento de protocolos de importación que permitan establecer requisitos sanitarios que eviten la introducción y diseminación de enfermedades y plagas.

Funciones

- Elaborar dictámenes técnicos para el establecimiento o modificación de los requisitos de importación.
- Conformar conjuntamente con otras áreas técnicas la elaboración de protocolos binacionales para la importación de animales y productos.
- Verificar y analizar periódicamente las hojas de requisitos zoosanitarios para el establecimiento y la aplicación de las medidas mitigantes de riesgo.
- Analizar las Hojas de Requisitos Zoosanitarios de importaciones conforme a la mercancía, proceso, origen y procedencia para la evaluación de riesgos generados por posibles importaciones.
- Identificar riesgos sanitarios en las importaciones autorizadas para su modificación o cancelación.
- Proporcionar análisis o dictámenes técnicos sobre solicitudes de importación para la disminución de riesgos.
- Efectuar negociaciones para establecer protocolos de importación/exportación.
- Proporcionar opiniones técnicas sobre los requisitos sanitarios equivalentes por otros países solicitantes para evitar la introducción y diseminación de enfermedades y plagas.
- Fundamentar el establecimiento de requisitos de regionalización y compartimentación para la categorización sanitaria.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mauricio Gerardo López Curiel	Departamento de Evaluación de Riesgos del Comercio Nacional e Internacional	5905-1000	53211	mauricio.lopez@senasica.gob.mx

B00.02.01.04.02 Departamento de Supervisión y Política Sanitaria Comercial

Objetivo

Participar en la política sanitaria y establecimiento de protocolos para la movilización e importación de animales, sus productos y subproductos de origen nacional y de importación, que permitan mantener un comercio de riesgo insignificante. Revisión periódica de los requisitos sanitarios para la importación de mercancías pecuarias, avícolas, acuícolas y pesqueras que permitan mantener un nivel de riesgo insignificante de protección sanitaria para México.

Funciones

- Proporcionar Lineamientos Técnicos y Científicos en materia de comercio nacional e internacional para disminuir el riesgo de introducción de enfermedades y plagas.
- Participar conjuntamente con otras Áreas Técnicas para la elaboración de protocolos binacionales de importación.
- Analizar periódicamente la aplicación de las medidas mitigantes de riesgo para su establecimiento en las hojas de requisitos sanitarios.
- Analizar periódicamente las hojas de requisitos zoosanitarios de importaciones conforme al tipo de mercancía, proceso, origen y procedencia para el mantenimiento de la situación sanitaria del país.
- Analizar riesgos sanitarios en las importaciones autorizadas para su modificación o cancelación.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de análisis para la emisión de dictámenes técnicos sobre solicitudes de importación.
- Proporcionar apoyo en negociaciones bilaterales para establecer protocolos de importación/exportación.
- Proporcionar opiniones técnicas sobre los requisitos sanitarios de otros países solicitantes para establecer su equivalencia.
- Verificar periódicamente las Hojas de Requisitos sanitarios conforme a la situación sanitaria nacional e internacional para su actualización correspondiente.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Eduardo Palacios Bonilla	Departamento de Supervisión y Política Sanitaria Comercial	5905-1000	53212	eduardo.palacios@senasica.gob.mx

B00.02.02 Dirección de Campañas Zoosanitarias

Objetivo

Planificar, establecer, diseñar, implementar, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar estratégica, técnica, administrativa y operativamente los programas y proyectos derivados de los planes estratégicos de las campañas zoosanitarias, para el logro de los resultados esperados a nivel nacional por las diversas entidades federales, estatales, instituciones y organizaciones involucradas en la salud animal.

Funciones

- Coordinar la elaboración de los Planes Estratégicos de cada campaña zoosanitaria, conjuntamente con las instituciones y organizaciones involucradas, a fin de contar con los recursos y procesos necesarios para la ejecución efectiva de cada campaña.
- Coordinar la implementación de los Planes Estratégicos de cada Campaña zoosanitaria, mediante la aplicación de los programas correspondientes a las estrategias y acciones técnicas que se requieran en cada caso, para el cumplimiento de las campañas.
- Coordinar la operación de los Planes Estratégicos de cada campaña zoosanitaria por medio de los Organismos Auxiliares, con el apoyo de las delegaciones estatales de la SAGARPA y los gobiernos de los estados para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico.
- Evaluar los resultados de los planes estratégicos de cada campaña zoosanitaria mediante métodos de enfoque socioeconómico para asegurar que se logren los objetivos y metas del Plan Estratégico.
- Coordinar la elaboración y operación de los programas y proyectos operativos relacionados con cada Campaña Zoosanitaria, a fin de contar con los planes operativos alineados a los planes estratégicos y asegurar el avance sanitario de zonas, estados y regiones del país.
- Coordinar la supervisión de los programas y proyectos operativos relacionados con cada campaña zoosanitaria con el propósito de controlar y asegurar la transparencia en el uso de los recursos y el cumplimiento de las metas de cada campaña.
- Evaluar el desempeño del personal de campañas zoosanitarias a fin de promover mejoras y controles que permitan lograr una mayor eficiencia en la administración y operación de las campañas.
- Evaluar el desempeño del personal de los Organismos Auxiliares de Sanidad Animal a fin de medir los avances en materia de profesionalización y desempeño de sus responsabilidades en relación con el ejercicio de los recursos públicos que operan.
- Evaluar los resultados e impactos sanitarios, sociales y económicos obtenidos mediante la operación de las campañas zoosanitarias, a fin de establecer oportunamente mejoras a los procesos y sistemas sanitarios del país.

- Promover en coordinación con las delegaciones estatales de SAGARPA y gobiernos de los estados la aplicación de mecanismos de seguimiento y control para asegurar la transparencia en el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas de cada campaña. Asimismo, coordinar que la información generada por la operación de las campañas zoosanitarias en las diversas entidades federativas sea recabada, analizada y difundida con oportunidad, homologación y transparencia.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Alfredo Gutiérrez Reyes	Dirección de Campañas Zoosanitarias	5905-1000	51068	jose.gutierrez@senasica.gob.mx

B00.02.02.00.01 Coordinación de Programas Especiales

Objetivo

Coordinar las acciones de los programas oficiales contra enfermedades y plagas de los animales, específicas que determine la Secretaría, así como dar atención y llevar el seguimiento a la solventación de las observaciones y recomendaciones emanadas de los procesos de verificación, supervisión y auditorías realizadas por unidades internas o los organismos de fiscalización relativas al desarrollo de las campañas zoosanitarias y la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Animal.

Funciones

- Coordinar, supervisar y examinar las actividades de los programas zoosanitarios bajo su responsabilidad.
- Mantener archivo correspondiente a la información generada por las auditorias y supervisiones realizadas al subprograma de sanidad animal.
- Verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de las acciones de supervisión y auditoría a los Organismos Auxiliares de Sanidad Animal u a otras instancias participantes en las campañas zoosanitarias.
- Examinar y dar respuesta a los requerimientos de información que solicitan los Órganos Internos de Control con relación a la operación de las campañas zoosanitarias.
- Acopiar, Integrar y, en su caso, elaborar documentación soporte para la solventación de las observaciones realizadas por los organismos fiscalizadores.
- Brindar apoyo en la elaboración de los programas anuales de supervisión y evaluación del desempeño de los Organismos Auxiliares y de la operación de las Campañas.
- Brindar apoyo en la elaboración y actualización de los reportes de avances en el cumplimiento de los programas zoosanitarios relacionados con los organismos auxiliares del subprograma de salud animal del programa SOPORTE.
- Revisar y validar la información técnica sobre el cumplimiento de las acciones de respuesta de las observaciones, hasta su solventación.
- Efectuar visitas de supervisión a los organismos auxiliares para verificar el cumplimiento de las acciones de solventación y cumplimiento de las recomendaciones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Diana Artemisa Millán Menesestello	Coordinación de Programas Especiales	5905-1000	51082	diana.millan@senasica.gob.mx

B00.02.02.00.02 Coordinación de Campañas Zoosanitarias Región Norte

Objetivo

Coordinar las acciones de las campañas zoosanitarias, así como establecer mecanismos de evaluación de las mismas a nivel regional para contar con información oportuna y veraz sobre su desarrollo y sobre el avance zoosanitario regional, con el fin de preservar la salud pública y animal de la región, mejorar la sanidad e inocuidad de productos y subproductos, facilitando la comercialización de los mismos.

Funciones

- Coordinar y brindar apoyo en el establecimiento y supervisión de las acciones sanitarias y lineamientos técnicos de diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas bajo campaña oficial en la región norte del país.
- Establecer los mecanismos y estrategias de coordinación en el ámbito de adscripción regional con las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, gobiernos estatales y Organismos Auxiliares de Sanidad Animal, para la aplicación de las actividades que permitan el control y la erradicación de las enfermedades y plagas bajo campaña oficial.
- Brindar apoyo en el establecimiento, organización, y coordinación de las campañas nacionales, mediante la supervisión y evaluación de programas de diagnóstico, prevención, control y erradicación, así como obtener y analizar la información relativa a las Campañas Zoosanitarias generada por las Delegaciones, gobiernos estatales y Organismos Auxiliares.
- Integrar, examinar, revisar e interpretar los reportes regionales de las campañas zoosanitarias.
- Generar informes periódicos sobre el desarrollo e impacto en la salud animal de las campañas Zoosanitarias a nivel regional.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de las medidas correctivas dentro de las Campañas zoosanitarias a nivel regional.
- Colaborar en la planeación regional de las campañas zoosanitarias, en función de los planes rectores del SENASICA.
- Colaborar en el seguimiento y evaluación de estrategias regionales de las campañas zoosanitarias.
- Colaborar en la resolución de la problemática regional intrínseca a las campañas zoosanitarias, entre ellas control cuarentenario, movilización animal y vigilancia epidemiológica.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Luis Castellanos Hurtado	Coordinación de Campañas Zoosanitarias Región Norte	5905-1000	51082	jose.castellanos@senasica.gob.mx

B00.02.02.00.03 Coordinación de Campañas Zoosanitarias Región Sur

Objetivo

Coordinar las acciones de las campañas zoosanitarias, así como establecer mecanismos de evaluación de las mismas a nivel regional para contar con información oportuna y veraz sobre su desarrollo y sobre el avance zoosanitario regional, con el fin de preservar la salud pública y animal de la región, mejorar la sanidad e inocuidad de productos y subproductos, facilitando la comercialización de los mismos.

Funciones

- Coordinar y brindar apoyo en el establecimiento y supervisión de las acciones sanitarias y lineamientos técnicos de diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas bajo campaña oficial en la región sur del país.
- Establecer los mecanismos y estrategias de coordinación en el ámbito de adscripción regional con las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, gobiernos estatales y Organismos Auxiliares de Sanidad Animal, para la aplicación de las actividades que permitan el control y la erradicación de las enfermedades y plagas bajo campaña oficial.
- Brindar apoyo en el establecimiento, organización y coordinación de las campañas nacionales mediante la supervisión y evaluación de programas de diagnóstico, prevención, control y erradicación, así como obtener y analizar la información relativa a las campañas zoosanitarias generada por las Delegaciones, gobiernos estatales y Organismos Auxiliares de Sanidad Animal.
- Integrar, examinar, revisar e interpretar los reportes regionales de las campañas zoosanitarias.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de las medidas correctivas dentro de las campañas zoosanitarias.
- Generar informes periódicos sobre el desarrollo e impacto en salud animal de las campañas zoosanitarias a nivel regional.
- Colaborar en la planeación regional de las campañas zoosanitarias, en función de los planes rectores del SENASICA.
- Colaborar en el seguimiento y evaluación de estrategias regionales de las campañas zoosanitarias.
- Colaborar en la resolución de la problemática regional intrínseca a las campañas zoosanitarias, entre ellas control cuarentenario, movilización animal y vigilancia epidemiológica.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Luís de la Rosa Romero	Coordinación de Campañas Zoosanitarias Región Sur	5905-1000	51084	luis.delarosa@senasica.gob.mx

B00.02.02.01 Subdirección de Sanidad en Especies Mayores

Objetivo

Elaborar el Programa Anual de las campañas oficiales contra enfermedades de los bovinos, ovinos y caprinos, con base en los lineamientos y normas para diagnosticar, prevenir, controlar y en su caso, erradicar a nivel nacional las enfermedades en estas especies, como la tuberculosis, brucelosis, rabia paralítica, garrapata, y otras de alto impacto económico o de riesgo a la salud pública que determine la Secretaría, para mejorar la condición sanitaria de los animales y apoyar a la productividad pecuaria y la comercialización nacional e internacional de animales y sus productos.

Funciones

- Establecer y coordinar, conjuntamente con los gobiernos de los estados, el Programa de las campañas y supervisar las acciones para la prevención, control y erradicación de tuberculosis bovina, brucelosis de los animales, rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus spp.
- Establecer parámetros y lineamientos para la operación de las campañas zoosanitarias de tuberculosis bovina, brucelosis de los animales, rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus spp, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas.
- Supervisar el análisis de los brotes, casos, reinfestaciones, prevalencia y seguimientos epizootiológicos que se presenten de las diferentes enfermedades de las especies mayores en campaña.
- Presentar el programa e informe anual de las enfermedades bajo campaña que son responsabilidad de esta Subdirección.
- Presentar informes mensuales del avance de las campañas zoosanitarias en especies mayores.
- Dictaminar directamente o en coordinación con las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, la expedición de constancias de hatos libres y negativos de tuberculosis bovina y brucelosis de los animales.
- Coordinar la actualización y la capacitación continua del personal oficial y autorizado que realiza actividades de las campañas zoosanitarias de tuberculosis bovina, brucelosis de los animales, rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus spp.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Estela Flores Velázquez	Subdirección de Sanidad en Especies Mayores	5905-1000	51068	estela.flores@senasica.gob.mx

B00.02.02.01.01 Departamento de Tuberculosis Bovina y Brucelosis

Objetivo

Implantar mecanismos de coordinación, seguimiento y supervisión de las campañas zoosanitarias de tuberculosis bovina y brucelosis de los animales en apoyo y preservación de la salud animal, salud pública y la sanidad e inocuidad de productos y subproductos, recabando información útil para la adecuada planeación, desarrollo, evaluación e impacto de las campañas apoyando así la comercialización de animales y sus productos.

Funciones

- Administrar y verificar la aplicación de los lineamientos y estrategias para la prevención, control y erradicación de la tuberculosis bovina y la brucelosis de los animales a efecto de mejorar y mantener la condición sanitaria en el país.
- Recopilar y analizar epidemiológicamente la información sobre las actividades de las campañas de tuberculosis bovina y la brucelosis que se obtienen de las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, coordinaciones regionales y estatales de la Dirección de Campañas Zoosanitarias, Organismos Auxiliares en Sanidad Animal, gobiernos estatales y organizaciones de productores.
- Proporcionar apoyo en la planeación, establecimiento, organización, y coordinación de las campañas de tuberculosis bovina y brucelosis y en la supervisión y evaluación de su operación, mediante la validación de los proyectos y programas de trabajo y la definición de la distribución de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos autorizados que se aportarán para el desarrollo de las mismas.
- Proporcionar apoyo en la planeación, seguimiento y evaluación de las campañas de tuberculosis bovina y brucelosis, en función de los planes rectores del SENASICA.
- Proporcionar apoyo en la prevención y, en su caso, en la resolución de los problemas que se presenten en la operación de las campañas de tuberculosis bovina y brucelosis, entre ellas control cuarentenario, movilización animal y vigilancia epidemiología.
- Recabar, analizar e interpretar los reportes de las campañas de tuberculosis bovina y brucelosis.
- Generar informes periódicos sobre el desarrollo e impacto de las campañas de tuberculosis bovina y brucelosis en salud animal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Guillermo Agustín Reyes Escalona	Departamento de Tuberculosis Bovina y Brucelosis	5905-1000	51171	guillermo.reyes@senasica.gob.mx

B00.02.02.01.02 Departamento de Rabia Paralítica y Garrapata

Objetivo

Implantar mecanismos de coordinación de las campañas zoosanitarias de rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus en apoyo y preservación de la salud animal, la salud pública y la sanidad e inocuidad de productos y subproductos, recabando información útil para el desarrollo e impacto de las campañas de rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus, facilitando así los canales de comercialización.

Funciones

- Aplicar los lineamientos y estrategias para la prevención, control y erradicación, en su caso, de la rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus, a efecto de mejorar y mantener la condición sanitaria en el país.
- Administrar el establecimiento de la condición sanitaria de cada entidad, zona o región.
- Recopilar y analizar epidemiológicamente la información sobre las actividades de las campañas de rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus que se obtienen de las delegaciones estatales de la SAGARPA, coordinadores estatales y organismos auxiliares en sanidad animal.
- Proporcionar apoyo en la planeación de las campañas de rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus.
- Proporcionar apoyo en el seguimiento y evaluación de estrategias de las campañas de rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus.
- Proporcionar apoyo en la resolución de la problemática intrínseca a las campañas de rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus, entre ellas control cuarentenario, atención urgente de focos rábicos, movilización animal y epidemiología.
- Recabar, analizar e interpretar los reportes de las campañas de garrapata Boophilus y rabia paralítica bovina.
- Proporcionar apoyo en el establecimiento y seguimiento de las medidas correctivas dentro de las campañas de garrapata Boophilus y rabia paralítica bovina.
- Generar informes periódicos sobre el desarrollo e impacto en salud animal de las campañas de rabia paralítica bovina y garrapata Boophilus.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Baltasar Cortés García	Departamento de Rabia Paralítica y Garrapata	5905-1000	51068	baltasar.cortes@senasica.gob.mx

B00.02.02.02 Subdirección de Sanidad en Especies Menores

Objetivo

Establecer estrategias y coordinar y supervisar acciones para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar, en su caso, a nivel nacional las siguientes enfermedades: fiebre porcina clásica, enfermedad de Aujeszky, salmonelosis aviar, influenza aviar y enfermedad de Newcastle así como otras enfermedades de los cerdos y aves de alto impacto económico o de riesgo a la salud pública que determine la Secretaría, en beneficio de la avicultura y porcicultura. Asimismo, elaborar lineamientos para el programa anual de las campañas a nivel nacional de estas enfermedades y promover la capacitación del personal técnico responsable de la ejecución de las campañas avícolas y porcícolas.

Funciones

- Establecer y coordinar, conjuntamente con los gobiernos de los estados, el programa de las acciones en las campañas y supervisar las acciones para la prevención, control y erradicación de las enfermedades bajo campaña sanitaria en porcinos y aves.
- Establecer parámetros y lineamientos para el establecimiento y control de las enfermedades en campaña zoosanitaria en porcinos y aves.
- Supervisar el análisis de los brotes, casos, re infestaciones, prevalencia y seguimientos epizootiológicos que se presenten de las diferentes enfermedades de las especies menores en campaña.
- Presentar el Programa e Informe anual de las enfermedades bajo campaña que son responsabilidad de esta Subdirección.
- Coordinar reuniones regionales de coordinación para evaluar los avances de las campañas zoosanitarias de las especies menores.
- Supervisar y dictaminar la expedición de constancias de piaras libres de fiebre porcina clásica y enfermedad de Aujeszky y supervisar la constatación de parvadas libres de salmonelosis aviar, influenza aviar y enfermedad de Newcastle.
- Coordinar la actualización y continua capacitación del personal oficial y autorizado que realiza actividades de las campañas zoosanitarias en aves y cerdos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Luis Antonio Gómez Mendieta	Subdirección de Sanidad en Especies Menores	5905-1000	51077	luis.gomez@senasica.gob.mx

B00.02.02.02.01 Departamento de Sanidad Porcina

Objetivo

Participar en la planeación, organización y desarrollo de las actividades técnicas de las Campañas, tendientes al control y erradicación de la fiebre porcina clásica y la enfermedad de Aujeszky, y otras enfermedades de los cerdos de alto impacto económico o de riesgo a la salud pública dentro del territorio nacional, con base en las normas oficiales vigentes a fin de asegurar que los porcinos, sus productos y subproductos estén libres de los agentes que causan estas enfermedades y favorecer el avance sanitario de las mismas.

Funciones

- Participar en las reuniones de los Subcomités relacionados con enfermedades de los porcinos, del Comité Consultivo Nacional de Normalización y Protección Zoosanitaria.
- Verificar la elaboración de proyectos de campañas zoosanitarias en porcinos que se realizan en los estados mediante el Subcomponente de Salud Animal del Componente Sanidades e Inocuidad del Programa Soporte.
- Comunicar los lineamientos técnicos de las campañas porcinas a los médicos autorizados o aprobados, por la Secretaría, como médicos responsables en el área porcina, así como áreas afines.
- Analizar las actividades realizadas para el control y erradicación de focos en las campañas nacionales contra la fiebre porcina clásica y la enfermedad de Aujeszky.
- Verificar la emisión de constancias de granjas libres y piaras libres de enfermedades porcinas en campaña.
- Verificar en campo la operación de las campañas porcinas.
- Analizar la documentación que integran los expedientes técnicos mediante los cuales se demuestra documentalmente, el cumplimiento de los requisitos normativos para reconocer oficialmente los cambios de fase de control a escasa prevalencia y erradicación.
- Verificar la emisión de autorizaciones de movilización de cerdos, productos y subproductos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Martha Salas Ramírez	Departamento de Sanidad Porcina	5905-1000	51082	martha.salas@senasica.gob.mx

B00.02.02.02.02 Departamento de Sanidad Avícola

Objetivo

Participar en la planeación, organización y desarrollo de las actividades técnicas de las campañas, tendientes al control y erradicación de la salmonelosis aviar y la enfermedad de Newcastle, presentación velo génica, dentro del territorio nacional, con base en las normas oficiales vigentes a fin de asegurar que las aves, sus productos y subproductos estén libres de los agentes que causan estas enfermedades; así como favorecer el avance sanitario de las mismas y gestionar cambios en la condición sanitaria de los estados.

Funciones

- Participar en las reuniones técnicas de elaboración de las disposiciones sanitarias en materia de sanidad avícola.
- Verificar la elaboración de los programas de trabajo de las campañas aviares del subcomponente de salud animal del programa SOPORTE.
- Comunicar las disposiciones sanitarias que emita la Secretaría de las campañas aviares a los médicos autorizados o aprobados, como médicos responsables en el área avícola.
- Verificar las actividades realizadas para el control y erradicación de focos en las enfermedades aviares en campañas nacionales.
- Administrar y verificar la operación del sistema de cómputo para la emisión de constancias de parvadas y granjas libres de enfermedades aviares en campaña.
- Verificar en campo la operación de las campañas aviares.
- Analizar la documentación que integran los expedientes técnicos mediante los cuales se demuestra documentalmente, el cumplimiento de los requisitos normativos para reconocer oficialmente los cambios de fase de enfermedades aviares en campaña oficial.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Cesar Luna Ramírez	Departamento de Sanidad Avícola	5905-1000	51081	cesar.luna@senasica.gob.mx

B00.02.02.03 Subdirección de Operación y Supervisión de Proyectos

Objetivo

Elaborar y operar el Programa Anual de planeación, supervisión, seguimiento y evaluación de las campañas zoosanitarias que operan los Organismos Auxiliares de Salud Animal y el personal oficial regional y estatal de las delegaciones estatales de la SAGARPA, los gobiernos de los estados y de otras instancias involucradas, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección de Campañas Zoosanitarias, en apoyo a los programas de la Secretaría en materia de salud animal.

Funciones

- Coordinar la supervisión del desempeño de los organismos auxiliares en materia de campañas zoosanitarias, para asegurar el adecuado ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas.
- Coordinar la planeación y elaboración de los programas y proyectos de cada una de las campañas zoosanitarias en coordinación con las áreas técnicas responsables de cada campaña y con las Delegaciones de la SAGARPA, Gobiernos de los Estados y Organismos Auxiliares, con el propósito de establecer metas y objetivos para cada campaña, que sean acordes a las necesidades y presupuesto de los estados.
- Presentar e implementar los lineamientos técnicos para la operación de los Organismos Auxiliares de Salud Animal a fin de promover acciones para mejorar en la operación de dichos organismos, con el propósito de cumplir cabalmente con las metas y objetivos de los programas de cada una de las campañas zoosanitarias autorizadas por la Dirección General de Salud Animal.
- Presentar y establecer programas de mejora continua para la operación de los Organismos Auxiliares de salud animal a fin de cumplir con las metas y objetivos que se establecen en los programas y proyectos de cada campaña zoosanitaria.
- Promover los mecanismos de comunicación de las actividades de la Dirección de Campañas Zoosanitarias de manera interna, así como de las Coordinaciones Regionales, Estatales, Delegaciones Estatales de la SAGARPA, Organismos Auxiliares de Salud Animal e Instituciones afines.
- Promover la retroalimentación de las actividades de la Dirección de Campañas Zoosanitarias a través de la comunicación a fin de dar cabal cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas y proyectos de trabajo.
- Establecer y coordinar los mecanismos de información que defina la Dirección de Campañas Zoosanitarias para coordinar la operación de las campañas zoosanitarias de manera interna, así como de las Coordinaciones Regionales, Estatales, Delegaciones Estatales de la SAGARPA, Organismos Auxiliares de Salud Animal e instituciones afines.
- Promover los mecanismos de información a fin de difundir las actividades Dirección de Campañas Zoosanitarias.

- Retroalimentar a partir de la información que genera la operación de las campañas zoosanitarias a la Dirección de Campaña Zoosanitaria a través de la comunicación a fin de dar cabal cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en los proyectos de trabajo.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Cesar Luis Villarreal Chávez	Subdirección de Operación y Supervisión de Proyectos	5905-1000	51077	villarreal@senasica.gob.mx

B00.02.02.03.01 Departamento de Proyectos

Objetivo

Participar en las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de campañas zoosanitarias que se realizan en los estados, con el propósito de asegurar la obtención de los resultados comprometidos en los Planes Estratégicos de cada campaña zoosanitaria a fin de lograr el cumplimiento de las metas establecidas previamente.

Funciones

- Proporcionar apoyo en la elaboración y validación de Programas y Proyectos de campañas zoosanitarias.
- Establecer procesos y mecanismos de coordinación para la planeación de Programas y Proyectos de Campañas zoosanitarias, a fin de aplicar los recursos y procesos necesarios para la ejecución efectiva de cada campaña.
- Establecer, implementar y coordinar la aplicación de sistemas para el control de los Programas y Proyectos que se operan en los estados, a fin de asegurar el cumplimiento de objetivos y metas.
- Mantener actualizados los expedientes de los avances físicos y financieros de los programas y proyectos de campañas zoosanitarias que se operan en los estados.
- Dar seguimiento a los informes de los programas y proyectos que se operan en los estados para establecer el avance en el cumplimiento de las metas de los planes estratégicos de las diferentes campañas zoosanitarias.
- Operar el sistema electrónico de captura y análisis de información técnica y financiera que generan los Organismos Auxiliares de Sanidad Animal, sobre la operación de las campañas zoosanitarias, vigilancia epidemiológica y rastreabilidad.
- Distribuir los informes de avances de campañas a las áreas técnicas correspondientes para su análisis.
- Crear expedientes con los informes de programas y proyectos de Campañas zoosanitarias que se operan en los estados.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de mecanismos de comunicación de las actividades establecidas en los programas y proyectos de la dirección de campañas zoosanitarias.
- Proporcionar apoyo en la implementación de mecanismos de comunicación de las actividades establecidas en los programas y proyectos de la Dirección de Campañas Zoosanitarias.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Antonio Miranda Pérez	Departamento de Proyectos	5905-1000	51163	dcz-antonio@senasica.gob.mx

B00.02.02.03.02 Departamento de Organismos Auxiliares de Sanidad Animal

Objetivo

Participar en el desarrollo de las actividades de los Organismos Auxiliares de Salud Animal (OASA's) a nivel nacional, con el apoyo del personal oficial del SENASICA en los estados, así como del personal de las Delegaciones de la SAGARPA, elaborar e implementar los programas para promover la mejora en materia técnica y administrativa de los organismos auxiliares, así como supervisar el desempeño de los organismos auxiliares en relación con los Lineamientos para la operación de proyectos de Salud Animal, a fin de asegurar el óptimo funcionamiento y logro de metas de las campañas zoosanitarias.

Funciones

- Establecer e implementar lineamientos para la autorización de los Organismos Auxiliares de Salud Animal, así como vigilar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos para la operación de los mismos; mantener una estrecha comunicación e intercambio de información técnica y administrativa con los organismos auxiliares, directamente o a través de las Delegaciones Estatales de la SAGARPA.
- Elaborar el Programa de supervisión de los organismos auxiliares y promover su cumplimiento conjuntamente con las áreas técnicas del SENASICA y las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y mantener actualizada la información sobre los inventarios de bienes y recursos de operación de los organismos auxiliares.
- Dar seguimiento a los resultados de visitas de supervisión para atender las observaciones recomendaciones de las mismas y proponer alternativas que mejoren la funcionalidad de los OASA's.
- Mantener informada a la Dirección de Campañas Zoosanitarias respecto de las inconsistencias e irregularidades detectadas en los organismos auxiliares y proponer alternativas de solución.
- Mantener un programa continuo de capacitación técnica y administrativa al personal de la Dirección de Campañas Zoosanitarias relacionado con las actividades de validación de proyectos y supervisión y vigilancia de los organismos auxiliares.
- Proporcionar apoyo técnica y administrativamente a los organismos auxiliares, para que realicen de manera eficiente las actividades de las Campañas Zoosanitarias.
- Proporcionar y aplicar mecanismos de solución de problemas que se detecten en la operación de las Campañas Zoosanitarias que operan los Organismos Auxiliares.
- Proporcionar apoyo en la elaboración e implementación de los mecanismos de comunicación de las actividades establecidas en los programas y proyectos de la Dirección de Campañas Zoosanitarias.

- Mantener canales abiertos de comunicación por personal de la Dirección de Campañas Zoosanitarias, Delegaciones Estatales de la SAGARPA, Organismos Auxiliares de Salud Animal, Gobiernos Estatales e instituciones afines.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Tomás Alberto Figueroa Gutiérrez	Departamento de Organismos Auxiliares de Sanidad Animal	5905-1000	51084	tomas.figueroa@senasica.gob.mx

B00.02.03 Dirección de Importaciones y Exportaciones

Objetivo

Instituir y coordinar acciones necesarias para instaurar científica y técnicamente requisitos en materia zoosanitaria que deben cumplir las mercancías pecuarias de importación y exportación; negociar y establecer acuerdos de reconocimiento de las condiciones zoosanitarias con países interesados en llevar a cabo el intercambio comercial de dichas mercancías, a efecto de salvaguardar la ganadería nacional y dar certidumbre internacional de los Servicios Veterinarios mexicanos.

Funciones

- Aplicar las normas y lineamientos técnicos a los que deben sujetarse las importaciones y exportaciones en materia de salud animal; así mismo coordinar la aplicación de programas que garantizan el cumplimiento de protocolos zoosanitarios o requisitos para la exportación acordados con los países a los que se envían las mercancías pecuarias y coordinar la elaboración de las regulaciones oficiales para dar certeza jurídica a esas exportaciones en materia pecuaria.
- Establecer las estrategias para recopilación, análisis y presentación de la información zoosanitaria solicitada por terceros países para el reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades de los animales tendientes a la aprobación de las exportaciones mexicanas de mercancías pecuarias; así mismo instrumentar estrategias para el reconocimiento de equivalencias de sistemas nacionales para la exportación e importación de mercancías pecuarias; así como efectuar las gestiones de reconocimiento en zonas de baja prevalencia.
- Planear y coordinar la búsqueda de información técnico-científica que dé sustento a los requisitos zoosanitarios establecidos por México para la importación de mercancías pecuarias y coordinar la elaboración de regulaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios para la importación de mercancías pecuarias. Emitir lineamientos zoosanitarios para la determinación de cuarentenas a animales de importación, así como aplicar las restricciones a la importación de animales, productos y subproductos de origen animal en caso de emergencia y definir las restricciones a productos de origen animal en caso de sospecha en riesgo zoosanitario para el país.
- Administrar los sistemas informáticos y evaluar su desempeño para la expedición de certificados zoosanitarios de exportación y hojas de requisitos zoosanitarios.
- Coordinar la elaboración de las propuestas para proponer protocolos y acuerdos zoosanitarios de interés para nuestro país para el fomento de las exportaciones de mercancías pecuarias.
- Identificar, desarrollar y evaluar los procesos ligados a la importación, exportación y negociaciones de requisitos zoosanitarios para mejora de su desempeño y coordinar el desarrollo de los manuales de procedimientos para la importación, exportación y negociaciones internacionales y, en su caso, registrarlos ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- Coordinar y acordar con las Direcciones de la Dirección General de Salud Animal la integración de los expedientes zoosanitarios para el reconocimiento de los estatus zoosanitarios y negociar su reconocimiento con los países, así como atender las observaciones de los países para el reconocimiento zoosanitario y lograr así su aceptación.

- Coordinar la elaboración de los procedimientos que deberán seguir los terceros autorizados para cumplir los requisitos establecidos con la finalidad de recibir la autorización o aprobación como coadyuvantes en la certificación de las exportaciones.
- Coordinar la elaboración de los requisitos aplicables a los terceros autorizados con la finalidad de recibir la autorización o aprobación como coadyuvantes en la certificación de las exportaciones.
- Establecer, dirigir y evaluar el proceso de designación de los terceros autorizados como coadyuvantes en la certificación de las exportaciones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Montserrat Arroyo Kuribreña	Dirección de Importaciones y Exportaciones	5905-1000	51237 51066	montserrat.arroyo@senasica.gob.mx

B00.02.03.01 Subdirección de Importaciones

Objetivo

Establecer los requisitos zoosanitarios que deberán cumplir los importadores de mercancías pecuarias a México, buscando reducir los riesgos inherentes a dicha importación y garantizar así el adecuado nivel de protección zoosanitaria a la ganadería nacional.

Funciones

- Atender a las propuestas y gestionar las certificaciones zoosanitarias para dar respuesta a los requisitos establecidos por México para la importación de mercancías pecuarias, ajustadas a la reglamentación vigente y garantizando la protección zoosanitaria.
- Presentar marcos regulatorios para el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios por parte de los importadores que deseen introducir a México animales vivos y mercancías pecuarias, mediante medidas zoosanitarias que protejan la industria pecuaria nacional.
- Integrar los procesos de expedición de la hoja de requisitos zoosanitarios para la importación de mercancías pecuarias a México, garantizando el cumplimiento de estándares que faciliten la actividad de los productores y comercializadores de estos productos, así como estableciendo los mecanismos para la evaluación de los procesos de expedición de dicha hoja, para su mejora continua.
- Coordinar la recopilación de información científica y técnica que dé sustento al establecimiento de requisitos zoosanitarios para la importación de mercancías pecuarias a México.
- Integrar y formular protocolos para la gestión con otros países, para establecer los requisitos zoosanitarios a cumplir para la importación de mercancías pecuarias.
- Establecer y difundir los requisitos zoosanitarios para la importación a México de mercancías pecuarias, cumpliendo los estándares y recomendaciones internacionales a fin de garantizar un elevado nivel de protección zoosanitaria a la ganadería nacional.
- Convocar y coordinar reuniones técnicas con otras áreas gubernamentales, científicas y académicas para realizar el análisis y evaluación de las certificaciones zoosanitarias solicitadas por México para la importación de mercancías pecuarias.
- Coordinar el análisis de los avances científicos, tecnológicos y normativos a nivel internacional que permitan establecer concordancias entre los diferentes países interesados en el intercambio comercial de mercancías pecuarias que pretendan introducirse a México.
- Presentar los protocolos de respuesta a los países exportadores para la gestión de certificaciones zoosanitarias para la importación de mercancías pecuarias a México.

- Atender reuniones y analizar los marcos regulatorios vigentes para la importación de mercancías pecuarias a México, buscando el adecuado nivel de protección zoosanitaria a la ganadería nacional y proponer mejoras a los marcos regulatorios para la importación de mercancías pecuarias, ajustándose a las medidas zoosanitarias internacionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Graciela Patricia Peña Flores	Subdirección de Importaciones	5905-1000	51247	graciela.pena@senasica.gob.mx

B00.02.03.01.01 Departamento de Importación de Animales Vivos y sus Productos

Objetivo

Desarrollar, mejorar y estandarizar los sistemas para la expedición de documentos oficiales para importar a México animales vivos y sus productos, analizar información técnica en materia de requisitos zoosanitarios que permita la elaboración de propuestas de sistemas de control de establecimientos y unidades de producción pecuaria exportadoras de animales vivos y sus productos a nuestro país y elaborar, aplicar y evaluar los procesos inherentes a la importación de animales vivos y sus productos para buscar mejoras en la atención a los usuarios.

Funciones

- Proporcionar apoyo en las gestiones para proponer y acordar los requisitos zoosanitarios establecidos por México a los países que desean exportar animales vivos y sus productos, que garanticen un adecuado nivel de protección pecuaria.
- Proporcionar apoyo en la búsqueda de información técnico-científica que dé sustento a los requisitos zoosanitarios establecidos por México para la importación de animales vivos y sus productos.
- Proporcionar regulaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios para la importación de animales vivos y sus productos.
- Proporcionar apoyo en el control de la operación del sistema de expedición de las Hojas de Requisitos Zoosanitarias para la importación de animales vivos y sus productos así como capacitar al personal oficial encargado de la expedición de dichos documentos. En el mismo sentido, supervisar la expedición de dichas hojas y evaluar sus indicadores de desempeño para sugerir acciones de mejora.
- Analizar y proporcionar documentos oficiales para la importación a México de animales vivos y sus productos.
- Solicitar y recabar información técnica de los sistemas de control las actividades pecuarias y procesos productivos a los interesados en exportar a México animales vivos y sus productos.
- Realizar el análisis técnico de la información relativa a las actividades pecuarias y los procesos productivos remitidos por los países exportadores a México de animales vivos y sus productos.
- Desarrollar los sistemas de verificación y participar en la realización de visitas de verificación por parte de las autoridades zoosanitarias de México a las instalaciones de producción de animales vivos y de procesamiento de sus productos, de acuerdo a la condición zoosanitaria de los países que desean exportar a México, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional y las recomendaciones internacionales en materia zoosanitaria.
- Verificar, analizar y mejorar los procesos ligados a la importación y gestión de requisitos zoosanitarios para mejorar su desempeño y participar en reuniones con diferentes áreas de la SAGARPA, de otras dependencias gubernamentales o representaciones de la iniciativa privada, para evaluar su opinión respecto al desempeño de los procesos de importación.

- Supervisar la elaboración de manuales de procedimientos para la importación y gestión de requisitos zoosanitarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María del Rocío Campuzano Hernández	Departamento de Importación de Animales Vivos y sus Productos	5905-1000	51071	rocio.campuzano@senasica.gob.mx

B00.02.03.01.02 Departamento de Importación de Productos Alimenticios

Objetivo

Proponer y analizar temas para la gestión y el establecimiento de requisitos zoosanitarios para la importación de productos alimenticios que deseen introducirse a México buscando reducir los riesgos inherentes a ellos y garantizar el adecuado nivel de protección zoosanitaria a la ganadería nacional.

Funciones

- Desarrollar, mejorar y estandarizar los sistemas para la expedición de los documentos oficiales para importar a México productos alimenticios, facilitando el rápido acceso, la trazabilidad adecuada y una respuesta oportuna a los usuarios.
- Analizar la información técnica en materia de requisitos zoosanitarios que permita que las autoridades zoosanitarias mexicanas elaboren las propuestas de sistemas de control de establecimientos y unidades de producción pecuaria exportadores de productos alimenticios a nuestro país.
- Elaborar, aplicar y analizar los procesos propios de la importación de productos alimenticios para buscar mejoras en la atención a los usuarios considerando los criterios de oportunidad, eficiencia y credibilidad en los servicios.
- Proporcionar apoyo en las gestiones para proponer y acordar los requisitos zoosanitarios establecidos por México a los países que desean exportar productos alimenticios, que garanticen un adecuado nivel de protección pecuaria.
- Proporcionar apoyo en la búsqueda de información técnico-científica que dé sustento a los requisitos zoosanitarios establecidos por México para la importación de productos alimenticios.
- Proporcionar regulaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios para la importación de productos alimenticios.
- Proporcionar apoyo en el control de la operación del sistema de expedición de las hojas de Requisitos Zoosanitarias para la importación de productos alimenticios así como capacitar al personal oficial encargado de la expedición de los documentos. En el mismo sentido, supervisar la expedición de dichas hojas, evaluar sus indicadores de desempeño y sugerir acciones de mejora.
- Solicitar, recabar y analizar la información técnica de los sistemas de control de las actividades pecuarias y procesos productivos a los interesados en exportar a México productos alimenticios.
- Desarrollar los sistemas de verificación y participar en la realización de visitas de verificación por parte de las autoridades zoosanitarias de México a las instalaciones de producción de productos alimenticios, de acuerdo a la condición zoosanitaria de los países que desean exportar a México, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional y las recomendaciones internacionales en materia zoosanitaria.

- Participar en reuniones con diferentes áreas de la SAGARPA, de otras dependencias gubernamentales o representaciones de la iniciativa privada, para evaluar su opinión respecto al desempeño de los procesos de importación.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Hugo Levyr Nácar López	Departamento de Importación de Productos Alimenticios	5905-1000	51072	hugo.nacar@senasica.gob.mx

B00.02.03.01.03 Departamento de Importación de Productos Biológicos, Químicos y Farmacéuticos

Objetivo

Proponer y analizar temas para la gestión y el establecimiento de requisitos zoosanitarios para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos que deseen introducirse a México buscando reducir los riesgos inherentes a ellos y así garantizar el adecuado nivel de protección zoosanitaria a la ganadería nacional.

Funciones

- Desarrollar, mejorar y estandarizar los sistemas para la expedición de los documentos oficiales para importar a México productos biológicos, químicos y farmacéuticos, facilitando el rápido acceso, trazabilidad adecuada y respuesta oportuna a los usuarios.
- Analizar la información técnica-científica en materia de requisitos zoosanitarios que permita que las autoridades sanitarias mexicanas elaboren las propuestas de sistemas de control de establecimientos exportadores de productos biológicos, químicos y farmacéuticos a México.
- Elaborar, aplicar y analizar los procesos inherentes a la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos para buscar mejoras en la atención a los usuarios considerando los criterios de oportunidad, eficiencia y credibilidad en los servicios. En el mismo sentido, participar en reuniones con diferentes áreas de la SAGARPA, de otras dependencias gubernamentales o representaciones de la iniciativa privada, para evaluar su opinión respecto al desempeño de los procesos de importación.
- Proporcionar apoyo en las gestiones para proponer y acordar los requisitos zoosanitarios establecidos por México a los países que desean exportar productos biológicos, químicos y farmacéuticos, que garanticen un adecuado nivel de protección pecuaria.
- Proporcionar apoyo en la búsqueda de información técnico-científica que dé sustento a los requisitos zoosanitarios establecidos por México para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.
- Proporcionar regulaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos.
- Proporcionar apoyo en el control de la operación del sistema de expedición de las hojas de Requisitos Zoosanitarias para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos así como capacitar al personal oficial encargado de la expedición de los documentos.
- Verificar la expedición de las hojas de requisitos zoosanitarios para la importación de productos biológicos, químicos y farmacéuticos, evaluar sus indicadores de desempeño y sugerir acciones de mejora.
- Solicitar, recabar y analizar la información técnica de los sistemas de control de procesos productivos a los interesados en exportar a México productos biológicos, químicos y farmacéuticos.

- Desarrollar los sistemas de verificación y participar en la realización de visitas de verificación por parte de las autoridades zoosanitarias de México a las instalaciones de producción de productos biológicos, químicos y farmacéuticos, de acuerdo a la condición zoosanitaria de los países que desean exportar a México, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional y las recomendaciones internacionales en materia zoosanitaria.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alma Imelda Perea Rodríguez	Departamento de Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos	5905-1000	53228	alma.@senasica.gob.mx

B00.02.03.02 Subdirección de Exportaciones

Objetivo

Colocar al país en una situación favorable mediante gestiones nacionales e internacionales y el desarrollo de programas que faciliten la exportación de animales, sus productos y subproductos, así como de productos para uso o consumo animal, beneficiando al sector pecuario.

Funciones

- Favorecer la habilitación de unidades de producción o establecimientos procesadores interesados en exportar mercancías pecuarias a los diferentes países, a fin de que estén en posibilidades de exportar sus animales y/o bienes pecuarios. Así mismo proponer y establecer regulaciones oficiales en materia de salud animal para la exportación de animales, sus productos y subproductos, así como productos biológicos, químicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos, con el fin de evitar que se constituyan en un riesgo sanitario para el país importador.
- Coordinar las gestiones para la solicitud de los requisitos zoosanitarios establecidos por los países a los que se desea exportar mercancías pecuarias, con la finalidad de atender las necesidades de los usuarios interesados. Asimismo, recibir, evaluar y acordar, los requisitos zoosanitarios específicos en materia de exportaciones, con la finalidad de que los productores mexicanos estén en posibilidades de comercializar sus mercancías pecuarias en los diferentes países.
- Coordinar y recopilar la información solicitada por terceros países relacionada con las actividades del área, a efecto de obtener la autorización para las exportaciones mexicanas de animales, sus productos y subproductos. En el mismo sentido, coordinar las gestiones para las visitas de verificación por parte de las autoridades sanitarias de los diferentes países a los establecimientos nacionales interesados en exportar mercancías pecuarias, para lograr la habilitación de éstos.
- Participar y coordinar la elaboración de Normas y Lineamientos en materia de exportación de animales, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos, para tener un sustento jurídico específico.
- Verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y demás lineamientos zoosanitarios en materia de exportación de animales, sus productos y subproductos por parte de los exportadores, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Implementar protocolos para la exportación de animales, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos, a efecto de facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Establecer, presentar, supervisar y estandarizar el procedimiento de expedición de los certificados zoosanitarios para la exportación de animales, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, en las diferentes unidades expedidoras, con la finalidad de que éste sea homogéneo a nivel nacional

- Administrar los sistemas informáticos para la expedición de certificados zoosanitarios de exportación, para otorgar los elementos necesarios al personal de las unidades expedidoras, a efecto de atender en forma adecuada las solicitudes de los usuarios.
- Validar los procedimientos para la habilitación y supervisión de establecimientos autorizados para exportar mercancías pecuarias, a efecto de agilizar los trámites por parte de los interesados y garantizar el cumplimiento por parte de los mismos, de lo requerido por el país de destino. En el mismo sentido, implementar y mantener un registro de dichos establecimientos, a fin de garantizar un adecuado control del mismo ante las autoridades de los diferentes países.
- Determinar las características de los terceros autorizados, para obtener la autorización o aprobación correspondiente, como coadyuvantes en el área de exportaciones, así como definir y actualizar los elementos que deben supervisar dichos terceros autorizados en las empresas exportadoras a los diferentes países. En el mismo sentido, establecer los mecanismos de comunicación con dichos terceros autorizados, a efecto de agilizar la notificación en caso de incumplimiento, por parte de las empresas exportadoras.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Teresa Cervantes Ramírez	Subdirección de Exportaciones	5905-1000	51070	teresa.cervantes@senasica.gob.mx

B00.02.03.02.01 Departamento de Habilitación Zoosanitaria

Objetivo

Facilitar a las empresas y productores pecuarios mexicanos, el acceso a los diferentes países con la finalidad de que tengan mayor oportunidad de mercados.

Funciones

- Establecer los lineamientos que garanticen que los animales, sus productos y subproductos, así como los productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales o consumos por estos, objeto de exportación, cumplan con los requisitos zoosanitarios nacionales y los establecidos por el país de destino, así como con los niveles adecuados de protección sanitaria exigidos, así mismo lograr la habilitación de las unidades de producción o establecimientos procesadores interesados en exportar mercancías pecuarias a los diferentes países, a efecto de que las mismas estén en posibilidades de ingresar a los mercados internacionales.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de Normas y lineamientos zoosanitarios en materia de exportación de animales, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos, para contar con un sustento jurídico específico.
- Desarrollar guías de evaluación de las Normas Oficiales Mexicanas y demás lineamientos zoosanitarios en materia de exportación de animales, sus productos y subproductos por parte de los exportadores, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Elaborar los protocolos a cumplir para la exportación de animales, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos, a efecto de facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Implementar los procedimientos para que los establecimientos interesados en exportar obtengan la autorización correspondiente, así como para la supervisión de los mismos, con la finalidad de que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos, En el mismo sentido, establecer un registro de las empresas autorizadas para exportar, a fin de llevar un control ante los países importadores.
- Dar seguimiento a las solicitudes de vistas de verificación a los establecimientos mexicanos exportadores a efecto de lograr su aprobación.
- Preparar y/o participar en reuniones con diferentes áreas de la SAGARPA, de otras dependencias gubernamentales o representaciones de la iniciativa privada, relacionadas con la implementación de programas en materia de exportación, en apoyo a los productores mexicanos.
- Coordinar y/o participar en programas de capacitación a los productores pecuarios mexicanos, con el fin de otorgar los elementos necesarios para cumplir con las disposiciones establecidas en materia de exportación, así como determinar el perfil y funciones que deberán desempeñar los oficiales sanitarios y terceros autorizados, personas físicas y morales, en el ámbito de las exportaciones a efecto de ofrecer mayores garantías a nivel internacional.

- Establecer las características de los terceros autorizados, para obtener la autorización o aprobación en el área de exportaciones. Asimismo, determinar y actualizar los documentos de referencia para uso de dichos terceros autorizados en sus visitas de supervisión, a efecto de evitar variabilidad en las mismas a nivel nacional.
- Determinar los mecanismos de evaluación del desempeño de los oficiales sanitarios y terceros autorizados, personas físicas y morales, en el área de exportaciones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Consuelo Dueñas Sansón	Departamento de Habilitación Zoosanitaria	5905-1000	53231	consuelo.duenas@senasica.gob.mx

B00.02.03.02.02 Departamento de Protocolos Zoosanitarios

Objetivo

Diseñar y aplicar protocolos zoosanitarios que permitan proporcionar elementos sanitarios suficientes a los diferentes países, para que las empresas y productores pecuarios mexicanos tengan acceso a los mercados internacionales.

Funciones

- Facilitar la apertura de los mercados internacionales, a través del seguimiento a las gestiones zoosanitarias con las diferentes dependencias gubernamentales y con la iniciativa privada, establecer los requisitos y procedimientos establecidos por los diferentes países, para permitir el ingreso de las mercancías pecuarias mexicanas, evitando así restricciones injustificadas, para ello se deberán solicitar los requisitos zoosanitarios que se tienen establecidos para la importación de animales, sus productos y subproductos, así como productos para uso veterinario procedentes de México, a fin de atender las solicitudes de los interesados en exportar dichas mercancías.
- Elaborar un registro de los requisitos zoosanitarios recibidos, con la finalidad de facilitar su consulta por parte de las áreas interesadas y dar seguimiento a las solicitudes de requisitos zoosanitarios, a efecto de dar una respuesta oportuna a los usuarios.
- Analizar los requisitos zoosanitarios establecidos por los diferentes países para determinar si es factible su cumplimiento o es necesario negociar alguna modificación.
- Gestionar los requisitos zoosanitarios de exportación de mercancías pecuarias, con las autoridades de los diferentes países, a efecto de lograr su cumplimiento por parte del sector pecuario mexicano.
- Autorizar las leyendas de certificación y modelos de certificados para la exportación de animales, sus productos y subproductos, así como productos biológicos químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, a fin de lograr la apertura del mercado internacional a dichas mercancías procedentes de México.
- Proporcionar apoyo en la recopilación de la información solicitada por terceros países para la aprobación de exportaciones mexicanas.
- Participar y dar seguimiento a las gestiones internacionales en materia zoosanitaria para determinar las medidas que mitigan el riesgo de los animales o productos que se pretenden exportar, para facilitar el comercio y evitar restricciones injustificadas.
- Atender las visitas de las autoridades sanitarias de los diferentes países, en coordinación con otras Áreas de la Dependencia, para la evaluación de los servicios veterinarios nacionales.
- Proporcionar apoyo en forma coordinada con personal de la SAGARPA, así como con otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales involucradas en lo relacionado a exportaciones de mercancías pecuarias, a efecto de establecer planes de trabajo aplicables al Área.

- Establecer mecanismos de comunicación con las diferentes áreas de la SAGARPA, así como con las diferentes Dependencias del Sector público y representantes de la iniciativa privada involucradas en las exportaciones pecuarias, a fin de agilizar el intercambio de información necesaria para las gestiones internacionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
David Martínez Villalobos	Departamento de Protocolos Zoosanitarios	5905-1000	53230	david.martinez@senasica.gob.mx

B00.02.03.02.03 Departamento de Certificación de Exportaciones

Objetivo

Garantizar, mediante la expedición del certificado zoosanitario de exportación que los animales, sus productos y subproductos, así como los productos para uso veterinario, objeto de exportación, cumplen con los requisitos zoosanitarios nacionales y los establecidos por el país de destino, para facilitar el ingreso de las mercancías pecuarias procedentes de México.

Funciones

- Establecer los mecanismos para llevar el control de las Unidades Expedidoras del Certificado Zoosanitario de Exportación a nivel nacional, con la finalidad de mantener actualizada la información de las mismas.
- Autorizar y actualizar el procedimiento para la expedición de los certificados zoosanitarios de exportación, para su aplicación en las unidades expedidores, supervisar el procedimiento de expedición de los certificados zoosanitarios para la exportación, con la finalidad de garantizar su adecuada aplicación a nivel nacional, así mismo asegurar que el procedimiento de expedición del Certificado Zoosanitario de Exportación sea acorde a los programas de calidad de servicios y mejora regulatoria.
- Llevar el Control de los sistemas informáticos para la emisión de los Certificados Zoosanitarios de Exportación, con la finalidad de que funcionen de manera óptima y con ello se puedan atender de manera adecuada las solicitudes de los interesados.
- Administrar las gestiones ante la Secretaría de Gobernación, para el registro de firmas del personal autorizado en cada unidad expedidora, a efecto de estar en posibilidades de que se otorgue la validación correspondiente cuando los países de destino lo requieran.
- Validar el procedimiento de expedición de los certificados zoosanitarios de exportación, para que esté acorde con los estándares establecidos por la Dependencia. Evaluar la expedición del Certificado Zoosanitario de Exportación, a efecto de determinar las áreas de oportunidad.
- Proporcionar y ejecutar los programas de capacitación para el personal oficial involucrado en la expedición de los certificados zoosanitarios de exportación, a fin de que los usuarios reciban un servicio adecuado.
- Interpretar la normatividad internacional aplicable a la certificación de exportaciones de mercancías pecuarias, a efecto de determinar la equivalencia del procedimiento mexicano, con la misma.
- Representar a la Dependencia en grupos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con la certificación sanitaria, para la homologación de criterios en materia de exportación de mercancías pecuarias.
- Adecuar el procedimiento de expedición del Certificado Zoosanitario de Exportación para que sea acorde a los lineamientos internacionales, para garantizar el ingreso de las mercancías pecuarias mexicanas a los diferentes países.

- Administrar y participar en las actividades relacionadas con la Mejora Regulatoria, a fin de dar cumplimiento con las actividades establecidas por el gobierno federal y, Consolidar la ejecución de los programas de calidad que determine el SENASICA, con la finalidad de otorgar un mejor servicio al usuario.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alejandra García Pacheco	Departamento de Certificación de Exportaciones	5905-1000	51070	alejandra.garcia@senasica.gob.mx

B00.02.03.03 Subdirección de Negociaciones y Organismos Internacionales en Materia Zoosanitaria

Objetivo

Diseñar, participar y dar seguimiento a las negociaciones y compromisos internacionales en materia zoosanitaria con la finalidad de apoyar a los sectores pecuarios y facilitar la apertura a los mercados internacionales de animales y mercancías de origen pecuario entre México y diferente países, promoviendo y participando activamente en la generación de estándares internacionales en materia zoosanitaria, a través de los organismos internacionales encargados de esta actividad.

Funciones

- Proporcionar e implementar estrategias de negociación internacional en materia zoosanitaria con objeto de abrir nuevos mercados para las mercancías pecuarias mexicanas según los acuerdos con las diversas autoridades sanitarias de los países con los que México mantiene y/o desea iniciar intercambio comercial de animales y mercancías de origen pecuario. Colaborar y coordinar con las diversas áreas gubernamentales y los sectores pecuarios involucrados en las negociaciones internacionales para la apertura de mercados internacionales mediante mecanismos de comunicación ágiles y expeditos para atender las necesidades técnicas y sanitarias de los sectores pecuarios.
- Facilitar el intercambio comercial de mercancías pecuarias a través de la implementación de estrategias para la negociación de protocolos zoosanitarios tendientes al reconocimiento de equivalencias de los Servicios Veterinarios y de Inspección, así como el reconocimiento de zonas libres o de baja prevalencia de enfermedades de alto riesgo para los países con los que tenemos intercambio comercial, verificando que los requisitos estén acorde con lo suscrito en los estándares internacionales.
- Promover y facilitar la participación en la generación y modificación de estándares zoosanitarios de los organismos internacionales reguladores con el objeto de tener una presencia activa en la actualización de normas internacionales que afectan el comercio internacional de mercancías pecuarias en materia zoosanitaria.
- Diseñar y actualizar los procedimientos para la negociación internacional zoosanitaria con los que México mantiene y/o desea iniciar intercambio comercial de animales y mercancías de origen pecuario.
- Coordinar la integración de documentos y cuestionarios técnicos zoosanitarios elaborados en respuesta a las requisiciones de los países con los que tenemos o deseamos tener intercambio comercial.
- Presentar y coordinar los planes y estrategias para las visitas de evaluación y auditorias de grupos de la autoridad competente de diferentes países para abrir mercados internacionales.
- Requerir los reportes de las misiones y dar seguimiento a la implementación de los requisitos citados en dichos reportes, con las diferentes áreas correspondientes, además de establecer mecanismos de comunicación con las diferentes dependencias del gobierno federal y representantes del sector pecuario, para dar seguimiento a las negociaciones internacionales en materia zoosanitaria.

- Diseñar y examinar sistemas de seguimiento de acuerdos tomados entre los involucrados para la apertura de mercados internacionales en materia de mercancías de origen pecuario.
- Promover y buscar apoyo de las posturas técnicas y científicas de México en cuanto a la sanidad animal en los foros de los organismos internacionales.
- Comunicar y brindar apoyo en la implementación de los estándares zoosanitarios en la actividad nacional, con las diferentes dependencias de gobierno y entre los sectores pecuarios interesados en ingresar a los mercados internacionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Fernando Rivera Espinoza	Subdirección de Negociaciones y Organismos Internacionales en Materia Zoosanitaria	5905-1000	51248	dgsa-fernandore@senasica.gob.mx

B00.02.03.03.01 Departamento de Negociación Zoosanitaria para América, África y el Caribe

Objetivo

Diseñar las estrategias de negociación internacional en materia zoosanitaria con objeto de abrir nuevos mercados para las mercancías pecuarias mexicanas según los acuerdos con las diversas autoridades sanitarias de los países de América, África y el Caribe con los que México mantiene y/o pretende iniciar intercambio comercial de animales y mercancías de origen pecuario.

Funciones

- Proporcionar apoyo a con las diferentes áreas de SAGARPA en la integración de documentos y cuestionarios técnicos zoosanitarios tendientes al reconocimiento de equivalencias de los Servicios Veterinarios y de Inspección, así como el reconocimiento de zonas libres o de baja prevalencia de enfermedades de alto riesgo para los países, verificando que los requisitos estén acorde con lo suscrito en los estándares internacionales.
- Formular los mecanismos de comunicación con las diversas áreas gubernamentales y los sectores pecuarios involucrados en las negociaciones internacionales para la apertura de mercados.
- Programar y participar en reuniones bilaterales o multilaterales en materia zoosanitaria con las autoridades competentes de los diferentes países de América, África y el Caribe para establecer el procedimiento de negociación.
- Seguir el procedimiento para la negociación internacional zoosanitaria con los que México mantiene y/o pretende iniciar intercambio comercial de animales y mercancías de origen pecuario para lograr la apertura de mercados pecuarios.
- Realizar el seguimiento de las negociaciones en materia zoosanitaria con cada uno de los países con los que México quiere establecer intercambios comerciales.
- Realizar las gestiones para la obtención de información técnica zoosanitaria en las diversas áreas de SAGARPA, solicitada por los países de América, África y el Caribe.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de documentos y cuestionarios técnicos zoosanitarios. En el mismo sentido, enviar dichos documentos a los países correspondientes, en coordinación con otras dependencias gubernamentales nacionales, y darles el seguimiento respectivo.
- Promover el flujo de información de manera ágil y precisa entre las dependencias de SAGARPA y otras dependencias gubernamentales nacionales, a fin de promover la apertura de mercados internacionales de mercancías de origen pecuario entre México y los países de América, África y el Caribe.
- Establecer y proporcionar apoyo en los mecanismos de comunicación para realizar el seguimiento oportuno a través de matrices de los diferentes temas zoosanitarios con las áreas de SAGARPA involucradas en las negociaciones internacionales, a fin de agilizar el intercambio comercial de mercancías de origen pecuario con los países de América, África y el Caribe.

- Establecer y proporcionar apoyo en los mecanismos de comunicación para realizar el seguimiento oportuno a través de reuniones de los diferentes temas zoosanitarios con los sectores pecuarios para conocer sus necesidades de apertura de mercados e informar el avance de las negociaciones con los países de América, África y el Caribe.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Gustavo López Hernández	Departamento de Negociación Zoosanitaria para América, África y el Caribe	5905-1000	51232	gustavo.lopez@senasica.gob.mx

B00.02.03.03.02 Departamento de Negociación Zoosanitaria para Asia, Europa y Oceanía

Objetivo

Diseñar las estrategias de negociación internacional en materia zoosanitaria con objeto de abrir nuevos mercados para las mercancías pecuarias mexicanas según los acuerdos con las diversas autoridades sanitarias de los países de Asia, Europa y Oceanía con los que México mantiene y/o pretende iniciar intercambio comercial de animales y mercancías de origen pecuario.

Funciones

- Proporcionar apoyo a con las diferentes áreas de SAGARPA en la integración de documentos y cuestionarios técnicos zoosanitarios tendientes al reconocimiento de equivalencias de los Servicios Veterinarios y de Inspección, así como el reconocimiento de zonas libres o de baja prevalencia de enfermedades de alto riesgo para los países, verificando que los requisitos estén acorde con lo suscrito en los estándares internacionales.
- Formular los mecanismos de comunicación con las diversas áreas gubernamentales y los sectores pecuarios involucrados en las negociaciones internacionales para la apertura de mercados.
- Programar y participar en reuniones bilaterales o multilaterales en materia zoosanitaria con las autoridades competentes de los diferentes países de Asia, Europa y Oceanía para establecer el procedimiento de negociación.
- Seguir el procedimiento para la negociación internacional zoosanitaria con los que México mantiene y/o pretende iniciar intercambio comercial de animales y mercancías de origen pecuario para lograr la apertura de mercados pecuarios.
- Realizar el seguimiento de las negociaciones en materia zoosanitaria con cada uno de los países con los que México quiere establecer intercambios comerciales.
- Realizar las gestiones para la obtención de información técnica zoosanitaria en las diversas áreas de SAGARPA, solicitada por los países de Asia, Europa y Oceanía.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de documentos y cuestionarios técnicos zoosanitarios. En el mismo sentido, enviar dichos documentos a los países correspondientes, en coordinación con otras dependencias gubernamentales nacionales, y darles el seguimiento respectivo.
- Promover el flujo de información de manera ágil y precisa entre las dependencias de SAGARPA y otras dependencias gubernamentales nacionales, a fin de promover la apertura de mercados internacionales de mercancías de origen pecuario entre México y los países de Asia, Europa y Oceanía.
- Establecer y proporcionar apoyo en los mecanismos de comunicación para realizar el seguimiento oportuno a través de matrices de los diferentes temas zoosanitarios con las áreas de SAGARPA involucradas en las negociaciones internacionales, a fin de agilizar el intercambio comercial de mercancías de origen pecuario con los países de Asia, Europa y Oceanía.

- Establecer y proporcionar apoyo en los mecanismos de comunicación para realizar el seguimiento oportuno a través de reuniones de los diferentes temas zoosanitarios con los sectores pecuarios para conocer sus necesidades de apertura de mercados e informar el avance de las negociaciones con los países de Asia, Europa y Oceanía.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Cesar Guerrero Hernández	Departamento de Negociación Zoosanitaria para Asia, Europa y Oceanía	5905-1000	51218	cesar.guerrero@senasica.gob.mx

B00.02.03.03.03 Departamento de Organismos Internacionales en Materia Zoosanitaria

Objetivo

Promover la participación de los sectores pecuarios mexicanos en la generación y modificación de los estándares de los organismos internacionales en materia zoosanitaria para apoyar al sector pecuario nacional en la apertura de los mercados internacionales a través de normas justas y equitativas basadas en la ciencia.

Funciones

- Generar posturas técnicas y/o científicas de acuerdo a la política zoosanitaria del país y que favorezcan la apertura de los mercados internacionales, para exponerla en foros internacionales, requisitando el apoyo de los países de la región.
- Identificar a los expertos mexicanos en los diferentes temas zoosanitarios para que participen apoyando las políticas sanitarias de México en los foros de trabajo de los organismos internacionales y así favorecer la situación zoosanitaria mexicana y la apertura comercial de los mercados.
- Analizar los cambios de importancia para el mercado de mercancías de origen pecuario mexicanas en los reportes de las comisiones encargadas de la generación de estándares internacionales en materia zoosanitaria.
- Enviar los temas de impacto a las diferentes áreas de SAGARPA para su análisis y comentarios, así como a los sectores pecuarios involucrados en materia zoosanitaria.
- Recabar los comentarios generados, según la política zoosanitaria y su justificación científica, para hacerlos llegar a los organismos internacionales en materia zoosanitaria.
- Consolidación de la información para la promoción de centros colaboradores y laboratorios de referencia de organismos internacionales en México.
- Proporcionar apoyo en la promoción de la participación de los expertos mexicanos en materia zoosanitaria, de acuerdo a las políticas nacionales, en los diferentes grupos de trabajo de organismos internacionales.
- Proporcionar con las Direcciones de Área de la Dirección General de Salud Animal la formulación de posturas técnicas y científicas en materia zoosanitaria.
- Establecer comunicación con otros países para compartir las posturas mexicanas en materia zoosanitaria y buscar apoyo en beneficio de los mercados de la región.
- Preparar la información necesaria para justificar la postura de México en materia zoosanitaria y presentarla en los foros de los organismos internacionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Antonio Linares Ibáñez	Departamento de Organismos Internacionales en Materia Zoosanitaria	5905-1000	53232	jose.linares@senasica.gob.mx

B00.02.04 Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera

Objetivo

Coordinar la expedición de Normas Oficiales Mexicanas en materia de sanidad acuícola y pesquera y; promover la participación de los Comités de Sanidad Acuícola y de los Gobiernos Estatales en la prevención, diagnóstico, control y erradicación, en su caso, de enfermedades y plagas de las especies acuáticas; la declaración del estatus sanitario de las entidades federativas; el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Acuícola y; la homologación de medidas con otros países en la materia, para evitar la introducción y propagación de enfermedades y plagas en territorio nacional.

Funciones

- Proponer al Consejo Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria (CONAPROZ) la aprobación en los programas anuales de normalización de los temas de mayor relevancia en materia de sanidad acuícola y pesquera. Asimismo, conformar y coordinar a los subcomités en grupos de trabajo para el desarrollo de los anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas. En el mismo sentido, promover ante la Secretaría la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de sanidad acuícola y pesquera.
- Apoyar en la expedición de Certificados de Sanidad Acuícola para: la importación, exportación, tránsito internacional y movilización nacional de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de productos para uso o consumo de dichas especies; para establecimientos en operación en los que se produzcan, procesen, comercialicen, transporten y almacenen productos y subproductos acuícolas, así como productos químicos, biológicos, farmacéuticos y alimenticios para el uso o consumo de dichas especies; para el uso y aplicación de antibióticos, medicamentos veterinarios, aditivos y demás sustancias químicas a los organismos den cultivo; para la introducción de especies acuícolas vivas a un cuerpo de agua de jurisdicción federal; para instalaciones en las que se realicen actividades acuícolas; para especies acuáticas vivas que se capturen de poblaciones naturales y se destinen a la acuacultura; y para unidades de cuarentena.
- Establecer acuerdos y elaborar programas internacionales de cooperación técnica en materia de sanidad de las especies acuáticas e intercambiar con otros países los requisitos para la importación, exportación y tránsito internacional de especies acuáticas, sus productos y subproductos y de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies, así como los formatos oficiales de los certificados sanitarios correspondientes.
- Proponer la celebración de convenios y/o acuerdos de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas, para la ejecución de programas y proyectos en materia de sanidad acuícola y pesquera a cargo de los Comités de Sanidad Acuícola que fungen como Organismos Auxiliares del SENASICA. Asimismo, coordinar y dar seguimiento a la operación de los proyectos sanitarios que realizan los Organismos Auxiliares del SENASICA.
- Promover, en coordinación con los tres niveles de gobierno, programas de capacitación dirigidos a los productores y personal técnico de los Organismos Auxiliares del SENASICA, que permitan afrontar emergencias sanitarias con la aplicación de recursos de los fondos de contingencia.

- Resolver la aprobación de Laboratorios de Prueba dedicados al diagnóstico de enfermedades y plagas de especies acuáticas y a la constatación de productos y subproductos de especies acuáticas, así como de productos para uso o consumo por dichas especies. Asimismo, establecer los requisitos y previsiones para la obtención de Certificados de Sanidad Acuícola y certificados con fines de exportación, certificados de libre venta, de origen y de regulación vigente de empresas y productos regulados, conforme a las disposiciones reglamentarias y las Normas Oficiales Mexicanas que se deriven de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Proponer la declaración del estatus sanitario de las entidades federativas como zona libre, zona en vigilancia, zona de escasa prevalencia y zona infectada de enfermedades o plagas de especies acuáticas, a fin de aplicar las medidas sanitarias adecuadas, según sus niveles de incidencia y prevalencia.
- Coordinar las medidas sanitarias que deberán aplicarse, cuando la evidencia científica confirme la presencia de alguna enfermedad emergente o de notificación obligatoria, erradicada, desconocida o inexistente, o la epidemia de una enfermedad endémica y promover, en caso de ser necesario, la publicación inmediata del Acuerdo en el que se establezca la instrumentación urgente del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Acuícola.
- Apoyar en la instrumentación de un programa de vigilancia epidemiológica que permita detectar con base en evidencia científica la presencia de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria, erradicada, desconocidas o inexistentes que pongan en peligro la producción acuícola nacional para la aplicación de los fondos de contingencia.
- Proponer a la Secretaría la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, órganos de coadyuvancia y particulares interesados, para la creación de uno o varios fondos de contingencia.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mauricio Flores Villasuso	Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera	5905-1000	51076	mauricio.flores@senasica.gob.mx

B00.02.04.01 Subdirección de Planeación y Control Sanitario

Objetivo

Gestionar los recursos y planear las actividades de la Dirección; generar propuestas para la asignación de los recursos del componente de sanidad acuícola a ejercer por los Organismos Auxiliares; proponer las bases de coordinación para la ejecución de proyectos de mejoramiento del estatus sanitario de las especies acuáticas; participar en la creación de fondos de contingencia e; implementar acciones para la prevención, diagnóstico, detección, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la acuacultura nacional, para evitar la introducción y propagación de enfermedades y plagas en territorio nacional.

Funciones

- Coordinar la expedición de Certificados de Sanidad Acuícola para: la importación, exportación, tránsito internacional y movilización nacional de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de productos para uso o consumo de dichas especies; para establecimientos en operación en los que se produzcan, procesen, comercialicen, transporten y almacenen productos y subproductos acuícolas, así como productos químicos, biológicos, farmacéuticos y alimenticios para el uso o consumo de dichas especies; para el uso y aplicación de antibióticos, medicamentos veterinarios, aditivos y demás sustancias químicas a los organismos den cultivo; para la introducción de especies acuícolas vivas a un cuerpo de agua de jurisdicción federal; para instalaciones en las que se realicen actividades acuícolas; para especies acuáticas vivas que se capturen de poblaciones naturales y se destinen a la acuacultura y para unidades de cuarentena.
- Brindar apoyo en la aprobación de Laboratorios de Prueba dedicados al diagnóstico de enfermedades y plagas de especies acuáticas y a la constatación de productos y subproductos de especies acuáticas, así como de productos para uso o consumo por dichas especies.
- Implementar la aplicación de medidas sanitarias para mantener o mejorar el estatus sanitario de las entidades federativas, según sea el caso. La Secretaría declarará dicho estatus mediante acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, y que puede ser: zona libre, zona en vigilancia, zona de escasa prevalencia y zona infectada de enfermedades o plagas de especies acuáticas vivas.
- Brindar apoyo en el desarrollo de ordenamientos legales en materia de sanidad acuícola y pesquera, para la correcta aplicación de las medidas sanitarias y supervisar la implementación de aquéllas realizadas por los Comités de Sanidad Acuícola quienes fungen como Organismos Auxiliares para que el SENASICA lleve a cabo la prevención, diagnóstico, detección, control y erradicación de enfermedades y plagas de las especies acuáticas.
- Brindar apoyo en la elaboración de los Anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas para: establecer las medidas de diagnóstico, detección, erradicación, prevención, y control para evitar la introducción y dispersión de enfermedades y plagas de las especies acuáticas; determinar y clasificar las patologías de alto riesgo; así como para evaluar los daños; restaurar las áreas afectadas y establecer procesos. En el mismo sentido, inducir el cumplimiento y actualización de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad de las especies acuáticas.

- Brindar apoyo en la implementación del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Acuícola, cuando se detecte o se tenga evidencia científica sobre la presencia o entrada inminente de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria, erradicadas, desconocidas o inexistentes en el país, que pongan en situación de emergencia sanitaria a una o varias especies acuícolas en todo o en parte del territorio nacional, con la finalidad de controlar y erradicar dicha plaga o enfermedad. Asimismo, participar en el diseño de programas de vigilancia epidemiológica de enfermedades y plagas de alto impacto que afectan a las especies acuáticas para evitar su introducción y dispersión.
- Promover el establecimiento e implementación de mecanismos para el reconocimiento de los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola, así como participar en la actualización de los lineamientos técnicos y administrativos para la operación de los proyectos y el ejercicio de los recursos públicos asignados al componente de sanidad acuícola a través de éstos, así como supervisar su desempeño, a fin de asegurar el óptimo funcionamiento y logro de metas. Asimismo, proponer, en el ámbito interinstitucional e interdisciplinario, el desarrollo de estrategias para establecer medidas sanitarias desarrolladas por dichos Organismos Auxiliares tendientes a prevenir, controlar y erradicar enfermedades de animales acuáticos.
- Presentar acuerdos que determinen los requisitos y medidas sanitarias que deberán cumplirse para movilizar a zonas libres o en vigilancia, especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como productos para uso o consumo por dichas especies, cuarentenados, así como los vehículos, maquinaria, materiales o equipo y otros artículos reglamentados que hayan estado en contacto con ellos.
- Brindar apoyo en la elaboración de acuerdos o convenios que suscribirá la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, órganos de coadyuvancia y particulares interesados, que permitan la creación de uno o varios fondos de contingencia para afrontar inmediatamente las emergencias sanitarias que surjan por la presencia de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria, erradicadas, desconocidas o inexistentes que pongan en peligro la producción acuícola en el territorio nacional.
- Coordinar y brindar apoyo en los procesos para el establecimiento de los requisitos y previsiones para la expedición de los Certificados de Sanidad Acuícola y los certificados con fines de exportación, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad acuícola y pesquera, así como en los análisis de riesgo que para tal fin se desarrollen.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Víctor Alfredo Nava Hernández	Subdirección de Planeación y Control Sanitario	5905-1000	53223 51046	victor.nava@senasica.gob.mx

B00.02.04.01.01 Departamento de Planeación

Objetivo

Gestionar los recursos y planear las actividades de la Dirección, generar propuestas para la asignación de los recursos del componente de sanidad acuícola a ejercer por los Organismos Auxiliares; las bases de coordinación para la ejecución de proyectos de mejoramiento del estatus sanitario de las especies acuáticas; participar en la creación de fondos de contingencia evitar la presencia de enfermedades que pongan en peligro la producción acuícola nacional.

Funciones

- Proporcionar acuerdos de colaboración con los diferentes niveles de gobierno para la operación del Dispositivo Nacional de Emergencia de sanidad acuícola, así como también con los órganos de coadyuvancia y particulares interesados para la creación de fondos de contingencia.
- Proporcionar y realizar mecanismos de solución de problemas, así como de seguimiento a la gestión de recursos de diversas fuentes de financiamientos nacionales e internacionales.
- Proporcionar apoyo en el establecimiento de bases de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de sanidad acuícola y pesquera.
- Proporcionar apoyo en acciones relacionadas con la elaboración de acuerdos o convenios que suscribirá la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, órganos de coadyuvancia y particulares interesados, que permitan la creación de uno o varios fondos de contingencia para afrontar inmediatamente las emergencias sanitarias que surjan por la presencia de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria, erradicadas, desconocidas o inexistentes que pongan en peligro la producción acuícola en el territorio nacional.
- Proporcionar apoyo en su caso, el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Acuícola, que se instrumentará cuando se detecte o se tenga evidencia científica sobre la presencia o entrada inminente de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria, erradicadas, desconocidas o inexistentes en el país, que pongan en situación de emergencia sanitaria a una o varias especies acuícolas en todo o en parte del territorio nacional.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Delia Irene Reyes Zamorano	Departamento de Planeación	5905-1000	53225	delia.reyes@senasica.gob.mx

B00.02.04.01.02 Departamento de Control Sanitario

Objetivo

Participar en la expedición de Certificados de Sanidad Acuícola, en acciones relacionadas con el diagnóstico e identificación de enfermedades y plagas de las especies acuícolas, así como en la implantación de cuarentenas, como una medida basada en el aislamiento, observación y restricción de la movilización de especies acuáticas vivas, por la sospecha o existencia de una enfermedad de las mismas, sujeta a control. Todo lo anterior con el propósito de evitar la introducción y dispersión en territorio nacional de enfermedades y plagas de las especies acuáticas.

Funciones

- Elaborar acuerdos que determinen los requisitos y medidas sanitarias que deberán cumplirse para movilizar a zonas libres o en vigilancia, organismos acuícolas vivos, productos y subproductos, alimentos y productos para uso o consumo por éstos, cuarentenados, así como los vehículos, maquinaria, materiales o equipo y otros artículos reglamentados que hayan estado en contacto con ellos.
- Proporcionar apoyo en la expedición de Certificados de Sanidad Acuícola para: la importación, exportación, tránsito internacional y movilización nacional de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de productos para uso o consumo de dichas especies; para establecimientos en operación en los que se produzcan, procesen, comercialicen, transporten y almacenen productos y subproductos acuícolas, así como productos químicos, biológicos, farmacéuticos y alimenticios para el uso o consumo de dichas especies; para el uso y aplicación de antibióticos, medicamentos veterinarios, aditivos y demás sustancias químicas a los organismos den cultivo; para la introducción de especies acuícolas vivas a un cuerpo de agua de jurisdicción federal; para instalaciones en las que se realicen actividades acuícolas; y para especies acuáticas vivas que se capturen de poblaciones naturales y se destinen a la acuacultura y para unidades de cuarentena.
- Proporcionar apoyo en acciones en el ámbito interinstitucional e interdisciplinario, relacionadas con la implantación de estrategias de defensa sanitaria tendientes a prevenir, controlar y erradicar enfermedades de animales y plagas de las especies acuáticas.
- Proporcionar apoyo en la aprobación de Laboratorios de Prueba dedicados al diagnóstico de enfermedades y plagas de especies acuáticas y a la constatación de productos y subproductos de especies acuáticas, así como de productos para uso o consumo por dichas especies.
- Proporcionar apoyo en la determinación de acciones relacionadas con el diagnóstico e identificación de enfermedades y plagas de las especies acuícolas, así como en la implantación de cuarentenas, como una medida basada en el aislamiento, observación y restricción de la movilización de especies acuáticas vivas, por la sospecha o existencia de una enfermedad de las mismas, sujeta a control.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Ricardo Ibarra Gutiérrez	Departamento de Control Sanitario	5905-1000	53224	ricardo.ibarra@senasica.gob.mx

B00.02.04.01.03 Departamento de Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola

Objetivo

Participar en el establecimiento e implementación de mecanismos para el reconocimiento de los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola, así como en la actualización de los lineamientos técnicos y administrativos para la operación de los proyectos y el ejercicio de los recursos públicos asignados al componente de sanidad acuícola a través de éstos y supervisar su desempeño, a fin de asegurar el óptimo funcionamiento y logro de metas relacionadas con medidas sanitarias tendientes a prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de las especies acuáticas.

Funciones

- Proporcionar apoyo en el establecimiento e implementación de lineamientos para la autorización de los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola, así como mantener actualizados los lineamientos técnicos y administrativos para la operación de los mismos. Asimismo, establecer y mantener estrecha comunicación e intercambio de información técnica y administrativa con los representantes de los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola.
- Mantener actualizados los inventarios de bienes y recursos de operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola.
- Elaborar el programa de supervisión de los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola y promover su cumplimiento conjuntamente con las áreas técnicas del SENASICA y en las Delegaciones de la SAGARPA.
- Instrumentar y proporcionar apoyo en la elaboración de programas en materia de sanidad de las especies acuáticas y pesqueras, para mejorar el estatus sanitario del país colaborar en el diseño de programas de capacitación a los productores acuícolas y pesqueros en materia de sanidad con el fin de fomentar e incrementar la cultura sanitaria.
- Dar seguimiento a los resultados de visitas de supervisión para realizar las recomendaciones o proponer alternativas que mejoren la funcionalidad de los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola.
- Mantener informada a la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera respecto a las inconsistencias e irregularidades detectadas en los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola.
- Proporcionar apoyo técnico y administrativamente a los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola, para que realicen de manera eficiente las actividades de los planes de trabajo, y mantener un programa continúo de capacitación técnica y administrativa al personal de los citados Organismos Auxiliares, para la estandarización de la operación.
- Establecer las medidas sanitarias que tienen por objeto prevenir, controlar, combatir y erradicar enfermedades y plagas de las especies acuáticas vivas, con la finalidad de proteger su salud y la del hombre. Las medidas sanitarias serán establecidas por el SENASICA.
- Verificar los resultados de los análisis reportados por los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola de las unidades de producción para, en su caso, aplicar las medidas sanitarias necesarias en coordinación con los dichos organismos.

- Proporcionar apoyo en la implantación de campañas sanitarias, entendidas como el conjunto de medidas para prevenir, controlar o erradicar enfermedades o plagas de las especies acuáticas vivas en un área o zona determinada.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Marco Antonio Lobo Cerón	Departamento de Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola	5905-1000	53227	marco.lobo@senasica.gob.mx

B00.02.04.02 Subdirección de Promoción y Ordenamiento Sanitario

Objetivo

Proponer y coordinar acciones para la homologación de medidas sanitarias con otros países para la importación, exportación y tránsito internacional de especies acuáticas; establecer acuerdos para diseñar programas internacionales de cooperación técnica y proponer la regulación de estas actividades; elaborar propuestas sobre normatividad en materia de sanidad acuícola y pesquera, para la prevención, diagnóstico, detección, control y erradicación de enfermedades y plagas de las especies acuáticas y; colaborar en la declaración en el Diario Oficial de la Federación el estatus sanitario de las entidades federativas para evitar la introducción y propagación de enfermedades y plagas en territorio nacional.

Funciones

- Proponer la expedición de Normas Oficiales Mexicanas para el establecimiento y ejecución de las medidas sanitarias y establecer los requisitos y especificaciones de sanidad acuícola para la certificación sanitaria de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies, establecimientos en operación, unidades de producción y de cuarentena.
- Colaborar en la elaboración de acuerdos de colaboración con los diferentes niveles de gobierno para la operación del Dispositivo Nacional de Emergencia de sanidad acuícola, así como también con los órganos de coadyuvancia y particulares interesados para la ejecución de programas y proyectos en materia de sanidad acuícola y pesquera, así como para la creación de fondos de contingencia; así como promover convenios con instituciones para la realización de proyectos sanitarios, con el objetivo de obtener sustento científico al momento de sugerir medidas sanitarias y prohibir la importación de especies acuáticas.
- Colaborar en la elaboración de proyectos para la declaración del estatus sanitario de entidades federativas como zona libre, zona en vigilancia, zona de escasa prevalencia y zona infectada de enfermedades y plagas de las especies acuáticas.
- Implementar y promover las siguientes medidas: campañas sanitarias, cuarentenas, diagnóstico e identificación de enfermedades y plagas, la retención y disposición de especies acuáticas sus productos y subproductos, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies y las demás contenidas en las disposiciones legales aplicables.
- Colaborar en el establecimiento de acuerdos y elaboración de programas internacionales de cooperación técnica en materia de sanidad de las especies acuáticas.
- Intercambiar con otros países los requisitos para la importación, exportación y tránsito internacional de especies acuáticas, sus productos y subproductos y de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies, así como los formatos oficiales de los certificados sanitarios correspondientes.
- Promover la apertura de nuevos mercados a nivel nacional e internacional, mediante el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos.

- Promover acuerdos interinstitucionales relacionados con las prohibiciones o restricciones para la importación de especies acuáticas, considerando los compromisos establecidos en Tratados y Acuerdos Internacionales sanitarios y comerciales de los que México es parte.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Zeferino Camacho Ayala	Subdirección de Promoción y Ordenamiento Sanitario	5905-1000	51040	zeferino.camacho@senasica.gob.mx

B00.02.04.02.01 Departamento de Promoción

Objetivo

Apoyar en la propuesta y coordinación de acciones orientadas a la homologación y armonización de medidas sanitarias con otros países para la importación, exportación y tránsito internacional de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso o consumo de dichas especies, así como establecer acuerdos para diseñar programas internacionales de cooperación técnica y proponer con base en elementos e información científica y técnica para la regulación de éstas actividades.

Funciones

- Presentar acuerdos y convenios de colaboración entre las dependencias y entidades de la Administración Pública en sus tres niveles de gobierno, los sectores productivos y académicos para la homologación de las medidas sanitarias en materia de sanidad acuícola y pesquera.
- Promover y ejecutar acciones orientadas a la homologación y armonización de medidas con otros países en materia de sanidad pesquera y acuícola, con el objeto de poder competir con los mercados internacionales; así como derivadas de programas internacionales de cooperación técnica en materia de sanidad de las especies acuáticas, a fin de tener o mantener el estatus sanitario necesario para participar en los mercados internacionales.
- Proporcionar permanentemente la información y conocimiento sobre la sanidad acuícola, con la finalidad de que se conozcan los trámites necesarios para realizar actividades como importación y exportación y tránsito internacional de especies acuáticas, sus productos y subproductos y de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies.
- Proporcionar a nivel nacional e internacional los programas y campañas de sanidad acuícola, para obtener la cooperación de todos los sectores y obtener mejores resultados de los esfuerzos realizados por el gobierno en materia de sanidad acuícola y pesquera.
- Proporcionar apoyo en el establecimiento de acuerdos y ejecutar programas de cooperación técnica en materia de sanidad presentadas por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en los diversos foros y organismos internacionales, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Karina Enríquez Ramírez	Departamento de Promoción	5905-1000	51040	karina.enriquez@senasica.gob.mx

B00.02.04.02.02 Departamento de Ordenamiento Sanitario

Objetivo

Participar en la elaboración de propuestas sobre normatividad en materia de sanidad acuícola y pesquera, en la que se establezcan las medidas de prevención, diagnóstico, detección, control y erradicación de enfermedades y plagas de las especies acuáticas, con el fin de evitar su introducción y dispersión en territorio nacional y colaborar en la declaración en el Diario Oficial de la Federación el estatus sanitario de las entidades federativas, como zona libre, zona en vigilancia, zona de escasa prevalencia y zona infectada de enfermedades o plagas de dichas especies.

Funciones

- Proporcionar apoyo en la expedición de Normas Oficiales Mexicanas para establecer las medidas de diagnóstico, detección, erradicación, prevención, y control para evitar la introducción y dispersión de enfermedades, determinar y clasificar las patologías de alto riesgo; así como para evaluar los daños, restaurar las áreas afectadas y establecer procesos.
- Proporcionar la zonificación a efecto de controlar enfermedades según sus niveles de incidencia y el reconocimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades y plagas de las especies acuáticas, para el adecuado establecimiento de las medidas sanitarias.
- Proporcionar apoyo en la Instrumentación y operación, en su caso, del Dispositivo Nacional de Emergencia de sanidad acuícola, cuando se detecte o implique la publicación inmediata del acuerdo en el que establezca la instrumentación urgente y coordinada de las medidas sanitarias que deberán aplicarse, cuando la evidencia científica confirme la presencia de alguna enfermedad emergente o de notificación obligatoria, erradicada, desconocida o inexistente, o la epidemia de una enfermedad endémica.
- Desarrollar y proporcionar a la Secretaría la publicación de las normas Oficiales Mexicanas en materia de sanidad pesquera y acuícola, con el fin de darlas a conocer y poder aplicarlas.
- Proporcionar apoyo en el establecimiento de las medidas que consisten en el diagnóstico, detección, erradicación, prevención y control de enfermedades y plagas de alto impacto que puedan afectar a las especies acuáticas de importancia comercial para evitar la introducción y dispersión de enfermedades.
- Determinar y clasificar las patologías de alto riesgo.
- Analizar los daños, restaurar las áreas afectadas y establecer procesos de seguimiento.
- Proporcionar y dar seguimiento a las medidas cuarentenarias basadas en el aislamiento, observación y restricción de la movilización de especies acuáticas vivas, por la sospecha o existencia de una enfermedad en dichas especies, sujeta a control.

- Gestionar y analizar la aplicación, inspección y vigilancia de los lineamientos, acuerdos, normas y demás disposiciones en materia sanitaria a que se refiere, para la adecuada aplicación de las mismas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María de los Angeles Magallón Armenta	Departamento de Ordenamiento Sanitario	5905-1000	51040	angeles.magallon@senasica.gob.mx

B00.02.05 Dirección del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA)

Objetivo

Dirigir y aprobar los servicios de diagnóstico parasitológico, de constatación de productos farmacéuticos veterinarios y determinación de residuos tóxicos y contaminantes en productos de origen animal, acuícola y pesquero. Aplicando técnicas acreditadas y normadas nacional e internacionalmente, para contribuir a mantener y mejorar el estatus zoosanitario y coadyuvar a preservar la salud humana en México.

Funciones

- Evaluar periódicamente los avances de los programas de verificación de la inocuidad de alimentos de origen animal, en cuanto a sus logros y alcances, y los problemas que se presentan como limitantes para las metas programadas.
- Establecer e impulsar líneas de trabajo en materia de constatación de fármacos y alimentos para uso o consumo por animales.
- Determinar periódicamente los avances en materia de constatación fisicoquímica de productos farmacéuticos y alimenticios para uso o consumo por animales, en cuanto a sus logros y alcances y los problemas que se presentan como limitantes para alcanzar las metas programadas.
- Coordinar y evaluar los experimentos que se efectúen para la evaluación de productos antiparasitarios en desarrollo o con fines de registro, usados para el control de plagas en animales productores de alimentos para consumo humano.
- Determinar y dictaminar proyectos sobre referencia diagnostica en parasitología animal, encaminados al fortalecimiento del desempeño de los laboratorios de diagnostico en salud animal.
- Dictaminar los avances de los programas en salud animal en el área de parasitología, en cuanto a sus logros y alcances, y los problemas que se presentan como limitantes para alcanzar las metas programadas.
- Coordinar e impulsar líneas de trabajo en materia de constatación de residuos tóxicos, biológicos y contaminantes en alimentos de origen animal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan Gay Gutiérrez	Dirección del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA)	5905-1000	53102	juan.gay@senasica.gob.mx

B00.02.05.01 Subdirección de Parasitología

Objetivo

Mantener actualizados los programas sanitarios de prevención, control y erradicación de enfermedades parasitarias que afectan a los animales para preservar la salud animal, en beneficio de los productores pecuarios.

Funciones

- Diseñar experimentos para la evaluación de productos antiparasitarios en desarrollo o con fines de registro, para su utilización en el control de plagas en animales productores de alimento para consumo humano.
- Proponer y ejecutar proyectos sobre referencia diagnostica en parasitología animal, fortaleciendo el desempeño de los laboratorios de diagnostico en salud animal, en el área de parasitología, nacional e internacional.
- Evaluar periódicamente los avances en salud animal en el área de parasitología.
- Participar activamente con la Campaña Nacional contra la Garrapata, mediante la supervisión técnica de los programas de control con los diferentes niveles de gobiernos, en beneficio de los productores y del comercio internacional.
- Actuar como Centro de Referencia a nivel nacional e internacional para el diagnóstico e implementación de técnicas para la detección de resistencia a los diferentes pesticidas en garrapatas, taxonomía y mantenimiento de cepas de referencia caracterizadas toxicológicamente.
- Implementar y mantener un sistema de apoyo de diagnóstico tele-asistido para que en forma oportuna se evite la introducción a nuestro país de posibles plagas exóticas parasitarias que puedan afectar nuestro estatus sanitario.
- Supervisar la adopción y aplicación de metodologías de vanguardia para el diagnóstico de las principales enfermedades parasitarias, endémicas y exóticas, que afectan a los animales domésticos.
- Diseñar planes de control de las principales parasitosis, endémicas y exóticas, así como para el uso adecuado de productos parasiticidas en programas de control integrado en beneficio de los productores en México.
- Dirigir y apoyar actividades con los gobiernos, industria privada, instituciones de educación relacionados con el uso de productos parasiticidas, para su uso racional, control de las parasitosis así como el mantenimiento de la inocuidad alimentaria.
- Desarrollar, coordinar e impartir cursos y conferencias, para fomentar el crecimiento técnico en el diagnóstico, constatación y control de parásitos tanto al personal del Centro como de instituciones nacionales e internacionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Fernando Parrodi López Aguado	Subdirección de Parasitología	5905-1000	53131	fernando.parrodi@senasica.gob.mx

B00.02.05.01.01 Departamento de Ectoparásitos y Dípteros

Objetivo

Ejecutar los proyectos de constatación y diagnóstico en parasitología animal para preservar la salud animal y beneficiar a los productores pecuarios y a la ganadería nacional.

Funciones

- Desarrollar las actividades relacionadas con el diagnóstico de enfermedades parasitarias y la constatación de antiparasitarios
- Coordinar pruebas de campo, de establo y de laboratorio o las necesarias para la evaluación de productos parasiticidas en desarrollo o con fines de registro, así como para las pruebas de diagnostico de enfermedades en abejas, abejorros y taxonomía de insectos, dípteros, garrapatas y otros parásitos de interés pecuario, para contribuir a la solución de problemas parasitarios de la ganadería nacional.
- Proponer e innovar para el desarrollo, implementación y validación de nuevas técnicas diagnosticas utilizadas en ectoparásitos y dípteros; pruebas para realizar los diagnósticos de resistencia a los parasiticidas utilizados contra garrapatas, moscas y otros ectoparásitos, cuando se requiera, así como para mejorar las áreas de trabajo y adecuarlas a las necesidades, a favor de la situación zoosanitaria e inocuidad alimentaria del país y la preservación del medio ambiente.
- Participación activa en el sistema de apoyo de diagnóstico tele-asistido para que en forma oportuna se evite la introducción a nuestro país de posibles plagas exóticas de tipo parasitario que puedan afectar el estatus sanitario nacional.
- Coordinar las actividades para el mantenimiento de las cepas de referencia de diferentes parásitos de acuerdo a las necesidades de diagnóstico y constatación.
- Participar permanentemente, en forma activa, cuando se requiera, en todas las actividades relacionadas con la Campaña Nacional Contra la Garrapata así como para el control de cualquier otra plaga parasitaria que afecte la sanidad del país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Salvador Alfonso Neri Orantes	Departamento de Ectoparásitos y Dípteros	5905-1000	53102	salvador.neri@senasica.gob.mx

B00.02.05.01.02 Departamento de Hemoparásitos y Helmintología

Objetivo

Ejecutar los proyectos de constatación y diagnóstico en parasitología animal para preservar la salud animal y beneficiar a los productores pecuarios y a la ganadería nacional.

Funciones

- Desarrollar las actividades relacionadas con el diagnóstico de enfermedades parasitarias endémicas y exóticas y la constatación de antiparasitarios.
- Coordinar pruebas de campo, de establo y de laboratorio o las necesarias para la evaluación de productos parasiticidas en desarrollo o con fines de registro, así como para las pruebas de diagnostico de enfermedades parasitarias producidas por Fasciola hepática, coccidias, parásitos gastrointestinales y hemoparásitos como Anaplasma spp y Babesia spp, para contribuir a la solución de problemas parasitarios de la ganadería nacional.
- Proponer e innovar para el desarrollo, implementación y validación de nuevas técnicas diagnosticas utilizadas en endoparásitos; pruebas para realizar los diagnósticos de resistencia a los parasiticidas utilizados contra endoparásitos tales como: hemoparásitos del tipo, Anaplasma spp y Babesia spp; gastrointestinales; pulmonares, Fasciola hepática, y diferentes especies de coccidias., cuando se requiera, así como también para mejoras en las áreas de trabajo y adecuación a las necesidades del servicio, a favor de la situación zoosanitaria e inocuidad alimentaria del país.
- Participación activa en el sistema de apoyo de diagnóstico tele-asistido para que, en forma oportuna, se evite la introducción a nuestro país de posibles plagas exóticas parasitarias que puedan afectar el estatus sanitario nacional.
- Coordinar las actividades para el mantenimiento de las cepas de referencia de diferentes parásitos de acuerdo a las necesidades actuales, de diagnóstico y constatación.
- Participar en forma activa cuando se requiera, en todas las actividades necesarias para el control de cualquier plaga parasitaria ya sea endémica o exótica que afecte la sanidad del país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Carlos Enrique Jasso Villazul	Departamento de Hemoparásitos y Helmintología	5905-1000	53117	carlos.jasso@senasica.gob.mx

B00.02.05.02 Subdirección de Constatación

Objetivo

Coadyuvar en la ejecución de los programas sanitarios de alimentos de origen animal, para monitorear la presencia de residuos tóxicos, biológicos y contaminantes que afecten a la salud animal y humana, en beneficio de los productores pecuarios y acuícolas, así como de los consumidores, y promover la actualización de las actividades analíticas para la constatación de fármacos y alimentos para uso o consumo por animales, en apoyo a la producción de alimentos de origen animal inocuos.

Funciones

- Proporcionar apoyo en el establecimiento e impulso de líneas de trabajo para el desarrollo de tecnología en materia de constatación de residuos tóxicos, biológicos y contaminantes en alimentos de origen animal.
- Presentar alternativas para la identificación y cuantificación a nivel de laboratorio de residuos tóxicos, biológicos y contaminantes en alimentos de origen animal.
- Revisar y aprobar periódicamente los avances en materia de análisis de laboratorio de los programas de verificación de la inocuidad de alimentos de origen animal, en cuanto a sus logros y alcances, y los problemas que se presentan como limitantes para alcanzar las metas programadas.
- Coordinar el establecimiento e impulso de líneas de trabajo para el desarrollo de tecnología en materia de constatación de fármacos y alimentos para uso o consumo por animales.
- Coordinar la generación de alternativas para la mejora en la constatación fisicoquímica de productos farmacéuticos y alimentos para uso o consumo por animales.
- Revisar y aprobar periódicamente los avances en materia de análisis de laboratorio de constatación fisicoquímica de productos farmacéuticos y alimenticios para uso o consumo por animales, en cuanto a sus logros y alcances.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Martha Laura Domínguez Mier	Subdirección de Constatación	5905-1000	53104	martha.dominguez@senasica.gob.mx

B00.02.05.02.01 Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes

Objetivo

Verificar el cumplimiento de los programas sanitarios de alimentos de origen animal para monitoreo de residuos tóxicos biológicos y contaminantes que afectan a la salud animal y humana en apoyo a la preservación de la salud animal y humana.

Funciones

- Administrar en base a procedimientos el análisis de residuos tóxicos, biológicos y contaminantes en alimentos de origen animal.
- Implementar y validar los procedimientos para la identificación y cuantificación de residuos tóxicos, biológicos y contaminantes en alimentos de origen animal.
- Proporcionar información ordenada y analizada a áreas del propio sector, dependencias, organismos o instituciones educativas, en materia de residuos tóxicos en alimentos de origen animal.
- Administrar con base en procedimientos el análisis de residuos tóxicos y microbiológicos en alimentos de origen animal, así como el análisis en fármacos y alimentos para uso o consumo por animales.
- Elaborar y analizar los procedimientos para la identificación y cuantificación de residuos tóxicos, biológicos y contaminantes en alimentos de origen animal, así como la constatación de fármacos y alimentos para uso o consumo por animales.
- Proporcionar información sistematizada y analizada a las áreas del sector, dependencias, organismos o instituciones educativas en materia de residuos tóxicos y microbiológicos en alimentos de origen animal, constatación de fármacos y alimentos para uso o consumo por animales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alejandro Díaz Fernández	Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes	5905-1000	53113	alejandro.diaz@senasica.gob.mx

B00.02.05.02.02 Departamento de Químicos Farmacéuticos y Alimenticios

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de los programas sanitarios de alimentos de origen animal para monitoreo de residuos tóxicos, biológicos y contaminantes que afectan a la salud humana y animal, así como la constatación de fármacos y alimentos para uso o consumo por animales, con el objeto de preservar la salud humana y animal, en beneficio de productores pecuarios y consumidores.

Funciones

- Administrar con base en procedimientos el análisis de residuos tóxicos y microbiológicos en alimentos de origen animal, así como el análisis en fármacos y alimentos para uso o consumo por animales.
- Elaborar y analizar los procedimientos para la identificación y cuantificación de residuos tóxicos, biológicos y contaminantes en alimentos de origen animal, así como la constatación de fármacos y alimentos para uso o consumo por animales.
- Proporcionar información sistematizada y analizada a las áreas del sector, dependencias, organismos o instituciones educativas en materia de residuos tóxicos y microbiológicos en alimentos de origen animal, constatación de fármacos y alimentos para uso o consumo por animales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Cesar Linares Altamirano	Departamento de Químicos Farmacéuticos y Alimenticios	5905-1000	53122	cesar.linares@senasica.gob.mx

B00.02.05.02.03 Coordinación Ejecutiva de Constatación de Bienes de Origen Animal

Objetivo

Supervisar el cumplimiento de los servicios de verificación y certificación de bienes de origen animal, mediante fortalecimiento técnico y modernización de los programas de constatación de alimentos de origen pecuario, para garantizar su condición y reforzar el prestigio y credibilidad de los sistemas de inspección y vigilancia zoosanitaria, en apoyo a la inocuidad agroalimentaria y la producción animal.

Funciones

- Coordinar los análisis químicos y físicos en bienes de origen animal con base en procedimientos analíticos oportunos y confiables.
- Presentar, revisar y poner en práctica procedimientos para el análisis de laboratorio en bienes de origen animal.
- Proporcionar información ordenada y analizada a áreas del propio sector, otras dependencias, organismos o instituciones educativas en materia de constatación de bienes de origen animal.
- Coordinar el establecimiento de nuevas y mejores técnicas de laboratorio con base en los requisitos nacionales e internacionales.
- Coordinar la validación y robustez de técnicas y métodos de laboratorio innovadores para la vigilancia zoosanitaria y sanitaria del país.
- Proporcionar información a otras dependencias, organismos e instituciones acerca de logros y necesidades de fortalecimiento en materia de constatación de alimentos de origen pecuario.
- Mantener e innovar los estándares de desempeño técnico y calidad de los métodos para constatación de bienes de origen animal.
- Presentar y revisar documentos para la gestión de calidad en materia de verificación de bienes de origen animal.
- Brindar apoyo en verificaciones o auditorias técnicas internas y externas para la evaluación de laboratorios autorizados o aprobados para la constatación de bienes de origen animal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Magdalena Cervantes Monroy	Coordinación Ejecutivo de Constatación de Bienes de Origen Animal	5905-1000	53118	magdalena.cervantes@senasica.gob.mx

B00.02.05.03 Subdirección de Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera

Objetivo

Supervisar el diagnóstico de enfermedades en animales acuáticos de interés comercial, para prevenir el ingreso y diseminación de enfermedades que afectan a la acuacultura y la pesca en apoyo a la preservación de la salud animal y humana; así como observar el análisis de residuos tóxicos y contaminantes, la evaluación fisicoquímica y biológica de los productos químicos, farmacéuticos y alimenticios de uso acuícola y pesquero, para garantizar la calidad de los insumos acuícolas y pesqueros en apoyo a la producción y la preservación de la sanidad de esta actividad.

Funciones

- Supervisar la adopción y aplicación de metodologías de vanguardia para el diagnóstico de las principales enfermedades que afectan los organismos acuáticos, mediante la revisión de normativas nacionales e internacionales, mejorando con esto la capacidad diagnóstica nacional en la materia.
- Revisar periódicamente las técnicas de laboratorio para el diagnóstico de enfermedades en animales acuáticos de importancia comercial así como aquéllas técnicas de laboratorio para la evaluación físico química y biológica de los productos químicos, farmacéuticos y alimenticios de uso acuícola y pesquero, consultando las normativas nacionales e internacionales en el área de sanidad acuícola y pesquera, para garantizar su aplicabilidad homologada con los laboratorios acreditados y/o aprobados a nivel nacional y de referencia a nivel internacional.
- Determinar las metodologías a desarrollar para su adopción, validación y aplicación para la constatación de la calidad fisicoquímica y biológica en productos de origen acuícola y pesquero, por medio del cumplimiento de requisitos nacionales e internacionales, para mejorar la inocuidad alimentaria y sanidad acuícola y pesquera así como el comercio de bienes de origen acuícola y pesquero del país.
- Presentar las alternativas tecnológicas que permitan al país estar acorde con el desarrollo tecnológico de los socios comerciales, en materia de evaluación fisicoquímica y biológica de los productos químicos, farmacéuticos y alimenticios de uso acuícola y pesquero, a través de la revisión de los requisitos y normativas nacionales e internacionales, para mejorar la producción y competitividad de bienes acuícolas y pesqueros.
- Establecer programas de trabajo con los Comités Estatales de Sanidad Acuícola y Pesquera del país, por medio de consultas técnicas y visitas a sus unidades de producción, para determinar las condiciones sanitarias en las que se encuentran, para apoyar la implementación y mejora de medidas sanitarias que impacten en la calidad sanitaria de su producto y comercio.
- Verificar la eficacia de los programas sanitarios en materia acuícola y pesquera, implementados en las unidades de producción de organismos acuáticos de importancia comercial, para corroborar su efectividad en beneficio del incremento de la productividad y mejora de la sanidad de este sector productivo del país.

- Promover y supervisar programas de capacitación encaminados a la implementación, validación y transferencia de pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en materia acuícola y pesquera estandarizadas y homologadas con normativas nacionales e internacionales, a través del desarrollo, coordinación e impartición de cursos, para fortalecer la inocuidad alimentaria, las campañas de sanidad acuícola y pesquera y como soporte a las exportaciones de este rubro.
- Establecer vínculos de intercambio con instituciones nacionales e internacionales en materia de capacitación técnica en el diagnóstico, constatación e inocuidad acuícola y pesquera para favorecer la retroalimentación de experiencias y homologación de técnicas de laboratorio, a través del desarrollo, coordinación e impartición de cursos, para su aplicación nacional, acorde con los lineamientos internacionales en el tema.
- Supervisar la ejecución de eventos de capacitación del personal del centro y de instituciones nacionales e internacionales, a través del desarrollo, coordinación e impartición de cursos, para fomentar el crecimiento técnico en el diagnóstico, constatación e inocuidad acuícola y pesquera del país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María del Rosario Quezada Delgado	Subdirección de Apoyo a la Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera	5905-1000	53135	maria.quezada@senasica.gob.mx

B00.02.05.03.01 Departamento de Inocuidad Acuícola y Pesquera

Objetivo

Coordinar el análisis de residuos tóxicos y contaminantes en alimentos de origen acuícola y pesquero, así como el análisis fisicoquímico en el agua, para garantizar la inocuidad de los productos de origen acuícola y pesquero en apoyo a la preservación de la salud animal y humana, así como favorecer la comercialización nacional e internacional de dichos alimentos.

Funciones

- Administrar el establecimiento y validación de las metodologías analíticas para la determinación de residuos tóxicos y contaminantes en alimentos de origen acuícola y pesquero mediante la revisión de los requisitos nacionales e internacionales, para asegurar la inocuidad de la producción de estos bienes.
- Analizar la información generada de las pruebas de constatación de inocuidad en alimentos de origen acuícola y pesquero para determinar la prevalencia de los principales contaminantes químicos en estos productos y coadyuvar al establecimiento de programas encaminados a la mejora de la inocuidad alimentaria de bienes de origen acuícola y pesquero en beneficio del consumidor y la comercialización de estos productos.
- Verificar la correcta emisión de los informes de resultados de los análisis de residuos tóxicos aplicados a los alimentos de origen acuícola y pesquero remitidos al centro con base a controles y requisitos de calidad internos, para coadyuvar a su comercialización nacional e internacional.
- Determinar las metodologías analíticas requeridas para la constatación de la calidad fisicoquímica de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales acuáticos mediante la revisión de los requisitos nacionales e internacionales, para asegurar que cumplen con los requerimientos oficiales establecidos para su registro y comercialización.
- Administrar la oportuna emisión de los informes de resultados de los análisis fisicoquímicos para la constatación de la calidad de los productos químicos, farmacéuticos y alimenticios de uso acuícola y pesquero remitidos al centro con base a controles y requisitos de calidad internos, para coadyuvar a su comercialización nacional e internacional.
- Verificar la adopción, validación y aplicación correcta de las metodologías analíticas para el análisis fisicoquímico en el agua utilizada en las explotaciones acuícolas por medio de la revisión de normativas nacionales e internacionales para asegurar que cumplen con los parámetros de calidad requeridos en beneficio de la producción acuícola del país.
- Administrar, en conjunto con los Comités Estatales de Sanidad Acuícola y Pesquera, programas de trabajo encaminados a la mejora de calidad fisicoquímica en el agua utilizada en las unidades de producción de organismos acuáticos de importancia comercial, para contribuir a la mejora de la producción y su calidad.
- Administrar los programas de capacitación encaminados a la implementación de pruebas de constatación fisicoquímica e inocuidad en materia acuícola y pesquera, a través del desarrollo, coordinación e impartición de cursos para fortalecer la inocuidad alimentaria, las campañas de sanidad en el área acuícola y pesquera y como soporte a las exportaciones de este rubro.

- Ejecutar las acciones resultado del establecimiento de vínculos de intercambio con instituciones nacionales e internacionales en materia de capacitación técnica en la constatación fisicoquímica e inocuidad acuícola y pesquera, a través del desarrollo, coordinación e impartición de cursos, para favorecer la retroalimentación de experiencias y homologación de técnicas de laboratorio para su aplicación nacional, acordes con las aplicadas internacionalmente.
- Administrar la ejecución de programas de capacitación del personal del centro y de instituciones nacionales e internacionales a través del desarrollo e impartición de cursos, para fomentar el crecimiento técnico en la constatación fisicoquímica e inocuidad acuícola y pesquera del país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Nubia Villasana Santana	Departamento de Inocuidad Acuícola y Pesquera	5905-1000	53118	nubia.villasana@senasica.gob.mx

B00.02.05.03.02 Departamento de Diagnóstico Acuícola y Pesquero

Objetivo

Coadyuvar, a través de la aplicación de técnicas de laboratorio, en el diagnóstico de enfermedades en animales acuáticos de interés comercial, para prevenir el ingreso y diseminación de enfermedades que afectan a la acuacultura y la pesca, en apoyo a la preservación de la salud animal y humana; así como participar en las actividades para el desarrollo e implementación de técnicas de diagnóstico de enfermedades en animales acuáticos así como la constatación biológica de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios de uso acuícola y pesquero, para garantizar la calidad de los insumos acuícolas y pesqueros en apoyo a la producción y la preservación de la sanidad de esta actividad.

Funciones

- Implantar el establecimiento y validación de las metodologías analíticas para el diagnóstico de enfermedades en organismos acuáticos mediante la revisión de los requisitos nacionales e internacionales, para coadyuvar en la prevención del ingreso y diseminación de enfermedades que impactan el sector acuícola y pesquero.
- Instrumentar la ejecución de las metodologías analíticas para el diagnóstico de enfermedades en organismos acuáticos con base a controles y requisitos de calidad internos, para coadyuvar en la prevención del ingreso y diseminación de enfermedades en organismos acuáticos de importancia comercial.
- Expedir la oportuna emisión de los informes de resultados de los diagnósticos de enfermedades en organismos acuáticos remitidos al centro con base a controles y requisitos de calidad internos, para coadyuvar en la prevención del ingreso y diseminación de enfermedades en animales acuáticos de importancia en el sector acuícola y pesquero.
- Adecuar el establecimiento y validación de las metodologías analíticas para la constatación biológica de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales acuáticos mediante la revisión de los requisitos nacionales e internacionales, para asegurar que cumplen con los requerimientos oficiales establecidos para su registro y comercialización.
- Expedir la oportuna emisión de informes de resultados de los análisis de constatación biológica aplicados a los productos químicos, farmacéuticos y alimenticios de uso en organismos acuáticos y pesqueros remitidos al centro con base en controles de calidad internos, para su trámite de registro y favorecer su comercialización nacional e internacional.
- Proporcionar apoyo la evaluación periódica del personal en la conducción de los proyectos designados, con base a los programas de trabajo y requisitos de calidad internos, para contribuir a la mejora de la producción y la calidad de los bienes de origen acuícola y pesquero.
- Elaborar y analizar periódicamente los programas y protocolos de trabajo en materia de diagnóstico y constatación biológica de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios de uso acuícola y pesquero con base en las metas establecidas y verificar su cumplimiento, para coadyuvar a la comercialización de productos y subproductos de origen acuícola y pesquero.

- Analizar la información generada en cada uno de los proyectos y líneas de trabajo en materia de diagnóstico de enfermedades de origen acuícola y pesquero y de constatación biológica de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios de uso en animales acuáticos con base en programas de trabajo establecidos internamente, en beneficio de la producción nacional y la inocuidad alimentaria en materia acuícola y pesquera.
- Ejecutar las acciones resultado del establecimiento de vínculos de intercambio con instituciones nacionales e internacionales en materia de capacitación técnica en pruebas de diagnóstico y constatación biológica de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios, a través del desarrollo, coordinación e impartición de cursos, para favorecer la retroalimentación de experiencias y homologación de técnicas de laboratorio para su aplicación nacional, acordes con las aplicadas internacionalmente.
- Proponer la ejecución de programas de capacitación del personal del centro y de instituciones nacionales e internacionales a través del desarrollo e impartición de cursos, para fomentar el crecimiento técnico en la constatación biológica e inocuidad acuícola y pesquera del país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rosana Sotelo Mora	Departamento de Diagnóstico Acuícola y Pesquero	5905-1000	53118	rosana.sotelo@senasica.gob.mx

B00.02.05.04 Subdirección de Transferencia de Tecnología Analítica

Objetivo

Supervisar la transferencia y validación de métodos analíticos químicos y biotecnológicos para el diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera para cumplir con los requisitos establecidos nacional e internacionalmente para el comercio de productos de origen animal, acuícola y pesquero.

Funciones

- Supervisar la búsqueda e identificación de tecnología de vanguardia para el diagnóstico parasicológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de búsqueda bibliográfica, establecimiento de vínculos con organizaciones especializadas y estancias de capacitación en laboratorios de referencia para su implantación en el Centro Nacional de Referencia (CENAPA) y su transferencia a los laboratorios auxiliares para incrementar la capacidad técnica nacional para el diagnóstico parasitológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.
- Supervisar la implementación de los métodos analíticos requeridos para el diagnóstico parasitológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de su transferencia al Centro Nacional de Referencia (CENAPA) para contar con procedimientos acordes a la normatividad nacional e internacional vigente e incrementar la capacidad técnica nacional para el diagnóstico parasitológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.
- Supervisar que todas las actividades técnicas y administrativas del centro se encuentren sistematizadas por medio de procedimientos documentados para agilizar la prestación de los servicios proporcionados a los usuarios y el mantenimiento de los reconocimientos de calidad logrados.
- Supervisar la calidad de los resultados emitidos de los servicios proporcionados por este centro y por los laboratorios auxiliares por medio de la coordinación de programas de aseguramiento de calidad y de ensayos de aptitud para mantener la confianza de los usuarios y el mantenimiento de los reconocimientos de calidad obtenidos.
- Promover la participación del centro en foros relevantes relacionados a calidad, metrología, inocuidad y salud animal, acuícola y pesquera por medio de asistencia a cursos, congresos y estancias en organizaciones de prestigio para obtener información técnica y normativa clave, para cumplir con los requisitos establecidos para el intercambio comercial de productos de origen animal, acuícola y pesquero.
- Promover la homologación de criterios técnicos en los laboratorios auxiliares por medio del diseño de eventos de capacitación, estancias y asesoría para consolidar la equivalencia en la aplicación de los parámetros técnicos y normativos para cumplir con los requisitos establecidos para el intercambio comercial de productos de origen animal, acuícola y pesquero.
- Supervisar que los laboratorios auxiliares cumplan con los lineamientos establecidos para su aprobación/autorización por la SAGARPA por medio de visitas de verificación para asegurar que cumplen con los requisitos establecidos para el intercambio comercial de productos de origen animal, acuícola y pesquero.

- Supervisar el cumplimiento de los programas de calibración de patrones de referencia para asegurar que la emisión de los informes de resultados cumplen con la normatividad metrológica para mejorar el diagnóstico y constatación de la inocuidad en sanidad animal, acuícola y pesquera, en el ámbito nacional.
- Supervisar el cumplimiento a los requisitos establecidos por las normas metrológicas para mantener actualizado el sistema de calidad del centro para favorecer la competitividad y contribuir al incremento de la comercialización de productos de origen animal, acuícola y pesquero a nivel nacional e internacional.
- Supervisar el proceso de identificación de necesidades de capacitación de personal, elaborar y proponer el programa y su cumplimiento. para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de calidad.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Elena González Ruíz	Subdirección de Transferencia de Tecnología Analítica	5905-1000	53128	elena.gonzalez@senasica.gob.mx

B00.02.05.04.01 Departamento de Desarrollo de Métodos Analíticos y Pruebas Interlaboratorios

Objetivo

Operar la transferencia y validación de métodos analíticos químicos y biotecnológicos para el diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera, para cumplir con los requisitos establecidos nacional e internacionalmente para el comercio de productos de origen animal, acuícola y pesquero y verificar el cumplimiento de los programas de verificación de los laboratorios auxiliares, para el mantenimiento de la aprobación/autorización otorgada por la SAGARPA.

Funciones

- Proporcionar apoyo en la identificación de metodología analítica para el diagnóstico parasitológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de búsqueda bibliográfica, establecimiento de vínculos con organizaciones especializadas y estancias de capacitación en laboratorios de referencia para su implantación en el Centro Nacional de Referencia (CENAPA) y su transferencia a los laboratorios auxiliares.
- Implementar métodos analíticos para el diagnóstico parasitológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de su transferencia al Centro Nacional de Referencia (CENAPA) para contar con procedimientos acordes a la normatividad nacional e internacional vigente.
- Validar la tecnología analítica para el diagnóstico parasitológico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de asegurar que se cumplen con los parámetros estadísticos establecidos por la normatividad aplicable para garantizar que los informes de resultados emitidos sean confiables.
- Establecer los procedimientos técnicos y administrativos del centro por medio de la sistematización de actividades para agilizar la prestación de los servicios proporcionados a los usuarios.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el sistema de calidad por medio de auditorías internas, externas y revisiones por la Dirección para asegurar que el centro opere de manera óptima.
- Promover la participación de personal del centro en foros relevantes relacionados a calidad, metrología, inocuidad y salud animal, acuícola y pesquera por medio de asistencia a cursos, congresos y estancias en organizaciones de prestigio para obtener información técnica y normativa clave que contribuya al incremento del intercambio comercial de productos de origen animal, acuícola y pesquero.
- Proporcionar apoyo en la coordinación de la homologación de criterios técnicos en los laboratorios auxiliares por medio del diseño de eventos de capacitación, estancias y asesoría para consolidar la equivalencia en la aplicación de los parámetros técnicos y normativos.

- Administrar la revisión a los laboratorios auxiliares por medio de visitas de verificación para asegurar que cumplen con los requisitos establecidos para su aprobación y/o autorización por la SAGARPA.
- Promover las actividades de intercambio técnico con organizaciones nacionales e internacionales relacionadas a calidad, metrología, inocuidad y salud animal, acuícola y pesquera, para consolidar al centro como laboratorio nacional de referencia.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Eduardo Hernández Lara	Departamento de Desarrollo de Métodos Analíticos y Pruebas Interlaboratorios	5905-1000	53137	eduardo.hernandez@senasica.gob.mx

B00.02.05.04.02 Departamento de Verificación Metrológica

Objetivo

Elaborar y dar seguimiento al programa anual de calibración y verificación, así como al programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos y equipos de laboratorio del centro, para garantizar la óptima ejecución de las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.

Funciones

- Proporcionar apoyo en la ejecución de la calibración de los instrumentos patrones de referencia por medio de su integración en un programa anual, su gestión y revisión de cumplimiento para asegurar que cumplen con las características metrológicas establecidas nacional e internacionalmente para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.
- Reportar el estado de calibración de los instrumentos y equipos de uso en los laboratorios, por medio de su comparación contra los patrones calibrados para asegurar que cumplen con las características metrológicas establecidas nacional e internacionalmente para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.
- Realizar la comprobación de la capacidad de medición de los instrumentos de laboratorio, por medio de su comparación contra los materiales de referencia generados por los organismos de metrología nacionales e internacionales para dar cumplimento a los requisitos metrológicos establecidos nacional e internacionalmente para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.
- Integrar la ejecución del mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos e instrumentos de los laboratorios por medio de su integración en un programa anual, su gestión y verificar que se mantienen operando de manera óptima para garantizar que las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera se proporcionan de manera oportuna.
- Asistir la realización de los ajustes a los instrumentos y equipos de uso en los laboratorios que hayan recibido mantenimiento, por medio de su comparación contra los patrones calibrados para asegurar que cumplen con las características metrológicas establecidas nacional e internacionalmente para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.
- Recabar las características de los insumos requeridos para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de la descripción de sus especificaciones en las bases de las licitaciones realizadas por el SENASICA para asegurar que los insumos adquiridos cumplen con los requisitos establecidos para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.
- Identificar las necesidades de capacitación del personal operativo del centro por medio de la evaluación de sus capacidades técnicas para diseñar el programa anual de capacitación.

- Proveer capacitación al personal operativo del centro por medio de la integración de programas anuales para dar cumplimiento a los requisitos metrológicos requeridos para el diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera, promoviendo así la actualización de dicho personal en criterios técnicos y metrológicos.
- Realizar la comprobación del conocimiento metrológico adquirido por el personal programado mediante nuevas evaluaciones para asegurar su correcta aplicación en las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Víctor Manuel Cortez Bahena	Departamento de Verificación Metrológica	5905-1000		victor.cortez@senasica.gob.mx

B00.02.06 Dirección del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA)

Objetivo

Dirigir proyectos de diagnóstico de enfermedades de los animales y constatación de productos biológicos veterinarios en apoyo a la preservación de la salud animal en México y en beneficio de la ganadería nacional, coordinando los programas de transferencia y validación de tecnología en la materia y optimizando el uso de los recursos.

Funciones

- Coordinar las políticas de la Dirección General de Salud Animal en materia de diagnóstico de enfermedades de los animales y de la constatación de productos biológicos de uso veterinario, para la consecución y cumplimiento de los proyectos establecidos en el CENASA.
- Definir el plan anual de trabajo, las líneas de trabajo y los proyectos específicos del CENASA, con base en las prioridades zoosanitarias y los requerimientos de certificación de calidad de productos biológicos, para uso en animales, con la finalidad de mejorar de la producción, la sanidad animal y la ganadería nacional.
- Evaluar las actividades de referencia para diagnóstico, constatación y producción de biológicos para uso en animales, con la finalidad de actualizar y mejorar los procedimientos y técnicas de diagnóstico y constatación del CENASA.
- Solicitar los recursos materiales para el adecuado funcionamiento del CENASA para planear su distribución, aplicación y optimización.
- Administrar los recursos humanos estratégicamente para el buen funcionamiento del CENASA, con el fin de proveer al personal del material, equipo y reactivos necesarios para el cumplimiento de sus actividades y evitar re-procesos.
- Representar al CENASA en foros vinculados con la medicina veterinaria, para dar a conocer los avances del diagnóstico y constatación de biológicos sobre enfermedades exóticas. Asimismo, fomentar el intercambio de proyectos entre instituciones relacionadas con la medicina veterinaria y el CENASA para favorecer los vínculos, actualizarse y retroalimentarse.
- Vigilar las actividades de diagnóstico y constatación para evitar re-procesos y verificar que el CENASA cumpla con las actividades establecidas.
- Vigilar oficios de dictaminación de los resultados oficiales del CENASA para su difusión ante los usuarios, así como autorizar informes de resultados emitidos por el CENASA para validarlos e integrar la información de los resultados de las constataciones y diagnósticos emitidos por el CENASA.
- Promover la implementación de transferencia tecnológica para el diagnostico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos de uso veterinario y supervisar la operación de los programas de transferencia tecnológica.

- Vigilar el desarrollo de proyectos de validación para el diagnóstico de enfermedades de los animales y constatación de productos biológicos veterinarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez	Director del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA)	5905-1000	53001	joaquin.delgadillo@senasica.gob.mx

B00.02.06.01 Subdirección de Patología y Diagnóstico

Objetivo

Desarrollar, revisar y evaluar las actividades y los proyectos de diagnóstico y patología de enfermedades de los animales en apoyo a la preservación de la salud animal, para validarlos y verificar que los resultados de los departamentos sean emitidos conforme a la normatividad vigente.

Funciones

- Coordinar la implantación de nuevas técnicas de diagnóstico en materia zoosanitaria, para compararlas y mantenerlas actualizadas y con base en ello realizar mejoras en el procedimiento. Asimismo, revisar los avances en materia de salud animal para detectar oportunamente nuevas técnicas de diagnóstico, establecer mejoras continuas y brindar servicio oportuno.
- Supervisar el diagnóstico de enfermedades que se encuentran en campaña oficial, así como otras de importancia zoosanitaria, a fin de cumplir con las pruebas solicitadas en tiempo y forma.
- Verificar el cumplimiento del diagnóstico de enfermedades de los animales que realizan los departamentos de microbiología, análisis clínico, sanidad acuícola y pesquera del CENASA para dar un resultado de calidad en tiempo y forma.
- Controlar la adecuada emisión de diagnósticos en el CENASA para dar resultados de calidad.
- Establecer los programas de trabajo referentes al diagnóstico de enfermedades de los animales en el CENASA que realizan los departamentos de microbiología y análisis clínico, para su óptimo desempeño.
- Supervisar el avance en las metas de diagnóstico establecidas en el CENASA, para brindar un informe sobre las áreas de mejora del sistema de implementación y calidad de los procedimientos de mejora.
- Actualizar la información para el diagnóstico de las enfermedades de los animales, para contribuir en los avances de campañas y determinar el comportamiento de las enfermedades exóticas que se han diagnosticado dentro del CENASA.
- Autorizar informes de diagnóstico emitidos por las áreas que corresponden a la subdirección de patología y diagnóstico.
- Revisar las actividades relacionadas con la autorización y aprobación de los laboratorios en materia zoosanitaria.
- Coordinar las actividades de la red de laboratorios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Marcela Amalia Mercado Pezzat	Subdirectora de Patología y Diagnostico	38720339		marcela.mercado@senasica.gob.mx

B00.02.06.01.01 Departamento de Análisis Clínicos

Objetivo

Participar en la supervisión del diagnóstico patológico macroscópico y microscópico de las enfermedades que afectan a los animales en apoyo a la preservación de la salud animal; así como coordinar y supervisar los procedimientos técnicos y administrativos para la recepción de muestras de diagnóstico y constatación en apoyo a la salud animal y a los productores pecuarios.

Funciones

- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos técnicos para el desarrollo de las pruebas de diagnóstico en el departamento de análisis clínicos en tiempo y forma.
- Verificar los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico patológico de enfermedades de los animales para determinar si el reporte es fidedigno.
- Supervisar el adecuado suministro de insumos para la realización de las técnicas de necropsias y de histopatológica.
- Verificar la recepción, validación y clasificación de las muestras que ingresan al CENASA con la documentación necesaria para su envío al laboratorio y realizar el diagnóstico requerido en tiempo y forma.
- Supervisar la asesoría técnica a los usuarios referente al envío de muestras e interpretación de los resultados, para evitar repeticiones de pruebas de una misma enfermedad detectada.
- Verificar que los diagnósticos y pruebas aplicadas a los casos que ingresan al CENASA cumplan con lo establecido al sistema de calidad para generar un reporte fidedigno.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos técnicos para el desarrollo de las pruebas coproparasitoscópicas en tiempo y forma.
- Verificar los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico coproparasitoscópico de parásitos que afectan a los animales.
- Supervisar el adecuado suministro de insumos para la realización de las técnicas coproparasitoscópicas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Alberto Orduña Sumaran	Departamento de Análisis Clínico	5905-1000	53024	alberto.orduna@senasica.gob.mx

B00.02.06.01.02 Departamento de Microbiología

Objetivo

Participar en la supervisión del diagnóstico microbiológico de enfermedades de los animales en apoyo a la preservación de la salud animal.

Funciones

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos técnicos para el desarrollo de las pruebas de diagnóstico microbiológico, con la finalidad de obtener un resultado veraz, confiable y oportuno en tiempo y forma.
- Analizar los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico microbiológico para generar un informe de resultados.
- Validar los informes generados por el departamento de microbiología por sospecha de enfermedad viral, bacteriana o parasitaria, para confirmarla o desecharla.
- Identificar los insumos que requiere el departamento, como materiales, equipo y reactivos necesarios para la elaboración en tiempo y forma de pruebas de diagnóstico microbiológico.
- Elaborar la capacitación que requiere el departamento para actualizar al personal y optimizar los procedimientos de cada una de las pruebas de diagnóstico.
- Verificar la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos en cada una de las capacitaciones, así como vigilar la adecuada utilización de los insumos del departamento.
- Determinar el tipo de prueba microbiológica que será aplicada en el programa de las pruebas ínter laboratorio para que cuenten con las muestras suficientes.
- Preparar y proporcionar las muestras a cada uno de los laboratorios participantes en el programa de pruebas ínter laboratorio para que sean analizadas y se aplique el diagnóstico microbiológico establecido.
- Recopilar los resultados emitidos por cada uno de los laboratorios participantes sobre los diagnósticos de microbiología generados en el programa de pruebas ínter laboratorio, para confirmar que los laboratorios generen resultados confiables.
- Promover el programa de las pruebas ínter laboratorio del CENASA para que los laboratorios participantes cumplan con el procedimiento establecido en cada una de las pruebas de diagnóstico y obtengan el reconocimiento correspondiente.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Jaime Robles García	Departamento de Microbiología	5905-1000	53004	jaime.robles@senasica.gob.mx

B00.02.06.01.03 Departamento de Sanidad Acuícola y Pesquera

Objetivo

Participar en la elaboración y coordinación del diagnóstico para la oportuna detección de enfermedades en los peces, crustáceos y moluscos en apoyo a la preservación y mejora de la sanidad acuícola.

Funciones

- Ejecutar las pruebas para el diagnóstico de enfermedades que afectan a los peces, crustáceos y moluscos.
- Verificar y recabar los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico de enfermedades que afectan a los peces.
- Verificar y recabar la emisión de resultados del diagnóstico de enfermedades que afectan a los crustáceos y moluscos.
- Analizar la normatividad vigente para el diagnóstico de las enfermedades que afectan a los organismos acuáticos.
- Proporcionar las técnicas más apropiadas para el diagnóstico de enfermedades que afectan organismos acuáticos y supervisar la implementación adecuada de las técnicas de diagnóstico en otros laboratorios que realizan este diagnóstico en el territorio nacional.
- Recabar la información epidemiológica derivada de los resultados de diagnóstico acuícola.
- Notificar la información epidemiológica a la Dirección de Sanidad Acuícola y a los Comités de Sanidad Acuícola.
- Elaborar el reporte de vigilancia epidemiológica de las enfermedades que afectan a los organismos acuáticos y pesqueros.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de la normatividad respecto a la sanidad acuícola.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Francisco Rogelio Barrios Granados	Departamento de Sanidad Acuícola y Pesquera	38720344		francisco.barrios@senasica.gob.mx

B00.02.06.01.04 Departamento de Laboratorio de Diagnóstico

Objetivo

Verificar los laboratorios para autorización y aprobación en materia zoosanitaria en apoyo a la preservación de la salud animal.

Funciones

- Verificar y analizar las actividades relacionadas con la autorización y aprobación de los laboratorios en materia zoosanitaria.
- Estandarizar las pruebas de diagnóstico para los laboratorios auxiliares de la SAGARPA en apoyo a la preservación de la salud animal.
- Verificar y analizar las actividades relacionadas con la homologación de técnicas en los laboratorios auxiliares de la SAGARPA.
- Agendar y verificar las actividades relacionadas con las visitas de técnicas de diagnóstico en los laboratorios auxiliares de la SAGARPA.
- Elaborar los oficios de las actividades relacionadas con las visitas técnicas en los laboratorios auxiliares de la SAGARPA.
- Realizar visitas a los laboratorios auxiliares de la SAGARPA en apoyo a la preservación de la salud animal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alejandro Rivera Zarraga	Departamento de Laboratorios de Diagnóstico	5905-1000	53014	alejandro.rivera@senasica.gob.mx

B00.02.06.02 Subdirección de Constatación de Productos Biológicos

Objetivo

Dirigir, planear y evaluar las actividades de los proyectos de constatación y control de calidad de productos biológicos veterinarios que se utilizan en México, para validarlos en apoyo al desarrollo de productores de biológicos veterinarios y de los productores pecuarios y así garantizar un óptimo control de calidad en apoyo a la preservación de la salud animal; así como dirigir la constatación de productos biológicos de nueva generación ingresados al CENASA para asegurar su calidad en apoyo a los productores.

Funciones

- Supervisar la constatación de productos biológicos veterinarios para verificar que la operación se realice en tiempo y forma.
- Coordinar la implantación de nuevas técnicas de constatación en productos biológicos veterinarios, para una constante actualización del personal.
- Revisar los avances en materia de salud animal para actualizar la constatación de biológicos veterinarios en el CENASA.
- Controlar la adecuada emisión de resultados de constatación en el CENASA.
- Revisar los avances en materia de salud animal para actualizar la implementación de nuevas técnicas de constatación.
- Establecer los programas de trabajo para la constatación en el CENASA así como supervisar el avance en las metas y objetivos de constatación establecidos en el CENASA para garantizar su cumplimiento.
- Actualizar la información para la constatación de productos biológicos veterinarios para cumplir con el adecuado control de calidad de los productos biológicos que se utilizan en México.
- Integrar y revisar los resultados de la constatación de productos biológicos.
- Gestionar las actividades relacionadas con las pruebas de constatación de productos biológicos de nueva generación para uso en animales y evaluar la eficacia de los productos biológicos de nueva generación.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de actividades para las pruebas de constatación de productos biológicos de nueva generación para uso en animales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan Antonio Montaño Hirose	Subdirección de Constatación de Productos Biológicos	38720339		juan.montano@senasica.gob.mx

B00.02.06.02.01 Departamento de Desarrollo de Biológicos

Objetivo

Participar en la producción, disposición y constatación de biológicos y reactivos que requiera el CENASA para la elaboración de pruebas de diagnóstico y constatación, a fin de apoyar en el cumplimiento de las metas, objetivos y misión del CENASA.

Funciones

- Verificar el cumplimiento de las normas y lineamientos de desarrollo de biológicos y reactivos para diagnóstico veterinario y para la constatación de productos biológicos con base en los protocolos de producción y normas de calidad vigentes.
- Programar la producción de biológicos y reactivos para el diagnóstico y constatación de productos biológicos del CENASA.
- Mantener una reserva de reactivos biológicos en el CENASA, necesarios para el diagnóstico de enfermedades de los animales.
- Verificar la producción de biológicos y reactivos para el diagnóstico de enfermedades de los animales y para la constatación de productos biológicos del CENASA, en apoyo a las campañas zoosanitarias oficiales.
- Proporcionar apoyo en el desarrollo y validación de tecnología en materia de producción de biológicos, reactivos y para la constatación de productos biológicos para diagnóstico veterinario y en apoyo a las campañas zoosanitarias oficiales.
- Identificar los insumos que requiere el Departamento, como materiales, equipo y reactivos necesarios para la elaboración de pruebas de constatación.
- Planear el tipo de capacitación que requiere el Departamento para actualizar al personal y optimizar los procedimientos de constatación.
- Verificar la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos en cada una de las capacitaciones, así como vigilar la adecuada utilización de los insumos del Departamento.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Magdalena Cid Gutiérrez	Departamento de Desarrollo de Biológicos	38720350		magdalena.cid@senasica.gob.mx

B00.02.06.02.02 Departamento de Vacunas y Reactivos

Objetivo

Coordinar el desarrollo de las pruebas de constatación del 100% de los productos biológicos ingresados al CENASA para asegurar su calidad en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.

Funciones

- Recabar los resultados de las pruebas de constatación de los productos biológicos ingresados al CENASA.
- Establecer la mejora de las actividades relacionadas con las pruebas de constatación de productos biológicos de uso veterinario.
- Aplicar los programas de actividades para las pruebas de constatación de productos biológicos de uso veterinario y procesar la información generada en las pruebas de constatación realizadas.
- Analizar periódicamente las actividades relacionadas con las pruebas de constatación de productos biológicos de uso veterinario así como analizar la información producto de dicha revisión.
- Establecer un programa de corrección y mejora de las actividades de constatación de productos biológicos de uso en animales.
- Interpretar los resultados de las pruebas de constatación de productos biológicos de uso veterinario para su liberación al mercado.
- Elaborar los informes de las pruebas de constatación de productos biológicos de uso en animales.
- Analizar periódicamente los avances tecnológicos en las pruebas de constatación de productos biológicos de uso en animales, para su aplicación.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos técnicos para las pruebas de constatación con la finalidad de obtener un resultado veraz, confiable y oportuno en tiempo y forma.
- Validar los resultados de los laboratorios productores para la comercialización de sus productos y asegurar su calidad.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Angel Miranda Sánchez	Departamento de Vacunas y Reactivos	38720351		angel.miranda@senasica.gob.mx

B00.02.06.02.03 Departamento de Vacunas de Nueva Generación

Objetivo

Validar las pruebas de constatación de los productos biológicos de nueva generación ingresados al CENASA, evaluar su desarrollo e integrar sus resultados, asegurando su calidad en beneficio de su comercialización nacional o internacional.

Funciones

- Constatar la eficacia de los productos biológicos de nueva generación.
- Establecer y aplicar las actividades relacionadas con las pruebas de constatación de productos biológicos de nueva generación para uso en animales, integrando la información generada en dichas pruebas.
- Analizar las actividades relacionadas con las pruebas de constatación de productos biológicos de nueva generación para uso en animales y analizar la información generada de dichas revisiones.
- Establecer un programa de corrección y mejora de las actividades de constatación de productos biológicos de nueva generación para uso en animales.
- Interpretar los resultados de las pruebas de constatación de productos biológicos de nueva generación para uso en animales.
- Elaborar los informes de las pruebas de constatación de productos biológicos de nueva generación para uso en animales.
- Analizar los informes generados por el control de calidad de los productos derivados de la Biotecnología para uso veterinario para la aceptación o rechazo del producto.
- Analizar los resultados de las pruebas de constatación de productos biológicos de nueva generación para uso en animales.
- Analizar periódicamente los avances tecnológicos en las pruebas de constatación de productos biológicos de nueva generación para uso en animales, para su aplicación.
- Desarrollar pruebas de validación para los productos de nueva generación para facilitar sus análisis y evaluación.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Yolanda Moreno Morales	Departamento de Vacunas de Nueva Generación	38720350		yolanda.moreno@senasica.gob.mx

B00.02.06.03 Subdirección de Transferencia Tecnológica y Validación de Técnicas

Objetivo

Establecer los proyectos de implementación de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y para la constatación de productos biológicos veterinarios en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.

Funciones

- Presentar, promover y validar la metodología para la incorporación de la nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y para la constatación de productos biológicos veterinarios en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.
- Implementar las pruebas de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios, así como supervisar y evaluar dicha implementación.
- Presentar, supervisar y evaluar proyectos de incorporación de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Promover el intercambio de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios con otras instituciones nacionales e internacionales.
- Coordinar la transferencia de la nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Establecer indicadores de desempeño para la transferencia de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Establecer parámetros de control para la validación de técnicas de nuevas tecnologías para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Revisar la validación de las técnicas de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Coordinar proyectos con otras instituciones nacionales e internacionales para la validación de técnicas para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Antonieta Georgina Robles Pesina	Subdirección de Transferencia Tecnológica y Validación Técnica	5905-1000	53006	georgina.robles@senasica.gob.mx

B00.02.06.03.01 Departamento de Desarrollo y Estandarización de Técnicas

Objetivo

Realizar proyectos de constatación con base en un sistema de gestión en apoyo a la preservación de la salud animal; desarrollar proyectos de mejora de procesos para la constatación y diagnóstico del CENASA, en apoyo a la preservación de la salud animal.

Funciones

- Desarrollar las actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora del sistema de gestión del área de constatación de productos biológicos para uso en animales.
- Realizar actividades para la integración de la información generada en las diferentes áreas de prueba de constatación de productos biológicos para uso en animales con base en el sistema de gestión de calidad.
- Analizar periódicamente los avances de los diferentes proyectos de constatación de productos biológicos para el cumplimiento del mantenimiento del sistema de gestión de calidad.
- Desarrollar las actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora del sistema de gestión del área de diagnóstico de enfermedades de los animales.
- Realizar actividades para la integración de la información generada en las diferentes áreas de prueba de constatación de productos biológicos para uso en animales con base en el sistema de gestión de calidad.
- Analizar periódicamente los avances de los diferentes proyectos de constatación de productos biológicos para el cumplimiento del mantenimiento del sistema de gestión de calidad.
- Desarrollar las actividades de análisis de procesos de diagnóstico y constatación del CENASA.
- Realizar las actividades para la mejora de los procesos de constatación de productos biológicos.
- Realizar la revisión periódica de los avances de los procesos de constatación y diagnóstico del CENASA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mauricio Amaro Napoles	Departamento de Desarrollo y Estandarización de Técnicas	5905-1000	53001	mauricio.amaro@senasica.gob.mx

B00.02.06.03.02 Departamento de Transferencia Tecnológica

Objetivo

Establecer los proyectos y metodologías de implementación de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales así como para la constatación de productos biológicos veterinarios en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.

Funciones

- Desarrollar, analizar y ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos derivados de la planeación estratégica para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Elaborar informes de resultados de la ejecución de los procedimientos técnicos y administrativos derivados de la planeación estratégica del diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Establecer indicadores de desempeño de los procedimientos técnicos y administrativos derivados de la planeación estratégica para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos.
- Promover, ajustar y sistematizar los procedimientos técnicos y administrativos derivados de la planeación estratégica para los servicios del CENASA.
- Ejecutar el programa de intercambio de información con el SENASICA y supervisar la ejecución del programa de comunicación con las áreas de información del SENASICA.
- Analizar el programa de comunicación con las áreas de información del SENASICA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Luis Manuel Lima Borja	Departamento de Transferencia de Tecnología	5905-1000	53001	mauricio.amaro@senasica.gob.mx

B00.02.06.03.03 Departamento de Validación de Técnicas

Objetivo

Validar los procedimientos técnicos y administrativos derivados de los servicios de diagnóstico de enfermedades de los animales y de la constatación de productos biológicos veterinarios así como validar las técnicas de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios en apoyo a la preservación y mejora de la salud animal.

Funciones

- Implementar y validar las pruebas de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales.
- Validar la implementación de las nuevas tecnologías para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Elaborar, validar y analizar los proyectos de incorporación de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Promover el intercambio de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios con otras instituciones nacionales e internacionales.
- Realizar la transferencia de la nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios y establecer indicadores de desempeño para dicha transferencia.
- Establecer parámetros de control para la validación de técnicas de nuevas tecnologías para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Analizar la validación de las técnicas de nueva tecnología para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Administrar proyectos con otras instituciones nacionales e internacionales para la validación de técnicas para el diagnóstico de enfermedades de los animales y la constatación de productos biológicos veterinarios.
- Establecer programas de comunicación con las Áreas de información del SENASICA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Julieta Ramírez Torres	Departamento de Validación de Técnicas	5905-1000	53044	julieta.ramirez@senasica.gob.mx

B00.02.07 Dirección de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA)

Objetivo

Diseñar y dirigir el sistema de prevención para la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales, además de vigilar y ejecutar los programas de emergencia para su control y erradicación, así como de aquellas enfermedades que causen grandes pérdidas económicas para el país, en coordinación con las entidades e instituciones del subsector pecuario, a fin de evitar su diseminación y que afecten a la ganadería y a la avicultura nacionales.

Funciones

- Planear y proponer los sistemas de vigilancia, notificación y diagnóstico sobre enfermedades exóticas de los animales y aplicar las acciones contra epizoóticas correspondientes.
- Definir, normar y coordinar, en su caso, los operativos de emergencia enfocados al control y erradicación de enfermedades exóticas de los animales y de interés económico.
- Dirigir un sistema de vigilancia epizootiológica a nivel nacional para detectar con oportunidad las enfermedades exóticas o emergentes de los animales y proponer los análisis de riesgo sobre enfermedades exóticas de los animales de importancia económica.
- Fungir como órgano consultivo de la Dirección General de Salud Animal en lo relativo a la situación zoosanitaria mundial y nacional, para emitir las recomendaciones correspondientes.
- Presentar la opinión técnica sobre la factibilidad de importación de ciertos productos y subproductos de origen animal, con base en la situación zoosanitaria del país de origen y su correspondiente análisis de riesgo.
- Proponer y establecer, conjuntamente con otras áreas de la Dirección General, los programas de capacitación sobre enfermedades exóticas de los animales para el personal técnico, instituciones oficiales y otros organismos relacionados con la salud animal.
- Proponer y diseñar manuales de operación y procedimientos para la prevención, detección, control y erradicación de enfermedades exóticas de los animales.
- Controlar, evaluar y, en su caso, aplicar las medidas correctivas en los sistemas de trabajo, sobre la vigilancia de las enfermedades exóticas que realizan los coordinadores regionales, para lograr una mayor eficiencia en la atención de los casos sospechosos de enfermedades exóticas o emergentes de los animales.
- Actuar como miembro del comité técnico entre México, Estados Unidos y Canadá del banco de vacuna contra fiebre aftosa, proponiendo adecuaciones en función al contexto mundial de la enfermedad, así como en su carácter de Vocal Ejecutivo del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA).

- Proponer y evaluar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, destinados a mejorar e incrementar la tecnología diagnóstica en enfermedades exóticas de los animales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Igor Francisco Romero Sosa	Dirección de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA)	5905-1000	51234	iromero@senasica.gob.mx

B00.02.07.01 Subdirección Técnica

Objetivo

Diseñar y elaborar los programas de emergencia nacionales e internacionales para su aplicación en brotes de enfermedades exóticas o emergentes de los animales, mediante el empleo de estrategias de vigilancia epidemiológica, detección, control y erradicación de enfermedades de interés económico para los productores pecuarios.

Funciones

- Establecer estrategias y lineamientos para la pronta detección y diagnóstico de enfermedades exóticas de los animales.
- Evaluar y adecuar los manuales de operación y procedimientos para la prevención, detección, control y erradicación de enfermedades exóticas, que afecten al recurso pecuario nacional.
- Interpretar la información estadística relativa a la situación zoosanitaria nacional en materia de enfermedades exóticas y emergentes para la elaboración de estrategias para su control y erradicación.
- Establecer y proponer programas de difusión de información técnica específica sobre enfermedades exóticas de los animales.
- Planear y evaluar encuestas y muestreos estadísticos tendientes a conocer la situación epizootiológica de enfermedades de importancia estratégica para el sector pecuario del país.
- Evaluar y, en su caso, proponer correcciones en lo relativo a las investigaciones realizadas y muestras colectadas y analizadas de los casos sospechosos de enfermedades exóticas, en el marco del plan estratégico anual a fin de cumplir con las metas establecidas.
- Supervisar el registro de las muestras para laboratorio, su tipo, número y pruebas efectuadas, así como los diagnósticos emitidos y proporcionar la información a las instancias correspondientes.
- Proponer cursos de capacitación y adiestramiento sobre la toma y envío de muestras para la oportuna detección y acciones de emergencia contra enfermedades exóticas de los animales.
- Supervisar la adecuada aplicación de técnicas y procedimientos de laboratorio para el diagnóstico diferencial y definitivo de las enfermedades exóticas de los animales de importancia económica.
- Establecer y proponer la metodología para el establecimiento de operativos temporales de vigilancia y de apoyo en caso de emergencia zoosanitaria.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan Carlos Marín Vallejo	Subdirección Técnica	5905-1000	51244	juan.marin@senasica.gob.mx

B00.02.07.01.01 Departamento de Vinculación Técnica

Objetivo

Proponer acuerdos y convenios de colaboración a nivel nacional e internacional, como apoyo a la vigilancia epidemiológica de enfermedades y plagas exóticas de los animales, en beneficio de la ganadería y avicultura de México, así como del consumidor en general.

Funciones

- Mantener vinculación con las principales instituciones de investigación y organismos gubernamentales nacionales e internacionales relacionados con el diagnóstico, la prevención, control y erradicación de enfermedades exóticas y de importancia estratégica para México, con la finalidad de homologar criterios que permitan su actualización constante.
- Proporcionar acuerdos de intercambio tecnológico a nivel nacional e internacional, aplicables en la vigilancia epidemiológica de enfermedades exóticas o emergentes, que sirvan como apoyo para su prevención, control o erradicación.
- Atender las consultas de la Dirección General de Salud Animal en lo relativo a la situación zoosanitaria mundial y nacional para emitir las recomendaciones técnicas que procedan, que sirvan para prevenir la entrada o diseminación de enfermedades de los animales a nuestro país.
- Proponer programas de cursos de capacitación a personal técnico de los laboratorios satélites de la CPA, con la finalidad de mantenerlos en constante actualización y capacitados en las técnicas diagnósticas de vanguardia a nivel nacional e internacional.
- Retroalimentar a los laboratorios satélites de la Comisión, en cuanto a los acuerdos y convenios concertados a nivel nacional e internacional que repercutan en las actividades que se realizan en éstos, con la finalidad de mantener en todo momento homologados sus criterios y métodos de trabajo.
- Analizar y seleccionar información técnica confiable y actual para la elaboración de proyectos de vigilancia epidemiológica y de opiniones técnicas, para ser utilizados sin contraposición a la normatividad vigente.
- Participar en reuniones técnicas con otras áreas afines tanto del mismo sector como de otras instituciones, para el intercambio de experiencias en materia zoosanitaria y complementar la información que permita realizar proyectos que vinculen a las diversas áreas involucradas en materia de salud animal.
- Recabar la información requerida para cumplir con los acuerdos generados durante las reuniones del Banco de Vacuna de América del Norte.

- Dar seguimiento a los trabajos emanados de las reuniones del Banco de Vacuna de Fiebre Aftosa de América del Norte y participar activamente con los representantes de México con la finalidad de solventar en tiempo y forma los trabajos encomendados.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Marco Gregorio Molina González	Departamento de Vinculación Técnica	5905-1000	51177	marcos.molina@senasica.gob.mx

B00.02.07.01.02 Departamento de Estadística y Evaluación

Objetivo

Obtener, procesar, registrar y actualizar la información sobre el diagnóstico de enfermedades y plagas exóticas de los animales, para la elaboración de estadísticas de la presencia de enfermedades mediante el seguimiento y evaluación de los resultados emitidos por los laboratorios a cargo de la Comisión, así como informes derivados de éstos, dirigidos a las Coordinaciones Regionales e instancias nacionales e internacionales relacionadas con la salud animal.

Funciones

- Dar seguimiento a los reportes de enfermedades exóticas de los animales, así como de los resultados del diagnóstico obtenidos en el laboratorio.
- Llevar el registro y presentar adecuaciones en los tiempos y movimientos relativos a la obtención de muestras, diagnóstico y comunicación de resultados de las sospechas de enfermedades exóticas de los animales y sus diferenciales.
- Operar y mantener actualizados los sistemas de información estadística zoosanitaria de los diagnósticos de enfermedades exóticas. Asimismo, desarrollar modelos de análisis estadístico para evaluar la situación nacional referente a las enfermedades exóticas de los animales.
- Formular, presentar y, en su caso, supervisar encuestas y muestreos epizootiológicos, tendientes a conocer la situación de las enfermedades de importancia estratégica para el país.
- Procesar y analizar la información generada por los laboratorios de la Comisión referentes a las enfermedades de notificación obligatoria, para la elaboración de reportes tanto a nivel nacional como internacional entre los que se incluyen el informe diario a la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo y los refrendos ante la OIE y OPS.
- Verificar la conformación y depuración del archivo físico y electrónico de todos los resultados diagnósticos que obtienen los laboratorios de la Comisión.
- Proporcionar información zoosanitaria procesada, analizada y depurada oportunamente a las diferentes áreas de la Comisión, así como a otras de la Dirección General de Salud Animal.
- Analizar los datos de la plataforma informática denominada Sistema de Información Nacional de Enfermedades Exóticas y Emergentes ”SINEXE”, para asegurar la confiabilidad de los informes que deriven de ésta y que sirvan de apoyo a las áreas correspondientes.
- Supervisar las autorizaciones para el suministro de antígeno y antisuero para la detección del virus de la influenza aviar requerido por los laboratorios autorizados.

- Proporcionar apoyo en las actividades inherentes al sistema de gestión de la calidad, para asegurar la acreditación o permanencia de las técnicas diagnósticas, con base en la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rocío López Hinojosa	Departamento de Estadística y Evaluación	5905-1000	51245	rlopez@senasica.gob.mx

B00.02.07.02 Subdirección de Enlace Operativo

Objetivo

Coordinar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica en el campo para detectar las enfermedades y plagas exóticas de los animales, mediante la supervisión de las operaciones de campo y la aplicación de estrategias de control y erradicación.

Funciones

- Establecer coordinación permanente con el nivel operativo y el Dispositivo Nacional de Emergencia en Sanidad Animal (DINESA).
- Coordinar y supervisar los programas de emergencia y operativos temporales de vigilancia, el control y erradicación en caso de presencia de enfermedades exóticas o de importancia económica.
- Establecer la coordinación con los niveles operativos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para aplicar encuestas y muestreos epizootiológicos.
- Proporcionar asesoría y supervisar los programas y estrategias contra epizoóticas, tendentes al control o erradicación de las enfermedades exóticas que afecten a la ganadería nacional.
- Supervisar, revisar y, en su caso, reorientar la operación de los Coordinadores Regionales de la Comisión México - Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales.
- Revisar e interpretar los informes periódicos sobre los avances de los programas y estrategias contra epizoóticas, con el objeto de realizar las adecuaciones necesarias y optimizar los recursos humanos y materiales.
- Concertar con los productores pecuarios la ejecución de operativos de campo para la prevención, control o erradicación de enfermedades exóticas o de importancia económica.
- Establecer y coordinar el programa anual de capacitación técnica y difusión sobre enfermedades exóticas dirigido a técnicos, estudiantes y personal profesional de las dependencias relacionadas con la sanidad pecuaria.
- Coordinar la elaboración del material de capacitación y de difusión técnica, así como de las publicaciones que se editan en la Comisión.
- Proporcionar asesoría la aplicación de estrategias para el control de epizootias, vectores y enfermedades exóticas que afecten a la ganadería nacional.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Julio César García Ángeles	Subdirección de Enlace Operativo	5905-1000	51236	julio.garcia@senasica.gob.mx

B00.02.07.02.01 Departamento de Operaciones de Campo

Objetivo

Coordinar los programas operativos y las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades y plagas exóticas, emergentes y reemergentes, de los animales y especies acuícolas, así como aquéllas de alto impacto en la Ganadería y la Salud Pública, a través del análisis de las actividades que realiza el personal de campo, para proponer mejoras a las Coordinaciones Regionales y de zona, productores pecuarios y contribuir en la mejora de la Ganadería y la Salud Pública.

Funciones

- Administrar la aplicación de los programas de detección y prevención, así como los de control y erradicación de enfermedades exóticas de los animales.
- Mantener coordinación activa con el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal.
- Contribuir al funcionamiento de los operativos temporales de emergencia en lo referente a enfermedades exóticas o de áreas libres de enfermedades enzoóticas.
- Administrar al personal operativo de la Comisión para la atención de los reportes de casos sospechosos de enfermedad y en su caso la toma y envío de muestras para establecer un diagnóstico de laboratorio.
- Establecer conjuntamente con el personal operativo, las necesidades de material de emergencia y proponer el programa de adquisiciones que permita satisfacer en cantidad y oportunidad los requerimientos de la operación en campo. Asimismo, coordinar y supervisar las actividades encaminadas a mantener el inventario de equipo y material de emergencia tanto en oficinas centrales y de las coordinaciones regionales y de zona de la Comisión.
- Contribuir en la conformación de los expedientes técnicos sobre las sospechas o confirmaciones de los casos de enfermedades exóticas o emergentes de los animales hasta su cierre de caso.
- Obtener, procesar, analizar y depurar la información de las diferentes Coordinaciones Regionales de la Comisión, en cuanto a sus actividades operativas de vigilancia de enfermedades exóticas o emergentes de los animales, así como de los operativos de emergencia implementados elaborando informes periódicos.
- Verificar con la Subdirección Técnica de la Comisión la información proporcionada por los Coordinadores Regionales en cuanto a investigaciones y muestras colectadas en el marco de referencia de metas programadas.
- Analizar la situación zoosanitaria nacional e internacional, para valorar el riesgo sanitario de una enfermedad enzoótica en zona libre o la introducción de una enfermedad exótica al país.

- Representar a la Comisión en actividades de actualización, capacitación y difusión del quehacer de la Comisión, con el fin de actualizarse, homogeneizar criterios y difundirlos. Asimismo, participar en la elaboración de propuestas técnicas de contenidos a incluir en el material informativo, para actualizar los procesos de actividades de prevención de enfermedades y unificar criterios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan José Acevedo Álvarez	Departamento de Operaciones de Campo	5905-1000	51242	juan.acevedo@senasica.gob.mx

B00.02.07.03 Subdirección de Enfermedades Exóticas y Emergentes

Objetivo

Supervisar y coordinar las actividades de diagnóstico que realizan los laboratorios de la Comisión para la confirmación o descarte de enfermedades y plagas exóticas, emergentes o reemergentes de los animales y así proteger el inventario pecuario nacional, preservar la salud animal y contribuir con la salud pública.

Funciones

- Dictaminar los procedimientos y técnicas diagnósticas requeridas para la pronta detección y diagnóstico de enfermedades y plagas exóticas y emergentes de los animales.
- Supervisar la correcta aplicación de técnicas y procedimientos para el diagnóstico diferencial y definitivo de enfermedades exóticas y emergentes de los animales.
- Promover la capacitación y actualización de nuevas técnicas diagnósticas para su implantación en los laboratorios de bioseguridad, a fin de mantener la concordancia con los estándares internacionales.
- Coordinar y supervisar las necesidades de recursos humanos, materiales y técnicos para el mantenimiento y el adecuado funcionamiento del laboratorio de bioseguridad.
- Supervisar el registro y validación de las muestras recibidas en el laboratorio para su análisis, a fin de asegurar la comunicación de los resultados a la Subdirección Técnica, de manera eficiente y oportuna.
- Proporcionar asesoría al personal en lo referente a la toma y envío de muestras para su análisis de laboratorio, para fortalecer la buena calidad de los diagnósticos emitidos. Asimismo, organizar y coordinar los cursos de capacitación y actualización, referentes a las interpretaciones de los resultados de las pruebas diagnósticas aplicadas a las muestras biológicas recibidas por los laboratorios, con el propósito de facilitar la toma de decisiones en la aplicación de medidas contra epizoóticas.
- Presentar programas de difusión de información de técnicas diagnósticas específicas sobre las enfermedades y plagas exóticas y emergentes de los animales.
- Verificar y revisar los procedimientos técnicos del Departamento de Diagnóstico, para avalar la confiabilidad de los resultados generados por el Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3.
- Coordinar la implantación de las pruebas entre los Laboratorios de Referencia Oficiales y Autorizados por la SAGARPA, con el propósito de homologar a nivel nacional los protocolos y criterios de interpretación de resultados diagnósticos.

- Supervisar y verificar el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos de bioseguridad en el Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3, con el propósito de evitar la posibilidad de fuga de cualquier agente infeccioso que pueda ocasionar daños a la salud animal, pública o a la ecología.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Pedro Paz Ramírez	Subdirección de Enfermedades Exóticas y Emergentes	5905-1000	51241	pedro.paz@senasica.gob.mx

B00.02.07.03.01 Departamento de Diagnóstico

Objetivo

Coordinar la demanda que tiene el Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3, para realizar las pruebas diagnósticas de enfermedades emergentes y exóticas para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades de los animales, proteger la sanidad de los animales y contribuir en la salud y economía pública del país.

Funciones

- Verificar que las actividades que se realizan en las diferentes áreas de diagnóstico del Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3, se efectúen con estricto apego a los procedimientos operativos establecidos con el propósito de que los diagnósticos se emitan de una manera confiable, precisa y oportuna.
- Realizar o recomendar, según sea el caso, las pruebas diferenciales que se requieran, a fin de descartar la presencia de enfermedades exóticas que pudieran confundirse con las enfermedades presentes en el país.
- Informar diariamente los resultados diagnósticos que se generen en las diferentes áreas del Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3 a los niveles jerárquicos superiores, a fin de mantenerlos informados de los eventos de diagnósticos relevantes.
- Verificar que las actividades en el bioterio se realicen con estricto apego a los procedimientos operativos establecidos.
- Estimar las necesidades mensuales de suministro de animales y en base en ellos, programar el calendario de producción o adquisición de especímenes.
- Aplicar estrictamente en el bioterio los lineamientos del Manual de Bioseguridad, a fin de preservar el estado sanitario de los animales en existencia.
- Implantar y mantener el Sistema de Calidad con base en las normas NMX-EC-17025 e ISO-9001-2000 con el propósito de lograr y mantener la acreditación y certificación por parte de los organismos competentes.
- Determinar las necesidades de recursos humanos, capacitación y equipo en el Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3, con el fin de mantener la calidad en el servicio de diagnóstico.
- Solicitar oportunamente el suministro de reactivos químicos y biológicos, con el fin de mantener la operatividad de los procesos diagnóstico.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Departamento de Diagnóstico	5905-1000		

B00.02.07.03.02 Departamento de Servicios de Apoyo al Diagnóstico

Objetivo

Coordinar la demanda que tiene el Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3, para realizar las pruebas diagnosticas de enfermedades emergentes y exóticas para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades de los animales, proteger la sanidad de los animales y contribuir en la salud y economía pública del país.

Funciones

- Supervisar que las actividades que se realizan en las diferentes áreas de diagnóstico del Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3, se efectúen con estricto apego a los procedimientos operativos establecidos con el propósito de que los diagnósticos se emitan de una manera confiable, precisa y oportuna.
- Realizar o recomendar, según sea el caso, las pruebas diferenciales que se requieran, a fin de descartar la presencia de enfermedades exóticas que pudieran confundirse con las enfermedades presentes en el país.
- Informar diariamente los resultados diagnósticos que se generen en las diferentes áreas del Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3 a los niveles jerárquicos superiores, a fin de mantenerlos informados de los eventos de diagnósticos relevantes.
- Supervisar que las actividades en el bioterio se realicen con estricto apego a los procedimientos operativos establecidos.
- Estimar las necesidades mensuales de suministro de animales y en base en ellos, programar el calendario de producción o adquisición de especímenes.
- Aplicar estrictamente en el bioterio los lineamientos del Manual de Bioseguridad, a fin de preservar el estado sanitario de los animales en existencia.
- Implantar y mantener el Sistema de Calidad con base en las normas NMX-EC-17025 e ISO-9001-2000 con el propósito de lograr y mantener la acreditación y certificación por parte de los organismos competentes.
- Determinar las necesidades de recursos humanos, capacitación y equipo en el Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3, con el fin de mantener la calidad en el servicio de diagnóstico.
- Solicitar oportunamente el suministro de reactivos químicos y biológicos, con el fin de mantener la operatividad de los procesos diagnóstico.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Luis Ladrón de Guevara de León	Departamento de Servicios de Apoyo al Diagnóstico	36180821	116	luis.guevara@senasica.gob.mx

B00.02.08 Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Objetivo

Aprobar Organismos de Certificación, Laboratorios de Pruebas y Unidades de Verificación, autorizar médicos veterinarios responsables, terceros especialistas y laboratorios para contar con coadyuvantes de la SAGARPA, en la vigilancia de las disposiciones zoosanitarias aplicables a empresas fabricantes, comercializadoras e importadoras; al igual que dirigir la regulación de este tipo de establecimientos en relación a los diferentes productos veterinarios para uso en animales o consumo por éstos, a fin de contar mercancías pecuarias confiables y de alta calidad sanitaria.

Funciones

- Dirigir y coordinar la elaboración y aplicación del plan de trabajo anual para la aprobación o autorización de los laboratorios de prueba, laboratorios en materia zoosanitaria, unidades de verificación, organismos de certificación, organismos coordinadores de la movilización animal, médicos veterinarios responsables y terceros especialistas considerados en la Ley Federal de Sanidad Animal.
- Proponer y consolidar el seguimiento de acciones y políticas nacionales de desarrollo rural integral y modernización del sector pecuario con las instancias correspondientes, para la autorización de médicos veterinarios y terceros especialistas autorizados y aprobación de laboratorios a fin de apoyar las diferentes campañas y actividades establecidas por la dirección general de salud animal.
- Promover mecanismos de coordinación con los centros nacionales de constatación y diagnostico en salud animal, para definir las normas y restricciones a que deberán sujetarse las solicitudes de autorización y aprobación de laboratorios de prueba.
- Establecer estrategias para el cumplimiento de las regulaciones en materia de salud animal aplicables los establecimientos y al registro de productos para uso o consumo animal lo que permita que los usuarios confíen en la aplicación irrestricta de la ley sin sesgos ni desviaciones.
- Definir lineamientos, estrategias y plan de trabajo para llevar a cabo los programas anuales de verificación y garantizar su cumplimiento.
- Vigilar el establecimiento de los mecanismos de control de los programas de verificación así como realizar su evaluación y coordinar la elaboración de los informes periódicos a las autoridades superiores.
- Proponer los mecanismos de coordinación y buscar su instrumentación con las instancias relacionadas con las actividades de verificación para dar cumplimiento a las disposiciones en materia zoosanitaria.
- Dirigir el desarrollo y establecimiento de los sistemas de trazabilidad de medicamentos veterinarios en México, así como la aplicación de los sistemas de fármaco vigilancia de medicamentos veterinarios en el país, para el desarrollo e implementación de las guías de intercambiabilidad sobre medicamentos veterinarios que se pretendan registrar o autorizar en México.

- Dirigir el desarrollo e implementación de la elaboración de la normatividad y los procedimientos necesarios para la autorización de los organismos de tercera parte coadyuvantes en salud animal.
- Dirigir el diseño del sistema de evaluación de los trámites y servicios publicados en la página electrónica de la COFEMER y que son ofrecidos por esta Dirección de Área.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Ofelia Flores Hernández	Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria	5905-1000	51597	ofelia.flores@senasica.gob.mx

B00.02.08.01 Subdirección de Aprobación y Certificación

Objetivo

Establecer la normatividad que contribuya a la organización, coordinación y control de los Médicos Veterinarios responsables, los Terceros Especialistas, las Unidades de Verificación, los Organismos de Certificación y los Laboratorios en materia zoosanitaria; así como al seguimiento y consolidación de procedimientos de aprobación, autorización y certificación en las diferentes áreas de responsabilidad establecidas por la Dirección General de Salud Animal para apoyar los programas zoosanitarios que la Secretaría tiene implementados.

Funciones

- Coordinar las acciones de modernización que se deberán observar para la autorización de los Médicos Veterinarios responsables, terceros especialistas y laboratorios en materia zoosanitaria y su intervención en la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes en el desarrollo de sistemas y métodos de trabajo para la autorización de estas figuras con el fin de dar cumplimiento a la normatividad que los faculta para prestar servicios.
- Proporcionar e implementar la normatividad y los procedimientos necesarios para la aprobación de las unidades de verificación, laboratorios de prueba y organismos de certificación así como para la autorización de los Médicos Veterinarios responsables, los terceros especialistas y los laboratorios, para la consolidación de sus actividades.
- Atender los requerimientos de los usuarios en materia de aprobación, autorización y certificación pecuaria.
- Establecer los mecanismos prioritarios para promover y apoyar la cooperación y participación de los productores y otras instancias relacionados con la organización y operación de los médicos veterinarios responsables, terceros especialistas, unidades de verificación, los organismos de certificación y los laboratorios en materia zoosanitaria.
- Establecer los mecanismos de control y vigilancia para el cumplimiento de las acciones de las unidades de verificación, laboratorios, organismos de certificación, médicos veterinarios, terceros especialistas autorizados o aprobados, según corresponda.
- Coordinar la autorización a los centros de procesamiento de semen (CEPROSEM), explotaciones pecuarias que se dedican a la obtención de semen (GAPROSEM) y a los laboratorios que procesan semen de animales domésticos (LAPROSEM).

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rogelio Rodríguez González	Subdirección de Aprobación y Certificación	5905-1000	53234	rogelio.rodriguez@senasica.gob.mx

B00.02.08.01.01 Departamento de Médicos Veterinarios, Unidades de Verificación y Laboratorios

Objetivo

Autorizar a los Laboratorios, Médicos veterinarios responsables y terceros especialistas, así como también la aprobación a los laboratorios de prueba y Unidades de verificación mediante la validación de la documentación que presentan las personas físicas o morales interesadas en funcionar como órganos de coadyuvancia con la SAGARPA para apoyar las actividades inherentes a las campañas y diferentes sectores de la Industria.

Funciones

- Validar las solicitudes que presentan las personas físicas y morales para aprobarse o autorizarse según aplique a unidades de verificación, laboratorios en materia zoosanitaria, médicos veterinarios responsables o terceros especialistas, para que cumplan con la normatividad correspondiente.
- Aplicar la normatividad vigente referente a los médicos veterinarios responsables autorizados en unidades de producción, terceros especialistas autorizados en establecimientos industriales y comerciales para la emisión de dictámenes de verificación, laboratorios en materia zoosanitaria, así como a las unidades de verificación.
- Administrar el registro de los informes que deberán presentar las Unidades de Verificación y Terceros especialistas autorizados en establecimientos comerciales e industriales, con el fin de dar seguimiento a los servicios veterinarios que prestan.
- Analizar y validar la dictaminación para la autorización o aprobación de los laboratorios, con el fin de apoyar los programas de las campañas zoosanitarias y de emergencia en salud animal.
- Validar los programas de verificación de los laboratorios en coordinación con las instancias involucradas, para vigilar el cumplimiento de las actividades para las que son reconocidas.
- Aplicar la normatividad vigente referente a la regulación de los bioterios, así como establecer la integración y registro de los informes periódicos presentados por éstos, respecto a las actividades que realizaron durante los plazos establecidos por la Secretaría.
- Analizar y verificar la emisión de las claves asignadas a las constancias expedidas de los Médicos Veterinarios Responsables o Terceros Especialistas autorizados, para su remisión correspondiente.
- Supervisar la actualización y aplicación de los exámenes en las diferentes áreas de responsabilidad para la autorización de los Médicos Veterinarios zootecnistas en coordinación con las Delegaciones estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como supervisar la integración de los registros de los directorios de los Médicos Veterinarios Responsables, Terceros Especialistas, Unidades de Verificación y Laboratorios, con los datos vigentes.

- Proporcionar apoyo en la elaboración de los procedimientos señalados en la legislación vigente, respecto a los trámites que regulan a los Médicos Veterinarios Responsables, Terceros Especialistas, Unidades de Verificación y Laboratorios.
- Mantener actualizados registros de directorios, así como de los procedimientos de los trámites para los Médicos Veterinarios como Responsables, Terceros Especialistas, Unidades de Verificación y Laboratorios, con el fin de que el área gubernamental y los usuarios particulares cuenten con los datos vigentes bajo los cuales fueron autorizados o aprobados, para apoyar los programas zoosanitarios de la Secretaría.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Susana Fernández Merino	Departamento de Médicos Veterinarios, Unidades de Verificación y Laboratorios	5905-1000	53216	susana.fernandez@senasica.gob.mx

B00.02.08.01.02 Departamento de Organismos de Certificación

Objetivo

Aprobar a los Organismos de Certificación que coadyuvan con la SAGARPA en la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas aplicables, referente a la certificación de mercancías pecuarias y mediante la autorización de los MVTE en los Centros de Certificación Zoosanitarios para apoyar la prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en todo el territorio nacional, mediante la expedición de los Certificados Zoosanitarios de Movilización Nacional.

Funciones

- Aplicar la normatividad y procedimientos vigentes para la aprobación de personas morales como organismos de certificación, así como instrumentar mecanismos de control y vigilancia para el cumplimiento de las actividades que tienen encomendadas.
- Promover la aprobación de los Organismos de Certificación que tengan por objeto expedir el Certificado Zoosanitario de Movilización, fortaleciendo las campañas zoosanitarias y programas de emergencia en salud animal.
- Aplicar la normatividad para la expedición del certificado zoosanitario de movilización con base en las disposiciones en materia de sanidad animal e implementar procedimientos para la correcta expedición del certificado zoosanitario.
- Proporcionar apoyo en el entrenamiento técnico del personal profesional de los organismos de certificación apoyando la formulación de cursos de capacitación y actualización sobre certificación de mercancías pecuarias.
- Analizar los requisitos que deben cumplir los médicos veterinarios que presenten su examen en materia de movilización animal.
- Supervisar y normar el funcionamiento de los centros de certificación zoosanitaria.
- Verificar la actualización del registro de los organismos de certificación con sus centros de certificación zoosanitaria a fin de que se permita su participación en actividades relacionadas con la certificación de mercancías pecuarias.
- Realizar, en los tiempos establecidos en la red oficial, la actualización de los centros de certificación zoosanitaria y sus médicos veterinarios terceros especialistas de los organismos de certificación.

- Elaborar las modificaciones a los manuales de procedimientos para aprobación de organismos de certificación, así como de alta y baja de los centros de certificación zoosanitaria y sus médicos veterinarios terceros especialistas autorizados, de acuerdo a las modificaciones de la legislación zoosanitaria. Asimismo, revisar y mantener actualizados los procedimientos y requisitos establecidos en el trámite de aprobación de organismos de certificación, así como de los centros de certificación zoosanitaria, para mantener vigentes los datos e información que estén en la publicación y red electrónica oficial.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Nancy Hernández Carmona	Departamento de Organismos de Certificación	5905-1000	53219	nancy.hernandez@senasica.gob.mx

B00.02.08.02 Subdirección de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios

Objetivo

Regular los establecimientos elaboradores, importadores y comercializadores de productos veterinarios, plantas de rendimiento, importadores de materias primas, productos químicos, farmacéuticos, biológicos, kits de diagnóstico y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, a fin de que no constituyan un riesgo zoosanitario y contribuir a la mejora de la salud animal y la inocuidad alimentaria, mediante la emisión de certificaciones para dichos establecimientos y productos veterinarios que garanticen su producción, calidad, seguridad, eficacia y comercialización.

Funciones

- Coordinar la elaboración y establecimiento de la normatividad, disposiciones zoosanitarias y procedimientos necesarios para la regulación de los establecimientos elaboradores, importadores y comercializadores de productos veterinarios, plantas de rendimiento e importadores de materias primas.
- Brindar apoyo en los programas de control, verificación, inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas en materia zoosanitaria aplicables a establecimientos y sistemas de trazabilidad de productos.
- Implementar y establecer criterios y lineamientos para las buenas prácticas de manufactura aplicables a establecimientos.
- Proporcionar certificados de buenas prácticas de manufactura, libre venta y origen para exportación de productos veterinarios.
- Participar en los comités nacionales e internacionales del Codex Alimentariu y de la OIE-CAMEVET en materia de residuos de medicamentos veterinarios y resistencia antimicrobiana.
- Participar en los subcomités del Codex y de la OIE-CAMEVET para establecer posiciones nacionales en las reuniones internacionales en materia de medicamentos veterinarios.
- Proporcionar información para los sistemas de trazabilidad de medicamentos veterinarios en México.
- Promover el diseño de los sistemas de fármaco vigilancia de medicamentos veterinarios en México.
- Promover y diseñar las guías de intercambiabilidad sobre medicamentos veterinarios que se pretendan registrar o autorizar en México.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María de Lourdes Molina Nava	Subdirección de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios	5905-1000	53217	dgsa-lourdesmn@senasica.gob.mx

B00.02.08.02.01 Departamento de Regulación de Establecimientos Industriales y Mercantiles de Productos Veterinarios

Objetivo

Regular los establecimientos industriales, mercantiles o importadores de productos veterinarios y materias primas, a fin de que cumplan con la legislación y normatividad vigente en México para garantizar que sus actividades no pongan en riesgo la sanidad animal, la inocuidad alimentaria y la calidad de los productos que elaboran o importan; así como conciliar la emisión de constancias y certificados a establecimientos en cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en México para la exportación de productos a otros países.

Funciones

- Elaborar y aplicar los procedimientos e instructivos para la regulación de establecimientos industriales, mercantiles o importadores de productos veterinarios, para que cumplan con las buenas prácticas de manufactura a fin de que los productos de uso y consumo animal disminuyan riesgos de contaminación física, química o biológica.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de normas y disposiciones jurídicas para la regulación de establecimientos que contribuyen a la producción nacional pecuaria sin presentar riesgos en la sanidad animal.
- Analizar la información obtenida de las visitas de verificación de establecimientos, así como la emisión de las autorizaciones de los establecimientos sujetos a la regulación zoosanitaria que garantiza el uso y consumo de productos inocuos y de calidad.
- Elaborar y aplicar los procedimientos e instructivos para la regulación de plantas de rendimiento.
- Clasificar y emitir las autorizaciones de plantas de rendimiento, además de participar en los programas para su verificación.
- Emitir certificados de buenas prácticas de manufactura y constancias, asegurando con ello la comercialización de productos para uso y consumo animal sin riesgos de contaminación física, química o biológica.
- Emitir dictámenes de funcionamiento en cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables a los establecimientos.
- Aplicar los procedimientos para la regulación a establecimientos importadores de materias primas para uso y consumo en animales.
- Participar en los programas de verificación de importadores de materias primas para la elaboración de medicamentos y alimentos para uso o consumo veterinario.

- Proporcionar apoyo en la elaboración de disposiciones aplicables a la importación de materias primas que representen un riesgo zoosanitario en la elaboración de medicamentos y alimentos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mónica Berenice Ghenno Marchand	Departamento de Regulación de Establecimientos Industriales y Mercantiles de Productos Veterinarios	5905-1000	51069, 53222	monica.ghenno@senasica.gob.mx

B00.02.08.02.02 Departamento de Regulación y Registro de Productos Veterinarios

Objetivo

Elaborar y establecer los procesos de registro y autorización de productos químicos y alimenticios de uso o consumo por animales a fin de que cumplan con las especificaciones de producción, calidad, seguridad e inocuidad, en apoyo a las campañas zoosanitarias, la sanidad animal y la inocuidad alimentaría; así como participar en la dictaminación técnica, además de validar la emisión de certificados con fines de registro de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios de uso o consumo por animales, con el fin de que las empresas nacionales puedan registrar y exportar sus productos a otros países.

Funciones

- Elaborar y establecer las disposiciones jurídicas y normativas para la regulación de productos veterinarios.
- Analizar y verificar la elaboración y aplicación de los procedimientos, guías e instructivos para la evaluación técnica de los expedientes, así como la elaboración y emisión del registro o autorización de productos veterinarios.
- Proporcionar apoyo en los programas de verificación de productos veterinarios a fin de que cumplan con la normatividad vigente en México.
- Verificar las acciones de evaluación técnica de los expedientes de registro y autorización de productos veterinarios.
- Validar la correcta dictaminación de los productos veterinarios por parte del personal dictaminador.
- Analizar la correcta emisión de los oficios y formatos que avalan el registro de productos veterinarios.
- Verificar la aplicación de los procedimientos para la emisión de certificados de libre venta y certificados de origen, así como los procedimientos para emisión de constancias de productos veterinarios.
- Verificar la emisión de certificados de libre venta y certificados de origen, así como de constancias.
- Administrar los sistemas de trazabilidad de medicamentos veterinarios, sistemas de farmacovigilancia de medicamentos veterinarios y las guías de intercambiabilidad de medicamentos veterinarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Iván Juárez Rodríguez	Departamento de Regulación y Registros de Productos Veterinarios	5905-1000	51073	ivan.juarez@senasica.gob.mx

B00.02.08.03 Subdirección de Inspección, Verificación y Diseño de Programas

Objetivo

Desarrollar e implementar los programas anuales de inspección y verificación a los establecimientos mercantiles, comercializadoras e importadoras de productos veterinarios, químicos, farmacéuticos, biológicos, alimenticios; kits de diagnóstico y alimenticios, materias primas, así como de los terceros especialistas autorizados. Asimismo, atender y dar seguimiento a las inspecciones y verificaciones de denuncias ciudadanas.

Funciones

- Revisar previamente los antecedentes de los establecimientos o los terceros especialistas para la realización de inspecciones/verificaciones del equipamiento, operación y buenas prácticas de manufactura de los establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y en su caso materias primas, así como terceros especialistas autorizados, para recabar información y comunicar posibles riesgos zoosanitarios, en el contexto del programa de verificación anual o de denuncias ciudadanas.
- Presentar informes técnicos, así como las actividades o procedimientos que de ellos deriven, relativos a la presunción de incumplimientos de las disposiciones establecidas en la legislación oficial en materia zoosanitaria, identificados en el desarrollo de las inspecciones y verificaciones, haciéndolos del conocimiento del Departamento de Regulación de Establecimientos.
- Supervisar a los procedimientos administrativos derivados del incumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoosanitaria por parte de los establecimientos industriales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos, alimenticios; kits de diagnóstico y alimenticios, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras y comercializadoras de harinas de origen animal de verificaciones solicitadas por el Departamento de Regulación de Establecimientos.
- Coordinar la integración del informe de inspección/verificación de los establecimientos industriales y comerciales de productos veterinarios químicos y farmacéuticos, así como terceros especialistas autorizados para comunicar los incumplimientos y los posibles riesgos zoosanitarios y mantener actualizada la información electrónicamente de los establecimientos industriales y comerciales de productos veterinarios químicos y farmacéuticos y terceros especialistas autorizados verificados y sus incumplimientos.
- Presentar las estrategias de atención, verificar y comunicar el seguimiento a las denuncias ciudadanas de los establecimientos industriales y comerciales de productos veterinarios químicos, farmacéuticos, biológicos, alimenticios; kits de diagnóstico y alimenticios, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras y comercializadoras de harinas de origen animal, para garantizar la correcta aplicación de las disposiciones legales.
- Revisar previamente los documentos y coordinar la integración del expediente de las inspecciones y verificaciones previas, para vincular y dar seguimiento a los resultados de procedimientos administrativos subsecuentes para la evaluación de la conformidad.

- Identificar los procedimientos administrativos derivados del incumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoosanitaria por denuncia ciudadana para especificar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y comunicar por medio de informes al departamento de Regulación de Establecimientos Industriales.
- Generar información que coadyuve a la evaluación de la actuación de los terceros especialistas autorizados derivada de las visitas de verificación correspondientes a dichos profesionistas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Iván Juárez Rodríguez	Subdirección de Inspección, Verificación y Diseño de Programas	5905-1000	53218	ivan.juarez@senasica.gob.mx

B00.02.08.03.01 Departamento de Inspección y Verificación de Establecimientos

Objetivo

Desarrollar e implementar Programas de inspección/verificación a los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios, alimenticios, materias primas; plantas de rendimiento, procesadoras y comercializadoras de harinas de origen animal, así como a terceros especialistas autorizados, para el cumplimiento de la normatividad y demás regulaciones zoosanitarias, así como atender y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas en esta materia, para minimizar posibles riesgos zoosanitarios.

Funciones

- Proporcionar y desarrollar los procedimientos correspondientes a establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios, alimenticios, materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal, para atender de forma correcta los programas de verificación.
- Desarrollar material de apoyo y manuales de procedimientos para inspección/verificación dirigidos a establecimientos industriales de productos veterinarios alimenticios; materias primas; plantas de rendimiento procesadoras y harinas de origen animal y así desarrollar de forma correcta el programa de verificación.
- Elaborar el programa de inspección/verificación de establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios alimenticios; materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal, con el fin de garantizar mayor cobertura de la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoosanitaria en el interior de la república.
- Programar y elaborar las órdenes de visitas de inspección/verificación para los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios alimenticio, materias primas; plantas de rendimiento, procesadoras de harinas de origen animal, así como a terceros especialistas autorizados acorde a las necesidades y lineamientos institucionales a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas.
- Efectuar y coordinar, en su caso, las inspecciones y verificaciones establecidas de los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios alimenticios; materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal para determinar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de establecimientos y productos para uso o consumo animal.
- Verificar y analizar los informes o documentos derivados de las inspecciones/verificaciones oficiales de establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios, alimenticios; materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal para emitir un dictamen y establecer los procedimientos administrativos necesarios, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las disposiciones legales.

- Mantener en bases de datos o expedientes sobre los resultados de las inspecciones/verificaciones de los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios, alimenticios; materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal que incumplan con las disposiciones establecidas en la legislación oficial en materia zoosanitaria, para así contar con información organizada y actualizada.
- Concertar y analizar la aplicación de los procesos e implementar acciones de mejora en el desarrollo de las verificaciones a establecimientos industriales comerciales e importadores de productos veterinarios alimenticios; materias primas; plantas de rendimiento procesadoras de harinas de origen animal para la reducción de riesgos zoosanitarios o para dar inicio al procedimientos de calificación de infracciones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Adriana Teresa Robles Martínez	Departamento de Inspección y Verificación de Establecimientos	5905-1000		adriana.robles@senasica.gob.mx

B00.02.08.03.02 Departamento de Inspección y Verificación de Productos Veterinarios

Objetivo

Desarrollar e implementar programas de inspección/verificación a los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y biológicos; kits de diagnóstico y materias primas, así como a terceros especialistas autorizados para corroborar que se dé cumplimiento a las disposiciones señaladas en las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoosanitaria; así como atender y dar seguimiento a las inspecciones/verificaciones dirigidas y de denuncias ciudadanas para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoosanitaria.

Funciones

- Proporcionar y desarrollar los procedimientos correspondientes para los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y biológicos, kits de diagnóstico y materias primas, en base a los requisitos o restricciones para la importación de mercancías pecuarias que puedan presentar un riesgo para el país y así atender de forma correcta los programas de verificación.
- Desarrollar y fundamentar el material de apoyo y los manuales de procedimientos para inspección/verificación a establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y biológicos; kits de diagnóstico y materias primas, con la finalidad de desarrollar de forma correcta el programa de verificación.
- Elaborar el programa de inspección/verificación a los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y biológicos; kits de diagnóstico y materias primas, con el fin de garantizar la mayor cobertura de atención a la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoosanitaria en el interior de la república, mediante el cual se autoriza la introducción de mercancías reguladas por riesgo zoosanitario.
- Efectuar las inspecciones/verificaciones a los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y biológicos; kits de diagnóstico y materias primas, para determinar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de productos de uso animal.
- Desarrollar los mecanismos necesarios en coordinación con las diferentes áreas de la Dirección General de Salud Animal para la realización de operativos de verificación de los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y biológicos; kits de diagnóstico y materias primas, derivados de la probabilidad de la existencia de riesgos zoosanitarios que puedan ocasionar daño a la sanidad animal.

- Verificar y analizar los informes o documentos derivados de las inspecciones/verificaciones oficiales de los establecimientos industriales, comerciales e importadores de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y biológicos; kits de diagnóstico y materias primas para establecer los procedimientos administrativos necesarios conforme al dictamen final, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las disposiciones legales.
- Mantener en base de datos o expedientes sobre los resultados de las inspecciones/verificaciones en establecimientos industriales, mercantiles e importadores de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y biológicos; kits de diagnóstico y materias primas que incumplan con las disposiciones establecidas en la legislación oficial en materia zoosanitaria, para así contar con información organizada y actualizada.
- Concentrar y analizar la aplicación de los procesos e implementar acciones de mejora en el desarrollo de las verificaciones a establecimientos industriales, mercantiles e importadores de productos veterinarios químicos, farmacéuticos y biológicos; kits de diagnóstico y materias primas para la reducción de riesgos zoosanitarios para dar inicio al procedimiento de calificación de infracciones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Janet Chávez Baza	Departamento de Inspección y Verificación de Productos Veterinarios	5905-1000	53220	janet.chavez@senasica.gob.mx

B00.03 Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades al país mediante la determinación de programas, políticas y estrategias que se implementan operativamente en la inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, pesqueros, y de movilización nacional, en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, en los Puntos de Verificación e Inspección Federal y en los Puntos de Verificación e Inspección Interna.

Funciones

- Planear sistemas, estrategias y métodos, para mantener, mejorar y optimizar el sistema de inspección fitozoosanitario, acuícola y pesquero en puertos, aeropuertos, fronteras, Puntos de Verificación e Inspección Federal y los Puntos de Verificación e Inspección Interna.
- Dirigir y asegurar que los programas y estrategias conduzcan al mejoramiento y optimización de los recursos asignados para el logro de los objetivos y las metas en materia de inspección de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, y de movilización nacional, en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, los Puntos de Verificación e Inspección Federal, los Puntos de Verificación e Inspección Interna.
- Determinar los mecanismos de coordinación operativa con las dependencias de la Administración Pública Federal, así como con organismos nacionales e internacionales involucrados con la sanidad animal, acuícola y pesquera, y vegetal, para proveer y difundir las disposiciones, regulaciones y normatividad en los procesos de importación, exportación y movilización de mercancías agropecuarias acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, y de movilización nacional.
- Contribuir en la instrumentación de las campañas de erradicación de plagas y enfermedades que afectan al sector agropecuario, acuícola y pesquero.
- Determinar los mecanismos de evaluación de los programas operativos que se implementan en el sistema de inspección de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, y de movilización nacional, para determinar el grado de cumplimiento de las metas establecidas.
- Establecer y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales en materia de inspección de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos y de movilización nacional, para el logro de los objetivos de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
- Evaluar el cumplimiento de metas institucionales enfocadas a una mejora continua en los procesos involucrados en la verificación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como en materia de organismos genéticamente modificados, orgánicos, sus productos y subproductos, y de movilización nacional.

- Motivar el desarrollo comercial en México al asegurar el control de plagas y enfermedades mediante la prevención de su introducción y diseminación.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Arturo Calderón Ruanova	Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51012	arturo.calderon@senasica.gob.mx

B00.03.01 Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Objetivo

Dirigir y establecer los planes y programas del servicio de inspección, verificación y certificación fitozoosanitaria en puertos, aeropuertos y fronteras internacionales, para garantizar su eficiencia operativa y así prevenir y evitar el ingreso de plagas y enfermedades que afecten la producción agropecuaria, acuícola y pesquera en beneficio de los importadores y productores nacionales; así como instruir la operación de estrategias, políticas y programas de inspección y verificación en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en puertos, aeropuertos y fronteras, para coadyuvar al logro de las metas institucionales y colectivas.

Funciones

- Establecer y coordinar las acciones para la elaboración, aprobación y seguimiento del programa operativo anual del servicio de inspección en puertos, aeropuertos y fronteras con el propósito de identificar y controlar las posibles desviaciones y mejoras a los servicios que contribuyan a asegurar el cumplimiento de las metas institucionales y colectivas correspondientes. En el mismo sentido, establecer los mecanismos de control que permitan identificar las medidas correctivas y preventivas de la operación establecidas en el marco del programa operativo anual así como definir los mecanismos de coordinación con la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria con la finalidad que la información sirva para la toma de decisiones.
- Asesorar a los encargados de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en materia de inspección para asegurar la aplicación correcta de la normatividad en materia de inspección Fitozoosanitaria.
- Proponer las estrategias, políticas y programas tendientes a mejorar el servicio de inspección de puertos, aeropuertos y fronteras, para su aprobación por el Director General de Inspección Fitozoosanitaria, a través del análisis de la información derivada de la operación que permita asegurar su cumplimiento.
- Evaluar en conjunto con las Direcciones de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria y de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, el avance en el cumplimiento de las metas institucionales y colectivas para cumplir con las mismas y que sean reportadas a las instancias superiores de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
- Instruir la ejecución de estrategias y programas para cubrir las necesidades requeridas para la operación eficiente del servicio de inspección fitozoosanitaria internacional. Asimismo, analizar la aplicación de dichas estrategias y programas, con el fin de asegurar su cumplimiento.
- Emitir las instrucciones necesarias para solventar las observaciones que haga la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas e Inspección Fitozoosanitaria respecto a desviaciones o problemática que se presente en la aplicación de las estrategias y programas, con el fin de corregirlas o rediseñarlas.

- Planear en conjunto con las Direcciones de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria y de Programas de Inspección Fitozoosanitaria los cursos y temarios que se impartirán al personal oficial; así como establecer estrategias, planes y programas para que el personal adscrito a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria cumpla con los aspectos relativos a la capacitación que permitan dar cumplimiento a los servicios de inspección. Asimismo participar junto con la Dirección de Supervisión y Desarrollo e Programas de Inspección en el desarrollo de programas de capacitación y divulgación conforme a las necesidades detectadas para el personal oficial y de apoyo o con base en las solicitudes de los usuarios.
- Evaluar la información derivada de las supervisiones a los servicios de inspección con el propósito de identificar las necesidades de actualización del personal operativo y/u otras necesidades de recursos con base en el análisis de cumplimiento de los programas de inspección que aseguren otorgar un servicio con apego a la normatividad establecida.
- Coordinar la participación en las reuniones con las autoridades que administran los puntos de entrada internacional, así como con el sector privado, para atender la problemática operativa del servicio de inspección derivada de la operación general de los puertos, aeropuertos y fronteras. En el mismo sentido, definir las acciones que permitan asegurar que los acuerdos establecidos con otras autoridades y sector privado, se cumplan y, en consecuencia, mejorar el servicio de inspección fitozoosanitaria.
- Coordinar en el ámbito de competencia, las reuniones con las líneas marítimas y aeroportuarias, ferroviarias y transporte de carga facilitando el arribo y desembarque de éstas a través de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria ubicadas en los diversos puertos, aeropuertos mexicanos y fronteras, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos, sin poner en riesgo la sanidad agropecuaria del país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Pedro Macías Canales	Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	5905-1000	51014	pedro.macias@senasica.gob.mx

B00.03.01.01 Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos

Objetivo

Coordinar la operación del servicio de inspección fitozoosanitaria de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación en las OISA's en puertos y aeropuertos internacionales colaborando, asesorando y supervisando en conjunto con la Dirección de Programas de Inspección y la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria para prevenir y evitar la introducción de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y exóticas garantizando un servicio eficiente y con calidad.

Funciones

- Proporcionar, en coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, los mecanismos que permitan captar de los usuarios externos e internos, la problemática operativa que esté obstaculizando la eficiencia y eficacia de los métodos y procedimientos, para su revisión y análisis; así como clasificar y analizar la identificación de los problemas prioritarios e importantes que afectan la operación del servicio de inspección fitozoosanitaria, para su atención inmediata.
- Suministrar la información generada a la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, para la elaboración y actualización de los métodos y procedimientos que se requieran o para la modificación de los ya existentes.
- Revisar y supervisar la información relativa a las solicitudes de trámites de importación así como las propuestas de solución que se darán al usuario para su validación, a través del Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria en puertos y aeropuertos internacionales perteneciente a esta Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos.
- Presentar las acciones de mejora referentes a las observaciones y/o recomendaciones pertinentes a la propuesta de solución de los trámites de importación, así como generar las consultas en caso de ser necesario a la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, para determinar la resolución final del caso.
- Proporcionar la resolución de los trámites, así como definir los mecanismos para comunicarle al usuario y a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria correspondiente.
- Organizar y proporcionar, en coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, los lineamientos a que deberá sujetarse el Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria para la detección de las necesidades en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria. En el mismo sentido, recibir y revisar la información generada por el Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria en puertos y aeropuertos internacionales y, en su caso, realizar las observaciones pertinentes, con el fin de determinar las necesidades que requieren atenderse.
- Validar y concentrar la información derivada del análisis final, con el propósito de proporcionar a la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria los insumos necesarios para la planeación y a la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria el seguimiento del proceso de detección de necesidades.

- Fomentar la participación, en las reuniones de coordinación operativa con otras autoridades locales y grupos de interés, de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en los puertos marítimos y aeropuertos internacionales para promover la integración de grupos de trabajo para la difusión y capacitación en labores de inspección fitozoosanitaria.
- Participar en reuniones técnico operativas inter e intrainstitucionales relacionadas con el servicio de inspección fitozoosanitaria en puertos marítimos y aeropuertos internacionales para asegurar la coordinación inter e intrainstitucional y de esta manera proteger la sanidad agropecuaria del país.
- Fomentar y proponer acciones de capacitación y de difusión en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en los puertos marítimos y aeropuertos internacionales para asegurar el cumplimiento de la normatividad por parte del personal oficial y que el público usuario este enterado de las acciones del SENASICA para proteger la agricultura y ganadería nacional.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Gloria Morgado Bonilla Chávez	Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos	5905-1000	51022	gloria.morgado@senasica.gob.mx

B00.03.01.01.01 Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Recabar y analizar la información derivada de la operación de las OISA's en puertos marítimos y aeropuertos internacionales; así como atender y aplicar las observaciones y métodos de la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria y la Dirección de Programas de Inspección para ofrecer un servicio con calidad y eficiente para la prevención del ingreso de plagas y enfermedades.

Funciones

- Analizar los expedientes de los trámites de importación cancelados o rechazados, para constatar documentalmente el dictamen de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en puertos y aeropuertos internacionales.
- Realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre la aplicación de la normatividad a las áreas normativas del SENASICA, cuando sea necesario; para la resolución de los casos de trámites de importaciones canceladas o rechazadas que remiten los usuarios.
- Informar al usuario externo y a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en puertos y aeropuertos internacionales, el resultado de la revisión del caso; para rechazar definitivamente el trámite de importación o, en su caso, se apliquen las medidas correctivas aprobadas por las áreas correspondientes para continuar con el trámite.
- Recabar periódicamente la información inherente a las actividades de inspección fitozoosanitaria en puertos y aeropuertos internacionales, para su procesamiento a nivel central.
- Compilar la información recabada en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en puertos marítimos y aeropuertos internacionales, para mantener disponibilidad de datos de manera oportuna.
- Preparar y proporcionar la información de manera oportuna y veraz, a las diferentes instancias que lo soliciten, para su procesamiento y análisis.
- Recibir y analizar las observaciones y recomendaciones, para determinar la forma de su atención por parte del personal oficial asignado a las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria o de quien corresponda.
- Instrumentar las acciones necesarias, para la atención y resolución de las observaciones y recomendaciones por parte del personal oficial asignado a las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria o de quien corresponda.
- Instruir a las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en puertos marítimos y aeropuertos internacionales, la aplicación de las acciones y medidas correctivas, para la corrección de las desviaciones.

- Informar a la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria y/o a las instancias de seguimiento y control, sobre la aplicación de las acciones y medidas correctivas aplicadas, para su verificación y control correspondiente.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Irma Guadarrama Medina	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51126	dgif-irma@senasica.gob.mx

B00.03.01.01.02 Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Gestionar las acciones de vinculación interinstitucional con organismos y autoridades, interesados en las actividades de las OISA's; así como analizar y procesar la información derivada de la operación dando seguimiento al programa operativo anual para dar certeza al cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir la introducción o dispersión de enfermedades y plagas al país.

Funciones

- Gestionar el desarrollo de los programas de capacitación y divulgación, conforme a las necesidades detectadas para el personal oficial y de apoyo o con base en solicitudes de los usuarios para mejorar la atención y los procesos.
- Comprobar el correcto cumplimiento de las funciones asignadas al personal oficial a través del análisis estadístico de detecciones y rechazos en las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria de acuerdo al manual de procedimientos y disposiciones entregadas para evitar o poner en riesgo la agricultura y ganadería nacionales por una probable entrada al país de vectores de plagas o enfermedades.
- Administrar el seguimiento correspondiente a la programación y ejercicio de los recursos concertados, revisando y dictaminando convenios, programas de trabajo, addendums, informes de avances, entre otros, para mantener y mejorar la operatividad de las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria.
- Dar seguimiento a las acciones establecidas en los convenios y programas de trabajo en apoyo a la operatividad de las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria, a fin de mejorar las capacidades operativas de verificación e inspección a transportes y mercancía agropecuaria regulada en cumplimiento a la normatividad vigente.
- Asegurar el seguimiento y aplicación de los recursos financieros que se destinan a las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria en apoyo a la operación del sistema nacional de inspección.
- Analizar y determinar, en coordinación con la dirección de supervisión y desarrollo, el estado que guarda el capital humano de la subdirección, para establecer acciones de mejora en cada punto de verificación e inspección federal.
- Analizar y determinar, en coordinación con la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, el estado que guarda el capital humano de la subdirección, para establecer acciones de mejora en cada Punto de Verificación e Inspección Federal.
- Asegurar el cumplimiento de los roles de turno en las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria para mantener la eficiencia en el servicio de inspección.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alverto Prado Hernández	Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51168	dgif-alverto@senasica.gob.mx

B00.03.01.02 Subdirección de Inspección en Fronteras

Objetivo

Coordinar la operación del servicio de inspección fitozoosanitaria de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación en las OISA's en puntos fronterizos trabajando de manera conjunta con la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria y la Dirección de Programas de Inspección con la información derivada de la operación para prevenir y evitar la introducción de plagas y enfermedades al país y garantizar un servicio eficiente y con calidad.

Funciones

- Proporcionar los mecanismos que permitan captar de los usuarios externos e internos, la problemática operativa que esté obstaculizando la eficiencia y eficacia de los métodos y procedimientos, para su revisión y análisis; así como clasificar y analizar la identificación de los problemas prioritarios e importantes que afectan la operación del servicio de inspección fitozoosanitaria, para su atención inmediata.
- Proporcionar la información generada a la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, para la elaboración y actualización de los métodos y procedimientos que se requieran o para la modificación de los ya existentes.
- Revisar la información relativa a las solicitudes de trámites de importación así como las propuestas de solución que se darán al usuario para su validación, a través del Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria perteneciente a esta Subdirección de Inspección en Fronteras.
- Presentar las acciones de mejora referentes a las observaciones y/o recomendaciones pertinentes a la propuesta de solución de los trámites de importación, así como generar las consultas en caso de ser necesario a la Dirección de Área, para determinar la resolución final del caso.
- Proporcionar la resolución de los trámites, así como definir los mecanismos para comunicarle al usuario y a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria correspondiente.
- Organizar y presentar, en coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, los lineamientos a los que deberá sujetarse el Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria perteneciente a esta Subdirección de Inspección en Fronteras, para la detección de las necesidades en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria. En el mismo sentido, recibir y analizar la información generada por dicho Departamento y, en su caso, realizar las observaciones pertinentes, con el fin de determinar las necesidades que requieren atenderse.
- Validar y concentrar la información derivada del análisis final, con el propósito de proporcionar a la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria los insumos necesarios para la planeación y seguimiento del proceso de detección de necesidades.
- Fomentar la participación, en las reuniones de coordinación operativa con otras autoridades locales y grupos de interés, de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en los puntos fronterizos para asegurar la operatividad de las mismas.

- Participar en reuniones técnico operativas inter e intrainstitucionales relacionadas con el servicio de inspección fitozoosanitaria en puntos fronterizos para asegurar la coordinación inter e intra institucional y de esta manera proteger la sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera del país.
- Fomentar y proponer acciones de capacitación y de difusión en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en los puntos fronterizos para asegurar el cumplimiento de la normatividad por parte del personal oficial y que el público usuario esté enterado de las acciones del SENASICA para proteger la agricultura y ganadería, acuacultura y pesca nacionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rosalinda Flores Camacho	Subdirección de Inspección en Fronteras	5905-1000	51020	dgif-rosalinda@senasica.gob.mx

B00.03.01.02.01 Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Atender la problemática operativa que se presente en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en fronteras, así como recabar información inherente al servicio de inspección fitozoosanitaria e instrumentar las acciones para solventar las observaciones y recomendaciones generadas por las instancias de seguimiento y control, para mejorar y hacer más eficiente la operación del servicio de inspección fitozoosanitaria en fronteras.

Funciones

- Analizar los expedientes de los trámites de importación cancelados o rechazados, para constatar documentalmente el dictamen de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en fronteras.
- Realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre la aplicación de la normatividad a las áreas normativas del SENASICA cuando sea necesario para la resolución de los casos de trámites de importaciones canceladas o rechazadas que remiten los usuarios.
- Informar al usuario externo y a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en fronteras, el resultado de la revisión del caso, para rechazar definitivamente el trámite de importación o, en su caso, se apliquen las medidas correctivas aprobadas por las áreas correspondientes para continuar con el trámite.
- Recabar periódicamente la información inherente a las actividades de inspección fitozoosanitaria en fronteras, para su procesamiento a nivel central.
- Compilar la información recabada de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en fronteras internacionales, para garantizar la disponibilidad de datos de manera oportuna.
- Preparar y proporcionar la información de manera oportuna y veraz a las diferentes instancias que lo soliciten, para su procesamiento y análisis.
- Recibir y analizar las observaciones y recomendaciones para determinar la forma de su atención, así como desarrollar las acciones necesarias para su atención y solventación.
- Instruir a las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en fronteras, la aplicación de las acciones y medidas correctivas, para la corrección de las desviaciones.
- Informar a la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria y/o a las instancias de seguimiento y control, sobre la aplicación de las acciones y medidas correctivas aplicadas, para su verificación correspondiente.

- Comprobar el correcto cumplimiento de las funciones asignadas al personal oficial a través del análisis estadístico de detecciones y rechazos en las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria de acuerdo al manual de procedimientos y disposiciones entregadas para evitar poner en riesgo la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca nacionales por una probable entrada al país de plagas o enfermedades.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan Enrique Bonilla Chávez	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51146	juan.bonilla@senasica.gob.mx

B00.03.01.02.02 Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Gestionar las acciones de vinculación interinstitucional con los organismos gubernamentales y privados, así como con los interesados en las actividades de verificación e inspección, para facilitar y mejorar las labores de inspección a fin de prevenir la introducción y, en su caso, la dispersión de enfermedades y plagas al país, de acuerdo con los lineamientos, normatividad y marco jurídico establecidos, para proteger la agricultura y ganadería, acuacultura y pesca nacionales.

Funciones

- Gestionar el desarrollo de los programas de capacitación y divulgación, conforme a las necesidades detectadas para el personal oficial y de apoyo o con base en solicitudes de los usuarios para mejorar la atención y los procesos.
- Comprobar el correcto cumplimiento de las funciones asignadas al personal oficial a través del análisis estadístico de detecciones y rechazos en las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria de acuerdo al manual de procedimientos y disposiciones entregadas para evitar poner en riesgo la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca nacionales por una probable entrada al país de plagas o enfermedades.
- Administrar el seguimiento correspondiente a la programación y ejercicio de los recursos concertados, revisando y dictaminando convenios, programas de trabajo, addendums, informes de avances, entre otras para mantener y mejorar la operatividad de las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria.
- Asegurar el seguimiento y aplicación de los recursos financieros que se destinan a las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria en apoyo a la operación del sistema nacional de inspección.
- Analizar y determinar, en coordinación con la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, el estado que guarda el capital humano de la subdirección, para establecer acciones de mejora en las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria.
- Presentar, en base al análisis del capital humano, esquemas de trabajo para hacer más eficiente el servicio de inspección.
- Asegurar el cumplimiento de los roles de turno en las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria para mantener la eficiencia en el servicio de inspección.
- Participar en reuniones técnico operativas inter e intrainstitucionales relacionadas con el servicio de inspección fitozoosanitaria en puntos fronterizos, para el fortalecimiento de la operatividad para proteger la sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera del país.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Saturnina Molina Luna	Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51143	dgif-saturnina@senasica.gob.mx

B00.03.02 Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Proporcionar las herramientas necesarias para la operación del servicio de inspección fitozoosanitario, acuícola y pesquero en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en puntos de ingreso, en los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los cordones cuarentenarios fitozoosanitarios y en los países de origen, mediante la elaboración de instrumentos operativos que permitan estandarizar, actualizar y mejorar el servicio haciéndolo más eficiente y de calidad.

Funciones

- Planear, en conjunto con los representantes de cada área que conforman la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, revisiones a los procedimientos del servicio de inspección de cuarentena exterior e interior, a fin de establecer diagnósticos de la operación tendientes a garantizar la calidad en el servicio mediante líneas de acción bien definidas.
- Rediseñar y mejorar los procesos, elaborar los manuales, lineamientos, guías o instructivos de trabajo para la inspección y certificación sanitaria en la importación y movilización nacional de mercancías de origen vegetal, animal, acuícola y pesquero, así como para la vigilancia en aeropuertos, marinas, puertos turísticos y cruces turísticos.
- Proponer a la autoridad correspondiente en el SENASICA el plan de trabajo que contenga los elementos fundamentales y que permita identificar la viabilidad operativa para la incorporación de nuevos procesos y estrategias en materia de inspección fitozoosanitaria, a fin de obtener indicadores que permitan apoyar a la protección de la producción agropecuaria del país.
- Coordinar con las Direcciones de Supervisión y Desarrollo de Proyectos de Inspección Fitozoosanitaria, de Movilización Nacional y de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, la correcta ejecución y cumplimiento de nuevos modelos de inspección fitozoosanitaria determinados en los manuales de procedimientos, lineamientos, guías e instructivos, con la finalidad de verificar su correcta implantación y lograr las metas institucionales.
- Proponer los planes y programas de mejora y modificaciones a las metodologías de operación, supervisión, evaluación, trazabilidad, rastreabilidad y verificación en origen del servicio de inspección de cuarentena exterior y cuarentena interior en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y Puntos de Verificación e Inspección Federal para elevar el nivel de seguridad fitozoosanitario en el territorio nacional.
- Coordinar con las direcciones operativas y de supervisión el flujo de información de los programas de inspección para el análisis de la misma y generar indicadores de comportamiento, con la finalidad de monitorear el sistema de inspección fitozoosanitaria, permitiendo así una oportuna toma de decisiones y una mejora en la calidad del servicio.
- Definir los planes y programas transversales del servicio de inspección de cuarentena exterior y cuarentena interior que aseguren el cumplimiento de la normatividad fitozoosanitaria, así como proponer las mejoras a los mismos con base en la información proporcionada por las áreas operativas y de supervisión de la DGIF, con el fin de elevar los estándares de calidad y eficiencia de la inspección cuarentenaria.

- Definir los programas de mejora de la gestión del servicio de inspección de cuarentena exterior y cuarentena interior en el marco de la legislación y regulación nacional e internacional en la materia, para tener un servicio de inspección más ágil y transparente.
- Proveer criterios de inspección en coordinación con las áreas normativas (DGIAAP, DGSV y DGSA).
- Promover la estandarización de métodos y procedimientos autorizados por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, para su instrumentación sin discrecionalidad entre los usuarios del servicio y participar junto con la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección en el desarrollo de programas de capacitación y divulgación, conforme a las necesidades detectadas para el personal oficial y de apoyo o con base en las solicitudes de los usuarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Luis Manuel Cruz Diez	Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51009	luis.cruz@senasica.gob.mx

B00.03.02.01 Subdirección de Análisis de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Definir las metodologías para la elaboración de manuales, guías, instructivos y procedimientos del servicio de inspección de la cuarentena exterior y la cuarentena interior; así como para los planes y programas de mejora, análisis de procesos, gestión y aseguramiento de la calidad, trazabilidad, rastreabilidad y usuario confiable en el servicio de inspección de la cuarentena exterior y la cuarentena interior, con el fin de homologar y mejorar el servicio de inspección fitozoosanitaria en los puntos de ingreso y puntos de verificación e inspección federal.

Funciones

- Presentar las metodologías para la elaboración de manuales, guías, instructivos y procedimientos del servicio de inspección en Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y Puntos de Verificación e Inspección Federal.
- Presentar y fomentar el establecimiento de metodologías, políticas, planes y programas de mejora, análisis de procesos y aseguramiento de la calidad, planes y programas de trazabilidad, rastreabilidad y usuario confiable en el servicio de inspección de la cuarentena exterior y la cuarentena interior.
- Revisar en los períodos establecidos los manuales de procedimientos, guías e instructivos inherentes a los programas de inspección fitozoosanitaria para proponer mejoras en los procesos a fin de mantener actualizadas las herramientas operativas para la inspección fitozoosanitaria.
- Presentar a la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria planes de trabajo para analizar propuestas de modificación y/o actualización de los procesos con la finalidad de asegurar la protección agropecuaria.
- Gestionar ante las instancias correspondientes las propuestas de cambio en los manuales, lineamientos, procedimientos, guías e instructivos de la inspección fitozoosanitaria, a fin de que sean aprobados e implementarlos en la práctica.
- Coordinar al personal para que se efectúen las gestiones correspondientes que faciliten la visita de representantes de los diferentes países que tienen tratados y planes de trabajo en materia de inspección fitozoosanitaria con México, con la finalidad de establecer vínculos que permitan adaptar nuevas técnicas y tecnologías de inspección a nivel nacional. En el mismo sentido, negociar con las distintas embajadas un plan de visitas sobre temas de inspección y mantener un vínculo constante para promover el intercambio de información en materia de inspección fitozoosanitaria.
- Gestionar y promover con las áreas normativas el establecimiento de grupos de trabajo internacionales en cuestiones de sanidad agropecuaria para identificar las áreas de oportunidad en el sistema de inspección fitozoosanitaria mexicano apoyado en la comparación con sistemas de otros países, a efecto de proponer mejoras en la operación.
- Coordinar el establecimiento de los planes y programas de la Unidad Canina para el fortalecimiento del sistema de inspección.

- Coordinar los mecanismos de asignación de manejadores y la adscripción del binomio sensor para disminuir los riesgos de introducción de plagas y enfermedades exóticas, estableciendo los criterios y procedimientos para la adquisición de los animales y la asignación de manejadores. En el mismo sentido establecer indicadores para evaluar la efectividad del binomio sensor, y en su caso, programar los correspondientes reentrenamientos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Genaro López Montes	Subdirección de Análisis de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51016	dgif-genaro@senasica.gob.mx

B00.03.02.01.01 Departamento de Validación de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Diseñar y proponer las metodologías para elaborar y mejorar, en su caso, los manuales, las guías, los instructivos de trabajo y los procedimientos del servicio de inspección en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y en los Puntos de Verificación e Inspección Federal; así como establecer las metodologías y los planes o programas de trazabilidad y rastreabilidad en el servicio de inspección de la cuarentena exterior y la cuarentena interior.

Funciones

- Diseñar y presentar mejoras en la elaboración y aplicación de los manuales, guías, instructivos y procedimientos del servicio de inspección en Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y en los Puntos de Verificación e Inspección Federal.
- Presentar la metodología para operar el sistema de trazabilidad y rastreabilidad en el servicio de inspección de la cuarentena exterior y la cuarentena interior.
- Ejecutar las acciones para actualizar los planes, programas, políticas y estrategias con el fin de mantener actualizados los métodos de operación del sistema nacional de inspección.
- Analizar y presentar los métodos que son aplicados actualmente y cuyo uso ya no es procedente, para contribuir en la modernización del servicio de inspección fitozoosanitaria.
- Sugerir una estrategia de modernización de procesos para la cuarentena interior y exterior para hacer más ágil y expedita la atención a los importadores y movilizadores de mercancías agropecuarias.
- Establecer los parámetros en los procedimientos de inspección para evitar que se realicen fuera de los estándares deseables, evitando así poner en peligro la sanidad agropecuaria nacional.
- Analizar e identificar los factores críticos que impiden la modernización del servicio de inspección y proponer las estrategias para disminuir el impacto de los mismos en la modernización del sistema. En el mismo sentido, establecer los indicadores que permitan medir dicho impacto.
- Llevar a cabo el control de los cambios en el nivel de importancia de los factores que inciden en la inspección fitozoosanitaria para evitar que se conviertan en críticos y afecten al sistema de inspección.
- Asegurar la difusión de los manuales, guías, instructivos, planes, programas y políticas del sistema de inspección en todas las Oficinas de Inspección en Sanidad Agropecuaria y Puntos de Verificación e Inspección Federal para mantener un nivel estándar de atención. En el mismo sentido, gestionar la distribución en tiempo y forma de los manuales de operación de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria para asegurar una operación homogénea, transparente, eficaz y eficiente a los usuarios del sistema.

- Brindar asesoría al usuario interno en cuanto a los procedimientos y contenidos de los manuales, aplicación de políticas, planes o programas para brindar un servicio de calidad.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María de los Ángeles Díaz Mota	Departamento de Validación de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51133	dgif-angeles@senasica.gob.mx

B00.03.02.01.02 Departamento de Contenido de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Coordinar con las diversas instancias, públicas y privadas, las gestiones necesarias para operar los proyectos de usuario confiable, trazabilidad y unidad canina.

Funciones

- Administrar el desarrollo, el seguimiento, así como la evaluación de la información del proyecto de trazabilidad en los puntos de ingreso al país y de movilización nacional.
- Proporcionar apoyar el desarrollo del proyecto de la unidad canina, evaluando sus resultados.
- Establecer los mecanismos de adquisición de perros entrenados en la detección de productos agropecuarios.
- Administrar con las diversas instancias, públicas y privadas, las gestiones necesarias para implementar y operar los proyectos transversales que fortalezcan el sistema de inspección y, al mismo tiempo, coadyuvar a preservar el estatus sanitario del país. Asimismo, dar seguimiento a la atención de los usuarios, derivado de quejas y sugerencias de proyectos transversales de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, con el propósito de analizarlas y proponer las mejoras que impacten en la calidad de los servicios.
- Valorar y analizar los contenidos de los programas de inspección fitozoosanitaria que maneja la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, a través del análisis de estadísticas de importación y movilización nacional, con el objeto de proporcionar información confiable para la toma de decisiones. Asimismo, evaluar dichos programas de inspección, con base en herramientas estadísticas que permitan medir su efectividad.
- Administrar el trabajo intra e inter institucional así como con instancias internacionales en temas de inspección fitozoosanitaria para definir líneas de acción y cooperación en materia sanitaria encaminadas a modernizar los procesos del sistema de inspección.
- Proporcionar los indicadores que permitan medir la efectividad de los procedimientos de inspección con el fin de establecer los estándares deseables en el servicio de inspección fitozoosanitaria. En el mismo sentido, vigilar que en los puntos de ingreso al país y en los Puntos de Verificación e Inspección Federal donde se brinda el servicio de inspección fitozoosanitaria, se cuente con estándares de servicio y aplicación homogéneos.
- Administrar con el sector privado la implementación del proyecto de usuario confiable, supervisando su aplicación en los puntos de ingreso al país, así como establecer y actualizar el padrón de usuarios confiables para mantener una base de datos que proporcione información relativa al ingreso y egreso de mercancías agropecuarias desde el punto de inicio hasta el destino final, evitando así la entrada de plagas y enfermedades exóticas al país por movimientos no autorizados de mercancías agropecuarias.

- Administrar e implementar la creación de bases de datos que proporcionen información confiable y en tiempo real acerca del movimiento de mercancías agropecuarias durante su importación o movilización en el territorio nacional, a fin de facilitar su rastreo y prevenir la evasión o perdida de embarques con productos agropecuarios que pudieran representar un riesgo para el nivel de protección que el país necesita.
- Con base a los registros de incumplimiento por parte de los usuarios que no respeten la normatividad en cuestión de movilización e ingreso de mercancías reguladas; así como, en base al reglamento del usuario confiable, permitir o negar el ingreso al padrón de usuarios con el fin de evitar la diseminación de plagas y enfermedades exóticas o bajo cuarentena; Proponer la guía, manual e instructivo de procedimientos del servicio de inspección mediante el programa de la unidad canina; Proponer el establecimiento de los planes y programas de la Unidad Canina para el fortalecimiento del sistema de inspección, y proponer los mecanismos de asignación de manejadores y la adscripción del binomio sensor para disminuir los riesgos de introducción de plagas y enfermedades exóticas, estableciendo los criterios y procedimientos para la adquisición de los animales y la asignación de manejadores. En el mismo sentido establecer indicadores para evaluar la efectividad del binomio sensor, y en su caso, programar los correspondientes reentrenamientos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
César Ulises Dangu Guillen	Departamento de Contenido de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51136	dgif-cesar@senasica.gob.mx

B00.03.02.02 Subdirección de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Establecer la regulación operativa para la prestación del servicio de inspección fitozoosanitaria en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en puntos ingreso al país; en los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los cordones cuarentenarios fitozoosanitarios y en los países de origen, mediante el análisis de las desviaciones detectadas por el Área de Supervisión; así como, el establecimiento de indicadores y del desarrollo de los procedimientos para la verificación en origen, con el fin de que el servicio sea acorde con la normatividad vigente.

Funciones

- Compilar y revisar la información de las supervisiones en materia de procedimientos de inspección, proporcionada por la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria y en su caso, por la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y la Dirección de Movilización Nacional, para detectar puntos críticos, definiendo los que requieren atención inmediata. Asimismo, captar de los usuarios la problemática operativa que obstaculice la eficiencia y eficacia de los procedimientos de inspección y verificación, conforme a la información del Departamento de Vigilancia de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria, identificando los problemas prioritarios para su atención inmediata.
- Determinar un catálogo de indicadores para evaluar los procesos de inspección, y en caso de detectar desviaciones corregirlas en coordinación con las Direcciones de Área correspondientes.
- Revisar y actualizar en coordinación con las áreas normativas del SENASICA, los programas de verificación en origen para asegurar que se cumplan conforme a los planes de trabajo signados con otros países, y que se aplique correctamente la inspección. En el mismo sentido analizar la información proporcionada por el Departamento de Regulación de la Operación Fitozoosanitaria, para proponer mejoras de la inspección en origen.
- Establecer e instrumentar la metodología para los procesos involucrados en los programas de verificación y recopilar los resultados que arrojen las verificaciones en origen, mediante estándares e indicadores adecuados.
- Presentar los mecanismos, conjuntamente con la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitarios, para la certificación y re-certificación de los profesionales verificadores, para mantener un estándar adecuado de operación en origen.
- Revisar las diferentes estrategias para aplicar los cambios necesarios en la regulación de productos sujetos a verificación, para asegurar una aplicación homogénea de la normatividad. En el mismo sentido, proponer ante las instancias correspondientes los cambios de la regulación de productos sujetos a verificación de la inspección fitozoosanitaria.
- Brindar apoyo en la integración de los acuerdos generados en los Comités Normativos que impliquen propuestas de modificación de la regulación aplicable a productos agropecuarios, a fin de mantener actualizado el marco normativo en relación a la operación.

- Suministrar la información generada en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y Puntos de Verificación e Inspección Federales a la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, para utilizarse en propuestas de métodos o procedimientos nuevos o en aquéllos que deban actualizarse o modificarse.
- Revisar la información y propuestas de mejoras y estandarización del Departamento de Vigilancia de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria y el Departamento de Regulación de la Operación Fitozoosanitaria, para, de ser procedentes, presentarlas, de acuerdo con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, la Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, la Dirección de Movilización Nacional y/o la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, para su autorización.
- Brindar apoyo con las Direcciones de Área correspondientes en la instrumentación de los métodos y procedimientos autorizados, dándoles seguimiento y evaluándolos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Sergio Julián Martínez Guzmán	Subdirección de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51013	dgif-sergio@senasica.gob.mx

B00.03.02.02.01 Departamento de Regulación de la Operación Fitozoosanitaria

Objetivo

Proponer y establecer estrategias para atender la problemática que se presenta en el servicio de inspección fitozoosanitaria, tanto a nivel nacional como en la inspección en origen. En el mismo sentido, instrumentar las acciones para dar atención y solventar las observaciones y recomendaciones generadas por las instancias de supervisión, desarrollo y operación con el fin de mejorar y hacer más eficiente el servicio de inspección fitozoosanitaria. Asimismo, proponer y establecer las metodologías para implementar los programas de verificación en origen, con el fin de mejorar y asegurar la calidad del servicio de inspección de la cuarentena exterior y cuarentena interior.

Funciones

- Elaborar el informe de análisis de procesos del servicio de verificación en origen mediante los reportes del personal de campo y entregarlo a los mandos superiores para la toma de decisiones.
- Proporcionar las metodologías más apropiadas para la estandarización del servicio de inspección, con base al catálogo de indicadores del servicio de inspección fitozoosanitaria, y establecer en el manual de procedimientos de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria las metodologías aprobadas.
- Administrar la difusión de los procedimientos entre los usuarios para permitir que éstos tengan la información sobre la duración aproximada de los diferentes trámites y los procesos que se llevan a cabo en la inspección, a fin de disminuir las quejas en estos rubros.
- Promover, fomentar y establecer las metodologías de los planes y programas de mejora de la gestión aplicables a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, integrando y presentando los informes respectivos.
- Proporcionar prácticas que ayuden a mejorar la calidad del servicio de inspección en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y Puntos de Verificación e Inspección Federal con la finalidad de elevar los estándares de atención en los usuarios.
- Proporcionar lineamientos con base a los cambios que sucedan en la normatividad para su aplicación en la cuarentena externa e interna para asegurar un servicio que proteja a la agricultura y ganadería del país.
- Proporcionar las metodologías para la operación de los programas de verificación en origen, recopilando los resultados que éstos arrojen para su análisis correspondiente.
- Mantener y dar seguimiento a las metodologías y estándares internacionales e integrar planes y programas de armonización internacional de la calidad del servicio de inspección de la cuarentena exterior y la cuarentena interior.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Departamento de Regulación de la Operación Fitozoosanitaria	5905-1000		

B00.03.02.02.02 Departamento de Vigilancia de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Proponer mecanismos de evaluación de la operación del servicio y medición del desempeño de la inspección fitozoosanitaria en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria en puntos ingreso al país; en los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los cordones cuarentenarios fitozoosanitarios, mediante el análisis de la información que se genere por las Direcciones de Supervisión y Desarrollo; de Puertos, Aeropuertos y Fronteras; y la de Movilización Nacional, además de la que se capte de los usuarios del servicio con el fin de contar los elementos necesarios para instrumentar las medidas de estandarización del servicio

Funciones

- Establecer el vínculo con los diferentes sectores interesados en los sistemas de inspección fitozoosanitaria para la creación de equipos de trabajo con miras a diseñar y actualizar las herramientas de medición y evaluación del riesgo en los sistemas de inspección. En el mismo sentido, coordinar y programar las juntas de trabajo con dichos sectores, presentando los avances generados a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria para la toma de decisiones, así como, en su caso, difundir y capacitar a los encargados de la supervisión en la aplicación de dichas herramientas durante su labor de supervisión.
- Analizar la información obtenida de las supervisiones proporcionada por la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y Dirección de Movilización Nacional, para evaluar el riesgo y las desviaciones en los criterios de inspección y emitir recomendaciones para estandarizar el servicio de inspección.
- Generar las herramientas que permitan medir y estandarizar los tiempos y movimientos de inspección en todos los puntos de inspección fitozoosanitaria.
- Proporcionar acciones de mejora y operar los programas de trazabilidad y de usuario confiable, con base en la información proporcionada por las áreas operativas y la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, para asegurar su óptimo funcionamiento, asegurando que los productos puedan ser rastreados desde su punto de ingreso hasta su destino final, cumpliendo así con la normatividad Fitozoosanitaria.
- Crear un sistema de Bench-Marking para las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y Puntos de Verificación e Inspección Federales, generando un sistema de calificación de desempeño, para alcanzar un estándar deseable de servicio fomentando la competencia. En el mismo sentido, diseñar y administrar un sistema de estímulos y recompensas para todo el personal de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria en el que se premie a quien alcance el estándar establecido.
- Proporcionar e implantar un sistema de calidad total para fomentar la mejora continua del sistema de inspección fitozoosanitaria.

- Analizar las recomendaciones de la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas acerca de las desviaciones en los estándares del servicio, con el fin de proponer acciones para su solventación.
- Sugerir nuevos métodos que hagan el servicio más ágil y expedito sin demeritar la efectividad de la inspección de los productos regulados. En el mismo sentido, estar atento a los nuevos métodos de inspección que se apliquen en otros países con el fin de proponer procesos más ágiles y efectivos.
- Diseñar encuestas para su aplicación a los usuarios, con el fin de captar sus necesidades y expectativas para la mejora del servicio.
- Proporcionar las herramientas para medir tiempos y movimientos en las diferentes OISA´s y PVIF´s para homologarlos, e informar a la Dirección de Supervisión y Desarrollo y/o a las instancias de seguimiento y control, las medidas propuestas a las áreas operativas para solventar o corregir las desviaciones detectadas, para su verificación correspondiente.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Antonio Hernández Ovando	Departamento de Vigilancia de Regulación de la Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51106	dgif-antonio@senasica.gob.mx

B00.03.03 Dirección de Movilización Nacional

Objetivo

Dirigir, conducir y coordinar la aplicación de disposiciones y políticas en materia de sanidad vegetal y animal, referidas a la movilización de mercancías agropecuarias y acuícolas en el territorio nacional, en base a promover acciones de operación, coordinación, capacitación, detección de necesidades de equipo, mobiliario, infraestructura, personal y de presupuesto en los Puntos de Verificación e Inspección Federales y Puntos de Verificación Interna, a fin de minimizar el riesgo de diseminación de plagas o enfermedades de los animales, vegetales, sus productos y subproductos en beneficio de la agricultura, ganadería y acuacultura nacional.

Funciones

- Establecer las estrategias que conduzcan a la mejora del funcionamiento de los Puntos de Verificación e Inspección Federal que conforman los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios y los Puntos de Verificación Interna para el logro de los objetivos en materia de verificación e inspección de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras.
- Autorizar los programas operativos que promuevan las inspecciones y verificaciones de animales, vegetales, sus productos y subproductos en los Puntos de Verificación e Inspección Federal, de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios y Puntos de Verificación Interna, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones y normas oficiales mexicanas que en materia de sanidad vegetal y sanidad animal, acuícola y pesquera se expidan.
- Requerir el informe de avance de los programas operativos que se lleven a cabo en los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios y Puntos de Verificación Interna para la evaluación de los resultados y la toma de decisiones.
- Coordinar las actividades que realizan los mandos medios de la dirección, para la correcta aplicación de normas técnicas, procedimientos y regulaciones cuarentenarias de sanidad agropecuarias y tratamientos en los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios y Puntos de Verificación Interna.
- Promover la correcta aplicación del marco regulatorio en materia de sanidad animal y de sanidad vegetal, en la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos, en los Puntos de Verificación e Inspección Federal y Puntos de Verificación Internos.
- Instruir y solicitar la revisión y dictaminación de proyectos, convenios, programas de trabajo, adendas, informes de avances, entre otros, para la adecuada gestión del mantenimiento, operación y desarrollo de la infraestructura de inspección y verificación.
- Impulsar la gestión con los Estados para la suscripción de acuerdos específicos para el control de la movilización nacional.
- Instruir el diseño de esquemas de operación regional de Puntos de Verificación Interna en las regiones delimitadas por los cordones cuarentenarios fitozoosanitarios.

- Establecer la homologación de la operación de los Puntos de Verificación Internas bajo el esquema de operación de los Puntos de Verificación e Inspección Federales, a fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios sin perjuicio de la constatación del cumplimiento de la normatividad fito y zoosanitaria.
- Ordenar la aplicación de los procedimientos y lineamientos específicos de verificación e inspección fitozoosanitaria, en apoyo a la operatividad de los Puntos de Verificación e Inspección Federal y Puntos de Verificación Interna, y Participar junto con la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección en el desarrollo de programas de capacitación y divulgación, conforme a las necesidades detectadas para el personal oficial y de apoyo o con base en las solicitudes de los usuarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Armando César López Amador	Dirección de Movilización Nacional	5905-1000	51015	cesar.lopez@senasica.gob.mx

B00.03.03.01 Subdirección de Cordones

Objetivo

Coordinar la operación y funcionamiento de los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios, para constatar el cumplimiento de la normatividad sanitaria en materia de movilización animal y vegetal y con ello, prevenir y evitar la diseminación de plagas y enfermedades que afectan a la agricultura, ganadería, pesca y acuacultura nacionales en beneficio de los productores del país.

Funciones

- Regular la instalación y funcionamiento de los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios, mediante el establecimiento de reglas, lineamientos y procedimientos de operación, para que constaten y vigilen debidamente el cumplimiento de la normatividad fito y/o zoosanitaria en materia de movilización nacional. En el mismo sentido, definir criterios y principios que rijan su instalación y operación.
- Instaurar lineamientos y protocolos de operación que normen el ejercicio presupuestal y las funciones asignadas a los coordinadores y oficiales de seguridad fitozoosanitaria de los Puntos de Verificación e Inspección Federal que integran los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios.
- Establecer, en coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, manuales de procedimientos de verificación e inspección de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, en apoyo a las actividades sustantivas de los Puntos de Verificación e Inspección Federal de Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios.
- Revisar el cometido de los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios, mediante el análisis de los resultados de su operación, para que la verificación e inspección se haga acorde a la normatividad y lineamientos establecidos, y en su caso establecer las medidas preventivas o correctivas necesarias. Asimismo, coordinar la realización de análisis cuantitativos y cualitativos de las actividades de inspección y verificación de los Puntos de Verificación e Inspección Federal y determinar el impacto operativo de éstos; los cuales serán turnados a la Dirección de Área a fin de proporcionarle los elementos que permitan evaluar su eficiencia.
- Brindar apoyo a la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria en la implementación de esquemas de revisión de la aplicación de la normatividad y de los procedimientos de inspección en los Puntos de Verificación e Inspección Federal, e identificar las áreas a fortalecer del servicio.
- Conducir e instrumentar los lineamientos de operación de los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios, mediante la concertación de acciones con productores y gobiernos de los estados, a fin de conjuntar recursos y contar con los elementos mínimos necesarios para llevar a cabo las acciones de verificación e inspección.
- Validar los programas de trabajo para el mantenimiento y operación de los Puntos de Verificación e Inspección Federal que integran los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios, presentados por las instancias operativas.

- Aprobar los recursos presupuestales, materiales y humanos asignados a los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios, requeridos para su mantenimiento y operación. En el mismo sentido, evaluar la aplicación y uso de dichos recursos con base en el análisis y supervisión de los programas de trabajo, informes de avance físico financiero, controles y comprobaciones de gastos de operación, formulados por los responsables de éstos, a fin de hacer transparente y efectivo el uso de los recursos.
- Verificar y dar seguimiento a las acciones establecidas en los convenios y programas de trabajo en apoyo a la operatividad de los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios, a fin de que el personal oficial realice adecuadamente sus funciones de inspección.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Nicolás Molina Cruz	Subdirección de Cordones	5905-1000	51017	dgif-nicolas@senasica.gob.mx

B00.03.03.01.01 Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Brindar soporte a las actividades operativas y administrativas en los Puntos de Verificación e Inspección Federal, apoyando en la gestión de recursos financieros, materiales y humanos, así como en la coordinación y colaboración con los Estados, las organizaciones de productores y las Delegaciones de la SAGARPA, coadyuvando en las acciones de prevención por el riesgo de introducción y en su caso, dispersión de enfermedades y plagas a los Estados, de acuerdo con los lineamientos, normatividad y marco jurídico establecidos, para proteger la agricultura y ganadería nacionales.

Funciones

- Proporcionar apoyo a la operación de los Puntos de Verificación e Inspección Federal mediante la gestión de recursos financieros, necesarios para asegurar la correcta atención a las necesidades que demanden los usuarios del servicio de inspección.
- Proporcionar apoyo en la elaboración del presupuesto anual para la operación y mantenimiento de los Puntos de Verificación e Inspección Federal, para que se gestionen los recursos necesarios y atender así las necesidades de las actividades de verificación e inspección.
- Gestionar y validar los instrumentos necesarios para la asignación y aplicación de los recursos federales, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de las acciones y actividades de inspección y verificación en los Puntos de Verificación e Inspección Federal.
- Dar seguimiento a la ejecución de las acciones establecidas en los convenios y programas de trabajo, así como dictaminar el correcto uso de los recursos mediante la revisión de los informes de avance físico financieros, para el cierre y descargo de los recursos, con la finalidad de garantizar su uso eficiente y eficaz.
- Solicitar, verificar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos financieros que se radican a los coordinadores de los Puntos de Verificación e Inspección Federal como gastos de operación, para que ésta se realice en apego a las políticas gubernamentales establecidas.
- Elaborar el diagnóstico de necesidades de recursos materiales de cada uno de los Puntos de Verificación e Inspección Federal, para que se gestione su atención en aras de optimizar los recursos disponibles. En el mismo sentido, apoyar en la gestión de los recursos materiales requeridos, así como inventariar los ya existentes, y, en su caso, plantear su redistribución, asegurando así su uso eficiente y transparente.
- Llevar el control del capital humano que se desempeña en los Puntos de Verificación e Inspección Federal, mediante la gestión y el seguimiento de los procesos de ingreso, permanencia y separación del servicio, y el registro y control de movimientos laborales, a fin de mantener suficiencia y calidad en los servicios que se prestan. En el mismo sentido, analizar y determinar, en coordinación con las áreas administrativas, el estado que guarda el capital humano de la Subdirección, para establecer acciones de mejora en cada Punto de Verificación e Inspección Federal, de acuerdo a los lineamientos elaborados para tal fin.

- Llevar a cabo la evaluación anual de desempeño del personal a su cargo, así como requisitar y proponer la correspondiente a las y los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Cordones.
- En coordinación con la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria gestionar el desarrollo e impartición de los programas de capacitación y divulgación, conforme a las necesidades detectadas para el personal oficial y de apoyo o con base en las solicitudes de los usuarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Francisco García Tapia	Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51104	francisco.garcia@senasica.gob.mx

B00.03.03.01.02 Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Instrumentar el funcionamiento de los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios, para controlar y dar seguimiento a las actividades de verificación e inspección que se realicen, a fin de prevenir la introducción y, en su caso, la dispersión de plagas y enfermedades a los estados, de acuerdo con los lineamientos, normatividad y marco jurídico establecidos, para proteger la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca nacionales.

Funciones

- Analizar y llevar el control de la aplicación de la normatividad establecida en materia de movilización nacional de animales y vegetales a través de los Oficiales de Seguridad Fitozoosanitaria de los Puntos de Verificación e Inspección Federal, mediante el control y seguimiento de la inspección, verificación, tratamientos y actos de autoridad realizados en éstos, minimizando así los riesgos por la diseminación de plagas y enfermedades.
- En coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, formular procedimientos de verificación e inspección de mercancías de origen animal y vegetal que transitan por los Puntos de Verificación e Inspección Federal, así como los documentos necesarios para llevar a cabo las diversas actividades de éstos. Asimismo, junto con la Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria analizar y llevar el control de la correcta aplicación del manual de procedimientos.
- Administrar con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, en base al análisis de los resultados operativos el establecimiento de esquemas de mejora en la aplicación de la normatividad fitozoosanitaria en los Puntos de Verificación e Inspección Federales, para hacer más eficiente el servicio de inspección.
- Atender las consultas técnico operativas que el personal de los Puntos de Verificación e Inspección Federal formule como resultado de la verificación e inspección de mercancías de origen animal y vegetal, canalizando dichas consultas, en su caso, a las áreas técnico normativas.
- Promover ante las áreas normativas las modificaciones o adecuaciones al marco regulatorio fitozoosanitario cuando, derivado del análisis de las actividades de verificación e inspección, se identifiquen aspectos que no sean aplicables operativamente.
- Instrumentar un mecanismo de control y seguimiento sobre la motivación de las actas administrativas levantadas en los Puntos de Verificación e Inspección Federal, de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios, para su análisis correspondiente y trámite ante la Dirección General Jurídica.
- Proporcionar apoyo en el desarrollo de programas de capacitación y divulgación, conforme a las necesidades detectadas para el personal oficial y de apoyo o con base en las solicitudes de los usuarios.

- Verificar la correcta integración de la información de los reportes de actividades de los Puntos de Verificación e Inspección Federal de los Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios para informar a los superiores inmediatos y áreas normativas los resultados de las inspecciones, para la toma de decisiones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Raúl Vilchis Pardo	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51017	dgif-raulvp@senasica.gob.mx

B00.03.03.02 Subdirección de Puntos de Verificación Interna

Objetivo

Coordinar, instrumentar y vigilar las actividades de los puntos de verificación e inspección interna (PVI's) en todo el país, para constatar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad vegetal, salud animal y sanidad acuícola, y con ello prevenir la dispersión de enfermedades y plagas en el territorio nacional, en beneficio de la agricultura y ganadería nacionales.

Funciones

- Promover la suscripción de acuerdos específicos con los gobiernos de los estados, para que asuman las funciones de verificación e inspección, así como establecer junto con los comités estatales la asignación de personal para la inspección de mercancías de movilización nacional.
- Coordinar la autorización, así como la estandarización de la operación de los Puntos de Verificación Internas mediante el establecimiento de procedimientos en la materia, para que las actividades se realicen de acuerdo a la normatividad y lineamientos federales.
- Crear la base de datos de Oficiales Estatales y Puntos de Verificación Interna aprobados, para promover acciones de mejora e identificar recursos humanos valiosos en la operación.
- Establecer los procedimientos de verificación e inspección fitozoosanitaria, para su aplicación en los Puntos de Verificación Interna para mantener y mejorar el estatus sanitario en el país.
- Impulsar esquemas de operación regional de Puntos de Verificación Interna en las regiones que presenten estatus sanitarios similares y que integren rutas primarias de movilización con el objeto de facilitar la movilización en dichas regiones.
- Determinar las necesidades de capacitación del personal oficial estatal, respecto a los procedimientos y lineamientos, para la correcta aplicación de las normas y legislación vigentes.
- Establecer los lineamientos para la concertación y ejercicio de los recursos necesarios para la operación de los Puntos de Verificación Interna.
- Dictaminar y supervisar a los programas de trabajo para el uso de los recursos concertados Federación-Estado-Comités de Sanidad, que se destinen a la operación de los Puntos de Verificación Interna, así como evaluar la correcta aplicación de los recursos financieros destinados a la operación de los Puntos de Verificación Interna en base a los análisis costo beneficio.
- Revisar la operatividad de los Puntos de Verificación e Inspección Interna, mediante el análisis de los resultados de la operación, para asegurar que la verificación e inspección se hagan acorde a la normatividad y lineamientos aplicables, estableciendo, en su caso, las medidas preventivas o correctivas necesarias.

- Verificar el cumplimento de los lineamientos y procedimientos de verificación e inspección fitozoosanitaria bajo los cuales debe conducirse la operatividad de los Puntos de Verificación e Inspección Interna, evaluar la aplicación de la normatividad y establecer acciones de mejora.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan Carlos González Coutiño	Subdirección de Puntos de Verificación Interna	5905-1000	51010	dgif-juan@senasica.gob.mx

B00.03.03.02.01 Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Coordinar la operación y la asignación de recursos en los Puntos de Verificación e Inspección Interna autorizados, para vigilar y dar seguimiento a las actividades de verificación e inspección que se realizan, a fin de prevenir la introducción y, en su caso, la dispersión de enfermedades y plagas a los estados, de acuerdo a los procedimientos, normatividad y marco jurídico establecidos, protegiendo así la agricultura y la ganadería nacionales.

Funciones

- Proporcionar apoyo en el desarrollo e implementación de lineamientos para el uso de recursos y concertar acciones con gobiernos de los estados y productores, a fin de que los Puntos de Verificación Internas tengan las condiciones adecuadas para su operación.
- Proporcionar apoyo en el desarrollo e implementación de los lineamientos para el proceso de asignación de recursos federales y estatales en los 31 estados de la República.
- Validar los proyectos de movilización correspondientes, en lo referente a las necesidades operativas y las metas correspondientes.
- Dar seguimiento a la formulación y recepción de los informes de avance físico y financiero, relativos a los recursos convenidos con gobiernos de los estados y comités de sanidad.
- Proporcionar apoyo a la estandarización de las acciones de los Puntos de Verificación Interna mediante el desarrollo e implementación de lineamientos de operación para que dichas actividades se realicen de acuerdo a la normatividad y disposiciones federales.
- Elaborar y dar seguimiento a la implementación de los lineamientos para la operación de Puntos de Verificación Interna, la prestación de servicios y tratamientos.
- Proveer y actualizar oportunamente a todos los Puntos de Verificación Interna en relación a las disposiciones, lineamientos y normatividad aplicables a la movilización agropecuaria nacional.
- Proporcionar apoyo en la coordinación e implementación de esquemas de operación regional de Puntos de Verificación Interna mediante la integración de estrategias y esquemas de control de riesgos sanitarios, que mejoren la verificación e inspección de la movilización agropecuaria, haciendo más eficiente el uso de los recursos y brindando un servicio de calidad a los usuarios.
- Dar seguimiento a las movilizaciones a rastros de manera coordinada con los estados, manteniendo un registro de los rastros autorizados y del personal responsable de los mismos.
- Proporcionar apoyo en la implementación de programas y estrategias nacionales de mejora del control de la movilización nacional mediante la organización y seguimiento de reuniones directivas y técnicas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Francisca de la Cruz Martínez	Departamento de Operación de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51010	francisca.delacruz@senasica.gob.mx

B00.03.03.02.02 Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Coordinar y supervisar el proceso de autorización de los Puntos de Verificación e Inspección Interna, analizando los factores que intervienen en la movilización nacional con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de sanidad vegetal y salud animal, y con ello prevenir la diseminación de plagas y enfermedades que afectan la agricultura y ganadería nacionales.

Funciones

- Desarrollar en coordinación con las áreas normativas, los criterios para la autorización de puntos de verificación e inspección interna, mediante el análisis de la situación fitosanitaria y zoosanitaria que prevalece en cada estado.
- Recibir y atender las solicitudes de autorización que emitan los estados, considerando los criterios establecidos y la opinión técnica de las áreas normativas y realizando el análisis respectivo para hacer un uso eficiente de los recursos materiales y humanos destinados a la inspección de mercancías agropecuarias.
- Establecer comunicación con las delegaciones estatales de la SAGARPA, gobiernos de los estados y organismos auxiliares, para el análisis de las posibles ubicaciones de nuevos Puntos de Verificación e Inspección Interna.
- Promover la participación de los gobiernos de los estados en la operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna, mediante la firma de acuerdos específicos en materia de movilización, con los cuales dichos estados asumen las funciones de verificación e inspección, dando así legalidad a las medidas cuarentenarias y actos de autoridad que se ordenan en los Puntos de Verificación Interna, al igual que dar seguimiento al proceso de firma de los acuerdos específicos en materia de movilización, por parte de los gobiernos de los estados.
- Dar seguimiento al proceso de firma de los acuerdos específicos en materia de movilización, por parte de los gobiernos de los estados .
- Llevar el control del proceso de autorización del personal oficial estatal que realizará las funciones de verificación e inspección en los Puntos de Verificación Interna, en beneficio de la certeza jurídica y legal de las acciones y actos de autoridad que realizan.
- Administrar con los gobiernos de los estados los cambios de ubicación, altas y bajas del personal oficial estatal adscrito a los Puntos de Verificación Interna.
- Elaborar y dar seguimiento a la implementación de los lineamientos para la autorización de Puntos de Verificación Interna.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Eduardo Uribe Villagómez	Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51119	jose.uribe@senasica.gob.mx

B00.03.03.02.03 Departamento de Control y Seguimiento en Puntos de Verificación Interna

Objetivo

Controlar y evaluar los procesos de verificación e inspección así como la aplicación de los recursos federales convenidos con los gobiernos de los estados en los Puntos de Verificación Interna, para constatar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos en materia de sanidad vegetal y sanidad animal y poder establecer procedimientos de mejora continua.

Funciones

- Llevar el control de la operación de los Puntos de Verificación e Inspección Interna y la aplicación de recursos, mediante visitas de campo y análisis de información, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones y lineamientos aplicables.
- Elaborar y actualizar los lineamientos para las visitas de control y seguimiento a los Puntos de Verificación e Inspección Interna.
- Administrar y realizar las visitas de control y seguimiento a los Puntos de Verificación e Inspección Interna, así como emitir las recomendaciones preventivas, correctivas o de mejora, incluyendo las relativas a la imagen institucional, al igual que vigilar su atención, en coordinación con las delegaciones estatales de la SAGARPA.
- Integrar bases de datos de los resultados de las visitas de control y seguimiento, y proveer la información relevante a los Departamentos de Operación de Inspección Fitozoosanitaria y de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria.
- Implementar un programa permanente de capacitación en cuestiones normativas, técnicas y operativas para oficiales estatales y personal verificador de apoyo que esté basado en un diagnóstico de necesidades, definiendo sus contenidos en coordinación con las delegaciones estatales de la SAGARPA, gobiernos de los estados y organismos auxiliares, colaborando así en la estandarización de los procedimientos de verificación e inspección.
- Promover y administrar la capacitación normativa y técnica del personal oficial estatal y verificador de apoyo, así como en habilidades vinculadas a la mejora del servicio de verificación e inspección.
- Llevar el control de la información derivada de la operación de los Puntos de Verificación e Inspección Interna, mediante el establecimiento de sistemas de información y registro, a fin de proveer datos relevantes que permitan la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora.
- Realizar el análisis y seguimiento de los informes de inspecciones y medidas cuarentenarias aplicadas en los Puntos de Verificación e Inspección Interna.

- Administrar la implementación y actualización del registro en línea de inspecciones en los Puntos de Verificación e Inspección Interna y apoyar en su vinculación con el sistema de trazabilidad.
- Integrar bases de datos sobre rutas de movilización, así como de movilizaciones y de productos de riesgo.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Evaristo Sánchez Trujillo	Departamento de Control y Seguimiento en Puntos de Verificación Interna	5905-1000	51124	evaristo.sanchez@senasica.gob.mx

B00.03.04 Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Establecer e implementar sistemas, estrategias y actividades de planeación e innovación en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y en los Puntos de Verificación e Inspección Federal, al igual que coordinar y vigilar la aplicación de las disposiciones relativas a la supervisión de los cuerpos encargados del servicio de inspección internacional y nacional que permitan controlar la entrada de productos y subproductos de origen animal o vegetal al país así como su movilización nacional.

Funciones

- En coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y Dirección de Movilización Nacional, diseñar planes estratégicos y de acción relativos al servicio de inspección, así como a la infraestructura y a las actividades conjuntas con autoridades federales, estatales y locales u organizaciones involucradas.
- Dirigir las relaciones inter e intra institucionales para la implementación de los planes de acción relacionados con la infraestructura de inspección o que requieran la coordinación con otras autoridades.
- Coordinar y gestionar los planes, programas y acciones de apoyo, fortalecimiento y modernización de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y los Puntos de Verificación e Inspección Federal en rubros como infraestructura, capital humano, procesos y tecnologías de la información.
- En coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, establecer e implementar las políticas y lineamientos de supervisión de las actividades de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, los Puntos de Verificación e Inspección Federal, los puntos de verificación para importación y los corrales de inspección para importación.
- Coordinar e implementar el sistema de evaluación del servicio de inspección en Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y Puntos de Verificación e Inspección Federal.
- Coordinar y presentar estudios sobre el impacto de los planes y programas así como coordinar el análisis y procesamiento documental de los mecanismos de supervisión y medición.
- Coordinar y dirigir el uso de tecnologías de la información para la operación, supervisión y evaluación del servicio de inspección.
- Coordinar la administración de las autorizaciones para puntos de verificación para importación y corrales de inspección para importación.
- Proponer los planes de mejora así como las medidas preventivas y correctivas que resulten de los mecanismos de supervisión del servicio de inspección.

- Coadyuvar junto con el resto de las Direcciones de Área en el desarrollo de programas de capacitación y divulgación, conforme a las necesidades detectadas para el personal oficial y de apoyo o con base en las solicitudes de los usuarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Maribel Ortega González	Dirección de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51544	maribel.ortega@senasica.gob.mx

B00.03.04.01 Subdirección de Supervisión de Programas y Proyectos de Cuarentena Exterior

Objetivo

Proponer, establecer y organizar las estrategias, políticas y mecanismos de supervisión y evaluación del servicio de inspección para la correcta operación de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y de los programas transversales a las Direcciones de Área de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria con el fin de apoyar la toma de decisiones y asegurar la protección del país en materia fitosanitaria y zoosanitaria.

Funciones

- En coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, diseñar, presentar y establecer políticas, lineamientos, normas, procedimientos y metodologías para la supervisión y evaluación de los servicios de inspección de cuarentena exterior.
- Promover y coordinar la mejora y optimización del servicio de inspección de la cuarentena exterior a través de los sistemas, estrategias y actividades de supervisión y evaluación e implantación de nuevos sistemas y programas transversales.
- Coordinar la implementación de las políticas y lineamientos de supervisión de las actividades de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, puntos de verificación para la importación y corrales de inspección para la importación.
- Coordinar y verificar la implementación de los sistemas y mecanismos de supervisión de las actividades del servicio de inspección de cuarentena exterior.
- Presentar los planes de mejora y las medidas preventivas y correctivas que resulten de la implementación de los mecanismos de supervisión del servicio de inspección.
- Coordinar e implementar el sistema de evaluación del servicio de inspección en Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria.
- Coordinar el análisis y procesamiento documental de los mecanismos de evaluación y medición de resultados.
- Establecer programas de seguimiento de observaciones y resultados de la supervisión y evaluación del servicio de inspección de cuarentena exterior.
- Administrar los mecanismos de medición e indicadores de gestión de la operación del servicio de inspección de la cuarentena exterior.
- Coordinar e implementar las acciones de evaluación y medición del desempeño de las y los servidores públicos del servicio de inspección de la cuarentena exterior.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Priscila Verenice Lima Espinoza	Subdirección de Supervisión de Programas y Proyectos de Cuarentena Exterior	5905-1000	51059	priscila.lima@senasica.gob.mx

B00.03.04.01.01 Departamento de Supervisión de Cuarentena Exterior

Objetivo

Apoyar en el desarrollo, elaboración y ejecución de las estrategias, políticas y mecanismos de supervisión del servicio de inspección y de los programas transversales de apoyo a la inspección para la correcta operación de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, con el fin de asegurar la protección del país en materia fitosanitaria y zoosanitaria.

Funciones

- En coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, desarrollar y presentar la emisión de lineamientos, normas, métodos y procedimientos para la supervisión de los servicios de inspección de cuarentena exterior y programas transversales de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
- Ejecutar los mecanismos de supervisión de las actividades del servicio de inspección de cuarentena exterior para mantener informadas a las Direcciones de Área sobre las desviaciones que se presenten en el mismo.
- Gestionar e instrumentar los planes de mejora, las medidas preventivas y correctivas que resulten de los mecanismos de supervisión del servicio de inspección.
- Ejecutar las políticas y lineamientos de supervisión del servicio de inspección en Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y programas transversales.
- Implementar el sistema de supervisión del servicio de inspección en Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y programas transversales.
- Llevar a cabo programas de seguimiento de las observaciones y de los resultados de la supervisión del servicio de inspección de cuarentena exterior y de la operación de los programas transversales.
- Administrar los mecanismos de medición e indicadores de gestión de la operación del servicio de inspección de la cuarentena exterior y programas transversales.
- Administrar e implementar las acciones de supervisión y medición del desempeño de las y los servidores públicos del servicio de inspección de la cuarentena exterior.
- Promover y fomentar la mejora y optimización del servicio de inspección de la cuarentena exterior y programas transversales a través de las actividades de y supervisión.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Jessica Leticia Barrera González	Departamento de Supervisión de Cuarentena Exterior	5905-1000	54603	jessica.barrera@senasica.gob.mx

B00.03.04.01.02 Departamento de Evaluación de Acciones de Cuarentena Exterior

Objetivo

Apoyar en el desarrollo e instrumentación de las estrategias y mecanismos de evaluación del servicio de inspección y programas transversales para la actualización de la operación de las actividades de dicho servicio, con el fin de garantizar la modernización y asegurar la protección del país en materia fitosanitaria y zoosanitaria.

Funciones

- En coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, presentar y desarrollar políticas, lineamientos, normas, métodos y procedimientos para la evaluación de los servicios de inspección de cuarentena exterior y programas transversales.
- Promover y fomentar la mejora y optimización del servicio de inspección de la cuarentena exterior y programas transversales a través de las actividades de evaluación.
- Implementar las políticas y lineamientos de evaluación de las actividades de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, programas transversales, puntos de verificación para la importación y corrales para la importación.
- Gestionar e instrumentar los planes de mejora, las medidas preventivas y correctivas que resulten de los mecanismos de evaluación del servicio de inspección.
- Recopilar, analizar y procesar los resultados de los mecanismos de evaluación del servicio de inspección en Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, puntos de verificación para la importación y corrales de inspección para la importación.
- Elaborar y presentar los informes de la evaluación del servicio de inspección en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, puntos de verificación para la importación y corrales de inspección para la importación.
- Administrar los programas de seguimiento de observaciones y de los resultados de la evaluación del servicio de inspección de cuarentena exterior y programas transversales.
- Administrar e implementar las acciones de evaluación y medición del desempeño de las y los servidores públicos del servicio de inspección de la cuarentena exterior y programas transversales.
- Llevar el control de los mecanismos de medición e indicadores de gestión de la operación del servicio de inspección de la cuarentena exterior y programas transversales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Xochitl Falcón	Departamento de Evaluación de Acciones de Cuarentena Exterior	5905-1000	51594	xochitl.falcon@senasica.gob.mx

B00.03.04.02 Subdirección de Desarrollo de Programas y Proyectos de Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

En coordinación con la Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, proponer y establecer políticas, lineamientos y metodologías para la coordinación e implementación de los programas de fortalecimiento y modernización del servicio de inspección.

Funciones

- Presentar y fomentar acciones de planeación estratégica de la operación para el fortalecimiento y la modernización del servicio de inspección.
- Promover y establecer mecanismos de actualización y búsqueda de mejores prácticas en el servicio de inspección de cuarentena exterior y cuarentena interior.
- Diseñar, presentar y promover los programas de modernización y fortalecimiento de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria, Puntos de Verificación e Inspección Federal, puntos de verificación para la importación y corrales de inspección para la importación.
- Establecer mecanismos de seguimiento de los programas de fortalecimiento y modernización del servicio de inspección.
- Proponer y administrar el uso de tecnologías de la información para la operación, supervisión y evaluación del servicio de inspección.
- Presentar, administrar e implementar el desarrollo de proyectos de modernización e innovación del servicio de inspección.
- Administrar y organizar los programas de infraestructura del servicio de inspección.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Ivonne Navarro Ávila	Subdirección de Desarrollo de Programas y Proyectos de Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	51127	dgif-ivonne@senasica.gob.mx

B00.03.04.02.01 Departamento de Planeación e Infraestructura

Objetivo

Ejecutar las políticas, lineamientos y metodologías establecidos para la coordinación e implementación de los programas de fortalecimiento y modernización del servicio de inspección de la cuarentena exterior y cuarentena interior.

Funciones

- Implementar las acciones para la planeación estratégica de la operación, el fortalecimiento y la modernización del servicio de inspección.
- Ejecutar los mecanismos de actualización y búsqueda de las mejores prácticas de planeación en los servicios de inspección de cuarentena exterior y cuarentena interior.
- Instrumentar los programas de modernización y fortalecimiento de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria y los Puntos de Verificación e Inspección Federal, puntos de verificación para la importación y corrales de inspección para la importación.
- Desarrollar y ejecutar los programas de infraestructura y de tecnologías de la información aplicables al servicio de inspección de cuarentena exterior y cuarentena interior.
- Dar seguimiento a los programas de fortalecimiento y modernización del servicio de inspección.
- Gestionar ante las instancias administrativas los diferentes proyectos de la Dirección General de Inspección.
- Administrar los proyectos de inspección de aplicación nacional o regional relacionados a la modernización del servicio de inspección.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Esperanza de las Mercedes Salazar de la Cruz	Departamento de Planeación e Infraestructura	5905-1000	51138	dgif-esperanza@senasica.gob.mx

B00.03.04.02.02 Departamento de Innovación y Vinculación para la Inspección Fitozoosanitaria

Objetivo

Ejecutar las políticas y programas para la innovación del servicio de inspección en puertos, aeropuertos, fronteras y cordones cuarentenarios para el desarrollo de propuestas de mejora en el servicio de inspección fitozoosanitaria de la cuarentena exterior y cuarentena interior.

Funciones

- Gestionar y establecer mecanismos de actualización y búsqueda de las mejores prácticas de los servicios de inspección de cuarentena exterior y cuarentena interior.
- Administrar y organizar los programas de innovación aplicables al servicio de inspección de la cuarentena exterior y cuarentena interior.
- Establecer los mecanismos de seguimiento de los programas de innovación del servicio de inspección.
- Atender las necesidades de capital humano, infraestructura y tecnologías de la información presentes en la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
- Implementar las actividades y acciones de los proyectos de interconectividad de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria con dependencias gubernamentales y organismos privados.
- Presentar las acciones para la innovación de la operación, el fortalecimiento y la modernización del servicio de inspección.
- Diseñar e implementar las normas de carácter general para la valoración y análisis de las propuestas de innovación del servicio de inspección.
- Administrar los proyectos de interconectividad y certificación electrónica entre la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, dependencias gubernamentales y organismos privados.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mariana Gurrola Licea	Departamento de Innovación y Vinculación para la Inspección Fitozoosanitaria	5905-1000	54316	mariana.gurrola@senasica.gob.mx

B00.03.04.03 Subdirección de Supervisión en Puntos de Verificación Federal

Objetivo

Proponer y establecer sistemas, estrategias y demás actividades de supervisión y evaluación del servicio de inspección en la movilización nacional para mantener, mejorar y optimizar el servicio de inspección en los cordones cuarentenarios.

Funciones

- Presentar y establecer la emisión de lineamientos, normas y procedimientos para la supervisión y evaluación de los servicios de inspección en cuarentena interior, así como coordinar su implantación.
- Promover y coordinar la mejora y optimización del servicio de inspección de cuarentena interior a través de los sistemas, estrategias y actividades de supervisión y evaluación.
- Coordinar y verificar la implementación de los sistemas y mecanismos de supervisión de las actividades del servicio de inspección de cuarentena interior además de proponer los planes de mejora, las medidas preventivas y correctivas que resulten de la implementación de los dichos mecanismos.
- Coordinar el análisis y procesamiento documental de los mecanismos de evaluación y medición de resultados y la integración de los informes del servicio de inspección en la cuarentena interior.
- Establecer programas de seguimiento de observaciones y de los resultados de la supervisión y evaluación del servicio de inspección en la cuarentena interior.
- Administrar los mecanismos de medición e indicadores de gestión de la operación del servicio de inspección de la cuarentena interior.
- Coordinar e implementar las acciones de evaluación y medición del desempeño de las y los servidores públicos del servicio de inspección en la cuarentena interior.
- Coordinar la implementación de las políticas y lineamientos de supervisión de las actividades de los Puntos de Verificación e Inspección Federal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Humberto Javier Rendón Fernández	Subdirección de Supervisión en Puntos de Verificación Federal	5905-1000	51059	humberto.rendon@senasica.gob.mx

B00.03.05 Dirección de Regulación del Sistema Nacional de Inspección

Objetivo

Planear y desarrollar políticas para implementar en la operación de las OISA's y PVIF's además de colaborar con los sectores involucrados en la operación en coordinación con la Dirección de Programas de Inspección analizando su impacto y tomando en consideración las necesidades de los sectores con el propósito de fortalecer el desarrollo comercial ágil y seguro con su servicio de calidad.

Funciones

- Proponer a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria los sistemas y estrategias que permitan mantener, mejorar y optimizar los sistemas de inspección y verificación fitozoosanitaria en puertos, aeropuertos, fronteras, puntos de verificación e inspección fitozoosanitaria.
- Instrumentar y coordinar el servicio nacional de vigilancia a fin de contar con la información estadística que sirva como base para determinar las estrategias zoosanitarias y las acciones relativas a la optimización de las buenas prácticas de inspección.
- Establecer mecanismos de comunicación con las diferentes dependencias del gobierno federal y representantes de los sectores involucrados, que permitan, por un lado, dar seguimiento a los acuerdos de las negociaciones que impacten las actividades de inspección fitozoosanitaria y, por el otro, difundir la disposiciones, regulaciones y normatividad de los procesos de importación y exportación de mercancías agropecuarias, para fortalecer la apertura de mercados internacionales y eliminar las barreras no arancelarias en el intercambio de productos y subproductos agropecuarios.
- Integrar y evaluar la información en materia de verificación fitozoosanitaria de mercancías agropecuarias, acuícolas que se movilizan dentro del territorio nacional con el objeto de establecer las metas institucionales a cumplir.
- Definir los mecanismos de evaluación de metas institucionales, enfocadas a una mejora continua en los procesos involucrados en la verificación fitozoosanitaria de los productos que se movilizan dentro del territorio nacional que permita brindar un servicio que cumpla con las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Establecer los mecanismos de evaluación en los programas que se implementan operativamente en el servicio de inspección fitozoosanitaria, para determinar el grado de cumplimiento de las metas establecidas.
- Proponer las medidas que permitan reforzar el control fitozoosanitario en los puntos de internación al país así como en la movilización interna mediante programas específicos de inspección fitozoosanitaria.
- Vigilar que los programas y estrategias orientados al cumplimiento de los objetivos y metas en materia de inspección fitozoosanitaria, acuícola y pesquera, conduzcan, a su vez, a la optimización de los recursos.

- Emitir disposiciones relativas a la organización, supervisión y evaluación de los cuerpos del personal encargado de coordinar el área operativa que tiene a su cargo la verificación fitozoosanitaria de mercancías agropecuarias que se movilizan dentro del territorio nacional.
- Evaluar las modificaciones en los procesos de intercambio comercial para detectar las actualizaciones y modernizaciones necesarias, con el fin de fortalecer el servicio oficial de inspección, mejorando así la competitividad del sector agropecuario.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Efraín Martínez Chávez	Dirección de Regulación del Sistema Nacional de Inspección	5905-1000	52150	efrain.martinez@senasica.gob.mx

B00.04 Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Objetivo

Proponer y establecer los planes y las estrategias de ejecución de las actividades de promoción y regulación de organismos genéticamente modificados, de la producción orgánica y de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación aplicados en la producción y procesamiento primario de alimentos agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros y del Sistema de Inspección Federal de la Carne, asimismo, evaluar, dictaminar, monitorear y vigilar los plaguicidas de uso agrícola, para lograr una mayor competitividad en la producción y facilitar el comercio nacional e internacional.

Funciones

- Proponer la normatividad y vigilar su cumplimiento en materia de organismos genéticamente modificados, producción orgánica, plaguicidas de uso agrícola, sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros y del Sistema de Inspección Federal de la Carne.
- Asegurar la efectividad de los programas nacionales para la aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación química, física y biológica aplicados en la producción y procesamiento primario de los alimentos.
- Preservar la inocuidad de los bienes de origen animal procesados dentro del Sistema de Inspección Federal de la Carne (TIF).
- Aplicar las medidas de bioseguridad para la reducción de riesgos en el empleo de organismos genéticamente modificados.
- Diseñar y dirigir el sistema nacional de control orgánico generando confianza en los productos orgánicos.
- Establecer, emplear, controlar y evaluar los mecanismos de apoyo necesarios para cumplir con las funciones encomendadas a través de terceros especialistas, profesionales fitosanitarios, organismos auxiliares, unidades de verificación, laboratorios de prueba y organismos de certificación.
- Armonizar criterios con autoridades contrapartes y participar en actividades y foros nacionales e internacionales en materia de inocuidad agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, plaguicidas de uso agrícola, producción orgánica, organismos genéticamente modificados y sistema "Tipo Inspección Federal".
- Identificar la presencia de contaminantes en los alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero y coordinar el programa nacional de vigilancia y monitoreo de residuos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Octavio Javier Ángel Carranza de Mendoza	Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5905-1000	51500	octavio.carranza@senasica.gob.mx

B00.04.00.01 Coordinación de Negociaciones y Asuntos Internacionales en Materia de Inocuidad

Objetivo

Desarrollar e implementar estrategias de negociación internacional en materia de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera con el objeto de abrir nuevos mercados para los productos mexicanos según los acuerdos establecidos con las autoridades de los países con los que México mantiene y/o desea iniciar intercambio comercial.

Funciones

- Brindar apoyo en la elaboración de acuerdos y convenios en materia de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, productos orgánicos y organismos genéticamente modificados y en la coordinación de proyectos de cooperación y capacitación técnica, tanto nacionales como internacionales, a fin de favorecer, por un lado, el intercambio comercial entre México y otros países y, por otro, el intercambio científico y técnico entre la Dirección General (DGIAAP), sus homólogos internacionales u otras instancias de gobierno.
- Dar continuidad y llevar el seguimiento de las diversas negociaciones y compromisos que se tengan con países y organismos internacionales en materia de medidas sanitarias, relativas a la inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, productos orgánicos y organismos genéticamente modificados, emitiendo las opiniones técnicas que sean necesarias.
- Presentar propuestas de memorándums de entendimiento en materia fitozoosanitaria a ser concertados con los socios comerciales de México.
- Realizar las negociaciones en materia de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, productos orgánicos y organismos genéticamente modificados con cada uno de los países con los que México desea establecer intercambio comercial. Asimismo, diseñar y actualizar los procedimientos para dichas negociaciones.
- Establecer e implementar mecanismos de comunicación con las diferentes dependencias del gobierno federal y representantes de los sectores involucrados que permitan dar seguimiento a los acuerdos de las negociaciones en materia de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, productos orgánicos y organismos genéticamente modificados así como allegarse de información en relación a los estándares internacionales en la materia.
- Establecer mecanismos de comunicación con las diferentes áreas de la SAGARPA involucradas en las negociaciones internacionales o relacionadas al ámbito de la inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, productos orgánicos u organismos genéticamente modificados.
- Promover y proveer de fundamento a las posturas técnicas y científicas de México en los aspectos relativos a la inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, productos orgánicos y organismos genéticamente modificados en los foros de organismos internacionales.

- Difundir y apoyar la implementación de los estándares en materia de inocuidad en la actividad nacional, entre los diferentes organismos y dependencias gubernamentales y entre los sectores involucrados con la finalidad de que los interesados puedan ingresar a los mercados internacionales.
- Fungir como enlace entre la Dirección de Tecnologías de la Información y las diversas instancias de la DGIAAP, para mantener actualizada la información técnico-administrativa para su consulta por los usuarios del servicio.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Joaquín Rivera Quiroz	Coordinación de Negociaciones y Asuntos Internacionales en Materia de Inocuidad	5905-1000	51540	joaquin.rivera@senasica.gob.mx

B00.04.00.00.02 Secretaría Técnica

Objetivo

Establecer y coordinar los controles de seguimiento y atención de los asuntos agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros, insumos, organismos genéticamente modificados y productos orgánicos, en base a: instrucciones superiores, lineamientos establecidos, acuerdos internos y manejo de personal de apoyo, a efecto de contribuir en el cumplimiento de acciones y estrategias institucionales, en materia de inocuidad agropecuaria, acuícola y pesquera, así como de regulación de producción orgánica y el empleo de productos genéticamente modificados.

Funciones

- Realizar el análisis técnico de los asuntos que lo requieren, fundamentados en el marco legal y la normatividad establecida, para asuntos agrícolas, pecuarios, acuícola y pesqueros, así como del sistema de inspección de carne e insumos con el propósito de generar las propuestas para su resolución y canalizarlas a las áreas correspondientes.
- Proporcionar apoyo en las acciones de control de los diferentes programas de la dirección general para vigilar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Coordinar e integrar la información técnica solicitada a la dirección general, derivada de los diversos foros o grupos colegiados en los que participa el SENASICA, así como atender las solicitudes que hace la Secretaría de la función pública a través de la ventanilla del IFAI, en lo relativo al resguardo y clasificación de la documentación catalogada como reservada y/o confidencial.
- Coordinar y dar seguimiento al sistema de control de gestión de la dirección general a fin de que se proporcione de manera oportuna la atención de los asuntos.
- Presentar mecanismos que permitan una eficiente revisión de la correspondencia y documentación que se recibida, con base en los lineamientos y procedimientos establecidos institucionalmente, con la finalidad de informar permanentemente al director general sobre los asuntos de competencia.
- Coordinar y supervisar las acciones necesarias para favorecer el cumplimiento de la agenda y, en su caso, realizar los ajustes necesarios, atendiendo las indicaciones del director general, con la finalidad de lograr un desarrollo adecuado tanto en tiempo como en forma, del programa de trabajo bajo su ámbito de responsabilidad.
- Supervisar e implementar los mecanismos necesarios para que el director general cuente con los informes que permitan el desarrollo eficiente de las reuniones de trabajo y que promuevan el intercambio de experiencias para la evolución y mejora de los asuntos de su competencia.
- Dar seguimiento a las sesiones del consejo técnico conforme lo determine el director general a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos.
- Mantener un eficiente registro y dar seguimiento a los acuerdos, resoluciones e instrucciones girados por el director general en sus reuniones de trabajo, con la finalidad de asegurar un eficiente control que permita mantener permanentemente informado al titular sobre dichas acciones.

- Presentar acciones que permitan al titular atender las solicitudes de audiencia, compromisos de trabajo, calendario de reuniones de órganos de gobierno, acuerdos con los titulares de las unidades administrativas del SENASICA, etc., con la finalidad de optimizar el cumplimiento de su agenda de trabajo al mantenerlo informado con anticipación de sus compromisos que le permita organizar adecuadamente sus actividades.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Silveria Pérez Arevalo	Secretaría Técnica	5905-1000	51501	silveria.perez@senasica.gob.mx

B00.04.01 Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Objetivo

Dictaminar, certificar, inspeccionar y verificar la aplicación de las normas y regulaciones en materia de Establecimientos Tipo Inspección Federal, a fin de mantener la inocuidad y calidad de los bienes de origen animal.

Funciones

- Dictaminar, certificar, inspeccionar, verificar y supervisar a los Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) a través de personal oficial y con la coadyuvancia de terceros especialistas en las actividades de inspección.
- Establecer y coordinar el programa de mejora continua de visitas de inspección, verificación y seguimiento a los incumplimientos y/o desviaciones que pudieran presentarse con el fin de mantener la confianza en el Sistema TIF.
- Autorizar, supervisar y verificar los procedimientos de dictamen documental e instalaciones a los cuales deben sujetarse los establecimientos que soliciten su incorporación al Sistema TIF, así como los Establecimientos TIF que soliciten ampliar su certificación para acreditar nuevos procesos y/o modificación de sus instalaciones para garantizar la inocuidad de los bienes de origen animal.
- Supervisar a los Establecimientos TIF y verificar el cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, así como aquellas acciones que se originen de un incumplimiento y/o de una denuncia ciudadana.
- Promover, establecer y evaluar la ejecución de programas que favorezcan el desarrollo de los mercados nacionales e internacionales sobre los bienes de origen animal, procesados en los Establecimientos TIF en beneficio de la Industria cárnica.
- Inspeccionar las instalaciones, procesos y productos al interior de los Establecimientos TIF por parte del personal oficial y los terceros especialistas.
- Autorizar, supervisar, verificar y evaluar a la entidad reguladora encargada de la coordinación de terceros especialistas aprobados como coadyuvantes de la Secretaría en el procesamiento de los bienes de origen animal en Establecimientos TIF.
- Participar en foros nacionales e internacionales con el fin de actualizar, modificar y armonizar la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.
- Operar en su ámbito de competencia, los programas y proyectos en beneficio de los Establecimientos TIF, integrando a los productores a las cadenas de valor agregado.

- Homologar, aplicar, supervisar y verificar los requerimientos y criterios de equivalencia internacional dentro los Establecimientos TIF, que deseen exportar con la finalidad de armonizar las regulaciones internacionales y facilitar la comercialización de los bienes de origen animal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Jacobo López Camero	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	5905-1000	51535 51536	jose.lopez@senasica.gob.mx

B00.04.01.01 Subdirección de Dictaminación y Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Objetivo

Dictaminar y certificar el cumplimiento normativo, físico y documental de establecimientos interesados en obtener la Certificación Tipo Inspección Federal, Establecimientos TIF que desean ampliar el objeto de su certificación o aquéllos interesados en obtener la autorización de exportación, así como de plantas extranjeras interesadas en obtener la autorización para la importación, a fin de asegurar la sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.

Funciones

- Difundir las disposiciones legales aplicables para la obtención de la Certificación TIF, ampliación TIF, autorización a la exportación y autorización de importación de los bienes de origen animal
- Dictaminar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables dentro del trámite para la obtención de la Certificación TIF, ampliación de la certificación TIF, autorización a la exportación y autorización de importación de los bienes de origen animal.
- Coordinar las visitas de inspección que autoridades sanitarias de otros países efectúen a Establecimientos TIF interesados en obtener y/o mantener la autorización de exportación.
- Coordinar las visitas de inspección internacional que personal oficial adscrito a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera lleve a cabo a plantas extranjeras interesadas en obtener la autorización de exportación a México.
- Coordinar en conjunto con la Subdirección de Supervisión Nacional de Establecimientos TIF, las visitas que dentro de los trámites y procesos de Certificación Tipo Inspección Federal, Ampliación a la Certificación Tipo Inspección Federal, autorización de Establecimientos TIF exportadores y la autorización de importación que deban efectuarse a las instalaciones de las empresas y/o Establecimientos TIF interesados con apoyo de los Supervisores de Establecimientos TIF en los estados.
- Coordinar las actividades dentro de los procedimientos para obtener la Certificación Tipo Inspección Federal, la Ampliación a la Certificación Tipo Inspección Federal, la autorización de exportación y la autorización de importación que deberán llevarse a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia.
- Integrar y mantener los listados de plantas extranjeras autorizadas como elegibles para importar bienes de origen animal, así como de Establecimientos TIF autorizados como elegibles para exportar dichos bienes.
- Participar en foros nacionales e internacionales, para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.
- Presentar propuestas para la elaboración, modificación y/o adecuación de leyes, reglamentos, normas, lineamientos y demás disposiciones que sean de aplicación en materia de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.

- Supervisar y verificar los procedimientos de dictamen documental e instalaciones a los cuales deben sujetarse los establecimientos que soliciten su incorporación al Sistema TIF, así como los Establecimientos TIF que soliciten ampliar su certificación para acreditar nuevos procesos y/o modificación de sus instalaciones para garantizar la inocuidad de los bienes de origen animal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Álvaro Cervantes Tenorio	Subdirección de Dictaminación y Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal	5905-1000	51543 51544 51538	alvaro.cervantes@senasica.gob.mx

B00.04.01.01.01 Departamento de Dictaminación y Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Objetivo

Analizar y dictaminar el cumplimiento normativo, físico y documental de establecimientos interesados en obtener la Certificación Tipo Inspección Federal, Establecimientos TIF que desean ampliar el objeto de su certificación o aquéllos interesados en obtener la autorización de exportación, así como de plantas extranjeras interesadas en obtener la autorización para la importación, a fin de asegurar la sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.

Funciones

- Dictaminar el cumplimiento de los requisitos normativos documentales y físicos dentro del trámite para la obtención de la Certificación TIF, ampliación de la certificación TIF, autorización de exportación e importación de bienes de origen animal.
- Participar en foros nacionales e internacionales para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos "Tipo Inspección Federal".
- Implementar las actividades necesarias acordadas con los organismos nacionales e Internacionales en lo referente a los criterios de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de la propuesta para creación, modificación y/o adecuación de normas oficiales que se apliquen en la elaboración de los bienes de origen animal para consumo humano, acordes a la implementación de tecnologías en los procedimientos, teniendo como principal objetivo la inocuidad de los bienes de origen animal.
- Proporcionar apoyo en la organización de las actividades de capacitación para el personal oficial del Sistema Tipo Inspección Federal en coordinación con las Subdirecciones adscritas a la Dirección de Establecimientos TIF, a fin de mantener la actualización de los conocimientos técnicos de personal oficial.
- Analizar los procedimientos de dictamen documental e instalaciones a los cuales deben sujetarse los establecimientos que soliciten su incorporación al Sistema TIF, así como los Establecimientos TIF que soliciten ampliar su certificación para acreditar nuevos procesos y/o modificación de sus instalaciones para garantizar la inocuidad de los bienes de origen animal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Departamento de Dictaminación y Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal	5905-1000		

B00.04.01.02 Subdirección de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Objetivo

Regular, inspeccionar, verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Establecimientos TIF, por parte del personal oficial, para asegurar la inocuidad de los bienes de origen animal.

Funciones

- Presentar proyectos, con la participación de las áreas competentes, para la elaboración y/o modificación de disposiciones jurídicas y administrativas de aplicación en materia de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.
- Verificar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables dentro de los Establecimientos TIF, en seguimiento al Programa Anual de Verificación, denuncia ciudadana, a petición de parte o cuando otra área lo solicite.
- Atender las solicitudes de cambios de denominación o razón social, de representantes legales y demás movimientos estatutarios que lleven a cabo los Establecimientos TIF, que puedan impactar en el ejercicio de la Certificación TIF que les ha sido otorgada.
- Atender las solicitudes y en su caso proponer la baja del Sistema TIF de aquellos Establecimientos TIF que ya no operen como tales o bien que soliciten su baja definitiva.
- Dar seguimiento a las evaluaciones del desempeño en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- Dar seguimiento de las observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, auditorías internacionales y de las audiencias públicas con los principales actores involucrados en el funcionamiento de los Establecimientos TIF.
- Coordinar e implementar los programas de transparencia y rendición de cuentas en la Dirección de Establecimientos TIF.
- Coordinar con la Subdirección de Supervisión Nacional de Establecimientos TIF las actividades de capacitación para el personal oficial, terceros especialistas autorizados y la industria nacional del Sistema TIF.
- Proporcionar apoyo con la Subdirección de Dictaminación y Certificación de Establecimientos TIF en las visitas de inspección y verificación de plantas autorizadas para exportar sus bienes de origen animal a México.

- Participar en foros nacionales e internacionales, para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Patricia Maya Hernández	Subdirección de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos Tipo Inspección Federal	5905-1000	51503	patricia.maya@senasica.gob.mx

B00.04.01.02.01 Departamento de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Objetivo

Apoyar las labores de regulación, inspección, verificación y seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Establecimientos TIF, a fin de asegurar la inocuidad de los bienes de origen animal.

Funciones

- Proporcionar apoyo en el desarrollo de proyectos, con la participación de las áreas competentes, para la elaboración y/o modificación de disposiciones jurídicas y administrativas de aplicación en materia de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.
- Ejecutar las visitas de verificación e inspección dentro de los Establecimientos TIF, en seguimiento al Programa Anual de Verificación, denuncia ciudadana, a petición de parte o cuando otra área lo solicite.
- Analizar las solicitudes de cambios de denominación o razón social, de representantes legales y demás movimientos estatutarios que lleven a cabo los Establecimientos TIF, que puedan impactar en el ejercicio de la Certificación TIF que les ha sido otorgada.
- Analizar las solicitudes de baja del Sistema TIF de aquellos Establecimientos TIF que ya no operen como tales o bien que soliciten su baja definitiva.
- Proporcionar apoyo en el seguimiento de las evaluaciones del desempeño en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- Proporcionar apoyo en el seguimiento de las observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, auditorías internacionales y de las audiencias públicas con los principales actores involucrados en el funcionamiento de los Establecimientos TIF.
- Proporcionar apoyo en el seguimiento a los programas de transparencia y rendición de cuentas en la Dirección de Establecimientos TIF.
- Participar en foros nacionales e internacionales, para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Joanna Arellano García	Departamento de Regulación Inspección Verificación y Seguimiento de Establecimientos Tipo Inspección Federal	5905-1000	51503 51547	joanna.arellano@senasica.gob.mx

B00.04.01.03 Subdirección de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Procesos y Productos de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Objetivo

Coordinar las actividades de inspección y de mantenimiento de la certificación, considerando la recepción, sacrificio, procesamiento, almacenamiento y transporte, dentro de las instalaciones de los Establecimientos TIF, por parte del personal oficial o terceros especialistas, con objeto de asegurar la inocuidad de los bienes de origen animal.

Funciones

- Participar en foros nacionales e internacionales, para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.
- Presentar propuestas para la elaboración, modificación y/o adecuación de leyes, reglamentos, normas, lineamientos y demás disposiciones que sean de aplicación en materia de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.
- Programar y coordinar las actividades de inspección de instalaciones, animales, procesos y productos a nivel operativo que realizan los Médicos Veterinarios Oficiales y terceros especialistas en los Establecimientos TIF, para la aplicación de programas de mejora continua de los procesos que favorezcan la producción de bienes de origen animal sanos e inocuos.
- Presentar, promover, establecer y revisar la ejecución de programas preventivos y correctivos que inciden en la inocuidad y favorecen el desarrollo de los mercados nacionales e internacionales sobre los bienes de origen animal, procesados en los Establecimientos TIF.
- Programar y coordinar las actividades de capacitación sobre inspección de instalaciones, animales, procesos y productos que realizan los Médicos Veterinarios Oficiales y terceros especialistas en los Establecimientos TIF.
- Verificar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables dentro de los Establecimientos TIF en materia de residuos tóxicos y clenbuterol.
- Dar seguimiento, en coordinación con la Subdirección de Supervisión Nacional y la Subdirección de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos TIF, a las observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, auditorías internacionales y de las audiencias públicas con los principales actores involucrados en el funcionamiento de los Establecimientos TIF.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Aureliano Hernández Lozada	Subdirección de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Procesos y Productos de Establecimientos Tipo Inspección Federal	5905-1000	51534 51537 51505 51548	aureliano.hernadez@senasica.gob.mx

B00.04.01.03.01 Departamento de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Procesos y Productos de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Objetivos

Apoyar en la coordinación de las actividades de inspección y de mantenimiento de la certificación, considerando la recepción, sacrificio, procesamiento, almacenamiento y transporte, dentro de las instalaciones de los Establecimientos TIF, por parte del personal oficial o terceros especialistas, con objeto de asegurar la inocuidad de los bienes de origen animal.

Funciones

- Participar en foros nacionales e internacionales, para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.
- Proporcionar apoyo en el desarrollo de propuestas para la elaboración, modificación y/o adecuación de leyes, reglamentos, normas, lineamientos y demás disposiciones que sean de aplicación en materia de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.
- Proporcionar apoyo en la programación y organización de las actividades de inspección de instalaciones, animales, procesos y productos a nivel operativo que realizan los Médicos Veterinarios Oficiales y terceros especialistas en los Establecimientos TIF, para la aplicación de programas de mejora continua de los procesos que favorezcan la producción de bienes de origen animal sanos e inocuos.
- Proporcionar apoyo la ejecución de programas preventivos y correctivos que inciden en la inocuidad y favorecen el desarrollo de los mercados nacionales e internacionales sobre los bienes de origen animal, procesados en los Establecimientos TIF.
- Proporcionar apoyo las actividades de capacitación sobre inspección de instalaciones, animales, procesos y productos que realizan los Médicos Veterinarios Oficiales y terceros especialistas en los Establecimientos TIF.
- Realizar actividades de verificación e inspección en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables dentro de los Establecimientos TIF en materia de residuos tóxicos y clenbuterol.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mireya Ortiz Nicoli	Departamento de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Procesos y Productos de Establecimientos Tipo Inspección Federal	5905-1000	51505 51548	mireya.ortiz@senasica.gob.mx

B00.04.01.04 Subdirección de Supervisión Nacional de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Objetivo

Organizar y coordinar las actividades de Supervisión Nacional a los Establecimientos TIF por parte del personal oficial, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables para asegurar la inocuidad de los bienes de origen animal.

Funciones

- Revisar las actividades de supervisión que se realizan a nivel nacional en los Establecimientos TIF por parte de los Supervisores Estatales, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y cumplir con los compromisos, atribuciones y responsabilidades inherentes al área.
- Brindar apoyo en la aplicación de programas que favorezcan el desarrollo de los mercados nacionales e internacional de los bienes de origen animal que se elaboran en México, a través de las políticas y procedimientos ordenados por la normatividad y legislación vigentes, en materia de sanidad e inocuidad en los Establecimientos TIF y evaluar dichos programas en conjunto con la Coordinación de Proyectos Especiales.
- Coordinar en conjunto con la Subdirección de Dictaminación y Certificación de Establecimientos TIF, las visitas que dentro de los trámites y procesos de Certificación Tipo Inspección Federal, Ampliación a la Certificación Tipo Inspección Federal, autorización de Establecimientos TIF exportadores y la autorización de importación que deban efectuarse a las instalaciones de las empresas y/o Establecimientos TIF interesados con apoyo de los Supervisores de Establecimientos TIF en los estados.
- Coordinar con la Subdirección de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos TIF las visitas de verificación e inspección y dar seguimiento a las observaciones detectadas.
- Coordinar con la Subdirección de Mantenimiento de la Certificación, Inspección de Instalaciones Animales, Procesos y Productos de los Establecimientos TIF las visitas de supervisión, con el objeto de implementar acciones correctivas de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- Participar en foros nacionales e internacionales, para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.
- Diseñar y realizar el diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal de Establecimientos TIF para la integración del Programa Anual de Capacitación, así como aplicar las evaluaciones del desempeño laboral de los Supervisores Estatales.
- Presentar propuestas para la elaboración, modificación y/o adecuación de leyes, reglamentos, normas, lineamientos y demás disposiciones que sean de aplicación en materia de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.

- Supervisar la implementación de las acciones correctivas necesarias en seguimiento de las observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, auditorías internacionales y de las audiencias públicas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Francisco Heracles Vega Badillo	Subdirección de Supervisión Nacional de Establecimientos Tipo Inspección Federal	5905-1000	51505 51548	francisco.vega@senasica.gob.mx

B00.04.01.04.01 Departamento de Supervisión de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Objetivo

Apoyar en la organización y coordinación de las actividades de Supervisión Nacional a los Establecimientos TIF por parte del personal oficial, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables para asegurar la inocuidad de los bienes de origen animal.

Funciones

- Analizar las actividades de supervisión que se realizan a nivel nacional en los Establecimientos TIF por parte de los Supervisores Estatales, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y cumplir con los compromisos, atribuciones y responsabilidades inherentes al área.
- Proporcionar apoyo en la aplicación de programas que favorezcan el desarrollo de los mercados nacionales e internacional de los bienes de origen animal que se elaboran en México, a través de las políticas y procedimientos ordenados por la normatividad y legislación vigentes, en materia de sanidad e inocuidad en los Establecimientos TIF y evaluar dichos programas en conjunto con la Coordinación de Proyectos Especiales.
- Participar en foros nacionales e internacionales, para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.
- Proporcionar apoyo en el diseño y realización del diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal de Establecimientos TIF para la integración del Programa Anual de Capacitación, así como aplicar las evaluaciones del desempeño laboral de los Supervisores Estatales.
- Proporcionar apoyo en el desarrollo de propuestas para la elaboración, modificación y/o adecuación de leyes, reglamentos, normas, lineamientos y demás disposiciones que sean de aplicación en materia de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.
- Proporcionar apoyo en la supervisión de la implementación de acciones correctivas necesarias en seguimiento de las observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, auditorías internacionales y de las audiencias públicas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mónica María Andrade Martínez	Departamento de Supervisión de Establecimientos Tipo Inspección Federal	5905-1000	51535 51542	monica.andrade@senasica.gob.mx

B00.04.01.05 Coordinación de Proyectos Especiales

Objetivo

Coordinar y ejecutar la operación de programas o proyectos especiales que se lleven a cabo en los Establecimientos TIF o a través de los mismos, a fin de ejercer con oportunidad y transparencia el presupuesto asignado.

Funciones

- Coordinar el desarrollo, mantenimiento en operación y actualización del sistema informático para el control y entrega de los apoyos por el sacrificio de ganado en los Establecimientos TIF.
- Supervisar la validación de las solicitudes de inscripción y de apoyo que se ingresen en beneficio de los productores de ganado, para el pago de los apoyos procedentes.
- Coordinar la mecánica de operación del sistema de apoyo en beneficio de la infraestructura de las empresas TIF, integrando a los productores a las cadenas de valor agregado, estableciendo y actualizando los criterios de selección de los proyectos que solicitan apoyo a la infraestructura en materia de inocuidad.
- Presentar y ejecutar los instrumentos legales necesarios entre el SENASICA y otras instancias de la Secretaría, así como con particulares, para la operación de los proyectos, que den atención a los Establecimientos TIF y a los productores participantes en el sistema TIF.
- Brindar apoyo en la evaluación de las solicitudes de apoyo a los proyectos especiales que se presentan para aprobación en la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRYS) cuando así lo determinen los criterios de elegibilidad o la mecánica operativa establecida para la operación del proyecto.
- Diseñar, establecer y mantener en operación sistemas computarizados para el manejo y operación de la coordinación de proyectos especiales.
- Generar reportes de situación financiera y avance en el cumplimiento de metas de los esquemas de apoyo.
- Establecer las características técnicas que deben cumplir los programas informáticos o sistemas, con la finalidad de concentrar la información representativa de la producción nacional en establecimientos TIF.
- Participar en foros nacionales e internacionales, para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.

- Presentar propuestas para la elaboración, modificación y/o adecuación de leyes, reglamentos, normas, lineamientos y demás disposiciones que sean de aplicación en materia de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Francisco Jaime Sandoval	Coordinación de Proyectos Especiales	5905-1000	51537	francisco.jaime@senasica.gob.mx

B00.04.01.06 Coordinación de Supervisores Estatales de Establecimientos Tipo Inspección Federal Exportadores

Objetivo

Supervisar y verificar el cumplimiento de los criterios de equivalencia internacional del Sistema TIF con el fin de establecer los estándares de mantenimiento a Establecimientos TIF autorizados como elegibles para exportar.

Funciones

- Difundir, supervisar y verificar la aplicación de los criterios de homologación sobre los requerimientos de equivalencia internacional en la supervisión estatal dentro los Establecimientos TIF autorizados para exportar con la finalidad de armonizar las regulaciones internacionales para facilitar la comercialización de los bienes de origen animal.
- Brindar apoyo en las actividades de dictaminación, autorización y supervisión a los establecimientos que deseen exportar bienes de origen animal, verificando el grado de cumplimiento de las disposiciones en la materia, así como los requerimientos del país importador.
- Presentar e implementar el programa de preparación del equipo de auditores internacionales.
- Supervisar y revisar el Programa Básico de actividades inspección y verificación del personal oficial dentro de los Establecimientos TIF autorizados para exportar.
- Participar en foros nacionales e internacionales, para la actualización, modificación y homologación en la aplicación de criterios a los Establecimientos TIF.
- Presentar propuestas para la elaboración, modificación y/o adecuación de leyes, reglamentos, normas, lineamientos y demás disposiciones que sean de aplicación en materia de sanidad e inocuidad de los bienes de origen animal.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Carlos Montalvo Tamez	Coordinación de Supervisores Estatales de Establecimientos Tipo Inspección Federal Exportadores	5905-1000	51542	carlos.montalvo@senasica.gob.mx

B00.04.02 Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de uso Agrícola

Objetivo

Coordinar la generación de Programas de Promoción e instrumentos regulatorios en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero, de la producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola en el territorio nacional con la finalidad de estimular la producción de alimentos agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros de bajo riesgo a la salud humana.

Funciones

- Coordinar la generación de documentos técnicos para la instrumentación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera de la producción orgánica y de plaguicidas de uso agrícola, de conformidad con las atribuciones que las leyes federales aplicables facultan a la institución con la finalidad que constituyan el referente técnico de los sectores productivos y personas interesadas en obtener una certificación, aprobación y reconocimiento en las materias de su interés.
- Promover en los sectores productivos y empresariales del país relacionados con la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y comercialización, importación, formulación y aspersión aérea de plaguicidas de uso agrícola, las disposiciones legales en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola con la finalidad de estimular la producción de alimentos de bajo riesgo a la salud humana.
- Coordinar el esquema operación de los Terceros Autorizados Coadyuvantes del SENASICA en materia de Inocuidad Agrícola, Pecuaria, Acuícola y Pesquera, la producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola, a fin de favorecer y regular el desarrollo de los Programas de Promoción y Certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación.
- Proponer iniciativas de instrumentos regulatorios en lo inherente a la operación del sistema nacional de control orgánico en coordinación con el área jurídica del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y de la Subsecretaría de Agricultura de la SAGARPA, a fin de generar e implementar los procedimientos que permitan garantizar la producción orgánica y reducir los riesgos a la salud del consumidor final.
- Determinar los requisitos necesarios para la operación del Sistema Nacional de Control Orgánico, a través del consenso con la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, con la finalidad de autorizar a personas físicas y morales coadyuvantes la participación en los procesos de certificación de la producción orgánica.
- Establecer programas de seguimiento a la operación del control orgánico de las personas físicas y morales autorizadas, a efecto de validar su certificación en producción orgánica.

- Asegurar que los proyectos pactados con las organizaciones de productores beneficiadas con recursos federales se apliquen de conformidad con las disposiciones oficiales en la materia y estimule la adopción de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero y producción orgánica a fin de fortalecer la libre comercialización de productos.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de planes de monitoreo y vigilancia de residuos tóxicos y contaminantes en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero que aseguren la participación del sector productivo y laboratorios de análisis de muestra aprobados en la obtención de los resultados y definir los riesgos de contaminación existentes, a fin de identificar las medidas para reducir los riesgos de contaminación detectados.
- Supervisar el desarrollo de los programas de trazabilidad y de atención a contingencias sanitarias de alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, hasta su producción y procesamiento primario, a fin de asegurar el cumplimiento de los instrumentos oficiales aplicables en la materia.
- Autorizar los programas de inspección y verificación de sistemas de reducción de riesgos, procesos de producción de alimentos de origen vegetal, animal, acuícola y pesquero, a efecto de establecer las estrategias que permitan implementar los protocolos de aplicación de manera eficaz y eficiente.
- Analizar los reportes generados de las verificaciones de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de alimentos de origen agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera de producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola, con la finalidad de determinar las acciones de seguimiento correspondiente.
- Instrumentar y regular la aplicación de límites de residuos tóxicos en alimentos de origen agrícola, acuícola y pesquero, a fin de que los productores primarios cuenten con parámetros que le permitan implementar los sistemas de reducción de riesgos de contaminación y/o la producción orgánica.
- Regular la producción de alimentos orgánicos agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a fin de favorecer el acceso de los mismos mercados emergentes.
- Planear los esquemas de evaluación de la efectividad biológica de los insumos fitosanitarios y su uso, con el fin de facilitar el acceso de insumos de calidad a los productores nacionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Miguel Ángel de los Santos Vázquez	Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de uso Agrícola	5905-1000	51505 51510	miguel.santos@senasica.gob.mx

B00.04.02.01 Subdirección de Verificación e Inspección Federal

Objetivo

Coordinar el Programa de Inspección y Verificación a personas físicas o morales, Unidades de Producción primaria, manejo y proceso primario, áreas naturales e integrales con reconocimiento y/o certificación materia de Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación en alimentos de origen Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero. Producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola, con base en la normatividad nacional e internacional vigente con la finalidad de constatar la eficacia de los procesos y procedimientos respectivos.

Funciones

- Coordinar con las autoridades competentes el proceso de selección de personas físicas o morales, Unidades de Producción Primaria, manejo y proceso primario, áreas naturales e integrales, a fin de programar anualmente las visitas a realizar por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
- Establecer las estrategias de inspección y verificación, con base en los resultados de selección de personas físicas o morales, unidades de producción primaria, manejo y proceso primario, áreas naturales e integrales con la finalidad de cumplir con la meta anual programada.
- Coordinar las visitas de verificación a nivel internacional en unidades de producción primaria, manejo y proceso primario de alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero y producción orgánica que exportan alimentos a nuestro país, para constatar la aplicación de los sistemas de riesgos de contaminación.
- Coordinar con las autoridades competentes el proceso de selección de empresas que fabrican, formuladoras, formuladoras por maquila, formuladoras y/o maquiladoras e importadoras a verificar que tengan reconocimiento, certificación, así como las comercializadoras de plaguicidas de uso, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- Establecer las estrategias de inspección y verificación, con base en los resultados de selección de empresas fabricantes, formuladoras, formuladoras por maquila y/o maquiladoras e importadoras, así como las comercializadoras de plaguicidas de uso agrícola, con la finalidad de cumplir con la meta anual programada.
- Establecer los canales de comunicación con el Área Jurídica para notificar los incumplimientos derivados de las inspecciones y verificaciones, a fin de cooperar en el procedimiento administrativos correspondiente.
- Proponer las acciones de verificaciones a nivel intra e interinstitucional en el ámbito de las atribuciones en unidades de producción primaria, manejo y proceso primario, empresas, personas físicas o morales con reconocimiento y/o certificación en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso para coadyuvar en la vigilancia de métodos, procesos y procedimientos que protejan la salud del consumidor final.

- Validar la información derivada de las visitas conjuntas con distintas autoridades, para su integración y generación del reporte de evidencias con la finalidad de mejorar los procesos y procedimientos necesarios que fortalezcan las acciones de prevención y reducción de contaminación de alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, así como la operación de la producción orgánica y la regulación en materia de plaguicidas de uso agrícola.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Miguel Ángel García Díaz	Subdirección de Verificación e Inspección Federal	5905-1000	51518 51520	miguel.garcia@senasica.gob.mx

B00.04.02.01.01 Departamento de Vigilancia y Constatación

Objetivo

Elaborar el programa anual de inspección y verificación en unidades de producción primaria, manejo y proceso primario, áreas integrales, empresas de plaguicidas con reconocimiento y/o certificación y la implementación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, producción agrícola y plaguicidas de uso agrícola reconocidas y/o certificadas, con la finalidad de constatar que la operación se lleva a cabo conforme a los procesos y procedimientos establecidos.

Funciones

- Coordinar y dar seguimiento a la verificación e inspección de unidades de producción primaria o establecimientos de proceso primario, áreas integrales, empresas de plaguicidas con reconocimiento y/o certificación que resultaron seleccionadas en el proceso del sorteo anual para constatar el cumplimiento de la regulación vigente.
- Coordinar las estrategias para evaluar los sistemas de reducción de riesgos de contaminación, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola en unidades de producción primaria y establecimientos de proceso primario con reconocimiento y/o certificación con la finalidad de que disminuyan las probabilidades de riesgos de contaminación y mantengan su certificación correspondiente.
- Supervisar la ejecución del programa de verificación e inspección en unidades de producción primaria o establecimientos de proceso primario, áreas integrales, empresas de plaguicidas con reconocimiento y/o certificación a través de los instrumentos de control, establecidos con la finalidad de comprobar la aplicación eficaz de los sistemas de reducción de riesgos.
- Analizar los resultados derivados de los dictámenes de verificación e inspección federal a nivel nacional e internacional en unidades de producción primario o establecimientos de proceso primario, áreas integrales, empresas de plaguicidas con reconocimiento y/o certificación con la finalidad de determinar si existen o no incumplimientos normativos y enterar al área jurídica correspondiente.
- Coordinar las acciones para la verificación inspección de estudios de efectividad biológica, con la finalidad de que se cumpla el protocolo de investigación para constatar la eficacia de la aplicación de los procesos respectivos.
- Participar en la revisión final de los documentos sobre los estudios de efectividad biológica efectuados, con la finalidad de verificar las evidencias de su cumplimiento o incumplimiento en los procesos registrados.
- Verificar que el protocolo de efectividad biológica cumple con los requerimientos establecidos en las normas oficiales aplicables vigentes, a fin de evaluar su efectividad y niveles de fitotoxicidad contra las plagas a controlar.

- Gestionar reuniones de trabajo con instituciones gubernamentales reguladoras en materia de sistemas de reducción de riesgos para elaborare los acuerdos o convenios para realizar las verificaciones conjuntas, con la finalidad de cuidar la salud del consumidor.
- Organizar la logística de las verificaciones e inspecciones acordadas con las diferentes instituciones gubernamentales reguladoras en materia de reducción de riesgos de contaminación en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola a efecto de minimizar enfermedades al consumidor.
- Coordinar la elaboración de reportes de evidencias derivadas de las verificaciones e inspecciones realizadas en unidades de producción primaria, manejo y proceso primario, áreas integrales, empresas de plaguicidas con reconocimiento y/o certificación en sistemas de reducción de riesgos de contaminación en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a fin de validar los dictámenes realizados.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Teresa Elizabeth Regino Martínez	Departamento de Vigilancia y Constatación	5905-1000	51524	teresa.regino@senasica.gob.mx

B00.04.02.02 Subdirección de Certificación y Reconocimiento

Objetivo

Regular la Certificación, Reconocimiento y Dictaminación de las empresas, áreas integrales, productos y unidades de producción, en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, Buenas Prácticas, productos orgánicos y plaguicidas de uso agrícola, a fin de fortalecer el acceso de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros a mercados nacionales e internacionales en beneficio de los productores y consumidores mexicanos.

Funciones

- Evaluar el proceso de atención y resolución de las solicitudes de certificación, reconocimiento y opinión técnica en las materias de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, buenas prácticas, productos orgánicos y empresas que fabrican, formulan, maquilan importan, distribuyen, comercializan y aplican vía aérea plaguicidas de uso agrícola, a fin de garantizar la transferencia e integridad del proceso, así como proponer e implementar acciones de mejora.
- Determinar y proponer los procedimientos operativos, que sustentan las actividades del área de certificación y reconocimiento, a fin de identificar áreas de oportunidad y realizar mejoras que beneficien la competitividad del sector agropecuario de México.
- Proponer los lineamiento para la operación de la ventanilla de espacio de contacto ciudadano, para una adecuada atención de los interesados en obtener un certificado o reconocimiento, que favorezca el acceso de sus productos a mercados nacionales e internacionales.
- Determinar un padrón actualizado y confiable de las empresas, unidades de producción, áreas integrales y naturales y productos orgánicos de ostentan una certificación o reconocimiento por parte del SENASICA, en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, Buenas Prácticas, productos orgánicos y plaguicidas de uso agrícola, que permitan implementar acciones de gobierno, como promoción, regulación y difusión entre otras.
- Proporciona los expedientes e información relativa que dio origen a una certificación o reconocimiento, en las materias de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, Buenas Prácticas, productos orgánicos y plaguicidas de uso agrícola, a las áreas responsables de verificar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a fin de fortalecer la regulación de competencia del SENASICA, lo que contribuirá al fortalecimiento del sector Agropecuario.
- Validar y definir los informes físicos financieros del cumplimiento de metas que se presentan al Director de Área, con la finalidad de proporcionar información que permita la programación y planeación de las acciones de regulación y promoción en las materias de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, Buenas Prácticas, productos orgánicos y plaguicidas de uso agrícola que permitan el uso eficiente de los recursos y lograr un mayor impacto en beneficio de los productores nacionales.

- Determinar la lista nacional de substancias, materiales, métodos, ingredientes e insumos permitidos, restringidos y prohibidos para la producción o manejo bajo métodos orgánicos y la guía de plaguicidas autorizados de uso agrícola, para fortalecer la regulación en materia de productos orgánicos y sistemas de reducción de riesgos de contaminación, en beneficio de los productores nacionales.
- Elaborar y difundir los manuales operativos que aplican el personal oficial en la recepción, análisis, criterios de dictaminación y emisión de respuestas, a fin de transparentar dichos procesos y trámites, en beneficio de los usuarios de los servicios que proporciona el SENASICA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alma Lilia Tovar Díaz	Subdirección de Certificación y Reconocimiento	5905-1000	51510	alma.tovar@senasica.gob.mx

B00.04.02.02.01 Departamento de Evaluación y Dictaminación

Objetivo

Valorar las solicitudes presentadas por las personas interesadas en obtener certificación del SENASICA en sistemas de reducción de riesgos de contaminación, plaguicidas de uso agrícola, insumos orgánicos, producción orgánica de productos agropecuarios, que permitan disminuir los riesgos de contaminación física, química o biológica de los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

Funciones

- Evaluar las unidades productivas, empresas áreas integrales y naturales en sistemas de reducción de riesgos de contaminación en su fase de producción procesamiento primario de alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, con base en las disposiciones legales aplicables, con el propósito de eficientizar la emisión del reconocimiento que garantice la inocuidad de los productos.
- Analizar las solicitudes de certificación de productos orgánicos, empresas que fabrican, formulan, importan, distribuyen, comercializan y aplican vía aérea plaguicidas de uso agrícola, con la finalidad de permitir a los solicitantes cumplir con las disposiciones legales aplicables y acceder a los mercados nacionales e internacionales.
- Analizar y dictaminar la eficacia biológica de plaguicidas de uso agrícola, emitir la opinión técnica para el registro de insumos fitosanitarios y evaluar los productos que se incluirán en la lista nacional de substancias, materiales, métodos, ingredientes e insumos permitidos, restringidos y prohibidos para la producción o manejo bajo métodos orgánicos, a fin de que los productores cuenten con insumos que favorezcan su competitividad.
- Coordinar la generación e integración del directorio fitosanitario de empresas, unidades de producción, áreas integrales y naturales, y productos orgánicos que ostentan un reconocimiento o certificación en las materias de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, buenas prácticas, productos orgánicos y plaguicidas de uso agrícola, para dar a conocer al público en general el listado de personas físicas y morales que cumplen con las disposiciones legales aplicables, favoreciendo la comercialización de productos agropecuarios.
- Integrar la información que soliciten las áreas responsables de la verificación e inspección del cumplimiento en las materias de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, buenas prácticas, productos orgánicos y plaguicidas de uso agrícola, con el propósito de fortalece el programa nacional de vigilancia.
- Analizar y validar la lista nacional de substancias, materiales, métodos, ingredientes e insumos permitidos, restringidos y prohibidos para la producción o manejo bajo métodos orgánicos y la guía de plaguicidas autorizados de uso agrícola, con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento de la regulación en materia de productos orgánicos y sistemas de reducción de riesgos de contaminación.

- Verificar el contenido de las bases de datos, así como proponer acciones de mejora que permitan realizar consultas y generación de informes de forma eficiente, en beneficio de las distintas áreas de la Dirección general de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y pesquera, y público en general relacionado con el sector agropecuario.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Erandi Valdovinos Romero	Departamento de Evaluación y Dictaminación	5905-1000	51509	erandi.valdovinos@senasica.gob.mx

B00.04.02.03 Subdirección de Monitoreo y Vigilancia de Contaminantes y Residuos Tóxicos

Objetivo

Programar el Plan Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Residuos Tóxicos y contaminantes durante la producción y procesamiento primario de origen agropecuario, acuícola y pesquero que se producen en territorio nacional, así como de los de importación, para establecer las estrategias con gremios e instituciones para reducir la presencia de residuos tóxicos y contaminantes y evitar daños en el consumidor.

Funciones

- Coordinar e implementar el Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Residuos Tóxicos y contaminantes durante la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero con la finalidad de identificar los peligros en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros que dieran afectar su condición de inocuidad.
- Supervisar y ejecutar el desarrollo del Programa nacional de Vigilancia y Monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes en alimentos de origen vegetal, animal, acuícola y pesquero producidos en el territorio nacional y los que ingresen al país, a fin de evitar que sobrepasen los límites permisibles.
- Coordinar los mecanismos para el análisis de residuos y contaminantes en alimentos de origen vegetal, animal y acuícola y pesquero con los laboratorios de referencia oficiales y los autorizados con la finalidad de identificar la presencia de contaminantes en dichos productos que pongan en riesgo su condición de inocuidad.
- Participar en la elaboración del marco jurídico en materia de límites máximos permisibles, así como su aplicación en alimentos de origen vegetal, animal, acuícola y pesquero en territorio nacional y en los de importación, a fin de asegurar su inocuidad y favorecer la comercialización.
- Generar bases de datos nacionales derivados de la vigilancia de residuos tóxicos y contaminantes de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros que permitan identificar la unidad de producción y entidades federativa, para establecer las estrategias y acciones correctivas con áreas técnicas, gremios e instituciones para reducir la presencia de residuos tóxicos y contaminantes, con el objeto de evitar daños en el consumidor al asegurar la inocuidad de los productos.
- Emitir ante las autoridades competentes las denuncias de aquello productores agrícolas, pecuarios y pesqueros productos, personas, empresas y marcas que hayan presentado presencia de residuos tóxicos y contaminantes, que sobrepasen los límites permisibles de los mismos para que las instituciones competentes realicen la sanción correspondiente a fin de evitar la comercialización de productos que causen algún daño a la salud del consumidor.
- Promover y supervisar la elaboración de acuerdos con empresas, instituciones y otros organismos que puedan coadyuvar con la Secretaría para mantener la vigilancia y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes en alimentos, a fin de asegurar la condición de inocuidad de los alimentos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

- Generar bases de datos nacionales derivados de la vigilancia de residuos tóxicos y contaminantes de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros en la modalidad de producción convencional y producción orgánica que permitan valorar la presencia de residuos tóxicos y contaminantes que pongan en riesgo su condición de inocuidad de los productos.
- Emitir ante las autoridades competentes las denuncias de aquellos productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros productos, personas, empresas y marcas que hayan presentado presencia de residuos tóxicos y contaminantes, que sobrepasen los límites permisibles de los mismos, para que las instituciones realicen las sanciones competentes realicen la sanción correspondiente a fin de evitar la comercialización de productos que causen algún daño a la salud del consumidor.
- Promover y supervisar la celebración de acuerdos con empresas, instituciones y otros organismos que puedan coadyuvar con la Secretaría para mantener la vigilancia y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes en alimentos, a fin de asegurar la condición de inocuidad de los alimentos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.
- Supervisar los proyectos de inversión requeridos para el equipamiento, operación y reconocimiento de laboratorios que coadyuven con la Secretaría, para agilizar el análisis de los residuos tóxicos y contaminantes en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, en estrecha coordinación con los laboratorios oficiales de referencia.
- Proporcionar la asesoría a organismos auxiliares, productores y demás personas interesadas para que apliquen programas de vigilancia y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes en productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, a fin de garantizar su condición sanitaria.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Linda Coatlicue García López	Subdirección de Monitoreo y Vigilancia de Contaminantes y Residuos Tóxicos	5905-1000	51523	linda.garcia@senasica.gob.mx

B00.04.02.03.01 Departamento de Muestreo, Análisis y Seguimiento

Objetivo

Elaborar el programa nacional de vigilancia y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes en productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros producidos en el territorio nacional, así como los de importación para determinar la presencia de contaminantes, a fin de establecer el origen de la contaminación e implementar acciones correctivas con el objeto de disminuir la presencia de dichos contaminantes.

Funciones

- Dar a conocer a los organismos de coadyuvancia, instituciones y áreas técnicas el programa nacional de vigilancia y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes en productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros producidos e introducidos en el territorio nacional para que coadyuven en la obtención de las muestras necesarias, a fin de que sean analizadas en los laboratorios oficiales de referencia.
- Analizar y dar seguimiento a los resultados emitidos por los laboratorios oficiales de referencia para identificar el origen de la contaminación, a fin de implementar acciones correctivas para disminuir la presencia de los residuos tóxicos y contaminantes en alimentos agropecuarios y pesqueros.
- Comunicar organismos de coadyuvancia, instituciones y áreas correctivas a implementar, así como darle seguimiento para evitar la presencia de nuevas contaminaciones en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros a fin de asegurar la inocuidad de dichos productos.
- Diseñar la base de datos de los resultados emitidos por los laboratorios oficiales de referencia para identificar la unidad de producción y establecer la trazabilidad de los alimentos nacionales y de importación.
- Desarrollar las acciones de mejora para evitar la presencia de residuos tóxicos y contaminantes en alimentos de origen agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, con el objeto de asegurar la inocuidad de los productos.
- Dana conocer a los organismos de coadyuvancia, instituciones y áreas técnicas las acciones y la metodología para evitar la contaminación de los alimentos de origen agrícola, acuícola y pesquero durante su producción y manejo primario
- Elaborar el material didáctico en materia de residuos tóxicos y contaminantes para capacitar a productores, organismos de coadyuvancia e instituciones para evitar el uso de contaminantes y obtener productos inocuos que no ocasionen daño a la salud del consumidor.

- Diseñare el material de difusión (trípticos, posters, manuales, videos, etc.) para dar a conocer a productores, origenismos de coadyuvancia e instituciones como evitar la presencia de residuos tóxicos y contaminantes en los alimentos que producen.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Roberto Lucio González	Departamento de Muestreo y Análisis y Seguimiento	5905-1000	51512	roberto.lucio@senasica.gob.mx

B00.04.02.04 Subdirección de Programas de Inocuidad, Asuntos Regulatorios e Internacionales

Objetivo

Establecer y definir las propuestas de los programas y proyectos relativos a los informes físicos financieros de los organismos auxiliares de coadyuvancia y organizaciones de productores, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los productos agroalimentarios, orgánicos, acuícolas y pesqueros en beneficio de la salud humana.

Funciones

- Desarrollar los planes y programas de trabajo con las diferentes áreas técnicas con el objeto de identificar las necesidades para su operación anual en apego a la normatividad vigente.
- Integrar los acuerdos, convenios y programas de trabajo para su presentación a las instancias correspondientes con el propósito de contar con el suficiente presupuestal a fin de evitar la presencia de agentes contaminantes físicos, químicos en la producción agroalimentaria, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.
- Proporcionar los elementos necesarios a las áreas técnicas organismos auxiliares de coadyuvancia, organizaciones de productores para su desarrollo en el ejercicio de sus funciones operativas.
- Promover la celebración de acuerdos, convenios y programas de trabajo con las áreas técnicas, organismos auxiliares y organizaciones de productores con el objeto de impulsar las actividades de control y regulación para realizar actividades de control y regulación en esta materia.
- Coordinar el desarrollo de acciones con los gobiernos de las entidades federativas, organismos auxiliares y organismos de productores beneficiados con el objeto de constatar el ejercicio de funciones operativas planteadas en los programas de trabajo en la producción agroalimentaria, acuícola y pesquera, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.
- Evaluar el cumplimiento de las metas comprometidas en los programas de trabajo en la producción agroalimentaria, acuícola y pesquera, producción orgánica y plaguicidas de uso con el propósito de contar con información que permita la toma de decisiones del titular.
- Participar en las reuniones de seguimiento en base a los programas de trabajo en las entidades federativas con la finalidad de exponer el cumplimiento de metas, la problemática y las alternativas de soluciones en la operación.
- Generar las propuestas de mejora en el desarrollo de las actividades y en su caso apoyarse de otras instancias para la regularización de lo establecido en los programas de trabajo en apego a la normatividad correspondiente y demás disposiciones legales aplicables.
- Atender los requerimientos de las áreas técnicas derivados de la aplicación de la regulación y normatividad correspondiente para facilitar el comercio de productos agroalimentarios, acuícolas y pesqueros, orgánicos y plaguicidas de uso agrícola en apoyo a la armonización y equivalencia internacional.

- Participar y organizar foros internacionales en atería de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola con el objeto de intercambio tecnológico, normativo, comercial para el mantenimiento e incursión a nuevos mercados.
- Promover acuerdos, convenios y demás formalización con autoridades de otros países que permitan el reconocimiento de los estándares en materia de implementación y aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en le producción primaria de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Luis Lara de la Cruz	Subdirección de Programas de Inocuidad, Asuntos Regulatorios e Internacionales	5905-1000	51527 51530	jose.larac@senasica.gob.mx

B00.04.02.04.01 Departamento de Buenas Prácticas Agrícolas

Objetivo

Planificar, gestionar y verificar el uso trasparente y eficaz de los recursos financieros requeridos para las operaciones técnicas de las subdirecciones que integran la dirección de área así como de los Organismos, Organismos Auxiliares de Coadyuvancia y organizaciones de productores de que aseguren el desempeño eficaz y eficiente de los Programas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.

Funciones

- Elaborar y dar seguimiento al Plan de Trabajo anual y presupuesto de inversión requerido por las Subdirecciones integrando la programación de metas físicas y financieras para el cumplimiento de las metas y desempeño de las áreas técnicas.
- Analizar y aprobar los programas de trabajo y proyectos de inversión propuestos por Organismos, organismos auxiliares de coadyuvancia y organizaciones de productores para el diseño, implementación, promoción y aplicación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola.
- Elaborar y validar los informes físicos financieros, presentados por las organizaciones, organismos auxiliares de coadyuvancia y organizaciones de productores y Subdirecciones que operan con recursos federales.
- Verificar y analizar el cumplimiento de metas físicas y financieras comprometidas en los Programas de Trabajo por las Organismos, organismos auxiliares de coadyuvancia y organizaciones de productores beneficiadas con recursos federales.
- Elaborar y analizar los informes físicos financieros mensuales de operación de las subdirecciones que integran la dirección de área, así como trimestrales a los Organismos, organismos auxiliares de coadyuvancia y organizaciones de productores beneficiados con recursos federales.
- Dar seguimiento a la gestión ante las áreas administrativas correspondientes sobre los recursos necesarios para la contratación de bienes y servicios requeridos por las áreas técnicas para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de metas.
- Dar seguimiento a la organización de eventos de capacitación de los organismos auxiliares.
- Participar en las reuniones de trabajo convocadas por las áreas administrativas correspondientes para la generación y/o actualización de los instrumentos regulatorios utilizados para el uso, seguimiento y evaluación de los recursos federales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Guadalupe Reyes Garduño	Departamento de Buenas Prácticas Agrícolas	5905-1000	51519	joseg.reyes@senasica.gob.mx

B00.04.02.04.02 Departamento de Diseño y Gestión Regulatoria

Objetivo

Evaluar y determinar previa opinión jurídica los proyectos de instrumentos jurídicos aplicables en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de los alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, así como en la producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola con el objeto de fortalecer, establecer o adecuar el marco normativo a cumplir en la producción primaria de alimentos agropecuarios o por los operadores orgánicos desde la producción hasta su comercialización.

Funciones

- Evaluar o analizar los anteproyectos o proyectos regulatorios en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de los alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero y a efecto a dar cumplimiento al mandato de las Leyes de Sanidad Vegetal, Salud Animal, Pesca y Acuacultura sustentable.
- Evaluar y analizar los anteproyectos y proyectos regulatorios en materia de productos orgánicos y sus insumos aplicables a esquema de producción orgánica que derivan de Ley de Productos Orgánicos, así como en marco normativo aplicable a los plaguicidas de uso agrícola para instrumentar la Ley de Sanidad Vegetal en lo relativo a plaguicidas o sus proveedores de servicios fitosanitarios.
- Evaluar y gestionar ante las diferentes instancias la validación de las manifestaciones de impacto regulatorio para los diferentes proyectos de regulación, para dar soporte de las necesidades del sector productivo agropecuario de contar con los instrumentos regulatorios que normen la producción agropecuaria a fin que los consumidores puedan accesar a alimentos inocuos u orgánicos.
- Supervisar la operación derivada de la atención a requerimientos de información de los particulares en aspectos regulatorios en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de los alimentos de origen agropecuario acuícola y pesquero, así como en la producción orgánica a fin de que los solicitantes tenga la orientación o comprensión sobre la regulación a cumplir y su actividad productividad este en conformidad con la regulación aplicable.
- Atender las reuniones interinstitucionales ante las diferentes instancias encargadas de aprobar o de dar opinión favorable para apoyar el proceso de publicación de los diferentes proyectos regulatorios aplicables para que se cuente con regulaciones oficiales publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
- Apoyar la coordinación de las reuniones de los diferentes grupos o subcomités de trabajo de normalización para consensuar o finiquitar proyectos de regulación en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de los alimentos del origen agropecuario, acuícola y pesquero, así como orgánica, a fin de cumplir con el mandato establecido en las Leyes de Sanidad Vegetal, Salud Animal, Pesquera y Acuacultura sustentable en lo relativo a la inocuidad de alimentos y de productos orgánicos.

- Asistir a las reuniones que convoquen los diferentes sectores relacionados con la disminución de riesgos en la producción primaria agropecuaria y la producción orgánica, para coadyuvar a la comprensión del sector productivo a la compresión del sector productivo agropecuario de los diferentes instrumentos regulatorios aplicables, publicados en el Diario Oficial de la Federación, para que su actividad productiva sea conforme lo establecen la normatividad aplicable y se coadyuve a la producción de alimentos orgánicos o inocuos.
- Estudiar y emitir comentarios a documentos o proyectos de Reglamentación Internacional como el Codex alimantarius en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de los alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero, así como en la producción orgánica que conforme a sus atribuciones deba emitir o dar opinión técnica al punto de contacto del Codex en México.
- Participar en la representación de la DGIAAP dando su opinión técnica para dar atención de las reuniones interinstitucionales que convoque la SEMARNAT, la SER o la SS en atención los convenios Internacionales relacionados con los plaguicidas de uso agrícola que conforme a sus atribuciones el SENASICA a través de la DGIAAP deba atender.
- Participar en representación de la DGIAAP a las reuniones interinstitucionales del Subcomité de etiquetado de alimentos que convoquen la SE a través de la DGN, dando una opinión técnica consensuada con el sector productivo en materia de productos orgánicos o a la evaluación de los insumos aplicables para esquemas de producción orgánica, para que el coordinador del subcomité lleve una opinión única como país ante el comité internacional de etiquetado de alimentos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Lidia Porfiria Barrios Alvarado	Departamento de Diseño y Gestión Regulatoria	5905-1000	51532	lidia.barrios@senasica.gob.mx

B00.04.02.05 Subdirección de Autorización y Aprobación de Organismos de Coadyuvancia

Objetivo

Vigilar los procesos de autorización y aprobación de las personas físicas y morales que deseen fungir como organismos coadyuvantes con base al Manual de Procedimientos establecido por la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, con la finalidad de conformar un padrón de prestadores de servicios en materia de producción orgánica, sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero y plaguicidas de uso agrícola que garanticen a los consumidores a la inocuidad y calidad de los alimentos.

Funciones

- Coordinar la generación de las disposiciones aplicables que deberán de cumplir las personas físicas y morales interesadas en obtener la autorización y aprobación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación como organismo de coadyuvancia en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola para garantizar a los consumidores la inocuidad y calidad de los alimentos.
- Supervisar la evaluación y dictaminación de las solicitudes presentadas por las personas físicas y morales interesadas en obtener la aprobación o aprobación de la Secretaría como organismos de coadyuvancia con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones y normatividad vigente establecidas para los organismos de coadyuvancia que garanticen la calidad de los servicios prestadores por estos.
- Presentar, promover y coordinar el programa nacional de capacitación, con fines de autorización o aprobación de organismos de coadyuvancia con la Secretaría en las materias de: Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola, con la finalidad de dar a conocer a los prestadores de servicios la normatividad vigente y disposiciones aplicables para fungir como organismos de coadyuvancia.
- Presentar los programas nacionales de capacitación a productores agropecuarios, acuícolas, pesqueros en producción convencional y orgánico y plaguicidas de uso agrícola, así como las empresas que aplican plaguicidas agrícolas vía aérea con la finalidad de desarrollar habilidades en temas relacionados con Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola que contribuyan a la producción de alimentos inocuos para los consumidores.
- Supervisar la promoción de los servicios que proporciona la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, pesca y Alimentación entre los productores agropecuarios, Acuícolas pesqueros y empresas de plaguicidas de uso agrícola en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y normatividad vigente en materia de inocuidad y calidad de los alimentos hacia los consumidores.

- Establecer acuerdos y convenios con instituciones, organismos empresariales y organismos de productores en materia de capacitación que permita contar con un padrón de instituciones especializadas en materia, que garantice la prestación de servicios de alto nivel de competencia en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola con la finalidad de apoyar la formación de personas físicas y morales que deseen aprobarse o autorizarse como organismos coadyuvantes.
- Promover con nuestros principales socios comerciales, el programas nacional de vigilancia y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes en alimentos en diferentes foros, expos, grupos de trabajo y reuniones, entre otros, así como dar seguimiento a las auditorías internacionales en materia con el propósito de garantizar la inocuidad y calidad de los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueras a los consumidores nacionales e internacionales.
- Coordinar y dar seguimiento a los grupos de trabajo intra e interinstitucionales en la materia, mediante la participación en las reuniones de trabajo y emisión de opiniones técnicas, con el fin de garantizar la inocuidad de la producción y procesamientos primario de los alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero nacionales.
- Coordinar y supervisar la estrategia de capacitación en materia del programa nacional de vigilancia y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes que garanticen a los consumidores la inocuidad y calidad en la producción y procesamiento de los alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero así como el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Aurora Josefina Lobato García	Subdirección de Autorización y Aprobación de Organismos de Coadyuvancia	5905-1000	51513	aurora.lobato@senasica.gob.mx

B00.04.02.05.01 Departamento de Evaluación y Desarrollo de Organismos de Coadyuvancia

Objetivo

Evaluar y Dictaminar las solicitudes de aprobación y autorización de las personas físicas y morales que deseen autorizarse o aprobarse como organismos de coadyuvancia a fin de contar con un padrón de empresas con alto nivel de competencia en lo referente a sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola, que garanticen al consumidor nacional la inocuidad y la calidad de los servicios prestados.

Funciones

- Evaluar las solicitudes de las personas físicas y morales que deseen autorizarse o aprobarse como organismos de coadyuvancia con la finalidad de dictaminar el cumplimiento en las disposiciones legales emitidas para tal fin y que garanticen la inocuidad y calidad de los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros del país.
- Validar la elaboración y publicación del Padrón Nacional de personas físicas y morales como organismos de coadyuvancia, que garanticen la prestación de servicios requeridos por el sector productivo agropecuario, acuícola y pesquero nacional en materia de inocuidad y calidad de los alimentos, que den garantía a la producción y procesamiento primario de alimentos con destino al Mercado Nacional e Internacional. .
- Coordinar la promoción de los servicios que brinda la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación presta a los productores agropecuarios, acuícolas, pesqueros y empresas en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola con el objetivo de garantizar al consumidor nacional e internacional la inocuidad y calidad de los alimentos reducidos en el país.
- Supervisar que el cumplimiento de los acuerdos y convenios celebrados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia de capacitación se realice según los términos y condiciones y en concordancia con la normatividad y demás disposiciones leales, que permitan garantizar el logro de las metas y objetivos establecidos en el Programa Nacional de Capacitación de la Dirección de Área.
- Supervisar la ejecución de la promoción y divulgación de los servidores que proporciona la dependencia en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola, que den confianza a los consumidores nacionales e internacionales sobre la inocuidad y calidad de los productos agropecuarios nacionales.
- Supervisar la generación de guías, manuales y documentos técnicos de apoyo para la promoción de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de alimentos de origen agropecuario, acuícola, pesquero, producción orgánica y plaguicidas de uso agrícola, con la finalidad de apoyar técnicamente al sector productivo nacional en materia de inocuidad y calidad agroalimentaria.

- Supervisar la logística de promoción del Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Residuos Tóxicos y Contaminantes en alimentos, así como atender y dar seguimiento a las auditorías internacionales, afín de garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero en los diferentes mercados donde se tiene presencia.
- Verificar que la promoción de la estrategia del Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Residuos Tóxicos y contaminantes en materia de capacitación se ejecute en calidad, tiempo y forma a lo establecido con la finalidad de afianzar la confianza con los principales socios comerciales del país de la calidad e inocuidad de los productos nacionales.
- Dar seguimiento a las reuniones de trabajo de los diferentes grupos conformados intra e interinstitucionales en materia de vigilancia y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes, a fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generados entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras instituciones públicas y privadas, así como de organismos nacionales e internacionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Alfredo Santiago Santiago	Departamento de Evaluación y Desarrollo de Organismos de Coadyuvancia	5905-1000	51513	jose.santiago@senasica.gob.mx

B00.04.03 Dirección de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados

Objetivo

Planear y coordinar la formulación de la política general de bioseguridad para organismos genéticamente modificados y su aplicación operativa, así como la detección de dichos organismos, con base en los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos aplicables; con el fin de prevenir, evitar, mitigar o reducir los posibles riesgos que las actividades con ellos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal o acuícola.

Funciones

- Promover y propiciar la colaboración de manera coordinada de las distintas unidades administrativas de la SAGARPA relacionadas con la bioseguridad para los organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, para dar cumplimiento a las actividades regulatorias aplicables.
- Coordinar y coadyuvar en el establecimiento de la regulación nacional e internacional de bioseguridad para organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos aplicables para la SAGARPA y las actividades intersecretariales referidas en la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados para complementar y actualizar el marco regulatorio en materia de biotecnología moderna y bioseguridad.
- Resolver y expedir los permisos de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos y de los avisos, para cumplir con los ordenamientos regulatorios y las medidas de bioseguridad implementadas, ordenando, además, el seguimiento en campo de dichos permisos y avisos; así como organizar y manejar el seguimiento del monitoreo y de las medidas de seguridad o de urgente aplicación en campo que emanan de dichos permisos y avisos. Asimismo, establecer la sanción de los permisos de liberación al ambiente y la cancelación de actividades de los avisos de los organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, cuando se disponga de información científica y técnica superveniente, de la que se deduzca que la actividad permitida o avisada supone riesgos superiores a los previstos, que puedan afectar negativamente a la sanidad animal, vegetal o acuícola o bien no cumple con los preceptos del permiso o lo establecido en la información referida en el aviso, con apoyo de elementos técnicos y científicos para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Definir la promoción y coordinación de programas para la transferencia tecnológica de la investigación científica que implique el uso de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, así como para la capacitación de personal oficial, personal aprobado en bioseguridad y productores que utilizan organismos genéticamente modificados de la SAGARPA para reducir los riesgos en la sanidad animal, vegetal y acuícola.
- Coordinar y administrar el análisis y la evaluación caso por caso y paso por paso con base en los estudios de riesgo y los reportes de resultados que elaboren y presenten los interesados de acuerdo a la normatividad aplicable para reducir los posibles riesgos que las actividades con organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

- Intervenir en la identificación de materias relacionadas con la operatividad de la bioseguridad asociadas a los riesgos de la sanidad animal, vegetal y acuícola en el manejo de los organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos durante las liberaciones en campo para establecer parámetros técnicos que aseguren el manejo adecuado de estos materiales antes, durante y después de la liberación a los ambientes agropecuarios y acuícolas.
- Coordinar los dispositivos de bioseguridad y la aplicación de las medidas de seguridad o de urgente aplicación de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, con bases técnicas y científicas y en el enfoque de precaución de acuerdo a la normatividad aplicable para prevenir, evitar, mitigar o reducir los posibles riesgos que estos materiales pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.
- Evaluar y reconocer a los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios de la SAGARPA para las actividades de aprobación, renovación y procesamiento de muestras de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos competencia de la SAGARPA, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y otros ordenamientos aplicables; así como dirigir la evaluación y reconocimiento de las Unidades de Verificación en Bioseguridad de la SAGARPA para las actividades con organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos de acuerdo a la normatividad aplicable en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y otros ordenamientos aplicables.
- Coordinar la interacción entre la SAGARPA, las instituciones de investigación pública y privada y con la Red de Monitoreo y Red de Laboratorios para el desarrollo y transferencia de tecnología, relacionada con la inspección y el monitoreo de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos; así como coordinar la interacción entre la SAGARPA y las instituciones de investigación pública y privada relacionada con la detección de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos para el desarrollo y transferencia de tecnología.
- Coordinar la implementación del Centro Nacional de Referencia de Detección para fungir como instancia de referencia y de transferencia con métodos y protocolos validados en la detección, identificación y cuantificación de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Silvia Elena Rojas Villegas	Dirección de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados	5905-1000	51526	silvia.rojas@senasica.gob.mx

B00.04.03.01 Subdirección de Operación y Vigilancia de Organismos Genéticamente Modificados

Objetivo

Participar y dar seguimiento a las actividades de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados bajo la inspección y vigilancia con personal oficial y personal aprobado en Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados de la SAGARPA relacionadas con la utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto y liberación comercial, con el fin de prevenir, evitar, mitigar o reducir los posibles riesgos que estos materiales pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola, así como las actividades relacionadas con el monitoreo y las medidas de seguridad o de urgente aplicación.

Funciones

- Establecer el seguimiento en campo de los permisos de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados de especies animales, vegetales, acuícolas y microorganismos, así como el monitoreo, las medidas bioseguridad o de urgente aplicación y sanciones administrativas asociadas a los permisos de acuerdo a la normatividad aplicable para prevenir, disminuir, mitigar o evitar los posibles riegos que estos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal o acuícola.
- Establecer el seguimiento en campo de los avisos de utilización confinada de organismos genéticamente modificados, así como el monitoreo, las medidas seguridad o de urgente aplicación y las sanciones administrativas asociadas a dichos avisos de acuerdo a la normatividad aplicable para prevenir, disminuir, mitigar o evitar los posibles riesgos que estos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal o acuícola.
- Implantar y dar seguimiento al monitoreo de los dispositivos y de las medidas de bioseguridad o de urgente aplicación en campo, así como las sanciones que correspondan, de acuerdo a los diversos escenarios establecidos en la normatividad aplicable de organismos genéticamente modificados de especies animales, vegetales, acuícolas y microorganismos liberados al ambiente, con el fin de evitar liberaciones ilícitas de organismos genéticamente modificados.
- Coordinar la interacción entre la SAGARPA, las instituciones de investigación pública y privada y con la Red de Monitoreo para el desarrollo e intercambio de información e insumos relacionados con la inspección y el monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, acuícolas y microorganismos liberados al ambiente.
- Revisar y reconocer a las unidades de verificación en bioseguridad para las actividades con organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Daniel Sinaí Raya Sánchez	Subdirección de Operación y Vigilancia de Organismos Genéticamente	5905-1000	51528	daniel.sinai@senasica.gob.mx

B00.04.03.01.01 Departamento de Monitoreo y Dispositivos de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

Objetivo

Supervisar y ejecutar el seguimiento en campo para la inspección de los avisos de utilización confinada así como atender y operar el monitoreo de los dispositivos, las medidas de bioseguridad o de urgente aplicación y las sanciones que correspondan de acuerdo a los diversos escenarios establecidos, para prevenir, evitar, mitigar o reducir los posibles riesgos que los organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola en el territorio nacional, cumpliendo con la normatividad aplicable.

Funciones

- Analizar y corroborar la información proporcionada por los titulares del aviso de utilización confinada de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos adoptando e implementando en caso de ser necesario medidas de bioseguridad adicionales, así como la gestión y sistematización del seguimiento de estos, para generar información técnica y científica útil para la toma de decisiones e implementación de nuevas medidas de bioseguridad durante el confinamiento.
- Verificar y mantener las inspecciones y monitoreo de los avisos de utilización confinada de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos para corroborar el correcto cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas durante el confinamiento y evitar riesgos a la sanidad vegetal, animal o acuícola; así como identificar las irregularidades que se presenten en los avisos de utilización confinada de un Organismo Genéticamente Modificado de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, enfocadas al monitoreo e inspección de las medidas de bioseguridad en campo para evitar los riesgos en su manejo y adoptar en su momento las medidas de bioseguridad adicionales para que no puedan causar efectos adversos negativos a la sanidad vegetal, animal o acuícola.
- Proporcionar apoyo y participar con base en el monitoreo e inspección de avisos de utilización confinada de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, con elementos científicos y técnicos en la imposición de sanciones administrativas para las personas que infrinjan los preceptos de la normatividad aplicable.
- Atender las denuncias originadas por la liberación de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos no permitidos y de utilización confinada dentro del territorio nacional, que puedan originar un riesgo a la sanidad animal, vegetal o acuícola.
- Proporcionar apoyo, operar y establecer, mediante las visitas de inspección y de monitoreo, las medidas de seguridad o de urgente aplicación relacionadas con las liberaciones de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos no permitidos generando estrategias eficientes y oportunas para disminuir, reducir o mitigar los posibles riesgos a la sanidad animal, vegetal o acuícola.

- Proporcionar apoyo en el establecimiento y ejecución de las medidas de seguridad o de urgente aplicación derivadas de los avisos de utilización confinada con bases técnicas y científicas y en el enfoque de precaución de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos para evitar, disminuir o mitigar los posibles riesgos que pudieran causar a la sanidad animal, vegetal o acuícola.
- Sistematizar la información para dar seguimiento a los dispositivos de bioseguridad y las medidas de seguridad o de urgente aplicación en materia de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos no permitidos en territorio nacional, así como de los avisos de utilización confinada que permitan generar información para el establecimiento de nuevas medidas de seguridad o de urgente aplicación oportunas y eficaces.
- Proporcionar apoyo en la coordinación de las unidades administrativas de la SAGARPA, de las Secretarías participantes en la CIBIOGEM o de otras entidades administrativas del Gobierno Federal, para aplicar los dispositivos de bioseguridad y las medidas de seguridad o de urgente aplicación para el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos.
- Proveer de información técnica y científica de manera oportuna para el manejo de crisis y medios relacionados con los dispositivos de bioseguridad y medidas de seguridad o de urgente aplicación para organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos para proporcionar información que el servicio así requiera.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Raúl González Martínez	Departamento de Monitoreo y Dispositivos de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	5905-1000	51528	raul.gonzalez@senasica.gob.mx

B00.04.03.01.02 Departamento de Control y Verificación de Permisos de Liberación de Organismos Genéticamente Modificados

Objetivo

Controlar y verificar las actividades de monitoreo e inspección de los permisos de liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados de especies animales, vegetales, acuícolas y microorganismos para verificar de manera ocular y documental el cumplimiento de las condicionantes y medidas de bioseguridad en campo, de acuerdo a la normatividad aplicable, para prevenir, evitar, reducir o mitigar los posibles efectos adversos que pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal o acuícola, así como proponer y dar seguimiento a las sanciones administrativas que correspondan.

Funciones

- Determinar y establecer las actividades de inspección en campo, y verificación del correcto cumplimiento de la normatividad, a través de personal oficial y aprobado, para los permisos de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados de especies animales, vegetales, acuícolas y microorganismos dentro del territorio nacional, y prevenir, evitar, reducir o mitigar los posibles efectos adversos que pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal o acuícola.
- Proporcionar apoyo y atender los dispositivos de bioseguridad y ejecutar con personal oficial o aprobado, las medidas de bioseguridad o de urgente aplicación en las actividades con organismos genéticamente modificados de especies animales, vegetales, acuícolas y microorganismos relacionadas a los permisos de liberación al ambiente, con bases técnicas y científicas y en el enfoque de precaución de acuerdo a la normatividad aplicable para éstos y prevenir, evitar, reducir o mitigar los posibles efectos adversos a la sanidad animal, vegetal o acuícola.
- Dar seguimiento a los actos de autoridad de la SAGARPA, a través de personal oficial o aprobado, para aquella persona física o moral que infrinja lo establecido en la normatividad aplicable para organismos genéticamente modificados de especies animales, vegetales, acuícolas y microorganismos de los permisos de liberación al ambiente, o bien cuando la información técnica y científica deduzca que la liberación al ambiente de un organismo genéticamente modificado supone riesgos superiores a los previstos, que puedan afectar negativamente a la sanidad animal, vegetal o acuícola.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Erika Denesce Milagros Uribe González	Departamento de Control y Verificación de Permisos de Liberación de Organismos Genéticamente Modificados	5905-1000	54299	erika.uribe@senasica.gob.mx

B00.04.03.02 Subdirección de Regulación de Organismos Genéticamente Modificados

Objetivo

Colaborar y participar en el establecimiento de la regulación nacional e internacional de bioseguridad para organismos genéticamente modificados , con base en fundamentos técnicos, científicos y jurídicos, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que las actividades con dichos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

Funciones

- Brindar apoyo en las actividades intersecretariales referidas en la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para la implementación de la normatividad nacional e internacional aplicable en Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que las actividades con dichos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.
- Coordinar los procedimientos para la resolución, expedición y organización de los permisos de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional aplicable en materia de Bioseguridad; así como coordinar y participar en la distribución de dichos permisos a las unidades administrativas competentes de la SAGARPA, así como a otras dependencias del Gobierno Federal, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que las actividades con dichos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.
- Promover y verificar el cumplimiento de acuerdos intersecretariales, con Gobiernos Estatales y Federales, instituciones educativas y de investigación e instituciones internacionales relacionados con el análisis de riesgo, inspección, vigilancia, monitoreo, aplicación de medidas de bioseguridad o de urgente aplicación para organismos genéticamente modificados y para la implementación de la normatividad aplicable, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que las actividades con dichos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.
- Brindar apoyo en la obtención y administración de los recursos financieros y humanos necesarios para la aplicación de la normatividad nacional e internacional en materia de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, así como para la operación de las actividades de inspección, vigilancia, monitoreo y aplicación de medidas urgentes de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos; con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que las actividades con dichos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.
- Diseñar, presentar, promover y verificar la aplicación de programas de capacitación para el personal oficial, personal aprobado en Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, y productores que los utilizan, para dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional en la materia.

- Colaborar en la elaboración del análisis de riesgo de las actividades con Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos competencia de la SAGARPA, en concordancia con la normatividad nacional e internacional aplicable, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que las actividades con dichos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.
- Proporcionar apoyo a la generación de información de los análisis de riesgos, así como su compilación, organización, almacenamiento, sistematización y distribución con las unidades administrativas de la SAGARPA competentes en Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos; con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que las actividades con dichos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Marco Antonio Cervantes García	Subdirección de Regulación de Organismos Genéticamente Modificados	5905-1000	51533	marco.cervantes@senasica.gob.mx

B00.04.03.02.01 Departamento de Seguimiento de Organismos Genéticamente Modificados

Objetivo

Estudiar, implementar y dar seguimiento a los procedimientos de resolución de solicitudes de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados, con base en la normatividad aplicable; con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que las actividades con dichos organismos pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

Funciones

- Implementar disposiciones legales y mejoras en los procesos para la emisión de permisos de liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, para dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia.
- Administrar los procesos para la generación de permisos de liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos en apego a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, mediante la integración de opiniones resultantes de los diferentes análisis realizados y necesarios para la resolución de un permiso de liberación de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, en términos de la normatividad aplicable.
- Proporcionar apoyo en la distribución de la información pertinente a las unidades administrativas de la SAGARPA competentes en materia de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, así como a otras dependencias del Gobierno Federal, involucradas en la generación y la gestión de un permiso de liberación al ambiente, para cumplir con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia.
- Administrar y proporcionar apoyo en el desarrollo de las bases de datos que permitan mejorar los procesos de regulación y gestión para la emisión de permisos de liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos; así como controlar el acceso a dichas bases de datos, en cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Administrar el mantenimiento y actualización de los sistemas de bases de datos generadas por la Dirección de Bioseguridad para Organismos Genéticamente modificados, en cumplimiento a la normatividad aplicable.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Andrés Quezada Salinas	Departamento de Seguimiento de Organismos Genéticamente Modificados	5905-1000	51533	andres.quezada@senasica.gob.mx

B00.04.03.03 Subdirección de Detección de Organismos Genéticamente Modificados

Objetivo

Conducir y realizar las actividades para la secuenciación, detección, identificación y cuantificación de organismos genéticamente modificados, así como establecer la normatividad aplicable al Centro Nacional de Referencia de Detección de Organismos Genéticamente Modificados (CNRDOGM), a través del sustento técnico-científico pertinente; con el fin de coadyuvar en la aplicación de medidas de bioseguridad o de urgente aplicación en la materia.

Funciones

- Establecer y mantener los requisitos generales del Centro Nacional de Referencia de Detección de Organismos Genéticamente Modificados para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración de acuerdo a la normatividad aplicable, para garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos en el Centro.
- Consolidar y brindar apoyo en el otorgamiento y renovación de certificados nacionales e internacionales en materia de detección, identificación y cuantificación de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos al CNRDOGM, así como dar seguimiento a la Alianza Global de laboratorios de la empresa americana Genetic-ID, cuyos alcances en materia de Bioseguridad son de impacto mundial para cumplir con la normatividad aplicable.
- Capacitar, supervisar y otorgar los certificados de aprobación y en su caso la revocación del mismo a los laboratorios que integrarán la Red Nacional de Laboratorios de la SAGARPA para las actividades de diagnóstico en materia de detección, identificación y cuantificación de organismos genéticamente modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos para cumplir con la normatividad aplicable.
- Coordinar, brindar apoyo y/o realizar la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas requeridas en materia de detección, identificación, cuantificación y la certificación de presencia o ausencia de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos.
- Coordinar los comités técnicos y de calidad que contribuyen con la elaboración de la normatividad y aprobación de la Red Nacional de Laboratorios de la SAGARPA para las actividades de diagnóstico en materia de detección, identificación y cuantificación de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos para cumplir con la normatividad aplicable.
- Propiciar la colaboración para la firma de acuerdos de investigación con diversas instituciones académicas, órganos internos de la SAGARPA, así como con otras Secretarías del Gobierno Federal con competencia en detección, identificación y cuantificación y la certificación de presencia o ausencia de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, para generar la información científica que permita la toma de decisiones en materia de bioseguridad.

- Brindar apoyo en foros nacionales e internacionales que permitan mantener la innovación científica y tecnológica, para promover la homologación de metodologías y protocolos a nivel nacional e internacional en materia de detección, identificación y cuantificación de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos para cumplir con la normatividad aplicable; al igual que diseñar cursos, diplomados, congresos o simposios nacionales e internacionales para la capacitación de personal oficial y/o aprobado para realizar actividades de detección, identificación y cuantificación de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos en campo y en laboratorio.
- Notificar a través de la emisión de los resultados finales de los ensayos de diagnóstico de las muestras enviadas por inspectores oficiales de la SAGARPA, de la detección, identificación y cuantificación y de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos relacionadas con la utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial puedan ocasionar daños a la sanidad animal, vegetal o acuícola y a los mercados nacionales e internacionales.
- Participar en los dispositivos de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos a través de la actualización y capacitación de inspectores de la SAGARPA para la toma y transferencia de muestras provenientes de cultivos, plantas voluntarias, granos y semillas en bodegas al Centro Nacional de Referencia de Detección de Organismos Genéticamente Modificados para cumplir con la normatividad aplicable.
- Ser el responsable de emitir los resultados oficiales de los ensayos de diagnóstico de las muestras enviadas al CNRDOGM para la detección, identificación y cuantificación de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos relacionadas con la utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial puedan ocasionar daños a la sanidad animal, vegetal o acuícola y a los mercados nacionales e internacionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Guadalupe Barrera Andrade	Subdirección de Detección de Organismos Genéticamente Modificados	5905-1000	53039	maria.barrera@senasica.gob.mx

B00.04.03.03.01 Departamento de Aprobación de Detección de Organismos Genéticamente Modificados

Objetivo

Implementar y coordinar las actividades de aprobación de personas morales interesadas en fungir como laboratorios de detección de presencia o ausencia de organismos genéticamente modificados con base en la normatividad aplicable; con el fin de coadyuvar en la aplicación de medidas de bioseguridad o de urgente aplicación en la materia.

Funciones

- Analizar la dictaminación y operación de los laboratorios de coadyuvancia de la SAGARPA en materia de detección de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos para tener un resultado oportuno ante cualquier procedimiento administrativo y/o jurídico en relación a dispositivos de bioseguridad o medidas de urgente aplicación en materia de Organismos Genéticamente Modificados.
- Analizar la veracidad y precisión de los resultados emitidos por los laboratorios aprobados por la SAGARPA para mantener un alto nivel de confianza en los resultados.
- Administrar y suministrar a la Red Nacional de Laboratorios para las actividades de diagnóstico de Organismos Genéticamente Modificados de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, la afluencia de elementos sujetos a análisis molecular para homogeneizar el trabajo de la red.
- Administrar las distintas unidades administrativas de la SAGARPA y otras Secretarías dependencias del Gobierno Federal para mantener vigente la normatividad aplicada a la detección y certificación de presencia o ausencia de Organismos Genéticamente Modificados en especies animales, vegetales, acuícolas y microorganismos.
- Recabar y analizar la información nacional e internacional que se genere en materia de biotecnología de detección y certificación de presencia o ausencia de OGM en especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos, para mantener actualizada la normatividad nacional existente.
- Proporcionar apoyo en los dispositivos de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados a través de la actualización y capacitación para la toma y transferencia de muestras al Centro Nacional de Referencia en Detección de OGM con el fin de proporcionar resultados confiables en los actos administrativos y jurídicos de competencia de la SAGARPA para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Colaborar con diferentes entidades del Gobierno Federal en la asignación y coordinación de peritajes en Bioseguridad para OGM para cumplir con la Ley de Bioseguridad de OGM.

- Participar en cursos, diplomados, congresos o simposios de capacitación del personal oficial para realizar actividades de detección, identificación, y cuantificación de OGM de especies vegetales, animales, acuícolas y microorganismos en campo.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rafael Godínez Paoli	Departamento de Aprobación de Detección de Organismos Genéticamente Modificados	5905-1000	53037	rafael.godinez@senasica.gob.mx

B00.04.04 Dirección del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes

Objetivo

Vigilar el cumplimiento de los límites máximos de residuos de plaguicidas en productos agrícolas de campo y normar y vigilar el proceso de aprobación de los laboratorios y terceros especialistas a efecto de verificar la competencia técnica de los mismos en materia de análisis de residuos de plaguicidas en apoyo al sector agrícola.

Funciones

- Emitir dictámenes de análisis de residuos de plaguicidas en productos agrícolas de campo, a fin de verificar el cumplimiento de los límites máximos de residuos de plaguicidas.
- Coordinar el Programa Nacional de Monitoreo de Residuos de Plaguicidas Aleatorio y de Seguimiento en beneficio del consumidor de estos productos.
- Dar cumplimiento a las actividades técnicas, administrativas y de sistemas de calidad de la Dirección.
- Intercambiar información técnica y científica en materia de plaguicidas con organismos nacionales e internacionales, que permita la actualización oportuna y asegure el cumplimiento de estándares de calidad sobre técnicas analíticas para la determinación de residuos de plaguicidas.
- Vigilar y determinar el proceso de aprobación de los laboratorios a efecto de verificar la competencia técnica de los mismos en materia de análisis de residuos de plaguicidas en apoyo al sector agrícola.
- Promover convenios para la realización de programas de control de calidad inter-laboratorios con organismos nacionales e internacionales para evaluar y constatar la calidad técnica que contribuya a la mejora de los servicios de análisis de residuos de plaguicidas.
- Evaluar y establecer las directrices del programa de control de calidad inter e intra-laboratorios a través de comparaciones y mesas de discusión de los resultados entre los laboratorios participantes en el programa, a fin de evaluar la calidad técnica de cada uno de ellos y conocer la problemática presentada en sus análisis para tomar acciones de mejora.
- Dar seguimiento a los informes de resultados de los laboratorios aprobados en análisis de residuos de plaguicidas para garantizar la inocuidad de los alimentos.
- Asistir y coadyuvar en la elaboración, revisión, seguimiento y aprobación de Normas Oficiales Mexicanas, Lineamientos y Acuerdos en materia de análisis de residuos de plaguicidas con el propósito de contar con instrumentos normativos que garanticen la adecuada operación de análisis de residuos.

- Promover y fomentar el desarrollo profesional y personal de las y los trabajadores mediante capacitación especializada, para el cumplimiento de los objetivos del Centro Nacional de Referencias de Plaguicidas y Contaminantes.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mayrén Cristina Zamora Nava	Dirección del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes	5905-1000	53034, 53035 y 53036	mayren.zamora@senasica.gob.mx mayren.zamora1@senasica.gob.mx

B00.04.04.01 Subdirección de Análisis y Control de Residuos

Objetivo

Coordinar el procesamiento de muestras agrícolas y análisis instrumental para la determinación cualitativa y cuantitativa que deriven de los programas nacionales de monitoreo y de seguimiento en materia de residuos de plaguicidas en productos agrícolas del país a fin de conocer la situación legal que guardan los plaguicidas en el país con base en la normatividad vigente.

Funciones

- Coordinar los informes de resultados de análisis de residuos de plaguicidas en productos agrícolas del Programa Nacional de Monitoreo Aleatorio y de Seguimiento a fin de coadyuvar en acciones preventivas y correctivas en beneficio del consumidor de productos agrícolas.
- Dar seguimiento a los informes de resultados y obtener información de los Programas Nacionales de Monitoreo y Seguimiento para la realización de estadísticas a fin de conocer las tendencias en la aplicación de plaguicidas en el campo.
- Supervisar las actividades del proceso y la instrumentación analítica y programas de aseguramiento de la calidad a fin de garantizar resultados oportunos y confiables.
- Coordinar y participar en programas de control de calidad con laboratorios aprobados del país y del extranjero a fin de evaluar la capacidad técnica y dominio de los métodos analíticos con el propósito de obtener resultados confiables.
- Participar en mesas redondas, en coordinación con la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad, para brindar la retroalimentación necesaria a los laboratorios participantes en el Programa de Control de Calidad.
- Validar y, en su caso, adoptar nuevos métodos de análisis de residuos de plaguicidas y una vez validados darlos a conocer a los laboratorios aprobados para su implementación para mejorar la eficiencia y eficacia de la calidad analítica de laboratorios en beneficio del consumidor y la comercialización.
- Coordinar estudios colaborativos entre el Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes y los laboratorios especializados en plaguicidas, sobre técnicas analíticas con la finalidad de validar los nuevos métodos.
- Establecer el calendario de capacitación para el personal del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes en laboratorios internacionales especializados en la materia y coordinar y aprobar el calendario de cursos de capacitación dirigido a los técnicos de los laboratorios aprobados o en vías de aprobación en la materia de análisis de residuos de plaguicidas, a fin de mantener actualizado al personal y a la vanguardia de los adelantos tecnológicos en esta materia.
- Evaluar la calidad de las sustancias químicas y materiales de vidrio y porcelana utilizados en el laboratorio, con el fin de garantizar la confiabilidad de los resultados.

- Supervisar la preparación de muestras ciegas para los programas de control de calidad establecidos y entregar, a la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad, los documentos soporte que refieran la realización de la actividad; así como apoyar en el proceso de aprobación de laboratorios de prueba y terceros especialistas en la preparación de muestras ciegas y apoyo en visitas de evaluación y verificación.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alfredo Arias Ruiz	Subdirección de Análisis y Control de Residuos	5905-1000	53034, 53035 y 53036	alfredo.arias@senasica.gob.mx

B00.04.04.01.01 Departamento de Proceso Analítico

Objetivo

Realizar actividades del proceso analítico de muestras agrícolas sujetas a inspecciones programadas para proveer al departamento de instrumentación analítica muestras para la detección de plaguicidas mediante el análisis instrumental, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos agrícolas que llegan a los consumidores.

Funciones

- Dar seguimiento a las actividades técnicas del área de proceso analítico a través de supervisiones continuas y de programas de aseguramiento de la calidad con el fin de obtener mejores resultados.
- Preparar soluciones y muestras ciegas para su análisis instrumental como parte del Programa de Control de Calidad, así como enviar dichas muestras a los laboratorios participantes.
- Realizar cursos de capacitación sobre métodos de análisis para los técnicos o profesionistas de los laboratorios aprobados o en vías de aprobación, con el objeto de establecer una homogenización entre éstos.
- Elaborar informes y dar trámite ante la SEMARNAT de los reactivos y sustancias químicas de desecho en los procesos para su disposición final en establecimientos autorizados por la SEMARNAT.
- Clasificar las sustancias químicas y los reactivos para su disposición final para evitar daños al medio ambiente.
- Proporcionar apoyo en la preparación de muestras ciegas para la aprobación de laboratorios de prueba y terceros especialistas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rosalba Guerrero González	Departamento de Proceso Analítico	5905-1000	53035	rosalba.guerrero@senasica.gob.mx

B00.04.04.01.02 Departamento de Instrumentación Analítica

Objetivo

Realizar actividades de carácter instrumental en la determinación de identidad y concentración de residuos de plaguicidas en muestras agrícolas sujetas al análisis para conocer su situación legal de los niveles residuales en materia de residuos de plaguicidas para garantizar la confiabilidad de los resultados en beneficio del sector agrícola y consumidores.

Funciones

- Dar seguimiento a las actividades de identificación, confirmación y cuantificación de los residuos de plaguicidas detectados en los productos agrícolas, para conocer su identidad y concentración de los plaguicidas que permitan detectar violaciones a los límites máximos de residuos de plaguicidas autorizados en beneficio de la salud de los consumidores.
- Preparar reactivos y soluciones patrón de estándares de plaguicidas a fin de garantizar la confiabilidad en los resultados emitidos.
- Proporcionar apoyo en el programa de Control de Calidad inter e intralaboratorios a través del análisis cualitativo y cuantitativo de muestras ciegas con la finalidad de mejorar la calidad de los análisis de residuos de plaguicidas en beneficio de los usuarios del servicio.
- Dar seguimiento y participar en las mesas de discusión con los laboratorios participantes en el programa de Control de calidad a fin de encontrar soluciones a los problemas que surgen en el análisis de las muestras sujetas al Programa y la evaluación de las acciones de mejora.
- Realizar y participar en los cursos de capacitación sobre técnicas instrumentales contemplando el uso, manejo, análisis químico de muestras agrícolas ciegas a fin de que los participantes se actualicen en técnicas de cromatografía para la determinación de residuos de plaguicidas.
- Revisar y analizar el paquete de Control de Calidad Analítico tales como hojas de control analítico, cromatogramas y cálculos a fin detectar y corregir desviaciones en los resultados y garantizar la emisión de resultados oportunos y confiables.
- Proporcionar apoyo en la preparación de muestras ciegas para la aprobación o autorización de laboratorios de prueba y terceros especialistas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Inés Infanzón Rodríguez	Departamento de Instrumentación Analítica	5905-1000	530356	maria.infanzon@senasica.gob.mx

B00.04.04.02 Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Calidad

Objetivo

Coordinar programas de monitoreo aleatorios y de seguimiento de residuos de plaguicidas y de control y aseguramiento de la calidad, para constatar el cumplimiento de los límites máximos de residuos y garantizar la calidad analítica del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes y de los laboratorios aprobados.

Funciones

- Coordinar las actividades de recolección de muestras representativas de laboratorio que deriven del Programa Nacional de Monitoreo Aleatorio y de Seguimiento de Residuos de Plaguicidas en el que participan las distintas Delegaciones Estatales de la SAGARPA, para tomar medidas preventivas y correctivas que garanticen la toma de muestras que impactan en los resultados del análisis.
- Coordinar las actividades que deriven del Programa Nacional de Monitoreo Aleatorio y de Seguimiento de Residuos de Plaguicidas, y de las empresas certificadas en Buenas Prácticas Agrícolas, en beneficio del consumidor de estos productos.
- Integrar bases de datos que contemplen la información derivada de los Programas de Monitoreo Aleatorio y de Seguimiento en materia de residuos de plaguicidas en productos agrícolas en México y su situación legal, para realizar estadísticas que permitan identificar los estados y cultivos con problemas violatorios.
- Establecer y coordinar el programa de control de calidad analítica para evaluar la competencia técnica y el sistema de gestión en los laboratorios en materia de análisis de residuos de plaguicidas, fortaleciendo así la calidad analítica en beneficio del sector agrícola. En el mismo sentido, evaluar los resultados emitidos por los laboratorios participantes en el Programa de Control de Calidad y propiciar que se encuentren soluciones técnicas a los problemas que surgen en su sistema de gestión de calidad, en beneficio del sector agrícola.
- Coordinar la implantación y aplicación del Sistema de Gestión de Calidad a través de reuniones continuas y mesas de trabajo a fin de garantizar su aplicación en beneficio del sector agrícola.
- Realizar anualmente la revisión de la planeación estratégica para el establecimiento de objetivos de calidad y la mejora continua.
- Coordinar e Implementar un programa de capacitación continua sobre control de calidad, aseguramiento de la calidad y auditorias a fin de mantener actualizado al personal del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes.
- Asistir y participar en reuniones con organismos nacionales e internacionales en materia de sistemas de gestión de calidad con la finalidad de intercambiar información y conocer los avances en sistemas de calidad y en normatividad en la materia; además de difundir la información generada en dichas reuniones e implementar acciones de mejora en el Sistema de Gestión de Calidad.

- Realizar, conducir y gestionar, en coordinación con la Dirección de área, auditorías internas o externas al sistema de calidad para asegurar el cumplimiento de los requisitos documentados.
- Evaluar laboratorios de prueba y terceros especialistas que soliciten la aprobación o autorización en materia de análisis de residuos de plaguicidas, a fin de constatar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, lineamientos y demás disposiciones en la materia.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Daniel González Ávila	Subdirección de Monitoreo y Evaluación de Calidad	5905-1000	53138	daniel.gonzalez@senasica.gob.mx

B00.04.04.02.01 Departamento de Calidad

Objetivo

Operar y mantener el sistema de gestión de calidad a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados que emita el laboratorio y la mejora continua de sus procesos para coadyuvar en beneficio de la inocuidad de los alimentos.

Funciones

- Elaborar y mantener actualizados el Manual de Calidad, así como la documentación necesaria del Sistema de Gestión de Calidad y coadyuvar así en la emisión de resultados confiables.
- Actualizar y hacer revisiones a la planeación estratégica para el establecimiento de los objetivos de la calidad en el Sistema de Gestión que impacta en los usuarios del servicio.
- Difundir las políticas, objetivos, misión, visión y valores éticos del Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes para mantener el Sistema de Gestión de Calidad en beneficio de los usuarios de los servicios.
- Preparar el material didáctico e informativo requerido para respaldar la implementación de la Mejora Continua en los procesos.
- Participar en las reuniones mensuales, bimestrales, semestrales y anuales en las que se informe sobre las tendencias del Sistema de Gestión de Calidad, realizando informes cuatrimestrales sobre la aplicación y cumplimiento en la implantación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Participar en auditorías internas de Calidad en las diferentes áreas que conforman el Centro Nacional de Referencia de Plaguicidas y Contaminantes para detectar desviaciones a los procesos implementados; así como participar y realizar proyectos de Mejora continua a fin de dar cumplimiento a las observaciones derivadas de dichas auditorías.
- Realizar informes cuatrimestrales sobre la aplicación y cumplimiento en la implantación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Participar activamente en cursos de capacitación, talleres y conferencias en materia de Aseguramiento de la calidad.
- Participar en reuniones para la elaboración y revisión de normas en materia de sistemas de calidad.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Sofía Heredia Cuevas	Departamento de Calidad	5905-1000	53036	sofia.heredia@senasica.gob.mx

B00.05 Dirección General Jurídica

Objetivo

Representar al SENASICA y validar los actos de autoridad y sanciones que pretendan emitir las y los servidores públicos adscritos a éste; promover todos los medios de defensa legal tendientes a salvaguardar los intereses de este Servicio Nacional así como conducir la defensa legal ante las autoridades jurisdiccionales y administrativas, al igual que coadyuvar en la adecuación y actualización del marco jurídico competencia del SENASICA, validar jurídicamente los contratos, convenios y emitir opiniones jurídicas.

Funciones

- Conducir los actos tendientes a la substanciación de los juicios de amparo, en los que las y los servidores públicos de este órgano administrativo desconcentrado sean señalados como autoridades responsables o terceros perjudicados, procurando obtener el mejor beneficio para los intereses del SENASICA.
- Dirigir la correcta substanciación de los juicios laborales y contenciosos administrativos que se ventilen ante los Tribunales Federales de Conciliación y Arbitraje, y de Justicia Fiscal y Administrativa, Juntas Locales en los cuales las autoridades de este órgano administrativo desconcentrado sean parte.
- Rendir ante el Procurador General de la República, las denuncias de los hechos presuntamente delictivos, que se desprendan de la ejecución de las funciones de las y los servidores públicos del SENASICA, participando como su coadyuvante, y en su caso interviniendo en los procesos penales.
- Conducir la substanciación de los procedimientos administrativos de calificación de infracciones por la presunta trasgresión a los ordenamientos jurídicos del ámbito de competencia de este órgano administrativo desconcentrado, dando cumplimiento a las formalidades legalmente previstas.
- Evaluar las resoluciones que deban emitirse dentro de los procedimientos administrativos de calificación de infracciones.
- Dirigir la debida tramitación de los recursos administrativos interpuestos en contra de los actos de autoridad emitidos por las y los servidores públicos del SENASICA.
- Evaluar que las opiniones y/o dictámenes jurídicos, que se realicen en respuesta a las consultas y solicitudes formuladas por las diversas áreas administrativas que integran este órgano administrativo desconcentrado, se encuentren ajustadas a estricto derecho.
- Determinar la correcta asesoría jurídica dentro de los procedimientos de adquisición de bienes y prestación de servicios, que realice la unidad administrativa, hasta la suscripción del contrato respectivo.

- Evaluar la emisión del dictamen jurídico que deba corresponder a los proyectos de convenios, contratos, bases de colaboración y coordinación y demás instrumentos afines que deba suscribir el titular de este órgano administrativo desconcentrado.
- Evaluar la emisión de dictámenes jurídicos para la elaboración de aquellos anteproyectos y proyectos de los actos administrativos de carácter general, competencia del SENASICA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Roberto Aguilera Hernández	Dirección General Jurídico	5905-1000	51004 51189	roberto.aguilera@senasica.gob.mx

B00.05.00.00.01 Secretaría Técnica

Objetivo

Coadyuvar en el control de los asuntos turnados, de las diversas actividades y reuniones de la Dirección General Jurídica para dar el seguimiento y respuesta respectiva, llevando a cabo el registro y control de la información.

Funciones

- Diseñar e implementar el control de gestión adecuado que permita registrar todos los asuntos que se reciben en la Dirección General Jurídica, así como darles seguimiento hasta su total desahogo.
- Asistir a todas las reuniones de secretarios técnicos del SENASICA.
- Atender todos los asuntos administrativos de recursos financieros de la Dirección General Jurídica, así como verificar y vigilar las erogaciones del fondo revolvente asignados a la Dirección General Jurídica.
- Atender y tramitar todos los asuntos administrativos de recursos humanos de la Dirección General Jurídica, llevando a cabo el control de registro de asistencias, incapacidades, vacaciones, permisos, altas, renuncias y todo lo relacionado con el Servicio Profesional de Carrera.
- Gestionar todos los asuntos administrativos de recursos materiales de la Dirección General Jurídica, llevando el control de todos los insumos así como de los bienes muebles que en resguardo se tienen para el desempeño de las funciones de la Dirección General Jurídica.
- Administrar y verificar el proceso de integración de la carpeta de Consejo Técnico y Junta Máxima de Gobierno SENASICA.
- Asegurar que el Director General cuente con la información necesaria al asistir a reuniones y presentaciones.
- Verificar el correcto desahogo en tiempo y forma de los asuntos turnados a la Dirección General Jurídica.
- Mantener actualizado el sitio Web del SENASICA con la información que las Direcciones Generales le proporciones así como la información generada en la propia Dirección General Jurídica.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Enrique Rebollar Rivera	Secretaría Técnica	5905-1000	51169	enrique.rebollar@senasica.gob.mx

B00.05.01 Dirección de lo Contencioso

Objetivo

Conducir la tramitación y defensa legal de los actos administrativos, demandas civiles, juicios de amparo, juicios laborares, contenciosos administrativos, denuncias de hechos, actos u omisiones imputados por o en contra del SENASICA, obteniendo resoluciones favorables en los terrenos legales en que se requiera.

Funciones

- Intervenir en los procedimientos administrativos, judiciales, laborales y contenciosos administrativos en los que el SENASICA sea parte.
- Promover las denuncias de hechos u omisiones constitutivos de delito coadyuvando con el Ministerio Público de la Federación, con el objeto de que este consigne ante los juzgados competentes las averiguaciones previas de delitos del orden federal con la finalidad de pedir la aplicación de las penas que conforme a derecho correspondan, así como busque y presente las pruebas que acrediten la responsabilidad de estos y que los juicios se sigan con la regularidad que la administración de la justicia demanda. Promover todos los actos procesales en los juicios contenciosos administrativos con el objeto de obtener resoluciones favorables que sustenten la validez de los actos tildados de legalidad.
- Promover todos los incidentes de previo y especial pronunciamiento en los juicios contenciosos administrativos, con el objeto de obtener resoluciones favorables que sustenten la validez de los actos tildados de ilegalidad.
- Promover los recursos de reclamación y revisión en los juicios contenciosos administrativos, con el objeto de obtener resoluciones favorables que sustenten la validez de los actos tildados de legalidad.
- Promover todos los actos procesales en los juicios civiles federales con el objeto de obtener resoluciones favorables que sostengan la validez de los actos u omisiones reclamadas.
- Promover los incidentes y recursos en los juicios civiles federales, con el objeto de obtener resoluciones favorables que sostengan la validez de los actos y omisiones reclamadas.
- Vigilar que las autoridades señaladas como responsables rindan sus informes previos y justificados requeridos por el juez de distrito correspondiente, así como vigilar que las autoridades responsables hagan valer las causales de improcedencia y sobreseimiento en legal tiempo y forma, así como también vigilar que las autoridades responsables interpongan los recursos de revisión, queja y reclamación en los tiempos legales establecidos.
- Promover todos los actos procesales en los juicios laborales con el objeto de obtener laudos y resoluciones favorables, así como promover todos los incidentes y recursos derivados de los mismos juicios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Victoria Gaviño Ámbriz	Dirección de lo Contencioso	5905-1000	51049	victoria.gavino@senasica.gob.mx

B00.05.01.01 Subdirección de Asuntos Contenciosos

Objetivo

Supervisar e instruir la defensa de los procedimientos administrativos, judiciales, laborales y contenciosos administrativos en los que el SENASICA sea parte; así mismo instruir respecto de la presentación de denuncias y querellas ante el Agente del Ministerio Público de los hechos que puedan ser constitutivos de delito, coadyuvando en la representación y defensa legal de los actos emitidos por las y los servidores públicos adscritos a este Servicio Nacional.

Funciones

- Revisar y aprobar los proyectos de contestación de demandas respecto de los juicios instaurados en contra del SENASICA.
- Revisar y aprobar los informes previos y justificados que deban rendir las diversas áreas administrativas de este Servicio Nacional.
- Promover las denuncias de hechos u omisiones constitutivos de delito coadyuvando con el ministerio público de la federación, con el objeto de que éste consigne ante los juzgados competentes las averiguaciones previas de delitos del orden federal con la finalidad de pedir la aplicación de las penas que conforme a derecho correspondan, así como busque y presente las pruebas que acrediten la responsabilidad de estos y que los juicios se sigan con la regularidad que la administración de la justicia demanda.
- Supervisar que los proyectos de contestación y promociones se realicen con la anticipación respectiva para su presentación ante la autoridad competente.
- Verificar la correcta y oportuna formulación ante el Procurador General de la República de las denuncias de hechos presuntamente delictivos derivados del desarrollo de las funciones encomendadas a las y los servidores públicos de este órgano administrativo desconcentrado, asegurándose que se le alleguen los elementos probatorios idóneos, que permita el ejercicio de la acción penal en contra de quienes resulten responsables de la ejecución de los hechos.
- Ejecutar con estricto apego a derecho todos aquellos actos tendientes a las substanciación de los juicios de garantías en los que las y los servidores públicos de este órgano administrativo desconcentrado sean señalados como autoridades responsables o terceros perjudicados en procuración de una sentencia favorable.
- Dar seguimiento a los oficios girados por las diferentes áreas de este órgano desconcentrado SENASICA, en relación a la comisión de delitos que afecten o pongan en peligro su personalidad o patrimonio.
- Solicitar a las diferentes áreas todos los elementos conducentes, con los que puedan contar a efecto de substanciar con la mayor diligencia y eficacia posible los procedimientos instaurados.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alberto Nishimura Escobar	Subdirección de Asuntos Contenciosos	5905-1000	52607	alberto.nishimura@senasica.gob.mx

B00.05.01.01.01 Departamento de Amparos

Objetivo

Instrumentar y coadyuvar en la representación y defensa legal de la constitucionalidad y legalidad de los actos emitidos por las y los servidores públicos del SENASICA ante el Poder Judicial de la Federación, atendiendo con oportunidad y eficacia los juicios de garantías, sustentando la legalidad de los actos de autoridad que emite el SENASICA.

Funciones

- Llevar el control y seguimiento de los juicios de amparo.
- Elaborar los proyectos de los informes previos y justificados para la substanciación de los juicios de amparo en los que se defienda la legalidad y constitucionalidad de los actos emitidos por este Servicio Nacional.
- Elaborar los proyectos de los medios de impugnación previstos en la Ley de Amparo (Recurso de Revisión, Queja y Reclamación), a fin de recurrir los actos dictados por los órganos del Poder Judicial de la Federación que causen perjuicio a este Servicio Nacional.
- Desahogar los requerimientos formulados por los Jueces de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito a fin de que se atiendan en tiempo y forma sus determinaciones.
- Ejecutar con estricto apego a derecho, todos aquellos actos tendientes a la substanciación de los juicios de garantías en los que las y los servidores públicos de este Órgano Administrativo Desconcentrado sean señalados como autoridades responsables o terceros perjudicados, en procuración de una sentencia favorable.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alfonso Enrique Estrello y Bustamante	Departamento de Amparos	5905-1000	52607 51170	alfonso.estrello@senasica.gob.mx

B00.05.01.01.02 Departamento de lo Contencioso

Objetivo

Gestionar la defensa de la legalidad y asegurar la inexistencia de menoscabo patrimoniales a este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria mediante la obtención de resoluciones favorables de las distintas autoridades y particulares solicitantes, haciendo valer los medios de defensa y acciones idóneas, así como emitir opiniones y dictámenes jurídicos con estricto apego a derecho a las consultas planteadas por las Direcciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado, con la finalidad de que se proporcione seguridad jurídica a los actos emitidos por ésta.

Funciones

- Formular los proyectos de contestación y ampliación de las demandas de nulidad, promovidas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Dar seguimiento a los juicios de nulidad en todas sus fases procesales, ante la emisión de la sentencia.
- Formular los proyectos de los recursos de revisión que proceda.
- Vigilar todos los actos procesales en los juicios contenciosos administrativos y fiscales con el objeto de obtener resoluciones favorables que sustenten la validez de los actos tildados de ilegalidad.
- Recabar los elementos probatorios que resulten idóneos para la defensa planteada y verificar su debido desahogo, a efecto de elaborar dentro del tiempo legal concebido, las contestaciones a las demandas y requerimientos solicitados a esta Dependencia, tendiente a que mediante estas, se defiendan los intereses jurídicos de esta y que para el caso de ser necesario, promover los medios de impugnación Infra-procesales que resulten procedentes, a fin de agotar los recursos adecuados.
- Asimismo, atender eficiente y eficazmente las diligencias necesarias dentro de los procedimientos en los que sea parte para asegurar la correcta substanciación de los juicios

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alberto Israel Sánchez López	Departamento de lo Contencioso	5905-1000	51170	alberto.sanchez@senasica.gob.mx

B00.05.02 Dirección de Procedimientos Administrativos, Convenios y Contratos

Objetivo

Dirigir la substanciación de los procedimientos administrativos de calificación de infracciones, así como definir y vigilar las estrategias que aseguren que los instrumentos jurídicos que las autoridades del SENASICA suscriban en nombre y representación de este Órgano Administrativo Desconcentrado se encuentran dotados de validez y legalidad, mediante el análisis y aplicación del marco jurídico correspondiente.

Funciones

- Vigilar que los dictámenes jurídicos que se emitan en relación con los convenios que deban instrumentarse en base a la competencia y atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado, se encuentren apegados a derecho, a efecto de que otorgue certidumbre jurídica en su suscripción.
- Vigilar que los dictámenes jurídicos que se emitan en relación con los contratos, que deban instrumentarse en base a la competencia y atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado, se encuentren apegados a derecho, a efecto de que otorgue certidumbre jurídica en su suscripción.
- Dirigir la substanciación de los procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de sanidad animal y vegetal, bioseguridad y productos orgánicos, instaurados por la presunta transgresión a los ordenamientos jurídicos del ámbito de competencia de este Órgano Administrativo Desconcentrado, dando cumplimiento a las formalidades legalmente previstas, con la finalidad de garantizar que las resoluciones a éstos se emitan dotadas de plena validez y legalidad.
- Conducir la debida tramitación de los recursos administrativos interpuestos en contra de los actos de autoridad emitidos por las y los servidores públicos del SENASICA, tendiente a defender la legalidad de dichos actos.
- Vigilar y asegurar que el programa implementado para diligenciar, todas y cada una de las notificaciones personales que se hagan exigibles dentro de los asuntos jurídicos y deriven del ejercicio de las funciones encomendadas a las diferentes autoridades de este Órgano Administrativo Desconcentrado, sea adecuado y permita actuar con estricto apego a derecho, coadyuvando con ello a que éstas se encuentren dotadas de plena validez..
- Vigilar la emisión de opiniones jurídicas a las consultas formuladas por las Áreas Administrativas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al caso concreto, mismas que deberán ser ajustadas a estricto derecho, con la finalidad de crear certeza jurídica a los actos emitidos por las autoridades de éste Órgano Administrativo Desconcentrado.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Emilio Guizar Orozco	Dirección de Procedimientos Administrativos, Convenios y Contratos	5905-1000	51023	emilio.guizar@senasica.gob.mx

B00.05.02.01 Subdirección Consultiva y de Procedimientos Administrativos

Objetivo

Asegurar que se otorgue certidumbre jurídica a las diversas actuaciones que ejecutan las autoridades adscritas a este Órgano Administrativo Desconcentrado, respecto de la procedencia y alcances de los instrumentos jurídicos que se pretendan suscribir en nombre y representación de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, asegurando que éstos se ajusten al marco jurídico aplicable.

Funciones

- Constatar que los dictámenes jurídicos que se emitan en relación con los contratos que deban instrumentarse con base a la competencia y atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado, se encuentren apegados a derecho, a efecto de que otorguen certidumbre jurídica en su suscripción.
- Constatar que los dictámenes jurídicos que se emitan en relación con los convenios que deban instrumentarse con base a la competencia y atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado, se encuentren apegados a derecho, a efecto de que otorguen certidumbre jurídica en su suscripción.
- Verificar la correcta substanciación y seguimiento de los procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de sanidad animal y vegetal, bioseguridad y productos orgánicos, instaurados por la probable transgresión a los ordenamientos jurídicos del ámbito de competencia de este Órgano Administrativo Desconcentrado, cumpliendo en todo momento con las formalidades legalmente previstas, con la finalidad de garantizar que las resoluciones a éstos, se emitan dotadas de plena validez y legalidad.
- Supervisar la debida tramitación de los recursos administrativos interpuestos en contra de los actos de autoridad emitidos por las y los servidores públicos del SENASICA, tendiente a defender la legalidad de dichos actos.
- Constatar que las diligencias y todas y cada una de las notificaciones personales que se hagan exigibles dentro de los procedimientos y actos jurídicos que se deriven del ejercicio de las funciones encomendadas a las diferentes autoridades de este Órgano Administrativo Desconcentrado, sean adecuadas y permitan actuar con estricto apego a derecho, coadyuvando con ello a que éstas se encuentren dotadas de plena validez.
- Verificar que las opiniones jurídicas a las consultas formuladas por las Áreas Administrativas, se emitan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al caso concreto, asegurándose de que éstas se encuentren ajustadas a estricto derecho, con la finalidad de dar certeza jurídica a los actos emitidos por las autoridades de éste Órgano Administrativo Desconcentrado.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Jaime Paquini Martínez	Subdirección de lo Consultivo y de Procedimientos Administrativos	5905-1000	51023	jaime.paquini@senasica.gob.mx

B00.05.02.01.01 Departamento de Procedimientos Administrativos

Objetivo

Tramitar todos los procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, vegetal, bioseguridad y productos orgánicos, a través de la ejecución de los actos ajustados a estricto derecho, dirigidos a que cada infractor reciba la sanción que le corresponda; asegurando que se encuentren dotados de plena validez y legalidad.

Funciones

- Analizar y dictaminar la procedencia de los asuntos que remiten las diversas áreas del SENASICA relativos a las presuntas violaciones a la normativa aplicable en materia de sanidad animal, vegetal, bioseguridad y productos orgánicos, determinando su viabilidad para instaurarles los procedimientos administrativos de calificación de infracciones.
- Ejecutar todos y cada uno de los actos tendientes a la debida substanciación de los procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, vegetal, bioseguridad y productos orgánicos, dando cumplimiento a las formalidades legalmente previstas, para que mediante una correcta motivación y fundamentación, se imponga la sanción que corresponda con estricto apego a derecho.
- Ejecutar los actos tendientes a la debida atención de las denuncias ciudadanas formuladas a las áreas administrativas, que puedan tener como consecuencia la instrumentación de un procedimiento administrativo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Dar seguimiento a los recursos interpuestos con motivo de las resoluciones recaídas en los procedimientos administrativos de calificación de infracciones.
- Proporcionar apoyo en la coordinación sobre las notificaciones correspondientes a los procedimientos administrativos de calificación de infracción, para su integración al expediente y seguimiento de los mismos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mónica Castañeda Cruz	Departamento de Procedimientos Administrativos	5905-1000	51230	monica.castaneda@senasica.gob.mx

B00.05.02.01.02 Coordinación de Notificadores

Objetivo

Asegurar que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes, documentos y las resoluciones administrativas definitivas se notifiquen correctamente.

Funciones

- Realizar las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes, documentos y las resoluciones administrativas definitivas que deban notificarse personalmente con estricto apego a derecho.
- Coordinar y verificar que las notificaciones se lleven a cabo de conformidad con lo dispuesto para tal efecto, por lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Concentrar los informes de resultados que se generen con motivo de la diligenciación de las notificaciones personales efectuadas y reportarlos de manera inmediata a la Subdirección Consultiva y de Procedimientos Administrativos.
- Diseñar e implementar un programa adecuado que permita diligenciar con estricto apego a derecho, todas y cada una de las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y las resoluciones administrativas definitivas que deban notificarse por edictos y reportar de manera inmediata a la Subdirección Consultiva y de Procedimientos Administrativos, las notificaciones realizadas de esa manera.
- Coordinar y verificar que las notificaciones se lleven a cabo de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Coordinar las publicaciones de edictos ante el Diario Oficial de la Federación, así como con el área correspondiente en un periódico de circulación en todo el territorio nacional.
- Diseñar e implementar un programa adecuado que permita diligenciar con estricto apego a derecho, todas y cada una de las notificaciones, que no sean citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y las resoluciones administrativas definitivas que deban notificarse por correo certificado con acuse de recibo, o previa solicitud por escrito del interesado, a través de telefax, medios de comunicación electrónica u otro similar.
- Coordinar que las notificaciones realizadas por correo ordinario, telefax, medios de comunicación electrónica u otro medio de comunicación similar, se lleven a cabo teniendo constancia idónea de la realización de estas notificaciones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Fernando Romero Pavón	Coordinador de Notificadores	5905-1000	51048 51075	fernando.romero@senasica.gob.mx

B00.05.02.01.03 Departamento de Convenios y Contratos

Objetivo

Comprobar que los convenios y contratos que se pretendan suscribir en nombre y representación de esta dependencia del ejecutivo federal, al igual que los actos de autoridad emitidos por las y los servidores públicos de este órgano administrativo desconcentrado, se ajusten al marco jurídico aplicable, a efecto de que se encuentren dotados de plena validez y legalidad.

Funciones

- Analizar los proyectos de contratos que celebra el SENASICA, opinar sobre ellos y hacer las observaciones que en su caso se requieran, a fin de ajustarlos a la normatividad aplicable.
- Formular las bases relativas a los dictámenes de los contratos que celebra el SENASICA.
- Verificar que los dictámenes sobre contratos se otorguen con certidumbre jurídica para que la suscripción se instrumente en base a la competencia y atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.
- Analizar los proyectos de convenios, acuerdos, memorandos, protocolos y finiquitos que celebra el SENASICA, verificando que se ajusten a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Opinar sobre los proyectos de convenios, acuerdos, memorandos, protocolos y finiquitos, haciendo las observaciones que en su caso se requieran a fin de ajustarlos a la normatividad aplicable.
- Formular las bases relativas a los dictámenes de los convenios, acuerdos, memorandos, protocolos y finiquitos que celebra el SENASICA.
- Verificar que los dictámenes sobre convenios, acuerdos, memorandos, protocolos y finiquitos se otorguen con certidumbre jurídica para que la suscripción se instrumente en base a la competencia y atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.
- Intervenir en los procesos de licitaciones públicas e invitaciones restringidas en las materias de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública y servicios relacionados con las mismas, que lleven a cabo las diversas áreas del SENASICA.
- Recabar, registrar y archivar un ejemplar de los convenios y contratos en los que intervenga el SENASICA.
- Proporcionar la asesoría jurídica que sea requerida por las diversas áreas del SENASICA, en materia de convenios y contratos, en los que la dependencia sea parte.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Nelida Michel Casares Ruíz	Departamento de Convenios y Contratos	5905-1000	52609	michel.cazares@senasica.gob.mx

B00.06 Dirección General de Administración e Informática

Objetivo

Establecer políticas, estrategias y líneas de acción para gestionar y administrar de manera eficiente, oportuna y eficaz los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales, de obra pública y de servicios generales que permitan contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales, así como la instrumentación de los programas y proyectos que implemente el Gobierno Federal.

Funciones

- Dictar las estrategias y objetivos de los procesos relacionados con la administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y de servicios generales en el SENASICA, así como para la implementación de los programas y proyectos institucionales que emita el Gobierno Federal.
- Coordinar las acciones para la instrumentación de los programas y proyectos institucionales que implemente el Gobierno Federal.
- Gestionar ante las instancias competentes los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que requiera el SENASICA para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas que emitan las instancias competentes en materia de recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y de servicios generales.
- Establecer y difundir los objetivos y metas de la Dirección General de Administración e Informática en materia de administración de recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y servicios generales que aseguren el grado de eficiencia y eficacia que se espera del órgano desconcentrado.
- Presidir o participar en las sesiones de los Comités u órganos colegiados que se establezcan en las disposiciones legales aplicables y asegurarse que se cumplan los cometidos de cada uno de ellos.
- Vigilar la ejecución del programa anual del SENASICA, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, las políticas y lineamientos que emita la Oficialía Mayor.
- Vigilar la oportuna atención a los requerimientos de información relacionadas con las solicitudes presentadas en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Contribuir en la definición estratégica de los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios y obra pública y vigilar su ejecución, a efecto de que se lleven a cabo de manera programada y en observancia a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia que permitan el logro de los objetivos y metas de la institución.

- Suscribir instrumentos legales de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas que regulan los procesos de recursos humanos, financieros, adquisiciones, recursos materiales, obra pública y servicios generales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Javier Esquinca Andrade	Dirección General de Administración e Informática	5905-1000	51601	esquinca@senasica.gob.mx

B00.06.00.01 Secretaría Técnica

Objetivo

Realizar, coordinar y supervisar las actividades de atención en la Dirección General de Administración e Informática de las solicitudes de audiencia, consulta, peticiones y sugerencias de los ciudadanos para que la respuesta sea ágil, oportuna y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

Funciones

- Atender a los asuntos especiales del Sector turnados a las Direcciones Generales y de Área, para informar sobre el estado que guardan los mismos
- Representar a la Dirección General en diversas reuniones de trabajo o eventos oficiales para informarle sobre los acuerdos emanados de dichas reuniones.
- Revisar con el Director General la agenda de trabajo y coordinar la misma con las diferentes instancias para garantizar el cumplimiento de los compromisos oficiales.
- Integrar y llevar el control de los asuntos especiales, a fin de mantener actualizada a la Dirección General de los avance de los mismos.
- Coordinar la logística de las reuniones en las que interviene la Dirección General, para asegurar el buen desahogo de las mismas y el cumplimiento de los objetivos para los que fueron planeadas.
- Atender a las instrucciones y órdenes giradas por Dirección General para su cumplimiento.
- Coordinar la entrega de la información solicitada por los diversos Órganos Fiscalizadores, así como el seguimiento y resolución de recomendaciones y observaciones realizadas por éstos.
- Coordinar el Sistema de Información y de Control de Gestión de la oficina de la Dirección General, para garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Establecer y coordinar el proceso de recepción y despacho de correspondencia para atender y dar seguimiento oportuno a los asuntos que ingresan.
- Coordinar las acciones de recepción, clasificación, procesamiento y distribución de documentos, para darles atención, turno y seguimiento a los que se reciben o generan en la Coordinación de Documentación y Control de Gestión de la oficina de la Dirección General.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Ulises Manuel Bolaños Álvarez	Secretaría Técnica	5905-1000	51602	ulises.bolaños@senasica.gob.mx

B00.06.00.01.01 Coordinación de Programas y Proyectos Institucionales

Objetivo

Controlar y dar seguimiento a la correspondencia y documentación dirigida al titular de la Dirección General de Administración e Informática; así como mantener un eficiente control de su agenda de actividades de trabajo, que permita atender las solicitudes de audiencia, reuniones, visitas de funcionarios y eventos a los que se convoca. Asimismo, asegurar el apoyo y la comunicación para servir de enlace entre el titular de la Dirección General de Administración e Informática y los titulares de las diversas unidades administrativas con la finalidad de dar seguimiento puntual a los acuerdos e instrucciones girados, coordinando y supervisando las acciones relacionadas con la atención ciudadana.

Funciones

- Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente control de la correspondencia y documentación que es recibida, con la finalidad de mantener permanentemente informado al titular de la Dirección General de Administración e Informática sobre los asuntos de su competencia.
- Establecer mecanismos que permitan supervisar el seguimiento a las peticiones, acuerdos, compromisos y resoluciones que indique el titular de la Dirección General de Administración e Informática, turnando los asuntos correspondientes a las diferentes unidades administrativas, con la finalidad de mantenerlo informado sobre el estado que guarda cada asunto.
- Presentar acciones que permitan al titular del Dirección General de Administración e Informática atender las solicitudes de audiencia, compromisos de trabajo, calendario de reuniones de órganos de gobierno, acuerdos con los titulares de las Direcciones Generales del SENASICA, con la finalidad de optimizar el cumplimiento de su agenda de trabajo. En el mismo sentido, coordinar y supervisar las acciones necesarias para favorecer el cumplimiento de la agenda y, en su caso, realizar los ajustes necesarios, atendiendo las indicaciones del titular de la Dirección General de Administración e Informática, con la finalidad de lograr un control adecuado tanto en tiempo como en forma, del programa de trabajo bajo su ámbito de responsabilidad.
- Mantener un eficiente registro y dar seguimiento a los acuerdos, resoluciones e instrucciones girados por el titular de la Dirección General de Administración e Informática en sus reuniones de trabajo aplicando controles estrictos de tiempo y acciones, con la finalidad mantener permanentemente informado al titular sobre dichas acciones.
- Administrar e implementar los mecanismos necesarios para que el titular de la Dirección General de Administración e Informática, cuente con los informes que permitan el desarrollo eficiente de las reuniones de trabajo y que promuevan el intercambio de experiencias para la evolución y crecimiento del sector.
- Administrar las acciones necesarias para programar y convocar a reuniones de trabajo o acuerdos del Titular de la Dirección General de Administración e Informática con los directores de área.
- Programar y calendarizar los eventos oficiales que el Titular de la Dirección General de Administración e Informática, proponga a fin de dar seguimiento y atención a los programas que permitan cumplir con los objetivos institucionales.

- Proporcionar al titular de la Dirección General de Administración e Informática, toda la información necesaria que permita apoyar la toma de decisiones respecto a los asuntos que en reuniones de trabajo o acuerdos planteen los directores de área, formulando las síntesis y/o resoluciones correspondientes para su entrega y respuesta correspondientes. En el mismo sentido, organizar y conservar el registro de los acuerdos e instrucciones que el titular establezca con los directores generales y/o directores de área, con la finalidad de asegurar un eficiente control y favorecer la sinergia en los asuntos tratados.
- Coordinar y supervisar las acciones de recepción, clasificación, procesamiento y distribución de documentos, para dar atención, turno y seguimiento a los documentos que se reciben y generan en la coordinación de documentación y control de gestión de la oficina de la Dirección General.
- Coordinar y supervisar el proceso de integración de la carpeta de Consejo Técnico y Junta Máxima de Gobierno SENASICA.
- Supervisar los procedimientos de recepción, registro y seguimiento de los asuntos turnados y los recibidos a través de los buzones de transparencia, para asegurar la Atención inmediata de la demanda ciudadana, por parte de las unidades responsables.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Tania Libertad Piña Sánchez	Coordinación de Programas y Proyectos Institucionales	5905-1000	51672	tania.pina@senasica.gob.mx

B00.06.01 Dirección de Finanzas

Objetivo

Planear, dirigir y controlar el proceso de programación y presupuesto de los recursos financieros asignados al SENASICA, mediante la adecuada operación presupuestal, ejercicio y registro contable, a fin de apoyar a las diversas áreas proveyéndolos con oportunidad con los recursos financieros para la operación de sus programas y alcanzar sus metas y objetivos institucionales.

Funciones

- Proponer y coordinar políticas para la administración de los recursos financieros del SENASICA.
- Coordinar y normar los procesos de programación, presupuesto, ejercicio y contabilidad del SENASICA, conforme a la Normatividad vigente en la materia.
- Coordinar la elaboración del Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto del SENASICA, el Avance de Gestión Financiera y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Controlar y evaluar el ejercicio del programa presupuesto anual de las Unidades Administrativas del SENASICA.
- Gestionar ante la SAGARPA (Cabeza de Sector) las autorizaciones de afectaciones programática presupuestal del SENASICA, llevando su registro y control, así como la recuperación de ingresos por Derechos y la ampliación líquida del presupuesto.
- Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en la gestión de créditos y aportaciones externos para financiar programas del SENASICA, así como tramitar, en su caso, el reembolso.
- Dirigir y coordinar el diseño, instrumentación, operación y evaluación de los sistemas automatizados de registro y control presupuestal y contable.
- Dirigir y coordinar los trámites de pago de la documentación comprobatoria de operaciones realizadas que afecten el presupuesto a través del SIAFF, así como de los subsidios a través de la SAGARPA.
- Llevar la Contabilidad General del SENASICA conforme a las Políticas y Normas aplicables en la materia y a las Normas que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al igual que articular el sistema de contabilidad y presupuesto conforme a los lineamientos de la SAGARPA, controlando sus ingresos, costos, gastos y pasivos.
- Dirigir y coordinar la elaboración del Sistema Integral de Información (SII Web), a través de los mecanismos dictados por el Comité Técnico de Información.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Sergio Javier Rascón Escudero	Dirección de Finanzas	5905-1000	51606 y 51610	sergio.rascon@senasica.gob.mx

B00.06.01.01 Subdirección de Programación y Presupuesto

Objetivo

Coordinar la formulación del presupuesto del SENASICA, para obtener los recursos financieros que se requieren, al igual que coordinar el ejercicio del gasto, así como integrar y enviar informes de la situación del ejercicio del gasto a las instancias que lo requieran.

Funciones

- Coordinar la adecuada integración del proceso de programación y presupuesto del SENASICA, tomando como referencia los lineamientos y normas emitidos por la S. H. C. P. así como analizar, revisar, integrar y consolidar las propuestas de presupuesto elaboradas por las áreas sustantivas y adjetivas del SENASICA, a fin de adecuarlas a los requerimientos de información establecidos por la Coordinadora Sectorial.
- Coordinar el manejo eficiente del presupuesto autorizado al SENASICA, a fin de propiciar el ejercicio oportuno de los recursos conforme a sus necesidades de operación.
- Gestionar ante la Coordinadora Sectorial la reprogramación de recursos y metas, en base a la consecución de objetivos por situaciones supervinientes y adecuación de los recursos autorizados; así como la radicación o cancelación de recursos financieros al SENASICA.
- Revisar y analizar la estructura programática vigente, a fin de determinar y proponer cambios para el siguiente ejercicio, con el objetivo de ubicar correctamente las actividades del SENASICA en el contexto sectorial y nacional de la Administración Pública Federal.
- Presentar y coordinar las medidas de tipo presupuestal que permitan el desarrollo eficiente de los recursos financieros del SENASICA.
- Supervisar el registro en el Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) y en el GRP de las radicaciones, cancelaciones y transferencias de recursos.
- Verificar diariamente la gestión de autorizaciones, de informes o reportes de programación y presupuesto remitidos a la Coordinadora Sectorial.
- Supervisar los registros y movimientos presupuestales tomando en consideración el presupuesto original autorizado, modificado, comprometido, ejercido y por ejercer para que el SENASICA cuente con información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Verificar el adecuado registro del ejercicio del gasto y contribuir a que se mantengan actualizados de conformidad con la normatividad aplicable. En el mismo sentido, proporcionar información financiera a las instancias fiscalizadoras que así lo requieran, así como solventar las observaciones que pudieren existir.

- Supervisar y coordinar las actividades relacionadas con las radicaciones de presupuesto de oficinas centrales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rafael Gómez Oscoy	Subdirección de Programación y Presupuesto	5905-1000	51609	dgai.oscoy@senasica.gob.mx

B00.06.01.01.01 Departamento de Control y Registro Presupuestal

Objetivo

Integrar el anteproyecto y proyecto del presupuesto del SENASICA para presentar a SAGARPA la propuesta de gasto anual, así como llevar el control y registro del ejercicio presupuestal y de las adecuaciones tanto internas como externas y que éstas estén debidamente autorizadas.

Funciones

- Elaborar los programas operativos anuales en coordinación con las unidades administrativas del SENASICA, a efecto de presentar un presupuesto acorde a sus necesidades.
- Instrumentar los mecanismos y acciones para concertar e integrar los informes de resultados sobre el ejercicio presupuestal y programático de las unidades administrativas que integran el SENASICA.
- Implementar las medidas de seguimiento y revisión de los informes de resultados y/o ejercicio presupuestal y programático a través del GRP, así como reportes a los directores generales del SENASICA.
- Elaborar los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales relacionados al ejercicio presupuestal, gastos de comunicación social, presupuesto federalizado, estado del ejercicio del presupuesto y avance físico financiero del SENASICA, a efecto de informar a las instancias tanto internas como externas.
- Registrar, tramitar y llevar el control de la radicación, cancelación y transferencia de recursos financieros de oficinas centrales.
- Organizar y programar el presupuesto del SENASICA, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos, considerando las políticas del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio del gasto.
- Registrar y validar la documentación presentada por las unidades que integran el SENASICA, como el presupuesto comprometido que valide la suficiencia presupuestal; así como la asignación a nivel de partida que le corresponda.
- Llevar el control y asignar los números de póliza para el ejercicio del gasto en las unidades administrativas que integran el SENASICA, verificando que en la validación se especifiquen la partida y la suficiencia presupuestal con la clave que le corresponda.
- Registrar las propuestas de adecuaciones externas e internas del presupuesto.
- Conciliar el presupuesto ejercido con las direcciones de administración de personal y profesionalización, recursos materiales, así como el área contable y tesorería.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Carlos Franco Martínez	Departamento de Control y Registro Presupuestal	5905-1000	51612	carlos.franco@senasica.gob.mx

B00.06.01.01.02 Departamento de Presupuesto Regional

Objetivo

Supervisar y coordinar la adecuada radicación de recursos financieros a las oficinas foráneas para atender las solicitudes de pagos regionales de acuerdo a la validación de las comprobaciones de gastos operativos de las oficinas foráneas que integran el SENASICA para su adecuado registro en apego a la normatividad aplicable al ejercicio presupuestal.

Funciones

- Analizar la actualización de los estados de cuenta deudora de las oficinas foráneas por los recursos asignados pendientes de comprobar.
- Analizar la notificación de los estados de cuenta a las oficinas foráneas vía Internet y a los enlaces administrativos vía correo electrónico.
- Analizar la conciliación de los adeudos de oficinas foráneas con las áreas presupuestal y contable, así como el requerimiento formal de su total comprobación.
- Verificar la correcta validación y registro presupuestal de las comprobaciones de gastos operativos de las oficinas foráneas conforme a la normatividad vigente.
- Establecer los mecanismos de control que permitan llevar a cabo la devolución formal y oportuna de los comprobantes de gastos foráneos que no reúnan los requisitos fiscales establecidos.
- Registrar, tramitar y llevar el control de la radicación, cancelación y transferencia de recursos financieros de oficinas foráneas.
- Proporcionar asesoría a las oficinas foráneas sobre el correcto ejercicio y comprobación de los recursos financieros asignados para sus gastos operativos.
- Supervisar la difusión de las disposiciones y modificaciones normativas superiores aplicables al ejercicio del gasto foráneo para su adecuada aplicación en la operación.
- Diseñar y presentar lineamientos, políticas y procedimientos internos para promover el ejercicio racional del presupuesto regional.
- Diseñar y supervisar los informes y expedientes del gasto operativo foráneo para disponer de su situación presupuestal detallada y oportuna.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Cesar Eduardo Mendoza López	Departamento de Presupuesto Regional	5905-1000	51660	cesar.mendoza@senasica.gob.mx

B00.06.01.01.03 Departamento de Viáticos y Servicios Administrativos

Objetivo

Supervisar y controlar la recepción y validación presupuestaria de las solicitudes de viáticos y pasajes del personal comisionado que cumplan debidamente los requisitos por el área solicitante, logrando que los recursos otorgados para cada comisión asignada sea gestionada en tiempo y forma, así como difundir las políticas y lineamientos en materia de viáticos y pasajes y brindar asesoría para la adecuada solicitud y comprobación de las recursos asignados.

Funciones

- Registrar y llevar el control de las solicitudes de viáticos y pasajes dentro del sistema asignado, para su trámite y pago y en su caso la liberación de los recursos para el medio de transporte correspondiente con el objetivo de que cumplan con la normatividad vigente aplicable.
- Tramitar pagos por concepto de pasajes aéreos a través de controles específicos por cada estado de cuenta generado, integrando la documentación soporte y deduciendo los casos de cancelaciones o reembolsos.
- Administrar la captura de comisiones en el sistema GRP; así como llevar control de números de póliza por comisiones pagadas para su conciliación.
- Realizar conciliaciones con el área contable por los saldos en el rubro de viáticos.
- Llevar el control de la cuenta de comisionado habilitado, asignada al área, para el pago de comisiones urgentes.
- Llevar el control y dar seguimiento de las comprobaciones del gasto de los comisionados y en su caso registrarlas en el rubro de deudores diversos.
- Solicitar recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas inherentes a viáticos.
- Generar comunicados personalizados por adeudos presentados por comisiones no comprobadas; así como generar comunicados a los comisionados en caso de que la comprobación de los viáticos y pasajes presente errores u omisiones.
- Conformar el archivo general de viáticos con los antecedentes de cada comisión tramitada y autorizada al personal de SENASICA, generando relaciones de comprobaciones por viáticos otorgados previa revisión para su registro contable.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Juan Gomora Lagunas	Departamento de Viáticos y Servicios Administrativos	5905-1000	51708	jose.gomora@senasica.gob.mx

B00.06.01.01.04 Departamento de Operación y Radicación de Subsidios

Objetivo

Coordinar la elaboración y ejercicio de los programas operativos de los subsidios que el SENASICA transfiere a los organismos internacionales, así como apoyar a la Dirección General de Administración e Informática para que se dé cumplimiento a las funciones encomendadas en la Comisión de Seguimiento (Órgano máximo de decisión del Acuerdo General de Cooperación Técnica y de Gestión de Proyectos entre la SAGARPA y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA).

Funciones

- Dar seguimiento a la calendarización de recursos autorizados a través de la solicitud de cheque para la ministración de los recursos al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA.
- Verificar que las direcciones generales presenten en forma correcta y oportuna los programas operativos que se ejecutarán durante el ejercicio fiscal vigente y presentarlos ante el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA, para que a su vez sean autorizados.
- Elaborar y circular las convocatorias de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Seguimiento, así como las minutas correspondientes.
- Analizar las solicitudes de recursos financieros que las direcciones generales remitan a los organismos internacionales de conformidad con lo señalado en el programa de trabajo anual.
- Mantener actualizados los registros presupuestales de los subsidios con organismos internacionales, verificando que los compromisos celebrados se realicen de conformidad con lo establecido en el plan anual de trabajo.
- Analizar y llevar el control de los informes técnicos trimestrales relacionados al ejercicio presupuestal de los recursos ejercidos por los organismos internacionales.
- Elaborar los controles de los recursos señalados en la Ley Federal de Derechos y se realiza la solicitud de ampliación líquida al presupuesto.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Patricia Tenorio López	Departamento de Operación y Radicación de Subsidios	5905-1000	51710	patricia.tenorio@senasica.gob.mx

B00.06.01.02 Subdirección de Tesorería

Objetivo

Controlar y supervisar que los mecanismos de registro, control y ejecución de pagos operen con oportunidad y eficiencia, conforme a la normatividad para el ejercicio del presupuesto autorizado y la disponibilidad financiera existente, a fin de cubrir con oportunidad los pagos y cumplir con los compromisos celebrados por el SENASICA con sus proveedores y prestadores de servicios, supervisar la adecuada radicación de recursos financieros a las oficinas foráneas, y el adecuado registro y control de los pagos en el sistema de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, a fin de que puedan tener acceso al factoraje financiero.

Funciones

- Presentar y coordinar políticas para la Administración de los Recursos Financieros del SENASICA.
- Supervisar las actividades inherentes a la recepción, registro y control de las solicitudes de pago.
- Coordinar el análisis de la documentación susceptible de pago, conforme a la normatividad vigente y su validación presupuestal para la emisión de la cuenta por liquidar.
- Coordinar la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas que maneja el SENASICA, analizando y depurando diferencias. Asimismo, supervisar la operación de los sistemas bancarios en los pagos vía electrónica de las disponibilidades financieras existentes.
- Controlar la expedición sistemática y oportuna, de la cuentas por liquidar certificadas, para efectuar los diferentes pagos a través de la Tesorería de la Federación.
- Supervisar la aplicación de los avisos de reintegros como documentos regulatorios del gasto y el envío sistemático y documental a la Subdirección de Contabilidad, de las cuentas por liquidar certificadas emitidos y tramitados, ante la Tesorería de la Federación.
- Coordinar la elaboración de los formatos del Sistema Integral de Información (SII Web), a través de los mecanismos dictados por el Comité Técnico de Información.
- Coordinar y supervisar la integración de información a fin de atender las solicitudes de información requerida por las instancias de vigilancia y control internos y externos.
- Coordinar y supervisar el registro y control de los pagos a proveedores y prestadores de servicios en el sistema de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, a fin de que puedan tener acceso al factoraje financiero.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Gabriel Coyoli Rangel	Subdirección de Tesorería	5905-1000	51614	gabriel.coyoli@senasica.gob.mx

B00.06.01.02.01 Departamento de Validación y Control Financiero

Objetivo

Supervisar y coordinar el control de la ejecución de pagos para que éstos se hagan con oportunidad y eficiencia, de acuerdo a la normatividad del ejercicio y del presupuesto autorizado conforme a la disponibilidad financiera existente, a fin de cubrir en tiempo y forma los pagos y cumplir con los compromisos celebrados por el SENASICA con sus proveedores y prestadores de servicios; y además registrar y controlar los pagos en el sistema de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, a fin de que puedan tener acceso al factoraje financiero.

Funciones

- Registrar y llevar el control de las solicitudes de pago.
- Analizar la documentación susceptible de pago, conforme a la normatividad vigente y su validación presupuestal para la emisión de la cuenta por liquidar certificada.
- Validar y registrar en control de bancos las solicitudes de pagos por cuentas por liquidar y/o abono en cuenta del beneficiario.
- Administrar la expedición sistemática y de forma oportuna, de la cuentas por liquidar certificadas, para efectuar los diferentes pagos, a través de la Tesorería de la Federación.
- Aplicar y llevar el control de los avisos de reintegros como documentos regulatorios del gasto.
- Enviar soporte documental a la Subdirección de Contabilidad, de las cuentas por liquidar certificadas emitidas y tramitadas, ante la Tesorería de la Federación.
- Recabar y elaborar los informes correspondientes al área requeridos por el Comité Técnico de Información del Sistema Integral de Información (SII Web), a través de los mecanismos dictados por el mismo.
- Recabar la información a fin de atender las solicitudes de información requerida por las instancias fiscalizadoras internos y externos.
- Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas que maneja el SENASICA, así como analizar y depurar diferencias en partidas.
- Registrar y llevar el control de los pagos a proveedores y prestadores de servicios en el sistema de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, a fin de que puedan tener acceso al factoraje financiero.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Adolfo Jaimes Mondragón	Departamento de Validación y Control Financiero	5905-1000	51614	gabriel.coyoli@senasica.gob.mx

B00.06.01.03 Subdirección de Contabilidad

Objetivo

Coordinar y supervisar el desarrollo y operación de los sistemas de registro contable de las transacciones realizadas por el SENASICA, a través de la normatividad establecida en materia contable y de los lineamientos de control y verificación de operaciones, con el objeto de obtener información financiera, presupuestal y patrimonial, y su correspondiente envío a las áreas internas para efectuar evaluaciones o tomar decisiones, proporcionándola a su vez a la SAGARPA (cabeza de sector), Órganos rectores y fiscalizadores del gasto, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos del SENASICA.

Funciones

- Coordinar la operación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, Subsistema de Egresos del SENASICA.
- Coordinar el establecimiento de los procedimientos para el registro contable de la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas que afecten el presupuesto del SENASICA.
- Coordinar la revisión y registro de la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del presupuesto en el SENASICA para su registro contable y archivo correspondiente.
- Verificar e intervenir en el desarrollo y operación de los sistemas contables y presupuestales que se operen en el SENASICA.
- Coordinar la integración de la información relativa a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Avance de Gestión Financiera del SENASICA en materia contable, para su presentación ante la SAGARPA (cabeza de sector) para su consolidación y envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Coordinar y supervisar la elaboración de los formatos del Sistema Integral de Información (SII WEB) en materia contable, a través de los mecanismos dictados por el Comité Técnico de Información.
- Supervisar el seguimiento a las acciones encaminadas a solventar las observaciones determinadas por los diversos Órganos fiscalizadores en materia contable.
- Supervisar el entero en tiempo y forma de Contribuciones Federales (ISR e IVA) a través del portal electrónico de Pago Electrónico de Contribuciones Federales de la Tesorería de la Federación.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Lluvia Paola Castillo Martínez	Subdirección de Contabilidad	5905-1000	51613	lluvia.castillo@senasica.gob.mx

B00.06.01.03.01 Departamento de Control y Registro Contable

Objetivo

Llevar a cabo el registro contable de las operaciones generadas en el SENASICA mediante la ejecución de los procedimientos y las disposiciones legales aplicables en materia contable a fin de elaborar los Estados Financieros del SENASICA con oportunidad, veracidad y confiabilidad, para informar a las instancias internas y externas.

Funciones

- Verificar la codificación de las operaciones por comprobaciones de gastos de viáticos de las diferentes áreas que conforman el SENASICA; así como efectuar el análisis de los requisitos normativos y fiscales de la documentación comprobatoria.
- Verificar la codificación de las operaciones por concepto de las fichas de depósito, cheques cancelados, devoluciones y reintegros presupuestarios.
- Registrar contablemente las operaciones presupuestarias y no presupuestarias generadas en el SENASICA.
- Llevar el seguimiento de la documentación pendiente de registro contable en las áreas proveedoras de la documentación, para su inclusión en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad.
- Llevar el control del archivo contable conformado por las pólizas contables y su documentación comprobatoria y justificatoria soporte.
- Elaborar los estados financieros del SENASICA.
- Elaborar mensualmente los formatos del Sistema Integral de Información (SII-WEB) en materia contable, a través de los mecanismos dictados por el Comité Técnico de Información.
- Realizar la conciliación contable-presupuestal en coordinación con el Departamento de Control y Registro Presupuestal y el Departamento de Validación y Control Financiero.
- Elaborar los reportes mensuales para el Libro Diario y Libro Mayor Auxiliar.
- Verificar que se efectúen mensualmente conciliaciones del saldo contable de deudores diversos (Comisionados Habilitados, Locales) por concepto de viáticos con el Departamento de Viáticos y Servicios Administrativos y dar seguimiento al envío de los requerimientos de la comprobación o reintegro, de los anticipos otorgados que no se hayan comprobado en los plazos establecidos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan Raúl Canchola Vaca	Departamento Control y Registro Contable	5905-1000	51660	raul.canchola@senasica.gob.mx

B00.06.01.03.02 Departamento de Control y Seguimiento Financiero

Objetivo

Supervisar la revisión y codificación de los documentos comprobatorios de egreso del SENASICA de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables y la normatividad establecida en materia del ejercicio del gasto público, con la finalidad de que las Cuentas por Liquidar Certificadas estén debidamente soportadas.

Funciones

- Efectuar el análisis de los documentos de egresos del SENASICA que cumplan con los requisitos normativos y fiscales.
- Verificar la codificación contable de las operaciones por pago de Nóminas Ordinarias y Extraordinarias.
- Verificar la codificación contable de las operaciones de pagos a Terceros por concepto de las Retenciones y Descuentos que se aplican vía Nómina a las y las y los trabajadores.
- Verificar la codificación contable de las operaciones por concepto de adquisición de bienes de consumo, bienes muebles, servicios, honorarios, retención de IVA e ISR por concepto de honorarios y fletes, obra pública y 5 al millar, así como el registro del pago de dichas retenciones y verificar que la documentación comprobatoria de dichos pagos reúna los requisitos fiscales.
- Verificar la codificación de las operaciones por concepto de comprobaciones de radicaciones foráneas y comprobaciones de Comisionados Habilitados Foráneos de los diversos programas de las Entidades Federativas.
- Verificar la codificación contable de las operaciones por concepto de comprobaciones de Comisionados Habilitados Locales por concepto de Gastos a Comprobar.
- Verificar la codificación contable de las operaciones por concepto de las entradas y salidas de los almacenes a los diferentes sub-almacenes del SENASICA.
- Elaborar los Estados Financieros del FONAC e informar a las áreas correspondientes.
- Elaborar la conciliación mensual de la cuenta 11301-Almacenes con el Área de Almacenes.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Ana María Martín de Arcos	Departamento de Control y Seguimiento Financiero	5905-1000	51613	ana.martin@senasica.gob.mx

B00.06.01.03.03 Departamento de Análisis de la Información Financiera

Objetivo

Analizar la información financiera del SENASICA que permita contribuir a la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Informe de Avance de Gestión Financiera, así como realizar el entero en tiempo y forma de Contribuciones Federales y dar seguimiento a las observaciones emitidas por los Órganos fiscalizadores, con el objetivo de apoyar acciones para solventarlas.

Funciones

- Analizar la Información Financiera del SENASICA, que se genere en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC), mediante el análisis de las cuentas contables de proveedores, acreedores diversos y Comisionados Habilitados (Foráneos y Locales), con la finalidad de contar con elementos confiables en la administración de los recursos financieros del SENASICA.
- Recabar los formatos trimestrales, el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en materia contable.
- Analizar y dar seguimiento a la depuración de los saldos contables que integran los Estados Financieros del SENASICA.
- Recabar y facilitar la información financiera, presupuestal y patrimonial que soliciten las diversas instancias fiscalizadoras, desde la apertura formal de cada revisión hasta la entrega del informe de auditoría.
- Proporcionar apoyo en el seguimiento a las observaciones que determinen las diversas instancias fiscalizadoras.
- Realizar el entero en tiempo y forma de Contribuciones Federales (ISR e IVA) a través del portal electrónico de Pago Electrónico de Contribuciones Federales de la Tesorería de la Federación.
- Llevar el control de las subcuentas de Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros y la Cuenta de Faltas y Retardos.
- Efectuar mensualmente conciliaciones del saldo contable de deudores diversos (Comisionados Habilitados, Foráneos y Locales) con el Departamento de Presupuesto Regional y el Departamento de Control y Registro Presupuestal respectivamente y dar seguimiento al envío de los requerimientos de la comprobación o reintegro, de los anticipos otorgados que no se hayan comprobado en los plazos establecidos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Osvaldo Juárez de la Rosa	Departamento de Análisis de la Información Financiera	5905-1000	51220	osvaldo.juarez@senasica.gob.mx

B00.06.02 Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

Objetivo

Coordinar y supervisar los procesos relacionados con el reclutamiento, ingreso, capacitación, evaluación del desempeño, desarrollo profesional, certificación de capacidades, separación, pago de remuneraciones, prestaciones y servicios del personal de conformidad con la normatividad vigente. Establecer la perspectiva de género en el SENASICA, propiciando un ambiente laboral libre de violencia y discriminación de género o de cualquier otro tipo, así como vincular a las y los servidores públicos en el desarrollo de los procesos de la institución.

Funciones

- Implementar las estrategias y acciones para identificar las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal que requiera el SENASICA para cumplir con sus atribuciones de manera eficiente y eficaz de acuerdo con los escenarios futuros que se presenten para la institución.
- Coordinar las acciones que se requieran para mantener debidamente actualizada la estructura orgánica y funcional del SENASICA con el objeto de alcanzar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, integrar el manual de organización del SENASICA.
- Coordinar con base en los criterios y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las acciones necesarias para la elaboración del anteproyecto del presupuesto del capítulo 1000 “servicios personales”, en coordinación con la Dirección de Finanzas del SENASICA.
- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes para solicitar el registro, validación y autorización de las afectaciones presupuestarias que se requieran derivado de los procesos de creación, conversión, cancelación, reubicación y transferencia de plazas; así como autorizar y certificar los movimientos de personal de que son sujetos las y los servidores públicos y que requieren para realizar trámites y gestiones ante diversas instancias.
- Coordinar con base en la normatividad, lineamientos y políticas aplicables el pago de las remuneraciones, prestaciones, gratificaciones, recompensas, estímulos, reconocimientos, incrementos salariales que se realizan al personal del SENASICA; así como vigilar la correcta aplicación de las deducciones, retenciones, descuentos, aportaciones y enteros que se aplican derivado del pago de remuneraciones al personal, de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de cumplir oportunamente con las obligaciones laborales y patronales que tiene el SENASICA.
- Difundir y vigilar la aplicación de las normas, políticas, lineamientos, programas, sistemas y procedimientos en materia de seguridad social, de prestaciones y servicios a que tienen derecho el personal del SENASICA, de conformidad con las disposiciones legales, lineamientos, criterios y políticas que emitan las instancias competentes con base en los criterios emitidos por la coordinadora de sector.
- Difundir y vigilar la aplicación de las normas, políticas, lineamientos, programas, sistemas y procedimientos en materia de planeación de recursos humanos, ingreso, capacitación, certificación, evaluación, desarrollo profesional, separación, atendiendo los lineamientos de comunicación interna emitidos por la coordinadora de sector.

- Participar como miembro de los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección del SENASICA, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en su Reglamento.
- Implementar y coordinar los programas y acciones en materia de capacitación, evaluación del desempeño, desarrollo profesional, certificación, clima organizacional, educación y cultura para el personal del SENASICA, mediante la suscripción de contratos, convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas relacionadas con la prestación de estos servicios.
- Establecer mecanismos y acciones que permitan contar con sistemas de registro y control de asistencia, instrumentos de identificación personal, datos personales, expedientes personales y demás información relacionada con el ingreso, permanencia y separación de las y los servidores públicos del SENASICA; así como emitir copia certificada de los documentos originales que se encuentren en la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Tomas Rojas Jiménez	Dirección de Administración de Personal y Profesionalización	5905-1000	51615	tomas.rojas@senasica.gob.mx

B00.06.02.01 Subdirección de Remuneraciones

Objetivo

Implementar las estrategias que garanticen la administración eficiente, transparente y de calidad de la nómina del personal, las prestaciones, el pago a terceros institucionales, y el control del ejercicio del presupuesto de servicios personales (Capítulo 1000), en apego a las políticas, normas y lineamientos aplicables en la materia, para contribuir al adecuado funcionamiento del SENASICA y al cumplimiento de los compromisos de pago de remuneraciones a las y los servidores públicos adscritos.

Funciones

- Coordinar la elaboración y ajustes al calendario para el proceso y pago de nómina, considerando los periodos de captura, solicitud de recursos, transferencias electrónicas impresión y distribución de cheques y comprobantes de pago, a fin de cumplir puntualmente con las diferentes etapas de generación de la nómina.
- Vigilar la captura en el sistema de nómina relativa a movimientos de personal, descuentos, faltas e incidencias y prestaciones, que constituyen la nómina ordinaria, asegurando que los procesos de pago se apeguen a la normatividad en la materia y se cubra oportunamente los sueldos de las y los servidores públicos. En el mismo sentido, verificar la operación del proceso de captura de nóminas extraordinarias, de acuerdo con la normatividad vigente, de modo que se garantice el pago oportuno de las diversas prestaciones a que tiene derecho el personal.
- Verificar y vigilar la emisión y distribución de cheques y comprobantes de pago, listado de firmas y nómina definitiva, así como la dispersión del pago a través de Tesorería de la Federación, y en su caso, a la institución bancaria, a efecto de que el personal cuente con su pago de remuneraciones en las fechas establecidas y con su comprobante de pago.
- Instrumentar mecanismos de control que garanticen la retención correcta y oportuna de las aportaciones para el ISSSTE, FOVISSTE, SAR, FONAC, FONACOT, Met Life, y deducciones de seguros contratados por el personal, derivados de la relación laboral; así como supervisar la correcta aplicación de las retenciones, subsidios y actualizaciones, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como la emisión y entrega de las Constancias de Sueldos, Salarios, Conceptos Asimilados y Crédito al Salario, a fin de que las y las y los trabajadores puedan cumplir con sus obligaciones fiscales.
- Garantizar el pago oportuno de las cuotas patronales a los Terceros Institucionales, a través de los sistemas que establezcan para tal efecto las instituciones, con el propósito de cumplir con las obligaciones en la materia.
- Supervisar la conciliación de las percepciones y deducciones de nómina con la Dirección de Finanzas, con el fin de atender en tiempo y forma cualquier requerimiento o auditoría de las instancias fiscalizadoras; así como vigilar la conciliación presupuestal con el área de finanzas a efecto de mantener el adecuado registro contable del ejercicio del Capítulo 1000.
- Supervisar la formulación de las adecuaciones presupuestarias de ampliación y reducción necesarias para integrar el presupuesto modificado en la materia, para dotar de los recursos a las claves presupuestarias que lo requieran durante el ejercicio fiscal respectivo.

- Brindar apoyo en la integración del anteproyecto de presupuesto de servicios personales y en la elaboración del calendario respectivo, a fin de obtener los recursos necesarios para cubrir en tiempo y forma el pago de remuneraciones al personal. En el mismo sentido, vigilar el seguimiento del presupuesto ejercido en materia de servicios personales, a fin de evitar la insuficiencia de recursos en cualquiera de los conceptos o partidas del capítulo 1000, que sean utilizados por el SENASICA, supervisando la aplicación transparente y ordenada de los recursos, para atender los diversos requerimientos generados por organismos fiscalizadores y autoridades competentes.
- Garantizar la aplicación de Las Bases de Colaboración entre la Tesorería de la Federación y el SENASICA, para el pago de nómina centralizada.
- Supervisar la operación del sistema de registro y control de asistencia, así como la captura de incidencias en el sistema de nómina.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Roberto Carlos Muñoz Carrillo	Subdirección de Remuneraciones	5905-1000	51658	roberto.munoz@senasica.gob.mx

B00.06.02.01.01 Departamento de Nóminas y Pagaduría

Objetivo

Ejecutar el proceso de nómina, con base en la normatividad vigente y de acuerdo al calendario establecido, con el objeto de garantizar de manera eficiente y oportuna el pago de remuneraciones al personal del SENASICA.

Funciones

- Proporcionar apoyo en la elaboración y ajustes al calendario para el proceso y pago de nómina, considerando los periodos de captura, solicitud de recursos, transferencias electrónicas, impresión y distribución de cheques y comprobantes de pago.
- Efectuar en el sistema de nómina la captura de movimientos e incidencias de personal, así como los descuentos que se deban aplicar de conformidad con la normatividad vigente, operando para ello los mecanismos para la sistematización, registro y control de la información que se deriva periódicamente del proceso de nómina. Asimismo, incorporar a dicho sistema los pagos extraordinarios y descuentos del personal solicitados por Terceros Institucionales, previa validación.
- Recabar la información relacionada con el pago de remuneraciones al personal para consolidar el anteproyecto de presupuesto de servicios personales.
- Generar las nóminas ordinarias y las extraordinarias que se requieran, con base en los diversos pagos y prestaciones a que tiene derecho el personal; así como solicitar a la Dirección de Finanzas del SENASICA los recursos para el pago de dichas nóminas, considerando el calendario de disponibilidad de recursos y dispersión del pago. En el mismo sentido, enviar a la Tesorería de la Federación, de acuerdo al calendario establecido, la información para que ésta realice el pago centralizado de remuneraciones al personal, de conformidad con las Bases de Colaboración establecidas para tal efecto, vigilando la dispersión del pago, a través de dicha dependencia, y en su caso, a la institución bancaria, a efecto de que el personal cuente con su pago de remuneraciones en las fechas establecidas.
- Realizar la emisión de cheques y comprobantes de pago de conformidad con los calendarios establecidos y llevar un registro y control documental de dichos documentos. En el mismo sentido, supervisar, en coordinación con el Pagador Central del SENASICA, la distribución de dichos cheques y comprobantes de pago, de conformidad con los calendarios establecidos.
- Tramitar ante la institución bancaria que corresponda, la apertura de cuentas bancarias de nómina, a favor de las y los servidores públicos, para llevar a cabo el pago a través de depósito bancario.
- Solicitar el reintegro de recursos de pagos emitidos en demasía al personal; así como reportar a la Dirección de Finanzas los cheques cancelados y fichas de depósito que se generen derivados de las devoluciones de sueldo.

- Reportar al Órgano Interno de Control en el SENASICA, la información que requiera para el seguimiento del ejercicio del capítulo 1000 en ese órgano; así como atender las solicitudes de información de instancias externas e internas.
- Implementar las acciones y mecanismos que se requieran para efectuar el pago de remuneraciones en casos de contingencia por medio de la institución bancaria correspondiente.
- Operar el sistema de registro y control de asistencia, así como la captura de incidencias en el sistema de nómina.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Idalia Martínez González	Departamento de Nóminas y Pagaduría	5905-1000	51630	idalia.martinez@senasica.gob.mx

B00.06.02.01.02 Departamento de Seguimiento y Control de Pago de Remuneraciones

Objetivo

Verificar la correcta aplicación de las deducciones, retenciones, aportaciones y enteros derivados del pago de remuneraciones al personal y del cumplimiento de obligaciones con terceros institucionales conforme a los calendarios establecidos y en apego a las disposiciones normativas vigentes.

Funciones

- Proporcionar apoyo en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de servicios personales.
- Proporcionar apoyo en la elaboración y ajustes al calendario del proceso y pago de nómina.
- Verificar el cálculo y la aplicación correcta de deducciones y retenciones al personal de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Verificar la correcta aplicación de las cuotas y aportaciones que realiza el SENASICA por concepto de seguridad social y otras prestaciones al personal.
- Llevar a cabo las conciliaciones con la Dirección de Finanzas del SENASICA, a efecto de mantener el adecuado registro contable del ejercicio del presupuesto del Capítulo 1000 de servicios personales.
- Presentar las adecuaciones presupuestarias necesarias a las partidas presupuestales destinadas para el pago de conceptos de seguridad social.
- Realizar el pago oportuno de las cuotas y aportaciones a Terceros Institucionales y generar los reportes que se requieran para el control de los mismos; así como proporcionar los informes a la Dirección de Finanzas del SENASICA del pago a dichos Terceros para la captura de la Cuenta por Liquidar Certificada.
- Verificar el cálculo y aplicación de impuestos que se aplican al personal por concepto de pago de remuneraciones, y realizar las conciliaciones con las instancias competentes.
- Atender las solicitudes de información de instancias externas e internas.
- Emitir y entregar a las y las y los trabajadores adscritos, las Constancias de Sueldos, Salarios, Conceptos Asimilados y Crédito al Salario, conforme a las disposiciones fiscales en la materia.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Valentín López Aguilar	Departamento de Seguimiento y Control de Pago de Remuneraciones	5905-1000	51659	valentin.lopez@senasica.gob.mx

B00.06.02.02 Subdirección de Prestaciones y Relaciones Laborales

Objetivo

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos de las y las y los trabajadores establecidos en las disposiciones laborales vigentes, así como coordinar y supervisar el otorgamiento oportuno de las prestaciones, servicios y condiciones de seguridad a que tiene derecho el personal del SENASICA.

Funciones

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la SAGARPA, para la atención y solución de conflictos laborales entre el SENASICA y sus trabajadores (personal de base, las y los servidores públicos de libre designación y las y los servidores públicos de carrera, las y los servidores públicos eventuales), asesorando a las diversas áreas del SENASICA en la solución de dichos conflictos, manteniendo la armonía y equilibrio laboral.
- Brindar apoyo, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización y el Comité Técnico de Profesionalización del SENASICA, en la operación del Subsistema de Separación previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en su Reglamento. En el mismo sentido, brindar apoyo en la ejecución del procedimiento de separación, a solicitud de las áreas del SENASICA, cuando las y los servidores públicos de carrera incurran en alguna de las causales previstas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento; así como supervisar, en el Módulo de Separación del sistema RHNET, los movimientos de las y los servidores públicos de carrera que causen baja por renuncia, defunción, sentencia ejecutoriada o sanciones que impliquen la separación del servicio en apego a la normatividad vigente.
- Revisar las solicitudes de licencia que presenten las y los servidores públicos de Carrera, y proponer lo conducente ante el Comité Técnico de Profesionalización de conformidad con lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en su Reglamento.
- Presentar e implementar las acciones que permitan otorgar las prestaciones de seguridad social y de seguros a las que tienen derecho las y las y los trabajadores del SENASICA, de conformidad con lo establecido en las disposiciones que regulan los contratos entre el Gobierno Federal e Instituciones de Seguros; así como difundir las normas y lineamientos relacionados a dichas prestaciones para fomentar una cultura de información y prevención, para que, en caso de algún siniestro, las y las y los trabajadores del SENASICA puedan recibir una atención oportuna sobre las prestaciones y servicios a que tienen derecho.
- Brindar apoyo en la integración de las Comisiones para dar cumplimiento a las prestaciones previstas en las Condiciones Generales de Trabajo.

- Supervisar el seguimiento de las siguientes solicitudes: licencia pre pensionaria, licencia con goce de sueldo del personal que cumpla con los requisitos de edad y/o tiempo de servicios; pensión por jubilación, por edad y tiempo de servicios y de licencias sin goce de sueldo para asuntos particulares de las y los trabajadores de base. Asimismo, tramitar las solicitudes de licencia sin goce de sueldo de las y los servidores públicos que se regulan por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- Coordinar la instalación y vigilar la operación de las Comisiones Mixtas Auxiliares de Seguridad y Salud en el trabajo de las diversas áreas del SENASICA, de conformidad con la normatividad prevista en materia de Seguridad e Higiene y medio ambiente en el trabajo. En el mismo sentido, coordinar el cumplimiento de mecanismos, lineamientos, simulacros y dispositivos de seguridad, necesarios para operar el programa interno de protección civil, a efecto de responder de manera ordenada y oportuna ante la eventualidad de una contingencia que ponga en riesgo la seguridad del personal, instalaciones y bienes del SENASICA y vigilar el funcionamiento de las brigadas voluntarias de primeros auxilios, rescate y evacuación, así como prevención y combate de incendios.
- Atender las resoluciones emitidas por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como atender los requerimientos en materia de relaciones laborales formuladas por el Órgano Interno de Control y demás Órganos Fiscalizadores.
- Supervisar la Integración, actualización y custodia del archivo de expedientes de personal, así como la expedición de documentos que soliciten las y los trabajadores para la realización de trámites ante diversas instancias públicas o privadas.
- Supervisar la oportuna atención a los requerimientos de trámites o solicitudes de información que pudiera hacer una o un Servidor Público o la ciudadanía a través del Instituto de Acceso a la Información en materia de Relaciones Laborales y Prestaciones al Personal, en cumplimiento a los plazos que marca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Miguel Angel Angeles Aguilar	Subdirección de Prestaciones y Relaciones Laborales	5905-1000	51669	miguel.angeles@senasica.gob.mx

B00.06.02.02.01 Departamento de Relaciones Laborales

Objetivo

Aplicar la normatividad en materia laboral vigente que permita garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las y los servidores públicos de base, de libre designación, de carrera y eventuales, con la finalidad promover la armonía y equilibrio de las Relaciones Laborales en el SENASICA.

Funciones

- Participar con las diversas Unidades Administrativas del SENASICA en reuniones y acuerdos, para conocer y atender la solución de conflictos laborales entre el SENASICA y sus trabajadores (personal de base, de libre designación, de carrera y eventuales), de conformidad con las disposiciones laborales vigentes, manteniendo la armonía y equilibrio laboral.
- Atender administrativamente los requerimientos de la Dirección General Jurídica derivado de las resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por demandas laborales instauradas por trabajadores en contra del SENASICA.
- Registrar y operar las Comisiones Mixtas Auxiliares de Seguridad y Salud en el trabajo de las diversas áreas del SENASICA, de conformidad con la normatividad prevista en materia de Seguridad e Higiene y medio ambiente en el trabajo, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las y los servidores públicos en las Instalaciones del SENASICA.
- Asegurar que las comisiones mixtas realicen las verificaciones trimestrales de seguridad e higiene en los centros de trabajo del SENASICA de conformidad con el calendario establecido.
- Participar en simulacros y dispositivos de seguridad, necesarios para operar el programa interno de protección civil, a efecto de responder de manera ordenada y oportuna ante la eventualidad de una contingencia que ponga en riesgo la seguridad del personal, instalaciones y bienes del SENASICA y coadyuvar con el funcionamiento de las brigadas voluntarias de primeros auxilios, rescate y evacuación, así como prevención y combate de incendios.
- Atender oportunamente los requerimientos de trámites o solicitudes de información que pudiera hacer una o un Servidor Público o la ciudadanía a través del Instituto de Acceso a la Información en materia de Relaciones Laborales y Prestaciones al Personal, en cumplimiento a los plazos que marca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
- Cooperar en la atención de los requerimientos que en materia de relaciones laborales sean formuladas por el Órgano Interno de Control y demás Órganos Fiscalizadores.
- Proporcionar apoyo en la integración, actualización y custodia los expedientes laborales y del archivo de expedientes de personal.
- Notificar a las y los servidores públicos las resoluciones que se emitan en relación con su situación laboral en el SENASICA.

- Elaborar las hojas únicas de servicio del personal derivado del movimiento de baja de las y los servidores públicos que causen baja del SENASICA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Eduardo Vilchis Suarez	Departamento de Relaciones Laborales	5905-1000	51624	eduardo.vilchis@senasica.gob.mx

B00.06.02.02.02 Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal

Objetivo

Implementar las acciones necesarias para el otorgamiento de prestaciones y servicios al personal del SENASICA, con base en las disposiciones normativas vigentes a fin de garantizar la correcta y oportuna aplicación de las mismas.

Funciones

- Realizar las gestiones y los trámites pertinentes ante las instituciones correspondientes para incorporar al esquema de seguridad social a todos las y los trabajadores del SENASICA, a fin de garantizarles las prestaciones y servicios que proporcionan dichas instituciones.
- Elaborar y actualizar periódicamente el padrón de las y los servidores públicos del SENASICA en materia de seguridad social, así como efectuar el registro del personal de nuevo ingreso.
- Administrar la elaboración, registro y trámite de las altas, bajas y modificaciones de personal de base y confianza ante el ISSSTE para su atención médica.
- Administrar la correcta y oportuna aplicación de los movimientos de alta y de baja relacionados con la seguridad social, con el objeto de efectuar los pagos y/o descuentos que se realizan a través del sistema de nomina relacionados con el ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, préstamos, zonas insalubres, quinquenios, etc.
- Gestionar y tramitar las solicitudes para el pago de prestaciones económicas a que tienen derecho las y los trabajadores, establecidas en las disposiciones laborales vigentes.
- Realizar las gestiones y trámites necesarios ante las instituciones pertinentes para incorporar al personal del SENASICA que tiene derecho a los diversos seguros.
- Realizar el registro del personal de nuevo ingreso en el sistema de ahorro para el retiro, distribución de pago de cuentas individuales y en su caso solicitar la integración de documentos para la unificación de cuentas cuando existan dos o más instituciones bancarias que la administren.
- Elaborar y validar el padrón de las y los servidores públicos del SENASICA que tiene derecho a los diversos seguros, con la finalidad de generar las aportaciones de manera oportuna a las instituciones aseguradoras.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rubén Cedillo Saldaña	Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal	5905-1000	51622	ruben.cedillo@senasica.gob.mx

B00.06.02.02.03 Coordinación del Subsistema de Separación

Objetivo

Realizar las acciones, procedimientos y actividades que se requieran para operar de manera correcta el Subsistema de Separación de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, para una gestión oportuna ante las instancias correspondientes.

Funciones

- Analizar las solicitudes que se presenten por parte de las áreas para dar inicio al proceso de separación de las y los servidores públicos.
- Analizar la documentación e información que se genere con motivo de la integración del expediente de separación de las y los servidores públicos por cualquiera de las causales señaladas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en su Reglamento, así como en el procedimiento respectivo. Asimismo, supervisar la integración y custodia de dichos expedientes, para garantizar la veracidad y autenticidad de la información.
- Elaborar y presentar, ante las instancias competentes, los lineamientos y criterios específicos para la operación del Subsistema de Separación.
- Elaborar y proporcionar a cada una de las áreas que intervienen en el proceso de separación los informes que se tengan presentar en cada una de las etapas del procedimiento, con el objeto de que en el ámbito de competencia determinen lo conducente; así como realizar las modificaciones que presenten dichas áreas sobre los informes y determinaciones que se hayan sometido a su consideración.
- Elaborar los comunicados sobre el inicio del procedimiento de separación.
- Notificar a las y los servidores públicos de carrera del SENASICA las determinaciones que emitan en el ámbito de su competencia el Director de Administración de Personal y Profesionalización, los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección y el titular del SENASICA.
- Enviar a la Dirección General Jurídica los expedientes y acuerdos de separación que autorice el Comité Técnico de Profesionalización del SENASICA.
- Elaborar los informes y/o oficios para informar de los procedimientos de separación a los Órganos de Auditoria, para la presentación oportuna y veraz de la información.
- Operar los movimientos de baja en el Módulo de Separación del Sistema RHNET.
- Mantener actualizado el padrón de las y los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Coordinación del Subsistema de Separación	5905-1000		

B00.06.02.03 Subdirección de Ingreso y Certificación

Objetivo

Implementar las estrategias y acciones para llevar a cabo el proceso de ingreso de personal; así como certificación de las y los Servidores Públicos de Carrera Titulares y de Libre Designación en el SENASICA de conformidad con los criterios y principios que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, lineamientos que emitan las demás instancias normativas competentes, el Comité Técnico de Profesionalización y de Selección de este Órgano Administrativo Desconcentrado.

Funciones

- Diseñar e instrumentar las estrategias y acciones para la operación del proceso de ingreso y certificación de capacidades, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el Servicio Profesional de Carrera y que se aplican en las etapas del proceso de ingreso y de certificación de capacidades.
- Presentar el programa de certificación de capacidades para someterlo a la aprobación del Comité Técnico de Profesionalización, y supervisarlo a efecto de coordinar con la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Desarrollo Profesional, su integración al Programa de Anual de Capacitación.
- Revisar las solicitudes que presenten las unidades administrativas del SENASICA para el otorgamiento de nombramientos de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; así como supervisar la elaboración y trámite de los nombramientos que se otorguen a las y los servidores sujetos al Servicio Profesional de Carrera ante la Oficialía Mayor de la SAGARPA.
- Supervisar que se realicen los movimientos de alineación puesto-persona de manera oportuna en la plataforma informática definida para tal efecto, derivados de los procesos de ingreso y de certificación de capacidades.
- Presentar los temas relacionados con los procesos de ingreso y certificación de capacidades que deberán someterse a la aprobación de los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección, elaborando las actas correspondientes; así como dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos que emitan dichos Comités.
- Implementar metodologías para la elaboración y diseño de herramientas de evaluación en el SENASICA, coordinando las estrategias para la identificación y descripción de capacidades; así como su asignación a los puestos, con el propósito de contar con referentes que permitan evaluar los conocimientos y habilidades de las y los servidores públicos para efectos de ingreso y permanencia.
- Supervisar la integración de los expedientes personales de los servidores públicos de Carrera, designados por artículo 34 de la Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Federal, de Libre Designación; así como de los elegidos ganadores en los procesos de selección de las plazas concursadas en convocatorias que emita este Órgano Administrativo Desconcentrado.

- Coordinar las acciones que permitan llevar a cabo el reclutamiento de personal en coordinación con instituciones de educación superior pública y privada.
- Implementar y supervisar los programas de servicio social, que se establezcan con diversas instituciones de educación superior públicas y privadas, la finalidad de que las unidades administrativas del SENASICA cuente con personal de apoyo que contribuya a realizar sus funciones y actividades, coadyuvando el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Integrar y sistematizar la información relacionada con los procesos de ingreso y certificación en el SENASICA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Elizabeth Martínez de la Rosa	Subdirección de Ingreso y Certificación	5905-1000	51669	elizabeth.martinez@senasica.gob.mx

B00.06.02.03.01 Departamento de Ingreso

Objetivo

Implementar las acciones que se requieran para la operación del subsistema de ingreso; atender las solicitudes de ingreso de personal de conformidad con el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como tramitar movimientos laterales y de rotación de personal de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en su Reglamento, y en las demás disposiciones, lineamientos, criterios y acuerdos que emita la Secretaría de la Función Pública y los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección.

Funciones

- Convocar a sesión a los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección, así como elaborar las actas relacionadas con los procesos de ingreso y certificación.
- Programar y ejecutar las etapas para llevar a cabo la selección del personal para ocupar las plazas vacantes sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Elaborar y tramitar ante la Oficialía Mayor de la SAGARPA, la expedición del nombramiento de las y los servidores públicos de Carrera Titulares, Eventuales y de Libre Designación; así como hacer entrega de los mismos.
- Operar en la plataforma informática en el módulo correspondiente las alineaciones puesto-persona de las y los servidores públicos de carrera que se tengan que realizar como resultado del proceso de ingreso.
- Observar el cumplimiento de la normatividad vigente que regule el proceso de ingreso y, en general, la que aplique al Servicio Profesional de Carrera.
- Atender las solicitudes de las unidades administrativas del SENASICA, sobre la ocupación de aquellas plazas que por su urgencia o necesidad deban ser ocupadas al amparo del Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y la integración de los expedientes correspondientes.
- Informar a las subdirecciones adscritas a la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, de los resultados del proceso de selección, a efecto de coadyuvar en el desarrollo de sus funciones y actividades asignadas.
- Elaborar los expedientes personales de las y los servidores públicos de Carrera designados por el artículo 34 de la Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Federal, así como de los que se declaren ganadores en los procesos de selección en las plazas concursadas en convocatorias que emita el SENASICA, siendo turnados a la Subdirección de Prestaciones y Relaciones Laborales para su guarda y custodia.

- Realizar convenios con instituciones de educación media y superior, a efecto de atraer egresados que realicen su servicio social en las unidades administrativas del SENASICA.
- Atender solicitudes de movimientos laterales y de rotación que por necesidades del servicio requieran ser reubicados en otra área o unidad administrativa del SENASICA o de alguna otra dependencia, o cuando sus puestos se encuentren en proceso de desaparición con motivo de una reestructuración, para que sea dictaminado por parte del Comité Técnico de Selección.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Karina Domínguez Ruíz	Departamento de Ingreso	5905-1000	51616	karina.dominguez@senasica.gob.mx

B00.06.02.03.02 Departamento de Certificación de Capacidades

Objetivo

Implementar las acciones para llevar a cabo la certificación de capacidades de las y los servidores públicos de Carrera de Libre Designación y Titulares, para efectos de permanencia en el puesto, de conformidad con la normatividad vigente, políticas, criterios y procedimientos, que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública y el Comité Técnico de Profesionalización del SENASICA.

Funciones

- Analizar las políticas, lineamientos y demás disposiciones que emita el Comité Técnico de Profesionalización y las instancias correspondientes en materia de certificación, para su adecuada implantación.
- Elaborar y tramitar ante la Oficialía Mayor de la SAGARPA, la expedición del nombramiento de las y los servidores públicos de Libre Designación que concluyan su proceso de certificación, así como hacer entrega de los mismos.
- Elaborar los programas de Certificación de Capacidades de las y los servidores públicos de Carrera Titulares y de Libre designación.
- Proporcionar apoyo en el diseño e implementación de metodologías para la identificación y descripción de capacidades.
- Mantener actualizado ante las instancias correspondientes el registro de capacidades del SENASICA, apoyando a las unidades administrativas de este Órgano Administrativo Desconcentrado en la modificación y/o actualización de dichas capacidades.
- Programar y ejecutar las actividades para llevar a cabo los programas de Certificación de Capacidades de las y los servidores públicos de Carrera Titulares y de Libre designación.
- Registrar, sistematizar y actualizar la información relacionada con el proceso de certificación de capacidades.
- Actualizar en la plataforma informática definida para este fin los movimientos que se deriven del proceso de certificación de capacidades.
- Proporcionar a las otras Subdirecciones de la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, la información que requieran sobre el proceso de certificación de capacidades para el desarrollo de sus funciones.
- Atender las solicitudes de información que requieran las instancias internas y externas relacionadas con el proceso de certificación de capacidades.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Angel Herrera Peña	Departamento de Certificación de Capacidades	5905-1000	51652	angel.herrera@senasica.gob.mx

B00.06.02.04 Subdirección de Capacitación, Evaluación y Desarrollo Profesional

Objetivo

Supervisar la implementación de las estrategias y acciones en materia de capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño de las y los servidores públicos del SENASICA, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, entre ellas, las establecidas en el Servicio Profesional de Carrera.

Funciones

- Identificar las necesidades de capacitación (DNC) de las y los servidores públicos del SENASICA de acuerdo con las capacidades y/o competencias, las funciones que tiene asignadas el puesto, los resultados de la evaluación del desempeño y las necesidades individuales e institucionales.
- Presentar, en coordinación con las unidades responsables del SENASICA, la propuesta del Programa Anual de Capacitación, para que se presente al Comité Técnico de Profesionalización para su análisis, discusión, y, en su caso, su aprobación correspondiente; así como establecer las estrategias, indicadores y acciones que permitan evaluar el impacto y los resultados de la capacitación que se proporciona a las y los servidores públicos del SENASICA.
- Revisar los planes de carrera, y someterlos a consideración del Comité Técnico de Profesionalización, así como diseñar e implementar metodologías para la impartición de cursos de capacitación e inducción para el personal del SENASICA.
- Supervisar la gestión de cursos de capacitación ante la Coordinadora Sectorial; así como difundir a todas las y los servidores públicos del SENASICA en medios escritos y electrónicos la oferta educativa. Asimismo, tramitar y autorizar en el Sistema Institucional de Formación y Profesionalización (SIFOP) los cursos de capacitación que soliciten las y los servidores públicos del SENASICA.
- Brindar apoyo en la elaboración del anteproyecto de presupuesto en materia de capacitación, así como en el calendario del presupuesto autorizado para ese rubro. En el mismo sentido, dar seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado para el proceso de capacitación de las y los servidores públicos del SENASICA, integrando y manteniendo actualizado el registro de proveedores en materia de capacitación.
- Establecer e implementar modelos, metodologías, políticas y criterios para la evaluación del desempeño del personal del SENASICA, los cuales deberán ser sometidos a la aprobación del Comité Técnico de Profesionalización; así como supervisar la integración y registro de dicha evaluación del desempeño. En el mismo sentido, establecer y difundir la metodología y los criterios para el establecimiento de metas institucionales, colectivas e individuales, supervisando su registro ante las instancias correspondientes.
- Establecer las estrategias, políticas, criterios, lineamientos y acciones orientados a garantizar el desarrollo profesional del personal del SENASICA, los cuales deberán ser sometidos al análisis y aprobación del Comité Técnico de Profesionalización del SENASICA.

- Tramitar ante la Oficialía Mayor de la SAGARPA el nombramiento de las y los servidores públicos del nivel de Enlace que hayan aprobado la evaluación del desempeño durante su primer año de servicio, en términos de lo establecido en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en su Reglamento, para lo cual se deberá integrar y registrar ante las instancias competentes, las metas individuales y colectivas correspondientes a su primer año de servicio.
- Supervisar el registro y actualización en los módulos correspondientes del sistema RH NET, de todos los movimientos, datos e información que se deriven de los procesos de capacitación, evaluación del desempeño y desarrollo profesional; así como enviar la información relacionada a dichos procesos a las instancias internas y externas que así lo requieran. Asimismo, supervisar la alineación oportuna de los movimientos que se realicen como consecuencia de movimientos laterales.
- Coordinar la correcta aplicación de la evaluación del desempeño de las y los servidores públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera, con apego a la normatividad vigente y líneas de acción emitidas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Gabriela Hernández Pastor	Subdirección de Capacitación, Evaluación y Desarrollo Profesional	5905-1000	51617	gabriela.hernandez@senasica.gob.mx

B00.06.02.04.01 Departamento Capacitación y Evaluación del Desempeño

Objetivo

Implementar los Programas de Capacitación, Evaluación y Desarrollo para las y los servidores públicos del SENASICA, utilizando prácticas, herramientas y mecanismos de profesionalización que permitan medir su desempeño laboral y lograr una mejora continua en el desarrollo de sus funciones, en cumplimiento de las metas institucionales.

Funciones

- Definir y proponer y proponer las bases para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, aplicando a las y los servidores públicos adscritos a las diferentes unidades administrativas responsables que integran el SENASICA.
- Analizar y desarrollar el contenido del programa de capacitación para los diferentes puestos del sistema en el SENASICA, con base en los criterios emitidos por el Comité Técnico de Profesionalización y los requerimientos de las diferentes unidades administrativas responsables del SENASICA.
- Supervisar las acciones relativas a la disponibilidad presupuestal de las unidades administrativas y del Servicio Profesional de Carrera, con el objeto de asegurar el desarrollo y cumplimiento del programa anual de capacitación.
- Coordinar el registro de los programas de capacitación de las y los servidores públicos del SENASICA ante la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales, los estudios de mercado que permitan comparar, evaluar y seleccionar a los proveedores de capacitación que cumplan con los requerimientos y criterios establecidos para la valoración de propuestas de acuerdo a la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del sector público.
- Supervisar la formalización de los servicios de capacitación en coordinación con las Subdirecciones de Recursos Materiales, de Programación y Presupuesto del SENASICA y las partes involucradas en la celebración del contrato o convenio, de acuerdo a los manuales de procedimientos establecidos y las disposiciones aplicables en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del sector público, con el fin de dar seguimiento puntual a las entregas pactadas y garantizar el pago del servicios los proveedores en el tiempo y forma acordados en el instrumento legal.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los programas de capacitación obligatorios determinados para la permanencia de las y los servidores públicos de carrera del SENASICA, a través del registro de su avance trimestral y la acreditación de las horas anuales de capacitación reportados a la Secretaría de la Función Pública, mediante el sistema informático RHNET.
- Coordinar la implementación del Programa Anual de Capacitación del SENASICA en conjunto con las unidades administrativas responsables del SENASICA a través de reuniones periódicas de avance con los titulares del área del SENASICA y la elaboración de reportes e informes de resultados periódicos con el fin de medir el avance y el cumplimiento de cada una de las acciones establecidas en su programa.

- Coordinar la impartición de cursos de capacitación interna tanto con fines de inducción como de fortalecimiento, garantizando que el personal de nuevo ingreso y sujeto a esta capacitación, cuente con el material didáctico y la información necesaria para acreditar esta acción obligatoria, llevando el registro periódico de las acciones implementadas para rendir un informe anual a la Secretaría de la Función Pública.
- Coordinar el proceso de identificación y establecimiento de metas colectivas e individuales del servicio profesional de carrera, llevando a cabo la revisión, integración del concentrado y el envío a la Secretaría de la Función Pública, para su registro dentro del RHNET.
- Coordinar la aplicación de la evaluación del desempeño al interior de las unidades responsables del SENASICA, así como llevar a cabo la revisión, la integración y el envío de la información a la Secretaría de la Función Pública, de los resultados obtenidos en el ejercicio o para su registro dentro del sistema RHNET.
- Analizar los resultados de la evaluación del desempeño de las y los servidores públicos a fin se sugerir acciones de mejora que contribuyan a corregir las deficiencias identificadas para los casos que obtengan resultados no satisfactorios y reprobados, con observación de las disposiciones vigentes en el servicio profesional de carrera.
- Diseñar nuevos modelos y metodologías de evaluación del desempeño acorde a las demandas del entorno actual del SENASICA, que permitan incorporar metas e indicadores de medición acordes a los factores de desempeño considerados relevantes por un área, en función de sus competencias específicas y objetivos estratégicos.
- Elaborar las políticas, procedimientos y los criterios específicos que deberán aplicarse en el proceso de evaluación del desempeño de las y los servidores públicos de carrera, previa aprobación de la Secretaría de la Función Pública y el Comité Técnico de profesionalización del SENASICA.
- Elaborar políticas, procedimientos y los criterios específicos que deberán aplicarse en el proceso de desarrollo profesional de las y los servidores públicos del SENASICA, previa aprobación del Comité Técnico de Profesionalización, con el fin de normar la operación del proceso de desarrollo profesional y su vinculación con otros procesos de recursos humanos relacionados, a demás de regular las situaciones no previstas en la normatividad vigente.
- Proponer las metodologías para definir los planes de desarrollo profesional, con base en los planes de estudio y competencias identificados para el puesto, con el fin de integrar este diseño en la elaboración de las cédula del Plan de Carrera de las y los Servidores Públicos, considerando la información generada por el cumplimiento de las acciones de capacitación identificadas con fines de desarrollo.

- Realizar dentro del sistema RH NET el registro de las alineaciones y movimientos que se deriven como resultado de las acciones de desarrollo profesional a que hayan sido sujeto las y los servidores públicos de carrera con el fin de generar su alta en el puesto correspondiente y garantizar su acceso a este sistema, conforme a fecha de ingreso determinada por el Comité Técnico de selección del SENASICA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Departamento de Capacitación y Evaluación del Desempeño	5905-1000		

B00.06.02.05 Subdirección de Estructuras y Control de Plazas

Objetivo

Establecer estrategias e implementar mecanismos que permitan ejercer un eficiente control de la estructura orgánica, analítico de plazas y plantilla de personal, así como garantizar que el SENASICA cuente con todos los puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera descritos, perfilados, valuados y actualizados, conforme a la normatividad en la materia y a las necesidades de formación y desarrollo de los recursos humanos, con el propósito de instrumentar las acciones necesarias para mantener sistemas de información que sirvan como base para la toma de decisiones.

Funciones

- Coordinar las acciones que tengan por objeto favorecer la implementación de los procesos y metodologías para la operación del Subsistema de Planeación de los Recursos Humanos del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el marco de la normatividad vigente, mediante la coordinación de estrategias con las instancias globalizadoras y las Unidades Administrativas Responsables del SENASICA.
- Supervisar los procesos para la integración y envío de la base del Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) con el propósito de apoyar la operación de los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera.
- Calcular las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal en coordinación con las áreas que integran el SENASICA considerando los efectos de los cambios en las estructuras organizacionales, la rotación y separación de las y los servidores públicos con la finalidad de que el Órgano Administrativo Desconcentrado cuente con la plantilla ocupacional idónea para su buen funcionamiento. En el mismo sentido, proponer modificaciones a la estructura orgánica del SENASICA de acuerdo con los planteamientos presentados por las diversas unidades administrativas responsables, mediante el desarrollo de estudios de escenarios futuros que permitan determinar su viabilidad de acuerdo con el impacto presupuestal derivado de las modificaciones, ya sea por creación o movimientos compensados.
- Presentar los criterios para el control del analítico de plazas y de la plantilla de personal por unidad administrativa, así como su integración a nivel institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de registro y control que permitan un seguimiento adecuado.
- Presentar las acciones para mantener actualizada la plantilla de personal con la finalidad de proveer a las áreas correspondientes que coadyuve a la toma de decisiones.
- Establecer los planes y programas de trabajo con las Unidades Administrativas relativos a la elaboración e integración de perfiles derivados de escenarios organizacionales, y o convocatorias públicas con el propósito de garantizar la actualización en el Catálogo de Puestos del Servicio Profesional de Carrera.
- Verificar el cumplimiento de la metodología requerida para los procesos de Valuación de Puestos con el propósito de asegurar la autorización de los escenarios propuestos en los Sistemas de Validación definidos por las instancias competentes.

- Coordinar los procesos para la integración de la información correspondiente a las actualizaciones del Catálogo de puestos derivado de escenarios organizacionales y presupuestales con el objeto de obtener la validación del Comité Técnico de Profesionalización.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto correspondiente al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con la finalidad de calcular las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Verificar periódicamente la actualización en el Portal del IFAI la información referente al Catálogo de Puestos, Catálogo de Cargos, Centros de Trabajo, Directorio y Estructura Orgánica con el propósito dar cumplimiento a las obligaciones del SENASICA en materia de transparencia.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Gilberto Arreola Rincón	Subdirección de Estructuras y Control de Plazas	5905-1000	51619	gilberto.arreola@senasica.gob.mx

B00.06.02.05.01 Departamento de Estructuras y Análisis Organizacional

Objetivo

Planear e instrumentar el crecimiento de los recursos humanos a través de la coordinación de las acciones para el registro de los escenarios de acuerdo al análisis de necesidades de la institución, que permitan definir los mecanismos para un eficiente control de la estructura orgánica del SENASICA.

Funciones

- Administrar las actividades que tengan por objeto favorecer la implementación de los procesos y metodologías para la operación del Simulador de Escenarios del Subsistema de Planeación de los Recursos Humanos del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el marco de la normatividad vigente, mediante la coordinación de acciones con las instancias globalizadoras y las unidades administrativas responsables del SENASICA.
- Verificar el registro de las modificaciones a la estructura orgánica del SENASICA de acuerdo con los planteamientos presentados por las diversas unidades administrativas responsables, mediante el desarrollo de estudio y análisis de escenarios futuros, con la finalidad de contar con una estructura que responda a las necesidades del Órgano Administrativo Desconcentrado para el logro de sus objetivos.
- Establecer los procedimientos para mantener actualizado el registro del maestro de puestos, estructura orgánica del órgano administrativo desconcentrado que permitan un adecuado análisis organizacional, y que servirá para la toma de decisiones de futuros escenarios.
- Conciliar la información relacionada a la alineación puesto persona correspondiente a las modificaciones organizacionales con la finalidad de integrar información consistente en el maestro de puestos.
- Asegurar la actualización y control de vacancia de las plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera con la finalidad de que las áreas correspondientes cuenten con esta información de manera oportuna y favorezca en materia de recursos humanos para la toma de decisiones.
- Administrar la elaboración del anteproyecto del presupuesto correspondiente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con la finalidad de calcular las necesidades cuantitativa y cualitativas de personal para cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Administrar las acciones para mantener actualizada la información correspondiente al Catálogo de Puestos, Catálogo de Cargos, Centros de Trabajo, Estructura Orgánica y Directorio registrados en el Portal del IFAI, y dar cumplimiento a las obligaciones del SENASICA en materia de transparencia.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mónica Martínez Vázquez	Departamento de Estructuras y Análisis Organizacional	5905-1000	51667	monica.martinez@senasica.gob.mx

B00.06.02.05.02 Departamento de Perfiles y Valuaciones de Puestos

Objetivo

Proporcionar asesoría a las unidades administrativas para la elaboración de perfiles de puestos, mediante la aplicación de la metodología y criterios establecidos por las Instancias Globalizadoras correspondientes así como llevar a cabo la actualización en el sistema RH NET de la información generada por motivo de modificaciones a la estructura organizacional, e integrar la información a través de técnicas de análisis de puestos que proporcione la base para la valuación y toma decisiones en materia de estructuras.

Funciones

- Administrar, de manera conjunta con las unidades administrativas, el establecimiento de reuniones de trabajo para la elaboración de perfiles de puestos, a través de la programación de las acciones correspondientes para el desarrollo del proceso de modificación organizacional y/o convocatoria pública, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de información con las áreas involucradas.
- Verificar las propuestas de perfiles de puestos elaboradas por las unidades administrativas, a través del análisis de la información contenida en la descripción y perfil del puesto, en cumplimiento de la metodología y criterios autorizados, con la finalidad de contar con la documentación que soporte las modificaciones a las estructuras propuestas.
- Verificar los controles para la adecuación y/o modificación de los perfiles de puestos, mediante el establecimiento de acciones de seguimiento, con la finalidad de dar al cumplimiento y soporte al programa de actualización definido.
- Asegurar la integración del soporte documental de los perfiles y valuación de puestos derivados de las modificaciones a la estructura orgánica con la finalidad de obtener la validación del Comité Técnico de Profesionalización para la actualización del Catálogo de Puestos.
- Asegurar la aplicación consistente y técnica de la metodología para la valuación y validación de puestos que garantice la obtención de dictámenes organizacionales aprobados por las instancias globalizadoras correspondientes.
- Instrumentar las acciones necesarias relativas al control de información de perfiles de puestos con el propósito contar con elementos de apoyo para el análisis organizacional y asegurar la creación de los escenarios viables de acuerdo con las necesidades reales del SENASICA.
- Llevar el control del proceso de integración y envío de la base datos del Registro Único de Servidores Públicos a la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de mantener actualizado el padrón.
- Llevar el control de la operación del rol del RUSP a través del subsistema de planeación de recursos humanos con el propósito generar las bajas de las y los servidores públicos denominados como gabinete de apoyo y de libre designación.

- Llevar el control de las acciones relativas a la corrección del Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia Única del Registro de Población derivadas de las bases del RUSP con las instancias globalizadoras correspondientes que permitan asegurar el ingreso al portal del sistema RH NET a las y los servidores públicos y el desarrollo de las bases de los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera.
- Proporcionar apoyo en la implementación y desarrollo de las campañas de difusión y operación de la emisión de la Hoja RUSP con el propósito de asegurar la trayectoria de las y los servidores públicos en la Administración Pública Federal derivado de la actualización del padrón en el sistema RH NET que sirva como base para la toma de decisiones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Oscar Paulo Rodríguez Ixmatlahua	Departamento de Perfiles y Evaluaciones de Puestos	5905-1000	51620 51619	oscar.rodriguez@senasica.gob.mx

B00.06.02.05.03 Departamento de Control de Plazas y Movimientos de Personal

Objetivo

Supervisar las acciones relativas a la plantilla de personal, instrumentando mecanismos de registro y control que permitan dar un seguimiento adecuado a las incidencias y movimientos del personal que integra la plantilla ocupacional con la finalidad de estar en posibilidad de cubrir las necesidades de operación de las diferentes áreas del SENASICA y generar las condiciones que faciliten los procesos operativos en materia de recursos humanos de las diferentes unidades administrativas.

Funciones

- Promover mecanismos para mantener actualizada la plantilla derivado de las modificaciones y registros a la estructura orgánica del SENASICA.
- Instrumentar acciones que permitan actualizar en forma oportuna la plantilla ocupacional derivado de los movimientos de incidencias del personal que integra el SENASICA para su reporte a las áreas correspondientes, con el propósito de contar con elementos para la toma de decisiones.
- Administrar y desarrollar los procesos para mantener actualizado el analítico de plazas por unidad administrativa con base en las adecuaciones presupuestales durante el ejercicio con el objeto de identificar el estatus de cada plaza que integrará la plantilla de personal del SENASICA.
- Verificar y llevar el control del registro de incidencias de personal del SENASICA con el fin de que los usuarios internos y externos cuenten en tiempo y forma con su movimiento de personal para los trámites conducentes.
- Promover las medidas de automatización para el registro de las incidencias que permitan optimizar el procedimiento de obtención del documento de movimiento de personal y que garantice la integridad en la información que se proporciona a las unidades administrativas del SENASICA.
- Instrumentar acciones que permitan actualizar en forma oportuna la plantilla de personal eventual derivado de los movimientos de incidencias del personal que integra el SENASICA para su reporte a las áreas correspondientes, con el propósito de contar con elementos para la toma de decisiones.
- Llevar el control de la integración del expediente del personal eventual, así mismo instrumentar los controles para el envío a la subdirección de prestaciones y relaciones laborales para su resguardo.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Ernesto Hernández Castro	Departamento de Control de Plazas y Movimientos de Personal	5905-1000	51099	ernesto.hernandez@senasica.gob.mx

B00.06.03 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Objetivo

Dirigir y asegurar que los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y suministros, así como la contratación de la obra pública, se lleven a cabo a través de los diferentes procedimientos establecidos, de manera oportuna, acorde a las prioridades institucionales y de conformidad con la disponibilidad financiera y presupuestal existente y en observancia de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Funciones

- Difundir y dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la administración de los recursos materiales y servicios generales entre las diversas áreas que conforman el SENASICA.
- Garantizar que el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Desconcentrado, se efectúe de manera periódica conforme a las necesidades existentes a efecto de su óptima utilización.
- Dirigir la elaboración y ejecución de los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, vigilando que su contenido esté acorde a las necesidades y prioridades institucionales.
- Establecer los planes de trabajo para el análisis, en conjunto con las Unidades Administrativas, que permita definir calendarios viables y la programación de las diversas actividades a realizar en materia de obra pública para tramitar la autorización correspondiente.
- Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de inversión del Órgano Desconcentrado, vigilando que su contenido esté conforme a las necesidades y prioridades institucionales.
- Controlar y vigilar la ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios y obra pública, a efecto de que se lleven a cabo de manera programada y en observancia a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.
- Vigilar el seguimiento de los contratos celebrados por el Órgano Desconcentrado en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores y contratistas.
- Asegurar que se genere con oportunidad la información correspondiente a la aplicación de los programas de mantenimiento y de obra pública, así como sobre los avances de dichos programas a efecto de reportarlos a la Dirección de General de Administración e Informática para una adecuada toma de decisiones.
- Asegurar el oportuno suministro de los bienes y servicios requeridos por las diversas áreas que conforman el Órgano Desconcentrado.
- Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de levantamiento físico de los inventarios de bienes de consumo e instrumentales, así como de los programas de baja de bienes en desuso, en observancia a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.

- Vigilar que cada una de las subdirecciones del área haga el registro automatizado de los procesos inherentes a sus áreas en el Sistema GRP, para mantener la base de datos actualizada, a fin de optimizar las funciones de la Dirección, así como para la generación oportuna y confiable de la información base para la toma de decisiones.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alicia Ulloa Flores	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	5905-1000	51632	alicia.ulloa@senasica.gob.mx

B00.06.03.01 Subdirección de Recursos Materiales

Objetivo

Participar en la planeación y desarrollo de los mecanismos que permitan asegurar el adecuado proceso de adquisición de los recursos materiales, mediante la aplicación de la normatividad vigente en la materia, con la finalidad de cumplir con los objetivos del SENASICA.

Funciones

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos de control interno establecidos para asegurar la transparencia en los procesos de adquisición de bienes materiales, la formalización de los contratos, así como la suscripción de los convenios.
- Presentar y aplicar el programa anual de adquisiciones, en observancia de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.
- Coordinar, conjuntamente con la Subdirección de Servicios Generales, la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para llevar a cabo los procedimientos de contratación acordes a las necesidades y disposiciones financieras disponibles respecto al capítulo 2000, referente a materiales y suministros, y el capítulo 5000 referente a bienes muebles del clasificador por objeto del gasto.
- Integrar, coordinar y supervisar la elaboración de los programas de inversión de bienes de capital, en observancia de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.
- Presentar y aplicar el programa anual de adquisiciones que asegure el suministro oportuno de los bienes y materiales requeridos por las diferentes áreas del SENASICA.
- Establecer medidas de control respecto a los procedimientos para evaluar el cumplimiento de los proveedores en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas y el tiempo de entrega de conformidad con lo establecido en el proceso de adquisición de los bienes y la normatividad aplicable.
- Supervisar el trámite de pago de las facturas y la aplicación de las penalizaciones en observancia de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.
- Supervisar e integrar la información de licitaciones para su presentación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Supervisar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada, a fin de optimizar las funciones de la Dirección con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos en materia de adquisiciones.
- Desarrollar y mantener actualizado el sistema de información para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Ana María Vargas Flores	Subdirección de Recursos Materiales	5905-1000	51686	ana.vargas@senasica.gob.mx

B00.06.03.01.01 Departamento de Licitaciones de Bienes Instrumentales

Objetivo

Procesar las licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa de la contratación de bienes instrumentales, asimismo, realizar los pedidos y/o contratos correspondientes conforme a las disposiciones legales que enmarcan las contrataciones del Gobierno Federal para que las diferentes áreas del SENASICA puedan desempeñar sus funciones encomendadas.

Funciones

- Realizar el programa anual de adquisiciones respecto al capítulo 5000, referente a bienes muebles del clasificador por objeto del gasto; así como elaborar los programas de inversión de bienes de capital.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes el registro de cartera de inversión y oficio de liberación de inversión.
- Realizar la verificación de la suficiencia presupuestal ante el área financiera, de acuerdo al proyecto que afectará la contratación.
- Gestionar los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional, de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa en materia de adquisiciones.
- Recabar la información documental relativa a los diversos procedimientos de contratación de bienes.
- Formular tablas comparativas de proposiciones de adquisición de bienes, así como elaborar los dictámenes que servirán de base para los fallos de licitaciones e invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas.
- Realizar los pedidos y/o contratos, así como sus convenios modificatorios hasta el cumplimiento conforme a las condiciones pactadas.
- Integrar los informes a la Coordinadora de Sector.
- Determinar las penalizaciones por retraso en la entrega de los bienes, conforme a lo estipulado en los pedidos.
- Mantener actualizado el sistema de información, para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como realizar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Angelica Mendoza Vergara	Departamento de Licitaciones de Bienes Instrumentales	5905-1000	51640	angelica.mendoza@senasica.gob.mx

B00.06.03.02 Subdirección de Almacenes y Suministros

Objetivo

Establecer los mecanismos de control para verificar y consolidar la integración de la información de los bienes ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigilando la administración de los bienes con base en la normatividad aplicable, con la finalidad de brindar el apoyo necesario para la consecución de las metas y objetivos institucionales y satisfacer proactivamente las necesidades de los usuarios, mediante el establecimiento de mejoras en los procesos, asegurando que su implantación beneficie la agilidad, modernización y seguridad en las operaciones y registro de almacenes y suministros.

Funciones

- Coordinar las acciones para implementar las estrategias necesarias a efecto de poder contar con un sistema de inventarios debidamente actualizado de los bienes de consumo y de bienes instrumentales a nivel nacional, que permita garantizar el óptimo registro de los bienes.
- Diseñar conforme a las necesidades del servicio, las acciones para una adecuada atención e integración de los movimientos de almacén de bienes muebles (altas y bajas) en el sistema de inventarios del almacén y subalmacenes del SENASICA.
- Verificar e implementar los mecanismos que permitan mantener actualizados los resguardos de los bienes instrumentales, para asegurar la posesión y propiedad de los mismos a cargo del SENASICA.
- Coordinar la emisión y conciliar los reportes de los movimientos de almacén con el área contable con la finalidad de contar con información veraz y oportuna.
- Supervisar y establecer los procedimientos relativos a los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles a efecto de tener el soporte documental que permita la identificación y control de los mismos.
- Coordinar la consolidación de las compras de artículos de papelería y de consumibles de cómputo con el objeto de asegurar las existencias almacenarías durante el ejercicio fiscal de que se trate bajo el criterio de ahorro.
- Verificar que se realice la entrega programada y racional de los bienes de consumo a las distintas unidades administrativas para el cumplimiento del desempeño de sus funciones.
- Revisar y verificar periódicamente el inventario de bienes de consumo, a efecto de asegurar la eficiencia en la planeación de las adquisiciones correspondientes.
- Diseñar y presentar políticas y sistemas para el almacenaje de bienes muebles para el óptimo uso de recursos materiales.

- Consolidar los bienes susceptibles de baja y garantizar las mejores condiciones para su enajenación, con el objeto de no contar con bienes obsoletos, inútiles o de lento movimiento.
- Desarrollar el sistema de información, para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como vigilar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada, a fin de optimizar las funciones de la Dirección, con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos en materia de almacenes y suministros.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Norma Patricia Arroyo Toledo	Subdirección de Almacenes y Suministros	5905-1000	51152	norma.arroyo@senasica.gob.mx

B00.06.03.02.01 Departamento de Almacenes y Suministros

Objetivo

Mantener y ejecutar las medidas de control establecidas para la administración de los bienes instrumentales y de consumo requeridos por las direcciones generales que conforman el SENASICA para el desempeño y desarrollo de sus atribuciones en apego a la normatividad vigente en la materia.

Funciones

- Elaborar y presentar para su validación el programa de inventarios de bienes de consumo e instrumentales.
- Organizar y administrar la realización de la toma física de los inventarios anual y selectiva de bienes de consumo e instrumentales, revisando y validando sus resultados.
- Mantener actualizado en el GRP los registros de existencias de los bienes de consumo, así como de los bienes instrumentales.
- Administrar la recepción y altas que se generen por las adquisiciones de bienes de consumo e instrumentales, así como la distribución de los mismos conforme a los requerimientos de las áreas. Asimismo, coordinar la recepción y altas que se generen por las donaciones que se reciban de bienes instrumentales, así como su registro y etiquetación correspondiente.
- Administrar y verificar a través del GRP los subalmacenes del SENASICA, en cuanto a las existencias que administran, control y distribución de los bienes de consumo, así como de los bienes instrumentales a cargo de los mismos.
- Llevar el control, analizar y validar la información que envíen los subalmacenes relacionadas con los bienes de consumo de lento y nulo movimiento, para determinar el tipo de tratamiento que se les dará siendo éstos: baja para destrucción; donación; enajenación o reasignación, según corresponda.
- Verificar y validar las actualizaciones de los resguardos de bienes instrumentales y controlar los mismos.
- Presentar el programa anual de enajenación y destino final (donación, transferencia, destrucción o reasignación) de los bienes instrumentales, así como coordinar e integrar los elementos normativos y legales para llevar a cabo el procedimiento de enajenación y destino final de los mismos.
- Llevar el control y validar los manuales de procedimientos relacionados con el manejo de los bienes de consumo e instrumentales.

- Mantener actualizado el sistema de información, para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como realizar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Alejandro Vargas Escobedo	Departamento de Almacenes y Suministros	5905-1000	51152	alejandro.vargas@senasica.gob.mx

B00.06.03.03 Subdirección de Servicios Generales y Seguros

Objetivo

Coordinar, controlar y verificar en forma oportuna y eficiente que la contratación y prestación de los servicios sea de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia, así como atender los requerimientos para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y vigilar el cumplimiento de las pólizas de seguros, a fin de apoyar al Órgano Desconcentrado en el cumplimiento de sus atribuciones.

Funciones

- Coordinar conjuntamente con la Subdirección de Recursos Materiales la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios acordes a las necesidades y disponibilidad de recursos.
- Coordinar con el departamento correspondiente la contratación de los servicios básicos, para cubrir las necesidades de operación de las unidades que integran el Órgano Desconcentrado.
- Supervisar y participar en la elaboración de las bases de los procesos de licitación pública, invitaciones a cuando menos tres personas, para la contratación de los servicios programados durante el ejercicio fiscal correspondiente; así como verificar que la formalización de los contratos de servicios cumplan con el marco normativo y que se realicen de acuerdo a las necesidades del servicio de las áreas.
- Supervisar el cumplimiento de los servicios de mantenimiento de inmuebles desde la formalización de los contratos hasta la conclusión de los trabajos efectuados por los prestadores de servicios.
- Controlar, promover y verificar que la gestión de los pagos de los servicios contratados, sea efectuada de manera oportuna, eficiente y racional de conformidad a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.
- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas anuales de control vehicular, para administrar su mantenimiento y pago de las obligaciones fiscales y ecológicas vigentes. En el mismo sentido, supervisar la adecuada dotación de combustibles y lubricantes a los vehículos asignados a las distintas Unidades Administrativas que conforman el SENASICA y que se atiendan los lineamientos normativos vigentes en la materia.
- Controlar el uso de los inmuebles que ocupa el Órgano Desconcentrado, supervisando que los espacios físicos estén acordes a las necesidades funcionales existentes y de acuerdo a la normatividad en la materia.
- Supervisar la renovación de los contratos de seguros y servicios a fin de garantizar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Desconcentrado; así como verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos en materia de seguros de los bienes muebles e inmuebles.
- Verificar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada, a fin de optimizar las funciones de la Dirección, con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos en materia de prestación y contratación de servicios.

- Coordinar, integrar y promover la elaboración de los reportes informativos del ejercicio del gasto en materia de Servicios Generales, los cuales deberán ser enviados a las instancias reguladoras del Gobierno Federal y a las Unidades Administrativas de Control Financiero y Presupuestal del Órgano Desconcentrado.
- Supervisar la aplicación de los lineamientos de protección civil, así como asegurar el cumplimiento de los programas de ahorro y ambiental (SIMAS).

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Sandro Garibaldi Villasana	Subdirección de Servicios Generales y Seguros	5905-1000	51710	sandro.garibaldi@senasica.gob.mx

B00.06.03.03.01 Departamento de Contratación de Servicios

Objetivo

Analizar, verificar y formalizar los diferentes procedimientos de contratación de los servicios de conformidad a la normatividad aplicable vigente, con la finalidad de que el SENASICA cuente con los suministros requeridos oportunamente.

Funciones

- Recibir, analizar, consolidar y programar los requerimientos de servicios que solicitan las diversas unidades administrativas que integran el SENASICA.
- Realizar el programa anual de contrataciones respecto al capítulo 3000, referente a servicios generales del clasificador por objeto del gasto.
- Realizar la verificación de la suficiencia presupuestal a través del GRP, de acuerdo al proyecto que afectará la contratación.
- Gestionar los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional, de invitación a cuando menos tres personas, de adjudicación directa en materia de prestación y suministro de los servicios.
- Recabar la información documental relativa a los diversos procedimientos de contratación de servicios, de conformidad a la normatividad aplicable vigente
- Formular tablas comparativas de proposiciones de servicios, así como elaborar los dictámenes que servirán de base para los fallos.
- Elaborar convenios y contratos para la prestación de servicios, de acuerdo con la normatividad emitida por las autoridades en materia de adquisiciones. En el mismo sentido, dar seguimiento a los servicios contratados, de acuerdo a los reportes generados por los departamentos de servicios generales y de servicios administrativos foráneos, con la finalidad de tramitar el pago correspondiente.
- Determinar las penalizaciones por retraso en la entrega de los servicios, conforme a lo estipulado en los contratos.
- Elaborar los informes a la Coordinadora de Sector, de conformidad a la normatividad aplicable vigente.
- Mantener actualizado el sistema de información para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como realizar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Paulina Roxana Cruz Padrón	Departamento de Contratación de Servicios	5905-1000	51634	roxana.cruz@senasica.gob.mx

B00.06.03.03.02 Departamento de Servicios Generales Básicos

Objetivo

Brindar atención oportuna y eficiente a las peticiones de servicios que realizan las y los usuarios adscritos a cada una de las Direcciones Generales que integran el SENASICA, a través de los prestadores de servicios que se tienen contratados, así como del personal operativo que se encuentra asignado al departamento, con la finalidad de hacer eficiente la operación de las áreas.

Funciones

- Llevar el control del parque vehicular propiedad del Gobierno Federal asignado a las Unidades Administrativas del SENASICA, para el correcto desempeño de las funciones encomendadas y de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia.
- Elaborar el Programa Anual de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, de conformidad a la normatividad aplicable vigente
- Verificar que los servicios de limpieza, vigilancia, fumigación y mantenimiento vehicular se brinden de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- Brindar el servicio de recepción y distribución de la documentación generada en el SENASICA a nivel local.
- Dar seguimiento a los servicios de telefonía fija, móvil y fotocopiado en relación al consumo y pago de los mismos.
- Llevar el control de y verificar la administración de los estacionamientos alternos contratados por el SENASICA y de aquellos que se encuentran en los Inmuebles compartidos con la cabeza de sector.
- Efectuar el pago en tiempo y forma de los servicios básicos como son: Suministro de Luz, Agua, Tenencias y regulación de unidades oficiales (Cambios, reposición, altas y bajas de placas, reposición de tarjetas de circulación, etc.).
- Realizar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto.
- Mantener actualizado el sistema de información para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Desarrollar y aplicar los lineamientos de protección civil, así como asegurar el cumplimiento de los programas de ahorro y ambiental (SIMAS).

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María del Pilar López Pérez	Departamento de Servicios Generales Básicos	5905-1000	51653	pilar.lopez@senasica.gob.mx

B00.06.03.03.03 Departamento de Servicios Administrativos Foráneos

Objetivo

Controlar y verificar en forma oportuna y eficiente que la contratación y prestación de los servicios de mensajería, suministro de gasolina a los vehículos oficiales, y seguros, sea de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia, a fin de apoyar al SENASICA en el cumplimiento de sus atribuciones.

Funciones

- Llevar el control y otorgar los servicios de recepción, distribución y remisión de la documentación oficial del SENASICA.
- Proporcionar el servicio de mensajería acelerada con la empresa contratada para tal efecto, conforme se requiera enviar documentos y paquetería a distintos puntos Nacionales e Internacionales.
- Elaborar el Programa Anual de Aseguramiento Integral que incluye los diversos bienes que tiene el Órgano Desconcentrado como son: vehículos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de laboratorio, etc.; mediante la contratación de la póliza correspondiente para cubrir los riesgos de cada uno de ellos.
- Presentar y preparar los lineamientos internos en materia de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles, que deben seguir las Unidades Administrativas del Órgano Desconcentrado, para reportar en tiempo y forma cualquier siniestro.
- Dar seguimiento oportuno a los siniestros reportados por las Unidades Administrativas, a efecto de que la compañía aseguradora los atienda conforme a lo establecido en la póliza correspondiente.
- Dotar de combustibles y lubricantes a los vehículos asignados a la distintas Unidades Administrativas que conforman el SENASICA, cumpliendo los lineamientos normativos vigentes en la materia.
- Verificar que la empresa contratada para el suministro de gasolina lo realice de acuerdo al contrato establecido y a los vehículos oficiales registrados.
- Verificar periódicamente con el Departamento de Servicios Generales Básicos, la relación del parque vehicular en operación, con el fin de evitar que se proporcionen servicios improcedentes a unidades que se encuentran siniestradas.
- Realizar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos para el efecto.

- Mantener actualizado el sistema de información, para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rogelio Octavio Sánchez Ochoa	Departamento de Servicios Administrativos Foráneos	5905-1000	51655	rogelio.sanchez@senasica.gob.mx

B00.06.03.04 Subdirección de Obra

Objetivo

Planear, programar y coordinar las acciones tendientes a lograr una adecuada contratación de los servicios de obra pública requeridos, como: construcción, mantenimiento, conservación o modificación de los inmuebles de la institución a través de los diferentes procedimientos de contratación establecidos, con base a la disponibilidad de recursos presupuestales y la normatividad vigente en la materia; así como coordinar y supervisar la ejecución de las contrataciones, con el propósito de que se lleven a cabo de manera oportuna.

Funciones

- Coordinar y consolidar el levantamiento de necesidades de mantenimiento y obra pública en las Unidades Administrativas que conforman el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de visitas de campo que permitan dimensionar y priorizar las acciones que deban considerarse para la elaboración del Programa Anual de Obra Pública.
- Establecer los planes de trabajo para su ejecución, a través del análisis en conjunto con las Unidades Administrativas, que permita definir calendarios viables y la programación de las diversas actividades a realizar para su autorización correspondiente.
- Establecer los mecanismos para integrar la información necesaria en materia de proyectos de inversión para su registro en cartera ante la SHCP, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el propósito de obtener las autorizaciones correspondientes y asegurar el desarrollo oportuno de los proyectos.
- Consolidar la información y documentación correspondiente a los programas de inversión, que en materia de obra pública se generan, para su registro ante la SHCP, en coordinación con las áreas sustantivas que integran el SENASICA, sobre la base del presupuesto autorizado y en apego a la normatividad establecida.
- Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del programa autorizado, a través de la programación y cuantificación de eventos que sean autorizados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de asegurar que los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional, de Invitación a cuando menos tres personas, de adjudicación directa en materia de obra se realicen con apego a la normatividad vigente.
- Establecer mecanismos de inspección para la aplicación de los programas de mantenimiento (gasto de operación) y de Obra Pública (gasto de inversión), a través de la supervisión permanente, de manera coordinada con los responsables de las Unidades Administrativas, para estar en posibilidad de detectar cualquier desviación y asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del programa.
- Supervisar la información que se genera por la aplicación de los programas de mantenimiento y de Obra Pública, a efecto de reportar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sobre los avances de dichos programas para apoyar en la toma de decisiones.

- Implementar las acciones que permitan dar seguimiento a la ejecución de los programas de inversión del SENASICA con el propósito de que se ajusten a las necesidades y prioridades institucionales.
- Establecer políticas para la integración de los expedientes que se generen, con motivo de la aplicación de los diversos procedimientos de adjudicación correspondientes a Obra Pública (gasto de inversión) y mantenimiento (gasto de operación).
- Verificar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada a fin de optimizar las funciones de la Dirección, con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos en materia de obra pública.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Eduardo Salinas Vera	Subdirección de Obra	5905-1000	51687	eduardo.salinasv@senasica.gob.mx

B00.06.03.04.01 Departamento de Obra

Objetivo

Realizar el adecuado análisis, programación y desarrollo de las contratación de los servicios de obra pública requeridos para atender las necesidades de construcción, mantenimiento, conservación, modificación y adecuación de los inmuebles de la institución a través de la aplicación de los diferentes procedimientos de contratación establecidos, con base en el calendario de disponibilidad de recursos presupuestales y la normatividad vigente en la materia.

Funciones

- Programar y desarrollar las actividades necesarias para ejecutar el levantamiento de necesidades de mantenimiento y obra pública en las Unidades Administrativas que conforman el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de visitas de campo.
- Analizar y verificar que las solicitudes de las Unidades Administrativas que conforman el SENASICA sean las convenientes para realizar el trámite de contratación de servicios relacionados con obra pública.
- Analizar y consolidar todos los requerimientos para su cuantificación, calendarización y programación de eventos, con la finalidad de asegurar que los procedimientos de adjudicación se realicen con apego a la normatividad vigente.
- Analizar y ejecutar los mecanismos de acción para integrar la información necesaria en materia de proyectos de inversión para su registro en cartera ante la SHCP, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Analizar y elaborar la documentación correspondiente a los programas de inversión que en materia de obra pública se generan para su registro ante la SHCP, en coordinación con las áreas sustantivas que integran el SENASICA, sobre la base del presupuesto autorizado y en apego a la normatividad establecida.
- Formular tablas comparativas de proposiciones de servicios de obra, así como elaborar los dictámenes que servirán de base para los fallos.
- Elaborar convenios y contratos para la adquisición, según sea el caso, de los servicios u obra de acuerdo con la normatividad emitida por las autoridades en materia de adquisiciones, determinando las penalizaciones por retraso en la entrega de los servicios u obra, conforme a lo estipulado en las contrataciones.
- Implementar las acciones que permitan dar seguimiento a los proyectos de inversión de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos institucionales establecidos para tal efecto.
- Elaborar, en coordinación con la Subdirección, los reportes necesarios para notificar la situación actual de las obras a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con el propósito de informar a las áreas usuarias y apoyar en la toma de decisiones.

- Analizar, elaborar e integrar los expedientes que se generen con motivo de la aplicación de los diversos procedimientos de adjudicación correspondientes al mantenimiento (gasto de operación) y Obra Pública (gasto de inversión); así como integrar los expedientes de contratación con su documentación base (fianzas, estimaciones de obra, documentación legal, etc.).
- Mantener actualizado el sistema de información para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como realizar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Mario Eduardo González Mendoza	Departamento de Obra	5905-1000	51636	mario.gonzalezm@senasica.gob.mx

B00.06.03.04.02 Departamento de Mantenimiento de Inmuebles

Objetivo

Recopilar, analizar y programar, en coordinación con la subdirección, las necesidades de las Unidades Administrativas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles del SENASICA, para cuantificar los eventos y formular el programa de mantenimiento con base en el presupuesto autorizado y las políticas y lineamientos vigentes.

Funciones

- Verificar periódicamente, con la supervisión de la subdirección, el estado físico de los bienes que integran el patrimonio inmobiliario del SENASICA, en coordinación con las Unidades Administrativas para determinar en cada caso las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo para garantizar su conservación.
- Analizar y evaluar, en coordinación con la subdirección, las solicitudes de mantenimiento correctivo y preventivo a los inmuebles propuestos por la Unidades Administrativas del SENASICA con el propósito de asignar prioridades y calendarizar los eventos.
- Administrar y programar, en coordinación con la subdirección, las actividades necesarias para la ejecución de los procesos de contratación para la realización de las obras de mantenimiento correctivo y preventivo requeridas por las Unidades Administrativas del SENASICA, con el propósito de asegurar su cumplimiento.
- Formular tablas comparativas de proposiciones de servicios, así como elaborar los dictámenes que servirán de base para los fallos.
- Elaborar convenios y contratos para la adquisición de los servicios, de acuerdo con la normatividad emitida por las autoridades en materia de adquisiciones.
- Implementar las acciones que permitan dar seguimiento a los contratos de servicios de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos institucionales establecidos para tal efecto.
- Determinar las penalizaciones por retraso en la entrega de los servicios, conforme a lo estipulado en los contratos.
- Elaborar los expedientes de contratación con su documentación base (fianzas, documentación legal, etc.).
- Realizar el registro automatizado en el Sistema GRP de los procesos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos para el efecto.
- Mantener actualizado el sistema de información, para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Andrés Jiménez Hernández	Departamento de Mantenimiento de Inmuebles	5905-1000	51713	andres.jimenez@senasica.gob.mx

B00.06.03.04.03 Departamento de Supervisión de Obra

Objetivo

Programar y supervisar en coordinación con la Subdirección la ejecución de los trabajos o servicios de obra contratados con el propósito de que se lleven a cabo en tiempo y forma, para cumplir con los compromisos establecidos, de acuerdo al presupuesto autorizado y las políticas y lineamientos vigentes.

Funciones

- Elaborar y desarrollar, en coordinación con la Subdirección, los mecanismos de inspección necesarios para la aplicación del programa de obra pública, a través de la permanente supervisión de las obras contratadas de acuerdo al programa y de manera coordinada con los responsables de las Unidades Administrativas, para estar en posibilidad de detectar cualquier desviación y asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del programa.
- Coordinarse con las Jefaturas de Departamento de Obra y de Mantenimiento, a efecto de conocer los alcances de las contrataciones efectuadas a fin de asegurar que los prestadores del servicio cumplan con lo establecido en los contratos y/o convenios celebrados, integrando el expediente técnico de la obra o servicio contratado.
- Calendarizar la supervisión de obras de acuerdo al desarrollo del programa anual.
- Analizar generadores y estimaciones de obra, para su trámite de pago e integrarlas en los expedientes de obra correspondiente.
- Analizar y autorizar los trabajos extraordinarios que se presenten durante el proceso del desarrollo de la obra.
- Coordinarse con el supervisor externo para vigilar que la obra se lleve a cabo de acuerdo a lo contratado, así como para conocer con oportunidad las eventualidades que se presenten, para una adecuada toma de decisiones. En el mismo sentido, determinar las penalizaciones por retraso en la entrega de los servicios, conforme a lo estipulado en los contratos.
- Analizar los reportes calendarizados de avance de obra, elaborados por el supervisor externo y por los enlaces de supervisión del departamento.
- Verificar físicamente, en conjunto con el Contratista Supervisor de Obra, los trabajos ejecutados, previo a la elaboración del acta de entrega-recepción y levantamiento del Acta de Verificación correspondientes.
- Notificar al Departamento de Contrataciones para la liberación de la fianza de anticipo y solicitud de la fianza de vicios ocultos.

- Mantener actualizado el sistema de información, para facilitar la toma de decisiones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como realizar el registro automatizado en el Sistema GRP de los eventos inherentes al área para mantener la base de datos actualizada con fundamento en las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Santiago José de los Santos Gómez	Departamento de Supervisión de Obra	5905-1000	51687	santiago.santos@senasica.gob.mx

B00.06.04 Dirección de Tecnologías de la Información

Objetivo

Dirigir los planes, programas, proyectos relativos a Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la institución. Mediante el establecimiento de políticas, metodologías, procesos y la aprobación de iniciativas en materia de TIC, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del SENASICA.

Funciones

- Establecer políticas institucionales y metodologías en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para asegurar el uso adecuado y compatibilidad de los medios y bienes informáticos del SENASICA, a fin de facilitar la obtención de los resultados establecidos en los objetivos institucionales; así como evaluar los métodos de contingencia de la infraestructura tecnológica con base en los diagnósticos generados con la finalidad de evitar la ocurrencia de eventualidades y minimizar los riesgos en la operación institucional.
- Aprobar el diagnóstico y análisis de requerimientos en materia de tecnologías de la información y comunicación, con base en las necesidades de las unidades responsables del SENASICA a efecto de determinar la viabilidad técnica de dichos requerimientos.
- Dirigir el plan de tecnologías de la información y comunicación, con base en el diagnóstico de requerimientos y a la planeación estratégica de la institución con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas y evaluar los resultados del programa estratégico de tecnologías de la información, alineado a las estrategias prioritarias de la institución; así como dictaminar proyectos, actividades y adquisición de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información, para el SENASICA con la finalidad de garantizar su adecuada operación y el cumplimiento de los estándares de compatibilidad de acuerdo con la suficiencia presupuestal.
- Definir la arquitectura de tecnología de información y comunicaciones de la institución que permita la integración de datos, sistemas, cómputo y redes que habiliten el cumplimento de la estrategia institucional.
- Evaluar y autorizar políticas, procesos y procedimientos institucionales, para la administración y mantenimiento de los equipos de cómputo, telecomunicaciones y bases de datos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas y administrativas de la organización.
- Establecer políticas, procesos y procedimientos para el desarrollo de sistemas informáticos, con la finalidad de homologar plataformas tecnológicas a efecto de facilitar el intercambio de información.
- Definir y vigilar la implementación de las metodologías de soluciones integrales de sistemas de información y comunicaciones, basadas en las mejores prácticas de la industria, para estandarizar criterios de trabajo que optimicen los tiempos de respuesta; así como evaluar y definir el plan de desarrollo y mantenimiento de sistemas, que permitan satisfacer los requerimientos de automatización de los procesos de las unidades responsables de conformidad a los criterios establecidos en el plan estratégico institucional.

- Autorizar las propuestas de automatización de los procesos y la definición de requerimientos de sistematización a efecto de alinear las necesidades de las y los usuarios con el plan estratégico institucional; así como evaluar y autorizar la adquisición de aplicaciones y contratación de servicios de automatización de procesos, con la finalidad de agilizar la operación de las áreas de la institución.
- Autorizar el modelado, simulación y evaluación de procesos, mediante el uso de herramientas automatizadas que permitan la implantación de mejoras y viabilidad de los mismos; así como autorizar el suministro de modelos de generación y explotación de información y el uso de herramientas automatizadas.
- Autorizar proyectos de tecnologías de la información y comunicación, mediante el establecimiento de modelos de medición y métricas de desempeño de los procesos de SENASICA que permitan garantizar la operación y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Daniel Obed Valderrabano Amador	Dirección de Tecnologías de la Información	5905-1000	51053	dvalderrabano@senasica.gob.mx

B00.06.04.01 Subdirección de Infraestructura Tecnológica

Objetivo

Gestionar las políticas, procesos y procedimientos institucionales para la administración y mantenimiento de los equipos de cómputo, telecomunicaciones y bases de datos de la institución, proponiendo metodologías para la implantación, mantenimiento y administración de dicho equipo; así como gestionar la adquisición y contratación de hardware, software y servicios para operar en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica de la institución, evaluando e incluyendo sus requerimientos, en los planes anuales de mantenimiento y soporte de acuerdo con sus necesidades estratégicas, tácticas y operativas.

Funciones

- Presentar el plan para la administración y gestión de servicios para servidores de cómputo, bases de datos y telecomunicaciones, con base en las políticas, estándares y lineamientos de la Dirección de Tecnologías de la Información, así como de las mejores prácticas del mercado.
- Asegurar que los servicios de administración y gestión de los servidores de cómputo, se lleven a cabo de acuerdo con las políticas, procedimientos y niveles de servicios establecidos por la Dirección de Tecnologías de la Información con el fin de garantizar la continuidad de la operación en la institución.
- Supervisar que las actividades de administración, gestión y explotación de bases de datos se realicen de acuerdo con las políticas y niveles de servicio establecidos por la Dirección de Tecnologías de la Información, lo que permite contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- Garantizar que los servicios de administración y gestión de los servidores de cómputo, operen de acuerdo con las políticas, procedimientos y niveles de servicios, que requiere la institución, lo que permite la continuidad de los procesos operativos y administrativos por las y los servidores públicos.
- Presentar, aprobar y dar seguimiento al plan de contingencia, respaldo y recuperación de incidentes para servidores, telecomunicaciones y bases de datos, lo que asegura la permanencia y continuidad de las operaciones dentro de la institución; así como implantar los procesos de seguridad de datos, cómputo y redes, que aseguren la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información en la institución.
- Presentar metodologías de administración, mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que necesita la institución para garantizar servicios permanentes y oportunos, tomando como base las mejores prácticas de la industria, asegurando su implementación, con la finalidad de garantizar la homologación e integración de las tecnologías institucionales.
- Presentar las arquitecturas tecnológicas de datos, cómputo y redes que permitan la estandarización de la infraestructura del SENASICA, que garanticen la gobernabilidad de las tecnologías.

- Asegurar que la infraestructura tecnológica que adquiera la institución, cumpla con las normas, estándares y lineamientos que dicte la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante términos de referencia y dictámenes técnicos alineados a la planeación de la institución. Asimismo, asegurar que los servicios de tecnologías de la información contratados por terceros, se proporcionen de acuerdo a los lineamientos y estándares autorizados por la citada Dirección, mediante términos de referencia, que aseguren el cumplimiento de criterios de tiempo y forma, solicitados por la institución.
- Brindar apoyo en la revisión de bases de licitación, juntas de aclaraciones y fallos a terceros relacionados con la infraestructura tecnológica, que promueve la Dirección de Tecnologías de la Información en la institución, lo que garantiza que las adquisiciones se lleven a cabo, con base en las necesidades integrales de la institución.
- Revisar las necesidades de infraestructura tecnológica que solicitan las y los usuarios a la Dirección de Tecnologías de la Información, con la finalidad de determinar los requerimientos reales de las y los usuarios; así como elaborar y describir los planes de mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica, con la finalidad de satisfacer las necesidades y requerimientos de las y los usuarios.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
José Alberto Domínguez Duran	Subdirección de Infraestructura Tecnológica	5905-1000	51051	jose.dominguez@senasica.gob.mx

B00.06.04.01.01 Departamento de Redes y Soporte Técnico

Objetivo

Mantener la estandarización de la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones y servicios informáticos del SENASICA, a través del cumplimiento de políticas, estándares, términos de referencia y dictámenes técnicos, coadyuvando en las actividades de adquisición y contratación de telecomunicaciones, soporte técnico, mantenimiento de bienes informáticos que requiera la Institución, así como coordinando la ejecución de planes de mantenimiento y suministro de las telecomunicaciones, soporte técnico, mantenimiento y administración de bienes de cómputo personal.

Funciones

- Mantener estándares definidos en la infraestructura de cómputo y en los servicios informáticos, para normar la homologación de las herramientas de tecnologías de la información; así como implementar los procesos y procedimientos que deben seguirse en telecomunicaciones, soporte técnico, mantenimiento y administración de bienes informáticos, para garantizar acciones comunes que sean fáciles de establecer.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de políticas, estándares, términos de referencia y dictámenes técnicos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, que permitan alcanzar los objetivos y metas de la Dirección de Tecnología de la Información; así como evaluar su cumplimiento.
- Realizar los procesos de seguridad de cómputo y redes, que aseguren la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información en la institución.
- Establecer los procesos y procedimientos de operación de la mesa de ayuda, con base en las especificaciones metodológicas definidas por la Dirección de Tecnología de la Información, con el fin de encausar en un solo punto la solicitudes de apoyo informático y tomar decisiones de solución únicas a través de trabajos planeados.
- Implementar y actualizar la base de datos de la administración de la configuración de equipos informáticos, con base en la metodología establecida por la Dirección de Tecnologías de la Información que permita optimizar la atención y solución de problemas con las y los usuarios.
- Implantar las arquitecturas tecnológicas de cómputo y redes que permitan la estandarización de la infraestructura del SENASICA, para garantizar el gobierno tecnológico.
- Proporcionar apoyo en las actividades de selección de proveedores de telecomunicaciones, soporte técnico, mantenimiento y administración de bienes informáticos, que contrata la institución, con el fin de cumplir con los lineamientos y normas establecidas; así como contar con el soporte documental de los avances y entrega de servicios de telecomunicaciones, soporte técnico, mantenimiento y administración de bienes que se adquirieron y contrataron, con el fin de transparentar las actividades y acciones realizadas.

- Administrar la ejecución del plan de mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones, con la finalidad disponer de los servicios de transmisión de voz, datos, imágenes y video de manera oportuna.
- Administrar la atención a los problemas de las telecomunicaciones, soporte técnico, mantenimiento y administración de bienes de cómputo, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y operación de las actividades de la institución; así como instrumentar los procesos y procedimientos de contingencias en las telecomunicaciones, soporte técnico, mantenimiento y administración de bienes de cómputo, que permitan minimizar el impacto de los eventos que pongan en riesgo la operación de la institución.
- Implementar las actividades de optimización de telecomunicaciones, soporte técnico, mantenimiento y administración de bienes de cómputo personal, que permitan un mejor uso y un mejor rendimiento de la infraestructura tecnológica de la institución.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Felipe de Jesús Rojas Hernández	Departamento de Redes y Soporte Técnico	5905-1000	51052	fjrojas@senasica.gob.mx

B00.06.04.01.02 Departamento de Administración de Bases de Datos y Servidores

Objetivo

Asegurar la disponibilidad de la información a través de los planes de administración, respaldo y recuperación de datos con el objetivo de cumplir con los requerimientos de información de los usuarios y sistemas del SENASICA.

Funciones

- Formular estándares en el diseño de bases de datos para facilitar la administración, uso e intercambio de la información.
- Crear y administrar las cuentas de las y los usuarios de las bases de datos.
- Administrar el diseño de las bases de datos para asegurar su funcionalidad conforme a los estándares establecidos.
- Establecer procedimientos y administrar los manejadores y servidores de base de datos para optimizar recursos y garantizar la disponibilidad de la información.
- Implementar políticas de seguridad para el acceso a las bases de datos y detección de intrusiones, asegurando la integridad de la información, así como la adecuada operación de los servidores de bases de datos.
- Proporcionar apoyo en la selección de terceros que ofrecen hardware y software y servicios de bases de datos y servidores para garantizar que la institución obtenga el mejor costo beneficio.
- Verificar que los servidores y bases de datos cuenten con las configuraciones óptimas para minimizar riesgos de interrupción de actividades sustantivas y administrativas en la institución, lo que permite una alta disponibilidad de los servicios, a las y los usuarios.
- Verificar que se realice de forma permanente el monitoreo de la operación de base de datos y servidores, lo que permitirá actuar proactivamente en el caso de presentarse alguna contingencia en la institución.
- Implementar mecanismos de auditoría de las operaciones de base de datos y servidores así como el respaldo de las mismas.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Departamento de Administración de Bases de Datos y Servidores	5905-1000		

B00.06.04.02 Subdirección de Sistemas de Información

Objetivo

Administrar, mantener y desarrollar la infraestructura de sistemas y aplicaciones mediante el cumplimiento de las políticas, procesos y procedimientos institucionales basados en las mejores prácticas de la industria, con la finalidad de proveer sistemas y aplicaciones de manera más rápida y que cumplan con los requerimientos de los usuarios de la institución.

Funciones

- Presentar el plan de administración y gestión de servicios para los sistemas de información, paquetes y soluciones informáticas, que permitan integrar las tecnologías de información que requiere la institución, con base en los lineamientos y estándares de la Dirección de Tecnologías de Información, y mejores prácticas del mercado.
- Asegurar que los desarrollos informáticos, se realicen con base en las políticas, procedimientos y estándares definidos, por la dirección de tecnología de la información, lo que permite utilizar plataformas comunes que garantizan la integración de la información para generar reportes que sirvan como base para la toma de decisiones.
- Garantizar que la implantación de paquetes informáticos de terceros, estén alineados a las políticas, estándares y lineamientos, que determine la Dirección de Tecnologías de la Información, lo que permite agilizar la integración tecnológica e intercambio de información entre las diferentes áreas de la institución y otros organismos.
- Garantizar que las soluciones informáticas estén integradas bajo modelos de automatización de servicios y procesos institucionales, las cuales cumplan con las políticas, estándares y lineamientos, que determine la Dirección de Tecnología de la Información, que permita su fácil traslado e instalación en diferentes ambientes de trabajo, satisfaciendo con mayor rapidez las necesidades informáticas de los usuarios.
- Garantizar la Implantación de los procesos de seguridad en los sistemas de información y soluciones informáticas, que aseguren la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información para mejorar la toma de decisiones en la institución; así como definir, aprobar y dar seguimiento al plan de contingencia, respaldo y recuperación de incidentes de los sistemas y soluciones informáticas de la institución, para garantizar la continuidad de las operaciones en el SENASICA.
- Presentar las metodologías de administración, mantenimiento y soporte técnico para sistemas y soluciones informáticas, que requiera la institución para garantizar la operación continua y permanente de las funciones que se realizan, con base en mejores prácticas de la industria, con la finalidad de garantizar la homologación e integración de los procesos institucionales.
- Formular las arquitecturas tecnológicas de sistemas de información y soluciones informáticas con el propósito de establecer lineamientos y estándares de desarrollo informático, que permitan homologar formas de trabajo en la dirección de tecnologías de la información.

- Asegurar que las aplicaciones y soluciones informáticas que adquiere la institución, cumplan con las normas, estándares y lineamientos que dicte la Dirección de Tecnología de la Información, mediante términos de referencia y dictámenes técnicos alineados a las metas y objetivos de la institución, lo que garantiza que los esfuerzos informáticos se enfoque a resultados medibles por la organización.
- Gestionar con las áreas de la dirección de tecnologías de la información los planes de administración de la infraestructura y los planes de automatización de procesos para asegurar que los desarrollos y soluciones informáticas apoyen al cumplimiento de los objetivos de las áreas.
- Revisar las necesidades de sistematización y automatización, que hacen llegar las y los usuarios a la Dirección de Tecnologías de la Información, con la finalidad de optimizar y mejorar sus actividades operativas y administrativas; así como elaborar y describir los planes de mejora y mantenimiento a las soluciones informáticas, con la finalidad de satisfacer las necesidades y requerimientos institucionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Pedro Morales Rodríguez	Subdirección de Sistemas de Información	5905-1000	54177	pedro.morales@senasica.gob.mx

B00.06.04.02.01 Departamento de Soluciones Informáticas

Objetivo

Coordinar la implantación y mantenimiento de soluciones informáticas mediante la aplicación políticas, procesos y procedimientos que deben seguirse por la Dirección de Tecnologías de Información siguiendo las directrices institucionales y coadyuvando con el cumplimiento de las actividades de las áreas del SENASICA.

Funciones

- Establecer procesos y procedimientos para la implantación y administración de aplicaciones, alineadas a buenas prácticas del mercado, garantizando la obtención de resultados predefinidos.
- Identificar y atender los requerimientos de aplicaciones o soluciones informáticas en las áreas del SENASICA, con la finalidad de consolidar un plan integral de automatización de procesos.
- Implementar procesos, procedimientos, acciones y actividades metodológicas necesarias, para garantizar la madurez constante de las aplicaciones en la institución, con la finalidad de crear una cultura institucional de mejora continua, que se refleje en beneficios para el SENASICA.
- Mantener en constante innovación las soluciones informáticas que utilizan como medio de intercambio de información las páginas y portales Web, lo que permita abrir la institución a otros entornos y formas de trabajo, con lo cual se mantiene una constante evolución organizativa.
- Implantar las arquitecturas tecnológicas de aplicaciones informáticas, con el propósito de establecer lineamientos y estándares informáticos, que permitan homologar formas de trabajo en la Dirección de Tecnologías de la Información.
- Proporcionar soporte en el desarrollo de términos de referencia y bases de licitación de soluciones informáticas, que permitan establecer lineamientos y estándares de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- Verificar el cumplimiento de entrega de productos y servicios de aplicaciones contratados por la institución con base en los términos pactados
- Ejecutar planes de mantenimiento y mejora a las soluciones informáticas que se tienen instaladas en la institución, con el fin de mantener y mejorar la automatización de la organización.
- Verificar y asegurar que se documenten en un solo ambiente las soluciones informáticas, con el fin de garantizar una sola ubicación de la información y una sola administración de las aplicaciones institucionales.
- Atender o canalizar oportunamente los problemas e incidentes que se presentan en las aplicaciones, con el fin de restablecer el servicio los más pronto posible y mantener la continuidad de las operaciones en la institución.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Roberto Betanzos Fuentes	Departamento de Soluciones Informáticas	5905-1000	51156	roberto.betazos@senasica.gob.mx

B00.06.04.02.02 Departamento de Desarrollo de Sistemas

Objetivo

Elaborar y documentar las políticas, metodologías, procesos y procedimientos para el desarrollo de sistemas informáticos, con la finalidad de alinear las plataformas tecnológicas, así como apoyar las actividades de adquisición y contratación de desarrollo de sistemas informáticos para la institución, con la finalidad de mejorar los procesos de sistematización, y llevar a cabo los planes de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, para satisfacer los requerimientos de automatización de las unidades responsables.

Funciones

- Administrar las actividades de desarrollo de sistemas de información, vigilando que se cumplan las políticas, normas, metodologías, procesos, procedimientos y estándares aplicables. Asimismo, elaborar y documentar dichas políticas, normas, procesos, procedimientos y estándares, de tal manera que las aplicaciones se construyan bajo un mismo enfoque, lo cual facilita el desarrollo y mantenimiento.
- Implantar los procesos de la seguridad en los sistemas de información, que aseguren la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información en la institución.
- Implantar las arquitecturas tecnológicas de sistemas de información, con el propósito de establecer lineamientos y estándares de desarrollo informático, que permitan homologar formas de trabajo en la dirección de tecnologías de la información.
- Proporcionar soporte en la elaboración de términos de referencia y bases de licitación para la adquisición sistemas y servicios de desarrollo, que permitan satisfacer la demanda de automatización de procesos de las áreas del SENASICA.
- Proporcionar soporte en las actividades de selección de proveedores de sistemas y servicio de desarrollo, que contratan la institución, con el fin de asegurar que se cumplan con los objetivos solicitados.
- Asegurar el cumplimiento de entrega de sistemas y servicios de tecnología de la información contratados por la institución, con el fin de asegurar que las mejoras y beneficios que se otorgan a la institución, se proporcionen en tiempo y forma.
- Disponer del soporte documental de avances y entregables de desarrollo de sistemas, que se adquirieron y contrataron por la institución, con el fin de contar con las evidencias de las actividades y acciones realizadas.
- Ejecutar los planes de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, que permitan automatizar la operación de los servicios y agilicen las operaciones que realizan las áreas de SENASICA.

- Llevar a cabo la administración de desarrollo de nuevos sistemas para la automatización de procesos, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos establecidos por la dirección de tecnologías de la información.
- Integrar requerimientos de desarrollo de sistemas de información en una sola aplicación institucional, que permita su fácil acoplamiento e interoperabilidad con otros sistemas, con la finalidad de validar y consolidar información relevante para el SENASICA.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Rosa María Bardales Hernández	Departamento de Desarrollo de Sistemas	5905-1000	51156	rosa.bardales@senasica.gob.mx

B00.06.04.03 Subdirección de Modelos de Sistematización e Información

Objetivo

Mejorar e integrar procesos de negocio de la institución susceptibles a automatizar y definir modelos de integración y explotación de información mediante el análisis de procesos e información y aplicación de estándares y marcos de referencia basados en buenas prácticas con la finalidad de que los sistemas informáticos satisfagan los objetivos estratégicos de la institución, cubriendo de manera integral las necesidades de automatización y explotación de información del SENASICA.

Funciones

- Presentar el plan de mejora de automatización de procesos y generación de información para toma de decisiones en los diferentes niveles organizacionales, garantizando en todo momento la integración de necesidades y requerimientos de toda la institución, tomando como base los lineamientos de la Dirección de Tecnologías de la Información y las mejores prácticas del mercado.
- Presentar, aprobar y dar seguimiento al plan de contingencia, respaldo y recuperación de información, que requiere la institución, y que garantice en todo momento la explotación y generación de datos, para la toma de decisiones.
- Presentar las arquitecturas tecnológicas de información, de procesos organizacionales y seguridad informática que sirvan de base para la administración y desarrollo de la infraestructura tecnológica del SENASICA.
- Elaborar el costo beneficio de las iniciativas de sistematización de los procesos del SENASICA, que permita evaluar las inversiones y riesgos de las mejoras con el propósito de determinar la viabilidad de los proyectos de tecnologías de la información.
- Presentar y establecer los procesos susceptibles de automatización, con base en las necesidades y requerimientos de las áreas de la institución, que les permita llevar a cabo sus atribuciones y responsabilidades organizacionales, en tiempo y forma; autorizando su rediseño y realizando la simulación de los mismos, en coordinación con las áreas sustantivas y administrativas de la organización.
- Presentar y determinar los modelos de información automatizados que requieren las áreas de la institución, con base en sus necesidades y requerimientos, de tal manera que les permita la toma de decisiones, la supervisión y control de sus atribuciones y responsabilidades.
- Proporcionar apoyo a las áreas institucionales en la explotación de la información, para identificar tendencias y nuevas relaciones de la información; así como identificar información susceptible de integrar de las diferentes aplicaciones y soluciones tecnológicas, para contar con herramientas integradas de explotación de información que coadyuven a la toma de decisiones oportunas.
- Proporcionar apoyo con las áreas institucionales en la descripción de modelos de medición y métricas de desempeño automatizadas, que se requieren para evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y metas.

- Proporcionar asesoría a las áreas institucionales en el uso y generación de modelos de medición y métricas de desempeño, a través de herramientas automatizadas, lo que permite, que éstas den seguimiento puntual a los compromisos institucionales, para implementar medidas preventivas que eviten su desviación.
- Administrar proyectos que permitan la explotación de información de las bases de datos de los sistemas automatizados de la institución, con el fin de generar indicadores y métricas que permitan la toma de decisiones rápida y oportuna, por las áreas de la institución.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Gustavo García Sánchez	Subdirección de Modelos de Sistematización de Información	5905-1000	54175	ggarcia@senasica.gob.mx

B00.06.04.03.01 Departamento de Modelos de Información

Objetivo

Desarrollar modelos de información, definiendo los requerimientos para su sistematización, que permitan la explotación de datos de forma rápida, veraz y oportuna en las diferentes áreas del SENASICA, de acuerdo a las políticas y metodologías aplicables, con el fin de coadyuvar a una oportuna toma de decisiones; así como suministrar esquemas y estructuras de información, que sirvan como base para la generación de métricas de desempeño de los procesos organizacionales sistematizados, con la finalidad de controlar y gestionar el cumplimiento de metas y objetivos de las diferentes áreas del SENASICA.

Funciones

- Presentar las acciones a realizar para la consolidación de la información de los procesos organizacionales sistematizados, que permitan satisfacer las necesidades y requerimientos de información de las áreas de la institución.
- Proporcionar modelos automatizados de procesos que generen información que apoyen a la planeación estratégica de la institución y que habiliten la toma de decisiones oportuna.
- Presentar y administrar las acciones del plan de contingencia y disponibilidad de la información, que requieren los procesos de la institución, para garantizar la continuidad de las operaciones críticas, en caso de presentarse eventualidades.
- Diseñar las arquitecturas tecnológicas de información y de seguridad, que sirva como base para la explotación de información y la toma decisiones oportunas por las áreas del SENASICA.
- Proporcionar información para la elaboración del análisis de costo beneficio de las iniciativas de sistematización de los procesos del SENASICA, que sirva para la evaluación de inversiones y riesgos en los proyectos de tecnologías de la información.
- Analizar y diseñar los modelos de información sistematizados que requieren las áreas de la institución, para satisfacer sus necesidades y requerimientos de información, para la toma de decisiones, supervisión y control de sus atribuciones y responsabilidades; así como incluir esquemas de seguridad y control en el diseño de dichos modelos.
- Asegurar que los modelos de información sistematizados, se realicen con base en los lineamientos y estándares de la dirección de tecnologías de la información y mejores prácticas, para facilitar el acoplamiento con otros modelos de información, que permita validar su veracidad e integración.
- Diseñar modelos de información integrados que permitan el intercambio de información con áreas internas y externos, para validar y compartir datos relevantes, que garanticen la continuidad de las operaciones y su transparencia; así como asegurar que la documentación de dichos modelos se realice con base en las políticas definidas por la dirección de tecnologías de la información y recomendaciones de las mejores prácticas, con el fin de reducir los tiempos de atención de las solicitudes de información de las áreas.

- Aplicar las arquitecturas de información, con el propósito de establecer el gobierno de la información que homologue estructuras de datos, que permitan la fácil explotación de información por parte de las y los usuarios de la institución.
- Promover con las áreas responsables de SENASICA el uso de modelos de información que permitan la medición y seguimiento de métricas de desempeño, a través de herramientas automatizadas, con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos institucionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Departamento de Modelos de Información	5905-1000		

B00.06.04.03.02 Departamento de Modelos de Procesos de Sistematización

Objetivo

Desarrollar modelos, esquemas de simulación y evaluación de los procesos institucionales susceptibles de sistematizar, de acuerdo a las políticas y metodologías aplicables con el fin de hacerlos más eficientes; así como establecer modelos de medición y métricas de desempeño de los procesos organizacionales sistematizados, que permitan controlar y gestionar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Funciones

- Presentar las acciones a realizar en el plan de automatización de procesos en los diferentes niveles organizacionales, para garantizar la integración de necesidades y requerimientos de toda la institución, con la finalidad de suministrar con oportunidad las herramientas informáticas a las áreas del SENASICA; así como asegurar que los procesos de la institución, definidos para su automatización apoyen a la planeación estratégica, lo que permite implantar soluciones integrales que contribuyen a mejorar la operación de las áreas de SENASICA.
- Presentar y administrar las acciones del plan de contingencia y respaldo de información que requieren los procesos automatizados de la institución, para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de presentarse eventualidades.
- Proporcionar apoyo la elaboración del análisis de costo beneficio de las iniciativas de sistematización de los procesos del SENASICA, que permita evaluar las inversiones y riesgos de los proyectos de tecnologías de la información.
- Diseñar escenarios de simulación de procesos a sistematizar, en coordinación con las áreas sustantivas y administrativas de la organización, con el fin de mejorar su eficiencia y efectividad dentro de la institución.
- Presentar indicadores de los procesos automatizados, con el fin de proponer rediseños de soluciones informáticas, utilizando nuevas tecnologías de información, lo que permite la mejora continua de los procesos institucionales.
- Modelar los flujos de procesos organizacionales a través de herramientas automatizadas, que sirvan como base para el desarrollo los sistemas informáticos, con el fin de mejorar los tiempos de trámites y servicios que ofrece la institución
- Asegurar que el análisis y diseño de los procesos a sistematizar, se realice con base en los lineamientos y estándares de la dirección de tecnologías de la información y mejores prácticas, con el fin de proporcionar sistemas y aplicaciones informáticas de manera rápida y oportuna, que les permita optimizar el desempeño de la institución; así como incluir esquemas de seguridad y control en el análisis y diseño de dichos procesos.

- Diseñar la automatización de los procesos organizacionales integrados que permitan el intercambio de información con áreas internas y externas, para validar y compartir datos relevantes, que garanticen la continuidad de las operaciones y su transparencia; así como asegurar que la documentación de dichos procesos se realice, con base en las políticas definidas por la dirección de tecnologías de la información y recomendaciones de las mejores prácticas, con el fin de mejorar los niveles de madurez de la administración de procesos institucionales y que permita satisfacer los requerimientos de las y los usuarios en el menor tiempo posible.
- Diseñar y aplicar las arquitecturas tecnológicas de procesos organizacionales, con el propósito de establecer el gobierno de análisis de procesos, que permitan estandarizar formas de trabajo e información para la administración y control del conocimiento institucional.
- Administrar con las áreas de SENASICA el diseño y análisis de procesos sistematizados que habiliten los modelos de medición, que permitan la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Joel Chávez Luna	Departamento de Modelos de Procesos de Sistematización	5905-1000	54017	joel.chavez.c@senasica.gob.mx

B00.06.04.03.03 Departamento de Seguridad Informática

Objetivo

Apoyar la planeación, definición y aplicación del sistema de gestión de la seguridad informática, mediante la elaboración de políticas y procedimientos y la definición de objetivos de control, así como identificando activos, propietarios y usos adecuados, coordinando, además, las acciones de seguridad física, control de acceso, comunicación y operación de la información, para garantizar la seguridad de la información de los procesos automatizados del SENASICA.

Funciones

- Presentar políticas, estándares y normas en materia de seguridad informática con la finalidad de administrar de manera adecuada la información que genera la institución, así como vigilar su cumplimiento.
- Proporcionar apoyo a las áreas de la institución a determinar planes de tratamiento de riesgos en materia de seguridad informática para minimizar los efectos de los incidentes que puedan comprometer la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, lo que permite el logro de los objetivos de la institución.
- Proporcionar apoyo a las áreas de la institución en la elaboración de guías para la clasificación y manejo de la información, para evitar que malos manejos pongan en riesgo el logro de los objetivos de la institución.
- Proporcionar apoyo a las áreas de la institución a la identificación de activos involucrados en la seguridad de la información, para proponer controles que permitan su aseguramiento, lo que permitirá el cumplimiento de los objetivos de la institución; así como proponer planes de capacitación en materia de seguridad informática para el personal de la institución con la finalidad de incrementar la cultura de seguridad y reducir el número de incidentes de seguridad.
- Proporcionar apoyo a las áreas de la institución a la identificación de roles y responsables de los activos de información, para mejorar el manejo de la misma y permitir asegurar las operaciones de los procesos automatizados de la institución.
- Presentar usos adecuados de los activos de la información, para asegurar su correcta utilización y evitar pérdida o difusión que pueda comprometer la sanidad del país.
- Presentar acciones que permitan la seguridad física de la información, con la finalidad de evitar el acceso, robo o destrucción de información de la institución.
- Implementar mecanismos de control de acceso para la red de voz y datos, sistemas operativos, aplicaciones, equipos de cómputo e información para asegurar su disponibilidad, confidencialidad e integridad y garantizar la operación de la institución.
- Administrar y verificar la implementación de mecanismos de seguridad en sistemas y aplicaciones, con la finalidad de asegurar su adecuada operación y evitar interrupciones de servicios claves para la institución.

- Diseñar y presentar mecanismos de continuidad de las operaciones, en caso de eventualidades para los procesos sistematizados, para garantizar la operación continua de la institución; así como dar seguimiento a la atención de incidentes relacionados con la seguridad informática, a fin de restablecer las operaciones de los procesos automatizados de la institución lo más pronto posible.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Luis Gabriel Sánchez Fernández	Departamento de Seguridad Informática	5905-1000	51018	dgif-luis@senasica.gob.mx

B00.06.05 Dirección de Organización y Gestión de Procesos

Objetivo

Dirigir las acciones para asegurar un óptimo aprovechamiento de los recursos administrativos del SENASICA, orientado al logro de las metas institucionales; al igual que contribuir a la implementación de los programas derivados de las estrategias federales en materia de gestión administrativa, mejora de la gestión, transparencia, combate a la corrupción y el acceso a la información.

Funciones

- Promover y difundir los programas federales de gestión administrativa y mejora de gestión, además de coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas, a su aplicación.
- Dirigir y vigilar la integración de los informes de los programas federales de gestión administrativa y mejora de gestión para su reporte oportuno.
- Promover y difundir la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, así como coadyuvar con el comité de información interno y las unidades administrativas a su aplicación.
- Coordinar y vigilar la operación de la unidad de enlace de información para su correcto funcionamiento.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.
- Vigilar la coordinación de la asesoría a las unidades administrativas del SENASICA en los programas de transparencia y realizar el seguimiento de su avance.
- Vigilar la coordinación de la asesoría a las unidades administrativas del SENASICA en los programas de combate a la corrupción y realizar el seguimiento de su avance.
- Vigilar la coordinación de la asesoría a las unidades administrativas en las actividades relacionadas con los indicadores e índices de desempeño del Órgano Interno de Control en el SENASICA.
- Dirigir la formulación del informe de análisis de resultados de los indicadores e índices de desempeño del Órgano Interno de Control en el SENASICA.
- Coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas, a la integración de los manuales institucionales de organización y de procedimientos para su continua actualización, vigilando el proceso para su validación y autorización, con el fin de poder aplicarlos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Juan José Rodríguez Calderón	Dirección de Organización y Gestión de Procesos	5905-1000	51651	juan.rodriguez@senasica.gob.mx

B00.06.05.01 Subdirección de Organización y Gestión de Procesos

Objetivo

Coordinar la aplicación de los proyectos derivados de las estrategias que define el Gobierno Federal en materia de gestión administrativa, mejora de la gestión, transparencia, combate a la corrupción y el acceso a la información.

Funciones

- Coordinar las actividades relacionadas con los proyectos de gestión administrativa y mejora de gestión que realicen las Unidades Administrativas del SENASICA.
- Supervisar y participar en los procesos de implementación y desarrollo de los sistemas de los proyectos de gestión administrativa y de mejora de la gestión del SENASICA.
- Coordinar el análisis del seguimiento e informes de los avances en las acciones comprometidas en el proyecto de gestión administrativa y la mejora de la gestión en el SENASICA.
- Coordinar y supervisar la aplicación institucional de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento así, como coadyuvar con las unidades administrativas en su cumplimiento.
- Coordinar la asesoría a las unidades administrativas del SENASICA en los programas de transparencia y realizar el seguimiento de su avance.
- Coordinar la asesoría a las unidades administrativas del SENAICA en los programas de combate a la corrupción y realizar el seguimiento de su avance.
- Coordinar la asesoría a las unidades administrativas en las actividades relacionadas con los indicadores e índices de desempeño del Órgano Interno de Control en el SENASICA.
- Coordinar el seguimiento de la entrega de información que sustente los indicadores e índices de desempeño del Órgano Interno de Control en el SENASICA.
- Coordinar el análisis y formulación del informe de resultados de los indicadores e índices de desempeño del Órgano Interno de Control en el SENASICA.
- Coordinar la integración, revisión y análisis de los documentos derivados de la estructura documental oficial; así como realizar el seguimiento al proceso de validación y autorización de dichos documentos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Subdirección de Organización y Gestión de Procesos	5905-1000	51722	

B00.06.05.01.01 Departamento de Gestión de Procesos

Objetivo

Contribuir a la aplicación de los proyectos derivados de las estrategias que define el Gobierno Federal en materia de gestión administrativa, mejora de la gestión, transparencia, combate a la corrupción y el acceso a la información.

Funciones

- Asesorar a las unidades administrativas del SENASICA en las actividades relacionadas con los proyectos de gestión administrativa y mejora de gestión.
- Proporcionar apoyo en los procesos de implementación y desarrollo de los sistemas de los proyectos de gestión administrativa y de mejora de la gestión del SENASICA.
- Realizar el seguimiento e informar de los avances en las acciones comprometidas en el proyecto de gestión administrativa y la mejora de la gestión en el SENASICA.
- Aplicar las acciones que propicien el cumplimiento institucional de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento así, como coadyuvar con las unidades administrativas en su cumplimiento.
- Proporcionar asesoría a las unidades administrativas del SENASICA en los programas de transparencia y realizar el seguimiento de su avance.
- Proporcionar asesoría a las unidades administrativas del SENASICA en los programas de combate a la corrupción y realizar el seguimiento de su avance.
- Proporcionar asesoría a las unidades administrativas en las actividades relacionadas con los indicadores e índices de desempeño del Órgano Interno de Control en el SENASICA.
- Realizar el seguimiento a la entrega de información que sustente los indicadores e índices de desempeño del Órgano Interno de Control en el SENASICA.
- Analizar e informar de los resultados de los índices e indicadores de desempeño del Órgano Interno de Control en el SENASICA y proponer acciones de mejora para su cumplimiento.
- Proporcionar apoyo en la integración y revisión de los documentos derivados de la estructura documental oficial; así como realizar el seguimiento al proceso de validación y autorización de dichos documentos.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María de los Ángeles Osorio García	Departamento de Gestión de Procesos	5905-1000	51616	angeles.osorio@senasica.gob.mx

B00.07 Unidad de Promoción y Vinculación

Objetivo

Autorizar y conducir proyectos, estrategias y acciones para la promoción de la cultura sanitaria agroalimentaria y de los programas sustantivos del SENASICA en los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros y público en general, en el marco de la colaboración, cooperación y vinculación con los sectores público, privado y social.

Funciones

- Autorizar mensajes de difusión del SENASICA, para ejecutar el programa de comunicación social y los programas y proyectos requeridos por situaciones coyunturales o de emergencia Fitozoosanitaria.
- Definir el diseño y producción de las campañas que promocionen la cultura sanitaria agroalimentaria y los programas sustantivos del SENASICA.
- Autorizar la aplicación de encuestas y sondeos para detectar necesidades de divulgación de información en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- Determinar el esquema de monitoreo de la información difundida en los diferentes medios de comunicación relativa a las actividades del SENASICA para su análisis y tratamiento.
- Coordinar y participar en los foros y eventos interinstitucionales, ya sean nacionales o internacionales, en el marco de la promoción de la cultura sanitaria agroalimentaria, que organiza o en los que se encuentra involucrado el SENASICA, así como en aquellos que por disposiciones de ley o reglamento se establezcan.
- Definir los lineamientos para difundir a través de los diferentes medios de comunicación las actividades que realiza el SENASICA en beneficio del patrimonio agropecuario, acuícola y pesquero, de los productores y de la salud pública.
- Determinar y conducir la implementación de las estrategias de divulgación de los programas, proyectos y políticas que lleva a cabo el SENASICA.
- Definir y dirigir los canales de comunicación para mantener informada a la sociedad en su conjunto, acerca de las actividades sustantivas del SENASICA y en general del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el marco de la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Definir los criterios en materia de identidad institucional y de lenguaje, con base en lo dispuesto por los Órganos rectores, a que deben sujetarse las unidades administrativas del SENASICA que difundan información oficial.

- Informar al Director en Jefe sobre los puntos críticos en el proceso de implantación de la cultura sanitaria agroalimentaria así como sobre el grado de apropiación de la cultura sanitaria en la población.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Salvador Delgadillo Aldrete	Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación	5905-1005	51751	sdelgadillo@senasica.gob.mx

B00.07.01 Dirección de Desarrollo y Vinculación

Objetivo

Dirigir, supervisar las acciones, proyectos de promoción y vinculación interinstitucional del SENASICA con los sectores público, privado y social, mediante foros y eventos interinstitucionales para el fomento de la cultura sanitaria agroalimentaria y de los programas sustantivos del SENASICA.

Funciones

- Dirigir y coordinar la integración y seguimiento de proyectos y acciones de promoción y vinculación del SENASICA.
- Determinar criterios y líneas generales para instrumentar esquemas de promoción de la cultura sanitaria agroalimentaria en foros y eventos interinstitucionales, nacionales e internacionales, en los que participa el SENASICA.
- Evaluar los alcances y resultados de los proyectos y acciones de promoción y vinculación así como el grado de apropiación de la cultura sanitaria por parte del sector productivo agroalimentario y el público en general.
- Evaluar los alcances y resultados de los foros y eventos interinstitucionales que organiza o en los que se encuentra involucrado el SENASICA y que por ley o reglamento se establezcan.
- Determinar estrategias para vincular al SENASICA con los sectores público, privado y social y fomentar una cultura sanitaria en el consumidor en beneficio de los productores agropecuarios y del público en general.
- Coordinar las acciones de promoción y vinculación interinstitucional para coadyuvar a fomentar una cultura sanitaria en beneficio de los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros y del público en general.
- Dirigir y coordinar los mecanismos de retroalimentación permanente con los distintos sectores de la sociedad, con el propósito de fortalecer sus relaciones con el SENASICA y desarrollar estrategias adecuadas para mejorar la cultura sanitaria en el público en general.
- Dirigir el desarrollo de proyectos interinstitucionales en los que participe el SENASICA, dirigidos al público en general para crear una cultura sanitaria agroalimentaria.
- Dirigir el desarrollo de proyectos interinstitucionales en los que participe el SENASICA, dirigidos al sector productivo agropecuario, acuícola y pesquero para adoptar prácticas adecuadas de sanidad, inocuidad y calidad que fortalezcan la viabilidad de sus actividades.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Arturo Enrique Rodríguez Castro	Dirección de Desarrollo y Vinculación	5905-1005	51753	arturo.rodriguez@senasica.gob.mx

B00.07.01.01 Subdirección de Desarrollo y Operación

Objetivo

Elaborar, dar seguimiento y supervisar esquemas de promoción de los programas y proyectos sustantivos del SENASICA, en el marco de la cultura sanitaria en las cadenas agroalimentarias y en la ciudadanía, mediante la confluencia de esfuerzos y acciones de los sectores público, privado y social, y la difusión en los diferentes medios de comunicación.

Funciones

- Presentar y coordinar las acciones y mecanismos de promoción y vinculación entre el SENASICA, sus Organismos Auxiliares, entidades públicas, privadas y sociales para establecer esquemas de colaboración y cooperación interinstitucional dirigidos a crear una cultura de sanidad agroalimentaria.
- Coordinar las acciones inherentes al desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de Consejo Técnico y del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria (SINASICA).
- Supervisar la aplicación de la identidad institucional en los diferentes elementos de comunicación para el posicionamiento del SENASICA entre sus usuarios y público en general, de acuerdo a las disposiciones en la materia.
- Presentar las estrategias de sensibilización que se aplicarán en los materiales de apoyo para fomentar una cultura de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria en el sector productivo, usuarios, ciudadanía, entidades públicas, privadas y sociales.
- Supervisar las gestiones con la Coordinación General de Comunicación Social de la SAGARPA y los Órganos Rectores, respecto a las acciones de difusión en diversos medios y la adopción de la identidad institucional.
- Atender y supervisar el Plan de Medios y acciones de promoción de la cultura de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, acuícola y pesquera a través de los diferentes medios de difusión.
- Coordinar los mecanismos y acciones de colaboración y cooperación interinstitucional en foros y eventos, nacionales e internacionales, que organiza o participa el SENASICA.
- Detectar áreas de oportunidad en el proceso de promoción y vinculación en materia de cultura sanitaria agroalimentaria, para mejorar los esquemas de colaboración y cooperación interinstitucional.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Beatriz Josefina Martínez Reding García	Subdirección de Desarrollo y Operación	5905-1000	51759	beatriz.martinez@senasica.gob.mx

B00.07.01.01.01 Departamento de Desarrollo de Conceptos

Objetivo

Diseñar, proponer y ejecutar las campañas y los planes de comunicación del SENASICA orientados a crear una cultura sanitaria agroalimentaria en el sector productivo agropecuario, acuícola y pesquero y el público en general.

Funciones

- Presentar e instrumentar el diseño conceptual de la estrategia de comunicación del SENASICA.
- Diseñar e instrumentar estrategias de sensibilización con mensajes dirigidos al sector agropecuario, acuícola y pesquero, y público en general para fomentar una cultura de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- Administrar el desarrollo de materiales audiovisuales para dar a conocer el marco jurídico de los programas del SENASICA en el sector productivo agroalimentario, en el marco de la promoción de la cultura sanitaria.
- Desarrollar materiales audiovisuales con mensajes que fomenten la cultura de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria en el público en general y los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.
- Generar mensajes para difundir, posicionar y enaltecer el quehacer del SENASICA, para favorecer la percepción sobre la institución de los empleados, sector productivo agroalimentario y público en general.
- Gestionar ante la Coordinación General de Comunicación Social de la SAGARPA y los órganos rectores la autorización para la difusión de mensajes en diferentes medios de la cultura sanitaria en el sector productivo agroalimentario, ciudadanía, entidades públicas, privadas y sociales.
- Diseñar e instrumentar el Plan de Medios para la difusión de mensajes institucionales en medios electrónicos, impresos y alternos que promuevan la cultura sanitaria agroalimentaria.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Vacante	Departamento de Desarrollo de Conceptos	5905-1000		

B00.07.01.01.02 Departamento de Producción de Medios

Objetivo

Producir materiales impresos para promover la cultura sanitaria en el sector productivo agroalimentario, ciudadanía, instituciones públicas, privadas y sociales, aplicando los elementos de diseño institucional que permitan identificar al SENASICA en los mensajes, de acuerdo a los lineamientos normativos determinados por la Coordinación General de Comunicación Social de la SAGARPA y los Órganos Rectores.

Funciones

- Administrar la producción de materiales impresos que requieran las campañas de difusión para fomentar la cultura sanitaria en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, instituciones públicas privadas y sociales y público en general.
- Diseñar y producir material de apoyo que enaltezca y posicione al SENASICA en sus empleados, sector productivo agroalimentario y público en general.
- Adoptar lo dispuesto por la Coordinación General de Comunicación Social de la SAGARPA y los Órganos rectores en materia de identidad institucional y promover su aplicación en las unidades administrativas del SENASICA que difunden información impresa, para fortalecer su presencia en los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros y la ciudadanía en general.
- Emitir y verificar la correcta aplicación de los lineamientos de identidad institucional, en los materiales impresos destinados a la difusión, foros y eventos interinstitucionales, nacionales e internacionales, para fortalecer la presencia del SENASICA.
- Proporcionar apoyo a las unidades administrativas del SENASICA en materia de identidad institucional para homogeneizar la presencia del órgano desconcentrado a través de los diferentes materiales impresos de difusión.
- Producir materiales impresos de apoyo para la promoción de programas y proyectos sustantivos del SENASICA, en el marco de la cultura sanitaria agroalimentaria en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, y público en general.
- Producir los materiales impresos informativos que se exhiben en foros y eventos interinstitucionales, sesiones del Consejo Técnico y del Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria (SINASICA).

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
María Barbara Sonia Monroy Domínguez	Departamento de Producción de Medios	5905-1000	51769	maria.monroy@senasica.gob.mx

B00.07.01.01.03 Departamento de Enlace y Coordinación

Objetivo

Identificar, proponer e instrumentar mecanismos de colaboración y coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales para promover los programas y proyectos sustantivos del SENASICA, en el marco de la cultura sanitaria agroalimentaria.

Funciones

- Identificar y operar mecanismos de colaboración y cooperación con instituciones públicas, privadas y sociales para desarrollar acciones interinstitucionales orientadas a fomentar los programas y proyectos sustantivos del SENASICA con el enfoque de la cultura de sanidad, inocuidad y calidad en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, y en el público en general.
- Identificar y desarrollar mecanismos de mejora en la colaboración y coordinación interinstitucional para fortalecer el fomento de la cultura de sanidad, inocuidad y calidad en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, y en el público en general.
- Presentar y operar mecanismos de coordinación con los organismos auxiliares del SENASICA para fortalecer sus programas de divulgación de las campañas fitosanitarias y zoosanitarias, en beneficio del patrimonio agropecuario, acuícola y pesquero del país y de la viabilidad de sus actividades.
- Presentar y operar mecanismos de coordinación con las unidades administrativas del SENASICA para integrar y revisar el contenido de la información a difundir sobre los programas y proyectos sustantivos en el marco de la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Recabar la información soporte para las sesiones del Consejo Técnico y del SENASICA, estableciendo comunicación y retroalimentación con las instituciones que los integran, a través de los instrumentos administrativos que correspondan.
- Proporcionar apoyo en la integración de información y elaboración de mensajes a difundir a través de diferentes medios, foros y eventos interinstitucionales, nacionales e internacionales, orientados a promover la cultura sanitaria agroalimentaria.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Víctor Hugo Rodríguez Díaz	Departamento de Enlace y Coordinación	5905-1000	51762	hugo.rodriguez@senasica.gob.mx

B00.07.01.02 Subdirección de Vinculación Institucional

Objetivo

Definir y operar mecanismos y acciones de vinculación del SENASICA con instituciones públicas, privadas y sociales para la realización de estudios, encuestas, foros y eventos orientados a la promoción de la cultura sanitaria agroalimentaria con enfoque de cadena agroalimentaria para beneficio del patrimonio agropecuario y acuícola del país y la viabilidad de las actividades productivas.

Funciones

- Presentar y coordinar la ejecución de mecanismos de vinculación con instituciones públicas, privadas y sociales para fortalecer los esfuerzos nacionales orientados a promover la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Coordinar la formulación y desarrollo de proyectos interinstitucionales, dirigidos a los diferentes segmentos de la población, orientados a la promoción de una cultura sanitaria.
- Coordinar las acciones de retroalimentación con las demás áreas del SENASICA en el marco de la formulación y ejecución programas y proyectos interinstitucionales para el logro de la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Coordinar el intercambio de información con instituciones y organismos públicos, privados y sociales con los que se tienen vínculos interinstitucionales para implantar y consolidar la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Coordinar la formulación y seguimiento de estudios, encuestas y evaluaciones relacionadas con la promoción y el grado de apropiación de la cultura de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- Supervisar la aplicación de encuestas y sondeos realizados en los diferentes segmentos de la población, a fin de asegurar la confiabilidad de los estudios de campo.
- Revisar los resultados de estudios, encuestas y evaluaciones relacionados con el grado de apropiación de la cultura sanitaria agroalimentaria y proponer acciones que la fortalezcan.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Evelyn Salinas Martínez	Subdirección de Vinculación Institucional	5905-1000	51757	evelyn.salinas@senasica.gob.mx

B00.07.01.02.01 Departamento de Acción Ciudadana

Objetivo

Identificar el comportamiento de los diferentes segmentos de población objetivo de la promoción de la cultura sanitaria a través de estudios, encuestas y sondeos para determinar áreas de oportunidad en la implantación y consolidación de la cultura sanitaria agroalimentaria.

Funciones

- Diseñar, desarrollar y administrar la aplicación de encuestas y sondeos de acuerdo a los diferentes segmentos de la población objetivo de la promoción de la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Elaborar y presentar los criterios generales, lineamientos y guías para la aplicación de encuestas, sondeos y estudios a nivel nacional, regional y estatal.
- Verificar la aplicación de encuestas y sondeos y dar seguimiento a los resultados obtenidos, por segmento de población.
- Elaborar reportes con base en los resultados obtenidos en encuestas y sondeos, de acuerdo a los segmentos de población.
- Proporcionar apoyo en la integración y actualización de los directorios de las instituciones públicas, privadas y sociales relacionadas con la promoción de la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Aplicar las herramientas estadísticas para el análisis de consistencia de la información obtenida a través de encuestas y sondeos.
- Verificar el cumplimiento de los criterios generales, lineamientos y guías en la aplicación de encuestas y sondeos.
- Verificar que la información referente a estudios, encuestas y sondeos sobre el grado de apropiación de la cultura sanitaria agroalimentaria sea debidamente presentada en los medios electrónicos e impresos a difundirse en los diferentes segmentos de población.
- Proporcionar apoyo en la construcción de la plataforma de análisis y monitoreo del grado de apropiación de la cultura sanitaria agroalimentaria por la población.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
César Campos Hernández	Departamento de Acción Ciudadana	5905-1000	51776	cesar.campos@senasica.gob.mx

B00.07.01.02.02 Departamento de Acción Interinstitucional

Objetivo

Formular, proponer y dar seguimiento a proyectos interinstitucionales con base en los mecanismos de vinculación del SENASICA con las instituciones públicas, privadas y sociales que convergen en la promoción de la cultura sanitaria agroalimentaria.

Funciones

- Identificar esquemas de colaboración interinstitucional para fortalecer la promoción de la cultura de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- Desarrollar y operar los mecanismos de retroalimentación con las unidades administrativas del SENASICA y con las instituciones públicas, privadas y sociales para fortalecer la vinculación interinstitucional a favor de la cultura sanitaria.
- Proporcionar apoyo en la formulación y seguimiento de la plataforma de análisis y monitoreo del grado de apropiación de la cultura sanitaria agroalimentaria de acuerdo a los diferentes segmentos de la población objetivo del SENASICA.
- Detectar áreas de oportunidad en la vinculación interinstitucional con base en los resultados de estudios, encuestas y sondeos orientados a identificar el grado de apropiación de la cultura sanitaria por el sector productivo agroalimentario y el público en general.
- Identificar las instituciones públicas, privadas y sociales con mayor cobertura y presencia en la sociedad para potencializar los esfuerzos y recursos de promoción de la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Elaborar, presentar, gestionar y dar seguimiento a las acciones interinstitucionales orientadas al logro de la cultura sanitaria bajo el enfoque de cadena agroalimentaria.
- Elaborar reportes sobre la funcionalidad de los mecanismos y acciones de vinculación interinstitucional instrumentadas para el logro de la cultura de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
Evelyn Salinas Martínez	Subdirección de Vinculación Institucional	5905-1000	51757	evelyn.salinas@senasica.gob.mx

B00.07.01.02.03 Departamento de Análisis y Monitoreo

Objetivo

Identificar el grado de apropiación de la cultura sanitaria agroalimentaria por los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, y público en general mediante instrumentos de análisis y monitoreo de resultados de estudios, encuestas y sondeos para proponer acciones que fortalezcan la promoción de la cultura de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

Funciones

- Administrar la elaboración de estudios situacionales y prospectivos de la promoción y grado de apropiación de la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Realizar análisis situacionales y prospectivos del grado de apropiación de la cultura sanitaria en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, y en el público en general.
- Elaborar reportes sobre el comportamiento de las prácticas sanitarias de la población objetivo del SENASICA, en función de los resultados de encuestas y sondeos aplicados.
- Diseñar y operar la plataforma de análisis y monitoreo del grado de apropiación de la cultura sanitaria agroalimentaria por los productores y el público en general.
- Proporcionar apoyo en la formulación de criterios para la evaluación y análisis de las acciones de gobierno en materia de la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- Participar en foros y eventos interinstitucionales orientados a promover la cultura sanitaria agroalimentaria, con base en el análisis y monitoreo del grado de apropiación de la cultura sanitaria.
- Participar en los grupos de trabajo intra e interinstitucionales para la formulación de lineamientos orientados a realizar estudios y evaluaciones en materia de promoción y grado de apropiación de la cultura sanitaria agroalimentaria.
- Proporcionar apoyo en el diseño de encuesta y sondeos para detectar el grado de apropiación de la cultura sanitaria agroalimentaria.

Nombre	Puesto	Teléfono		E-mail
		Conmutador	Ext.	
César Campos Hernández	Departamento de Análisis y Monitoreo	5905-1000	51776	cesar.campos@senasica.gob.mx

X. Glosario de Términos

Acondicionamiento:

Medida fitosanitaria ordenada por la Secretaría para adecuar o preparar a los vegetales, sus productos o subproductos con la finalidad de evitar la dispersión de plagas.

Acreditación:

El acto por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación, de los laboratorios de prueba, de los laboratorios de calibración y de las unidades de verificación para la evaluación de la conformidad.

Acta:

Documento oficial en el que se hace constar los resultados de la inspección que realiza la Secretaría para verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

Actividades de sanidad animal:

Aquéllas sujetas a los procedimientos establecidos en las disposiciones de sanidad animal, que desarrollan la Secretaría o las personas física o moral.

Actividades Fitosanitarias:

Aquéllas vinculadas con la producción, industrialización, movilización o comercialización de vegetales, sus productos o subproductos o insumos, que realicen las personas físicas o morales sujetas a los procedimientos de certificación o verificación fitosanitaria.

Aditivo:

Todo ingrediente sustancia o mezcla de éstas que normalmente no se consume como alimento por sí mismo, con o sin valor nutrimental y que influye en las características fisicoquímicas del producto alimenticio o favorece la presentación, preservación, ingestión, aprovechamiento, profilaxis o pigmentación en los animales y sus productos.

Análisis de riesgo:

La evaluación de la probabilidad de entrada, establecimiento y difusión de enfermedades o plagas de los animales en el territorio nacional o en una zona del país, de conformidad con las medidas zoosanitarias que pudieran aplicarse, así como las posibles consecuencias biológicas, económicas y ambientales. Incluye la evaluación de los posibles efectos perjudiciales para la sanidad animal provenientes de aditivos, productos para uso o consumo animal, contaminantes físicos, químicos y biológicos, toxinas u organismos patógenos en bienes de origen animal, bebidas y forrajes, el manejo o gestión y su comunicación a los agentes involucrados directa e indirectamente.

Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos:

Sistema de reducción de riesgos de contaminación que se aplica en la producción primaria y en los establecimientos Tipo Inspección Federal dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal, que permite identificar y prevenir peligros y riesgos de contaminación de tipo biológico, químico o físico; que pueden afectar la integridad de los bienes de origen animal.

Animales vivos:

Todas las especies de animales vivos con excepción de las provenientes del medio acuático ya sea marítimo, fluvial, lacustre o de cualquier cuerpo de agua natural o artificial.

Aprobación:

El acto mediante el cual la Secretaría aprueba a organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de pruebas acreditados en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para llevar a cabo actividades de evaluación de la conformidad en las normas oficiales mexicanas expedidas en la materia.

Bienes de origen animal:

Todo aquel producto o subproducto que es obtenido o extraído de los animales incluyendo aquellos que han estado sujetos a procesamiento y que puedan constituirse en un riesgo zoosanitario.

Bienestar animal:

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales durante su crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio.

Brote:

Presencia de uno o más focos de la misma enfermedad, en un área geográfica determinada en el mismo periodo de tiempo y que guardan una relación epidemiológica entre sí.

Buenas Prácticas Agrícolas (BPA´s):

Conjunto de medidas higiénico-sanitarias mínimas que se realizan en el sitio de producción primaria de vegetales, para asegurar que se minimiza la posibilidad de contaminación física, química y microbiológica de un vegetal o producto fresco.

Buenas prácticas de Manufactura:

Conjunto de procedimientos, actividades, condiciones, controles de tipo general que se aplican en los establecimientos que elaboran productos químicos, farmacéuticos, biológicos, aditivos o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos; así como en los establecimientos Tipo Inspección Federal dedicados al sacrificio de animales, y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, con el objeto de disminuir los riesgos de contaminación física, química o biológica; sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables en materia de Salud Pública.

Buenas Prácticas Pecuarias:

Conjunto de procedimientos actividades, condiciones y controles que se aplican en las unidades de producción de animales y en los establecimientos Tipo Inspección Federal, con el objeto de disminuir los peligros asociados a agentes físicos, químicos o biológicos, así como los riesgos zoosanitarios en los bienes de origen animal para consumo animal; sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables en materia de Salud Pública.

Calidad agrícola, pecuaria y acuícola:

Propiedad o conjunto de propiedades de los productos alimenticios de origen agrícola, pecuario y acuícola que permiten apreciarlos con respecto de los restantes de su especie.

Campaña Fitosanitaria:

Conjunto de medidas fitosanitarias para la prevención, combate y erradicación de plagas que afecten a los vegetales en un área geográfica determinada.

Campañas sanitarias:

Conjunto de acciones coordinadas para conservar y mejorar las condiciones sanitarias de las regiones agrícolas, pecuarias y acuícolas del país, mediante programas y servicios de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades.

Campaña Zoosanitaria:

Conjunto de medidas zoosanitarias que se aplican en una fase y un área geográfica determinada, para la prevención, control o erradicación de enfermedades o plagas de los animales.

Centro de certificación zoosanitaria:

Instalación que depende de un organismo de certificación para fines de la expedición del certificado zoosanitario para movilización de mercancías reguladas.

Certificación:

Procedimiento por el cual se hace constar que un establecimiento, producto, proceso, sistema o servicio, cumple con las normas oficiales mexicanas o las disposiciones de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias que emita la Secretaría.

Certificado Fitosanitario:

Documento oficial expedido por la Secretaría o las personas acreditadas y aprobadas para tal efecto, que constata el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal a que se sujetan la producción, movilización, importación o exportación de vegetales así como sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario.

Certificado zoosanitario:

Documento oficial expedido por la Secretaría o los organismos de certificación acreditados y aprobados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se hace constar el cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal.

Condición Fitosanitaria:

Característica que adquieren los vegetales, sus productos o subproductos por no ser portadores de plagas que los afecten, o bien, debido a que la presencia de éstas no rebasa los niveles de tolerancia.

Contaminante animal:

Cualquier agente físico, químico, biológico o material extraño u otra sustancia presente en bienes de origen animal, que alteren su integridad para el consumo humano, así como en los productos, químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

Contaminante vegetal:

Cualquier agente físico, químico, microbiológico, materia extraña u otras sustancias no añadidas intencionalmente a los vegetales que comprometen su aptitud de ser comestibles.

Cordones cuarentenarios zoosanitarios:

Conjunto de puntos de verificación e inspección sanitaria federal que delimitan áreas geográficas, con el fin de evitar la introducción, establecimiento y difusión de enfermedades y plagas de los animales, así como de contaminantes de los bienes de origen animal, en los que se inspecciona y verifica el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, en las normas oficiales mexicanas y otras disposiciones de sanidad animal o de sistemas de reducción de riesgos de contaminación aplicables.

Cuarentenas zoosanitarias:

Aislamiento preventivo de mercancías reguladas que determina la Secretaría bajo su resguardo o en depósito y custodia del interesado, para observación e investigación o para verificación e inspección, análisis de pruebas o aplicación del tratamiento correspondiente.

Cuarentenas fitosanitarias:

Restricciones a la movilización de mercancías que se establecen en disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal, con el propósito de prevenir o retardar la introducción de plagas en áreas donde no se sabe que existan. Por sus objetivos podrán ser exteriores, si previenen la introducción y presencia de plagas exóticas, o interiores, si retardan la propagación, controlan o erradican cualquier plaga que se haya introducido.

Dictamen de Verificación:

Documento expedido por la Secretaría o unidad de verificación acreditada y aprobada, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o por un tercero especialista autorizado en el que se hace constar el resultado de la verificación del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal o de reducción de riesgos.

Dictamen de efectividad biológica:

Documento que emite la Secretaría, una vez que analiza la información sobre los estudios de efectividad biológica de un insumo fitosanitario o de nutrición vegetal, en el que se establece la opinión técnica sobre la conveniencia o negativa de su registro.

Efectividad Biológica:

Resultado conveniente que se obtiene al aplicar un insumo en el control o erradicación de una plaga que afecta a los vegetales.

Enfermedad:

Ruptura del equilibrio en la interacción entre un animal, agente etiológico y ambiente, que provoca alteraciones en las manifestaciones vitales del primero.

Enfermedad o plaga de Notificación Obligatoria:

Aquella enfermedad o plaga exótica o endémica que por su capacidad de difusión y contagio representa un riesgo importante para la población animal o su posible repercusión en la salud humana y que debe ser reportada obligadamente sin demora a la Secretaría.

Enfermedad o plaga exótica de los animales:

Aquella de la que no existen casos, ni comprobación de la presencia del agente etiológico en el territorio nacional o en una región del mismo.

Equidad de Género:

Es la igualdad de oportunidades para cualquier persona sin distinción de sexo.

Erradicación de enfermedades de los animales:

Eliminación total de un agente etiológico de una enfermedad o plaga en la población animal susceptible doméstica y silvestre en cautiverio y dentro de una área geográfica determinada.

Erradicación de plagas:

Aplicación de medidas fitosanitarias tendientes a reducir o eliminar la presencia de una plaga en un área geográfica determinada, en materia fitosanitaria.

Establecimientos:

Las instalaciones ubicadas en territorio nacional, es en donde se desarrollan actividades de sanidad animal o se prestan servicios veterinarios, sujetos a regulación zoosanitaria o de buenas prácticas pecuarias, en materia zoosanitaria

Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF):

Las instalaciones en donde se sacrifican animales o procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal y están sujetas a regulación de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Salud de acuerdo al ámbito de competencia de cada Secretaría y cuya certificación es a petición de parte.

Estación cuarentenaria zoosanitaria:

Establecimientos que instala y opera, autoriza o habilita la Secretaría, especializados para el aislamiento temporal de animales en donde se aplican medidas zoosanitarias para prevenir y controlar la diseminación de enfermedades o plagas que los afecten.

Estación cuarentenaria fitosanitaria:

Instalaciones fitosanitarias especializadas para el aislamiento de vegetales, sus productos o subproductos, donde se practican medidas fitosanitarias para prevenir o controlar la diseminación de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos, vehículos de transporte, maquinaria, equipos y envases que impliquen un riesgo fitosanitario; para confirmación de diagnóstico y, en su caso, tratamiento profiláctico, destrucción o retorno a su país de origen.

Estatus zoosanitario:

Condición que guarda un país o una zona o área geográfica respecto de una enfermedad o plaga de los animales.

EPPO:

Organización intergubernamental que se ocupa de la cooperación europea en fitosanidad.

Evaluación de la conformidad:

Cualquier actividad cuyo objeto es determinar directa o indirectamente si se cumplen los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo. Incluye actividades tales como: muestreo, ensayo, inspección, certificación, así como la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.

La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales, especificaciones o disposiciones de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias.

Foco:

Lugar donde se produce, explota, maneja, concentra o comercializa animales o bienes de origen animal, en el cual se identifica la presencia de uno o más casos de una enfermedad o plaga específica.

Hoja de Requisitos Fitosanitarios:

Documento expedido por la Secretaría que contiene las disposiciones de observancia general a cumplir, para la importación de vegetales, sus productos o subproductos, que pueda representar un riesgo fitosanitario, cuyos requisitos no estén establecidos en una norma oficial mexicana.

Hoja de Requisitos Zoosanitarios:

Documento mediante el cual la Secretaría da a conocer al importador los requerimientos a cumplir para la importación de mercancías reguladas, tendientes a asegurar el nivel adecuado de protección que considere necesario para la protección de la salud animal en el territorio nacional.

Incidencia:

Número de casos nuevos de una enfermedad que aparecen en una población determinada, durante un periodo específico, en un área geográfica definida.

Informe de resultados:

Documento expedido por un laboratorio oficial, aprobado o autorizado, que contiene los resultados u otra información derivada de los mismos, obtenidos de las pruebas o análisis realizados. Dicho documento será signado por el médico veterinario o profesionista del área afín responsable.

Inocuidad:

Es la garantía de que un alimento no causará daño al consumidor cuando el mismo sea preparado o ingerido de acuerdo con el uso a que se destine.

Inspección:

Acto que realiza la Secretaría para constatar mediante la verificación el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Insumo:

Producto natural, sintético, biológico o de origen biotecnológico utilizado para promover la producción pecuaria, así como para el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, plagas y otros agentes nocivos que afecten las especies animales o a sus productos. Se incluyen alimentos para animales y aditivos.

Insumo Fitosanitario:

Cualquier sustancia o mezcla utilizada en el control de plagas de los vegetales tales como plaguicidas, agentes de control biológico, feromonas, atrayentes, coadyuvantes y variedades de plantas cultivadas resistentes a plagas.

Laboratorio de Pruebas en materia fitosanitaria:

Persona moral acreditada y aprobada por la Secretaría para realizar diagnósticos fitosanitarios, análisis de residuos de plaguicidas y contaminantes físicos, químicos y microbiológicos y de calidad de plaguicidas, así como evaluaciones de efectividad biológica de los insumos fitosanitarios y de nutrición vegetal.

Laboratorio de Pruebas en materia zoosanitaria:

Persona física o moral acreditada de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y aprobada por la Secretaría, para prestar servicios relacionados con las pruebas o análisis para determinar la presencia o ausencia de una enfermedad o plaga de los animales o para realizar servicios de constatación o de contaminantes físicos, microbiológicos y químicos conforme a las normas oficiales mexicanas en materia zoosanitaria y expedir informe de resultados.

Laboratorio autorizado:

Persona moral autorizada por la Secretaría, para prestar servicios relacionados con el diagnóstico a fin de determinar la presencia o ausencia de una enfermedad o plaga de los animales o de constatación de productos para uso en animales o consumo por éstos, conforme a las disposiciones de sanidad animal, así como para expedir informe de resultados.

Lote:

Grupo de animales, productos o subproductos de origen animal, productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, agrupado o producido durante un periodo de tiempo determinado bajo las mismas condiciones, identificado de origen con un código específico.

Médico veterinario:

Persona física con cédula profesional de médico veterinario o médico veterinario zootecnista, expedida en el territorio nacional por la Secretaría de Educación Pública.

Médico veterinario oficial:

Profesionista de la medicina veterinaria asalariado por la Secretaría.

Médico veterinario responsable autorizado:

Profesionista autorizado por la Secretaría, para prestar sus servicios de coadyuvancia y emisión de documentos en unidades de producción, establecimientos que industrializan o comercializan productos biológicos, químicos, farmacéuticos, plaguicidas o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, laboratorios autorizados, establecimientos TIF destinados al sacrificio y procesamiento, u otros que determine la Secretaría, para garantizar que se lleve a cabo lo establecido en las disposiciones legales aplicables. Dicho profesionista fungirá como responsable ante la Secretaría.

Medidas de bioseguridad:

Disposiciones y acciones zoosanitarias indispensables, orientadas a minimizar el riesgo de introducción, transmisión o difusión de enfermedades o plagas.

Medida Zoosanitarias:

Disposición para prevenir, controlar o erradicar la introducción, radicación o propagación de una plaga o enfermedad; y de los riesgos provenientes de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos causantes de enfermedades y daños que afecten a los animales.

Medidas Fitosanitarias:

Las establecidas en Leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, acuerdos, decretos, lineamientos y demás disposiciones legales aplicables en materia de sanidad vegetal para conservar y proteger a los vegetales, sus productos o subproductos de cualquier tipo de daño producido por las plagas que los afecten.

Mercancía regulada:

Animales, bienes de origen animal, productos para uso o consumo animal, equipo pecuario usado, artículos y cualesquier otros bienes relacionados con los animales, cuando éstos presenten riesgo zoosanitario.

Movilización animal:

Traslado de animales, bienes de origen animal, productos biológicos, químicos, farmacéuticos, plaguicidas o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, equipo e implementos pecuarios usados, desechos y cualquier otra mercancía regulada, de un sitio de origen a uno de destino predeterminado, el cual se puede llevar a cabo en vehículos o mediante arreo dentro del territorio nacional.

Muestra:

Porción extraída de un todo que conserva la composición del mismo y a partir de la cual se pretende conocer la situación del todo del que procede mediante la realización de estudios o análisis.

NAPPO:

Organización Norteamericana de Protección a las Plantas.

Norma Oficial Mexicana:

Las normas oficiales mexicanas en materia de sanidad vegetal o sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales, de carácter obligatorio, expedidas por la Secretaría conforme al procedimiento previsto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Notificación:

Comunicación escrita, verbal o electrónica a las autoridades zoosanitarias competentes nacionales sobre la sospecha o existencia de una enfermedad transmisible o de otra naturaleza, en uno o más animales, señalando los datos epidemiológicos relevantes en forma suficiente y necesaria para su identificación, localización y atención correspondiente.

Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria:

Instalación dependiente de la Secretaría ubicadas en puntos de entrada al país, en puertos marítimos, aeropuertos y fronteras.

Organismos auxiliares de sanidad animal:

Aquéllos autorizados por la Secretaría y que están constituidos por las organizaciones de los sectores involucrados de la cadena sistema producto y que coadyuvan con ésta en la sanidad animal y en las actividades asociadas a las buenas prácticas pecuarias de los bienes de origen animal, incluidos los Comités de Fomento y Protección Pecuaria autorizados por la misma Secretaría.

Organismo Auxiliar de sanidad vegetal:

Organizaciones de productores agrícolas, que fungen como auxiliares de la Secretaría en el desarrollo de las medidas fitosanitarias y de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales que ésta implante en todo o parte del territorio nacional; incluye a los Comités Estatales de Sanidad Vegetal y a las Juntas Locales, estas últimas pueden adoptar, en forma transitoria el carácter regional, cuando la problemática fitosanitaria así lo exija.

Organismo de Certificación:

Personas morales acreditadas por una Entidad de Acreditación y aprobadas por la Secretaría, a efecto de coadyuvar en la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas en materia de Sanidad Vegetal y de sistemas reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales.

Plagas de los animales:

Presencia de un agente biológico en un área determinada, que causa enfermedad o alteración en la sanidad de la población animal.

Plagas de los vegetales:

Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales.

Plaga Cuarentenaria:

Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aún cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

Plaga no Cuarentenaria Reglamentada:

Plaga cuya presencia en semillas y material propagativo para plantación, influye en el uso de este material, con repercusiones económicamente inaceptables y por lo tanto, está regulada en el territorio de la parte contratante importadora.

Plaga Exótica:

La que es originaria de otro país.

Planta:

Establecimiento ubicado en territorio extranjero dedicado al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para su comercialización, autorizado por la Secretaría.

Prevalencia:

Número de casos nuevos y preexistentes de una enfermedad, presentes en una población determinada durante un periodo específico y en un área geográfica definida.

Prevención:

Conjunto de medidas zoosanitarias basadas en estudios epidemiológicos, que tienen por objeto evitar la introducción y radicación de una enfermedad.

Procesamiento:

Todas aquellas actividades que se realizan en un establecimiento Tipo Inspección Federal en la producción de un bien de origen animal que lo hace apto para consumo humano.

Producción Primaria Animal:

Todos aquellos actos o actividades que se realizan dentro del proceso productivo animal, incluyendo desde su nacimiento, crianza, desarrollo, producción y finalización hasta antes de que sean sometidos a un proceso de transformación.

Producción primaria vegetal:

Proceso que incluye desde la preparación del terreno, siembra, desarrollo del cultivo, cosecha y empaque de los vegetales en campo.

Productos biológicos:

Los reactivos biológicos, sueros, vacunas, que puedan utilizarse para diagnosticar, tratar y prevenir enfermedades de los animales, así como hormonas y material genético de origen animal que sirva para fines reproductivos.

Productos para uso o consumo animal:

Los productos químicos, farmacéuticos, biológicos, productos derivados de organismos genéticamente modificados, kits de diagnóstico y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos, que de acuerdo al riesgo zoosanitario deberán ser registrados o autorizados por la Secretaría.

Protección:

Conjunto de acciones para evitar la introducción y diseminación dentro del territorio nacional de plagas y enfermedades en vegetales y animales, a través del control de la movilización de las mercancías de origen agrícola, pecuario y acuícola, aplicando para ello los programas de inspección fitozoosanitaria, vigilancia epidemiológica y emergencias sanitarias.

Punto de entrada fitosanitario:

Aeropuerto, puerto marítimo o punto fronterizo terrestre oficialmente reconocido para la importación de vegetales, sus productos o subproductos y/o entrada de pasajeros, con objeto de asegurar que éstos, no representen un riesgo fitosanitario para el país.

Punto de ingreso zoosanitario:

Lugar, oficina o aduana de entrada al país ubicado en puerto, aeropuerto o frontera en la que esté establecida una Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y por la que ingresa la mercancía a territorio nacional.

Punto de Verificación e Inspección zoosanitaria para animales, ubicados en el extranjero:

Aquella instalación que se ubique en territorio extranjero para la inspección previa a la exportación hacia el territorio nacional de animales, sujetos a regulaciones para su importación.

Punto de verificación e inspección zoosanitaria:

Sitio ubicado en territorio nacional autorizado por la Secretaría para constatar el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Punto de verificación e inspección zoosanitaria para importación:

Sitio ubicado en puntos de entrada al territorio nacional; o bien, en la franja fronteriza o Recinto Fiscalizado Estratégico, con infraestructura de laboratorio aprobado por la Secretaría o con convenio con laboratorios aprobados, para constatar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, en lo que no se contraponga con la legislación de comercio exterior y aduanal aplicable.

Punto de Verificación e Inspección Interno:

Aquellos autorizados por la Secretaría, que se instalan en lugares específicos del territorio nacional, en las vías terrestres de comunicación, límites estatales y sitios estratégicos, que permiten controlar la entrada o salida de mercancías reguladas a zonas de producción.

Rastreabilidad:

Conjunto de actividades técnicas y administrativas de naturaleza epidemiológica que se utilizan para determinar a través de investigaciones de campo y del análisis de registros, el origen de un problema zoosanitario y su posible diseminación hasta sus últimas consecuencias, con miras a su control o erradicación.

Regulación:

El amplio rango de instrumentos legales y decisiones mediante los cuales los gobiernos establecen condiciones en la conducta de los ciudadanos, las empresas y el gobierno mismo, con objeto de modificar la conducta de los participantes en una actividad económica específica. Su aplicación, supone, el aumento del bienestar social o evitar la pérdida del mismo al normar y controlar la actividad a la cual se dirige la acción gubernamental.

Residuo tóxico:

Compuesto presente en cualquier porción comestible de bienes de origen animal cuyo origen sea químico, medicamento o por contaminación ambiental y que por estudios previos se ha determinado que puede constituir un riesgo a la salud pública o animal si se consume por encima de los niveles máximos permitidos.

Retención:

Acto que ordena la Secretaría con el objeto de asegurar temporalmente animales, bienes de origen animal, desechos, despojos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, considerados como de riesgo zoosanitario.

Riesgo Fitosanitario:

Es la evaluación del impacto fitosanitario o agroecológico que se determina ante el supuesto de la introducción o establecimiento de un organismo en un lugar del cual no es nativo o no está establecido.

Riesgo zoosanitario:

La probabilidad de introducción, establecimiento o diseminación de una enfermedad o plaga en la población animal, así como la probabilidad de contaminación de los bienes de origen animal o de los productos para uso o consumo animal, que puedan ocasionar daño a la sanidad animal o a los consumidores.

Sanidad animal:

La que tiene por objeto preservar la salud, así como prevenir, controlar y erradicar las enfermedades o plagas de los animales.

Sanidad Vegetal:

Actos que competen a la Secretaría, orientados a la prevención, control y erradicación de plagas que afectan a los vegetales, sus productos o subproductos.

Secretaría:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación:

Medidas y procedimientos establecidos por la Secretaría para garantizar que los bienes de origen animal se obtienen durante su producción primaria y procesamiento en establecimientos Tipo Inspección Federal en óptimas condiciones zoosanitarias, y de reducción de peligros de contaminación, física, química y microbiológica a través de la aplicación de Buenas Prácticas de Producción y Buenas Prácticas de Manufactura.

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales:

Medidas y procedimientos establecidos por la Secretaría en normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables para garantizar que, durante el proceso de producción primaria, los vegetales obtienen óptimas condiciones sanitarias al reducir la contaminación física, química y microbiológica a través de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas.

Tercero especialista en materia zoosanitaria:

Persona moral o médico veterinario autorizado por la Secretaría para auxiliar a la misma o a las personas aprobadas por ésta, como coadyuvantes en la verificación y certificación de las disposiciones legales aplicables. Tratándose de buenas prácticas pecuarias aplicadas a la producción primaria y procesamiento de los bienes de origen animal, los terceros especialistas, también podrán ser profesionistas de carreras afines a la medicina veterinaria.

Tercero especialista en materia fitosanitaria:

Profesional autorizado por la Secretaría para auxiliar en la evaluación de la conformidad, a través de verificaciones, en la aplicación de regulaciones en materia de Sanidad Vegetal y de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales.

TIF:

Tipo Inspección Federal.

Tratamiento zoosanitario:

Procedimiento de naturaleza química, física o de otra índole, para eliminar, remover o inactivar a los agentes que causan las enfermedades o plaga que afectan a los animales o para erradicar cualquier fuente de contaminación alimentaria.

Tratamiento fitosanitario:

Procedimiento de naturaleza química, física o de otra índole, para eliminar, remover o inducir esterilidad a las plagas que afectan a los vegetales.

Trazabilidad:

Serie de actividades técnicas y administrativas sistematizadas que permiten registrar los procesos relacionados con el nacimiento, crianza, engorda, reproducción, sacrificio y procesamiento de un animal, los bienes de origen animal, así como de los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos hasta su consumo final, identificando en cada etapa su ubicación espacial y en su caso los factores de riesgo zoosanitarios y de contaminación que pueden estar presentes en cada una de las actividades.

Unidad de verificación:

Las personas físicas o morales mexicanas o extranjeras, que por su calidad y característica migratoria les permita realizar esta actividad y cuenten con el permiso previo otorgado por la autoridad competente, que hayan sido aprobadas para realizar actos de verificación por la Secretaría, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Vegetales:

Individuos que pertenecen al reino vegetal, considerándose las especies agrícolas, sus productos o subproductos; que conservan sus cualidades originales y no han sufrido transformación alguna.

Verificación:

Constatación ocular, revisión de documentos o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio oficial, aprobado o autorizado, que compruebe el cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

Verificación en origen en materia zoosanitaria:

Actos que realiza la Secretaría en el extranjero a los animales o bienes de origen animal, para constatar en el país de origen previo al trámite de importación, el cumplimiento de las especificaciones zoosanitarias vigentes de los Estados Unidos Mexicanos.

Verificación en Origen en materia fitosanitaria:

La que realiza la Secretaría, mediante personal oficial u organismos de certificación acreditados y aprobados para constatar en el país de origen, previo a su importación, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables en materia de Sanidad Vegetal.

Vigilancia epidemiológica:

Conjunto de actividades que permiten reunir información indispensable para identificar y evaluar la conducta de las enfermedades o plagas de los animales, detectar y prever cualquier cambio que pueda ocurrir por alteraciones en los factores, condiciones o determinantes con el fin de recomendar oportunamente, con bases científicas, las medidas indicadas para su prevención, control y erradicación.

Zona Bajo Control Fitosanitario:

Área agroecológica determinada en la que se aplican medidas fitosanitarias a fin de controlar, combatir, erradicar o disminuir la incidencia o presencia de una plaga, en un periodo y para una especie vegetal específicos.

Zona Bajo Protección:

Área agroecológica en la que no está presente una plaga, sin embargo, no se han completado todos los requisitos para su reconocimiento como zona libre.

Zona de Baja Prevalencia:

Área geográfica determinada que presenta infestaciones de especies de plagas no detectables que, con base en el análisis de riesgo correspondiente, no causan impacto económico.

Zona de escasa prevalencia:

Estatus zoosanitario que asigna la Secretaría a un área geográfica determinada en donde se presenta una frecuencia mínima de focos o casos de una enfermedad o plaga de animales, en un período y especie animal específicos.

Zona en control:

Estatus zoosanitario que asigna la Secretaría a un área geográfica determinada en la que se operan medidas zoosanitarias tendientes a disminuir la incidencia o prevalencia de una enfermedad o plaga de los animales, en un período y especie animal específicos.

Zona en erradicación:

Estatus zoosanitario que asigna la Secretaría a un área geográfica determinada, en la que se operan medidas zoosanitarias tendientes a la eliminación total del agente etiológico de una enfermedad o plaga de animales, donde se realizan estudios epidemiológicos con el objeto de comprobar la ausencia del agente etiológico en un período de tiempo y especie animal específicos, de conformidad con las normas oficiales y las medidas zoosanitarias que la Secretaría establezca.

Zona libre en materia zoosanitaria:

Estatus zoosanitario que asigna la Secretaría a un área geográfica determinada por la Secretaría que puede abarcar la totalidad del país o una región específica, en la que no existe evidencia de una determinada plaga o enfermedad.

Zona libre en materia fitosanitaria:

Área geográfica determinada en la cual se ha eliminado o no se han presentado casos positivos de una plaga específica de vegetales, durante un periodo determinado, de acuerdo con las medidas fitosanitarias aplicables establecidas por la Secretaría.

XI. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide el presente Manual de Organización del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) el cual contiene información referente a la estructura orgánica y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta.

La vigencia del presente manual será a partir del 28 de mayo de 2012 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.

El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda